

LIBRO de ACTAS

PLENO DEL
AYUNTAMIENTO



Comienza: 29 Enero 1988

Termina: 31 Marzo 1989





037239001

CLASE 1ª

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO

En virtud de lo acordado en el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, de fecha 25 de mayo de 1988, se acuerda la apertura de una librería destinada a promover el libro de los alumnos que residen en el área municipal de Villalobos de las Alpujarras, de acuerdo con el convenio firmado en aquel momento entre el Ayuntamiento de Badajoz y el Ayuntamiento de Villalobos de las Alpujarras.

Se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz, el primer día que se abra la librería, se realice en el día 27 de mayo de 1988.

Y para que conste, se expide la presente diligencia, a petición de la Secretaría del Ayuntamiento de Badajoz.

Secretario



D. José María Espinosa

D. Manuel López Peláez



...mo, A...





0J7239001

CLASE 8ª

LIBRO DE ACTAS
SESIONES DE
PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 29 de enero de 1988, se procede a la apertura de este Libro, destinado a contener las Actas de las Sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros. Se compone de doscientos pliegos de papel timbrado común del Estado de la clase 8ª, tamaño UNE A-4, números 0J7239001 al 0J7239200.

De conformidad con el mencionado acuerdo del Pleno, el primer Acta que se extiende corresponde a la sesión de fecha 29 de enero de 1988.

Y para que conste, extendiendo la presente diligencia, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario



Fdo. José Espinosa Bote



Fdo. Manuel Román Delgado

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Libro de Actas de Pleno del Ayuntamiento comprende 15 Actas. Comienza con la de —



01723001

fecha 29 de enero de 1988 y termina con la de fecha 31 de marzo de 1989.

Villafraanca de los Barros, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.



Fdo. José Espinosa Bote



Fdo. Manuel Román Delgado

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 29 de enero de 1988, se procede a la apertura de este libro, destinado a contener las Actas de las Sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros. Se compone de doscientos pliegos de papel tamaño común del Estado de la clase 8ª, tamaño 102 x 142, número 01723001 al 01723200.

La conformidad con el mencionado acuerdo del Pleno, el primer Acta que se extiende corresponde a la sesión de fecha 29 de enero de 1988.

Y para que conste, extendiendo la presente diligencia, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario



Fdo. Manuel Román Delgado



Fdo. José Espinosa Bote

El Pleno del Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros, en la sesión de fecha 29 de enero de 1988, acordó la apertura de este libro, destinado a contener las Actas de las Sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros. Se compone de doscientos pliegos de papel tamaño común del Estado de la clase 8ª, tamaño 102 x 142, número 01723001 al 01723200.





0J7239002

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

CLASE DE SESION: ordinaria CONVOCATORIA: primera.

FECHA: 29 de Enero de 1.988.

ACTA Nº 1 - 1988.

SRES. ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:

- D. José Espinosa Bote.

Concejales:

- D. Juan Luis Cabezas García
- D. Miguel Ángel García Domínguez
- D. Manuel García Murillo
- D. Bernardino Calle Gragera
- Dª. Fernanda Díaz Cadenas
- D. Rafael Ruiz Ponciano
- D. Felipe Almoril Antúnez
- D. Eduardo Morales Gómez
- D. Juan García Santos
- D. Fernando Guerrero Rodríguez
- D. Manuel Valenzuela Barroso
- D. Javier Carrillo Vargas
- D. Angel Manuel Martínez López
- D. Juan Antonio Reyes Acedo
- D. Cristóbal José Guerrero Alonso

Excusan su asistencia:

- D. Ramón Ropero Mancera

Secretario:

- D. Manuel Román Delgado

Interventor:

- D. Antonio Asuar Lavado

En Villafranca de los Barros, a veintinueve de Enero de 1.988, y siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron los Sres. anteriormente relacionados en el Salón de actos de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que certifica, tratándose los siguientes puntos del orden del día:

I) APROBACION ACTA SESION ANTERIOR:

Es aprobada y suscrita el acta de la sesión anterior, de fecha 29 de diciembre de 1.987.

II) EXCUSA ASISTENCIA DE CONCEJALES.

Por Secretaría se da cuenta de la excusa de asistencia realizada por D. Ramón Ropero Mancera.



01723900



CLASE 2ª

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

CLASE 1ª SESION: ordinaria

FECHA: 29 de Enero de 1988.

ACTA Nº 1 - 1988.

PRESENCIA:
Alcalde-Presidente:

- D. José Riquelme Botas.

Concejales:

- D. Juan Luis Cabanas Garcia
- D. Manuel Angel Garcia Dominguez
- D. Manuel Garcia Tortillo
- D. Bernardino Calle Casaca
- D. Fernando Diaz Cabanas
- D. Rafael Ruiz Portiano
- D. Felipe Alvariz Antunes
- D. Eduardo Botas Gomez
- D. Juan Garcia Santos
- D. Fernando Garcia Rodriguez
- D. Manuel Valenzuela Barroso
- D. Javier Garcia Vargas
- D. Angel Manuel Martinez Lopez
- D. Juan Antonio Reyes Acosta
- D. Cristobal José Guerrero Alonso

Excmo. Sr. Alcalde:

Secretario:

Interventor:

En Villavieja de los Barros, a veintinueve de Enero de 1988, y siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron los señores concejales en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que certifica, transcribiendo los siguientes puntos del orden del día:

I) APROBACION ACTA SESION ANTERIOR:

Se aprobó y levantó el acta de la sesión anterior, de fecha 19 de diciembre de 1987.

II) EXCUSA ASISTENCIA DE CONCEJALES:

Por Secretaría se da cuenta de la excusa de asistencia realizada por D. Fernando Botas Herrera.





CLASE 8ª



0J7239003

III) TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DEL C.D.S., D. JUAN ANTONIO REYES ACEDO.

Previa declaración de urgencia acordada por la unanimidad de los quince miembros presentes, de los diecisiete que legalmente componen la Corporación, y que supone la mayoría absoluta exigida por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se trata el presente asunto.

Expedida por la Junta Electoral Central la credencial del Concejal D. Juan Antonio Reyes Acedo, perteneciente al Centro Democrático y Social, con motivo de la renuncia al cargo realizada por D. Manuel Agudo Montero, se procedió a celebrar el acto de toma de posesión del cargo, prestando juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, según regula el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, le dio la bienvenida al nuevo Concejal.

IV) FELICITACIONES Y NECROLÓGICAS.

A propuesta del Portavoz del Grupo Socialista se hizo constar en acta el pésame de la Coporación por el fallecimiento de D^a. Estrella Saavedra Gómez, madre del Director de la Universidad Popular, y madre política del Depositario de este Ayuntamiento.

V) CORRESPONDENCIA.

- D. José Matamoros Ortiz (R.E. 241/1988), agradeciendo a la Corporación Municipal la colaboración mantenida con la Asociación de Vecinos "Barriada del Pilar" y con su Junta Directiva mientras él ha sido Presidente de la misma.

Se queda enterado.

VI) ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE DESTINO Y ESPECÍFICO A GUARDIAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL.

Por Secretaría se dió lectura a la propuesta de la Alcaldía referida a este punto del Orden del día.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal y Empleo, por unanimidad de los dieciseis miembros de la Corporación presentes, se acuerda:

1º.- Fijar para las plazas de Guardia de la Policía Municipal, cubiertas en virtud de Oposición convocada por acuerdo plenario de fecha 24 de Abril de 1987, el complemento de destino del nivel 8, y un complemento específico mensual para este año de 12.313 pesetas.

2º.- Notifíquese a los interesados, Intervención y Negociado de Personal.





CLASE B



III) TEMA DE POSICIÓN DEL CONCEJAL D. JUAN ANTONIO REYES ACEDO.

Tras la declaración de urgencia acordada por la mayoría de los señores miembros presentes, de los distintos que legalmente componen la Corporación, y que supone la mayoría absoluta exigida por el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se trata el presente asunto.

Expedida por la Junta Municipal General la credencial del Concejal D. Juan Antonio Reyes Acedo, perteneciente al Grupo Democrático y Social, con motivo de la renuncia al cargo realizada por D. Manuel Agudo Montero, se procedió a calificar el acto de posesión del cargo, presentando juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con fealdad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, según regula el Real Decreto 707/1979, de 7 de abril.

El Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, le dio la bienvenida al nuevo Concejal.

IV) FELICITACIONES Y RECONOCIMIENTOS.

A propuesta del portavoz del Grupo Socialista se hizo constar en acta el pésame de la Corporación por el fallecimiento de D. Estrella Sabarwal Gómez, madre del Director de la Universidad Popular, y madre política del depositario de este Ayuntamiento.

V) CORRESPONDENCIA.

- D. José Matasos Ortiz (R.E. 231/1988), agradeciendo a la Corporación Municipal la colaboración mantenida con la Asociación de Vecinos "Barriada del Pilar", y con su Junta Directiva mientras él ha sido Presidente de la misma.
Se queda acordado.

VI) ASIGNACIÓN DE COMPUESTO DE ENTINO Y ENTINICO A GUARDIAS DE LA POLICIA MUNICIPAL.

Por Secretaría se dió lectura a la propuesta de la Alcaldía referida a este punto del Orden del día.
Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal y Empleo, por unanimidad de los distintos miembros de la Corporación presentes, se acordó:
1º.- Ejecutar las plazas de Guardia de la Policía Municipal, cubiertas en virtud de Comisión convocada por acuerdo plenario de fecha 24 de abril de 1987, el cumplimiento de destino del nivel 8, y un complemento específico mensual para este año de 12.313 pesetas.
2º.- Notificar a los interesados, intervenciones y reportado de Personal.





CLASE 8ª



0J7239004

VIII.- APROBACION PROVISIONAL REFORMA PLAN PARCIAL DEL SECTOR K, DE INICIATIVA PARTICULAR.

Aprobada inicialmente, en sesión plenaria de 29 de Octubre de 1987, la reforma del Plan Parcial del Sector K, iniciativa particular.

Resultando que, sometida la reforma a información pública por plazo de un mes en el "Boletín Oficial de la Provincia" de fecha 2 de Diciembre de 1987 y en el Diario de Extremadura del día 9 de Noviembre de 1987, no se han formulado alegaciones.

Emitido informe por Secretaría conforme preceptúa el artículo 54º,1,b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, en relación con el artículo 47º,3,1) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

Vistos los artículos 41º y 52º de la Ley del Suelo, artículos 127º a 130º y 132º a 134º, 136º, 138º y 139º del Reglamento del Planeamiento, y artículo 6º del Real Decreto-Ley 16/1981, de 16 de Octubre.

El Pleno del Ayuntamiento, con catorce votos favorables de los Grupos Socialista y Popular, y dos abstenciones de los Grupos del Centro Democrático y Social y Izquierda Unida, de diecisiete que legalmente formar la Corporación, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el proyecto de reforma del Plan Parcial del Sector K de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, tramitado a instancias de D. Angel Gaspar Perera de Mato.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, organismo dependiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, instando la aprobación definitiva.

VIII.- APROBACION DEFINITIVA ORDENANZA DE CIRCULACION REGULADORA DE LA INMOVILIZACION Y RETIRADA DE VEHICULOS DE LAS VIAS PUBLICAS.

Aprobada inicialmente en sesión plenaria de 29 de Octubre de 1987, la Ordenanza de Circulación Reguladora de la Inmovilización y Retirada de Vehículos de las Vías Públicas.

Resultando que, sometida a información pública por plazo de treinta días hábiles mediante anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" de fecha 2 de Diciembre de 1987, no se han formulado alegaciones.

Vistos los artículos 49º y 70º,2 de la ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Pleno, con catorce votos favorables de los Grupos Socialista y Popular y dos abstenciones de los Grupos Centro Democrático y Social e Izquierda Unida, de diecisiete que legalmente componen la Corporación, acuerda:

del Grupo Popular, quien dijo:





VIII.- APROBACION PROVISIONAL NORMAS PLAN PARCIAL DEL SECTOR E. DE INICIATIVA PASTORAL.

Acordada inicialmente en sesión plenaria de 29 de Octubre de 1987, la Comisión del Plan Parcial del Sector E, iniciativa pastoral, resultando que, sometida la reforma a información pública por plazo de un mes en el "Boletín Oficial de la Provincia" de fecha 2 de Diciembre de 1987 y en el Distrito de Extremadura del día 9 de Noviembre de 1987, no se han formulado alegaciones.

Mediante informe por secretaría conforme proceda al artículo 54º,1,b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, en relación con el artículo 47º,2,1) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

Vistos los artículos 41º y 52º de la Ley del Régimen Local, artículos 137º a 139º y 132º a 134º, 135º, 138º y 139º del Reglamento del Planamiento, y artículo 6º del Real Decreto-Ley 14/1981, de 16 de Octubre.

El Pleno del Ayuntamiento, con catorce votos favorables de los Grupos Socialista y Popular, y dos abstenciones de los Grupos del Centro Democrático y Social y Izquierda Unida, de dictar la que legalmente formar la Corporación, adopta las siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el proyecto de reforma del Plan Parcial del Sector E de las Normas Subsidiarias del Planamiento Municipal, sometido a información de D. Angel Góngora Parra de Haza.

SEGUNDO.- Remite el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, organismo dependiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, instando la asociación definitiva.

VIII.- APROBACION DEFINITIVA ORDENANZA DE CIRCUNDADE RECOLECTORA DE LA INSEMINACION Y RETIRADA DE VEHICULOS DE LAS VIAS PUBLICAS.

Acordada inicialmente en sesión plenaria de 29 de Octubre de 1987, la Comisión de Circundación Recolectora de la Inseminación y Retirada de Vehículos de las Vías Públicas.

Resultando que, sometida a información pública por plazo de treinta días hábiles mediante anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" de fecha 2 de Diciembre de 1987, no se han formulado alegaciones.

Vistos los artículos 69º y 70º,2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Pleno, con catorce votos favorables de los Grupos Socialista y Popular y dos abstenciones de los Grupos Centro Democrático y Social e Izquierda Unida, de dictar la que legalmente conforma la Corporación, acuerda:



CLASE 8ª



0J7239005

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Ordenanza de Circulación Reguladora de la Inmovilización y Retirada de Vehículos de las Vías Públicas.

SEGUNDO.- Publicar íntegramente el texto de la Ordenanza en el "Boletín Oficial de la Provincia", de acuerdo con el artículo 70º, 2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

IX) ADOPCIÓN DEL SISTEMA DE HOJAS MÓVILES PARA LIBROS DE ACTAS DE PLENO Y COMISIÓN DE GOBIERNO.

Por Secretaría se dió lectura a la propuesta de la Alcaldía referida a este punto del Orden del día.

Por unanimidad de los dieciseis miembros de la Corporación presentes, se acuerda:

1º.- Adoptar el sistema de hojas móviles para los Libros de Actas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 198º y 199º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

2º.- Se podrá utilizar, indistintamente, el papel timbrado del Estado o el papel numerado de la Comunidad Autónoma, cuando ésta lo establezca.

3º.- El sistema adoptado se utilizará con efectos a partir del 1 de enero de 1.988.

"X) PETICION DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA PARA LA CONTRATACION LABORAL DE JOVENES A TRAVES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía sobre este punto del Orden del día.

Intervino en primer lugar el Sr. Alcalde, para decir lo siguiente:

Se trata de elevar una petición a la Consejería de Economía y Hacienda. El siguiente trámite será confeccionar una especie de memoria que justifique la petición de puestos de trabajo, y luego se gestionará por parte de esta Alcaldía para que nos los subvencionen. No quiere decir que nos vayan a conceder subvención para los treinta y un puestos de trabajo que solicitamos para mayores de 18 y menores de 25 años, que es la opción que nos ofertan, pero se tratará de obtener lo máximo posible.

Le fue concedida la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, quien manifestó:

Este tema se debatió en la Comisión de Personal y se aprobó por unanimidad; nosotros ratificamos la aprobación de la petición.

A continuación el Sr. Alcalde concedió la palabra al Portavoz del Grupo Popular, quien dijo:

017239002



CLASE 8ª

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Ordenanza de Circulación Reguladora de la Inmovilización y Retención de Vehículos de las Villas Rústicas.

SEGUNDO.- Publicar íntegramente el texto de la Ordenanza en el "Boletín Oficial de la Provincia", de acuerdo con el artículo 70º, 2 de la Ley 7/82, de 2 de Abril.

IX) ADOCIÓN DEL SISTEMA DE HOJAS MÓVILES PARA LIBROS DE ACTAS DE PLAZO Y COMITÉ DE GOBIERNO.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía referida a este punto del Orden del día.

Por unanimidad de los diez y siete miembros de la Corporación presentes, se acuerda:

1º.- Adoptar el sistema de hojas móviles para los libros de Actas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 198º y 199º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2288/1986, de 28 de noviembre.

2º.- Se podrá utilizar, indistintamente, el papel tamaño del Estado o el papel tamaño de la Comunidad Autónoma, cuando ésta lo autorice.

3º.- El sistema adoptado se utilizará con efectos a partir del 1 de enero de 1.988.

"X) PETICIÓN DE SUBVENCIÓN A LA COMSEJUNIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE JOVENES A TRAVÉS DEL MUNICIPIO SOCIAL RURAL.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía sobre este punto del Orden del día.

Intervino en primer lugar el Sr. Alcalde, para decir lo siguiente:

Se trata de elevar una petición a la Consejería de Economía y Hacienda. El siguiente trámite será confeccionar una especie de memoria que justifique la petición de puestos de trabajo, y luego se gestionará por parte de esta Alcaldía para que nos los subvencionen. No quiere decir que nos vayan a conceder subvención para los trámites y un puesto de trabajo que solicitemos para mayores de 18 y menores de 25 años, que es la opción que nos ofrecen, pero se tratará de obtener lo máximo posible.

La propuesta la presenta el portavoz del Grupo Socialista, quien manifestó:

Este tema se debatirá en la Comisión de Personal y se acordó por unanimidad; nosotros calificamos la aprobación de la petición.

A continuación el Sr. Alcalde concedió la palabra al portavoz del Grupo Popular, quien dijo:



CLASE 8ª



OJ7239006

Sí, se aprueba. Efectivamente, anteayer en la Comisión de Personal se aprobó por unanimidad hacer esta petición de subvención a la Consejería de Economía y Hacienda, aunque no quiere decir que nos aprueben esta cantidad de empleos o puestos de trabajo. Pero lo que sí queremos señalar, al igual que hicimos anteayer en la Comisión de Personal, es que debe existir un compromiso por parte de esta Corporación para que las personas que ocupen estas plazas lo hagan en virtud de un concurso libre, y no porque es amigo de..., primo de..., o porque creemos que lo hace muy bien; si vienen unas plazas para Villafranca y tenemos la oportunidad de darle trabajo a una serie de señores, y además jóvenes, lo que sí tenemos que hacer, y creo que con obligación moral, es que estos señores puedan acceder a las plazas libremente, cosa que hasta ahora, en algunos aspectos, el Grupo Popular no está conforme, como sabe muy bien el Presidente de la Comisión de Personal. Entonces, la única apostilla que nosotros hacemos en este punto es que las personas que ocupen estas plazas, una vez que venga la consignación presupuestaria, lo hagan en virtud de un concurso libre. Espero que los demás miembros de la Corporación entiendan lo que está explicando el Grupo Popular. En ese caso se aprueba.

Intervino el Sr. Alcalde para contestarle y dijo:

Tiene el compromiso firme de este Alcalde de que efectivamente, al igual que en otras ocasiones ha ocurrido, se hará por concurso libre; y de ello pueden dar fe dos representantes de su Grupo que han estado en algunos de los exámenes que se han celebrado mediante concurso libre para obtener los puestos de trabajo que en alguna ocasión han llegado a Villafranca. Tiene el compromiso mío.

Intervino de nuevo el Portavoz del Grupo Popular, quien señaló:

Efectivamente dos miembros de mi Grupo pueden asegurar eso; pero otro miembro de este Grupo, que soy yo, puedo asegurar lo contrario en otro punto. Me habla usted de que hay transparencia, de que efectivamente se hace concurso libre; pero yo también le puedo decir que en algunos otros casos no. Mis compañeros del Grupo Popular, como usted bien dice, trabajaron, estuvieron viendo las pruebas, estuvieron corrigiendo también exámenes, y eso lo puedo certificar; pero también digo que se ha contratado a gente sin dar igualdad de oportunidad a todo el mundo.

El Sr. Alcalde concedió la palabra al Portavoz del C.D.S., quien manifestó estar de acuerdo con la línea de quien le había precedido en la palabra, y rogó que los puestos se concedieran con arreglo a mérito y capacidad, que se haga público con anterioridad y que se actúe conforme a la legalidad.

Concedida la palabra al Portavoz de Izquierda Unida manifestó que aprobaba la propuesta.

Concedida la palabra de nuevo al Portavoz del Grupo Socialista, dijo lo siguiente:

Sólo quería recordarle al Portavoz del Grupo Popular que estos puestos de trabajo serán subvencionados con dinero del Fondo Social

017239006



CLASE 8A



Personal se acordó por unanimidad hacer esta petición de subvención a la Comisaría de Economía y Hacienda, antes no para decir que nos agrada esta cantidad de empleos o puestos de trabajo. Pero lo que queremos señalar, al igual que hicimos antes en la Comisión de Personal, es que debe existir un compromiso por parte de esta Corporación para que las personas que ocupen estas plazas lo hagan en virtud de un concurso libre, y no porque es amigo de... o porque creamos que lo hacen muy bien; si vienen unas plazas para Villalón y tenemos la oportunidad de darle trabajo a una serie de señores, y además jóvenes, lo que al menos que hacer, y creo que con obligación moral, es que estos señores puedan acceder a las plazas libres, como que hasta ahora, en algunos aspectos, el Grupo Popular no está conforme, como que muy bien el Presidente de la Comisión de Personal. Entonces, la única posibilidad que nosotros hacemos en este punto es que las personas que ocupen estas plazas, una vez que venga la convocatoria presupuestaria, lo hagan en virtud de un concurso libre. Espero que los demás miembros de la Corporación entiendan lo que está explicando el Grupo Popular. En ese caso se aprueba.

Intervino el Sr. Alcalde para contactarle y dijo:
Tiene el compromiso firme de este Alcalde de que efectivamente, al igual que en otras ocasiones ha ocurrido, se hará por concurso libre; y de ello pueden dar fe los representantes de su Grupo que han estado en algunos de los exámenes que se han celebrado mediante concurso libre para obtener los puestos de trabajo que en alguna ocasión han llegado a Villalón. Tiene el compromiso mío.

Intervino de nuevo el portavoz del Grupo Popular, quien señaló:
Efectivamente los miembros de mi Grupo pueden asegurar eso; pero otro miembro de este Grupo, que soy yo, puedo asegurar lo contrario en otro punto. Me había usted de que hay transparencia de que en algunos otros casos no. Me comparo del Grupo Popular, como usted bien dice, trabajaron, estuvieron viendo las pruebas, estuvieron corrigiendo también exámenes, y eso lo puedo certificar; pero también digo que se ha contactado a gente sin dar igualdad de oportunidad a todo el mundo.

El Sr. Alcalde concedió la palabra al portavoz del G.D.B., quien manifestó estar de acuerdo con la línea de quien le habla precedido en la palabra, y rogó por los puestos se concedieran con arreglo a mérito y capacidad, que se haga público con antelación y que se actúe conforme a la legalidad.

Concedida la palabra al portavoz de Izquierda Unida manifestó que aprobaba la propuesta.

Concedida la palabra de nuevo al portavoz del Grupo Socialista, dijo lo siguiente:

Sólo quería recordarle al portavoz del Grupo Popular que estos puestos de trabajo serán subvencionados con dinero del Fondo Social.





0J7239007

CLASE 8ª

Europeo, y que para los últimos puestos de trabajo, que también se subvencionaron a través del Fondo Social Europeo, se realizó una oposición libre, como lo podrá atestiguar el Sr. Valenzuela, miembro del Grupo Popular.

El Sr. Alcalde dio por finalizado el debate señalando: Está claro que si el Grupo Socialista en alguna ocasión hubiera querido dar empleo a amigos, como decía D. Fernando Guerrero, no lo traería a un Pleno, no lo sacaríamos públicamente a concurso público. La transparencia de que tanto queremos hacer gala, en nosotros siempre ha existido. De todas forma tiene nuestro compromiso de que así se va a hacer, como en otras ocasiones.

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad se acuerda:

1º.- Autorizar la contratación durante 1.988 de jóvenes mayores de 18 años y menores de 25 demandantes de empleo, por un periodo de seis meses, en las obras o servicios que a continuación se indican:

- 1 Auxiliar Administrativo para el Servicio de Obras.
- 1 Auxiliar Administrativo para el Servicio Social de Base.
- 4 Auxiliares Administrativos para la Universidad Popular y la Delegación de Cultura.
- 1 Auxiliar Administrativo para la Oficina Municipal de Información al Consumidor.
- 1 Auxiliar Administrativo para los Servicios Económicos.
- 1 Auxiliar Administrativo con conocimiento de informatica para Servicio Informatico del Ayuntamiento.
- 1 Administrativo para la Oficina de Promoción Económica.
- 5 Animadores Socioculturales para la Universidad Popular y Cultura.
- 3 Animadores Deportivos.
- 4 Jardineros para ampliación Parque Público.
- 1 Arquitecto Técnico para Oficina Técnica de Obras.
- 1 Delineante para Oficina Técnica de Obras.
- 1 Mecánico de mantenimiento para Servicio de Obras.
- 1 Mozo de almacén para Servicio de Obras.
- 2 Conductores para Servicios de obras y limpieza.
- 2 Pintores para Servicio de Obras.
- 1 Fontanero para el Servicio de Aguas.

2º.- Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura que subvencione la contratación del personal mencionado, con cargo al Fondo Social Europeo.

XI) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por Secretaría se dio lectura a las preguntas formuladas por escrito por el Grupo Popular, y que son las siguientes:





Grupos, y que para los dichos puestos de trabajo, que también se subvencionan a través del Fondo Social Europeo, se realice una oposición libre, como lo podrá estudiar el Sr. Valenzuela, miembro del Grupo Popular.

El Sr. Alcalde dio por finalizado el debate señalando: Será claro que el Grupo Socialista en algunas ocasiones hubiera querido dar espaldas a algunos, como decía D. Fernando Górriz, no lo quería a un plano, no lo queríamos públicamente a concurso público. La transparencia de que tanto queramos hacer caso, en nosotros siempre ha existido. En todas formas tiene nuestro compromiso de que así se va a hacer, como en otras ocasiones.

Señaló la propuesta a votación, por unanimidad se acuerda:

1º - Autorizar la contratación durante 1.988 de jóvenes mayores de 18 años y menores de 25 desempleados de empleo, por un período de seis meses, en las obras o servicios que a continuación se indican:

- 1 Auxiliar Administrativo para el Servicio de Obras.
- 1 Auxiliar Administrativo para el Servicio Social de Obras.
- 4 Auxiliares Administrativos para la Universidad Popular y la Delegación de Cultura.
- 1 Auxiliar Administrativo para la Oficina Municipal de Información al Consumidor.
- 1 Auxiliar Administrativo para los Servicios Educativos.
- 1 Auxiliar Administrativo con conocimiento de informática para Servicio Informático del Ayuntamiento.
- 1 Administrativo para la Oficina de Promoción Económica.
- 2 Animadores Socioculturales para la Universidad Popular y Cultura.
- 3 Animadores Deportivos.
- 4 Jardineros para ampliación Parque Público.
- 1 Arquitecto Técnico para Oficina Técnica de Obras.
- 1 Instalante para Oficina Técnica de Obras.
- 1 Técnico de mantenimiento para Servicio de Obras.
- 1 Horno de alambres para Servicio de Obras.
- 2 Conductores para Servicios de obras y limpieza.
- 2 Pintores para Servicio de Obras.
- 1 Fontanero para el Servicio de Aguas.

2º - Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura que subvencione la contratación del personal mencionado, con cargo al Fondo Social Europeo.

XI) INICIACIÓN DE OBRAS

Por Secretaría se dio lectura a las preguntas formuladas por escrito por el Grupo Popular, y con sus siguientes:



CLASE 8.ª



0J7239008

1ª pregunta.- "El Grupo Popular quiere preguntar por qué no quiso el Grupo Socialista incluir en el último pleno la proposición de los Concejales de Alianza Popular para bajar la Contribución Urbana, según permitía la ley. Todos los ciudadanos de Villafranca se quejan de la elevada carga impositiva. ¿No cree el Grupo Socialista que hubiera sido una buena oportunidad para que el pueblo estuviese de acuerdo con su Corporación? Creemos que la bajada de la Contribución Urbana hubiera sido adecuada y bien acogida por todo el mundo".

El Sr. Alcalde concedió la palabra al Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Cabezas García, quien dijo:

Todos los años las Corporaciones Locales tienen la oportunidad de fijar el tipo de gravámen de las Contribuciones. Desde que el Grupo Socialista está gobernando, este Ayuntamiento ha mantenido el mismo tipo de gravámen que existía a nuestra llegada.

Hace cuatro años hubo una revisión de los valores catastrales por parte del Consorcio pero no del tipo de gravámen que siguió igual.

Esta revisión llevaba como fin la actualización de los valores de las fincas que habían quedado obsoletos. A pesar de la revisión, los valores adjudicados no han alcanzado los reales, como es obvio en cualquier recibo de Contribución Urbana, excepción hecha de aquellas valoraciones que se han recurrido ante la Delegación de Hacienda.

Esta actualización de valores ha dado lugar al incremento de recursos por Impuestos Directos de este y de otros Ayuntamientos. No consideramos elevados, en manera alguna, estos de recibos de una forma desorbitada, sino acoplados algo más a la realidad.

El P.S.O.E. no llevaba en su programa electoral de las Municipales ninguna proposición para bajar el tipo de gravámen de Urbana por las razones que antes he comentado. El pueblo, que nos votó en mayoría, creemos que conocía este hecho y que por tanto está de acuerdo con nosotros.

El pueblo sabe que el mantenimiento de tipo impositivo y la actualización de valores catastrales suponen el logro de metas que antes no teníamos: más trabajo para todos, mejoras de servicios, incremento de inversiones, aumento de las prestaciones sociales, ampliación de instalaciones deportivas, culturales, etc.

Evidentemente a nadie nos gusta pagar, pero se paga más a gusto si se ve el resultado de nuestro desembolso, si disfrutamos de nuestros impuestos, si vivimos de ellos dentro de nuestra comunidad, si nuestras aportaciones se transforman en recursos para la creación de más empleo y más renta.

Además, la contribución territorial urbana es un impuesto directo y como tal progresivo, de manera que tienen que pagar únicamente quienes manifiestan, a través de sus propiedades y en función del valor de las mismas, que tienen capacidad económica para contribuir.

Con ella se hace efectivo el artículo 31º de la Constitución española, que establece que todos los ciudadanos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad

017239008



CLASE 84



1ª pregunta. - "El Grupo Popular quiere preguntar por qué no quiso el Grupo Socialista incluir en el último plano la proposición de las Comisiones de Alianza Popular para pagar la Contribución Urbana, según permite la ley. Todos los ciudadanos de Villalón se pagan de la elevada carga impositiva. ¿No cree el Grupo Socialista que hubiera sido una buena oportunidad para que el pueblo estuviera de acuerdo con un Corporación? ¿Cree que la paga de la Contribución Urbana hubiera sido adecuada y bien acogida por todo el mundo?"

El Sr. Alcalde concedió la palabra al Consejo Delegado de Hacienda, Sr. Cabanas García, quien dijo:
 Todos los años las Corporaciones Locales tienen la oportunidad de fijar el tipo de gravamen de las Contribuciones. Desde que el Grupo Socialista está gobernando, este Ayuntamiento ha mantenido el mismo tipo de gravamen que existía a nuestra llegada.

Hace cuatro años hubo una revisión de los valores catastrales por parte del Consorcio pero no del tipo de gravamen que siguió igual. Esta revisión llevaba como fin la actualización de los valores de las fincas que habían quedado obsoletos. A pesar de la revisión, los valores adjudicados no han alcanzado los reales, como se observa en cualquier recibo de Contribución Urbana, excepción hecha de aquellas valoraciones que se han recurrido ante la Delegación de Hacienda.

Para actualización de valores ha dado lugar al incremento de recursos por Impuestos Directos de este y de otros Ayuntamientos. No consideramos elevados, en manera alguna, estos de recibos de una forma desorbitada, sino acoplados algo más a la realidad.

El P.S.O.E. no llevaba en su programa electoral de las Municipales ninguna proposición para bajar el tipo de gravamen de Urbana por las razones que antes ha comentado. El pueblo, que nos votó en mayoría, cree que con esta subida y que por tanto está de acuerdo con nosotros.

El pueblo sabe que el mantenimiento de tipo impositivo y la actualización de valores catastrales suponen el logro de metas que antes no teníamos: más trabajo para todos, mejores de servicios, incremento de inversiones, aumento de las prestaciones sociales, ampliación de instalaciones deportivas, culturales, etc.

Evidentemente a nadie nos gusta pagar, pero se paga más a gusto si se ve el resultado de nuestro desarrollo, si disfrutamos de nuestros impuestos, si vivimos de ellos dentro de nuestra comunidad, si nuestras aportaciones se transforman en recursos para la creación de más empleo y más renta.

Además, la contribución territorial urbana es un impuesto directo y como tal progresivo, de manera que tienen que pagar únicamente quienes manifiestan, a través de sus propiedades y en función del valor de las mismas, que tienen capacidad económica para contribuir.

Con ella se hace efectivo el artículo 31º de la Constitución española, que establece que todos los ciudadanos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad





CLASE 8ª



0J7239009

económica, mediante un sistema tributario justo inspirado en el principio de progresividad.

El Sr. Alcalde concedió de nuevo la palabra al Portavoz del Grupo Popular, quien manifestó:

Estoy de acuerdo con el Delegado de Hacienda en que el tipo impositivo no se ha aumentado en Villafranca, pero anteriormente una casa o un corralón tenía asignado un valor catastral de 100.000, 200.000 o 300.000 ptas. y manteníamos el 20% del tipo de gravamen. Pero si se realiza una revisión catastral, que la ha hecho el Partido Socialista, y sube ese corralón o esa casa al doble o al triple de su valor, con mantener el tipo impositivo es suficiente, porque el ciudadano paga dos o tres veces más.

Entonces, como ustedes saben, en diciembre ha salido una Ley que permite a los Ayuntamientos acordar en Pleno que se baje el tipo de gravamen; en una palabra que se puede bajar si se quiere. Y lo que nosotros pretendíamos es que esta Corporación aprobara una bajada del tipo impositivo; por una razón fundamental: porque los ciudadanos creen, o así creemos nosotros ver en la calle la opinión de los ciudadanos, que pagan demasiado por sus casas y por sus corralones, en todas las calles del pueblo: en la periferia, en el centro, donde quiera que vayamos. Por tanto, nosotros lo que queríamos es que se bajara la contribución. Ustedes no han querido, no sé porqué, pero creo que el pueblo se lo hubiera agradecido a ustedes, y a nosotros también.

En cuanto a lo que usted dice de que las arcas del Ayuntamiento se ven llenas con estas cantidades de dinero, estoy de acuerdo. Pero nos estamos acostumbrando a hacer del Ayuntamiento un auténtico problema económico para el ciudadano; en una palabra, que nos estamos convirtiendo, la Corporación, en un problema financiero, y a muchos ciudadanos les quitamos el sueño de lo que estamos gastando y por qué y cómo. Por eso digo que nosotros debemos buscar, más que la fuente de financiación del ciudadano, otras fuentes de ingresos; si mañana hacemos una obra mastodóntica en Villafranca y le pedimos a cada ciudadano dos millones de ptas., habrá más de uno que diga que no lo paga porque no lo puede pagar; es decir, que si a lo que vamos es a que cada uno pague lo suficiente para matener el sueldo del Sr. Alcalde, el sueldo de otra persona del Partido Socialista con dedicación exclusiva, el sueldo de otra persona más del Partido Socialista con dedicación exclusiva, las dietas, los desplazamientos, fiestas, jolgorios...; creo que es responsabilidad nuestra bajar ese gasto, y por tanto bajarle a los ciudadanos lo que están pagando para mantenernos en esta casa. Esa es la opinión del Grupo Popular.

El Sr. Alcalde le inquirió que las fiestas y jolgorios no serían sólo para el Grupo Socialista, contestándole el Sr. Guerrero Rodríguez que no, que eran para todos.

Continuó el Sr. Alcalde señalando:

De todas forma, le voy a decir que no tendría mucho interés el

01723900



CLASE 84



económica, mediante un sistema tributario justo basado en el principio de progresividad.

El Sr. Alcalde concedió de nuevo la palabra al portavoz del Grupo Popular, quien manifestó:

Antes de acuerdo con el Delegado de Hacienda en que el tipo impositivo no se ha aumentado en Villafranca, pero anteriormente una casa o un terreno tenía asignado un valor catastral de 100.000, 200.000 o 300.000 pesas, y mantendremos el 30% del tipo de gravamen. Pero si se realiza una revisión catastral, que la ha hecho el Partido Socialista, y sube ese terreno o esa casa al doble o al triple de su valor, con mantener el tipo impositivo es suficiente, porque el ciudadano paga dos o tres veces más.

Entonces, como ustedes saben, en diciembre ha salido una ley que permite a los Ayuntamientos acordar en Pleno que se baje el tipo de gravamen; en una palabra que se pueda bajar el sueldo. Y lo que nosotros pretendíamos es que esta Corporación aprobara una bajada del tipo impositivo; por una razón fundamental: porque los ciudadanos crean, o así creemos nosotros ver en la calle la opinión de los ciudadanos, que pagan demasiado por sus casas y por sus terrenos, en todas las calles del pueblo; en la periferia, en el centro, donde están los negocios. Por tanto, nosotros lo que queremos es que se baje la contribución. Ustedes no han querido, no se pueden, pero creo que el pueblo es lo que habla agrediendo a ustedes, y a nosotros también.

En cuanto a lo que usted dice de que las áreas del Ayuntamiento se van llenas con estas cantidades de dinero, estoy de acuerdo. Pero nos estamos acostumbrando a hacer del Ayuntamiento un auténtico problema económico para el ciudadano; en una palabra, que nos estamos convirtiendo, la Corporación, en un problema financiero, y a veces ciudadanos las quitamos el sueño de lo que estamos tratando y por qué y cómo. Por eso digo que nosotros debemos buscar, más que la fuente de financiación del ciudadano, otras fuentes de ingresos; si mañana hacemos una obra más o menos en Villafranca y la pedimos a cada ciudadano dos millones de pesas... habrá más de uno que diga que no lo paga porque no lo puede pagar; es decir, que si a lo que viene es a que cada uno pague lo suficiente para mantener el sueldo del Sr. Alcalde, el sueldo de otros personas más del Partido Socialista con dedicación exclusiva, las otras personas más del Partido Socialista con dedicación exclusiva, las dietas, los desplazamientos, fiestas, viajes...; creo que es imprescindible nuestra bajar ese gasto, y por tanto bajarle a los ciudadanos lo que están pagando para mantenernos en esta casa. Esa es la opinión del Grupo Popular.

El Sr. Alcalde le preguntó que las fiestas y viajes no se dan sólo para el Grupo Socialista, contestándole el Sr. Gerardo Rodríguez que no, que eran para todos.

Continúa el Sr. Alcalde manifestando:

De todas formas, la voz a decir que no cambia mucho respecto al



CLASE 8ª



0J7239010

Grupo Popular para bajar el tipo impositivo de la contribución urbana, puesto que esa Ley la conocían desde hacía bastante tiempo. En ésta Alcaldía se reciben todos los días a muchísimos ciudadanos de Villafranca y de fuera, y ustedes podían haber venido a esta Alcaldía para exponerlo si hubieran tenido cierto interés; y no traer el tema por vía de urgencia a un Pleno sin existir un porqué. Ustedes saben que el Alcalde elabora el orden del día asistido por el Secretario, única y exclusivamente; el Alcalde comenta, consulta con los compañeros de Corporación, cuando estos se dejan consultar, por si se quiere incluir algo en el orden del día. Yo no tuve esa oportunidad de consultarles a ustedes, pero podían haber hecho algo si es que es cierto que tenían interés en traerlo al Pleno.

Por otra parte, creo recordar que en el año 1979 no estaban los Socialistas gobernando; cuando se mandó hacer la revisión catastral los Socialistas no gobernaban todavía; estaba otro Grupo político. Y nosotros hemos tenido la oportunidad en nuestras manos de subir el tipo impositivo, que hacía muchísimos años que estaba en el 20%, y lo hemos mantenido; teníamos la oportunidad de subirlo hasta el 35%.

En otra parte de su pregunta decía que si nosotros hubiéramos bajado la contribución urbana, la población estaría más de acuerdo con la Corporación y el Gobierno Socialista de Villafranca. Creo recordar que hace unos años estábamos diez socialistas en este Gobierno, se subió la contribución, no por imposición nuestra, sino porque otro grupo político, con buen criterio seguramente, hizo la revisión catastral; después de unas elecciones y haber subido ese valor catastral -en base a lo cual paga más el que más tiene, puesto que es un impuesto directo: si alguien tiene una casa, paga por una casa, si alguien tiene cinco casas y dos corralones, paga por cinco casas y dos corralones, lo que determina un impuesto más justo- nosotros hemos conseguido once concejales; no estará muy en desacuerdo la población de Villafranca con el Partido Socialista y sus representantes.

De toda forma, Sr. Guerrero, le agradecería que tuviera en cuenta que las preguntas se hacen, se formulan y se da la contestación; se puede o no se puede estar de acuerdo con ellas, pero no vamos a entrar en debate porque no ha lugar.

Le fue concedida de nuevo la palabra al Portavoz del Grupo Popular, quien dijo:

Yo creo que lo que contribuya a aclarar la situación es bueno para la Corporación; para eso nos reunimos y para eso tenemos un solo Pleno al mes: para reunirnos y aclarar los puntos; porque se prolonge el Pleno cinco o diez minutos más no pasa nada; yo estoy dispuesto a estar aquí todo el tiempo que se precise; si alguien cree que una pregunta no está suficientemente contestada, yo creo que se puede seguir hablando de ello.

El Grupo Popular podía haber venido a verle a usted, Sr. Alcalde, para meter por vía de urgencia el tema en el Pleno; pero los Servicios Jurídicos de Alianza Popular en Badajoz trabajaron todo ese día para Villafranca de los Barros, para traer ese punto al Pleno, y yo tengo

017239010



CLASE B



Grupo Popular para pasar el tipo impositivo de la contribución urbana, puesto que esa ley la conocían desde hacía bastante tiempo. En ésta Alcaldía se reciben todos los días a muchísimos ciudadanos de Villafraanca y de fuera, y ustedes podían haber venido a esta Alcaldía para exponerle al industrial tanto interés; y no traer el tema por vía de urgencia al Pleno sin explicar un porqué. Ustedes saben que el Alcalde informa el orden del día sometido por el Secretario, único y exclusivamente; el Alcalde consulta con los concejales de Corporación, cuando estos se dejan consultar, por si se quiere incluir algo en el orden del día. Yo no tuve esa oportunidad de consultarles a ustedes, pero podían haber hecho algo si se que se claro que tenían interés en traerlo al Pleno.

Por otra parte, creo recordar que en el año 1979 se estaban los Socialistas gobernando; cuando se mandó hacer la revisión catastral los Socialistas no gobernaban todavía; estaba otro grupo político. Y nosotros hemos tenido la oportunidad en nuestras manos de emitir el tipo impositivo, que hacía muchísimos años que estaba en el 30%, y lo hemos mantenido; también la oportunidad de reducirlo hasta el 25%.

En otra parte de su pregunta decía que el nosotros industriales bajado la contribución urbana, la población estaría más de acuerdo con la Corporación y el Gobierno Socialista de Villafraanca. Creo recordar que hace unos años estábamos diez socialistas en este Gobierno, se subió la contribución, no por impositivo nuestro, sino porque otro grupo político, con buen criterio seguramente, hizo la revisión catastral; después de una elección y haber mirado ese valor catastral - en base a lo cual paga más el que más tiene, puesto que es un impuesto directo: si alguien tiene una casa, paga por una casa, si alguien tiene cinco casas y dos corralones, paga por cinco casas y dos corralones, lo que determina un impuesto más justo - nosotros hemos conseguido once concejales; no sucedió muy en desacuerdo la población de Villafraanca con el Partido Socialista y sus representantes.

De toda forma, Sr. Guerrero, le agradecería que tuviera en cuenta que las preguntas se hacen, se formulan y se da la contestación; se puede o no se puede estar de acuerdo con ellas, pero no vamos a entrar en debates porque no ha lugar.

La los concedida de nuevo la palabra al portavoz del Grupo Popular, quien dijo:

Yo creo que lo que constituye a señalar la situación es bueno para la Corporación; para sus reuniones y para sus sesiones un solo Pleno al mes; para reuniones y señalar los puntos; porque se prolonga el Pleno cinco o diez minutos más no pasa nada; yo estoy dispuesto a estar aquí todo el tiempo que se precisa; si alguien cree que una pregunta no está suficientemente contestada, yo creo que se puede seguir hablando de ello.

El Grupo Popular podría haber venido a usted, Sr. Alcalde, para meter por vía de urgencia el tema en el Pleno; pero los Servicios Jurídicos de Alianza Popular en Badajoz creyeron todo ese día para Villafraanca de los barrios, para traer ese punto al Pleno, y yo tengo



0J7239011

CLASE 8ª

aquí una carta que me llegó ese mismo día para traerlo por vía de urgencia. Y sobre todo, simplemente por tratarnos a todo el mundo por igual, ustedes trajeron otra cosa por vía de urgencia al Pleno y nosotros dijimos que sí; y nosotros traemos otra cosa de urgencia y ustedes nos dicen que no; nosotros no lo hemos podido traer antes porque cuando sale una Ley hay que hacer un pequeño estudio de si aquello conviene o no a Villafranca, y hubo Servicios Jurídicos de Alianza Popular trabajando para Villafranca, viendo si aquello interesaba o no; por eso se trajo por vía de urgencia. Pero nosotros, recuerde Sr. Alcalde, le aprobamos a ustedes traer por vía de urgencia un tema, y ustedes no nos aprobaron ese otro tema. ¿Por qué? Por una razón muy sencilla: porque a ustedes eso no les conviene.

Intervino el Sr. Alcalde para manifestar lo siguiente: Queda claro, D. Fernando Guerrero, que quien elabora el orden del día de los Plenos es el Alcalde con el asesoramiento del Sr. Secretario General del Ayuntamiento. Yo temo que los Servicios Jurídicos de Alianza Popular a nivel provincial hayan cogido la víspera para estudiar el caso, nosotros ya lo habíamos estudiado antes.

A continuación pidió la palabra el Portavoz del Grupo Socialista para decir:

Para que se vea que el Grupo Socialista había tenido en cuenta esa Ley, en la Comisión de Gobierno anterior el Secretario nos había dado cuenta de ella, y decidimos que no se tocara, que solamente se tocara la contribución rústica. Por eso digo que el Grupo Socialista es, entonces, más ágil que Alianza Popular en este tema.

Intervino de nuevo el Portavoz del Grupo Popular, quien señaló: Yo no sé cuál es el Grupo más ágil; lógicamente, si ustedes estan once trabajando y tres de ellos con sueldo, deberían ser más ágiles.

El Portavoz del Grupo Socialista tomó la palabra y dijo: Parece ser que es el grupo Jurídico de Badajoz el que no es ágil, que tendrían que tener liberados.

El Sr. Alcalde intervino y dijo: Hay muchas personas del Grupo Jurídico de Alianza Popular que están liberados; lo que pasa es que esa agilidad, a lo mejor, la han empleado en otros pueblos y no en Villafranca, y cogieron la víspera por el disanto.

2ª pregunta.- "¿Cuáles son los motivos por los cuales se derriba la fuente de la Plaza Corazón de María sin consultar con nadie y sin llevar este asunto a la Comisión Informativa correspondiente?"





CLASE 8ª



apud una carta que es llegó esa misma día para trasmitir por vía de urgencia. Y sobre todo, relativamente por tratarse a todo el mundo por igual, ustedes trataron otra cosa por vía de urgencia al Pleno y nosotros dijimos que sí; y nosotros tratamos otra cosa de urgencia y ustedes nos dicen que no; nosotros no lo hemos podido traer antes porque cuando asíe una ley hay que hacer un pequeño estudio de si conviene o no a Villalencia, y haber servicios Jurídicos de Alianza Popular trabajando para Villalencia, viendo si aquello interesa o no; por eso se trajo por vía de urgencia. Pero nosotros, recuerda Sr. Alcalde, le acordamos a ustedes traer por vía de urgencia un tema, y ustedes no nos aprobaron ese otro tema. ¿Por qué? Por una razón muy sencilla: porque a ustedes eso no les conviene.

Intervino el Sr. Alcalde para manifestar lo siguiente:
 queda claro, D. Fernando Guerrero, que desde el momento del día de los Plenos es el Alcalde con el asesoramiento del Sr. Secretario General del Ayuntamiento. Yo creo que los servicios Jurídicos de Alianza Popular a nivel provincial hayan cogido la víspera para estudiar el caso, nosotros ya lo habíamos estudiado antes.

A continuación pidió la palabra el portavoz del Grupo Socialista para decir:
 Para que se vea que el Grupo Socialista habla también en cuenta esa ley, en la Comisión de Gobierno anterior el Secretario nos habla dando cuenta de ella, y decidimos que no se tocara, que solamente se tocara la contribución rústica. Por eso digo que el Grupo Socialista es, entonces, más ágil que Alianza Popular en este caso.

Intervino de nuevo el portavoz del Grupo Popular, quien señaló:
 Yo no sé cuál es el Grupo más ágil; lógicamente, si ustedes están once trabajando y tres de ellos con asuntos, deberían ser más ágiles.

El portavoz del Grupo Socialista tomó la palabra y dijo:
 Parece ser que es el Grupo Jurídico de Badajoz el que no es ágil, que tendría que tener libertades.

El Sr. Alcalde intervino y dijo:
 Hay muchas personas del Grupo Jurídico de Alianza Popular que están libertados; lo que pasa es que esa agilidad, a lo mejor, la han empezado en otros pueblos y no en Villalencia, y cogieron la víspera por el día.

3ª pregunta.- ¿Cuáles son los motivos por los cuales se describe la forma de la Plaza Coronado de Mérida sin consultar con nadie y sin llevar antes asunto a la Comisión Informativa correspondiente?



CLASE 8ª



0J7239012

El Sr. Alcalde concedió la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, Delegado de Obras y Urbanismo, quien dijo:

Para la demolición o derribo de la fuente de la Plaza del Corazón de María, o por el panteón como le llamaba el pueblo, sí se ha consultado con muchas gentes. Recuerdo que en el año 1981, en que yo era Concejal, consulté con mucha gente; el pueblo decía que era una mole que está tapando quizás la única obra de arte que tiene el pueblo: la fachada de la Puerta del Perdón. Yo presenté en aquella fecha una moción para la demolición y la Comisión de Urbanismo de la que yo no formaba parte también aprobó la demolición; lo que ocurre es que por las cosas de la política, por los celos o algo, como yo había presentado la moción la fuente no se derribó.

Además, como sabéis, se está haciendo la obra de la Parroquia, y cuando se hizo el proyecto de esta obra ya se tuvo en cuenta que cuando estuviera a punto de terminarse se demolería la fuente; porque, como ya he dicho, tapaba la fachada de la única obra de arte, le quitaba esplendor, le quitaba belleza, le quitaba visibilidad. Y como el Grupo Socialista en su programa electoral recogía la remodelación de la Plaza Corazón de María, no sabemos si dentro de poco o de mediano tiempo, y dentro de esta remodelación estaba la demolición de esa fuente, yo lo propuse a la Comisión de Gobierno y ésta aceptó la demolición.

Intervino a continuación el Sr. Alcalde para señalar:

De todas forma ustedes tienen conocimiento de ello, porque el acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 21 de diciembre, como es habitual, se le envía a ustedes. Por otra parte, tuve la satisfacción de que dos de su Grupo me visitaran en la Alcaldía y les estuve dando toda clase de explicaciones con respecto a la fuente del león. El león, que vertía agua fuera del tiesto con bastante frecuencia, colmó el vaso cuando en las navidades un colectivo importante, como son los niños que juegan en la Plaza del Corazón de María, estaba continuamente mojado por el agua vertida. El día de Navidad muchos de padres de los niños me preguntaban que cuándo iba a quitar la fuente. El Grupo Socialista, por razones higiénico-sanitaria y por razones de estética, se lo había planteado en varias ocasiones; hemos considerado que era una buena fecha y así se ha hecho.

De nuevo tomó la palabra el Portavoz del Grupo Popular, quien dijo:

Tanto usted como el Delegado de Urbanismo no se han cansado de decir que han consultado con mucha gente, pero precisamente con quien no han consultado ha sido con los miembros de la Corporación; precisamente con quien se debe consultar. Hay una Comisión de Urbanismo Informativa que trata estos asuntos, y dice el Sr. Delegado de Urbanismo que lo presentó a la Comisión de Gobierno y que la Comisión lo aprobó. Cómo no lo iba a aprobar: si lo presenta usted que es de su mismo Grupo, y el Grupo lo ve bien, pues se aprueba. Pero hay una Comisión de Urbanismo que



El Sr. Alcalde contestó la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, Delegado de Obras y Urbanismo, quien dijo:

Para la demolición o derribo de la fuente de la Plaza del Corazón de María, o por el proceso como la llamada al pueblo, si se ha consultado con muchas gentes. Recordando que en el año 1981, en que yo era concejal, consulté con mucha gente; el pueblo decía que era una mala idea. Así que yo dije que no se derribaba; el pueblo decía que era una mala idea. Yo presenté en aquella época una moción para la demolición y la Comisión de Urbanismo de la que yo no formaba parte también aprobó la demolición; lo que ocurre es que por las cosas de la política, por los caños o algo, como yo había presentado la moción la fuente no se derribó.

Además, como decía, yo estaba hablando de la obra de la farola, y cuando se hizo el proyecto de esta obra ya se tuvo en cuenta que cuando estuviera a punto de acabarse se derribaría la fuente; porque, como ya he dicho, estaba la farola de la única obra de arte, la única obra de arte, la única obra de arte, la única obra de arte. Y como el Grupo Socialista en su programa electoral recogió la remodelación de la Plaza del Corazón de María, no sabemos si dentro de poco o de mediano tiempo, y dentro de esta remodelación estaba la demolición de esa fuente, yo lo propuse a la Comisión de Gobierno y ésta aceptó la demolición.

Intervino a continuación el Sr. Alcalde para señalar:

De todas formas ustedes tienen conocimiento de ello, porque el acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 21 de diciembre, como ya indiqué, se le envía a ustedes. Por otra parte, tuve la satisfacción de que hoy de su Grupo se visitaran en la Alcaldía y han estado dando toda clase de explicaciones con respecto a la fuente del león. El león, que está en la fuente del león con bastante frecuencia, como el año pasado en las navidades un colectivo importante, como son los niños que juegan en la Plaza del Corazón de María, estaba continuamente cogido por el agua vertida. El día de Navidad muchos de padres de los niños se preguntaban que cuando iba a quitar la fuente. El Grupo Socialista, por razones higiénico-sanitarias y por razones de estética, se lo había planteado en varias ocasiones; hemos considerado que era una buena idea y así se ha hecho.

De nuevo con la palabra el Portavoz del Grupo Popular, quien dijo:

Tanto usted como el Delegado de Urbanismo no se han cansado de decir que han consultado con mucha gente, pero precisamente con quien no han consultado ha sido con los miembros de la Corporación; precisamente con quien se debe consultar. Hay una Comisión de Urbanismo Informativa que trata estos asuntos, y dice el Sr. Delegado de Urbanismo que lo presenté a la Comisión de Gobierno y que la Comisión lo aprobó. Pero no lo iba a aprobar; si lo presento usted que es de su mismo Grupo, y el Grupo lo ve bien, pues se aprueba. Pero hay una Comisión de Urbanismo que



0J7239013

CLASE 8ª

podía haber dado su visto bueno, su no visto bueno, o podía por lo menos haberse enterado; pero los Concejales de este Ayuntamiento excepto ustedes, y me queda la duda de si algunos de ustedes, se han enterado que se iba a derribar la fuente cuando se estaba cayendo. Yo creo que no es forma de proceder, y ya lo hemos denunciado en reiteradas ocasiones: las Comisiones, si se reúnen, se informan; probablemente el Grupo Popular, una vez que ustedes explicaran los problemas de la fuente del león y de los niños mojados -fíjese usted si yo lo sé, que mi hermano el pequeño se cayó a la fuente, y sabía que se habían mojado muchos niños- lo hubiera aceptado o no, pero lo hubiera sabido, y no que nos enteramos porque un día se está demoliendo. Y resulta que se ha consultado a mucha gente; pues mire usted, se ha consultado con mucha gente pero a los miembros de la Corporación no.

El Sr. Alcalde tomó la palabra y dijo:

A las Comisiones Informativa se suelen llevar los casos que hay que traer necesariamente a Pleno. Carecía de importancia el quitar la fuente del león, no era un asunto de Pleno, y por tanto no había que llevarlo a la Comisión Informativa. De acuerdo que a lo mejor podíamos haberlo consultado con ustedes, pero es que nos vemos poco.

Intervino de nuevo el Portavoz del Grupo Popular para decir:

Un pequeño detalle Sr. Alcalde: ustedes no han dicho que se trate únicamente de demoler esa fuente, sino que han dicho que se trata de un proyecto ambicioso de unir ambas Plazas, y ese proyecto ambicioso, si ha comenzado por ahí, ¿por qué no lo debemos conocer?.

El Sr. Alcalde le contestó:

El proyecto está en estudio, y cuando se finalice entonces será ocasión de reunir a la Comisión Informativa de Urbanismo, discutir el proyecto y aportar los pros y los contras que pueda adquirir la Plaza del Corazón de María con ese proyecto que unirá la Plaza de España con la Plaza del Corazón de María, haciendo vía peatonal la calle de la Puerta del Perdón, para posteriormente traerlo al Pleno.

3ª pregunta.- "La gente comenta en la calle cuándo van a ser los Carnavales, cómo van a ser..., pero ¿piensa el Grupo Socialista reunir a la Comisión de festejos o se va a actuar igual que en fiestas anteriores, es decir, sin avisar a nadie?"

El Sr. Alcalde concedió la palabra al Concejale Delegado de Cultura, quien dijo:

Antes de entrar de lleno en el contenido exacto de la pregunta, a mi me encantaría hacer ciertas matizaciones; ya traía un poco pensada la contestación, pero al hilo de la conversación y del debate que se está suscitando voy a realizarlas. La pregunta del Grupo Popular comienza



0J7239014

diciendo que la gente comenta en la calle, y el Portavoz del Grupo Popular nos ha dicho ahora mismo que a qué gente se ha consultado; yo le devuelvo la pelota.

Tiene que tener claro que la gente puede comentar ciertos aspectos como el porqué todavía no están los carteles del carnaval en la calle - que ya están por cierto, esta tarde se han puesto-. Tiene que tener en cuenta que hemos salido de las fiestas de Navidad hace escaso tiempo, sobre todo a niveles administrativos y de funcionalidad de las Concejalías, y que no supone que nos hayamos retrasado al hacer el programa de Carnaval; al contrario, simplemente hemos tenido menos tiempo. Ahora bien, lo que no admito de la pregunta del Grupo Popular es que digan que dichos comentarios lo han escuchado en la calle; yo le preguntaría que en qué calle: en las calles de Villafranca o en las calles de cualquier otro pueblo, porque el resto de los ciudadanos saben que ustedes pasan la mitad del tiempo fuera de Villafranca.

El día trece de Enero se reunió el jurado que eligió el cartel del Carnaval, y el día siguiente este Delegado reunió a una Comisión ciudadana de más de veinticinco personas para elaborar el programa del Carnaval. Me gustaría que se quedara con los datos: más de veinticinco personas. Yo sé que ustedes se preguntan el porqué no han sido citados, cosa que ahora mismo no recuerdo; quizás fueron citados. El Alcalde ya les ha explicado de una manera sucinta la funcionalidad de las Comisiones Informativas, pero a mí me gustaría, ya que el tema va conmigo, incidir un poco más. El Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el título 4º, capítulo 1º, sección 3ª, dice que las Comisiones Informativas tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan que ser sometidos a la decisión del Pleno; en el título 2º, capítulo 1º, sección 2ª, se dice que es competencia del Alcalde la contratación y concesión de obras, servicios, suministros y bienes cuya cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios de su presupuesto y del 50% del límite general aplicable, etc. Es decir que todo ello -por supuesto el gasto de carnaval no va a exceder el 5% ni el 50% señalados- es competencia del Alcalde simplemente, no es asunto de Pleno. En la expresión "Comisión Informativa" quizás haya un fallo lingüístico-semántico al aplicar la palabra "informativa", porque parece que se trata de informar meramente; se trata de informar, pero aquellos asuntos que vayan a ser llevados a Pleno. Por la premura del tiempo, en fiestas de este tipo no puedo reunir a la Comisión Informativa. Otra cosa: las Comisiones Informativas las preside el Alcalde y puede delegar la competencia, en este caso en mí; y es el presidente quien decide cuando se convocan.

¿Cuándo van a ser los Carnavales? También era fácil de saberlo; usted sabe que son cuarenta días antes de la cuaresma, o por lo menos debería saberlo; se pone a contar, sabe que el lunes y el martes de carnaval son fijos, y le sale la cuenta exacta: del 12 al 16 de Febrero.



CLASE B*

diciedo que la gente comenca en la calle, y el Portavoz del Grupo Popular nos ha dicho ahora mismo que a qué gente se ha conatado; yo le devuelvo la pelota.

Tiene que tener claro que la gente pueda conatarse ciertos aspectos como el porque todavía no están los cartines del carnaval en la calle - que ya están por cierto, esta tarde se han puesto-. Tiene que tener en cuenta que hemos salido de las fiestas de Navidad hace escaso tiempo, sobre todo a niveles administrativos y de funcionalidad de las Concejales, y que no supone que nos hayamos retrasado al hacer el programa de Carnaval; al contrario, aligamente hemos tenido menos tiempo. Ahora bien, lo que no admite de la pregunta del Grupo Popular es que digan que dichos conatados se han realizado en la calle; yo le preguntaría que en qué calle: en las calles de Villafraña o en las calles de cualquier otro pueblo, porque el resto de los ciudadanos saben que ustedes pasan la mitad del tiempo fuera de Villafraña.

El día cinco de mayo se reunió el Jurado que eligió el cartel del Carnaval, y el día siguiente este Delegado reunió a una Comisión de ciudadanos de más de veinticinco personas para elaborar el programa del Carnaval. Me gustaría que se quedara con los datos: más de veinticinco personas. Yo sé que ustedes se preguntan el porque no han sido citados, cosa que ahora mismo no recuerdo; quizás fueron citados. El Alcalde ya les ha explicado de una manera sucinta la funcionalidad de las Comisiones Informativas, pero a mí me gustaría, ya que el caso va dirigido a un poco más. El Reglamento de Organización de funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el artículo 4º, capítulo 1º, sección 3ª, dice que las Comisiones Informativas tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan que ser sometidos a la decisión del Pleno; en el artículo 2º, capítulo 1º, sección 2ª, se dice que es competencia del Alcalde la contratación y concesión de obras, servicios, suministros y demás cuya cuantía no exceda del 2% de los recursos ordinarios de su presupuesto y del 20% del límite general aplicable, etc. Ha dicho que todo ello -por supuesto el gasto de carnaval no va a exceder el 2% ni el 20% señalados- es competencia del Alcalde simplemente, no es asunto de Pleno. En la exposición "Comisión Informativa" quizás haya un fallo lingüístico- genérico al aplicar la palabra "informativa", porque parece que se trata de informar meramente; se trata de informar, pero aquellos asuntos que vayan a ser llevados a Pleno. Por la premisa del tiempo, en fiestas de este tipo no puedo reunir a la Comisión Informativa. Otra cosa: las Comisiones Informativas las preside el Alcalde y pueda delegar la competencia, en este caso en mí; y es el presidente quien decide cuando se convocan.

¿Cuándo van a ser los Carnavales? También era fácil de saberlo; usted sabe que son durante días antes de las elecciones, o por lo menos debería saberlo; se pone a contar, sabe que el lunes y el martes de carnaval son fijos, y la mala la cuenta exacta: del 12 al 16 de febrero.



0J7239015

CLASE 8ª

Pidió la palabra el Portavoz de Alianza Popular y dijo:
 Yo me temo Sr. García Domínguez que no me ha entendido usted. Puede ser que la pregunta la haya hecho al revés, pero el caso que usted me ha entendido completamente al revés. Vuelvo a decir que probablemente sea culpa mía porque la he expresado al revés; no le quiero echar a usted la culpa. Yo lo que he dicho ha sido lo contrario, es decir, no que cuándo se van a organizar los Carnavales, ni cómo, ni porqué, sino que sabemos que se están dando pasos en la organización de los Carnavales, y ningún miembro de esta Corporación, ni de Izquierda Unida, ni del C.D.S. ni del Grupo Popular, que estamos aquí porque nos ha votado el pueblo, ninguno sabemos como se van a organizar los Carnavales, ni participamos en ningún jurado, ni somos ninguna de esas veinticinco personas que eligen un cartel, ni sabemos cuándo ni cómo; es decir, la pregunta es exactamente al contrario; yo le agradezco toda la información que usted me ha dado, porque está en la Ley de Régimen Local, la conozco como Concejal que soy, y entonces se lo agradezco; no hacía falta, pero se lo agradezco. No obstante la pregunta creo que la ha entendido exactamente al contrario: lo que pregunto es por qué no se hace participe a nuestro Concejal de festejos para que con usted y con los que usted quiera se organicen unos Carnavales en Villafranca bonitos y que todo el mundo disfrute.

El Sr. García Domínguez le contestó diciendo que el único Concejal de festejos que existía en el Ayuntamiento era él, precisando el Portavoz del Grupo Popular que se refería a Concejal de la Comisión de Festejos.

Intervino el Sr. Alcalde para decir lo siguiente:
 Yo creo que ha entendido correctamente el Concejal Delegado de Cultura y Festejos, y desde luego en las calles que yo visito, y visito muchas afortunadamente, la gente lo sabe, se está vistiendo ya y se está cortando sus modelos, para participar y darle brillantez a los Carnavales. Yo desde aquí les invito a que participen activamente en esos Carnavales, que cojan sus disfraces e intenten darle más animación, aunque ya tienen bastante; vamos a participar con esa presencia también de su Grupo.

El Portavoz del Grupo Popular pidió de nuevo la palabra para manifestar:

Yo creo completamente improcedente Sr. García Domínguez, y lo digo sin ánimo de crear polémica, lo que usted ha dicho de que pasamos gran parte de nuestro tiempo fuera del pueblo. Eso es una tontería a mi modo de entender, pues si yo estoy fuera del pueblo mucho tiempo es porque tengo mi trabajo fuera del pueblo, desgraciadamente; ójala consiguiera yo un empleo fijo aquí; si usted lo tiene, gracias a su partido, yo le alabo la suerte que tiene; pero si yo tengo que pasar fuera de este pueblo muchas horas, no es por mi gusto, sino porque lo necesito, porque trabajo profesionalmente fuera de aquí.





TIMBRE
DEL ESTADO

CLASE 8ª



0J7239016

Intervino de nuevo el Sr. García Domínguez para decir:
Yo lamento que a usted le parezca una tontería, pero es verdad; a mí eso me da lo mismo porque el caso es que es verdad. Usted habla de mucha gente a la cual consulta, pero ¿a qué tipo de gente?. Los Carnavales los pusimos en marcha el Grupo Socialista en la anterior legislatura, con muchísima reticencia de los entonces miembros del Grupo Popular; por ello le pregunto que a qué tipo de gente consulta usted, pues la verdad es que le dará bastante poco tiempo, y yo lo siento. Por otro lado, yo no tengo un trabajo fijo; ya tenía un trabajo y tampoco era fijo; puede que yo me vaya y usted siga trabajando y yo no; por tanto, estamos en igualdad de condiciones.

El Sr. Alcalde consideró suficientemente contestada la pregunta.

4ª pregunta.- "¿Cuándo piensa reunir el Sr. Alcalde a los Grupos Políticos para elaborar algo tan importante como los presupuestos de este año? ¿Se están elaborando ya?"

El Sr. Alcalde concedió la palabra al Concejal Delegado de Hacienda, quien dijo:

Efectivamente, y según marca la Ley 7/85, de 2 de Abril, en su artículo 112.4, "la aprobación del Presupuesto por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del día 31 de Diciembre del año anterior al del ejercicio económico en que deba aplicarse".

No obstante el punto 6 del artículo 446 del posterior Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, comenta que "si iniciado el ejercicio económico no hubiera entrado en vigor el presupuesto, se considerarán automáticamente prorrogados los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio anterior".

El artículo 444 del Real Decreto que he mencionado establece que los Presupuestos de las Entidades Locales se ajustarán a la estructura que establezca la Administración del Estado que, en todo caso, clasificará los gastos e ingresos de acuerdo con su naturaleza económica".

Y precisamente aquí radica este "atraso" entre comillas de la elaboración de los Presupuestos de este año. Hasta el pasado 24 de Diciembre no publicó el B.O.E. la Ley General de Presupuestos del Estado para 1988.

Hasta ese momento no hemos conocido las innovaciones sobre Urbana, Circulación de Vehículos, Licencias Fiscales y, lo que es más importante, la participación de los Ayuntamientos en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal. Como comprenderán, sin estos datos era imposible ponerse a elaborar el Presupuesto del Ayuntamiento.

Por parte de la Alcaldía y de esta Delegación de Hacienda ya se ha transmitido al Interventor del Ayuntamiento las necesidades de



Intervino de nuevo el Sr. García Rodríguez para decir:
 Yo lamento que a usted le parezca una conjetura, pero es verdad;
 a mí me da lo mismo porque el caso es que es verdad. Usted habla de
 muchas cosas a la cual conjetura, pero ya que tipo de conjeturas.
 Carreteras los puntos en marcha el Grupo Socialista en la anterior
 legislatura, con muchas testimonios de los entonces miembros del Grupo
 Popular; por ello le pregunto que a qué tipo de conjeturas usted
 pues la verdad es que le da bastante poco tiempo, y yo lo siento. Por
 otro lado, yo no tengo un trabajo fijo; ya tenía un trabajo y también era
 fijo; pero que yo me vaya y usted está trabajando y yo no; por tanto,
 estamos en igualdad de condiciones.

El Sr. Alcalde consideró satisfactoriamente contestada la
 pregunta.

4ª pregunta.- "¿Quedan planes para reunir al Sr. Alcalde a los
 Grupos Políticos para elaborar algo tan importante como los presupuestos
 de este año? ¿Se están elaborando ya?"

El Sr. Alcalde contestó la palabra al Concejal Delegado de
 Hacienda, quien dijo:

Electoralmente, y según marca la Ley 7/85, de 2 de Abril, en su
 artículo 11.4, "la aprobación del Presupuesto por el Pleno de la
 Corporación habrá de realizarse antes del día 31 de Diciembre del año
 anterior al del ejercicio económico en que deba aplicarse".
 No obstante el punto 6 del artículo 446 del posterior Real
 Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, comenta que "el inicio del
 ejercicio económico no habrá de producirse en vigor el presupuesto, no
 considerarán automáticamente prorrogados los créditos iniciales del
 presupuesto del ejercicio anterior".

El artículo 446 del Real Decreto por el mencionado establece
 que los presupuestos de las Entidades Locales se ajustarán a la
 estructura que establece la Administración del Estado que, en todo caso,
 clasificará los gastos e ingresos de acuerdo con su naturaleza
 económica".

Y concluyendo así radica este "atraso" entre conjeturas de la
 elaboración de los presupuestos de este año. Hasta el punto 24 de
 Decreto no publicado al B.O.E. la Ley General de Presupuestos del Estado
 para 1988.

Hasta ese momento no hemos conocido las innovaciones sobre
 Urban, Circulación de Vehículos, Licencias Fiscales y, lo que es más
 importante, la participación de los Ayuntamientos en el Fondo Nacional de
 Cooperación Municipal. Como comprenderán, sin estos datos era imposible
 ponerse a elaborar el presupuesto del Ayuntamiento.

Por parte de la Alcaldía y de esta Delegación de Hacienda ya se
 ha transmitido al Intermunicipio las necesidades de



CLASE 8ª



0J7239017

infraestructura para invertir, así como las peticiones que han realizado los diferentes Delegados para gastos de carácter obligatorio o voluntario del próximo ejercicio. Ya se está elaborando por parte del Alcalde el proyecto de Presupuesto, tal y como establece el mencionado Real Decreto en su artículo 445, a fin de elevarlo a Pleno de la Corporación, siendo no obstante su deseo que el mismo se estudie con anterioridad por todos los grupos a través de la Comisión Informativa de Hacienda.

La complejidad de la fecha de aparición de la Ley de Presupuestos del Estado, al coincidir con la liquidación del ejercicio de 1987, hace que los servicios económicos estén cargados de este trabajo que hay que realizar con mucha precisión y delicadeza y por supuesto sin prisas que más tarde den lugar a problemas de difícil solución.

Pidió la palabra el Portavoz del Grupo Popular para señalar:

Lo que dice el Sr. Cabezas de la complejidad que crea cerrar el ejercicio 1987 y empezar el nuevo ocurre todo los años; todos los años hay que cerrar el anterior y empezar uno nuevo; pero se comprende, porque unos presupuestos bien elaborados son la cabeza fundamental del trabajo de la Corporación durante un año; lo que sí le pedimos al Grupo Socialista, es que se haga participe a todos los partidos políticos en la elaboración del presupuesto del año que viene.

El Sr. Alcalde intervino para decir:

El Sr. Cabezas es muy técnico y ha hablado de mucho de artículos. Para el resto de los ciudadanos que nos están honrando con su presencia voy a decir que efectivamente se están elaborando los presupuestos, y que cuando estén elaborados por el Gobierno, por el Alcalde, y por los Servicios Técnicos, convocaremos una Comisión Informativa de Hacienda en la cual los Grupos Políticos tendrán mucho que decir; más tarde se someterá a un Pleno extraordinario la aprobación del presupuesto. Como usted bien dice hace falta elaborarlo lentamente y bien; lo haremos, les daremos conocimiento y los reuniremos para que opinen y participen.

5ª pregunta. - "¿Por qué hay contactos con carniceros, por poner un ejemplo, sin que los Concejales que tienen responsabilidades sobre Mercados y Abastos sepan nada?"

Intervino el Sr. Alcalde para contestar esta pregunta y dijo:

Esta pregunta me coge de sorpresa. ¿Ustedes tienen asumido que el Alcalde de Villafranca soy yo? Más o menos bueno, más o menos malo, le pese a alguien o no le pese, pero el Alcalde de Villafranca en estos momentos soy yo. Yo me reúno aquí con los carniceros, con los pescaderos, con jóvenes agricultores, con agricultores no tan jóvenes, con los propietarios de la Cholaica, con un montón de colectivos, con asociaciones de vecinos, con colegios públicos y privados, con treinta,

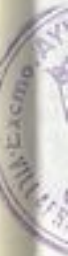


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

01723017



CLASE 84



infraestructura para invertir, así como las peticiones que han realizado los diferentes Delegados para gastos de carácter obligatorio o voluntario del próximo ejercicio. Ya se está elaborando por parte del Alcalde el proyecto de Presupuesto, tal y como establece el mencionado Real Decreto de 1987, a fin de elevarlo a Pleno de la Corporación, siendo no obstante su deseo que el mismo se estudie con anterioridad por todos los grupos a través de la Comisión Informativa de Hacienda.

La completitud de la fecha de apertura de la Ley de Presupuestos del Estado, al coincidir con la liquidación del ejercicio de 1987, hace que los servicios económicos estén cargados de esta carga que hay que realizar con mucha precisión y delicadeza y por supuesto sin prisa que más tarde dan lugar a problemas de difícil solución.

Pidió la palabra el portavoz del Grupo Popular para señalar: lo que dice el Sr. Cabzas de la completitud que crea error el ejercicio 1987 y empezar el anterior y empezar uno nuevo; pero se comenta, porque unos presupuestos han elaborado con la cámara fundamental del trabajo de la Corporación durante un año; lo que al ir pedimos al Grupo Socialista, es que se haga partícipe a todos los partidos políticos en la elaboración del presupuesto del año que viene.

El Sr. Alcalde interviene para decir: El Sr. Cabzas es muy técnico y ha hablado de mucho de artículos. Para el resto de los ciudadanos que nos están hablando con su presencia voy a decir que efectivamente se están elaborando los presupuestos, y que cuando están elaborados por el Gobierno, por el Alcalde, y por los Servicios Técnicos, convocamos una Comisión Informativa de Hacienda en la cual los Grupos Políticos tienen mucho que decir; más tarde se somete a un Pleno extraordinario la aprobación del presupuesto. Como usted bien dice hace falta elaborar lentamente y plan; lo hacemos, los damos conocimiento y los tenemos para que opinen y participen.

2ª pregunta.- "¿Por qué hay contacto con camiones, por parte un ejemplo, sin que los Concejales por líneas responsabilidades sobre Médicos y Abogados sepan nada?"

Intervino el Sr. Alcalde para contestar esta pregunta y dijo: Esta pregunta me coge de sorpresa. ¿Ustedes tienen sentido que el Alcalde de Villalón sea yo? Más o menos bueno, más o menos malo, lo que a alguien o no le parezca, pero el Alcalde de Villalón es un momento soy yo. Yo me trato aquí con los camiones, con los paradores, con jóvenes agricultores, con agricultores no tan jóvenes, con los propietarios de la Cholina, con un mundo de colectivos, con asociaciones de vecinos, con colegios públicos y privados, con cristinos,





TIMBRE
DEL ESTADO



0J7239018

CLASE 8.ª

cuarenta o cincuenta personas que diariamente vienen a consultarme sus problemas, o a echarnos una mano para el buen funcionamiento del pueblo, y la verdad que no se me ha ocurrido el dar explicaciones a nadie. A mí me solicita un colectivo de Villafranca el mantener una reunión en la Alcaldía, y yo con sumo gusto fijo la hora y el día que ellos quieran para poder atender sus necesidades, sus peticiones, sus sugerencias. Esta reunión tuvo lugar hace pocos días y efectivamente tuvo lugar con carniceros y pescaderos. Cuando haya un tema importante como para llevarse a una Comisión Informativa, no le quepa a usted la menor duda de que este Alcalde, Presidente nato de todas las Comisiones Informativas, reunirá a la Comisión y le dará cuenta de la reunión. No les quepa duda que yo les atiendo y los reuniré en el momento que sea necesario; pero me reúno con mucha gente todos los días.

Pidió la palabra el Portavoz del Grupo Popular para decir:

Nosotros sabemos que usted se reúne con mucha gente, como es debido; el Alcalde tiene que conocer los pormenores de la población y conocer la problemática de cada sector. Pero al ser esta una problemática complicada, donde están en juego aspectos sanitarios de la población, donde están en juego aspectos económicos de la población -pues por los mismos carniceros sabemos que han estado hablando con el Sr. Alcalde con puntos de vista radicalmente distintos unos de otros-, yo le pregunto al Sr. Alcalde que si de este asunto tan complejo no se podía haber informado -no digo convocar una Comisión Informativa- a los Concejales. A los Concejales se les puede llamar y explicar una problemática determinada que hay en la población. Eso es lo que nosotros hemos querido decir.

El Sr. Alcalde le contestó:

No le quepa la menor duda de que yo me reuniré con ustedes cuando se estudie el tema, si es que es importante. Naturalmente hubo Concejales en la reunión a que se refiere usted, y estuvo el Delegado del Mercado y del Matadero. Hasta ahora no se ha estudiado el tema con la suficiente madurez como para llevarlo a una Comisión Informativa y pedirle su opinión y su aportación. Pero no tema, porque se va hacer próximamente en el aspecto de los carniceros.

Pidió la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, quien manifestó:

El Portavoz del Grupo Popular cada vez que toca un punto dice que no se les informa, que no se les dice nada. Yo lo que le diría al Portavoz del Grupo Popular es que ustedes tienen la obligación moral, ya que se presentaron en unas listas, de venir por el Ayuntamiento para enterarse de los problemas; como ya les dijo el Alcalde antes, él recibe a todo el mundo; y ustedes tienen que venir a preguntar, tienen que venir al Ayuntamiento, que no vienen nunca o casi nunca; es lastimoso que se quejen de que no están informados cuando no vienen nunca. Cuando yo

017239018



CLASE 24



cuarenta o cincuenta personas que diariamente vienen a consultar sus problemas, o a solicitar una mano para el buen funcionamiento del pueblo, y la verdad que no se ha ocurrido el dar explicaciones a nadie. A mí se solicita un colectivo de Villafraña al solicitar una reunión en la Alcaldía, y yo con muy gusto lijo la hora y el día por ellos mismos para poder atender sus necesidades, sus peticiones, sus sugerencias. Para reunión tuvo lugar hace pocos días y efectivamente tuvo lugar con carismos y pasiones. Cuando hay un tema importante como para llevar a una Comisión Informativa, no la doy a usted la menor duda, que esta Alcaldía, Presidente nato de todas las Comisiones Informativas, comité a la Comisión y la dará cuenta de la reunión. No las doy duda que yo las atiendo y los comités en el momento por sea necesario; pero me reuno con mucha gente todos los días.

Pidió la palabra el portavoz del Grupo Popular para decir:
 Señores señores que usted es reuno con mucha gente, como es debido; el Alcalde tiene que conocer los problemas de la población y conocer la problemática de cada sector. Pero al ser una problemática complicada, donde están en juego aspectos sanitarios de la población, donde están en juego aspectos económicos de la población -para por los malos carismos señores que han estado hablando con el Sr. Alcalde con puntos de vista radicalmente distintos unos de otros-, yo le pregunto al Sr. Alcalde que si de este asunto tan complejo no se podía haber informado -no digo convocar una Comisión Informativa- a los Concejalas. A los Concejalas se les puede llamar y explicar una problemática determinada que hay en la población. Eso es lo que nosotros hemos partido de.

El Sr. Alcalde le contestó:
 No le doy la menor duda de que yo me reuno con ustedes cuando se estudia el tema, si es que es importante. Naturalmente hubo Concejalas en la reunión a que se refiere usted, y estuvo el delegado del Mercado y del Hacerlo. Hasta ahora no se ha estudiado el tema con la suficiente seriedad como para llevar a una Comisión Informativa y pedirle su opinión y su aportación. Pero no como, porque se va haciendo progresivamente en el aspecto de los carismos.

Pidió la palabra el portavoz del Grupo Socialista, quien manifestó:
 El portavoz del Grupo Popular cada vez que toca un punto dice que no es informe, que no es las dice nada. Yo lo que le digo al portavoz del Grupo Popular es que ustedes tienen la obligación moral, ya que se presentaron en una lista, de venir por el Ayuntamiento para enterarse de los problemas; como ya les dije al Alcalde antes, él recibe a todo el mundo; y ustedes tienen que venir a preguntar, cosas que venir al Ayuntamiento, que no vienen nunca o casi nunca; es fastidioso que se quejan de que no están informados cuando no vienen nunca. Cuando yo



0J7239019

estuve en la oposición, venía diariamente al Ayuntamiento y me enteraba de todo; pero ustedes no vienen, y si no vienen no se pueden enterar, malamente pueden trabajar para el pueblo y malamente pueden ustedes informar a sus votantes, como dicen.

Intervino de nuevo el Portavoz del Grupo Popular, quien dijo: Usted ha dicho que nosotros no venimos nunca al Ayuntamiento. Yo estuve con usted anteayer más de una hora en el Ayuntamiento, estuve anteayer unos minutos con el Sr. Alcalde, estuve el fin de semana pasado con el Sr. Alcalde en su despacho, la semana pasada estuvo Manuel Valenzuela y Angel Manuel Martinez con el Sr. Alcalde, yo estuve el lunes pasado en el Ayuntamiento a pedir una Ordenanza; esto en los últimos quince días, por ejemplo. Para nosotros saber los problemas de la población, normalmente nos enteramos más en la calle que aquí dentro; desgraciadamente es así, yo lo siento, pero desgraciadamente es así. Por favor, no vuelva usted a decir que no venimos nunca al Ayuntamiento, porque eso es completamente incierto.

Finalizó el Sr. Alcalde diciendo: Yo veo insuficiente las veces que ustedes vienen al Ayuntamiento; me gustaría que vinieran más y que no se enteraran por la calle, porque el ciudadano de a pie que está por la calle viene al Ayuntamiento, y recibe información directa de este Alcalde o de cualquier Delegado. Por tanto, sería bueno que vinieran ustedes más -para mí sería una satisfacción-, y en lugar de enterarse por la calle se enteraran directamente.

6ª pregunta.- "¿Qué pasa con la Delegación de Urbanismo? ¿Por qué se ponen tantas dificultades para realizar obras? ¿Por qué hay tanto malestar con el Arquitecto Municipal.

El Sr. Alcalde concedió la palabra al Portavoz del Grupo Socialista y Concejal de Obras y Urbanismo, quien dijo:

Yo, con ironía, le quiero preguntar al Portavoz del Grupo Popular que me indique: ¿Qué pasa con la Delegación de Urbanismo? ¿Cuáles son esas dificultades para realizar obras? ¿Cuál es ese malestar con el Arquitecto Municipal? Explíquemelo, y luego después le contestaré.

El Portavoz del Grupo Popular pidió la palabra y señaló: La pregunta no quiere llegar a ningún sitio y no tiene un objetivo a alcanzar. La pregunta lo único que pretende es obtener una aclaración para una parte de la población que se queja de que no puede hacer obras en sus casas, que no le dejan encimar, que no le dejan abrir una ventana; algunos maestros constructores, encuentran problemas para hacer obras de nueva construcción; parece ser que todo está sujeto a un plan urbanístico que, en algunos casos y en determinadas zonas, ni



estuvo en la oposición, venta de terrenos al Ayuntamiento y se entienda de todo; pero ustedes no vienen, y si no vienen no se pueden entender, solamente pueden trabajar para el pueblo y solamente pueden ustedes informar a sus votantes, como dicen.

Intervino de nuevo el Portavoz del Grupo Popular, quien dijo: Ustedes he dicho que nosotros no venimos nunca al Ayuntamiento. Yo estuve con usted antes de una hora en el Ayuntamiento, estuve un par de minutos con el Sr. Alcalde, estuve al fin de semana pasado con el Sr. Alcalde en un despacho, la semana pasada estuve Manuel Valenzuela y José Manuel Martínez con el Sr. Alcalde, yo estuve el lunes pasado en el Ayuntamiento a pedir una ordenanza; esto en los últimos doce días, por ejemplo. Para nosotros saber los problemas de la población, normalmente nos enteramos más en la calle que aquí dentro; desgraciadamente en esta, yo lo siento, pero desgraciadamente en esta. Por favor, no vuelva usted a decir que no venimos nunca al Ayuntamiento, porque eso es completamente falso.

Finalizó el Sr. Alcalde diciendo: Yo voy insulando las veces que ustedes vienen al Ayuntamiento; me gustaría que vinieran más y que no se enteraran por la calle, porque el ciudadano de a pie que está por la calle viene al Ayuntamiento, y recibe información directa de este Alcalde o de cualquier delegado. Por tanto, sería bueno que vinieran ustedes más -para el ser una asociación- y en lugar de enterarse por la calle se enteraran directamente.

Se preguntó: "¿Qué pasa con la delegación de Urbanismo? ¿Por qué se ponen tantas dificultades para realizar obras? ¿Por qué hay tanto retraso con el Ayuntamiento municipal?"

El Sr. Alcalde concedió la palabra al Portavoz del Grupo Socialista y Consejo de Obras y Urbanismo, quien dijo: Yo, con honra, le quiero preguntar al Portavoz del Grupo Popular que me indiques: ¿Qué pasa con la delegación de Urbanismo? ¿Cuáles son esas dificultades para realizar obras? ¿Cuál es ese retraso con el Ayuntamiento municipal? Explíqueme, y luego después le contestaré.

El Portavoz del Grupo Popular pidió la palabra y señaló: La pregunta no quiere llegar a ningún sitio y no tiene un objetivo a alcanzar. La pregunta lo único que pretende es obtener una aclaración para una parte de la población que se pregunta de que no puede hacer obras en sus casas, que no le dejan entrar, que no le dejan salir una ventana; algunos muros constructivos, empujando problemas para hacer obras de nueva construcción; parece ser que todo está sujeto a un plan urbanístico que, en algunos casos y en determinadas zonas, ni





CLASE 8ª



0J7239020

existe. Por tanto, lo que yo le pregunto es que si ocurre algo en la Delegación de Urbanismo para que la gente se queje tanto, porque eso es evidente. Eso es lo que se pregunta nada más; usted diga lo que crea conveniente; pero no hay ironía ni objetivo a alcanzar.

De nuevo intervino el Delegado de Obras y Urbanismo, para señalar:

Como usted pregunta qué es lo que pasa, yo le digo que qué es lo que pasa, qué es lo que cree usted que pasa. ¿Puede usted decirme a qué vecinos, o a qué albañiles, a qué constructores no se les ha dejado hacer una ventana o abrir una puerta?. En el año 1.983 se tramitaron 390 obras, en el 1.984, 518, en el 1.985, 613, en el 1.986, 510, y en el 1.987, 615. En el año 1.984, se realizaron obras con proyectos por valor de 67.074.000 pts., en el 1.985 por 100.754.000 pts., en el 1.986 por valor de 99.689.000 pts., en el 1.987 por valor de 157.106.000 pts., y en el 1.988, asómbrase usted, van ya por 169.800.000 pts.; y hablamos sólo de obras con proyectos. Por tanto, dígame usted cuáles son los problemas. ¿Se refiere usted a quejas de algunos vecinos que quizás quieran hacer un edificio de cinco plantas, cuando las Normas dicen que son dos? Mire usted, al que quiere hacer un edificio de cinco plantas, cuando las Normas dicen que sólo pueden ser dos, habrá que decirle que nada más que puede hacer dos; si uno quiere abrir una entrada de carruajes en una calle donde no se pueden abrir entradas de carruajes, se le dice que no, porque se va a realizar un tratamiento y acondicionamiento de calles. Usted me debería preguntar que qué pasa con la obra tal, con el vecino tal, pero no que qué pasa en la calle, porque le volvemos a decir que cuál es esa calle, cuáles son esas gentes, quiénes son; y cuando usted me dé nombres y apellidos, entonces yo le contestaré porqué tal obra no se ha realizado, o no se le ha dado informe favorable. Por ello, a su pregunta de qué pasa en la Delegación de Urbanismo le tengo que contestar que absolutamente nada, que se atiende perfectamente a toda la gente, que se tramitan muchas obras, que son cada vez más, y que eso es lo que nosotros queremos, que cada vez haya más obras, porque habrá más empleo, porque habrá más viviendas, habrá más industrias. Eso es lo que pasa en la Delegación de Urbanismo.

El Sr. Alcalde intervino para decir:

Yo quería hacer una aclaración a la última parte de la pregunta, en la que se dice: ¿por qué hay tanto malestar con el Arquitecto Municipal? Voy a decir, igual que el Delegado de Obras, que ¿a quién le molesta el Arquitecto? Nosotros estamos muy satisfechos con que D. Vicente Lopez Bernal sea nuestro Arquitecto Municipal, porque no cabe la menor duda de que es uno de los mejores técnicos de Extremadura y de Andalucía; no en vano fue el número uno de su promoción en 1979 en la Escuela Superior de Arquitectura de Sevilla; ha obtenido importantes premios, como el premio de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, con medalla de plata en Febrero de 1.980, y el tercer premio del concurso



existente. Por tanto, lo que yo le pregunto es que al ocurrir algo en la Delegación de Urbanismo para que la gente se queje tanto, porque eso es evidente. Eso es lo que se pregunta nada más; usted diga lo que crea conveniente; pero no hay intención ni objetivo a alcanzar.

En el nuevo convenio el Delegado de Obras y Urbanismo, para señalar:

Como usted pregunta qué es lo que pasa, yo le digo que qué es lo que pasa, qué es lo que crea usted que pasa. ¿Por qué usted dedica a que vecinos, o a que familias, a que constructores no se les ha dejado hacer una ventana o abrir una puerta? En el año 1.983 se tramitaron 300 obras, en el 1.984, 218, en el 1.985, 613, en el 1.986, 210, y en el 1.987, 612. En el año 1.984, se realizaron obras con proyectos por valor de 67.074.000 pes., en el 1.985 por 100.754.000 pes., en el 1.986 por valor de 99.699.000 pes., en el 1.987 por valor de 157.106.000 pes., y en el 1.988, además usted, van ya por 169.800.000 pes.; y hablamos de obras con proyectos. Por tanto, dígame usted cuáles son los problemas; se refiere usted a quejas de algunos vecinos que quitan puertas para un edificio de cinco plantas, cuando las normas dicen que son dos? Mira usted, si que quiere hacer un edificio de cinco plantas, como las normas dicen que edo pueden ser dos, habrá que decirle que nada más que puede hacer dos; si uno quiere abrir una entrada de coches en una calle donde no se pueden abrir entradas de coches, se le dice que no, porque se va a realizar un tratamiento y acondicionamiento de la calle. Usted se debería preguntar que qué pasa con la obra tal, con el vecino tal, pero no que que en la calle, porque la volvemos a decir que cuál es esa calle, cuáles son esas gentes, cuáles son; y cuando usted se da cuenta, entonces yo le voy a contestar porque tal obra no se ha realizado, o no se ha dado indicios favorables. Por ello, a su pregunta de qué pasa en la Delegación de Urbanismo le tengo que contestar que absolutamente nada, que se atiende perfectamente a toda la gente, que se tramitan muchas obras, que son cada vez más, y que eso es lo que nosotros queremos, que cada vez haya más obras, porque habrá más empleo, porque habrá más viviendas, habrá más industrias. Eso es lo que pasa en la Delegación de Urbanismo.

El Sr. Alcalde interviene para decir:
Yo quería hacer una aclaración a la última parte de la pregunta, en la que se dice: ¿por qué hay tanto malestar con el Ayuntamiento Municipal? Voy a decir, igual que el Delegado de Obras, que la última la molestia el Ayuntamiento Municipal, porque no cabe el Sr. Vicente López García con nuestro Ayuntamiento Municipal, porque no cabe la menor duda de que es uno de los mejores técnicos de Extremadura y de Andalucía; no se van a los el número uno de su profesión en 1979 en la Escuela Superior de Arquitectura de Sevilla; ha obtenido importantes premios, como el premio de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, con medalla de plata en febrero de 1.980, y el tercer premio del concurso





CLASE 8ª



0J7239021

de anteproyectos de la Residencia Universitaria de la Caja de Ahorros de Badajoz, en junio de 1.980. Yo pienso que tenemos que estar contentos con tener un técnico de este tipo, que ha realizado infinidad de proyectos para el pueblo de Villafranca, importantes proyectos, bien acogidos en Bellas Artes en Madrid y en otros organismos, donde se extrañan que un Arquitecto de esta categoría lo tenga un pueblo como Villafranca; lo que pasa es que esa gente que se extraña no saben que Villafranca está teniendo ya mucha categoría.

7ª pregunta.- "¿Cree es Grupo Socialista que la dedicación exclusiva del Delegado de Cultura tiene algún objeto? La Comisión de Cultura todavía no se ha reunido ninguna vez, después de siete meses".

Intervino el primer lugar el Sr. Alcalde para manifestar lo siguiente:

Respecto a la primera parte de la pregunta no vamos a entrar en debate, porque fue suficientemente debatida en el Pleno sobre dedicación exclusiva de los Concejales del 24 de Julio de 1.987. Allí se debatió ampliamente el tema, y no parece oportuno que se tenga que debatir más. En cuanto al resto de la pregunta, el Delegado de Cultura le contestará.

El Delegado de Cultura tomó la palabra y dijo:

Con el permiso del Sr. Alcalde, a mí sí me gustaría dar algunas explicaciones sobre la dedicación exclusiva. Parece ser, por la forma de la pregunta, que una cosa implica la otra; es decir, el que la Comisión Informativa no se haya reunido en siete meses implica o cuestiona la dedicación exclusiva de este Delegado; yo no le veo ninguna relación, ya se lo intenté explicar antes; si no lo conseguí, lo siento.

Quiero tranquilizar a la oposición, tanto al Grupo Popular, como a Izquierda Unida, como al C.D.S., de que sí voy a reunir a la Comisión Informativa; ahora después más adelante les explicaré. Lo que sí querría previamente es hacer una breve historia, por la cual mi Grupo y el Alcalde consideran que yo debo estar dedicado con exclusividad al Ayuntamiento. Yo he enfocado mi dedicación exclusiva, y mi Grupo así lo ha visto, en tres vertientes muy claras que voy a pasar a explicar. En primer lugar, me ha tocado durante el mes de Agosto y en sucesivas ocasiones sustituir al Alcalde en la Alcaldía, porque el primer Teniente de Alcalde, D. Juan Luis Cabezas, no podía hacerlo, por la misma razón que tampoco podría hacerlo usted, es decir, porque tiene su trabajo particular. En segundo lugar, hemos estado durante estos siete meses -aunque le parezca mentira, yo espero que cuando se presente el Plan de Cultura, a ustedes le merezca la pena estos siete meses que parece ser que yo he perdido- preparando un Plan de Cultura para toda la legislatura. Y como tercer punto, y creo que en eso usted no me va a poder demostrar lo contrario, el contenido cultural -desde mi punto de vista, por supuesto- no se ha abandonado en ningún momento.



de antropólogos de la Residencia Universitaria de la Caja de Ahorros de Badajoz, en junio de 1.980. Yo pienso que tenéis que estar contentos con tener un técnico de este tipo, que ha realizado infinidad de proyectos para el pueblo de Villanueva, importantes proyectos, bien acogidos en todas las áreas en Badajoz y en otros organismos, donde se extraían que un Ayuntamiento de esta categoría lo tenga un pueblo como Villanueva; lo que pasa es que esa gente que se extraña no saben que Villanueva está dentro de esta categoría.

La pregunta: "¿Cosa es Grupo Socialista que la dedicación exclusiva del Delegado de Cultura tiene algún objeto? La Comisión de Cultura todavía no se ha reunido ninguna vez, después de estas cosas."

Intervino el primer lugar el Sr. Alcalde para manifestar lo siguiente:

Respecto a la primera parte de la pregunta no voy a entrar en debate, porque fue suficientemente debatido en el Pleno sobre dedicación exclusiva de los Concejales del 24 de Junio de 1.987. Allí se debatieron ampliamente el tema, y no parece oportuno que se tenga que debatir más. En cuanto al resto de la pregunta, el Delegado de Cultura le contestará.

El Delegado de Cultura con la palabra y dijo: Con el permiso del Sr. Alcalde, a mí se me gustaría dar algunas explicaciones sobre la dedicación exclusiva. Porque sea, por la forma de la pregunta, que una cosa implica la otra; es decir, si que la Comisión Informativa no se haya reunido en estas cosas implica o cuestiona la dedicación exclusiva de este Delegado; yo no le voy a hacer ninguna distinción, ya se lo intenté explicar antes; si no lo conseguí, lo siento.

Quiero tranquilizar a la oposición, tanto al Grupo Popular, como a Izquierda Unida, como al C.S.P., de que al voy a venir a la Comisión Informativa; ahora después más adelante las explicaré, lo que sí quería previamente es hacer una breve historia, por la cual el Grupo y el Alcalde consideran que yo debo estar dedicado con exclusividad al Ayuntamiento. Yo he entendido la dedicación exclusiva, y el Grupo así lo ha visto, en tres vertientes muy claras que voy a pasar a explicar. En primer lugar, me ha tocado durante el mes de Agosto y en sucesivas ocasiones sustituir al Alcalde en la Alcaldía, porque el primer teniente de Alcalde, D. Juan Luis Calmar, no podía hacerlo, por la misma razón que tampoco podría hacerlo usted, es decir, porque tiene un cargo particular. En segundo lugar, hemos estado durante estos meses cuando la palabra me ha tocado, yo espero que cuando se presente el Plan de Cultura, a medida que me vaya tocando la palabra para esas cosas me voy a ir perdiendo preparando un Plan de Cultura para toda la legislación. Y como tercer punto, y creo que en eso usted no me va a poder demostrar lo contrario, el contenido cultural -basado en punto de vista, por supuesto- no se ha abandonado en ningún momento.





0J7239022

CLASE 8ª

Me gustaría detallarle algunas realizaciones; quizás usted las conoce, pero me gustaría que el resto del ciudadano las conociera. Del 26 de Julio al 2 de Agosto, tuvimos la VIIª Semana Internacional de Cine de Autor, organizada junto con Cine-Club. El 6 de Agosto, la Compañía Sol y Tierra puso en escena la obra "Odexis viajero del Espacio". El 8 de Agosto, se montó la primera exposición de comics en vivo. Del 31 de Agosto al 6 de Septiembre, colaboramos con Chirivín en la VIIª Semana Cultural del Niño, donde conseguimos traer a niños de cinco pueblos con sus respectivos Alcaldes y Concejales, que, por cierto, eran casi todos del Grupo Popular; yo lamento que no hubieran podido saludarlos ustedes; además, tuvimos la suerte de conseguir a última hora que viniera la Televisión Regional, que aunque nos grabó sólo cinco minutos mereció la pena. En Septiembre el Grupo Espandian-Teatro de Sevilla puso en escena la obra de títeres para adultos "Collage". También en Septiembre celebramos el III Certamen Cascales Muñoz. El 14 de Octubre, el Grupo de mujeres del Aula de la Mujer de la Universidad Popular, puso en escena una obra de Oscar Wilde. En el 9º Aniversario de la Constitución, también celebramos diversos actos. El día 12 de Diciembre, el Grupo Atalaya presentó la obra "Así que pasen cinco años" de García Lorca. En Navidad, dentro de la Concejalía de Participación Ciudadana, hemos tenido el primer Certamen de Escaparates; el día 24, el dibujo de los niños en la Plaza Corazón de María, al cual si asistieron ustedes; el 26, la Pajarita de Papel representó "Los Ladrones" de Fernán Gómez; el 31, celebramos junto con la Delegación de Deportes la Carrera de San Silvestre; también tuvimos durante 20 días una exposición de jóvenes artistas contemporáneos; la inauguración oficial de la Escuela Municipal de Música, con la participación de profesores del Conservatorio y varios alumnos de esa institución y alumnos nuestros. Todo esto en colaboración directa con la Universidad Popular, sin la cual este Delegado, por muy liberado que estuviera, no podría hacer nada.

Además, las gestiones de este Concejal liberado, que ha podido moverse, han propiciado a este Ayuntamiento la firma en octubre, en Madrid, de un convenio con la Federación de Universidades Populares y el Ministerio de Educación y Ciencia por valor de 600.000 pesetas, para poner en marcha un módulo de alfabetización; la consecución de un tratado especial para el Centro de Adultos en las negociaciones en Badajoz con la Delegación Provincial de Educación; la ya casi segura creación de un Centro Independiente de Educación de Adultos, dotado con todo el material necesario; la participación en el IIº Encuentro Institucional de Concejales responsables de Universidades Populares, asesorando en el tema de formación ocupacional y empleo juvenil, en Madrid. Me gustaría comentar un par de cosas que me pasaron: allí coincidí con una compañera de su partido, con Isabel Tocino, bastante conocida, y creo que ni ella ni yo perdíamos el tiempo. Si usted considera que no hacía falta que yo hubiera estado dedicado con exclusividad al Ayuntamiento y que no hubiera sido necesario haber ido a Madrid, habría que concluir que tampoco ella debería haber estado allí. También pude asistir, gracias a estar



debe haber estado allí. También para indicar, gracias a esta
 aldo necesario haber ido a Madrid, había que concluir que tampoco ella
 hubiera estado dedicado con exclusividad al Ayuntamiento y que no hubiera
 ni yo perdamos el tiempo. Si usted considera que no había falta que yo
 de un partido, con Isabel Jacino, bastante conocida, y creo que al año
 comenzar un par de cosas que se pasan: allí coloidal con una compañía
 de formación ocupacional y empleo juvenil, en Madrid. Me gustaría
 Gacetas Responsables de Universidades Populares, asumiendo en el caso
 necesario; la participación en el IIº Encuentro Institucional de
 Centro Interamericano de Educación de Adultos, dando con todo el material
 Delegación Provincial de Educación; la ya casi segura creación de un
 especial para el Centro de Adultos en las negociaciones en Madrid con la
 poner en marcha un estudio de alfabetización; la consecución de un tratado
 Ministerio de Educación y Ciencia por valor de 600.000 pesetas, para
 Madrid, de un convenio con la Federación de Universidades Populares y el
 convenio; han propiciado a este Ayuntamiento la línea en octubre, en
 Además, las gestiones de esta Comisión Interch, que ha podido
 liberado dos estudiantes, no podía hacer nada.

algunas de sus iniciativas y algunos proyectos. Todo esto en colaboración
 de Madrid, con la participación de profesores del Conservatorio y varias
 artistas contemporáneas; la inauguración oficial de la Escuela Municipal
 Silvestre; también tuvimos durante 20 días una exposición de jóvenes
 celebramos junto con la Delegación de Deportes la Carrera de San
 Revista de Papel representó "Los Trabajos" de Fernán Gómez; el 31,
 Plaza Gaceta de Madrid, al cual se asistieron ustedes; el 28, la
 primer Encuentro de Participación; el día 26, el dibujo de los niños en la
 dentro de la Comisión de Participación Ciudadana, hemos tenido el
 presentó la obra "Ard que pasan cinco años" de García Lorca. En Madrid,
 celebramos diversos actos. El día 12 de Diciembre, el Grupo Atalaya
 una obra de Oscar Wilde. En el 9º Aniversario de la Constitución, también
 mujeres del Aula de la Mujer de la Universidad Popular, pero en sesión
 celebramos el III Encuentro Escuelas Populares. El 14 de Octubre, el Grupo de
 la obra de literatos para niños "Collage". También en Septiembre
 para. En Septiembre el Grupo Escuelas Populares de Sevilla puso en escena
 Federación Nacional, que aunque nos quedó sólo cinco minutos mereció la
 además, tuvimos la suerte de conseguir a última hora que visitara la
 del Grupo Popular; yo lamento que no hubiera podido saludarlos ustedes;
 sus respectivos Alcaldes y Concejales, que, por cierto, eran casi todos
 Oficial del Niño, donde conseguimos tocar a niños de cinco pueblos con
 Agosto al 6 de Septiembre, colaboramos con Círculo en la VIIª Semana
 Agosto, se contó la primera exposición de teatro en vivo. Del 31 de
 Tizara puso en escena la obra "Óxido viajero del tiempo". El 8 de
 Autor, organizada junto con Cine Club. El 6 de Agosto, la Gaceta Sol y
 de Julio al 2 de Agosto, tuvimos la VIIª Semana Interactiva de Cine de
 como, pero me gustaría que el resto del ciudadano las conociera. Del 25

017239023



CLASE 89



liberado, al III Congreso Nacional de Universidades Populares, donde
actualmente las Universidades Populares extremeñas tienen un peso
importante.

No ha tratado absolutamente de justificar nada, y creo que no
cabe que justificar ni actuación más que delante del Alcalde, cada vez
que me lo pide; por supuesto a ustedes las voy a informar siempre. Yo
creo que modificar algo al no haberlo hecho absolutamente nada, pero
creo que las cifras son elevadas. Ahora bien, me gustaría decirles una
cosa: en las actividades de la relación que he dado anteriormente no las
veo en ninguna, absolutamente en ninguna. Yo sé que ustedes dicen
que el Partido Socialista manifiesta la cultura, y ustedes no están de
acuerdo con la cultura del Partido Socialista. Pero digamos: ¿qué significa
eso? ¿qué significa que todos los grupos de teatro que vienen son
socialistas? ¿todos los pintores jóvenes que exponen eran
socialistas? ¿el Grupo Chivita es socialista? En fin, creo que no
necesito más comentario.

Se lo digo sinceramente: voy a reunir la Comisión Informativa
para el Plan de Cultura, porque creo que es importante para
Villanueva. Ahora bien, se lo digo de antemano, esa Comisión Informativa
no se va a reunir después, porque se trasladará a una Comisión mixta
más amplia, participativa - porque creo que el Plan de Cultura tiene que
ser ante todo participativo - en el cual por supuesto podrán estar ustedes
y todo aquel que quiera; ya veremos la forma de organizarlo. Yo sé que
y creo, a la vista de la ausencia de ustedes en las actividades
culturales que he habido hasta ahora, que no tienen ningún tipo de
sensibilidad cultural; es más, he llegado a pensar tanto en esa poca
sensibilidad cultural, que creo que no me merece la pena ni debatir sobre
de cultura con ustedes; lamento mucho tener que decirlo, de verdad lo
lamento, y espero que de ahora en adelante las cosas cambien. También lo
digo que está mala en cultura, con muy poca.

Intervino de nuevo el portavoz del Grupo Popular, quien dijo:
Creo que la pregunta es subjetiva, es decir, ha
servido para algo. Primero, ya nos ha prometido usted que reuniría a la
Comisión Informativa. Segundo, ya nos hemos enterado de que hay un Plan
de Cultura, que no lo sabemos; esperamos que usted nos de el Plan de
Cultura que ha estado elaborando durante estos meses, que sea adecuado
para Villanueva, y nosotros podemos intervenir plenamente en él.
Tercero, nos hemos alegrado de conocer una cantidad de actuaciones que
según usted ha habido, y que algunas por lo menos desconocíamos.

Ahora bien, si usted se permite el lujo, y digo lujo, de decir
que a nosotros no nos interesa la cultura, le tengo que decir a usted que
está totalmente equivocado; eso ya es una opinión personal, igual que la
que usted ha tenido hacia los grupos de la oposición; yo sé la respuesta,
pero desde luego está usted completamente equivocado. Mi ambición
cultural personal en la Universidad ha sido muy amplia; no más amplia que
la suya, ni más amplia que la de ese señor, ni la del otro; simplemente

TIMBRE
DEL ESTADO



0J7239024

CLASE 8ª

me ha interesado la cultura; sigo suscrito a muchísimas organizaciones culturales, y en alguna de ellas trabajo personalmente; me interesa la cultura.

Yo no digo que ahora esté manipulada la cultura, o que no lo estuviera; nosotros en el programa electoral dijimos que se estaba manipulando, pero no lo hemos vuelto a decir hasta ahora que yo sepa. Lo que sí decimos es que la cultural nos interesa, y que no tenemos obligación, Sr. García Domínguez, de asistir a todos los actos que usted prepara; nosotros podemos ir, o no podemos ir; podemos ir a la radio, o no podemos ir; podemos ir a ver a un grupo de niños, o no podemos ir; eso no le da a usted derecho a decir que no nos interesa la cultura.

Yo creo que la pregunta ha tenido bastante eco, y hemos sacado algunas cosas en claro. Estoy deseando que se reúna la Comisión Informativa para conocer ese Plan de Cultura que usted expone; por tanto, creo que ha sido bastante positivo.

Pidió de nuevo la palabra el Delegado de Cultura, quien manifestó:

Yo me basaba, como usted bien ha dicho, en su propio programa electoral. Quizás no lo he planteado como debía; quería haberlo planteado como una pregunta; es decir, no me gustaría pensar que todas esas actividades culturales encierran un halo socialista extraño, porque cuestionaría la profesionalidad de todas esas personas que han pasado por aquí, y creo que no sería cierto.

Finalizó el Sr. Alcalde diciendo:

De todas formas, nos alegramos que al Grupo Popular le guste la cultura y se interese por ella.

8ª pregunta.- "¿Por qué no viene Radio Villafranca a los Plenos como lo hacía anteriormente?"

El Sr. Alcalde le concedió la palabra al Delegado de Cultura, Juventud, Festejos y Participación Ciudadana, quien dijo:

Quería aclarar primeramente que son tres delegaciones distintas, aunque desde el primer momento me ha interesado mucho el hilvanar todas las actividades entre las tres, porque creo que va mejor.

En cuanto al tema de Radio Villafranca, tan traído y tan llevado, como ustedes saben -pues ya ha salido en más de un Pleno- hemos tenido problemas técnicos debido a un exceso de trabajo con los equipos; esos equipos se llevaron a revisar, y a partir de Septiembre y hasta ahora seguimos emitiendo.

¿Por qué no viene Radio Villafranca a los Plenos? Quizás estoy pensando hoy demasiado mal, pero trato de ver cierta intención malévola en esa pregunta. Me parece que ustedes, detrás de esa pregunta, encierran y pretenden decir que el Grupo Socialista tiene un cierto miedo a que los ciudadanos escuchen los Plenos. Pero, ¿miedo nosotros por qué?



no se interesado la cultura; algo suscrito a muchas organizaciones culturales, y en algunos de ellas trabajos personalmente; me interesa la cultura.

Yo no digo que ahora está manipulada la cultura, o que no lo estuviera; nosotros en el programa electoral dijimos que se estaba manipulando, pero no lo hemos vuelto a decir hasta ahora que yo sé que el hecho es que la cultura nos interesa, y que no tenemos obligación, Sr. García Domínguez, de satisfacer a todos los actores que usted prepara; nosotros podemos ir, o no podemos ir; podemos ir a la radio, o no podemos ir; podemos ir a ver a un grupo de niños, o no podemos ir; eso no le da a usted derecho a decir que no nos interesa la cultura.

Yo creo que la pregunta ha tenido bastante eco, y hemos estado algunas cosas en claro. Estoy deseando que se rean la Comisión Informativa para conocer ese Plan de Cultura que usted expone; por tanto, creo que ha sido bastante positivo.

Pidió de nuevo la palabra el Delegado de Cultura, quien manifestó:

Yo me basaba, como usted bien ha dicho, en un propio programa electoral. Guisado no lo he planteado como hecho; quería haberlo planteado como una pregunta; es decir, no me gustaba pensar que todas esas actividades culturales se dieran un halo socialista extraño, porque cuestionaba la profesionalidad de todas esas personas que han pasado por aquí, y como que no sería cierto.

Planteó al Sr. Alcalde diciendo:

En todas formas, nos alegramos que el Grupo Popular le guste la cultura y se interese por ella.

8ª pregunta. - ¿Por qué no viene Radio Villafraanca a los Pianos como lo hacía anteriormente?

El Sr. Alcalde le concedió la palabra al Delegado de Cultura, Juvenal, Restor y Participación Ciudadana, quien dijo:

Queda aclarar prestaciones que son con delegaciones distintas, aunque desde el primer momento se ha interesado mucho el llevar todas las actividades entre las tres, porque creo que va mejor.

En cuanto al tema de Radio Villafraanca, tan tratado y tan llevado, como ustedes saben -pues ya ha salido en más de un Píano- hemos tenido problemas técnicos debido a un exceso de trabajo con los equipos; esos equipos se llevaron a revisar, y a partir de septiembre y hasta ahora seguimos estudiando.

¿Por qué no viene Radio Villafraanca a los Pianos? Guisado estoy pensando hoy deseando así, pero trato de ver cierta intención más allá en esa pregunta. En persona que ustedes, detrás de esa pregunta, se están y pretenden decir que el Grupo Socialista tiene un cierto miedo a que los ciudadanos escuchan los Pianos, pero, habido nosotros por qué?





0J7239025

CLASE 8ª

Perdone que sea sincero, pero creo que ha habido bastantes Plenos en los cuales les hemos hecho un favor con no tener la radio aquí.

Pero en fin, ustedes saben que va a salir una Ley reguladora de la F.M.; esa ley exige ciertos condicionamientos técnicos a todas las radios, y ya desde aquí le adelanto que es intención de este Delegado plantear a la Comisión de Gobierno y al resto de la Corporación la compra de nuevos equipos, porque la Ley que existe actualmente nos obliga a tener dos equipos en funcionamiento. Debido a esto, y pensando que esta Ley va a salir pronto -y ójala salga pronto, porque nos tiene a todas las emisoras entre la espada y la pared- hemos mandado ajustar las unidades móviles, para ir anticipándonos un poco y tener todos los equipos preparados. Ese ha sido el único problema. Desde hoy mismo, y para el Pleno siguiente, me comprometo a que si no están aquí las unidades móviles por lo menos habrá una grabadora o dos grabando el Pleno, y lo pasaremos después los días que ustedes crean conveniente.

Pidió la palabra el Portavoz del Grupo Popular para decir:

Efectivamente tiene usted hoy un espíritu medio malévolo, como usted mismo ha dicho, porque esas cuestiones las está pensando usted, nosotros no las hemos dicho. Ese espíritu malévolo que tiene usted hoy, yo no sé a que se debe. A nosotros nos interesa que esté aquí Radio Villafranca por lo mismo que le puede interesar a usted: porque este salón es pequeño, porque hay mucha gente que tiene sintonizada ahora mismo la radio y se enteraría de muchas cosas. En cuanto a que el no venir la radio nos ha hecho un buen favor es su opinión, porque en eso sí que toda la oposición piensa lo contrario; fíjese usted que diferencia de opinión. En cuanto a lo de las segundas intenciones, digo que las está diciendo usted, nosotros no las hemos dicho.

Intervino el Sr. Alcalde y dijo:

Creo que está suficientemente contestada la pregunta, pero voy a decirle una cosa: Radio Villafranca, la emisora más pública como siempre se ha estado diciendo, tiene su propio Director, y Radio Villafranca tiene plena independencia, plena libertad y plena autonomía para venir e ir a cualquier sitio que estime oportuno, para programarse, para hacer sus programas -nadie le pone ningún tipo de impedimento-, y para que allí vaya cualquier ciudadano que los realizadores de los distintos programas quieran llevar.

Intervino el Portavoz del Grupo Popular, para decir:

Pero el Delegado de Cultura está diciendo: "nosotros hemos traído la radio", "no hemos traído la radio", "no habiendo traído nosotros la radio le hacemos un favor"...

El Sr. Alcalde le contestó lo siguiente:

El Delegado de Cultura es responsable de ese área y, naturalmente, responsable de la Universidad Popular, donde está incluida



factores que sea necesario, pero creo que se habido bastante tiempo en los cuales las cosas han ido en favor con no tener la radio aquí.

Pero en fin, ustedes saben que va a salir una ley reguladora de la F.M.; esa ley exige ciertos condicionamientos técnicos a todas las emisoras, y ya desde aquí le adelanto que es intención de este Parlamento plantear a la Comisión de Gobierno y al resto de la Corporación la compra de nuevos equipos, porque la ley que existe actualmente no obliga a tener dos equipos en funcionamiento. Debido a esto, y pensando que esta ley va a salir pronto y ésta se va a poner, porque nos tiene a todas las emisoras entre la espada y la pared - hemos mandado ajustar las unidades móviles, para ir anticipándonos un poco y tener todos los equipos preparados. Ha habido el único problema, desde hoy mismo, y para el Plano siguiente, me comprometo a que si no están aquí las unidades móviles por lo menos habrá una grabadora o dos grabando el Plano, y lo pasaremos después los días que ustedes creen convenientes.

Dijo la palabra el portavoz del Grupo Popular para decir:

Respectivamente tiene usted hoy un espíritu más melancólico, como usted mismo ha dicho, porque esas cuestiones las está pensando usted, nosotros no las hemos dicho. Las emisoras melancólicas que tiene usted hoy, yo no sé a que se debe. A nosotros nos interesa que esté aquí Radio Villafraanca por lo mismo que la quería instalar a usted; porque esta radio es pequeña, porque hay mucha gente que tiene antenas ahí, pero la radio y se enteraría de muchas cosas. En cuanto a que si venir la radio nos ha hecho un bien favor es su opinión, porque en eso sí que toda la oposición plantea lo contrario; él tiene usted que diferencia de opinión. En cuanto a lo de las segundas intenciones, digo que las está diciendo usted, nosotros no las hemos dicho.

Intervino el Sr. Alcalde y dijo:

Creo que está suficientemente contestada la pregunta, pero voy a decirle una cosa: Radio Villafraanca, la emisora más pública que siempre se ha estado diciendo, tiene un propio Director, y Radio Villafraanca tiene plena independencia, plena libertad y plena autonomía para venir a ir a cualquier sitio que ustedes quieran, para programas, para hacer sus programas - cada la pone ningún tipo de impedimento - y para que allí vaya cualquier ciudadano que los realizadores de los distintos programas quieran llevar.

Intervino el portavoz del Grupo Popular, para decir:

Hago el señalamiento de que está diciendo: "nosotros hemos creado la radio", "no hemos creado la radio", "no hablando creando nosotros la radio la hacemos un favor"...

El Sr. Alcalde le contestó lo siguiente:

El señalamiento de que es responsable de esa área, naturalmente, responsabilidad de la Universidad Popular, donde está incluida...



CLASE 8ª



OJ7239026

Radio Villafranca; por eso habla con toda propiedad. Por otro lado, también quiero decir que los equipos están en mejor o en peor estado, pero nos tendremos que plantear el comprarnos unos nuevos equipos y unas nuevas unidades móviles, para que los niños con sus "walkies" o el Timón no se metan en la radio cuando nosotros estemos retransmitiendo el Pleno.

9ª pregunta. - "¿Qué ha ocurrido con el expediente 179/84 del Gobierno Civil sobre Expropiación Forzosa en Las Eras? ¿Es cierto que el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fija el valor de lo expropiado en más de 14 millones de pesetas?"

Contestó el Sr. Alcalde diciendo:

Esto ya fue tratado en un Pleno, en el del día 24 de Julio de 1.987, en el que estaba de Alcalde D. Ramón Ropero Mancera. Si no recuerdo mal, al tratar este tema se le invitó a usted a que colaborara con el Sr. Secretario General de este Ayuntamiento para que aportara sus conocimientos técnicos con el fin de establecer el recurso de reposición. Que yo sepa no ha venido por aquí; no se trata de echárselo en cara, ni muchísimo menos; se le dijo, y así está recogido en el Acta de Pleno; si usted es tan amable, lea el Acta de Pleno del día 24 de Julio, pues allí figura que Don Ramón Ropero Mancera le invita a usted, como técnico, a colaborar con el Secretario General de este Ayuntamiento para establecer el recurso de reposición. Sin su ayuda se ha hecho, y así está el tema: se ha establecido un recurso de reposición, se están siguiendo los pasos, los trámites legales, y en su día se resolverá el recurso; todavía no han contestado, pero va por buen camino.

Terminada la lectura de las preguntas formuladas por escrito, el Portavoz del Grupo del C.D.S. solicitó autorización al Sr. Alcalde para intervenir, y una vez concedida dijo:

Me gustaría saber por boca del Sr. Alcalde cuál es la razón técnica del atropello ecológico que supone el mutilar árboles que forman una parte de la zona verde del pueblo. Se recogen firmas pidiendo la dimisión del Sr. Delegado de Parques y Jardines, ¿va a dimitir el Sr. Delegado?, ¿qué responsabilidades se le van a pedir?"

El Sr. Alcalde tomó la palabra y contestó lo siguiente:

Pues la verdad es que me coge de sorpresa lo que usted dice. Para ser el primer día que usted participa en un Pleno, nos trae usted noticias que nosotros no sabemos. Pero como no queremos hablar sin conocer datos, porque cuando se hacen comentarios sin estar suficientemente documentados se puede meter un poco eso que se llama "la pata", vamos a intentar enterarnos a través de los medios que tenemos, para ver quién está recogiendo firmas.



Radio Villafraanca; por eso habla con toda propiedad. Por otro lado, también quiere decir que los equipos están en mejor o en peor estado, pero nos tenemos que plantear el comprar unos nuevos equipos y unas nuevas unidades móviles, para que los niños con sus "válidas" o el radio no se maten en la radio cuando nosotros estamos retransmitiendo el plano.

3ª pregunta. - "¿Qué ha ocurrido con el expediente 17984 del Gobierno Civil sobre explotación de torcos en las Escas? Es cierto que el Partido Provincial de Explotación de Torcos fija el valor de lo explotado en más de 14 millones de pesetas?"

Contestó el Sr. Alcalde-diputado: Esto ya lo trató en un Pleno, en el día 26 de Julio de 1987, en el que estaba el Sr. Don Roberto Mancera. Si yo recuerdo mal, al tratar esta tema se le invitó a usted a que colaborara con el Sr. Secretario General de esta Ayuntamiento para que aportara sus conocimientos técnicos con el fin de establecer el recurso de reposición. Que yo sepa no ha venido por aquí; no se trata de establecer un caso, ni mucho menos; se le dijo, y así está recogido en el Acta de Pleno; al tratarse de un asunto, las el Acta de Pleno del día 26 de Julio, para mí figura por Don Roberto Mancera le invita a usted, como técnico, a colaborar con el Secretario General de esta Ayuntamiento para establecer el recurso de reposición. Sin su ayuda se ha hecho, y así está el caso; se ha establecido un recurso de reposición, se están siguiendo los pasos, los trámites legales, y en su día se resolverá el recurso; todavía no han contestado, pero va por buen camino.

Tratando la lectura de las preguntas formuladas por escrito, el Portavoz del Grupo del C.D.S. solicitó autorización al Sr. Alcalde para intervenir, y una vez concedida dijo: Me gustaría saber por boca del Sr. Alcalde cuál es la condición del atropello ocurrido que supone el emitir órdenes que forman una parte de la zona verde el pueblo. Se conocen firmas pidiendo la dimisión del Sr. Delegado de Farpura y Jardines, ¿va a dimitir el Sr. Delegado? ¿qué responsabilidades se le van a pedir?"

El Sr. Alcalde con la palabra y contestó lo siguiente: Para la verdad es que se cogió de sorpresa lo que usted dice. Para ser el primer día que usted participa en un Pleno, nos trae usted noticias que nosotros no sabemos. Pero como no queremos hablar sin conocer datos, porque cuando se hacen consultas sin estar suficientemente documentados se puede estar un poco así como "la pata", vamos a intentar enterarnos a través de los medios que tenemos, para ver cuál está recogiendo firmas.





CLASE 8ª



0J7239027

Seguro que el Delegado de Parques y Jardines no va a dimitir, seguro. Y en cuanto al atropello ecológico a que usted hace mención, es muy discutible; pero también nos vamos a documentar, y le prometo que en el próximo Pleno será usted contestado, si es que somos capaces de contestarle.

El Portavoz del C.D.S. pidió la palabra de nuevo y señaló, respecto al tema del atropello ecológico, que personas pertenecientes a ADENEX se manifestaban en ese sentido, y que estaba en el ambiente del pueblo. Le contestó el Sr. Alcalde que porque se trate de personas que pertenecen a ADENEX no significa que sean especialistas.

Preguntó entonces el Portavoz del C.D.S. si el Delegado de Parques y Jardines es especialista, contestándole el Sr. Alcalde lo siguiente:

Tampoco es especialista el Delegado de Parques y Jardines, pero sí -quede claro- se informa de los técnicos en la materia para actuar de una forma y otra. El Delegado de Parques y Jardines ha sido elegido mayoritariamente por este pueblo no como técnico sino como político; y como político consulta con los técnicos para hacer, en cualquier momento, lo que los técnicos le indican.

Por último el Portavoz del C.D.S. solicitó al Sr. Alcalde que se le colocara un micrófono cerca del sitio que ocupa en el Salón de Plenos, con el fin de que pudiera oírsele, contestándole el Sr. Alcalde que ya se había avisado a los técnicos para que se colocara un micrófono con peana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintiuna horas, de que certifico.

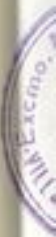
DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de enero de 1988 ha quedado extendida en 26 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J7239002, 0J7239003, 0J7239004, 0J7239005, 0J7239006, 0J7239007, 0J7239008, 0J7239009, 0J7239010, 0J7239011, 0J7239012, 0J7239013, 0J7239014, 0J7239015, 0J7239016, 0J7239017, 0J7239018, 0J7239019, 0J7239020, 0J7239021, 0J7239022, 0J7239023, 0J7239024, 0J7239025, 0J7239026, 0J7239027.

Villafranca de los Barros, a 29 de febrero de 1988.

Vº Bº

El Secretario





Seguro que el Delegado de Fomento y Jardines no va a dimitir, seguro. Y en cuanto al atropello ecológico a que usted hace mención, es muy discutible; pero también nos vamos a documentar, y la propuesta que en el próximo Pleno será usted contactado, si es que somos capaces de contactarla.

El Portavoz del C.D.S. pidió la palabra de nuevo y señaló respecto al tema del atropello ecológico, que personas pertenecientes a ADEBEX se manifestaban en ese sentido, y que estaba en el ámbito del pueblo. Le contestó el Sr. Alcalde que porque se trata de personas que pertenecen a ADEBEX no significa que sean especialistas.

Preguntó entonces el Portavoz del C.D.S. al Sr. Alcalde lo que Jardines es especialista, contactándose al Sr. Alcalde lo siguiente:

Tampoco es especialista el Delegado de Fomento y Jardines, pero sí puede dársele un informe de los técnicos en la materia para poder de una forma u otra. El Delegado de Fomento y Jardines ha sido elegido mayoritariamente por este pueblo no como técnico sino como político; y como político consulta con los técnicos para hacer, en cualquier momento, lo que los técnicos le indican.

Por último el Portavoz del C.D.S. señaló al Sr. Alcalde que se le colocara un microfono cerca del sitio que ocupa en el Salto de Bances, con el fin de que pudiera oírse, contactándose al Sr. Alcalde que ya se había avisado a los técnicos para que se colocara un microfono con ellos.

Y no hablando más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintinueve horas, de que certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de marzo de 1988 se quedó expedida en 26 folios de Times del Estado del Estado de la clase 8º, números 017330027, 017330028, 017330029, 017330030, 017330031, 017330032, 017330033, 017330034, 017330035, 017330036, 017330037, 017330038, 017330039, 017330040, 017330041, 017330042, 017330043, 017330044, 017330045, 017330046, 017330047, 017330048, 017330049, 017330050, 017330051, 017330052, 017330053, 017330054, 017330055, 017330056, 017330057, 017330058, 017330059, 017330060, 017330061, 017330062, 017330063, 017330064, 017330065, 017330066, 017330067, 017330068, 017330069, 017330070, 017330071, 017330072, 017330073, 017330074, 017330075, 017330076, 017330077, 017330078, 017330079, 017330080, 017330081, 017330082, 017330083, 017330084, 017330085, 017330086, 017330087, 017330088, 017330089, 017330090, 017330091, 017330092, 017330093, 017330094, 017330095, 017330096, 017330097, 017330098, 017330099, 017330100, 017330101, 017330102, 017330103, 017330104, 017330105, 017330106, 017330107, 017330108, 017330109, 017330110, 017330111, 017330112, 017330113, 017330114, 017330115, 017330116, 017330117, 017330118, 017330119, 017330120, 017330121, 017330122, 017330123, 017330124, 017330125, 017330126, 017330127, 017330128, 017330129, 017330130, 017330131, 017330132, 017330133, 017330134, 017330135, 017330136, 017330137, 017330138, 017330139, 017330140, 017330141, 017330142, 017330143, 017330144, 017330145, 017330146, 017330147, 017330148, 017330149, 017330150, 017330151, 017330152, 017330153, 017330154, 017330155, 017330156, 017330157, 017330158, 017330159, 017330160, 017330161, 017330162, 017330163, 017330164, 017330165, 017330166, 017330167, 017330168, 017330169, 017330170, 017330171, 017330172, 017330173, 017330174, 017330175, 017330176, 017330177, 017330178, 017330179, 017330180, 017330181, 017330182, 017330183, 017330184, 017330185, 017330186, 017330187, 017330188, 017330189, 017330190, 017330191, 017330192, 017330193, 017330194, 017330195, 017330196, 017330197, 017330198, 017330199, 017330200, 017330201, 017330202, 017330203, 017330204, 017330205, 017330206, 017330207, 017330208, 017330209, 017330210, 017330211, 017330212, 017330213, 017330214, 017330215, 017330216, 017330217, 017330218, 017330219, 017330220, 017330221, 017330222, 017330223, 017330224, 017330225, 017330226, 017330227, 017330228, 017330229, 017330230, 017330231, 017330232, 017330233, 017330234, 017330235, 017330236, 017330237, 017330238, 017330239, 017330240, 017330241, 017330242, 017330243, 017330244, 017330245, 017330246, 017330247, 017330248, 017330249, 017330250, 017330251, 017330252, 017330253, 017330254, 017330255, 017330256, 017330257, 017330258, 017330259, 017330260, 017330261, 017330262, 017330263, 017330264, 017330265, 017330266, 017330267, 017330268, 017330269, 017330270, 017330271, 017330272, 017330273, 017330274, 017330275, 017330276, 017330277, 017330278, 017330279, 017330280, 017330281, 017330282, 017330283, 017330284, 017330285, 017330286, 017330287, 017330288, 017330289, 017330290, 017330291, 017330292, 017330293, 017330294, 017330295, 017330296, 017330297, 017330298, 017330299, 017330300, 017330301, 017330302, 017330303, 017330304, 017330305, 017330306, 017330307, 017330308, 017330309, 017330310, 017330311, 017330312, 017330313, 017330314, 017330315, 017330316, 017330317, 017330318, 017330319, 017330320, 017330321, 017330322, 017330323, 017330324, 017330325, 017330326, 017330327, 017330328, 017330329, 017330330, 017330331, 017330332, 017330333, 017330334, 017330335, 017330336, 017330337, 017330338, 017330339, 017330340, 017330341, 017330342, 017330343, 017330344, 017330345, 017330346, 017330347, 017330348, 017330349, 017330350, 017330351, 017330352, 017330353, 017330354, 017330355, 017330356, 017330357, 017330358, 017330359, 017330360, 017330361, 017330362, 017330363, 017330364, 017330365, 017330366, 017330367, 017330368, 017330369, 017330370, 017330371, 017330372, 017330373, 017330374, 017330375, 017330376, 017330377, 017330378, 017330379, 017330380, 017330381, 017330382, 017330383, 017330384, 017330385, 017330386, 017330387, 017330388, 017330389, 017330390, 017330391, 017330392, 017330393, 017330394, 017330395, 017330396, 017330397, 017330398, 017330399, 017330400, 017330401, 017330402, 017330403, 017330404, 017330405, 017330406, 017330407, 017330408, 017330409, 017330410, 017330411, 017330412, 017330413, 017330414, 017330415, 017330416, 017330417, 017330418, 017330419, 017330420, 017330421, 017330422, 017330423, 017330424, 017330425, 017330426, 017330427, 017330428, 017330429, 017330430, 017330431, 017330432, 017330433, 017330434, 017330435, 017330436, 017330437, 017330438, 017330439, 017330440, 017330441, 017330442, 017330443, 017330444, 017330445, 017330446, 017330447, 017330448, 017330449, 017330450, 017330451, 017330452, 017330453, 017330454, 017330455, 017330456, 017330457, 017330458, 017330459, 017330460, 017330461, 017330462, 017330463, 017330464, 017330465, 017330466, 017330467, 017330468, 017330469, 017330470, 017330471, 017330472, 017330473, 017330474, 017330475, 017330476, 017330477, 017330478, 017330479, 017330480, 017330481, 017330482, 017330483, 017330484, 017330485, 017330486, 017330487, 017330488, 017330489, 017330490, 017330491, 017330492, 017330493, 017330494, 017330495, 017330496, 017330497, 017330498, 017330499, 017330500, 017330501, 017330502, 017330503, 017330504, 017330505, 017330506, 017330507, 017330508, 017330509, 017330510, 017330511, 017330512, 017330513, 017330514, 017330515, 017330516, 017330517, 017330518, 017330519, 017330520, 017330521, 017330522, 017330523, 017330524, 017330525, 017330526, 017330527, 017330528, 017330529, 017330530, 017330531, 017330532, 017330533, 017330534, 017330535, 017330536, 017330537, 017330538, 017330539, 017330540, 017330541, 017330542, 017330543, 017330544, 017330545, 017330546, 017330547, 017330548, 017330549, 017330550, 017330551, 017330552, 017330553, 017330554, 017330555, 017330556, 017330557, 017330558, 017330559, 017330560, 017330561, 017330562, 017330563, 017330564, 017330565, 017330566, 017330567, 017330568, 017330569, 017330570, 017330571, 017330572, 017330573, 017330574, 017330575, 017330576, 017330577, 017330578, 017330579, 017330580, 017330581, 017330582, 017330583, 017330584, 017330585, 017330586, 017330587, 017330588, 017330589, 017330590, 017330591, 017330592, 017330593, 017330594, 017330595, 017330596, 017330597, 017330598, 017330599, 017330600, 017330601, 017330602, 017330603, 017330604, 017330605, 017330606, 017330607, 017330608, 017330609, 017330610, 017330611, 017330612, 017330613, 017330614, 017330615, 017330616, 017330617, 017330618, 017330619, 017330620, 017330621, 017330622, 017330623, 017330624, 017330625, 017330626, 017330627, 017330628, 017330629, 017330630, 017330631, 017330632, 017330633, 017330634, 017330635, 017330636, 017330637, 017330638, 017330639, 017330640, 017330641, 017330642, 017330643, 017330644, 017330645, 017330646, 017330647, 017330648, 017330649, 017330650, 017330651, 017330652, 017330653, 017330654, 017330655, 017330656, 017330657, 017330658, 017330659, 017330660, 017330661, 017330662, 017330663, 017330664, 017330665, 017330666, 017330667, 017330668, 017330669, 017330670, 017330671, 017330672, 017330673, 017330674, 017330675, 017330676, 017330677, 017330678, 017330679, 017330680, 017330681, 017330682, 017330683, 017330684, 017330685, 017330686, 017330687, 017330688, 017330689, 017330690, 017330691, 017330692, 017330693, 017330694, 017330695, 017330696, 017330697, 017330698, 017330699, 017330700, 017330701, 017330702, 017330703, 017330704, 017330705, 017330706, 017330707, 017330708, 017330709, 017330710, 017330711, 017330712, 017330713, 017330714, 017330715, 017330716, 017330717, 017330718, 017330719, 017330720, 017330721, 017330722, 017330723, 017330724, 017330725, 017330726, 017330727, 017330728, 017330729, 017330730, 017330731, 017330732, 017330733, 017330734, 017330735, 017330736, 017330737, 017330738, 017330739, 017330740, 017330741, 017330742, 017330743, 017330744, 017330745, 017330746, 017330747, 017330748, 017330749, 017330750, 017330751, 017330752, 017330753, 017330754, 017330755, 017330756, 017330757, 017330758, 017330759, 017330760, 017330761, 017330762, 017330763, 017330764, 017330765, 017330766, 017330767, 017330768, 017330769, 017330770, 017330771, 017330772, 017330773, 017330774, 017330775, 017330776, 017330777, 017330778, 017330779, 017330780, 017330781, 017330782, 017330783, 017330784, 017330785, 017330786, 017330787, 017330788, 017330789, 017330790, 017330791, 017330792, 017330793, 017330794, 017330795, 017330796, 017330797, 017330798, 017330799, 017330800, 017330801, 017330802, 017330803, 017330804, 017330805, 017330806, 017330807, 017330808, 017330809, 017330810, 017330811, 017330812, 017330813, 017330814, 017330815, 017330816, 017330817, 017330818, 017330819, 017330820, 017330821, 017330822, 017330823, 017330824, 017330825, 017330826, 017330827, 017330828, 017330829, 017330830, 017330831, 017330832, 017330833, 017330834, 017330835, 017330836, 017330837, 017330838, 017330839, 017330840, 017330841, 017330842, 017330843, 017330844, 017330845, 017330846, 017330847, 017330848, 017330849, 017330850, 017330851, 017330852, 017330853, 017330854, 017330855, 017330856, 017330857, 017330858, 017330859, 017330860, 017330861, 017330862, 017330863, 017330864, 017330865, 017330866, 017330867, 017330868, 017330869, 017330870, 017330871, 017330872, 017330873, 017330874, 017330875, 017330876, 017330877, 017330878, 017330879, 017330880, 017330881, 017330882, 017330883, 017330884, 017330885, 017330886, 017330887, 017330888, 017330889, 017330890, 017330891, 017330892, 017330893, 017330894, 017330895, 017330896, 017330897, 017330898, 017330899, 017330900, 017330901, 017330902, 017330903, 017330904, 017330905, 017330906, 017330907, 017330908, 017330909, 017330910, 017330911, 017330912, 017330913, 017330914, 017330915, 017330916, 017330917, 017330918, 017330919, 017330920, 017330921, 017330922, 017330923, 017330924, 017330925, 017330926, 017330927, 017330928, 017330929, 017330930, 017330931, 017330932, 017330933, 017330934, 017330935, 017330936, 017330937, 017330938, 017330939, 017330940, 017330941, 017330942, 017330943, 017330944, 017330945, 017330946, 017330947, 017330948, 017330949, 017330950, 017330951, 017330952, 017330953, 017330954, 017330955, 017330956, 017330957, 017330958, 017330959, 017330960, 017330961, 017330962, 017330963, 017330964, 017330965, 017330966, 017330967, 017330968, 017330969, 017330970, 017330971, 017330972, 017330973, 017330974, 017330975, 017330976, 017330977, 017330978, 017330979, 017330980, 017330981, 017330982, 017330983, 017330984, 017330985, 017330986, 017330987, 017330988, 017330989, 017330990, 017330991, 017330992, 017330993, 017330994, 017330995, 017330996, 017330997, 017330998, 017330999, 017331000, 017331001, 017331002, 017331003, 017331004, 017331005, 017331006, 017331007, 017331008, 017331009, 017331010, 017331011, 017331012, 017331013, 017331014, 017331015, 017331016, 017331017, 017331018, 017331019, 017331020, 017331021, 017331022, 017331023, 017331024, 017331025, 017331026, 017331027, 017331028, 017331029, 017331030, 017331031, 017331032, 017331033, 017331034, 017331035, 017331036, 017331037, 017331038, 017331039, 017331040, 017331041, 017331042, 017331043, 017331044, 017331045, 017331046, 017331047, 017331048, 017331049, 017331050, 017331051, 017331052, 017331053, 017331054, 017331055, 017331056, 017331057, 017331058, 017331059, 017331060, 017331061, 017331062, 017331063, 017331064, 017331065, 017331066, 017331067, 017331068, 017331069, 017331070, 017331071, 017331072, 017331



0J7239028

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

CLASE DE SESION: ordinaria CONVOCATORIA: primera.

FECHA: 26 de febrero de 1.988.

ACTA Nº 2 - 1988.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

- D. José Espinosa Bote.

Concejales:

- D. Ramón Roperó Mancera
- D. Juan Luis Cabezas García
- D. Miguel Ángel García Domínguez
- D. Manuel García Murillo
- D. Bernardino Calle Gragera
- D.ª Fernanda Díaz Cadenas
- D. Rafael Ruiz Ponciano
- D. Felipe Almoril Antúnez
- D. Eduardo Morales Gómez
- D. Juan García Santos
- D. Javier Carrillo Vargas
- D. Angel Manuel Martínez López
- D. Juan Antonio Reyes Acedo
- D. Cristóbal José Guerrero Alonso

Excusan su asistencia:

- D. Fernando Guerrero Rodríguez
- D. Manuel Valenzuela Barroso

Secretario:

- D. Manuel Román Delgado

Interventor:

- D. Antonio Asuar Lavado

En Villafranca de los Barros, a 26 de febrero de 1.988, y siendo las veinte horas, se reunieron los Sres. anteriormente relacionados en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que certifica, tratándose los siguientes puntos del orden del día:

I) APROBACION ACTA SESION ANTERIOR:

Es aprobada y suscrita el acta de la sesión anterior, de fecha 29 de enero de 1.988.

II) EXCUSA ASISTENCIA DE CONCEJALES.

Excusaron su asistencia a las sesión los Sres. Concejales D. Fernando Guerrero Rodríguez y D. Manuel Valenzuela Barroso.

III) FELICITACIONES Y NECROLÓGICAS.

El Portavoz del Grupo Socialista tomó la palabra para solicitar lo siguiente:



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

CLASE DE SESION: ordinaria CONVOCATORIA: primera.

FECHA: 25 de febrero de 1.988.

ACTA Nº 2 - 1988.

PRESENCIA:

Alcaldes-Asesores:

- D. José Expósito Pote.

Concejales:

- D. Ramón Robayo Sánchez
- D. Juan Luis Cabanas García
- D. Miguel Ángel García Rodríguez
- D. Manuel García Martín
- D. Pascualino Calle Casares
- D. Fernando Díaz Casares
- D. Rafael Ruiz Fontana
- D. Felipe Alarcón Antón
- D. Eduardo Morales Gómez
- D. Juan García Zamora
- D. Javier Garrido Vargas
- D. Miguel Manuel Martínez López
- D. Juan Antonio Bayas Acado
- D. Cristóbal José Guerrero Alonso

Excusado en asistencia:

- D. Fernando Guerrero Rodríguez
- D. Manuel Valenzuela Barrero

Secretario:

- D. Manuel Expósito Delgado

Interventor:

- D. Antonio Amador Lavado

En Villalba de los Barros, a 25 de febrero de 1.988, y siendo las veintiseis horas, se reunieron los señ. antecitados relacionados en el Salto de Actos de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que certificó, tras haber los siguientes puntos del orden del día:

I) APROBACION ACTA SESION ANTERIOR:

Es aprobada y suscrita el acta de la sesión anterior, de fecha 29 de enero de 1.988.

II) EXCUSA ASISTENCIA DE CONCEJALES:

Excusaron su asistencia a las sesiones los Sres. Concejales D. Fernando Guerrero Rodríguez y D. Manuel Valenzuela Barrero.

III) Peticiones y Mediaciones:

El Portavoz del Grupo Socialista tomó la palabra para solicitar la siguiente:



0J7239029

CLASE 8ª

Alcalde "Hacer constar en Acta el pésame de la Corporación por el fallecimiento de D^a. María de los Angeles Bujanda Alegría, Consejera de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, cargo en el que puso toda su ilusión para trabajar por los más humildes, los marginados, los necesitados, con el fin de lograr un mejor nivel de sus condiciones de vida; y como villafranqueses, nuestro agradecimiento por el interés puesto de manifiesto en la inmediata apertura, dotación y puesta en funcionamiento de la Guardería Infantil, Residencia de Ancianos, Servicio Social de Base y todas cuantas ayudas ha concedido a ciudadanos de Villafranca, esta navarra que supo integrarse en nuestra Comunidad como una extremeña preocupada por los ciudadanos más necesitados.

IV) CORRESPONDENCIA.

No hubo.

V) CONSTITUCION DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía sobre este punto del orden del día y que obra en el expediente.

A continuación el Sr. Alcalde concedió la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, quien manifestó que su Grupo aprobaba la propuesta.

Concedida la palabra al Portavoz accidental del Grupo Popular, D. Javier Carrillo Vargas, manifestó lo siguiente:

Sí, se aprueba. Pero, si no me equivoco, el Secretario ha leído que la ley está vigente desde Marzo del 1.986; entonces, lo que quisieramos saber es por qué se ha tardado tanto en traer al Pleno esta cuestión, si es una cosa que en definitiva beneficia al pueblo; a lo mejor es que ha habido algún problema de falta de coordinación entre Policía Municipal y Guardia Civil; por qué se cree oportuno ahora, precisamente ahora, y no hace dos años que salió la ley.

El Sr. Alcalde concedió la palabra al Portavoz del C.D.S., quien dijo que prestaba su aprobación a la propuesta, y añadió:

Sr. Alcalde, yo quería hacer un inciso, precisamente una cuestión de orden, sobre el punto anterior referente a correspondencia: hecho en falta una carta dirigida por el C.D.S. dando el pésame por el fallecimiento de la Consejera de Acción Social, Dña. María de los Angeles Bujanda Alegría. Quisiera que me dieran satisfacción, si se ha recibido, si se ha constatado o no se ha constatado.

A continuación el Sr. Alcalde concedió la palabra al Portavoz de Izquierda Unida, quien manifestó lo siguiente:

En principio me parece bien, pero creo que se debería abrir un mínimo debate al respecto sobre esta cuestión. En la moción de la





CLASE 84

...haber concurrido en Acta el póliz de la Corporación por el fallecimiento de D.ª María de los Angeles Bujanda Algrata, Concejala de Salvandía y Acción Social de la Junta de Extremadura, cargo en el que puso toda su ilusión para trabajar por los más humildes, los marginados, los necesitados, con el fin de lograr un mejor nivel de sus condiciones de vida; y como villalanas, nuestro agradecimiento por el interés que ha manifestado en la inmediata apertura, dotación y puesta en funcionamiento de la Guardería Infantil, Residencia de Ancianos, Servicio Social de Base y todas cuantas ayudas ha concedido a ciudadanos de Villalana, esta navarra que supo interpretar en nuestra Comunidad como una extrema preocupación por los ciudadanos más necesitados.

IV) CORRESPONDENCIA.

No hubo.

V) COMITACION DE LA JUNTA LOCAL DE BURELLO.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía sobre esta punto del orden del día y que obra en el expediente.

A continuación el Sr. Alcalde concedió la palabra al portavoz del Grupo Socialista, quien manifestó que su Grupo aprobaba la propuesta.

Concedida la palabra al portavoz socialista del Grupo Popular, D. Javier Garrido Vargas, manifestó lo siguiente:

El Sr. Alcalde, como es sabido, el Sr. Secretario ha leído que la ley está vigente desde marzo del 1.988; entonces, lo que queremos saber es por qué se ha estado tanto en tratar el pleno esta cuestión, si es una cosa que en definitiva beneficia al pueblo; a lo mejor es que ha habido algún problema de falta de coordinación entre Policía Municipal y Guardia Civil; por qué se crea oportuno ahora, precisamente ahora, y no hace dos años que salió la ley.

El Sr. Alcalde concedió la palabra al portavoz del C.D.S., quien dijo que presentaba su aprobación a la propuesta, y añadió:

Sr. Alcalde, yo quería hacer un inciso, precisamente una cuestión de orden, sobre el punto anterior referente a correspondencia: hecho en falta una carta dirigida por el C.D.S. dando el póliz por el fallecimiento de la Concejala de Acción Social, D.ª María de los Angeles Bujanda Algrata. Quisiera que se dieran noticias, si se ha recibido, si se ha conatado o no se ha conatado.

A continuación el Sr. Alcalde concedió la palabra al portavoz de Izquierda Unida, quien manifestó lo siguiente:

En principio me parece bien, pero creo que se debería abrir un inciso sobre el respecto sobre esta cuestión. En la sesión de la





0J7239030

CLASE 8.^a

Alcaldía se hace referencia a una propuesta que realiza la Delegación del Gobierno en Extremadura y se estima conveniente que se apruebe. Me gustaría que se leyera esa propuesta y que se pudiera debatir, o al menos opinar en algunos puntos. Concretamente, yo tengo que opinar algo en una pequeña cuestión.

El Sr. Alcalde señaló que para eso estamos aquí, para opinar, y continuó señalando:

En contestación al Portavoz del Grupo Popular, tengo que decir que aquí ha tenido entrada este escrito el día veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y ocho; que no hay ninguna descoordinación entre la Guardia Civil, la Guardia Municipal y esta Alcaldía, y que lo único que se pretende es crear la Junta Local de Seguridad, darle forma y aprobarlo en este Pleno. A continuación - añadió- se dará lectura al escrito remitido por la Delegación del Gobierno en Extremadura, pero no sin antes contestarle al Portavoz del C.D.S., diciéndole que efectivamente se recibió una carta muy amable dando el más sentido pésame de su Grupo por la muerte de la Consejera María de los Angeles Bujanda, y venía dirigida al Alcalde, al Grupo Socialista y a mis compañeros socialistas; me parece que oportunamente se contestó esa carta y se depositó en el apartado de Correos que ustedes tienen para tal efecto.

A continuación el Secretario General dio lectura al escrito referido anteriormente (R.E. 213/1988).

Una vez leído, el Sr. Alcalde concedió la palabra al Portavoz de Izquierda Unida, quien dijo lo siguiente:

En primer lugar, me ha parecido entender cuando he estado consultando la documentación del Pleno, que lo que se ha leído sería a modo de un mínimo Reglamento por el que se regiría la Junta de Seguridad Ciudadana. En principio, estoy de acuerdo totalmente tal y como se plantea este Reglamento, sólo que hay un punto donde se habla del intercambio de datos o de información entre los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y la Policía Municipal que, tal y como está formulado, no me satisface, pues creo que se debería añadir, aunque es una cosa que ya de por sí estipula la ley, que en cualquier caso ese intercambio de datos debe hacerse salvaguardando el derecho a la intimidad, al honor y a la presunción de inocencia de todos los ciudadanos. En principio, es una cosa que estipula la ley, es un mandato obligatorio de la ley, pero me parece que debería estar recogido, porque ese intercambio de datos debe tener el suficiente sigilo, y en concreto debe cumplir estas condiciones que he planteado. Esto es lo que a mí me preocupaba concretamente del Reglamento de la Junta de Seguridad, que yo en principio planteo, y creo que se debería recoger así o con una formulación parecida.

El Sr. Alcalde le contestó lo siguiente:

En principio lo único que se pretende es que el Pleno apruebe



Aldaida se hace referencia a una propuesta que realiza la Delegación del Gobierno en Extremadura y se accion convenientemente que se apruebe. No gustaría que se leyera una propuesta y que se hubiera debatido, o al menos opinar en algunos puntos. Concretamente, yo tengo dos opiniones algo en una propuesta concreta.

El Sr. Aldaida señaló que para eso estamos aquí, para opinar, y continuó señalando:

En contestación al portavoz del Grupo Popular, tengo que decir que aquí en este momento se está haciendo el día veintinueve de mayo de este año, pero no hay ninguna coordinación entre la Guardia Civil, la Guardia Municipal y esta Aldaida, y que lo único que se pretende es crear la Junta local de seguridad, darle forma y aprobarlo en este punto. A continuación - añadió - se dará lectura al escrito remitido por la Delegación del Gobierno en Extremadura, pero no sin antes contestarle al portavoz del C.D.S., diciéndole que efectivamente se recibió una carta muy amplia dando el día veintinueve de mayo de este año por la muerte de la Condesa María de las Angustias Borja, y venta dirigida al Alcalde, al Grupo Socialista y a mis compañeros socialistas; se pareció que oportunamente se contactó con esta y se depositó en el apartado de Correos que ustedes tienen para tal efecto.

A continuación el secretario general dio lectura al escrito referido anteriormente (S.E. 213/1988).

Una vez leído, el Sr. Aldaida comentó la palabra al portavoz de Izquierda Unida, quien dijo lo siguiente:

En primer lugar, me ha parecido entender cuando ha estado comentando la documentación del punto, que lo que se ha leído sería a modo de un último reglamento por el que se regula la Junta de Seguridad Ciudadana. En principio, estoy de acuerdo totalmente tal y como se plantea este reglamento, sólo que hay un punto donde se habla del intercambio de datos o de información entre los distintos Grupos y Fuerzas de Seguridad del Estado y la Policía Municipal que, tal y como está formulado, no me satisface, pues creo que se debería añadir, aunque es una cosa que ya se da por el artículo la ley, que en cualquier caso sea intercambio de datos debe hacerse salvaguardando el derecho a la intimidad, al honor y a la presunción de inocencia de todos los ciudadanos. En principio, es una cosa que está en la ley, es un requisito obligatorio de la ley, pero me parece que debería estar recogido, porque ese intercambio de datos debe tener el suficiente alivio, y en concreto debe cumplir estas condiciones que he planteado. Esto es lo que a mí me preocupa concretamente del reglamento de la Junta de Seguridad, que yo en principio planteo, y creo que se debería recoger así o con una formulación parecida.

El Sr. Aldaida le contestó lo siguiente:

En principio lo único que se pretende es que el punto apruebe



0J7239031

CLASE 8.ª

la constitución de la Junta Local de Seguridad, y posteriormente, si la aprobación del Pleno sigue adelante, ya se estudiará el Reglamento. Ahora bien, en un Estado de Derecho y democrático como el que vivimos esas insinuaciones que usted pone en entredicho me parece que están fuera de lugar; ese intercambio de datos es para la buena coordinación, en Villafranca de los Barros, entre el Ayuntamiento, la Policía Municipal y la Guardia Civil; posteriormente, en esta Junta Local de Seguridad entraría, por supuesto, la participación ciudadana, con la que siempre hemos contado. Lo único que se pretende ahora, como le he dicho, es un principio de acuerdo para iniciar las negociaciones y el diálogo con el Delegado del Gobierno de nuestra región.

A continuación intervino de nuevo el Portavoz Izquierda Unida para señalar lo siguiente:

Evidentemente, en un Estado de Derecho -yo mismo lo he dicho- eso es un imperativo que marca la ley y no tiene ni porqué estar recogido; pero no es ninguna suspicacia mía, no es una cosa rara ni extraña, puesto que informaciones de prensa recientes señalan que incluso altos cargos del Gobierno han sido espiados por las mismas fuerzas de seguridad ciudadana sin autorización judicial ninguna. De manera que el hecho de que yo plantee esto no es una cosa que yo me haya inventado, sino que me parece que responde a hechos claros y concretos que se están produciendo. De todas maneras, mi intención concreta es aprobar la propuesta, y simplemente pido que a la hora de hacer el Reglamento se incluya un apartado en el clausulado recogiendo la salvedad hecha.

El Sr. Alcalde le contestó que no había inconveniente, y que se estudiará el tema.

A continuación pidió de nuevo la palabra el Portavoz del Grupo Popular, quien manifestó:

Me dice usted que el escrito este ha tenido entrada en el Ayuntamiento en el año 1.988, pero eso, de todos modos, no impide que la ley esté en vigor desde 1.986. Como es cierto, o al menos se oye por ahí y hay rumores, que ha habido un problema de falta de coordinación entre Policía Municipal y Guardia Civil, parece que se trata de poner solución y se trata de buscar remedio cuando el problema ya ha surgido, y no al revés como sería lo correcto.

El Sr. Alcalde le contestó lo siguiente:

Nada más lejos de la realidad, Sr. Carrillo, porque aquí no creo que haya surgido ningún problema de coordinación entre Guardia Civil y Guardia Municipal, por lo menos que este Alcalde lo sepa. Se trata de no buscarle un poquito de trasfondo al tema. Ha llegado el 23 de Enero de 1988, y a mí me ha parecido oportuno de traerlo en el Pleno del mes siguiente, en Febrero; me parece que con más rapidez imposible. No hay ningún tema de urgencia porque haya habido falta de coordinación entre Ayuntamiento, Guardia Municipal y Guardia Civil; nada más lejos de la realidad.

07239031



CLASE 2ª



la constitución de la Junta Local de Seguridad, y posteriormente, al la aprobación del Pleno siguiente adelante, ya se estudiará el Reglamento. Ahora bien, en un Estado de Derecho y democrático como el que vivimos esas instituciones que usted pone en entredicho no parecen por ningún título de lugar; ese intercambio de datos es para la Junta Municipal y Villaverde de los Baños, entre el Ayuntamiento, la Policía Municipal y la Guardia Civil; posteriormente, en esta Junta Local de Seguridad entrará, por supuesto, la participación ciudadana, con la que siempre hemos contado. Lo único que se pretende ahora, como ya he dicho, es un principio de acuerdo para iniciar las negociaciones y el diálogo con el Delegado del Gobierno de nuestra región.

A continuación interviene de nuevo el Portavoz Izquierda Unida para señalar lo siguiente:

Evidentemente, en un Estado de Derecho -yo mismo lo he dicho- eso es un imperativo que marca la ley y no tiene ni por qué estar negociado; pero no es ninguna negociación esta, no es una cosa que ni siquiera las negociaciones de personas concretas señalen que incluso algunos cargos del Gobierno han sido señalados por las mismas letras de seguridad ciudadana sin autorización judicial ninguna. La manera que el hecho de que yo plantee esto no es una cosa que yo se haya inventado, sino que se parece que responde a hechos claros y concretos que se están produciendo. De todas maneras, si intención concreta se aprobar la propuesta, y simplemente pido que a la hora de hacer el Reglamento se incluya un apartado en el capítulo recogiendo la salvaguarda hecha.

El Sr. Alcalde le contestó que no había inconveniente, y que se estudiará el tema.

A continuación pidió de nuevo la palabra el Portavoz del Grupo Popular, quien señaló:

Me dice usted que el escrito que he leído entró en el Ayuntamiento en el año 1.988, pero eso, de todos modos, no importa que la ley esté en vigor desde 1.986. Como es claro, o el error es que por ahí y hay errores, que ha habido un problema de falta de coordinación entre Policía Municipal y Guardia Civil, porque que se trata de poner solución y se trata de buscar remedio cuanto al problema ya ha surgido, y no al revés como sería lo correcto.

El Sr. Alcalde le contestó lo siguiente:

Esta es la mejor de las realidades, Sr. Carrillo, porque aquí no creo que haya surgido ningún problema de coordinación entre Guardia Civil y Guardia Municipal, por lo menos que este Alcalde lo sepa. Se trata de no buscar un punto de contacto al tema. He llamado al Sr. de Baños de 1988, y a él se le pareció oportuno de crearlo en el Pleno del mes siguiente, en febrero; me parece que con más rapidez imposible. No hay ningún tema de urgencia porque haya habido falta de coordinación entre Ayuntamiento, Guardia Municipal y Guardia Civil; nada más lejos de la realidad.



0J7239032

CLASE 8.ª

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad de los quince miembros presentes, de diecisiete que legalmente componen la Corporación, se acuerda:

1.º.- Prestar conformidad a la constitución en este Municipio de la Junta Local de Seguridad.

2.º.- Autorizar al Sr. Alcalde para firmar los documentos que sean precisos para tal fin.

VI) DESIGNACION DE CONSEJERO GENERAL Y SUPLENTE EN LA ASAMBLEA GENERAL DEL MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía sobre este punto del orden del día y que obra en el expediente.

Sometida la propuesta a votación, con catorce votos favorables de los Concejales de los Grupos Socialista, Popular y del Centro Democrático y Social, y con un voto en contra del Concejales de Izquierda Unida, de diecisiete que legalmente componen la Corporación, se acuerda:

1.º.- Ratificar el nombramiento de D. Ramón Roperero Mancera y D. Antonio Asuar Lavado para el cargo de Consejero General de la Asamblea General del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, con el carácter de titular y suplente, respectivamente.

2.º.- Notifíquese a los interesados.

VII) SOLICITUD AL INSERSO DE ESTABLECIMIENTO DE CONCIERTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía sobre este punto del orden del día y que obra en el expediente.

A continuación el Sr. Alcalde concedió la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, quien manifestó que su Grupo aprobaba la propuesta, añadiendo que iba a intervenir la Concejales Delegada de Asuntos Sociales para explicar al propuesta.

Concedida la autorización por el Sr. Alcalde, la referida Concejales dijo:

Únicamente voy a intervenir para ampliar un poco la explicación que da la propuesta de la Alcaldía, y decir que, efectivamente, la Ayuda a Domicilio es uno de los muchos servicios que presta el INSERSO, o Instituto Nacional de Servicios Sociales, y consiste en prestar ayuda a personas de edad avanzada o disminuidas físicamente, cuya situación





Señalada la propuesta a votación, por unanimidad de los señores miembros presentes, de dictarse que legalmente componen la Corporación, se acuerda:

1ª - Prestar conformidad a la constitución en este Municipio de la Junta Local de Seguridad.

2ª - Autorizar al Sr. Alcalde para firmar los documentos que sean precisos para tal fin.

VI) DESIGNACION DE CONSEJERO GENERAL Y SUPLENTE EN LA ASAMBLA GENERAL DEL MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía sobre este punto del orden del día y que obra en el expediente.

Señalada la propuesta a votación, con varios votos favorables de los Concejales de los Grupos Socialista, Popular y del Grupo Democrático y Social, y con un voto en contra del Concejil de Izquierda Unida, de dictarse que legalmente componen la Corporación, se acuerda:

1ª - Ratificar el nombramiento de D. Ramón Rogero Franco y D. Antonio Ámar Lavado para el cargo de Consejero General de la Asamblea General del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, con el carácter de titular y suplente, respectivamente.

2ª - Motivados a los interesados.

VII) SOLICITUD AL INSERNO DE ESTABLECIMIENTO DE COMIERTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía sobre este punto del orden del día y que obra en el expediente.

A continuación el Sr. Alcalde concedió la palabra al portavoz del Grupo Socialista, quien manifestó que su grupo apoya la propuesta, añadiendo que le a intervenir la Concejil Encargada de Asuntos Sociales para explicar la propuesta.

Concedida la autorización por el Sr. Alcalde, la referida Concejil dijo:
Únicamente voy a intervenir para ampliar un poco la explicación que da la propuesta de la Alcaldía, y decir que, efectivamente, la Ayuda a Domicilio es uno de los muchos servicios que presta el INSERNO, o Instituto Nacional de Servicios Sociales, y consiste en prestar ayuda a personas de edad avanzada o discapacitadas físicamente, cuya situación





0J7239033

CLASE 8ª

económica no les permite pagarse los servicios de una tercera persona que cubra sus necesidades diarias, como pueden ser: higiene del hogar, servicio de lavandería y plancha, servicio de comedor, aseo personal, compañía a domicilio, etc...; es una forma de que se mantengan en su medio de vida habitual y no tengan que salir de él. Lógicamente, el Grupo Socialista ha considerado que este es un servicio útil y necesario, y es una ocasión muy oportuna para conseguirlo, pues no era muy fácil debido a que existe mucha demanda, ya que las experiencias que se tienen son bastante positivas; por fin se han solucionado los problemas y se ha conseguido que el servicio pueda prestarse en Villafranca, con lo que un buen número de ciudadanos va a poder beneficiarse del mismo.

El Sr. Alcalde concedió la palabra al Portavoz del Grupo Popular, quien manifestó:

Sí, se aprueba. Pero a mí me gustaría saber si la persona que se va a contratar vendrá impuesta por el INSERSO, o es el propio Ayuntamiento el que la contrata; y siendo así, si es el Ayuntamiento el que la contrata, si se prestarán las garantías suficientes para que la contratación sea objetiva y transparente.

A continuación el Sr. Alcalde concedió la palabra al Portavoz del Grupo del C.D.S., quien dijo:

Independientemente de como se haga la adjudicación de la plaza, es un logro y apoyo la postura.

Posteriormente, el Sr. Alcalde concedió la palabra al Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, quien señaló:

Al consultar la documentación del Pleno, he visto un proyecto de convenio junto con la propuesta, y no he visto nada referente a la creación de una plaza para una persona que se vaya a dedicar a la asistencia a domicilio. Por tanto, me parece que antes de pasar a la aprobación o no de este tema, se debería dar una explicación un poco más amplia de en qué consistiría esto. Si el punto es solamente la solicitud de concierto con el INSERSO digo que sí, pero ¿en qué consistirá ese concierto?, ¿supone algún gasto para el Ayuntamiento?, ¿qué ventajas tiene?. Creo que es necesaria una explicación, al menos sucinta, de en qué consiste este concierto y cómo se va a realizar. En principio, la intención me parece buena. De todas maneras, creo que tengo que rectificar lo que ha dicho la Concejal-Delegado de Asuntos Sociales, de que el Grupo Socialista es el que se ha preocupado de hacer esto; me imagino que solicitar el concierto será una actividad del Ayuntamiento, no del Grupo Socialista solamente.

Intervino a continuación el Sr. Alcalde para contestar a las intervenciones realizadas, y dijo:

Contestando a la insinuación que hacía el Portavoz del Grupo Popular, puedo decir que, como siempre, en este Ayuntamiento habrá transparencia, y la contratación se hará de la mejor forma posible, como



podrán obtener los servicios de una tercera persona que cubra sus necesidades diarias, como pueden ser: higiene del hogar, servicio de lavandería y planchar, servicio de cocinero, aseo personal, compañía a domicilio, etc....; en una forma de que se mantenga en un medio de vida habitual y no tengan que salir de él. Lógicamente, el Grupo Socialista ha considerado que este es un servicio útil y necesario, y es una ocasión muy oportuna para conseguirlo, pues no es muy fácil debido a que existe mucha demanda, ya que las expectativas que se tienen son bastante positivas; por ello se han solucionado los problemas y se ha conseguido que el servicio pueda prestarse en Villalcarlos, con lo que un buen número de ciudadanos va a poder beneficiarse del mismo.

El Sr. Alcalde concedió la palabra al portavoz del Grupo Popular, quien manifestó:
 El Sr. portavoz. Pero a mí se quería saber si la persona que se va a contratar vendrá pagada por el IBERRO, o es el propio Ayuntamiento el que la contrata; y siendo así, si es el Ayuntamiento el que la contrata, si se prestarán las garantías suficientes para que la contratación sea objetiva y transparente.

A continuación el Sr. Alcalde concedió la palabra al portavoz del Grupo del C.D.S., quien dijo:
 Independientemente de como se haga la adjudicación de la plaza, es un logro y apoyo la postura.

Posteriormente, el Sr. Alcalde concedió la palabra al portavoz del Grupo de Izquierda Unida, quien señaló:
 Al consultar la documentación del Plan, he visto un proyecto de convenio junto con la propuesta, y no he visto nada referente a la creación de una plaza para una persona que se vaya a dedicar a la realización a domicilio. Por tanto, me parece que antes de pasar a la aprobación o no de este tema, es necesario dar una explicación un poco más amplia de lo que conlleva esto. Si el punto es solamente la solicitud de contacto con el IBERRO digo que sí, pero ¿por qué contactar con el IBERRO? ¿por qué algún grupo para el Ayuntamiento? ¿por qué contactar con el IBERRO? ¿por qué se necesita una explicación, al menos suelta, de lo que conlleva este contacto y cómo se va a realizar. En principio, la intención es porque parece buena. De todas maneras, creo que tengo que decir lo que he dicho la Concejal-Delegada de Asuntos Sociales, de que el Grupo Socialista es el que se ha propuesto de hacer esto; me imagino que solicitar el contacto será una actividad del Ayuntamiento, no del Grupo Socialista solamente.

Intervino a continuación el Sr. Alcalde para contestar a las intervenciones realizadas, y dijo:
 Con respecto a la información que he dado al portavoz del Grupo Popular, puedo decir que, como siempre, en este Ayuntamiento habrá transparencia y la contratación se hará de la mejor forma posible, como





0J7239034

CLASE 8ª

siempre. Las personas que se vayan a contratar vendrán concertadas por el INSERSO y este Ayuntamiento, y naturalmente se procurará siempre coger a las personas más idóneas que puedan prestar este servicio.

En cuanto a lo referido por el Portavoz de Izquierda Unida, le voy a decir que sí, que se pueden dar otra serie de explicaciones. Nuestra Delegada de Asuntos Sociales ha procurado explicarlo, pero la verdad, es que es un concierto que está escrito y que habrá que continuarlo entre el Ayuntamiento y el INSERSO.

Al decir nuestra Delegada de Asuntos Sociales que es un logro del Grupo Socialista, creo que a lo mejor lo ha dicho bien. Es un logro de este Alcalde, que se ha movido en varias ocasiones para hablar con el Director del INSERSO, y por supuesto es un logro de la Delegada de Asuntos Sociales y de la Asistente Social. Naturalmente es un logro del Gobierno de este Ayuntamiento.

Respecto a en qué consiste la ayuda a domicilio, tengo que decirle, a grandes rasgos, que hay una serie de personas en Villafranca de los Barros que, por su edad avanzada o porque están un poco inutilizadas, no se pueden valer por ellas solas, y no quieren irse a la Residencia de Ancianos porque quieren seguir viviendo en su casa, con su gente, con sus vecinos, y en el entorno donde siempre han vivido. Nosotros queremos lograr el darle esa asistencia a domicilio, sin que ellos tengan que moverse de sus casas, y el Ayuntamiento y el Servicio de Asuntos Sociales de Villafranca, junto con el INSERSO, quiere dotarse de algún personal para que estas personas estén atendidas dentro de su propio domicilio: alguien les tendrá que hacer la comida, alguien les tendrá que hacer las camas; en definitiva, es prestarle esa ayuda a domicilio, como bien dice el concierto que se pretende firmar con el INSERSO. No hay nada más, ese es el intento que queremos llevar a cabo, y que traigo para someterlo a votación de esta Corporación; pero no hay nada más oculto.

Intervino a continuación el Portavoz del Grupo Popular, para preguntar si se sabe cuántas personas se van a contratar.

El Sr. Alcalde le contestó diciendo:
En principio queremos lograr dos plazas para iniciar la asistencia a domicilio, dos plazas de personas de Villafranca que asistan a esas personas necesitadas; luego, a la vista del buen funcionamiento y la buena ayuda que espero se le va a dar a estas personas necesitadas, incluso trataríamos y estudiaríamos el ampliar esa plantilla.

A continuación el Sr. Alcalde preguntó al Portavoz de Izquierda Unida si había preguntado por los salarios, contestando éste:

A mi no me preocupa el número de plazas. La solicitud de concierto con el INSERSO para la prestación de un Servicio Social de asistencia domiciliaria me parece muy necesario y muy bien, y estoy totalmente a favor. Lo que yo digo es que no quedaba claro, con la





siempre. Las personas que se vayan a contratar vendrán concertadas por el INSERCO y este Ayuntamiento, y naturalmente se procurará siempre cogor a las personas más idóneas que puedan prestar este servicio.

En cuanto a lo referido por el portavoz de Izquierda Unida, la voy a decir que sí, que se puedan dar otra serie de explicaciones. Nuestra delegada de Asuntos Sociales ha procurado explicarlo, pero la verdad es que en un momento que está escrito y que habrá que continuarlo entre el Ayuntamiento y el INSERCO.

Al decir nuestra delegada de Asuntos Sociales que es un logro del Grupo Socialista, como que a lo mejor lo ha dicho bien. En un logro de esta Alcaldía, que se ha movido en varias ocasiones para hablar con el Director del INSERCO, y por supuesto es un logro de la Delegada de Asuntos Sociales y de la Asistente Social. Naturalmente es un logro del Gobierno de este Ayuntamiento.

Respecto a lo que constata la ayuda a domicilio, cargo que debería, a grandes rasgos, que hay una serie de personas en Villalón de los Barros que, por su edad avanzada o porque están un poco inutilizadas, no se pueden valer por ellas solas, y se daban las ayudas de asistencia de Asistencia Social para que se les ayudara en su casa, con su gente, con sus vecinos, y en el entorno donde siempre han vivido. Nuestros servicios logran al darle una asistencia a domicilio, sin que ellos tengan que moverse de sus casas, y el Ayuntamiento y el Servicio de Asuntos Sociales de Villalón, junto con el INSERCO, para dotar de un apoyo personal para que estas personas estén atendidas dentro de su propio domicilio; algunas las costará que hacer la comida, algunas las tendrá que hacer las camas; en definitiva, se prestará esa ayuda a domicilio, como bien dice el contacto que se pretende hacer con el INSERCO. No hay nada más, esa es la intención que queremos llevar a cabo, y que tenga para nosotros a votación de esta Corporación; pero no hay nada más decir.

Intervino a continuación el portavoz del Grupo Popular, para preguntar si se sabe cuántas personas se van a contratar.

El Sr. Alcalde le contestó diciendo:

En principio queremos lograr dos plazas para iniciar la asistencia a domicilio, dos plazas de personas de Villalón que asisten a casa personas necesitadas; luego, a la vista del buen funcionamiento y la buena ayuda que espero se le va a dar a estas personas necesitadas, incluso tratamos y estudiaremos el ampliar esa plantilla.

A continuación el Sr. Alcalde preguntó al portavoz de Izquierda Unida si había preguntado por los salarios, contestando éste:

A mí no me preocupa el número de plazas. La solicitud de contacto con el INSERCO para la prestación de un servicio social de asistencia domiciliar se parece muy necesario y muy bien, y estoy totalmente a favor. Lo que yo digo es que no quedaba claro, con la



0J7239035

CLASE 8ª

documentación que yo he leído al menos, en que consistía ese Concierto, si supone algún gasto o no para el Ayuntamiento. Yo no he preguntado nada sobre sobre plazas ni salarios. Me parece que la propuesta de la Alcaldía consta de dos puntos: una, la solicitud del concierto, y otra, autorizar al Alcalde para que se hagan todas las gestiones, etc, etc. . Me imagino que a medida que se vaya discutiendo el concierto se sabrá las características que tiene y se tendrá más información; y me imagino que entonces se someterá a Pleno, o por lo menos a la consideración del resto de los miembros de la Corporación para ver si es buen concierto o no lo es, y para que todo el mundo pueda opinar. Esa es la única preocupación mía, no los salarios, las plazas, si se van a dar con transparencia o no, pues me imagino que se hará conforme a ley. Si no se sabe exactamente en qué consiste el concierto, los gastos que puede reportar, etc..., se deja eso pendiente y punto. Soy totalmente favorable a que se haga la solicitud de concierto, solamente he preguntado si se sabía concretamente si nos va a ocasionar algún gasto nuevo al Ayuntamiento, qué características tiene el Servicio; yo sé lo que es un Servicio de prestación de asistencia domiciliaria, y únicamente pedía si había alguna información más; y si no la hay ahora, que se dé en el futuro.

Intervino el Sr. Alcalde para contestarle y dijo:

Al empezar mi intervención, lo que quería decirle con los salarios eran los costos que le iba a suponer al Ayuntamiento; esa es la información que yo le quería ampliar. Las auxiliares del hogar, como se les suele llamar a las señoras o señores que prestan ayuda a domicilio, tienen como coste salarial el siguiente: como salario el salario mínimo interprofesional, lo que supone unas 44.040 ₧, la cotización a la Seguridad Social, que supone unas 17.992 ₧ aproximadamente, y el prorrateo de las pagas extraordinarias, unas 7.340 ₧; esto suma un total de 69.372 ₧. El INSERSO, en principio, abona mensualmente 51.900 ₧, y la diferencia de 17.472 ₧, lo tendría que asumir este Ayuntamiento. Ya se han entablado negociaciones con la Consejería de Emigración y Acción Social para que si pueden nos paguen esta diferencia, y así el Ayuntamiento no tenga ningún costo, económico se entiende, para prestar este Servicio de Ayuda a Domicilio.

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad de los quince miembros presentes, de diecisiete que legalmente componen la Corporación, se acuerda:

1º.- Autorizar la suscripción con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales de un concierto para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde pra firmar cuantos documentos sean precisos para tal fin.



documentación que yo he leído al menos, en que constata ese contacto, al menos algún gasto o no para el Ayuntamiento. Yo no he preguntado nada sobre plazas ni salarios. Me parece que la propuesta de la Alcaldía consta de dos puntos: uno, la solicitud del contacto, y otro, autorizar al Alcalde para que se hagan todas las gestiones, etc., etc. Me imagino que a medida que se vaya haciendo el contacto se irán ir las características que tiene y se tendrá más información; y me imagino que entonces se someterá a Pleno, o por lo menos a la consideración del resto de los miembros de la Corporación para ver si es buen contacto o no lo es, y para por todo el mundo pueda opinar. Esa es la única preocupación que me, no los salarios, las plazas, si se van a dar con transparencia o no, pues me imagino que se hará conforme a ley. Si no se sabe exactamente en qué constata el contacto, los gastos que puede reportar, etc., etc., se deja eso pendiente y punto. Soy totalmente favorable a que se haga la solicitud de contacto, solamente he preguntado si se están concretando al no va a ocasionar algún gasto nuevo al Ayuntamiento, qué características tiene el servicio; yo sé lo que es un servicio de prestación de asistencia domiciliar, y únicamente falta el haber alguna información más; y si no la hay ahora, que se dé en el futuro.

Intervino el Sr. Alcalde para contestarle y dijo:
 Al empezar mi intervención, lo que quería decirle con los salarios eran los datos que le iba a suponer el Ayuntamiento; eso es la información que yo le quería explicar. Las auxilias del hogar, como se las suele llamar a las señoras o señores que prestan ayuda a domicilio, tienen como coste salarial el siguiente: como salario al salario mínimo interprofesional, lo que supone unas 44.040 €, la cotización a la Seguridad Social, que supone unas 17.992 € aproximadamente, y el porcentaje de las pagas extraordinarias, unas 7.360 €; esto es un total de 69.392 €, en principio, aproximadamente 71.900 €, y la diferencia de 17.472 €, lo tendría que cubrir este Ayuntamiento. Ya se han entablado negociaciones con la Compañía de Salinación y Acción Social para que al menos nos paguen esta diferencia, y así el Ayuntamiento no tenga ningún coste, cuando se entienda, para prestar este servicio de Ayuda a Domicilio.

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad de los dichos miembros presentes, de diez y siete que legalmente componen la Corporación, se acuerda:

1º.- Autorizar la suscripción con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales de un contrato para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos sean precisos para tal fin.





0J7239036

CLASE 8.ª

VIII) PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1987, OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO.

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía sobre este punto del orden del día y que obra en el expediente.

A continuación el Sr. Alcalde concedió la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, quien manifestó que su Grupo aprobaba la propuesta.

El Sr. Alcalde concedió la palabra al Portavoz del Grupo Popular, quien manifestó:

Con el asunto del Parque supongo que la gente andará un poquito desorientada porque allí, desde que empezó la obra, se ha invertido una serie de fondos, se ha hecho una serie de gastos, y de momento los únicos beneficiarios del Parque, hasta ahora, han sido las vacas, las mulas y los animales que andan por allí comiendo. Entonces, si lo que se pretende con el alumbrado es que las vacas puedan también comer de noche, no lo aprobamos.

Posteriormente el Sr. Alcalde concedió la palabra al Portavoz del C.D.S., quien dijo:

El C.D.S. se abstiene; y me abstengo en cuanto que no se ha dictaminado en la Comisión Informativa, y consecuentemente no tengo datos fehacientes para hablar en consecuencia; el expediente es parco y no lo veo completo como para pronunciarme con conocimiento de causa; por lo tanto, me abstengo.

A continuación el Sr. Alcalde concedió la palabra al Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, quien prestó su conformidad a la aprobación.

El Sr. Alcalde tomó la palabra para contestar a los distintos intervinientes y dijo:

Yo no sé, y me dirijo al Portavoz del Grupo Popular, como se pueden hacer esas afirmaciones tan gratuitas. ¿Usted nunca ha ido al Parque? ¿Y no dice que nada más que van las vacas? Es que me extraña que se pueda decir eso. Este verano ese parque ha sido visitado por muchos ciudadanos, con todo el respeto que tiene un ciudadano de Villafranca, y han felicitado a este Ayuntamiento y al antiguo Delegado de Parques y Jardines por la rosaleda que había allí. Ha sido visitado por un montón de personas mayores, que aquí están en estos momentos y pueden certificarlo, y, por tanto, me parece que es un poco de insulto a las personas que con frecuencia lo visitan. Desde luego, le puedo asegurar que si este Ayuntamiento, y esta Alcaldía al proponerlo a este Pleno, pretende iluminar parte del Parque, no va a ser para dar de comer a las vacas; las vacas están en otro sitio.

Capítulo los trámites correspondientes en el expediente 4017 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y visto el Informe





0J7239037

CLASE 8ª

De nuevo pidió la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, para decir:

Quería agregar, para contestar al Concejal del C.D.S., que este punto ya se trajo en el Pleno de septiembre del año pasado, y por eso no se ha debatido en ninguna Comisión Informativa. Se presta, por tanto, conformidad a la financiación del proyecto remitido por este Ayuntamiento a la Diputación Provincial para que lo entrara dentro del Plan de Obras y Servicios.

Sometida la propuesta a votación, con catorce votos favorables de los Concejales de los Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida, y la abstención del Concejal del Grupo del Centro Democrático y Social, se adoptan los siguientes acuerdos relativos a la obra nº 258, de Alumbrado Público, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987:

1º.- Prestar aprobación a la obra programada, destinada a Iluminación del Parque Público Municipal, y a la financiación propuesta, que es como sigue:

| | |
|---|-----------|
| | Pesetas. |
| - Aportación del Ayuntamiento | 200.000 |
| - Aportación de la Diputación con cargo al Banco de Crédito Local | 1.000.000 |
| - Aportación de la Junta de Extremadura | 800.000 |
| TOTAL PRESUPUESTO | 2.000.000 |

2º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz la adjudicación directa a este Ayuntamiento de referida obra.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para tramitar y suscribir cuantos documentos sean precisos para la efectividad de lo acordado.

IX) ASIGNACIÓN DE CATEGORÍA, A EFECTOS FISCALES, A LAS CALLES DEL POLÍGONO "LAS PASARELAS DE LA ESTACIÓN".

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, con trece votos de los Concejales de los Grupos Socialista y Popular, y dos abstenciones de los Concejales de los Grupos del Centro Democrático y Social e Izquierda Unida, se acuerda:

-Asignar la Segunda Categoría, a efectos fiscales, a las calles del Polígono "Las Pasarelas de la Estación".

X) APROBACIÓN CUENTA DE CAUDALES DEL 4º TRIMESTRE DE 1987.

Cumplidos los trámites establecidos en el artículo 461º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y visto el informe



017239037



CLASE 84



De nuevo pidió la palabra el portavoz del Grupo Socialista para decir:

Queda agradecer, para contestar al Consejo del C.D.S., que este punto ya se trajo en el Pleno de septiembre del año pasado, y por eso no se ha debatido en ninguna Comisión Informativa. Se presta, por tanto, conformidad a la financiación del proyecto realizado por este Ayuntamiento a la Diputación Provincial para que lo encarga dentro del Plan de Obras y Servicios.

Señaló la propuesta a votación, con catóicos votos favorables de los Concejales de los Grupos Socialista, Popular e Inicialista Unida, y la abstención del Consejo del Grupo del Centro Democrático y Social, se apoyan los siguientes acuerdos relativos a la obra n.º 258, de Alcantarado Pédico, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987:

1.º - Prestar aprobación a la obra programada, destinada a Iluminación del Parque Pédico Municipal, y a la financiación propuesta, que es como sigue:

| | | |
|------------------|---|-----------|
| | - Aportación del Ayuntamiento | 1.000.000 |
| | - Aportación de la Diputación con cargo al Banco de Crédito Local | 800.000 |
| | - Aportación de la Junta de Bases para | 1.000.000 |
| 2.000.000 | TOTAL PRESUPUESTO | |

2.º - Solicitar de la Junta, Diputación Provincial de Badajoz la adjudicación directa a este Ayuntamiento de realizada obra.

3.º - Facilitar al Sr. Alcalde para transferir y suscribir cuantos documentos sean precisos para la efectividad de la acordada.

(IX) APROBACIÓN DE CATEGORÍA A NUEVOS PISOS, A LAS CALLES DEL POLIGONO "LAS PASARELAS DE LA ESTACIÓN".

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Pisos, con tres votos de los Concejales de los Grupos Socialista y Popular, y dos abstenciones de los Concejales de los Grupos del Centro Democrático y Social e Inicialista Unida, se acuerda:

-Asignar la Segunda Categoría, a efectos fiscales, a las calles del Polígono "Las Pasarelas de la Estación".

(X) APROBACIÓN CUENTA DE GASTOS DEL 4.º TRIMESTRE DE 1987.

Cumplidos los trámites establecidos en el artículo 46.º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y visto el informe





0J7239038

CLASE 8ª

favorable de la Comisión Especial de Cuentas y del Interventor, se somete a aprobación del Pleno la Cuenta de Caudales del 4º Trimestre de 1987.

El Pleno, con doce votos favorables de los Concejales de los Grupos Socialista y del Centro Democrático y Social, y tres abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular e Izquierda Unida, acuerda aprobar la referida Cuenta.

XI) APROBACIÓN CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1987.

Cumplidos los trámites establecidos en el artículo 461º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y del Interventor, se somete a aprobación del Pleno la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1987.

El Pleno, con doce votos favorables de los Concejales de los Grupos Socialista y del Centro Democrático y Social, y tres abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular e Izquierda Unida, acuerda aprobar la referida Cuenta.

XII) RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES, CON REFERENCIA A 31 DE DICIEMBRE DE 1987.

Dada cuenta del expediente tramitado, se dió lectura a la Memoria de Secretaría sobre este asunto.

El Pleno, con doce votos favorables de los Concejales de los Grupos Socialista y del Centro Democrático y Social, y tres abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular e Izquierda Unida, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria de Secretaría sobre rectificación del Inventario de Bienes con referencia al 31 de Diciembre de 1987, que incluye aportación de datos a fichas existentes, bajas y altas.

SEGUNDO.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes Municipales al 31 de Diciembre de 1987, cuyo importe queda fijado en 604.577.140 ptas., al incorporársele las altas habidas que ascienden a 1.520.169 ptas, y deducidas las bajas que ascienden a 40.783,5 ptas.

TERCERO.- Remitir una copia del expediente de rectificación del Inventario a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo y a la Delegación del Gobierno en Extremadura.

XIII) RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) Correspondiente a la sesión anterior, y formulada por el Portavoz del C.D.S., se dió lectura por Secretaría a la siguiente pregunta:

017239038



CLASE 84

favorable de la Comisión Especial de Cuentas y del Interventor, se acordó a aprobación del Pleno la Cuenta de Cuentas del 4º Trimestre de 1987.
El Pleno, con doce votos favorables de los Concejales de los Grupos Socialista y del Centro Democrático y Social, y tres abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular e Izquierda Unida, acordó aprobar la referida Cuenta.

XI) APROBACIÓN CUENTA DE VALORES IMPRODUCTIVOS Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1987.

Comprobados los créditos establecidos en el artículo 461º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y del Interventor, se acordó a aprobación del Pleno la Cuenta de Valores Improductivos y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1987.
El Pleno, con doce votos favorables de los Concejales de los Grupos Socialista y del Centro Democrático y Social, y tres abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular e Izquierda Unida, acordó aprobar la referida Cuenta.

XII) RECUPERACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES, CON REFERENCIA A 31 DE DICIEMBRE DE 1987.

Ha habido cuenta del expediente tramitado, se dió lectura a la Memoria de Secretaría sobre este asunto.
El Pleno, con doce votos favorables de los Concejales de los Grupos Socialista y del Centro Democrático y Social, y tres abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular e Izquierda Unida, acordó:
PRIMERO.- Aprobar la Memoria de Secretaría sobre recuperación del Inventario de Bienes con referencia al 31 de Diciembre de 1987, que incluye aportación de datos a fichas existentes, bajas y altas.
SEGUNDO.- Aprobar la recuperación del Inventario de Bienes participadas al 31 de Diciembre de 1987, cuyo importe queda fijado en 604.577.140 pes., al incorporarlas las altas habidas que ascienden a 1.250.169 pes., y deducidas las bajas que ascienden a 40.783,5 pes.
TERCERO.- Remite una copia del expediente de recuperación del Inventario a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo y a la Delegación del Gobierno en Extremadura.

XIII) RUBROS Y PRODUCTOS.

A) Correspondiente a la sesión anterior, y formulada por el Portavoz del C.D.S., se dió lectura por Secretaría a la siguiente pregunta:





0J7239039

CLASE 8ª

"Me gustaría saber por boca del Sr. Alcalde cuál es la razón del atropello ecológico que supone el mutilar árboles que forman una parte de la zona verde del pueblo".

El Sr. Alcalde manifestó que iba a contestar la pregunta el Delegado de Parques y Jardines, quien dijo:

Antes de nada quiero aclararle al Sr. Reyes que, efectivamente, no soy un especialista en agricultura, no tengo título de Perito Agrícola, no tuve oportunidad de cursar estudios superiores; que más hubiese querido yo, pero entre los españoles de mi generación eran muy pocos los que podían estudiar. Yo a los trece años, Sr. Reyes, ya estaba trabajando, y lo poco que sé, lo debo a mi propio esfuerzo e inquietud por aprender algo nuevo cada día.

Contestándole a su pregunta, he de decirle que la poda efectuada en la arboleda de la Estación, así como en otros árboles de nuestro pueblo, es la que a este Delegado le ha parecido adecuada, después de escuchar opiniones de personas cualificadas; personas a las que no es del caso el citar aquí y ahora, entre otras cosas, porque la responsabilidad es mía y yo la asumo, y no creo que sea ético el descargar responsabilidades, ya sean acertadas o erróneas, sobre terceras personas.

Afirmaba usted que se había cometido un atropello ecológico. Yo respeto su opinión, pero me permitirá que discrepe de la misma. Y quiero aclararle algunos puntos. Por mi trabajo acudo muchas veces a la Estación; no sé si todos los que critican mi actuación también acudían a la zona con la misma frecuencia que lo hacen ahora; yo sí, y había observado que en pleno verano las hojas de estos árboles era escasa, amarillenta y se caía al suelo antes de la época otoñal; creo que eso es un síntoma inequívoco de que algo anormal le pasa a estos viejos árboles, y a lo mejor es sólo eso, que son muy viejos y se está acabando su ciclo de vida; precisamente cuando se ha procedido a la poda, se ha observado, que muchas de las ramas estaban huecas, incluso algunos troncos también lo están; hago esta aclaración no sea que vayan a culparme a mí de ello, porque los insectos y los hongos aún no han tenido tiempo de comerse los árboles; para curarme en salud, a lo mejor voy por allí y les hago unas fotos; no serían las primeras. Pues bien, ante este estado de cosas me planteé dos cuestiones: o arrancar los árboles dándolos por perdidos o, intentar sanearlos aplicándoles una poda severa; opté, creo que con buen criterio, por la segunda idea, aunque me dolió, no crea que no me dolió, toda amputación es dolorosa; por poner un símil, creo que un médico prefiere cortar una pierna o un brazo a un paciente, que dejarlo morir en la totalidad de su integridad física; luego pasa que incluso con la amputación el paciente se muere, pero de vez en cuando alguno de ellos se salva, y como mínimo, quizás no en las mejores condiciones, la vida se le alarga. Así de sencilla es la terapia que yo he creído que había que seguirse, y esa es la que he aplicado. Tengo meridianamente claro, Sr. Reyes, que no estoy en posesión de la verdad absoluta, pero para descargar mi conciencia, he de decirle que hace tan solo una semana



"Se guardará saber por boca del Sr. Alcalde cuál es la causa del atropello ecológico que supone el matar árboles que forman una parte de la zona verde del pueblo."

El Sr. Alcalde manifestó que iba a comenzar la pregunta al Delegado de Fomento y Jardines, quien dijo: Antes de nada quiero animarle al Sr. Reyes por, efectivamente, no soy un especialista en agricultura, no tengo título de Perito Agrícola, no tuve oportunidad de cursar estudios superiores; por más tardes pudiese yo, pero entre las espaldas de mi generación eran muy pocos los que podían estudiar. Yo a los tres años, Sr. Reyes, ya estaba trabajando, y lo poco que sé, lo debo a mi propio esfuerzo e inquietud por aprender algo nuevo cada día.

Constatando a su pregunta, he de decirle que la poda efectuada en la arboleda de la Estación, así como en otros árboles de nuestro pueblo, es la que a este Delegado le ha parecido adecuada, después de escuchar opiniones de personas cualificadas; personas a las que no es del caso el citar aquí y ahora, entre otras cosas, porque la responsabilidad es mía y yo la asumo, y no creo que sea ético el descargar responsabilidades, ya sean acertadas o erróneas, sobre personas.

Al mismo tiempo que se habla cometido un atropello ecológico. Yo comparto su opinión, pero me permito que discrepe de la misma. Y quiero animarle algunos puntos. Por el trabajo hecho muchas veces a la Estación; no sé si todos los que critican al actuación también actúan a la zona con la misma frecuencia que lo hacen ahora; yo sé, y habla observado por mi propia persona las hojas de estos árboles que escasean, sencillamente y se caen al suelo antes de la época otoñal; creo que eso es un síntoma temprano de que algo anormal le pasa a estos árboles, y a lo mejor es algo que son muy viejos y se está acabando su ciclo de vida; precisamente cuando se ha procedido a la poda, se ha observado que muchas de las ramas estaban frías, incluso algunas troncos también lo están; hayo esta actuación no sea que vayan a culparnos a mí de ello, porque los insectos y los hongos son un tanto tiempo de comenzar los árboles; para curarse en salud, a lo mejor voy por allí y las hago unas fotos; no secan las primeras. Para bien, esta estado de cosas se plantan los cuestionar: o arrancar los árboles débiles por pérdidas o intentar sanarlos epitelizando una poda severa; qué, creo que con una cirugía, por la segunda idea, nunca se dobló, no creo que no se dobló, toda amputación se dolorosa; por poner un ejemplo, creo que un médico preferiría cortar una pierna o un brazo a un paciente, que dejarlo salir en la totalidad de su integridad física; luego para que luchas con la amputación el paciente se muere, pero de vez en cuando alguno de ellos se salva, y como mínimo, quizás no en las mejores condiciones, la vida se le alarga. Así de sencilla es la cirugía que yo he creído que habla que seguir, y esa es la que he aplicado. Luego evidentemente claro, Sr. Reyes, que no estoy en posesión de la verdad absoluta, pero para descargar mi conciencia, he de decirle que hice tan solo una semana



OJ7239040

CLASE 8ª

estuve en Madrid y en el Retiro había árboles podados como los de la Estación, y en Mérida, y en Badajoz, y también hojeando una revista vi árboles similarmente podados en Central Park de New York y en Hyde Park de Londres; estos dos últimos ejemplos se los he puesto por si pensaba que sólo le citaba ciudades regidas por los socialistas.

En cuanto a mi dimisión, le comunico que no he pensado nunca en dimitir, y desde que usted lo insinuó aquí, muchísimo menos, la verdad. Lamento no ser su Delegado favorito pero, de momento, creo que va usted a tener que soportarme durante más de tres años; de momento, porque también cabe dentro de lo posible que se amplie el plazo.

Por su intervención, me enteré de que se estaban recogiendo firmas para pedir mi cese, y eso es preocupante; es preocupante que los que piden firmas en una cafetería, con todo lo que eso conlleva -ambiente viciado, tabaco, alcohol, humos, etc...- parezcan no tener la misma sensibilidad ecológica cuando salen a la puerta de la cafetería en cuestión, y apoyados en la barandilla asisten impasibles al espectáculo de algún familiar pisoteando parte de las plantas existentes en una de las más hermosas plazas que tenemos. Ese ecologismo orquestado, me es preocupante. Nada más.

El Sr. Alcalde concedió la palabra al Portavoz del C.D.S., quien señaló:

Cuando el Sr. Alcalde ha concedido la palabra al Sr. Delegado de Parques y Jardines, he pensado inmediatamente que este Sr. iba a dimitir, y por eso el Sr. Alcalde hacía un poco la vista gorda en la aplicación del Reglamento, puesto que no se contempla en el Orden del Día su intervención, y la pregunta que yo formulé se me contestó en el Pleno anterior. No iba a dimitir y estaba asesorado por técnicos cualificados, me contestó el Sr. Alcalde. Por lo tanto, quiero manifestar mi protesta por lo que supone el uso arbitrario del Reglamento, y también rogarle al Sr. Alcalde que, aunque le cueste mucho, haga un esfuerzo por ser el Alcalde de todos los ciudadanos de Villafranca. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde intervino para decir:
Es muy de agradecer su amable invitación, pero yo eso lo tengo totalmente asumido. Seguramente que el que no lo tiene asumido es usted. Yo tengo asumido asumido perfectamente que desde que prometí mi cargo soy el Alcalde de todos los villafranqueses; y, por supuesto, si ha contestado nuestro Delegado de Parques y Jardines a su pregunta es porque es el que lleva ese área.

Si está suficientemente contestada la pregunta lo vamos a dejar así.

Intervino el Portavoz del C.D.S. para decir que "arbitrariamente", y le interrumpió el Sr. Alcalde para decirle:

Le voy a interrumpir, porque el único que está facultado aquí en este Pleno para interrumpir cualquier intervención, no se le olvide, es el Alcalde, y los demás para hablar, para intervenir, tienen que



017239040



CLASE 54

estuvo en Madrid y en el barrio había árboles podados como los de la
Francia, y en Mérida, y en Badajoz, y también podando una ceja de
árboles solamente podados en Central Park de New York y en Ighite Park
de Londres; estos dos últimos ejemplos se los he puesto por el ejemplo
que sólo la ciudad cubren por los árboles.

En cuanto a los árboles, se comen que no se han pasado nunca en
dimitir, y desde que usted lo ha leído aquí, me da una idea, la verdad,
lamento no ser su delegado favorito pero, de momento, creo que va usted a
tener que esperar durante más de tres años; de momento, porque también
cada cinco de lo posible que se acabe el plazo.

Por su intervención, se enteré de que se estaban recogiendo
licencias para pedir el caso, y eso es preocupante; es preocupante que los
que piden licencias es una calicata, con todo lo que eso conlleva -ambiente
viciado, tabaco, alcohol, drogas, etc...- pero no se han de hacer en
generalidad ecológica como es en la parte de la calicata en
cuanto, y apoyados en la realidad existen medidas al respecto
de algún lugar planteando parte de las plantas existentes en una de
las más hermosas plazas del mundo. Los ecologistas organizados, se es
preocupante. Nada más.

El Sr. Alcalde concedió la palabra al portavoz del G.D.S.,
pueden señalar:

Cuando el Sr. Alcalde ha concedido la palabra al Sr. Delegado
de Parques y Jardines, ha pasado inmediatamente que este Sr. ha a
dimitir, y por eso el Sr. Alcalde hace un poco la vista gorda en la
aplicación del Reglamento, tanto que no se contempla en el orden del día
su intervención, y la pregunta que yo formulé se me contestó en el mismo
momento. No iba a dimitir y estaba asociado por razones cualitativas,
me contestó el Sr. Alcalde. Por lo tanto, quiero manifestar mi protesta
por lo que supone el uso arbitrario del Reglamento, y también con respecto al
Sr. Alcalde que, aunque la cuestión es muy importante, pero me he
Alcalde de todos los ciudadanos de Villalbarca. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde intervino para decir:
En vez de agradecer su amable intervención, pero yo era lo mismo
totalmente satisfecho. Seguramente que si por no lo tiene satisfecho en usted.
Yo tengo satisfecho totalmente que desde que presenté el cargo soy
el Alcalde de todas las villalbarcas; y, por supuesto, si ha
contactado nuestro delegado de Parques y Jardines a su pregunta se porque
en el que lleva un año.

Si está satisficidamente contestada la pregunta lo vamos a dejar
así.
Intervino el portavoz del G.D.S. para decir que
"arbitrariamente", y la intervención del Sr. Alcalde fue decir:
La voy a interrumpir, porque el único que está haciendo aquí
en esta plaza para intervenir cualquier intervención, no se lo dimitir,
es el Alcalde, y los demás para hablar, para intervenir, tienen que





0J7239041

CLASE 8ª

solicitar de este Alcalde-Presidente la palabra. Yo con mucho gusto se la concederé, pero no vuelva a interrumpir, por favor.

A continuación preguntó al Sr. Secretario si había más preguntas, procediéndose a dar lectura a la primera de las preguntas formuladas por escrito por el Portavoz del C.D.S.

El Portavoz del C.D.S. interrumpió la lectura de la pregunta y dijo:

Sr. Alcalde, una cuestión de orden, por favor...

El Sr. Alcalde tomó la palabra y dijo:

Le voy a decir una cosa, Sr. Reyes: yo no sé si usted conoce el Reglamento, pero le he advertido dos veces; yo no sé si usted está intentando por todos los medios el no asistir a los Plenos, porque a la tercera vez que yo le amoneste, me voy a tener que ver en la obligación de decirle que haga usted el favor de abandonar la sala; y no quiero tener que hacer eso, porque a lo mejor alguien lo está buscando.

Yo recuerdo que aquí hubo un representante del C.D.S. durante nueve meses, que asistió a tres o cuatro sesiones del Pleno, y sin dar ninguna clase de explicaciones ni excusas, ha dejado de asistir a los Plenos, no sé porqué. En el Pleno anterior, recuerde usted, gracias a la amabilidad de este Alcalde usted juró su cargo, pues de lo contrario no se hubiera metido por vía de urgencia su toma de posesión. Haga usted el favor de respetar el Reglamento, y no vuelva usted a interrumpir a nadie cuando está en el uso de la palabra.

Está hablando el Sr. Secretario y va a seguir. Luego va a tener usted la oportunidad de intervenir, porque me parece que hace cinco preguntas, y se le va a escuchar con el debido respeto.

B) Por Secretaría se dio lectura a las preguntas que formula el Grupo del Centro Democrático y Social, que son las siguientes:

1ª pregunta: ¿Tienen que rendir cuentas de su gestión los Concejales Delegados ante los miembros del Pleno de este Ayuntamiento?.

El Sr. Alcalde, antes de contestar a la pregunta concedió la palabra al Portavoz del C.D.S., quien dijo:

Presentaba una cuestión de orden y usted me ha echado una retahíla. Yo me he limitado a ejercer un derecho, y considero, Sr. Alcalde, que puedo presentar los recursos que me parezcan porque creo que se está infringiendo el Reglamento; corrijame usted si no. Yo he presentado una moción, y la moción, según tengo entendido, está antes de Ruegos y Preguntas; cuando usted ha pasado al punto las preguntas, se ha saltado por alto mi moción; el Sr. Secretario le puede asesorar a usted.

Intervino el Sr. Alcalde para decirle:

Yo estoy perfectamente asesorado; el que no está asesorado, y lo está demostrando, es usted; porque usted está habilitado perfectamente



solicitar de este Alcalde-Presidente la palabra. Yo con mucho gusto se la concedo, pero no voy a interrumpir, por favor.

A continuación preguntó al Sr. Secretario si había más preguntas, procediéndose a dar lectura a la primera de las preguntas formuladas por escrito por el Portavoz del C.D.S.

El Portavoz del C.D.S. interrumpió la lectura de la pregunta y dijo:

Sr. Alcalde, una cuestión de orden, por favor...

El Sr. Alcalde tomó la palabra y dijo:

La voy a hacer una cosa, Sr. Navas; yo no sé si usted conoce el Reglamento, pero le he advertido dos veces; yo no sé si usted está interesado por todos los medios en no asistir a los Plenos, porque a la tercera vez que yo le necesite, me voy a tener que ir en la obligación de decirle que haga usted el favor de abandonar la sala; y no quiero tener que hacer eso, porque a lo mejor alguien lo está haciendo.

Yo recuerdo que aquí hubo un representante del C.D.S. durante nueve meses, que asistió a tres o cuatro sesiones del Pleno, y sin dar ninguna clase de explicaciones ni excusas, ha dejado de asistir a los Plenos, no sé porque. En el Pleno anterior, cuando usted, gracias a la amabilidad de este Alcalde usted juró en cargo, pues de lo contrario se hubiera retirado por vía de urgencia en caso de posesión. Haga usted el favor de respetar el Reglamento, y no voy a hacer a interrumpir a nadie cuando está en el uso de la palabra.

Está hablando el Sr. Secretario y va a seguir. Luego va a tener usted la oportunidad de intervenir, porque en pocas que hace cinco preguntas, y se la va a escuchar con el debido respeto.

B) Por Secretaría se dio lectura a las preguntas que formula el Grupo del Centro Democrático y Social, que son las siguientes:

1ª pregunta: ¿Tienen que rendir cuentas de su gestión los Concejales delegados ante los miembros del Pleno de este Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde, antes de contestar a la pregunta concedió la palabra al Portavoz del C.D.S., quien dijo:

Presentada una cuestión de orden y usted me ha echado una cartolina. Yo me he limitado a ejercer un derecho, y con respecto al Sr. Alcalde, que puede presentar los recursos que se peticionan porque creo que se está infringiendo el Reglamento; corrigiame usted si no. Yo he presentado una moción, y la moción, según como entendido, está antes de Preguntas y Respuestas; cuando usted ha pasado las preguntas, se ha alzado por alto el micrófono; el Sr. Secretario le puede asegurar a usted.

Intervino el Sr. Alcalde para decirle: Yo estoy perfectamente seguro; el que no está seguro, y lo está demostrando, es usted; porque usted está haciendo perfectamente





0J7239042

CLASE 8ª

por su Grupo para intervenir y presentar mociones, pero lo que pasa es que para presentar mociones hay que saber, y usted no sabe. Esto que usted presenta aquí no es ninguna moción, sino cuatro renglones diciendo que quiere usted hablar de la utilización de los medios informativos y culturales de titularidad municipal, y no dice usted ni si hay que meterlo por urgencia, que eso es lo que hubiera requerido este escrito -aparte de que deja mucho que desear-; hubiera requerido que usted hubiera hecho una solicitud para meterlo en este Pleno por urgencia, y usted está habilitado, pero no está informado ni asesorado; entonces, como no ha lugar, por eso no se trae. Si usted hubiera querido traer algún punto al orden del día, se habría pasado por la Alcaldía, hubiera hablado con el Alcalde, y por supuesto que este Alcalde le hubiera incluido en el Orden del Día cualquier propuesta que usted hubiera traído a su debido tiempo y, naturalmente, con su debida regla; esto no tiene ni regla ni tiempo, y por ello no se ha metido eso que usted llama moción, porque aquí ni se habla de moción siquiera.

En cuanto a la primera pregunta formulada por escrito, le voy a contestar que no, que no tienen que rendir cuenta; tienen que rendir cuentas los Delegados ante este Alcalde, única y exclusivamente, porque este Alcalde ha delegado sus funciones en esos Concejales-Delegados, y no tienen porque rendir cuentas ante este Pleno.

El Sr. Alcalde concedió la palabra al Portavoz del C.D.S., quien manifestó:

En el Pleno anterior el Sr. Delegado de Cultura, entre otras cosas, dijo que al que tenía que rendir cuentas única y exclusivamente era al Sr. Alcalde, y usted lo confirma ahora. Así lo entendí yo, y mi duda se confirma al comprobar que el Sr. Delegado hace y deshace a su antojo, organiza concursos, monta revistas, establece jurados, y todo ello sin tener en cuenta a los demás Grupos políticos del Ayuntamiento, que por lo que parece no representan a nadie y, por tanto, no tienen nada que decir, a no ser el papel de mera comparsa para cubrir un expediente testimonial aquí con usted. Naturalmente yo denuncié esta situación que, aparte de conculcar el espíritu de la Constitución, toma un peligroso camino: totalitarismo se llama. Sepa el Sr. Delegado de Cultura y el Sr. Alcalde también, que según el artº. 22º, punto 2, de la Ley de Régimen Local, corresponde al Pleno, entre otras, la siguiente atribución: el control y la fiscalización de los órganos de Gobierno que, por lo que se ve, ustedes tratan de evadir. Muchas gracias Sr. Alcalde.

A continuación el Sr. Alcalde concedió la palabra al Delegado de Cultura, quien dijo:

La verdad es que cuando usted trae preparadas las cosas desde luego que le salen bien; le sale bien el artículo del Reglamento y demás; lo que pasa es que desconoce el resto del Reglamento, y estamos en las mismas de antes; es decir, a ver si se entera de una vez, pues a lo mejor es que el Alcalde no se ha explicado bien, aunque yo creo que sí,



por su grupo para intervenir y presentar mociones, pero lo que pasa es que para presentar mociones hay que saber, y usted no sabe. Esto que usted presenta aquí no es ninguna moción, sino cuatro preguntas distintas y que para usted hablar de la utilización de los medios informativos y culturales de titularidad municipal, y no tiene usted ni el que hay que hacer por urgencia, que eso es lo que hubiera requerido para serlo aparte de que deja mucho que desear; hubiera requerido que usted hubiera hecho una solicitud para serlo en este Pleno por urgencia, y usted está habilitado, pero no está informado ni asesorado; entonces, como no ha lugar, por eso no se crea. Si usted hubiera querido crear algún punto al orden del día, se habría pasado por la Alcaldía, hubiera hablado con el Alcalde, y por supuesto que esta Alcaldía le hubiera incluido en el Orden del Día cualquier propuesta que usted hubiera creado a su debido tiempo y, naturalmente, con su debida regla; esto no tiene ni regla ni tiempo, y por ello no se ha podido ser que usted llame a pedir que se le permita hablar de acción electoral.

En cuanto a la primera pregunta formulada por escrito, la voy a contestar que no, que no tienen que recibir cuenta; claro que recibir cuentas los Delegados ante esta Alcaldía, Junta y exclusivamente, porque esta Alcaldía ha delegado sus funciones en esos Consejeros-Delegados, y no tienen porque recibir cuentas ante este Pleno.

El Sr. Alcalde concedió la palabra al portavoz del C.D.S., quien manifestó:

En el Pleno anterior el Sr. Delegado de Cultura, entre otras cosas, dijo que al que tenía que recibir cuentas finca y exclusivamente era el Sr. Alcalde, y usted lo confunde ahora. Así lo entendí yo, y mi duda se confirma al comprobar que el Sr. Delegado hace y destaca a su aliento, organiza concursos, monta revistas, establece jurados, y todo ello sin tener en cuenta a los demás grupos políticos del Ayuntamiento, que por lo que parece no representan a nadie y, por tanto, no tienen nada que decir, a no ser el papel de mera copias para cubrir un expediente municipal que con usted. Naturalmente yo demandé esta situación que aparte de conculcar el espíritu de la Constitución, con un peliños castizo: socialización de las finanzas. Según el Sr. Delegado de Cultura y el Sr. Alcalde también, que según el art. 22º, punto 2, de la Ley de Régimen Local, corresponde al Pleno, entre otras, la siguiente atribución: el control y la fiscalización de los órganos de gobierno que, por lo que se ve, ustedes tratan de evadir. Muchas gracias Sr. Alcalde.

A continuación el Sr. Alcalde concedió la palabra al Delegado de Cultura, quien dijo:

La verdad es que cuando usted trae propuestas las cosas se dan de juego que se salen bien; la sala tiene el artículo del Reglamento y demás; lo que pasa es que desconoce el texto del Reglamento, y entonces en las mismas de antes; en decir, a ver si se entera de una vez, pues a lo mejor se que el Alcalde no se ha explicado bien, aunque yo creo que sí.





0J7239043

CLASE 8ª

suficientemente. Los Concejales-Delegados no tienen porqué rendir cuentas ante el resto de la Corporación; eso ya lo tiene claro ¿verdad?.

Le contestó el Portavoz del C.D.S. que no, que no lo tenía claro. El Sr. Alcalde le llamó de nuevo la atención diciéndole:

No vuelva a interrumpir Sr. Reyes, por favor. A usted se le ha escuchado con todo respeto y no ha sido interrumpido.

Continuó de nuevo el Concejal Delegado de Cultura señalando:

Debería tenerlo claro, pues está en el Reglamento. Además, el Reglamento dice que usted lo que puede hacer es una petición al Sr. Alcalde para que requiera la presencia de un Concejal-Delegado, con el fin de tratar sobre ese tema en cuestión de la Delegación; si el Pleno está de acuerdo y vota a favor, ese Concejal viene aquí y usted plantea veinte, treinta, cuarenta o cincuenta preguntas sobre ese tema específico, pero ya está; o sea, que rendir cuentas ante usted la verdad es que lo lleva bastante claro.

2ª pregunta.- ¿Qué procedimientos se han seguido para la selección del personal de la U.P.V., fecha de convocatoria y bases de la misma?.

El Sr. Alcalde concedió la palabra al Sr. Delegado de Cultura, como responsable directo de la Universidad Popular, quien dijo:

Sí, creo que en esta legislatura me tocará contestar muchas veces, porque parece ser una manía esquizofrénica y persecutoria hacia esta Delegación; pero, en fin, no me preocupa, no tenga cuidado.

Estamos en el mismo caso que cuando usted -dijo dirigiéndose al Portavoz del C.D.S.- antes se abstuvo en lo de las obras del alumbrado público del Plan de Obras y Servicios; es decir, usted ha llegado tarde, se ha incorporado tarde a este Ayuntamiento. Y le quiero poner un símil, que seguro que lo va a entender perfectamente: usted es un trabajador de la enseñanza, al igual que yo aunque ahora estemos dedicados a otras tareas, y usted es el típico alumno que ha llegado tarde a todo, que intenta interrumpir el ritmo normal de una clase; y usted lo que necesita son clases particulares, que yo, hasta hace diez minutos estaba dispuesto a darle; ahora ya me lo estoy planteando, porque como no se entera tampoco me apetece perder el tiempo; de todas formas, yo le agradezco el interés que tiene por aprender, por ser un alumno tan aplicado como parece que es, pero no voy a entrar en debate con usted sobre este tema; no voy a entrar en debate con usted, porque no aporta absolutamente nada positivo a la Universidad Popular, porque yo creo que conoce la labor socio-cultural de la Universidad Popular, pero es que no lo quiere demostrar; simplemente está siempre poniendo la trampa; y se lo digo: quien juega mucho con el cepto, termina por pillarse las manos, eso seguro.

01738043



CLASE 84



suficientemente. Los Concejales-Delgados no tienen porque rendir cuentas ante el resto de la Corporación; eso ya lo tiene claro; verdad?

La contestó el Portavoz del C.D.S. que no, que no lo tenía claro. El Sr. Alcalde le llamó la atención diciéndole: No vaya a interrumpir Sr. Bayas, por favor. A usted se le ha escuchado con todo respeto y no ha sido interrumpido.

Continó de nuevo el Concejale Delgado de Cultura señalando: Deseaba tenerlo claro, pues está en el Reglamento. Además, el Reglamento dice que usted lo que puede hacer es una petición al Sr. Alcalde para que repulsa la propuesta de un Concejale-Delgado, con el fin de tratar sobre ese tema en cuestión de la Delegación; en el Pleno está de acuerdo y vota a favor, sea Concejale viene aquí y usted plantea veinte, treinta o cuarenta preguntas sobre ese tema específico, pero ya está; o sea, que rendir cuentas ante usted la verdad es por lo mismo bastante claro.

2ª pregunta. - Qué procedimientos se han seguido para la selección del personal de la U.F.V., fecha de convocatoria y bases de la misma.

El Sr. Alcalde concedió la palabra al Sr. Delgado de Cultura, como responsable directo de la Universidad Popular, quien dijo:

Si creo que en esta legislatura me tocará contestar muchas veces, porque parece ser una semana espulsores y persecuciones hacia esta Delegación; pero, en fin, no me preocupo, no tengo cuidado.

Estamos en el mismo caso que cuando usted -dijo dirigiéndose al Portavoz del C.D.S.- antes se abarcó en lo de las obras del alumbrado público del Plan de Obras y Servicios; es decir, usted ha llegado tarde, se ha incorporado tarde a este Ayuntamiento. Y le quiero poner un ejemplo que seguro que lo va a entender perfectamente: usted es un trabajador de la construcción, el igual que yo cuando ahora estamos haciendo a otras tareas, y usted es el único alumno que ha llegado tarde a todo, que intenta interrumpir el ritmo normal de una clase; y usted lo que nosotros son clases particulares, que yo, hasta hace diez minutos estaba hablando a darle; ahora ya me lo estoy planteando, porque como no se entera tampoco me apetece perder el tiempo; de cosas buenas, yo le agradezco el interés que tiene por aprender, por ser un alumno tan aplicado como parece que es, pero no voy a entrar en debate con usted sobre este tema; no voy a entrar en debate con usted, porque no aporta absolutamente nada positivo a la Universidad Popular, porque yo creo que conoce la labor socio-cultural de la Universidad Popular, pero es que no lo quiere demostrar; simplemente está siempre planteando la cuestión; y se lo digo: quien juega mucho con el cepo, cuando por pillarse las manos, eso seguro.



0J7239044

CLASE 8ª

Usted quiere que yo le diga como se ha señalado al personal de la Universidad Popular. No se lo voy a explicar de una manera extensa, porque me tendría que remontar incluso a la legislatura anterior y creo que no procede; lo que si le voy a decir es que todo el personal de la U.P.V. está contratado de acuerdo a Ley. Se lo explico, y para ello se lo voy a ir detallando para que le sea más fácil: hay dos personas que aprobaron su oposición en el año 1.986, con unas bases aprobadas en Pleno del 30-12-85; otras dos fueron contratadas por la Diputación en una convocatoria libre y abierta, por méritos académicos, en Marzo de 1.987; otros dos trabajadores aprobaron su oposición recientemente, con un Tribunal compuesto por miembros del Grupo Popular y del Grupo Socialista, al cual el miembro del C.D.S. estaba convocado y no asistió ni se excusó, como viene siendo la norma en ustedes. Hay una persona en el módulo de alfabetización que pasó por la Comisión Informativa de Personal del 28-01-1.988; hay otras dos personas que fueron contratadas en la Comisión Informativa de Personal del 12-08-1.987, donde sólo asistió el Grupo Socialista. Seguro que me va a preguntar que por qué contratamos en la Comisión de Personal a esas personas, y también se lo voy a explicar: cuando yo me presenté a las oposiciones para seleccionar al Grupo de Coordinadores de la Universidad Popular, nos presentamos dos grupos; en las bases de la convocatoria se exigía que fuera una terna de tres personas y nos presentamos dos grupos; recuerdo que el Tribunal felicitó a ambos grupos por el alto nivel de los proyectos presentados, y quizás nosotros fuimos seleccionados porque lo defendimos mejor o por lo que sea; desde aquel momento los tres miembros de la Universidad Popular propusimos a este Ayuntamiento el que esas tres personas se fueran integrando poco a poco en la Universidad Popular, pero no por razón de enchufismo ni de amiguismo ni nada de eso, pues ni siquiera nos conocíamos, sino simplemente porque después de estar trabajando tres o cuatro meses sobre el mismo tema, era lógico que para poner en funcionamiento una institución tan complicada con era la Universidad Popular, estuviéramos trabajando aquellas personas que habíamos estado desarrollando e investigando durante varios meses; no podíamos aprobar los dos grupos, y aprobé sólo uno, pero yo felicito al Ayuntamiento por la comprensión manifestada en aquel momento, de manera que el otro grupo está también trabajando con nosotros, y creo que de una manera muy eficiente. El resto de los monitores que se contratan para los cursos de tres meses o menos de tres meses, son nombrados por el Director de la Universidad Popular, porque tiene esa facultad, y lo recoge el capítulo 2º, el título 3º, el artículo 23º de los Estatutos de la Universidad Popular.

Por lo tanto, ya ve, no hay ni trampa ni cartón, ni amiguismo ni enchufismo, ni nada que se le parezca. Ustedes se pasaron toda la campaña metiéndose con la Universidad Popular, no se si es que era lo más fácil; la verdad es que no lo entendí entonces y sigo sin entenderlo ahora, y parece ser que van a seguir con la misma táctica.

Respecto a las Comisiones Informativas de Cultura ya lo avisé la otra vez, y parece mentira que usted piense que yo me niego a reunir a



...laced pntare que yo la diga como se ha señalado al personal de la Universidad Popular. No se lo voy a explicar de una manera extensa, porque me tendría que remontar incluso a la legislación anterior y creo que no procede; lo que sí voy a decir es que todo el personal de la U.P.V. está contratado de acuerdo a ley. Se lo explico, y para ello se lo voy a ir detallando para que le sea más fácil: hay dos personas que aprobaron un oposición en el año 1.986, con unas bases aprobadas en pleno del 30-12-85; otras dos fueron contratadas por la Diputación en una convocatoria libre y abierta, por méritos académicos, en marzo de 1.987; otros dos trabajadores aprobaron su oposición recientemente, con un Tribunal compuesto por miembros del Grupo Popular y del Grupo Socialista, al cual el miembro del C.D.S. estaba convocado y no asistió ni se examinó, como viene siendo la norma en estas cosas. Hay una persona en el ámbito de alfabetización que pasó por la Comisión Informativa de Personal del 28-01-1988; hay otras dos personas que fueron contratadas en la Comisión Informativa de Personal del 12-08-1.987, donde asistió el Grupo Socialista. Seguro que me va a preguntar que por qué contactamos en la Comisión de Personal a esas personas, y también se lo voy a explicar: cuando yo me presenté a las oposiciones para seleccionar al Grupo de Coordinadores de la Universidad Popular, nos presentaron dos grupos; en las bases de la convocatoria se exigía que fuera una lista de tres personas y nos presentaron dos grupos; recuerdo que el Tribunal falló a favor del grupo por el alto nivel de los proyectos presentados, y que los nuestros fueron seleccionados porque lo delimitamos mejor o por lo que sea; desde aquel momento los tres miembros de la Universidad Popular propusimos a este Ayuntamiento el que esas tres personas se fueran integrando poco a poco en la Universidad Popular, pero no por razón de exclusión ni de antigüedad ni nada de eso, para ni siquiera nos preocupáramos, sino simplemente porque después de estar trabajando tres o cuatro meses sobre el mismo tema, era lógico que para poder en funcionamiento una institución tan complicada como era la Universidad Popular, estuvieramos realizando aquellas personas que habíamos estado desarrollando e investigando durante varios meses; no podemos aprobar los dos grupos, y aprobó sólo uno, pero yo fallé al Ayuntamiento por la comprensión manifestada en aquel momento, de manera que el otro grupo está también trabajando con nosotros, y creo que de una manera muy eficiente. El resto de los monitores que se contrataron para los cursos de tres meses o menos de tres meses, son contratados por el Director de la Universidad Popular, porque tiene esa facultad, y lo recoge el artículo 3º, el artículo 3º, el artículo 3º de los Estatutos de la Universidad Popular.

Por lo tanto, ya ve, no hay ni tiempo ni dinero, ni antigüedad ni exclusión, ni nada que se le ocurra. Estas cosas se pasan cada día en campañas antitéticas con la Universidad Popular, no se ni se que sea lo más fácil; la verdad es que no lo entendi entonces y algo sin entenderlo ahora, y parece ser que van a seguir con la misma tática.

Respecto a las Comisiones Informativas de Cultura ya lo avisé la otra vez, y parece mentira que usted piense que yo me niego a emitir





0J7239045

CLASE 8.^a

la Comisión Informativa; ya le dije que muchos actos culturales se tienen que hacer casi por vía de apremio; es decir, son subvenciones que llegan tan rápidas que yo no puedo estar convocando la Comisión, y creo que para una obra de teatro vamos a estar todos de acuerdo; por lo menos eso he pensado hasta ahora, pero si usted me dice que no, pues perderemos muchas obras de teatro y haremos muchas Comisiones Informativas; me parece que el pueblo no lo va a entender, eso seguro. Nada más.

El Sr. Alcalde concedió la palabra al Portavoz del C.D.S., quien dijo:

He sido un mal alumno, efectivamente -dijo respondiendole al Concejal-Delegado de Cultura-, pero no es ese mi pesar; mi pesar es haber sido un mal maestro, no sé, me parece que usted fué alumno mío.

El Sr. Alcalde tomó la palabra dijo:

Perdone un momento Sr. Reyes. Le rogaría al público asistente que guardara el respeto debido; por favor, no hagan comentarios.

El Portavoz C.D.S. tomó de nuevo la palabra y, tras agradecer la intervención del Sr. Alcalde, continuó diciendo:

Mi pesar no es el haber sido yo un mal alumno, sino el haber sido un mal maestro, porque resulta que en el proyecto, en el panfleto ese que nos pone usted el otro día que se llama NOTADADA -que se ha inventado usted el nombre-, resulta que en lo que pretende ser una revista pseudo-literaria, le he cogido a usted ocho faltas de ortografía; esa es mi pena, mire usted. Luego observo sorprendido que cada vez que la oposición pregunta o interpela, como es la obligación, ustedes se sienten como agredidos, molestos, y contestan con acritud, en tonos displicentes, o como recriminándonos la osadía de permitirnos el dudar o el poner en tela de juicio sus acciones. Sepan, señores, que el hecho de tener mayoría, no les da derecho a sentirse en posesión de la verdad absoluta, ni tampoco a situarse con su actitud por encima del bien y del mal. Por lo tanto, ruego atemperen su talante y nos ayuden a cumplir nuestra obligación, que no es otra que servir al pueblo desde nuestra minoría, que es en suma lo que legitima su mayoría. Muchas gracias Sr. Alcalde.

A continuación el Sr. Alcalde concedió de nuevo la palabra al Concejal-Delegado de Cultura, quien manifestó:

Voy a intentar sintetizar y contestarle a todo. No me hubiera gustado, o no hubiera querido, entrar en el tema de que yo fui alumno suyo. Usted sabe que en la larga vida académica de los que por lo menos hemos terminado una carrera de cinco años, que la verdad se lo digo es lo de menos, uno intenta, recordando desde que empieza su labor académica, olvidar muchos momentos de su vida; y la verdad es que uno de los que he olvidado, o había olvidado y usted me lo ha recordado, fue cuando usted me dió clase.

En cuanto a NOTADADA -que yo me alegro de que por fin haya resuelto el jeroglífico, porque el otro día cuando me paró por la calle



017238045



CLASE 8R

la Comisión Informativa; ya la dije que muchos actos culturales se tienen que hacer casi por vía de apremio; es decir, son intervenciones que llegan tan rápido que yo no puedo estar convocando la Comisión, y creo que para una obra de teatro vamos a estar todos de acuerdo; por lo tanto eso ha pasado hasta ahora, pero al menos me dice que no, pues por eso mismo me voy a reunir y haré una Comisión Informativa; me parece que el pueblo no lo va a entender, eso seguro. Nada más.

El Sr. Alcalde concedió la palabra al Portavoz del C.D.S., quien dijo:
Yo sé que un mal aliento, efectivamente -dijo respondiendo al Concejal-Diputado de Cultura-, pero no es así ni pensar; ni pensar en hablar algo un mal aliento, no sé, me parece que usted fue siempre así.

El Sr. Alcalde tomó la palabra dijo:
Habría un momento Sr. Bayar. Le rogaba al público asistente que guardara el respeto debido; por favor, no hagan comentarios.

El Portavoz C.D.S. tomó de nuevo la palabra y, tras agradecer la intervención del Sr. Alcalde, continuó diciendo:
Yo sé que un mal aliento, yo un mal aliento, sino el haber algo un mal aliento, porque cuando que en el momento, en el momento que nos pone usted el otro día que se llama NOTICIAS -que se ha inventado usted el nombre-, resulta que en lo que pretendo ser una revista pseudo-literaria, la he cogido a usted ocho días de ortografía; así es el caso, mira usted, luego observo escuchado que cada vez que la oposición pregunta o intercala, como es la obligación, ustedes se alantan como quechidos, quechidos, y contrastan con actitud, en cosas displicentes, o como recriminaciones la revista de periódicos el día o el día en tal día de juicio sus acciones. Señal, señores, que el hecho de tener revista, no les da derecho a sentirse en posesión de la verdad absoluta, al tiempo a situaciones con su actitud por encima del bien y del mal. Por lo tanto, tengo siempre en talante y nos ayudan a cumplir nuestra obligación, que es que sea que escriba al pueblo desde nuestra revista, que es en esta lo que le gustaría su revista. Muchas gracias Sr. Alcalde.

A continuación el Sr. Alcalde concedió de nuevo la palabra al Concejal-Diputado de Cultura, quien manifestó:
Voy a intentar sintetizar y condensar a todo. No me hubiera gustado, o no hubiera querido, entrar en el tema de que yo fui siempre muy feliz que en la larga vida académica de los que por lo menos hemos terminado una carrera de cinco años, que la verdad es lo digo es lo de menos, una intención, recordando desde que empecé en labor académica, olvidar muchos momentos de su vida; y la verdad es que uno de los que he olvidado, o habla olvidado y usted se lo ha recordado, fue cuando usted me dio clase.

En cuanto a NOTICIAS -que yo me alegro de que por fin haya renacido el periódico-, porque el otro día cuando se pasó por la calle





OJ7239046

CLASE 8ª

me dijo que era NOTAS DADAS-, yo no le he puesto el título. Eso, si usted lo ha leído bien, no es una revista, es una hoja informativa que han hecho con muchísima ilusión un grupo de chavales, que no tienen absolutamente nada que ver ni están cobrando del Ayuntamiento, sino que están trabajando en el Aula de la Juventud de la Universidad Popular. Y en cuanto a las faltas de ortografía, usted sabe que yo publico ahí un pequeño relato, y también me he ido a quejar y a decirles que había dos o tres faltas de ortografía en mi relato; me han dicho que era una errata del ordenador y todo se ha quedado ahí; ya tienen dos reprimendas, no solo la suya. Pero, por favor, en las preguntas que usted presenta aquí -por eso le digo que me lo ha puesto tan bien que no quisiera ni decirlo-, resulta que en la primera de ellas, cuando usted dice: "¿tienen que rendir cuenta de su gestión los Concejales Delegados ante los miembros...", ha colocado delante de b una n en vez de una m. Nada más.

3ª pregunta.- "¿Cobra el Secretario particular del Sr. Alcalde alguna retribución complementaria por este concepto? Caso de ser así dígame las razones y la cuantía".

El Sr. Alcalde tomó la palabra y dijo:

Yo le voy a contestar de forma muy breve. En primer lugar, el Alcalde no tiene ningún Secretario particular; hay un Secretario particular de la Alcaldía y, por supuesto, por este concepto no cobra nada; las retribuciones que este señor cobra son porque es funcionario de la Administración: Administrativo de Administración General con el nivel C.

¿Está contestada suficientemente su pregunta?

El Portavoz del C.D.S. manifestó:

Si es así, está contestada.

4ª pregunta.- "¿Tiene sentido gastarse 121.520 pesetas en la publicidad del Carnaval ante el progresivo endeudamiento del Ayuntamiento?"

El Sr. Alcalde concedió la palabra al Concejales-Delegado de Cultura para que contestara la pregunta, quien dijo:

Simple y rotundamente, sí.

El Sr. Alcalde preguntó al Portavoz del C.D.S si quedaba contestada su pregunta, respondiéndole éste que había quedado contestadísima.

El Sr. Alcalde volvió a intervenir para pedir de nuevo al público que se abstuviera de hacer comentarios u otro tipo de insinuaciones. Y posteriormente, dirigiéndose al Portavoz del C.D.S., dijo:

Si usted necesita que se le den alguna clase de explicaciones, nosotros con mucho gusto lo hacemos.



me dijo que era NOTAS BARRAS, yo no le he puesto el título. Eso, al estar lo he leído bien, no es una revista, es una hoja informativa que han hecho con muchas ilustraciones un grupo de chavales, que no tienen absolutamente nada que ver ni están con el Ayuntamiento, sino que están trabajando en el Aula de la Juventud de la Universidad Popular. Y en cuanto a las fechas de octografía, usted sabe que yo hablo así un pequeño relato, y también me he ido a buscar y a decirles que hablo dos o tres fechas de octografía en mi relato; me han dicho que era una errata del ordenador y todo se ha quedado así; ya tienen dos referencias, no solo la suya. Pero, por favor, en las preguntas que usted presenta aquí por eso le digo que me lo he puesto con bien que no pudiera ni decirlo, resulta que en la primera de ellas, cuando usted dice: "¿cómo que tenía cuenta de su gestión los Concejales Delegados ante los miembros...", he colocado delante de p una n en vez de una m. Nada más.

3ª pregunta. - ¿Cómo el Secretario particular del Sr. Alcalde alguna atribución complementaria por este concepto? Caso de ser así, ¿cómo las razones y la cuantía?

El Sr. Alcalde tomó la palabra y dijo:
Yo le voy a contestar de forma muy breve. En primer lugar, el Alcalde no tiene ningún Secretario particular; hay un Secretario particular de la Alcaldía y, por supuesto, por este concepto no cobra nada; las atribuciones que este señor cobra son porque es funcionario de la Administración; Administrativo de Administración General con el nivel C.

¿Qué contestada más adelante su pregunta?
El Portavoz del G.D.S. manifestó:
Si es así, está contestada.

4ª pregunta. - ¿Tiene sentido gastar 121.250 pesetas en la publicidad del Carnaval ante el progresivo endeudamiento del Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde concedió la palabra al Concejale-Delegado de Cultura para que contestara la pregunta, quien dijo:
Sí, claro y rotundamente, sí.

El Sr. Alcalde preguntó al Portavoz del G.D.S. si quería contestar su pregunta, respondiendo éste que había querido contestar.

El Sr. Alcalde volvió a intervenir para pedir de nuevo al público que se absteniera de hacer comentarios u otro tipo de interrupciones. Y posteriormente, dirigiéndose al Portavoz del G.D.S., dijo:

Si usted necesita que se le den alguna clase de explicaciones, nosotros con mucho gusto lo hacemos.



0J7239047

CLASE 8ª

5ª pregunta.- "¿ No sería más normal que las 14.390 pesetas de la última factura de fotografías sobre obras realizadas en Villafranca se cargasen a la cuenta del partido que ustedes representan ya que serán ustedes y su partido los que las usen en su momento para la propaganda, como en ocasiones anteriores?"

El Sr. Alcalde intervino para decir lo siguiente:

A esta le voy a contestar yo, Sr. Reyes. Yo no sé si aquí hace una pregunta o una acusación, porque parece que nos acusa de que nos hemos gastado 14.390 ₧ en fotografías de obras realizadas en Villafranca, y que luego las empleamos en nuestra propaganda electoral. Si eso es una acusación, Sr. Reyes, yo le exijo a usted, con la responsabilidad que usted tiene en este Ayuntamiento, que nos denuncie, que nos lleve a los Tribunales por malversación de fondos públicos; se lo exijo; vaya tomando nota porque es que se lo voy a exigir.

Mire usted, los socialistas podremos meter la pata alguna vez que otra en este Ayuntamiento; la mano nunca vamos a meterla. Vaya usted tomando nota, Sr. Reyes, porque es que yo se lo voy a exigir; porque si usted no nos denuncia a nosotros, nosotros le vamos a denunciar a usted por injuria o calumnia; claro que, es posible que por ser la primera vez, y basándonos en la ignorancia que usted tiene, no vamos a plantear ninguna denuncia por injuria o por calumnia; pero a usted le exijo que nos culpe a nosotros y nos lleve a los Tribunales por malversación de fondos públicos.

Antes ha estado usted diciendo que nos ofendíamos, que cuando algún grupo político hacía alguna pregunta nos ofendíamos. En absoluto. Usted ha venido a este Ayuntamiento y nos ha demostrado que ha venido con un poco de agresividad, de que aquí todas las cosas se están haciendo mal; y eso nos llega, claro que nos llega.

Son 14.390 ₧. en fotografías correspondientes a seis meses, y no son para obras; las hacemos porque hay que acompañarla a los distintos proyectos: son de festejos, son de cultura, son de la participación ciudadana y de los niños en los Colegios; ahí están, y son 14.390 ₧ que nos hemos gastado. En el Pleno anterior me hizo un ruego: que se le pusiera un micrófono con una peana; se le ha puesto, pero ¿usted sabe cuanto cuesta eso?. El anterior representante del C.D.S., que vino a tres sesiones del Pleno y se ausentó, tenía un micrófono y lo compartía con el Portavoz de Izquierda Unida. En este pueblo el Partido Socialista ha tenido 4.446 votos, y el C.D.S. ha tenido 735 votos; y vé usted, ahí tiene a diez personas que representan 4.446 votos con un micrófono, usted nos exige que le pongamos un micrófono y ahí está el micrófono y peana incluida; pero vale dinero, al igual que vale dinero acomodar y adaptar un despacho para Concejales que su Grupo nos exigió, y todavía su Grupo ni lo conoce; nos hemos gastado un dinero en mobiliario y en adaptar ese despacho para que ustedes pudieran trabajar en este Ayuntamiento; ni su antecesor ni usted conocen todavía el despacho de Concejales; y si eso es exigir que el endeudamiento que usted dice vaya a menos...

¿Queda contestada su pregunta?

01723047



CLASE 89



5ª pregunta. - ¿No sería más normal que las 14.300 pesetas de la distinta factura de fotografías sobre obras realizadas en Villalfranca se cargasen a la cuenta del partido que dichas fotografías ya que serán usadas y su partido los usa en su momento para la propaganda, como en ocasiones anteriores?

El Sr. Alcalde interviene para decir lo siguiente:
A esta le voy a contestar yo, Sr. Reyes. Yo no sé ni qué hace una pregunta o una acusación, porque parece que nos acusa de que nos hemos gastado 14.300 € en fotografías de obras realizadas en Villalfranca, y que luego las usamos en nuestra propaganda electoral. Si eso es una acusación, Sr. Reyes, yo le exijo a usted, con la responsabilidad que usted tiene en este Ayuntamiento, que nos demuestre, que nos llave a los Tribunales por malversación de fondos públicos; es lo exijo; vaya cuando nota porque es lo voy a exigir.

Mira usted, los socialistas podemos meter la pata alguna vez que otra en este Ayuntamiento; la mano nunca vamos a estarla. Vaya usted cuando nota, Sr. Reyes, porque es que yo se lo voy a exigir; porque si usted no nos demuestra a nosotros, nosotros le vamos a demandar a usted por injuria o calumnia; claro que, es posible que por ser la primera vez, y perdónanos en la ignorancia que usted tiene, no vamos a plantear ninguna demanda por injuria o por calumnia; pero a usted le exijo que nos culpe a nosotros y nos llave a los Tribunales por malversación de fondos públicos.

Antes de estado usted dictado que nos ofendieron, que cuando algún grupo político hacía alguna pregunta nos ofendieron. En absoluto. Usted ha venido a este Ayuntamiento y nos ha demostrado que ha venido con un poco de seriedad, de que aquí todas las cosas se están haciendo así; y eso nos llama, claro que nos llama.

Con 14.300 €, en fotografías correspondientes a seis obras, y no son para obras; las hacemos porque hay que acompañarlas a los distintos proyectos; son de fiestas, son de cultura, son de la participación ciudadana y de los niños en los Colegios; ahí están, y son 14.300 € que nos hemos gastado. En el Pleno anterior se hizo un cargo; que se le pusiera un millón con una perra; se le ha puesto, pero; usted sabe cuánto cuesta eso? El anterior representante del C.D.S., que vino a tres sesiones del Pleno y se ausentó, tenía un millón y lo compartía con el portavoz de Izquierda Unida. En este pueblo el Partido Socialista ha tenido 4.444 votos, y el C.D.S. ha tenido 735 votos; y vé usted, usted tiene a diez personas que representan 4.444 votos con un millón, usted nos exige que le pongamos un millón y ahí está el millón y parece incluido; pero vale dinero, el igual que vale dinero acordar y adaptar un despacho para Concejalías que un grupo nos exige, y todavía un grupo ni lo conoce; nos hemos gastado un dinero en mobiliario y en adaptar ese despacho para que ustedes pudieran trabajar en este Ayuntamiento; ni su anterior ni usted conocen todavía el despacho de Concejalías; y al eso se exige que el Ayuntamiento que usted dice vaya a menos...
¿Queda contestada su pregunta?





0J7239048

CLASE 8.^a

El Portavoz del C.D.S. pidió la palabra y dijo:

Ha estado usted maravillosamente bien. Pero, a pesar de todo, el C.D.S. y un servidor de usted, con todo lo que ha dicho, no vamos a tener miedo; yo no me voy a sentir con miedo, y voy a seguir actuando de la misma forma que estoy actuando en este momento porque me creo en la obligación, ¿comprende usted?; y no he venido al Ayuntamiento con afán de destruir, sino de contruir, y la prueba está en que mi propuesta de hoy, la que se me ha negado plantear, era una propuesta constructiva; y ustedes me han negado el exponerla. Pero a pesar de la forma en la que me hablaba usted, tenga usted la seguridad de que Juan Antonio Reyes no se va a sentir molesto y ofendido por usted, porque Juan Antonio Reyes no le tiene miedo al Alcalde ni al Presidente.

El Sr. Alcalde llamó la atención a los miembros del Grupo Socialista, y les requirió para que se abstuvieran de hacer cualquier tipo de comentario, y añadió dirigiéndose al Portavoz del C.D.S.:

Que no tiene usted miedo, no me cabe la menor duda. Que usted ha venido a construir y no ha destruir, pues lo está disimulando bastante bien. Usted demuestra una agresividad y todo lo que suena a socialismo va totalmente en contra de ello, sin tener el más mínimo respeto hacia los demás partidos políticos; nosotros estamos demostrando tenerlo hacia el suyo. Por tanto, si son verdad esas palabras que usted está diciendo, venga a construir y ayúdenos a construir el pueblo de Villafranca, que es nuestro pueblo.

Terminada la contestación de las preguntas, el Sr. Alcalde concedió la palabra al Portavoz de Izquierda Unida para formular ruegos, manifestando lo siguiente:

Yo pido al Alcalde que se dé cumplimiento a los artículos 14, 16, 17 y 84 del Reglamento, en lo que a mí me afecta públicamente. Explico el tema: yo yengo algunos problemas, por motivos de trabajo, para leer la documentación de los Plenos e informarme de los asuntos de que se trata y que afectan a la vida municipal. Ya en una ocasión anterior se planteó un problema en cuanto a disponer, con la suficiente antelación y el mayor tiempo posible, de la documentación de los Plenos, para informarse, documentarse, y por tanto poder debatir con más conocimiento de causa los distintos temas. Se habló incluso de la posibilidad de sacar las fotocopias de los distintos temas que se van a tratar en el Pleno. En las últimas convocatorias del Pleno, por lo menos en las que yo he recibido, se dice: "a partir de la fecha puede usted examinar en Secretaría (en horas de oficina) los expedientes y antecedentes que se relacionan en el orden del día"; dado que esto es bastante incompatible con mi trabajo, me he visto obligado en alguna ocasión a pedir permiso en el centro de trabajo para poder venir a consultar la documentación, y aunque posteriormente se ha extendido la correspondiente certificación de que he estado en el Ayuntamiento en labores propias de mi cargo de Concejal, me parece que eso es dilapidar dinero público. Por tanto, yo

017239048



CLASE 8A

El Portavoz del C.D.S. pidió la palabra y dijo:
 He estado usted maravillosamente bien, pero, a pesar de todo, el C.D.S. y un servidor de usted, con todo lo que ha dicho, no vamos a tener miedo; yo no voy a sentir con miedo, y voy a seguir actuando de la misma forma que estoy actuando en este momento porque me creo en la obligación, ¿comprende usted? y no he venido al Ayuntamiento con miedo de destruir, sino de construir, y la prueba está en que el programa de hoy, la que se me ha negado plantear, esa una propuesta constructiva; y ustedes me han negado el expositiva. Pero a pesar de la forma en la que me habla usted, tenga usted la seguridad de que Juan Antonio Reyes no se va a sentir ofendido por usted, porque Juan Antonio Reyes no la tiene miedo al Alcalde ni al Presidente.

El Sr. Alcalde hizo la atención a los miembros del Grupo Socialista, y les explicó para que se abstuvieran de hacer cualquier tipo de comentario, y añadió dirigidos al Portavoz del C.D.S.:
 Que no tiene usted miedo, no me cabe la menor duda. Que usted ha venido a construir y no ha destruido, pero lo está diciendo bastante bien. Usted demuestra una especialidad y todo lo que gana a socialista va totalmente en contra de ello, sin tener el más mínimo respeto hacia los demás partidos políticos; nosotros estamos demostrando respeto hacia el suyo. Por tanto, si son verdad esas palabras que usted está diciendo, venga a construir y ayudanos a construir el pueblo de Villanueva, que es nuestro pueblo.

Después de la contestación de las preguntas, el Sr. Alcalde contestó la palabra al Portavoz de izquierda para formular preguntas, manifestando lo siguiente:

Yo pido al Alcalde que se dé cumplimiento a los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento, en lo que a mí me afecta públicamente. Explico el tema: yo voy a algunos problemas, por motivos de trabajo, para leer la documentación de los Plenos a instancia de los señores de que se trata y que afectan a la vida municipal. Ya en una ocasión anterior se planteó un problema en cuanto a disponer, con la suficiente antelación y el mayor tiempo posible, de la documentación de los Plenos, para informes, documentos, y por tanto poder debatir con más conocimiento de causa los distintos temas. Se habló incluso de la posibilidad de sacar las fotografías de los distintos temas que se van a tratar en el Pleno. En las últimas convocatorias del Pleno, por lo menos en las que yo he recibido, se dice: "a partir de la fecha puede usted examinar en Secretaría (en horas de oficina) los expedientes y antecedentes que se relacionan en el orden del día"; dado que esto es bastante incompatible con el trabajo, me ha visto obligado en alguna ocasión a pedir permiso en el centro de trabajo para poder venir a consultar la documentación, y muchas veces me ha extendido la correspondiente certificación de que he estado en el Ayuntamiento en labores propias de mi cargo de Concejal, me parece que eso es dignificar dicho trabajo. Por tanto, yo





0J7239049

CLASE 8.ª

querría, y entiendo que el Reglamento da esa posibilidad, disponer de fotocopias de los asuntos del Pleno, que por supuesto no saldrán del Ayuntamiento y que podrían colocarse en la Sala de Concejales, para facilitar mi labor de participación; creo además que se le facilitaría esta labor de participación a todos los Grupos Políticos.

Un segundo ruego sería el siguiente: ya que aquí muchas veces los Grupos Políticos han pedido participación y colaboración, el grupo de Gobierno también lo ha ofrecido, y el Alcalde está abierto a recibir a todos los Concejales que quieran ir por su despacho a plantear la colaboración, me parece que, en principio, una forma oportuna de intentar esta colaboración y participación, sería utilizar la vía del artículo 82º del Reglamento, que faculta al Alcalde, a la hora de elaborar el orden del día de los Plenos, para consultar con la oposición en orden a fijar su contenido. Creo que sería oportuno establecer, con cierta regularidad, la práctica de llamar a todos los Grupos previamente a fijar el orden del día.

Un tercer ruego, en consonancia con lo expuesto anteriormente: dada la importancia que tiene el tema de los Presupuestos del Ayuntamiento, y puesto que según noticias recibidas en el último Pleno, a pregunta del Grupo Popular, se están elaborando, yo pido en concreto que no solamente se debatan en la Comisión Informativa correspondiente de Hacienda; me parece bueno y se debe hacer, pero es evidente que, a no ser que se celebren diecisiete sesiones de la Comisión Informativa de Hacienda, es difícil que se llegue a debatir suficientemente bien; y aunque esto pase a Pleno, también es poco tiempo el que quizás se dedique a esto. Por tanto, creo que sería deseable que, previamente incluso, se invite a los demás Grupos para la elaboración de estos presupuestos. Y esto me parece que es así, porque sería deseable llegar a acuerdos que en principio puedan ser asumido por todos los Grupos, en beneficio de todos los ciudadanos de Villafranca; no acuerdos puntuales, sino bastantes generales, como por ejemplo podría ser la cuantía aproximada del presupuesto, establecer un nivel aceptable para todo el mundo de endeudamiento, la distribución general por áreas o por capítulos del presupuesto, y establecer un orden de prioridades.

Esos son los tres ruegos que yo planteo, si quiere los planteo por escrito. Me parece que, en principio, se entiende el espíritu de lo que solicito.

Le contestó el Sr. Alcalde, diciendo:

No hace falta que lo planteo usted por escrito, porque ya han estado tomando nota. Sabe usted que al principio los Plenos se citaban con arreglo a ley, que dejaba menos tiempo para su estudio. Los últimos se han citado con bastante tiempo de anticipación. Este último se citó, si mal no recuerdo, el martes por la mañana, y del martes al viernes yo suponía que había suficiente tiempo para estudiarlo; sobre todo, porque eran unos puntos que daban lugar a poco en debate, y así ha sido. De todos, se ha tomado nota de los ruegos que usted ha hecho a este Alcalde, y no dude que tendrá su oportuna contestación.



quarta, y notando que el Reglamento de las posibilidades, disponer de fotografías de los asuntos del Pleno, que por supuesto no saldrán del Ayuntamiento y que podrán colocarse en la Sala de Concejales, para facilitar el labor de participación; creo además que es la facilitarla esta labor de participación a todos los Grupos Políticos.

Un segundo cargo sería el siguiente: ya que aquí muchas veces los Grupos Políticos han pedido participación y colaboración, el grupo de Gobierno también lo ha ofrecido, y el Alcalde está dispuesto a recibir a todos los Concejales que quieran ir por un despacho a plantear la colaboración, en primer lugar, una forma oportuna de intentar esta colaboración y participación, sería utilizar la vía del artículo 83º del Reglamento, que facilita al Alcalde, a la hora de elaborar el orden del día de las Plenas, para consultar con la oposición en orden a fijar un contenido. Creo que sería oportuno establecer, con cierta regularidad, la práctica de llamar a todos los Grupos previamente a fijar el orden del día.

Un tercer cargo, en consonancia con lo expuesto anteriormente: dada la importancia que tiene el tema de los Presupuestos del Ayuntamiento, y puesto que según noticias recibidas en el último Pleno, a pregunta del Grupo Popular, se están elaborando, yo pido en concreto que no solamente se debatan en la Comisión Informativa correspondiente de Hacienda; se parece bueno y se debe hacer, pero es evidente que, a no ser que se celebren dickeleste sesiones de la Comisión Informativa de Hacienda, es difícil que se llegue a debatir suficientemente bien; y ningún otro pase a Pleno, también es poco tiempo el que duras se dedican a esto. Por tanto, creo que sería deseable que, previamente iniciado, se invite a los demás Grupos para la elaboración de estos presupuestos. Y esto me parece que es así, porque sería deseable llegar a acuerdos que en principio puedan ser asumidos por todos los Grupos, en beneficio de todos los ciudadanos de Villalbarca; no acuerdos parciales, sino pactantes generales, como por ejemplo podría ser la consulta oportuna del presupuesto, establecer un nivel aceptable para todo el mundo de endeudamiento, la distribución general por áreas o por capitales del presupuesto, y establecer un orden de prioridades.

Los son los tres cargos que yo planteo, si quiere los planteo por escrito. Me parece que, en principio, se entiende el espíritu de lo que solicito.

La contestó el Sr. Alcalde, diciendo:

No hace falta que lo plantee usted por escrito, porque ya han estado tomando nota. Sabe usted que al principio los Plenos se citaban con arreglo a ley, que dejaba menos tiempo para su estudio. Los últimos se han citado con bastante tiempo de anticipación. Esta última se citó, al mal no estando, el martes por la mañana, y del martes al viernes yo esperaba que había suficiente tiempo para estudiarlo; sobre todo, porque eran unos puntos que debían jugar a poco en debate, y así ha sido. De todos, se ha tomado nota de los cargos que usted ha hecho a este Alcalde, y no dude que tendrá su oportuna contestación.





0J7239050

CLASE 8ª

ACTA DE LA Sesión de 26 de febrero de 1988. Pidió de nuevo la palabra el Portavoz de Izquierda Unida para decir lo siguiente:

Yo no planteo que sea un problema general, yo planteo mi caso concreto. Yo admito que efectivamente se convocan los Plenos con más antelación, pero lo solicito para facilitar en concreto que yo tenga acceso a la documentación: si tengo que hacerlo en horas de oficina y no puedo disponer de fotocopias ni de nada, tengo que pedir permiso en mi trabajo, aunque después tenga una certificación de la Secretaría. Y me parece que es absurdo, cuando hay medios para resolver este problema.

Intervino el Sr. Alcalde y dijo:

Esa cuestión la ampara la Ley, pero se puede debatir y se puede hablar perfectamente; y se lo digo con toda la buena voluntad; cuando usted quiera, viene por aquí y es posible que lleguemos a algunos acuerdos de entendimiento en cuanto a la forma de estudiar los Plenos; sobre todo los Plenos importantes, como puede ser el Pleno de los presupuestos; por supuesto también en la Comisión Informativa de Hacienda, donde se avisará con tiempo suficiente para que una vez reunidos los distintos grupos políticos que componen la Comisión Informativa, que son todos, se debata y se dé conocimiento del proyecto, que prácticamente está terminado en cuanto a su estudio por parte de este Alcalde; luego se someterá a votación y pediremos vuestra colaboración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, de que certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de febrero de 1988 ha quedado extendida en 23 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J7239028, 0J7239029, 0J7239030, 0J7239031, 0J7239032, 0J7239033, 0J7239034, 0J7239035, 0J7239036, 0J7239037, 0J7239038, 0J7239039, 0J7239040, 0J7239041, 0J7239042, 0J7239043, 0J7239044, 0J7239045, 0J7239046, 0J7239047, 0J7239048, 0J7239049, 0J7239050.

Villafranca de los Barros, a 28 de marzo de 1988.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario





Pedir de nuevo la palabra al Portavoz de Izquierda Unida para decir lo siguiente:
 Yo no planteo que sea un problema general, yo planteo el caso concreto. Yo hablo que efectivamente se convocan los Plenos con esta antelación, pero lo solicito para facilitar en concreto que yo tenga acceso a la documentación; al tiempo que hacerlo en horas de oficina y no pueda disponer de fotocopias ni de nada, tengo que pedir permisos en el trabajo, aunque después venga una certificación de la Secretaría. Y me parece que es absurdo, cuando hay medios para resolver este problema.

Intervino el Sr. Alcalde y dijo:
 En cuestión de tiempo, pero es una cuestión de debate y se puede hablar perfectamente; y se lo digo con toda la buena voluntad; cuando usted quiere, viene por aquí y es posible que llegamos a algunos acuerdos de entendimiento en cuanto a la forma de estudiar los Plenos; sobre todo los Plenos importantes, como puede ser el Pleno de las presupuestos; por supuesto también en la Comisión Informativa de Hacienda, donde se va a ir con tiempo suficiente para que una vez reunidos los distintos grupos políticos que componen la Comisión Informativa, que son todos, se debata y se dé conocimiento del proyecto, que prácticamente está terminado en cuanto a su estudio por parte de este Alcalde; luego se contacta a votación y pasamos nuestra colaboración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintinueve horas y veintinueve minutos, de que certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de febrero de 1988 ha quedado extendida en 23 folios de letra del Estado de la clase 8ª, números 01723028, 01723029, 01723030, 01723031, 01723032, 01723033, 01723034, 01723035, 01723036, 01723037, 01723038, 01723039, 01723040, 01723041, 01723042, 01723043, 01723044, 01723045, 01723046, 01723047, 01723048, 01723049, 01723050.
 Alifanque de los Barros, a 28 de marzo de 1988.
 El Secretario





0J7239051

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

CLASE DE SESION: ordinaria CONVOCATORIA: primera.

FECHA: 24 de Marzo de 1988

ACTA Nº 3 - 1988.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

- D. José Espinosa Bote.

Concejales:

- D. Juan Luis Cabezas García
- D. Miguel Ángel García Domínguez
- D. Manuel García Murillo
- D. Bernardino Calle Gragera
- Dª. Fernanda Díaz Cadenas
- D. Rafael Ruiz Ponciano
- D. Felipe Almoril Antúnez
- D. Eduardo Morales Gómez
- D. Juan García Santos
- D. Fernando Guerrero Rodríguez
- D. Manuel Valenzuela Barroso
- D. Javier Carrillo Vargas
- D. Angel Manuel Martínez López
- D. Juan Antonio Reyes Acedo
- D. Cristóbal José Guerrero Alonso

Excusan su asistencia:

- D. Ramón Roperero Mancera

Secretario:

- D. Manuel Román Delgado

Interventor:

- D. Antonio Asuar Lavado

En Villafranca de los Barros, a 24 de Marzo de 1988, y siendo las veinte horas, se reunieron los Sres. anteriormente relacionados en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que certifica, tratándose los siguientes puntos del orden del día:

I) APROBACION ACTA SESION ANTERIOR:

Es aprobada y suscrita el acta de la sesión anterior, de fecha 26 de febrero de 1988.

II) EXCUSA DE ASISTENCIA DE CONCEJALES:

Excusó su asistencia a la sesión el Sr. Concejales D. Ramón Roperero Mancera.

III) FELICITACIONES Y NECROLÓGICAS:

No hubo.



017239021



CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION CERRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

CLASE DE SESION: ordinaria

FECHA: 26 de febrero de 1988

ACTA Nº 3 - 1988

PRESENCIA:

Alcalde-Presidente:

- D. José Agustín Pota

Concejales:

- D. Juan Luis Cabezas García

- D. Miguel Ángel García Rodríguez

- D. Manuel García Sánchez

- D. Bernardino Calle García

- D. Fernando Díaz Cabanas

- D. Rafael Ruiz Fontana

- D. Felipe Alberto Antón

- D. Eduardo Morales Gómez

- D. Juan García Santos

- D. Fernando García Rodríguez

- D. Manuel Valenzuela Barrozo

- D. Javier Carrillo Vargas

- D. Ángel Manuel Martínez López

- D. Juan Antonio Reyes Acosta

- D. Cristóbal José Guerrero Alonso

Secretario:

- D. Manuel Rosán Delgado

Interventor:

- D. Antonio Amador Lavado

1) APROBACION ACTA SESION ANTERIOR:

Se aprobada y suscrita el acta de la sesión anterior, de fecha 26 de febrero de 1988.

II) EXCUSA DE ASISTENCIA DE CONCEJALES:

Excusa su asistencia a la sesión el Sr. Concejales D. Rosán

Roberto Mancera.

III) PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

No hubo.





0J7239052

CLASE 8.ª

IV) CORRESPONDENCIA:

1.º.- Delegación del Gobierno en Extremadura, Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. (R.E. 770/1988), comunicando reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 21.700.000 ₧. como subvención de mano de obra para ejecución de obras o servicios que se adscriban al P.E.R.

Se queda enterado.

2.º.- Delegación del Gobierno en Extremadura, Jurado Provincial de Expropiación Forzosa (R.E. 768/1988), remitiendo acuerdo estimando el recurso de reposición interpuesto por este Ayuntamiento en el expediente nº 179/1984.

Se queda enterado.

3.º.- Portavoz del Grupo Popular (R.E. 651/1988), comunicando su cese como miembro de las Comisiones Informativas de Personal y Empleo y de Agricultura, y la designación para su sustitución de los Concejales D. Angel Manuel Martínez López y D. Manuel Valenzuela Barroso.

Se queda enterado, a efectos de lo dispuesto en el art.º. 125.º c) del R.O.F.R.J.

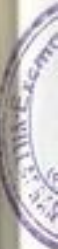
El Portavoz del Grupo Popular preguntó si se había recibido una carta de ADENEX dirigida a la Corporación, contestándole el Sr. Alcalde que la carta remitida por la Asociación ADENEX iba dirigida al Alcalde, y en ella se ponían a nuestra disposición para intervenir y aconsejarnos antes de hacer alguna operación que pudiera dañar algún árbol.

V) RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA A 1 DE ENERO DE 1.988:

Para su aprobación por el Pleno, por Secretaría se da cuenta del expediente tramitado para la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1988, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81.º y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, siendo el resumen numérico general el siguiente:

| <u>Conceptos</u> | <u>Total</u> | <u>Varones</u> | <u>Mujeres</u> |
|---|--------------|----------------|----------------|
| Población de Derecho a 1-enero-1987 | 12.642 | 6.207 | 6.435 |
| Altas desde 1-enero-1987 a 1-enero-1988.. | 287 | 146 | 141 |
| Bajas desde 1-enero-1987 a 1-enero-1988.. | 215 | 107 | 108 |
| Población de Derecho a 1-enero-1988 | 12.714 | 6.246 | 6.468 |

El Pleno, por unanimidad de los dieciséis miembros presentes,



IV) CORRESPONDENCIA:

1ª - Delegación del Gobierno en Extremadura, Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. (R.E. 770/1988), comunicando reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 21.700.000 \$, como subvención de mano de obra para ejecución de obras o servicios que se adjuntan al P.E.R.
Se queda enterado.

2ª - Delegación del Gobierno en Extremadura, Turno Provincial de Ejecución de Obras (R.E. 768/1988), remitiendo acuerdo estimando el recurso de reposición interpuesto por este Ayuntamiento en el expediente nº 119/1984.
Se queda enterado.

3ª - Portavoz del Grupo Popular (R.E. 651/1988), comunicando su caso como miembro de las Comisiones Informativas de Personal y Huelgas y de Agricultura, y la designación para su sustitución de los Concejales D. Angel Manuel Martínez López y D. Manuel Valenzuela Barroso.
Se queda enterado, a efectos de la designación en el artº. 125ª c) del R.O.R.L.L.

El Portavoz del Grupo Popular preguntó al Sr. Alcalde si se había recibido una carta de ANBEX dirigida a la Corporación, contestándole al Sr. Alcalde que la carta remitida por la Asociación ANBEX iba dirigida al Sr. Alcalde, y en ella se pedían a nuestra disposición para intervenir y aconsejar antes de hacer alguna operación que pudiera dañar algún árbol.

V) REPARTICIÓN DEL PAGO MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA A 1 DE ENERO DE 1988:

Para su aprobación por el Pleno, por Secretaría se da cuenta del expediente tramitado para la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1988, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81º y siguientes del Reglamento de Población y Padrón Municipal de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1890/1986, de 11 de Julio, siendo el resumen numérico general el siguiente:

| Concejos | Total | Varones | Mujeres |
|---|--------|---------|---------|
| Población de Geracho a 1-enero-1987 | 12.642 | 6.307 | 6.335 |
| Alias desde 1-enero-1987 a 1-enero-1988 | 287 | 146 | 141 |
| Bajas desde 1-enero-1987 a 1-enero-1988 | 212 | 107 | 105 |
| Población de Geracho a 1-enero-1988 | 12.717 | 6.246 | 6.471 |

El Pleno, por unanimidad de los señores miembros presentes



0J7239053

CLASE 8.ª

acuerda:

1.º.- Aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de enero de 1988, cuyo resumen numérico general es el expuesto anteriormente.

2.º.- Que se exponga al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de quince días para que los interesados puedan formular reclamaciones.

3.º.- Que una vez definitiva la rectificación aprobada se remita la documentación correspondiente a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística y se comunique al Registro de Entidades Locales los datos relativos al número de habitantes.

VI) APROBACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE OBRAS PARA SU ADSCRIPCIÓN AL P.E.R.

Por Secretaría se da cuenta del escrito remitido por la Delegación del Gobierno en Extremadura, Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. (R.E. 770/1988), comunicando que se ha realizado reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 21.700.000 de pesetas, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Igualmente se da cuenta de los siguientes Estudios Técnicos de Obras redactados por el Arquitecto Municipal para su adscripción al Plan de Empleo Rural de 1.988, y que servirán de base para la solicitud de la colaboración del I.N.E.M. fijada en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1.985, y para la correspondiente solicitud de subvención para materiales a formular ante la Junta de Extremadura:

- Acerado entre calle Badajoz y Matadero, por importe de 15.485.720 pts.

- Acometida saneamiento Polígono de la Cholaica, por importe de 7.725.590 Pts.

- Abastecimiento de agua al Cementerio Municipal, por importe de 4.998.690 Pts.

El Sr. Alcalde concedió la palabra a los distintos Portavoces de los Grupos Municipales, realizando el perteneciente al C.D.S. la siguiente observación:

Tengo entendido que la distribución de peonadas del P.E.R. no se hace con criterio de autentica justicia distributiva, y sí atendiendo a criterios de clientelismo político la mayoría de las veces. No me pregunten de quién parte la denuncia porque, lógicamente, el interesado o los interesados tienen miedo; yo me limito a plantearles a ustedes esta cuestión y espero que la resuelvan.

El Sr. Alcalde le contestó lo siguiente:

Está usted hablando de miedo continuamente, Sr. Reyes. Yo le



cuanta:

1º.- Aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de enero de 1988, cuyo resumen numérico general es el expuesto anteriormente.

2º.- Que se exponga al público en el Padón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de quince días para que los interesados puedan formular reclamaciones.

3º.- Que una vez definitiva la rectificación aprobada se remita la documentación correspondiente a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística y se comuniquen al Registro de Entidades Locales los datos relativos al número de habitantes.

VI) APROBACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE OBRAS PARA SU DESCRIPCIÓN AL P.R.E.R.

Por Secretaría se da cuenta del escrito remitido por la Delegación del Gobierno en Extremadura, Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.R.E.R. (R.E. VVO/1988), conminando para que se realizase reserva de crédito a esta Ayuntamiento por importe de 21.700.000 de pesetas, que equivale a una subvención del 100% de la obra a ejecutar en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, destinada a atender la situación de apuro de trabajos más desarrollados.

Igualmente se da cuenta de los siguientes hechos técnicos de obras redactados por el Arquitecto Municipal para su descripción al Plan de Empleo Social de 1988, y por servir de base para la solicitud de la colaboración del I.W.E.M. fijada en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1987, y para la correspondiente solicitud de subvención para materializar a formular ante la Junta de Extremadura:

- Acercado entre calle Badajoz y Matagorda, por importe de 15.485.720 pts.
- Acercada saneamiento Polígono de la Chofales, por importe de 7.725.280 pts.
- Abastecimiento de agua al Caserío Municipal, por importe de 4.998.000 pts.

El Sr. Alcalde concedió la pasiva a los distintos Portavoces de los Grupos Municipales, realizando el particionamiento al C.A.S. la siguiente observación:

Tengo entendido que la distribución de personas del P.R.E.R. no se hace con criterio de estricta justicia distributiva, y al estar siendo a criterio de clientelismo político la mayoría de las veces. No se proponen de quién parte la demanda porque, lógicamente, el interesado o los interesados tienen miedo; yo me limito a plantearles a ustedes esta cuestión y espero que la resolváis.

El Sr. Alcalde le contestó lo siguiente:

Está usted hablando de miedo continuando, Sr. Reyes. Yo le





OJ7239054

CLASE 8ª

aconsejaría a esas personas que quieren hacer esa denuncia que se juntaran con usted, y no le temerían ni al Alcalde ni a la Corporación, como dijo usted en el Pleno anterior. Pero usted sabe que la Comisión del P.E.R. la compone el Alcalde, o alguien en quien delegue, y representantes de las centrales sindicales, y a usted se le ha dicho que si quiere venir a esa Comisión queda usted invitado; usted, toda la oposición, y todas las personas que quieran. Y, de verdad, le aconsejo que le imprima esa valentía que usted tiene a esas personas que tienen miedo en este pueblo, en mi pueblo.

Una vez dada cuenta de que este punto del orden del día ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, se sometió a votación, adoptando el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los dieciséis miembros presentes, de diecisiete que legalmente forman la Corporación, los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobar los Estudios Técnicos antes referido.
- 2º.- Proceder a la ejecución de dichas obra.
- 3º.- Autorizar la contratación de personal laboral para la ejecución de la obras, de acuerdo con los criterios y fines de la Orden Ministerial citada.

VII) APROBACIÓN PROGRAMAS SOCIO-CULTURALES PARA PETICIÓN DE SUBVENCIONES:

Por Secretaría se da cuenta de los tres programas presentados (programa mujer, programa tercera edad y programa de formación integral de la juventud) y del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa.

El Concejal Delegado de Cultura explicó que se corresponde con una convocatoria que hace la Consejería de Emigración y Acción Social de subvenciones para programas de animación socio-cultural en tres temas: mujer, juventud y tercera edad.

En síntesis las opiniones manifestadas por los Grupos fueron las siguientes:

Al Grupo Popular le parecía bueno que se subvencionaran totalmente los proyectos municipales, pero se abstenía en la votación al no haber podido examinar los programas con detenimiento. El Grupo del C.D.S. manifestó que se abstenía, al no haber podido estar presente en la Comisión Informativa celebrada. El Grupo de Izquierda Unida manifestó que no estaba en contra de los proyectos, al ser los primeros que se dirigen a los tres sectores señalados, pero le parecía que no estaban orientados a las necesidades básicas de los referidos sectores. El Grupo Socialista manifestó que los programas le parecían completos; que por supuesto falta incidir en los temas básicos prioritarios de la mujer, la tercera edad y de los jóvenes, pero la subvención se dirige únicamente a la animación socio-cultural en esos tres sectores, y por tanto trataremos de proponer proyectos alternativos que cubran esas necesidades básicas; y que los programas se encontraban desde hacía varios días entre la documentación del Pleno.



acompañarla a esas personas que quieran hacer esa denuncia que se junten con usted, y no le cuentan al Alcalde ni a la Corporación, como dijo usted en el plano anterior. Pero usted sabe que la Comisión del P.E.R. la compone el Alcalde, o alguien en quien delega, y representantes de las centrales sindicales, y a usted se le ha dicho que el debate venga a esa Comisión para usted invitado; usted, como la oposición, y todas las personas que quieran. Y, de verdad, le aconsejo que la invite a esa Comisión que usted tiene a esas personas que tienen alabo en este pueblo, en el pueblo.

Una vez dada cuenta de que esta punto del orden del día ha sido discutido favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, se sometió a votación, adoptando el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los distintos sectores presentes, de las ideas que legalmente forman la Corporación, los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobar los Estudios Técnicos antes referidos.
- 2º.- Proceder a la ejecución de dichas obras.
- 3º.- Autorizar la contratación de personal laboral para la ejecución de la obra, de acuerdo con las existencias y finas de la Orden Ministerial citada.

VII) APROBACIÓN PROGRAMAS SOCIO-CULTURALES PARA PERIODO DE

REVISIÓN:
 Los Secretarías se da cuenta de los tres programas presentados (programa mujer, programa tercera edad y programa de formación integral de la juventud) y del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa.

El Consejo del Consejo de Cultura expide que es correspondiente con una convocatoria que hace la Comisión de Investigación y Acción Social de subvenciones para programas de actuación socio-cultural en tres campos: mujer, juventud y tercera edad.

En síntesis las opiniones manifestadas por los Grupos fueron las siguientes:

Al Grupo Popular le parece bueno que se subvencionaran especialmente los proyectos municipales, pero se abstiene en la votación al no haber podido examinar los programas con detenimiento. El Grupo del U.D.S. manifestó que se abstiene, al no haber podido estar presente en la Comisión Informativa celebrada. El Grupo de Izquierda Unida manifestó que no estaba en contra de los proyectos, al ser los primeros que se dirigen a los tres sectores señalados, pero la parcela que no estaban orientados a las necesidades básicas de los diferentes sectores. El Grupo socialista manifestó que los programas le parecían correctos; que por supuesto falta incluir en los temas básicos prioritarios de la mujer, la tercera edad y de los jóvenes, pero la subvención se dirige únicamente a la actuación socio-cultural en esos tres sectores, y por tanto tratamos de proponer proyectos alternativos que cubran esas necesidades básicas; y que los programas se encontraban dentro de las vertientes de la documentación del plano.





0J7239055

CLASE 8ª

Sometida la propuesta a votación, con once votos favorables de los Concejales de los Grupos Socialista e Izquierda Unida (este último matizando en el sentido de que deberían dirigirse a objetivos más básicos), y cinco abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular y del Centro Democrático y Social, se acuerda:

- 1º.- Aprobar los siguientes programas socio-culturales:
- Programa Mujer, con un presupuesto de 1.370.000 Ptas.
 - Programa Tercera Edad, con un presupuesto de 1.518.595 Ptas.
 - Programa de Formación Integral de Juventud, con un presupuesto de 4.301.000 Ptas.

2º.- Solicitar subvención para los referidos programas ante el Organismo Público que corresponda.

VIII) APROBACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a aprobación del Pleno la propuesta de la Alcaldía referente a la Plantilla de Personal para 1.988, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Personal y Empleo, cuyo contenido es el siguiente:

" PROPUESTA DE LA ALCALDIA
ASUNTO: PLANTILLA DE PERSONAL PARA 1.988.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

| <u>PLAZAS</u> | <u>GRUPO</u> | <u>CLASIFICACIÓN</u> |
|---------------|--------------|----------------------|
|---------------|--------------|----------------------|

I) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
| 1 | A | Especialidad Secretaría. |
| 1 | A | Especialidad Intervención (vacante). |

II) Escala de Administración General:

| | | |
|---|---|---------------------------|
| 1 | A | Subescala Técnica. |
| 5 | C | Subescala Administrativa. |
| 5 | D | Subescala Auxiliar. |
| 4 | E | Subescala Subalterna. |

II) Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales:

1.- Total.

TOTAL PLAZAS a) Clase Policía Local:

07239022



CLASE 89



Señalada la propuesta a votación, con once votos favorables de los Concejales de los Grupos Socialista e Independiente Unida (este último actuando en el sentido de que deberían dirigirse a objetivos más básicos), y cinco abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular y del Centro Democrático y Social, se acuerda:

- 1º.- Aprobación los siguientes programas socio-culturales:
 - Programa Mujer, con un presupuesto de 1.370.000 \$.
 - Programa Tercera Edad, con un presupuesto de 1.218.292 \$.
 - Programa de Formación Integral de Juventud, con un presupuesto de 4.301.000 \$.
- 2º.- Solicitar subvención para los referidos programas ante el Organismo Público que correspondiera.

VIII) APROBACIÓN PLANILLA DE PERSONAL:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, se somete a aprobación del Pleno la propuesta de la Alcaldía referente a la Planilla de Personal para 1.988, dictada favorablemente por la Comisión Informativa de Personal y Empleo, cuyo contenido es el siguiente:

* PROPUESTA DE LA ALCALDIA
ASUNTO: PLANILLA DE PERSONAL PARA 1.988.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

PLAZAS GRUPO CLASIFICACIÓN

I) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

- 1 A Especialidad Secretaría.
- 1 A Especialidad Intervención (vacante).

II) Escala de Administración General:

- 1 A Subescala Técnica.
- 2 C Subescala Administrativa.
- 2 D Subescala Auxiliar.
- 4 E Subescala Subalterna.

II) Escala de Administración Especial, Subescala de

Servicios Especiales:

a) Clase Policia Local:



0J7239056

CLASE 8ª

- 1 C Sargento.
 - 4 D Cabos.
 - 15 D Guardias.
- b) Clase Plazas de Cometidos Especiales:
- 1 C Personal de cálculo de costes y salarios (vacante).
- c) Clase Personal de Oficios:
- 1 D Maestro de Obras.
 - 1 D Encargado Teléfonos.
 - 1 E Conserje del Mercado de Abastos.
 - 1 E Conserje del Matadero.
 - 1 E Oficial electricista.
 - 5 E Ayudante del Servicio de Agua.
 - 2 E Operario de Limpieza.
 - 3 E Operario de Parques y Jardines.
 - 1 E Operario del Cementerio-Enterrador.

54 .- Total.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

| <u>PLAZAS</u> | <u>DENOMINACIÓN</u> |
|---------------|---------------------|
|---------------|---------------------|

a) Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria:

- 1 Conductor de camión.
- 7 Operarios.

b) Servicio de agua:

- 1 Operario.

9 .- Total.

C) PERSONAL EVENTUAL:

| <u>PLAZAS</u> | <u>DENOMINACIÓN</u> |
|---------------|---------------------|
|---------------|---------------------|

- 1 Arquitecto.

1 .- Total.

TOTAL PLAZAS DE PLANTILLA: 64 .-



1 C Sargento.
 4 D Cabo.
 12 D Guardia.
 b) Clase Plazas de Guardias Especiales:
 1 C Personal de cálculo de costas y salarios (vacante).

c) Clase Personal de Oficio:
 1 D Maestro de Obras.
 1 D Encargado Teléfono.
 1 E Conserje del Mercado de Abastos.
 1 E Conserje del Mercado.
 1 E Oficial electricista.
 2 E Ayudante del Servicio de Agua.
 2 E Operario de Limpieza.
 2 E Operario de Limpieza y Jardines.
 1 E Operario del Cementerio-Enterrados.
 24 -- Total.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

PLAZAS DISCRIMINACIÓN

n) Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Vial:
 1 I Conductor de camión.
 7 V Operarios.

b) Servicio de agua:

1 I Operario.

8 -- Total.

C) PERSONAL EVENTUAL:

PLAZAS DISCRIMINACIÓN

1 I Arbitraje.

1 -- Total.

TOTAL PLAZAS DE PLANTILLA: 84 --



OJ7239057

CLASE 8ª

La presente propuesta de plantilla de personal supone, respecto a la anterior, la creación de una plaza de funcionario dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase plaza de Cometidos Especiales, nivel C. Por otro lado se suprime la plaza de funcionario con habilitación de carácter nacional, especialidad Depositaria (Tesorería), al haberse ya aprobado por este Ayuntamiento que el puesto de trabajo de Tesorería se desempeñe por funcionario cuya selección corresponde a esta Entidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 18º del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre.

La creación de la plaza de cometidos especiales se justifica por la necesidad, manifiesta en este Ayuntamiento a lo largo de los últimos años, de contar con un funcionario que gestione los asuntos relativos a personal, tanto desde la vertiente funcionarial como laboral, y se encargue de la confección de nóminas y liquidaciones de seguridad social, fundamentalmente, como alternativa a encomendar dichas tareas a las Gestorías Administrativas, cuyo coste es muy superior sin lugar a dudas.

Las pruebas correspondientes a esta plaza que se crea se desarrollarán durante el presente año, y se planificará para que el funcionario que supere las pruebas tome posesión en el próximo año".

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los dieciséis miembros presentes, de diecisiete que legalmente forman la Corporación.

IX) OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA 1988:

Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado anteriormente por el que se aprueba la Plantilla de Personal para 1.988, y de conformidad con el artículo 91º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 128º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a aprobación del Pleno la propuesta de la Alcaldía sobre la oferta pública de empleo para 1.988, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Empleo y Personal y que es como sigue:

"FUNCIONARIOS DE CARRERA:

| Grupo según Artículo 25º Ley 30/1984 | Clasificación | Número de vacantes | Denominación |
|--------------------------------------|--|--------------------|---|
| | Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Plaza de Cometidos Especiales: | | |
| C | | 1 | Personal de cálculo de costes y salarios. |



0J7239058

CLASE 8ª

Las pruebas correspondientes a esta plaza se desarrollarán durante el presente año, planificándose para que el funcionario que se nombre tome posesión en el próximo año".

Concedida la palabra por el Sr. Alcalde a los Portavoces de los distintos Grupos Municipales todos manifestaron su conformidad con la propuesta, solicitando los Grupos de la oposición que se elaboren adecuadamente las Bases para que resulte una convocatoria libre, que permita presentarse a la misma a toda persona que lo pretenda. El Sr. Alcalde contestó señalando que la convocatoria de la plaza no tendrá carácter restringido, sino totalmente libre, y que las Bases de la convocatoria serán examinadas y dictaminadas en la Comisión Informativa de Personal y Empleo.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los dieciséis miembros presentes.

X) PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.988:

En primer lugar intervino el Sr. Alcalde, quien dijo:

En la confección del Proyecto de Presupuesto que hoy se presenta se han cumplido todos los requisitos legales, y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Según la normativa vigente, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo sobre el presente Presupuesto únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considerará, por ley, definitivamente aprobado.

El proyecto que hoy se presenta, conjuntamente con la relación de puestos a aprobar y el resto de la documentación que lo compone, se ha dado a conocer a la Comisión Informativa de Hacienda el pasado día 10, siendo posteriormente citada la misma para el día 16, a fin de discutir el mismo y emitir el informe correspondiente.

A continuación por la Intervención de Fondos se dio cuenta al Pleno del contenido y documentos que integran el Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.988, cuyo importe asciende a la cantidad de 490.316.068 pesetas.

Abierta la fase de deliberación, el Sr. Alcalde concedió la palabra al Concejal Delegado de Hacienda, a fin de hacer un resumen del proyecto de Presupuesto que se presentaba al Pleno.

El Sr. Concejal Delegado de Hacienda señaló:

Por supuesto, el Grupo Socialista va a dar su aprobación a estos Presupuestos en razón al cumplimiento de nuestro compromiso electoral en las pasadas elecciones, ya que con estos Presupuestos nos acercamos más a la confección de un Presupuesto por programas, con una



CLASE 2ª

Las pruebas correspondientes a esta plaza se desarrollarán durante el presente año, planificándose para que el funcionario que se nombre como poseído en el próximo año."

Concedida la palabra por el Sr. Alcalde a los portavoces de los distintos Grupos Municipales todos manifestaron su conformidad con la propuesta, solicitando los Grupos de la oposición que se elaboraran inmediatamente las bases para que resulte una convocatoria libre, que permita presentarse a la misma a toda persona que lo pretenda. El Sr. Alcalde contestó señalando que la convocatoria de la plaza no tendrá carácter restringido, sino totalmente libre, y que las bases de la convocatoria serán examinadas y discutidas en la Comisión Informativa de Personal y Empleo.

Concedida la palabra a votación, se aprobó por unanimidad de los señores miembros presentes.

PROYECTO MUNICIPAL PARA 1.988

En primer lugar intervino el Sr. Alcalde, quien dijo: En la confección del Proyecto de Presupuesto que hoy se presenta se han cumplido todos los requisitos legales, y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal, y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Según la normativa vigente, este Plano también que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo sobre el presente Presupuesto únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considerará, por ley, definitivamente aprobado.

El proyecto que hoy se presenta, conjuntamente con la relación de gastos a aprobar y el resto de la documentación que lo compone, se ha dado a conocer a la Comisión Informativa de Hacienda el pasado día 10, estando posteriormente citada la misma para el día 16, a fin de discutir el mismo y emitir el informe correspondiente.

A continuación por la Intervención de Fondos se dio cuenta al Plano del contenido y documentos que integran el Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.988, cuyo importe asciende a la cantidad de 490.316.068 pesetas.

Abierta la fase de deliberación, el Sr. Alcalde concedió la palabra al Consejo Delegado de Hacienda, a fin de hacer un resumen del Proyecto de Presupuesto que se presentaba al Plano.

El Sr. Consejo Delegado de Hacienda señaló: Por supuesto, el Grupo Socialista va a dar su aprobación a estos Presupuestos en cuanto al cumplimiento de nuestro cometido electoral en las pasadas elecciones, ya que con estos Presupuestos nos acercamos más a la confección de un Presupuesto por programas, con una





0J7239059

CLASE 8ª

mejor planificación y control de su eficacia a lo largo del ejercicio. Se potencian servicios como el de defensa al consumidor y el Servicio Social de Base a través de su Delegación, dotando lo necesario para la beneficencia, socorro, tercera edad y el área de la mujer. Se van a mejorar y ampliar los servicios de limpieza viaria y recogida de basuras, al igual que nuestro cementerio y el alumbrado. Se van a dotar de mejores medios al tráfico y a la educación, al mercado y al matadero. El servicio de parques y jardines, con estos presupuestos, va a desarrollar una labor de mejora y embellecimiento, para el disfrute y orgullo de nuestros vecinos. El deporte y la cultura van a desarrollar con estos Presupuestos una labor sin precedentes en nuestra historia local, con la ayuda y la potenciación de la Universidad Popular de Villafranca, cada día más conocida y más benefactora de nuestros ciudadanos. La juventud tendrá más cerca la oportunidad de integrarse para la solución de sus inquietudes, tanto a nivel cultural, festivo o laboral. Y muy importante sigue siendo en estos Presupuestos la Delegación de Obras y Personal, cuya actividad incesante seguirá, como en la legislatura pasada, fomentando riquezas a través del empleo y de la actividad económica del sector. En conclusión, hemos de dar nuestro voto afirmativo en base a que, cumpliendo con las atenciones más necesarias dentro de un Presupuesto equilibrado y coherente, atiende principalmente a criterios de racionalidad, de justicia, de trabajo, de cultura y bienestar del pueblo de Villafranca.

A continuación el Sr. Alcalde concedió la palabra al Portavoz del Grupo Popular, quien manifestó que su Grupo no prestaba su aprobación al proyecto de Presupuesto, y pidió autorización para que el Concejal D. Javier Carrillo Vargas explicara algunos de los motivos.

Autorizado por el Sr. Alcalde, el Sr. Carrillo Vargas dijo:

En primer lugar, queremos hacer la salvedad de que, aunque la confección de los Presupuestos sea técnicamente la correcta, se echa en falta quizás una exposición más clara de la suma de las partidas del total de gastos de lo que se va a destinar a cada Delegación o a cada área; no digo que no sea técnicamente correcto porque la ley así lo estipule, pero yo creo que hubiese sido conveniente tener una idea de cual es el montante total de gastos que se va a destinar a cada Delegación; yo sé que es algo que está en proyecto porque nos lo dijo el Interventor, pero hubiera sido conveniente el tenerlo ahora. Partiendo de ahí, si analizamos los capítulos globales de gastos, en el capítulo de remuneraciones del personal hay un incremento sobre lo presupuestado en el año 1987 de aproximadamente dos millones de pesetas; parte del mismo vendrá dado por el incremento del coste de la vida y consiguientemente incremento del salario y demás, y además es un gasto forzoso, excepción hecha de la partida de gastos de jornales y personal laboral no clasificado, en el cual se destinan 5.258.000 ₧. aproximadamente; tampoco tenemos claro que es lo que puede ir destinado a esa partida, y si puede ser un cajón de sastre. En cuanto al capítulo de compras de bienes corrientes y de servicios aumentan, con respecto a 1987, 12.500.000 ₧. aproximadamente; de los noventa y cinco millones que hay presupuestado



mejor planificación y control de su eficacia a lo largo del ejercicio. Se potencian servicios como el de asesorar al consumidor y el servicio social de base a través de su Delegación, dotando lo necesario para la planificación, desarrollo, ejecución y al área de la mujer. Se van a mejorar y ampliar los servicios de limpieza viaria y recogida de basuras, al igual que nuestro compromiso y el asumido. Se van a dotar de mejoras medios al edificio y a la educación, al mercado y al matadero. El servicio de parques y jardines, con estos presupuestos, va a desarrollar una labor de mejora y embellecimiento, para el distrito y orgullo de nuestros vecinos. El deporte y la cultura van a desarrollarse con estos presupuestos una labor sin precedentes en nuestra historia local, con la ayuda y la potenciación de la Universidad Popular de Villalencia, cada día más conocida y más beneficiosa de nuestros ciudadanos. La juventud tendrá más cerca la oportunidad de integrarse para la solución de sus inquietudes, tanto a nivel cultural, festivo o laboral. Y muy importante sigue siendo en estos presupuestos la Delegación de Obras y Personal, cuya actividad importante seguirá, como en la legislatura pasada, fomentando trabajos a través del empleo y de la actividad económica del sector. En conclusión, poco de dar nuestro voto afirmativo en base a que, cumpliendo con las acciones más necesarias dentro de un presupuesto equilibrado y coherente, atiendo prioritariamente a criterios de racionalidad, justicia, de trabajo, de cultura y bienestar del pueblo de Villalencia.

A continuación el Sr. Alcalde concedió la palabra al portavoz del Grupo Popular, quien manifestó que su Grupo no prestaba su aprobación al proyecto de Presupuesto, y pidió autorización para que el Consejo Sr. Javier Carrillo Vargas explicara algunos de los motivos.

Autorizado por el Sr. Alcalde, el Sr. Carrillo Vargas dijo: En primer lugar, queremos hacer la salvedad de que, aunque la contención de los presupuestos sea técnicamente la correcta, se está haciendo una exposición más clara de la zona de las partidas del total de gastos de lo que se va a destinar a cada Delegación o a cada área; no digo que no sea técnicamente correcto porque la ley así lo estipula, pero yo creo que hubiera sido conveniente tener una idea de cuál es el montante total de gastos que se va a destinar a cada Delegación; yo sé que se dijo que en el proyecto porque nos lo dijo el Interventor, pero hubiera sido conveniente el cambio ahora. Partiendo de ahí, si analizamos los capítulos globales de gastos, en el capítulo de remuneraciones del personal hay un incremento sobre lo presupuestado en el año 1987 de aproximadamente dos millones de pesetas; parte del mismo viene dado por el incremento del coste de la vida y consecuentemente incremento del salario y demás, y además en un gasto forzoso, excepción hecha de la partida de gastos de jornales y personal laboral no clasificado, en el cual se destinan 2.328.000 Ptas. aproximadamente; tampoco tenemos claro que es lo que puede ir destinado a las partidas, y si puede ser un capítulo de gastos. En cuanto al capítulo de compra de bienes corrientes y de servicios materiales, con respecto a 1987, 12.500.000 Ptas. aproximadamente; de los noventa y cinco millones que hay presupuestado



0J7239060

CLASE 8ª

para el año 1988, según la clasificación del Presupuesto se consideran voluntarios once millones y medio, y gran parte de los mismos destinados al área de Cultura, Festejos y demás; no sé la cantidad exacta, porque ya digo que no hay una delimitación clara de cuales son las partidas que se dedican a cada Delegación, pero aproximadamente de los once millones y medio yo sé que gran parte van al área de Cultura y demás. El capítulo de intereses aumenta 2.300.000 ₧, aproximadamente sobre el año 87, lo que viene motivado por la política de endeudamiento progresivo que sigue el Ayuntamiento, con el cual desde luego no estamos de acuerdo; para este año se pretende incrementar la deuda en 40.000.000 de ₧, aproximadamente, con lo que la carga financiera queda en 33.000.000 de ₧, anuales, dieciocho de intereses y quince de amortización. En cuanto al capítulo de transferencias corrientes hay una disminución, porque en 1987 se contemplaba una partida que era concretamente para la Residencia de Ancianos -no sé si eran 30.000.000 de ₧-, que este año no aparece, y por tanto este año se quedan en 25 millones; de ellos también hemos visto que gran parte se destinan a Cultura y Festejos, etc.. En cuanto a las inversiones, aumentan de 129 a 163 millones; esta partida pensamos que podría dar más fruto si se distribuyese de una forma más coherente, porque tal como está sólo se consigue en cierto modo mejorar lo que es la fachada del pueblo; da empleo también, pero un empleo en cierto modo inestable, puesto que gran parte de las inversiones consisten en obras, y una vez que terminan se termina el trabajo; quizás se podría seleccionar algún tipo de inversión algo más productiva, un empleo más duradero, más estable, fomentando el crear cooperativas o algo así. El siguiente capítulo, que es amortización de préstamos, son 15.000.000 de pesetas; ya he comentado antes que me parecen excesivos, y no parece lógico incrementar el endeudamiento del Ayuntamiento. En definitiva, gran parte de las transferencias corrientes, las inversiones y algo de compras de bienes y servicios, que son partidas de las que podrían en cierto modo hacerse un uso más discrecional, se destinan simplemente a adecentar lo que es la fachada del pueblo, y a entretener con actos culturales, festejos y demás.

En cuanto a los ingresos, hay un incremento de transferencias tanto del Estado como de Entes Territoriales, además de incrementar los créditos como hemos dicho en 40.000.000, gran parte de los cuales se destinan a gastos casi suntuarios. Parte de estos ingresos que aumentan podrían en cierto modo destinarse a rebajar impuestos, tasas y demás que también suben, aunque parece que no es la política que pretende seguir el partido gobernante ahora mismo, puesto que no se nos admitió la propuesta que hicimos hace poco tiempo sobre unas rebajas en las contribuciones según una Ley reciente. Aparte de eso, como detalles más concretos, en la Memoria explicativa del Presupuesto de 1988 que aparece en la documentación que se expuso en la Sala de Concejales -Memoria que por cierto la firma el Sr. Alcalde-, se habla de moderación en lo que son gastos voluntarios, y según la clasificación que se hace en el Presupuesto de gastos voluntarios, éstos ascienden a un total de 200.700.000 de ₧.; de acuerdo que gran parte de los mismos son



para el año 1988, según la clasificación del Presupuesto se consisten voluntarios once millones y medio, y gran parte de los mismos destinaron al área de Cultura, Pasajes y Baños; no sé la cantidad exacta, porque ya digo que no hay una delimitación clara de cuáles son las partidas que se destinan a cada Delegación, pero aproximadamente de los once millones y medio yo sé que gran parte van al área de Cultura y Baños. El capítulo de Ingresos asciende a 2.300.000 \$, aproximadamente sobre el año 87, lo que viene motivado por la política de endeudamiento progresivo que sigue el Ayuntamiento, con el cual desde luego no estamos de acuerdo; para este año se pretende incrementar la deuda en 40.000.000 de \$, aproximadamente, con lo que la carga financiera queda en 32.000.000 de \$ anuales, diámetro de intereses y punto de amortización. En cuanto al capítulo de transferencias corrientes hay una disminución, porque en 1987 se contemplaba una partida que era concretamente para la Residencia de Ancianos -no sé si eran 30.000.000 de \$-, que este año no aparece, y por tanto este año se gastan en 22 millones; de ellos también hacen visto que gran parte se destinan a Cultura y Pasajes, etc. En cuanto a las inversiones, aumentan de 123 a 103 millones; esta partida pensamos que podría dar más fruto si se distribuyese de una forma más coherente, porque tal como está edito se consiguen en cierto modo mejorar lo que en la fachada del pueblo; de empleo también, pero un empleo en cierto modo inestable, puesto que gran parte de las inversiones consisten en obras, y una vez que terminan se cortan el trabajo; quizás se podría seleccionar algún tipo de inversión algo más productiva, un empleo más duradero, más estable, fomentando el sector cooperativo o algo así. El siguiente capítulo, que es el capítulo de préstamos, son 12.000.000 de pesetas; ya he comentado antes que no parecen necesarios, y no parece lógico incrementar el endeudamiento del Ayuntamiento. En definitiva, gran parte de las transferencias corrientes, las inversiones y algo de compra de planes y servicios, que son partidas de las que podrían en cierto modo hacer un uso más direccional, se destinan simplemente a abastecer lo que es la fachada del pueblo, y a entretener con actos culturales, fiestas y baños.

En cuanto a los ingresos, hay un incremento de transferencias tanto del Estado como de Entes Particulares, además de incrementar los créditos como hemos dicho en 40.000.000, gran parte de los cuales se destinan a gastos corrientes. Parte de estos ingresos que aumentan podrían en cierto modo destinarse a mejorar pasajes, casas y baños que también están, aunque parece que no es la política que pretende seguir el partido gobernante ahora mismo, puesto que no se nos admitió la propuesta que hicimos hace poco tiempo sobre una rebaja en las contribuciones según unas leyes recientes. Aparte de eso, como decía más concreto, en la Memoria explicativa del Presupuesto de 1988 que aparece en la documentación que se expone en la Sala de Concursos-Memoria que por cierto la firma el Sr. Alcalde-, se habla de moderación en lo que son gastos voluntarios, y según la clasificación que se hace en el Presupuesto de gastos voluntarios, éstos ascienden a un total de 300.700.000 de \$; de acuerdo que gran parte de los mismos son



0J7239061

CLASE 8ª

subvencionados -no sé si son 135 millones aproximadamente-, pero de todos modos quedan 60 ó 65 millones de pesetas que no son subvencionados, y por lo tanto no creo que sea moderación; no creo que se pueda hablar de moderación en gastos voluntarios cuando son 66 millones con cargo a las arcas del Ayuntamiento. Respecto a las contribuciones también se contempla una subida; nosotros propusimos una rebaja, acogiéndonos a la Ley que antes he dicho, y no se nos admitió. En cuanto al Plan de Obras y Servicios de 1988 se contemplan 29.000.000 de ₧., de los cuales 5.800.000 pesetas serían contra un Crédito del Banco de Crédito Local, y 23.200.000 ₧. Diputación; parece un poco chocante si sabemos que aún los Presupuestos de Diputación no se han confeccionado; parece que está eso un poco en el aire.

Otro punto a examinar serían los sueldos de los funcionarios, que suben un 4%, mientras que el el de ciertos miembros de la Corporación aumentan un 8%; tampoco es demasiado lógico. En gastos de representación se contemplan 7.000.000 de ₧., parte de los cuales se dedican a miembros de la Corporación. Se piden préstamos, por ejemplo, para la expropiación de terrenos, por importe de 34.000.000 de ₧., en lo cual puede entrar la casa de la Plaza de España, cuando tenemos un Ayuntamiento recién reformado en el que se han invertido fuertes cantidades de dinero.

En definitiva, los Presupuestos nos parecen poco orientados y poco coherentes, y por lo tanto no los aprobamos.

A continuación el Sr. Alcalde concedió la palabra al Portavoz del C.D.S., quien manifestó lo siguiente:

El C.D.S. dice no a estos Presupuestos, muy a pesar suyo; porque unos Presupuestos que en un principio se nos presentan con la intención de hacerlos consensuados terminan, como en realidad teníamos, sin el anunciado acuerdo; pero también decimos que no porque son unos Presupuestos unilaterales, faltos de proyección inversora, carentes de autentico sentido social, totalmente discrecionales, y abundantes, por el contrario, en recursos para la propaganda electoralista; ninguna de las razones puntuales aportadas por este Portavoz han sido tenidas en cuenta, y mucho menos aceptadas, en el estudio previo del Proyecto de Presupuesto; era de esperar. Pero la razón fundamental del no del C.D.S. a estos Prespuestos es la discrecionalidad con la que estos quedan, al amparo de su mayoría absoluta, que contribuye a desnaturalizar el concepto mismo de Presupuesto, convirtiéndolos en un mero documento contable o, mejor dicho, en un cheque en blanco que el Grupo Socialista puede rellenar o modificar a su antojo durante el ejercicio 88-89. ¿Qué quiero decir al calificar estos Presupuestos de discrecionales? Sencillamente, que es inadmisibile que de partidas enteras sólo se conozca de ellas el título genérico que las precede; un ejemplo: gastos de representación, 7.004.637 ₧., gastos de servicios generales, 2.500.000 ₧., gastos de festejos, 2.500.000 ₧., gastos no clasificados, 1.538.934 ₧.; el suma y sigue es interminable; esto es solo una muestra de un Presupuesto en el que los Proyectos a que van destinadas las cantidades no se conocen siquiera. El otro día el Sr. Alcalde instaba al

01723001



CLASE BA

inversiones -no sé si son 125 millones aproximadamente-, pero de todos modos quedan 60 ó 65 millones de pesetas que son inversiones. Y por lo tanto no creo que sea modesta; no creo que se pueda hablar de modestia en gastos voluntarios cuando son 60 millones con cargo a las arcas del Ayuntamiento. Respecto a las contribuciones también se contempla una subvención; nosotros programamos una rebaja, acordamos a la vez que antes se dicho, y no es nada. En cuanto al Plan de Obras y Servicios de 1988 se contemplan 29.000.000 de \$., de los cuales 2.800.000 pesetas serán contra un Crédito del Banco de Crédito Local, y 23.200.000 \$ Diputación; parece un poco chocante al respecto que está en Presupuesto de Diputación no se han concretado; parece que está un poco en el aire.

Otro punto a examinar sería los sueldos de los funcionarios que están en 42, mientras que el de ciertos miembros de la Corporación aumentan un 8%; tampoco es demasiado lógico. En gastos de representación se contemplan 7.000.000 de \$., parte de los cuales se destinan a miembros de la Corporación. Se piden préstamos, por ejemplo, para la explotación de terrenos, por importe de 24.000.000 de \$., en lo cual puede entrar la casa de la Plaza de España, cuando tenemos un Ayuntamiento recién reformado en el que se han invertido fuertes cantidades de dinero. En definitiva, los Presupuestos nos parecen poco orientados y poco concretos, y por lo tanto no los apruebo.

A continuación el Sr. Alcalde concedió la palabra al portavoz del C.D.S., quien manifestó lo siguiente:

El C.D.S. dice no a estos Presupuestos, muy a pesar suyo; porque unos Presupuestos que en un principio se nos presentan con la intención de hacerlos consensuados terminan, como en realidad terminan, sin el anudado acuerdo; pero también decimos que no porque son unos Presupuestos unilateralistas, falta de proyección inversora, carencia de auténtico sentido social, totalmente discriminatorias, y abundantes, por el contrario, en recursos para la propaganda electorales; ninguna de las razones puntuales aportadas por este portavoz han sido tenidas en cuenta, y mucho menos aceptadas, en el estudio previo del Proyecto de Presupuesto; era de esperar. Pero la carga fundamental del no del C.D.S. a estos Presupuestos es la discriminatoriedad con la que estos pesan, el apoyo de su mayoría absoluta, que contribuye a desnaturalizar el concepto mismo de Presupuesto, convirtiéndolo en un mero documento contable o, mejor dicho, en un cheque en blanco que el Grupo Socialista pueda rellenar o modificar a su antojo durante el ejercicio 88-89. Qué puede decir al calificar estos Presupuestos de discriminatorios? Sentimiento, que es lo que se le atribuye que de partidas antes sólo se conocía de ellas el título genérico que las precede; un ejemplo: gastos de representación, 7.004.637 \$., gastos de servicios generales, 2.200.000 \$., gastos de festejos, 2.300.000 \$., gastos no clasificados, 1.238.934 \$.; el sumo y sigue es interminable; esto es solo una muestra de un Presupuesto en el que los Proyectos a que van destinadas las cantidades no se conocen siquiera. El otro día el Sr. Alcalde insistió en



0J7239062

CLASE 8ª

Sr. Delegado de Hacienda a que recabara de los distintos Delegados los proyectos de las distintas Delegaciones, hasta tal punto que la víspera de este Pleno, o sea ayer día 23, fueron convocadas cuatro Comisiones Informativas; un puro despropósito. Los Presupuestos se aprobarán, evidentemente, pero he de decirles con todo el respeto que ustedes me merecen que la labor de fiscalización de este Concejal no parará hasta ver como, cuando y donde se gastan los 490.316.868 ₧.

Posteriormente el Sr. Alcalde concedió la palabra al Portavoz de Izquierda Unida, quien dijo:

Yo, que he asistido a las dos reuniones de la Comisión de Hacienda, creo que allí hemos debatido suficientemente, hasta cierto punto, los Presupuestos. En esas Comisiones prácticamente no se ha aceptado nada de lo que han dicho los Portavoces de la oposición. De todas maneras, sobre todo de cara al público que está presente, a mí me gustaría que quedara bien clara la postura de Izquierda Unida. En primer lugar, para Izquierda Unida los Presupuestos del Ayuntamiento del año 1988 los consideramos el acto más importante en la vida Municipal. De hecho esos Presupuestos condicionan toda la actividad de las distintas áreas del Ayuntamiento; en definitiva marcan que es lo que se puede hacer y que es lo que no puede hacer. En cuanto al proceso seguido para la elaboración de los Presupuestos, por lo menos en la parte en la que nosotros hemos participado, diríamos lo siguiente: ha habido poca participación; hemos podido participar poco, aunque evidentemente hemos tenido la oportunidad de participar más que en otras cuestiones del Ayuntamiento. En la Comisión Informativa el Alcalde explicó que en vez de convocar una sola Comisión convocaba dos, debido entre otras cosas a la petición que yo había hecho en el Pleno anterior; creemos que es bueno que haya más participación, pero seguimos considerándola insuficiente, puesto que muchas cosas creo que no se han debatido suficientemente. Me parece que la elaboración de los Presupuestos ha sido precipitada, sin tener todos los datos; ya han dicho algunos que me han precedido en el uso de la palabra que no se conoce todavía el Plan de Obras y Servicios, que no se sabe concretamente todavía por ejemplo a que van a ir destinados los 50.000.000 de ₧. que se preveen para la reforma del Canal, y algunas otras cosas más.

En cuanto a la estructura técnica, nosotros los consideramos buenos; creo que eso depende fundamentalmente del Interventor y creemos que es un trabajo bueno; que se puede mejorar, y de hecho nos dijeron que se iba a mejorar el sistema de hacer los Presupuestos; es lo que nosotros hemos pedido; nos parecen que son incompletos en cuanto a temas tan importantes como el cálculo del coste de los distintos servicios, y con ello la fijación de las tasas dentro de la legalidad; es decir, si no conocemos lo que cuesta un servicio, no se pueden establecer las tasas que legalmente tienen que pagar los ciudadanos, que en ningún caso pueden sobrepasar el coste de ese servicio. Nos parecen además poco claros, de cara a la población sobre todo, al no haber presentado un resumen suscinto por partidas; yo hice esa petición al Sr. Alcalde cuando acabó



El Delegado de Hacienda a que respecta de los distintos Delegados los proyectos de las distintas Delegaciones, hasta tal punto que la última de esta Pleno, o sea ayer día 23, fueron convocadas cuatro Comisiones Informativas; un puro presupuesto. Los Presupuestos se aprobarán, evidentemente, pero no de hecho con todo el respeto que ustedes me merecen por la labor de fiscalización de esta Comisión, no parará hasta ver como, cuando y donde se gastan los 490.316.888 \$.

Posteriormente el Sr. Alcalde concedió la palabra al portavoz de Izquierda Unida, quien dijo:

Yo, que he asistido a las dos reuniones de la Comisión de Hacienda, creo que allí hemos debatido suficientemente, hasta cierto punto, los Presupuestos. En estas Comisiones prácticamente no se ha aceptado nada de lo que han dicho los portavoces de la oposición. De todas maneras, sobre todo de esta al edil que está presente, a mí me gustaría que quedara clara la postura de Izquierda Unida. En primer lugar, para Izquierda Unida los Presupuestos del Ayuntamiento del año 1988 los consideramos el acto más importante en la vida municipal. De hecho esos presupuestos condicionan toda la actividad de las distintas áreas del Ayuntamiento; en definitiva marcan que es lo que se puede hacer y que es lo que no puede hacer. En cuanto al proceso seguido para la elaboración de los Presupuestos, por lo menos en la parte en la que nosotros hemos participado, diremos lo siguiente: ha habido poca participación; hemos podido participar poco, aunque evidentemente hemos tenido la oportunidad de participar más que en otras ocasiones del Ayuntamiento. En la Comisión Informativa el Alcalde explicó que en vez de convocar una sola Comisión convocaba dos, debido entre otras cosas a la petición que yo había hecho en el Pleno anterior; creemos que es bueno que haya más participación, pero seguimos considerándola insuficiente. Puesto que estas cosas creo que no se han debatido suficientemente. Me parece que la elaboración de los Presupuestos ha sido precipitada, sin tener todos los datos; ya han dicho algunos que se han procedido en el uso de la palabra que no se conoce con el Pleno de Gaceta y Sección, que no se sabe concretamente todavía por ejemplo a que van a ir destinados los 50.000.000 de \$ que se prevén para la reforma del Canal, y algunas otras cosas más.

En cuanto a la estructura técnica, nosotros los consideramos buenas; creo que eso depende fundamentalmente del Interventor y creemos que es un trabajo bueno; que se puede mejorar, y de hecho nos dijeron que se iba a mejorar el sistema de hacer los Presupuestos; es lo que nosotros hemos pedido; nos parecen que son incompletos en cuanto a cosas tan importantes como el cálculo del coste de los distintos servicios, y con ello la fijación de las tasas dentro de la legalidad; es decir, si no conocemos lo que cuesta un servicio, no se pueden establecer las tasas que legalmente tienen que pagar los ciudadanos, que en ningún caso pueden sobrepasar el coste de ese servicio. Nos parecen además poco claros, de cara a la población sobre todo, si no haber presentado un resumen sucinto por partidas; yo hice esa petición al Sr. Alcalde cuando estaba



0J7239063

CLASE 8ª

la Comisión de Hacienda, con el fin de que la población se haga una idea más o menos clara de a qué se dedica el dinero; no se ha hecho, no se el porqué.

En cuanto a la valoración y crítica de estos Presupuestos, nosotros ya habíamos dicho en un Pleno anterior que los portavoces de Izquierda Unida habían dicho en las Cortes del país, en el Parlamento, que era necesario aumentar el dinero que de los Presupuestos Generales del Estado se dedica a los Ayuntamientos; en definitiva, que se aumentara el dinero destinado al Fondo Nacional de Cooperación Municipal para sufragar el funcionamiento de los Ayuntamientos; en aquella ocasión el Portavoz del P.S.O.E., el Grupo Socialista, se declaró contento porque en los Presupuestos de este año habían subido hasta el 11,38%, y sin embargo ahora la Federación Española de Municipios y Provincias nos está dando la razón a nosotros, a Izquierda Unida, y ahora se reclama por parte de los representantes municipales de toda España, incluidos también por supuesto todos los del partido Socialista, que se aumenten las transferencias del Fondo Nacional de Cooperación Municipal a los Ayuntamientos, porque es necesario para que los Ayuntamientos puedan funcionar. ¿Por qué saco yo a colación todo esto? Muy sencillo: un análisis somero de los Presupuestos demuestra que solo en el Capítulo de impuestos, tasas, arbitrios, etc... que los ciudadanos de Villafranca de los Barros tienen que pagar, y con lo que los ciudadanos de Villafranca de los Barros contribuyen al Presupuesto, importa la suma de unos 207.000.000 de ₧.; esto viene a suponer casi el 40% de los capítulos de ingresos del Presupuesto, es decir, el 40% de los Presupuestos lo pagan directamente los ciudadanos, más o menos directamente; y esto lo pagan los ciudadanos después de soportar la tremenda carga de impuestos que la Administración del Estado ya nos pone. Comparando, ese 40% que aportamos los ciudadanos directamente contrasta con la aportación que la Administración Central del Estado, el Gobierno del país, manda a este Ayuntamiento, que son en concreto solamente 88 millones de pesetas; por otra parte, la Diputación y la Junta de Extremadura aportan, sin embargo, 134 millones de pesetas al Ayuntamiento; es decir, nuestra Autonomía, que es de las más pobres y que se puede permitir menos lujos, aporta mucho más dinero a este Ayuntamiento que la Administración Central del Estado; consecuencia de todo lo anterior es que los ciudadanos aportamos 200 millones de pesetas, el Estado sólo 88 millones y la Autonomía y la Diputación 134 millones; y también consecuencia de lo anterior es que nuestro Ayuntamiento necesita pedir aproximadamente 41 millones de pesetas en créditos para cumplir esos objetivos que señalaba el Alcalde en su presentación de los Presupuestos, que tan razonados o tan razonables le parecen a los miembros del Grupo Socialista. Es decir, hay que incrementar 41 millones de pesetas la deuda del Ayuntamiento, que hay que sumar a los por lo menos 160 millones - es el dato que tengo - de deuda que al parecer tiene ya contraído este Ayuntamiento; esto hace que la deuda se esté convirtiendo cada vez más en insoportable para el Ayuntamiento; deuda que, por otra parte -ya lo hemos escuchado antes-, obliga a que por ejemplo para este año pagemos 14,5 millones de pesetas de amortización de



la Comisión de Hacienda; con el fin de que la población se haga una idea más o menos clara de a qué se dedica el dinero; no se ha hecho, no se el porqué.

En cuanto a la valoración y crítica de estos presupuestos, nosotros ya hablamos dicho en un plano anterior que los presupuestos de la República están hechos dicho en las Cortes del país, en el Parlamento, que era necesario aumentar el dinero que de los presupuestos generales del Estado se dedica a los Ayuntamientos; en definitiva, que se aumentara el dinero destinado al Fondo Nacional de Cooperación Municipal para salvaguardar el funcionamiento de los Ayuntamientos; en algunas ocasiones el portavoz del P.S.O.E., el Grupo Socialista, se declaró contactado porque en los presupuestos de este año habían subido hasta el 11,38%, y sin embargo ahora la Federación Española de Municipios y Provincias nos está dando la razón a nosotros, a la República, y ahora se reclama por parte de los ayuntamientos municipales de toda España, incluidos también por supuesto todos los del partido socialista, que se aumenten las transferencias del Fondo Nacional de Cooperación Municipal a los Ayuntamientos, porque es necesario para que los Ayuntamientos puedan funcionar. Por qué nos yo a colaborar todo esto? Muy sencillo: en análisis nuestro de los presupuestos demuestra que solo en el capítulo de impuestos, tasas, arbitrios, etc... que los ciudadanos de Villalón de los Barros tienen que pagar, y con lo que los ciudadanos de Villalón de los Barros contribuyen al presupuesto, importa la suma de unos 307.000.000 de pesetas; esto viene a suponer casi el 40% de los capitales de ingresos del presupuesto, es decir, el 40% de los presupuestos lo pagan directamente los ciudadanos, más o menos directamente; y esto lo pagan los ciudadanos después de soportar la cruzada carga de impuestos que la Administración del Estado ya nos pone. Con respecto a los 40% que aportamos los ciudadanos directamente contacta con la Administración que la Administración Central del Estado, el Gobierno del país, manda a este Ayuntamiento, que son en concreto solamente 88 millones de pesetas; por otra parte, la Diputación y la Junta de Extremadura aportan, sin embargo, 134 millones de pesetas al Ayuntamiento; es decir, nuestra Autónoma, que es de las más pobres y que se pueda permitir menos lujo, aporta unos 14 millones de pesetas al Ayuntamiento que la Administración Central del Estado; consecuencia de todo lo anterior es que los ciudadanos aportamos 300 millones de pesetas, el Estado 88 millones y la Diputación 134 millones; y la consecuencia de lo anterior es que nuestro Ayuntamiento necesita pedir aproximadamente 41 millones de pesetas en créditos para cumplir esos objetivos que señala el Alcalde en su presentación de los presupuestos, que tan razonados o tan razonables le parecen a los miembros del Grupo Socialista. Es decir, hay que incrementar 41 millones de pesetas la deuda del Ayuntamiento, que hay que sumar a los por lo menos 160 millones - es el dato que tengo de deuda que al parecer tiene ya contractado este Ayuntamiento; esto hace que la deuda se esté convirtiendo cada vez más en insostenible para el Ayuntamiento; deuda que, por otra parte -ya lo hemos escuchado antes-, obliga a que por ejemplo para este año pagemos 14,5 millones de pesetas de amortización de



0J7239064

CLASE 8ª

préstamos, y unos 18 millones de pesetas de intereses, aunque creo que cinco de ellos no son para intereses, sino para deudas contraídas con la M.U.N.P.A.L.; es decir, soportamos una carga de unos 33 millones de pesetas anuales, que para el próximo año y siguientes si seguimos endeudándonos subirá. Esta es la línea que parece ser es la que había en los años anteriores, y parece ser que es la que se sigue en estos años; y yo me pregunto si este camino nos lleva a algún sitio, si no estamos andando por un sitio peligroso, y si esto es razonable.

En cuanto a los capítulos de gastos llaman la atención dos inmensas partidas: una referente a cultura en general, de 60 millones de pesetas, en la que estarían metidos los cuarenta millones que vienen este año destinados para invertirlos en la Casa de la Cultura; y los 124 millones de pesetas que se destinan a Obras Públicas. Entre estas dos partidas se consumen las dos quintas partes del Presupuesto, es decir, un 40% del Presupuesto. En contraposición, hay que destacar dos pequeñas partidas, como son el capítulo que este Ayuntamiento dedica a la sanidad, estimado en unos 2 millones de pesetas, y el capítulo que dedica a enseñanza, estimado en unos 6.700.000 pesetas; estas dos partidas en conjunto suponen aproximadamente el 2% de los Presupuestos. La filosofía que encierra estas tremendas diferencias yo no me la explico, pues ello partiría de estimar cuales son las necesidades prioritarias de los ciudadanos, y por tanto hacer una distribución distinta que la que hay, y que yo juzgaría más razonable; me parece que habría que aumentar muchísimo las partidas dedicadas a enseñanza y a sanidad, porque me parece que son necesidades básicas de los ciudadanos que no están en absoluto cubiertas por el Estado: hay que conseguir que los Colegios Públicos tengan, como mínimo, los mismos medios y la misma calidad que los centros privados existentes en esta población, y habría que conseguir que la sanidad actual que tenemos en esta población, que me atrevo a calificarla de tercermundista, atrasada y de mala calidad, sufra un vuelco total; y yo creo que esto puede hacerlo el Ayuntamiento. Me llama la atención también la inmensa cantidad que se destina a algunos capítulos de Obras Públicas, como los 50 millones que se dedican al Proyecto del Canal, o los 29 millones que se han pedido para el Plan de Obras y Servicios de la Diputación, que no se sabe muy bien en que se van a invertir. Yo creo que eso se debería dedicar a otras necesidades básicas de la población. Me hago una pregunta y se la hago también al Grupo Socialista: ¿están justificados los casi cien millones de pesetas que nos han costado hasta ahora la Casa de la Cultura, comparándolo con la sanidad y con la enseñanza que tenemos.

Capítulo importante de los gastos es el destinado al personal. En la Comisión de Hacienda mantuve bastante discusión al respecto, porque como Concejal de izquierda, como sindicalista de CC.OO., y como presidente que soy además del Comité de Empresa de mi hospital, no puedo menos que estar en contra de que a los funcionarios y al personal del Ayuntamiento se le suban los sueldos nada más que el 4%. Yo esperaba que los miembros del partido Socialista, al tratar del capítulo de las remuneraciones de personal de los Presupuestos para el Ayuntamiento, como

017239064



CLASE 89

prestamos, y unos 18 millones de pesetas de intereses, a unos cinco que
 cinco de ellos no son para intereses, sino para obras concretas con la
 M.U.B.A.L.; es decir, soportamos una carga de unos 33 millones de
 pesetas anuales, que para el período año y siguientes si seguimos
 cobramos como antes. Esta es la línea que parece ser en la que habla en
 los años anteriores, y parece ser que en la que se sigue en estos años; y
 yo me pregunto si este camino nos lleva a algún sitio, si no estamos
 andando por un alto peligro, y si esto es favorable.

En cuanto a los capítulos de gastos llama la atención dos
 millones partidas: una referente a cultura en general, de 80 millones de
 pesetas, en la que están metidos los cuarenta millones que vienen este
 año destinados para invertirlos en la Casa de la Cultura; y los 124
 millones de pesetas que se destinan a Obras Públicas. Entre estas dos
 partidas se consumen las dos quintas partes del presupuesto, es decir, un
 40% del presupuesto. En consecuencia, hay que destacar dos partidas
 partidas, como son el capítulo que este Ayuntamiento dedica a la sanidad,
 estimado en unos 2 millones de pesetas, y el capítulo que dedica a
 enseñanza, estimado en unos 6.700.000 pesetas; estas dos partidas en
 conjunto suponen aproximadamente el 2% de los presupuestos. La idea es
 que estas partidas sean crecidas diferentes y no me la explicó, para ello
 partidas de estas cuantías son las necesidades prácticas de los
 ciudadanos, y por tanto hacer una distinción distinta que la que hay, y
 que yo juzgaré más razonable; es porque que habría que aumentar
 mucho las partidas dedicadas a enseñanza y a sanidad, porque me
 parece que son necesidades básicas de los ciudadanos que no están en
 absoluto cubiertas por el Estado; hay que conseguir que los Colegios
 Públicos tengan, como mínimo, los mismos medios y la misma calidad que
 los centros privados existentes en esta población, y habría que conseguir
 que la sanidad actual que tenemos en esta población, que es escasa a
 calificarla de comunitaria, a través y de mala calidad, antes un
 nivel total; y yo creo que esto puede hacerse el Ayuntamiento. Me llama
 la atención también la inmensa cantidad que se dedica a algunas
 capítulos de Obras Públicas, como los 50 millones que se dedican al
 Proyecto del Canal, o los 22 millones que se han pedido para el Plan de
 Obras y Servicios de la Diputación, que no se sabe muy bien en que se van
 a invertir. Yo creo que eso se debería dedicar a otras necesidades
 básicas de la población. Me hago una pregunta y es la que también me
 Grupo Socialista: ¿están justificados los casi cien millones de pesetas
 que nos han costado hasta ahora la Casa de la Cultura, comparándolo con
 la sanidad y con la enseñanza que tenemos.

Capítulo importante de los gastos es el destinado al personal.
 En la Comisión de Hacienda mantuve bastante discusión al respecto, porque
 como Consejo de Injuria, como municipalista de 60.000, y como
 presidente que soy además del Comité de Honor de mi hospital, no puedo
 menos que estar en contra de que a los funcionarios y al personal del
 Ayuntamiento se le suban los sueldos más que el 4%. Yo esperaba que
 los miembros del partido Socialista, al tratar del capítulo de las
 remuneraciones de personal de los presupuestos para el Ayuntamiento, como





0J7239065

CLASE 8ª

miembros que son de la U.G.T. muchos de ellos, propondrían otra subida; pero me sorprende que efectivamente, como está ocurriendo en otros sitios, no es así; siguen reclamando como miembros de U.G.T. el 6%, y después como miembros del PSOE y del gobierno concediendo sólo el 4%. Yo defendía que la subida se le aplicara no solamente al personal, sino también al Alcalde y a los liberados, aun partiendo de la base que yo estoy en contra de que existan esos liberados, pues, ya que están cobrando, como trabajadores que son deben tener un a subida justa, que por lo menos debería ser el 6,5% que defiende mi sindicato CC.OO., o si no por lo menos el 6%, que es lo que dice la U.G.T. que defiende.

Me parece que habría que contemplar ya en estos Presupuestos, porque son importantes, el inicio de alguna de las experiencias que proponen las Universidades Populares, una serie de programas y proyectos -de los cuales tuve conocimiento ayer en la Comisión Informativa- para fomentar el empleo juvenil y la formación de los jóvenes, y que no son tan costosos; creo que eran unos diecinueve millones de pesetas, y si no se reciben subvenciones o tardan tanto tiempo como están tardando, me parece que es un capítulo que merecería la pena que el Ayuntamiento lo sufragara; me parece que eso sería una inversión mucho más ventajosa que la prevista al parecer, según una información que me han dado referente al Plan de Obras y Servicios, de construcción de un Auditorio-Plaza de Toros; me parece que sería más importante invertir en esos diecinueve millones de pesetas que proponen las Universidades Populares, que no en un Auditorio-Plaza de Toros. Me pregunto si no sería también mejor empezar con el arreglo del alcantarillado de ciertas zonas de la población que ya he referido alguna vez en el Pleno, en vez de gastarse cincuenta millones que al parecer se van a gastar en el Proyecto, no en el arreglo, del Canal; considero además que es mucho más prioritario que ello lo que proponen las Universidades Populares.

En conclusión, Izquierda Unida considera que son unos Presupuestos precipitados, teniendo en cuenta que por ejemplo ayer celebramos cuatro Comisiones Informativas, que ha habido otras dos de Hacienda anteriores, y además no se tiene todavía información suficiente de algunas obras; en segundo lugar, deberíamos haber podido participar más; en tercer lugar consideramos que son mejorables en cuanto a elaboración técnica -no que critiquemos que no haya sido esta buena-; nos parece que son desequilibrados o, más bien, que se equilibran a base de hacer soportar a los ciudadanos deudas cada vez más preocupantes; nos parecen que son fiel reflejo de la falta de autonomía que tienen los Ayuntamientos y de la falta de autonomía que tiene nuestra Comunidad Autónoma; el dinero viene, cuando viene, para tal o para cual cosa, y no para lo que necesita Extremadura o lo que necesita esta población -y esta falta de autonomía está ocurriendo con una Ley de Régimen Local que ha sido aprobada en legislaturas en las que estaba el P.S.O.E. en el Gobierno- ; nos parece que son además inadecuados para satisfacer las necesidades sociales más importantes de la población; y por último, yo lo creo así honradamente, son electoralistas; electoralistas en el siguiente sentido: están enfocados, a mi parecer, no desde el punto de vista de

017239065



CLASE 89



1111 Excmo. A.

miembros que son de la U.G.T. muchos de ellos, proporcionar otra subvención; pero se acordó que electivamente, como está ocurriendo en otros sitios, no se así; algunos considerando como miembros de U.G.T. al Sr. y después como miembros del PSOE y del gobierno considerando sólo al Sr. Yo defendía que la subvención se aplicara no solamente al personal, sino también al Alcalde y a los libertados, con respecto de la parte que yo estoy en contra de que existan esos libertados, pues, ya que están cobrando, como trabajadores que son deben tener un subsidio justo, que por lo menos debería ser el 6,5% que debería al sindicato CC.OO., o al no por lo menos el 6%, que es lo que dice la U.G.T. que defendía.

Me parece que habla que contemplar ya en estos presupuestos, porque son importantes, el inicio de algunas de las experiencias que proponen las Universidades Populares, una serie de programas y proyectos de los cuales tuve conocimiento ayer en la Comisión Informativa para fomentar el empleo juvenil y la formación de los jóvenes, y que no son tan comunes; creo que están unos diecinueve millones de pesetas, y si no se reciben subvenciones o tardan tanto tiempo como están tardando, me parece que es un capítulo que merecería la pena que el Ayuntamiento las utilizara; me parece que eso sería una inversión mucho más ventajosa que la prevista al parecer, según una información que me han dado referente al Plan de Obras y Servicios, de construcción de un Auditorio-Plaza de Toros; me parece que sería más importante invertir en esos diecinueve millones de pesetas que proponen las Universidades Populares, que no en un Auditorio-Plaza de Toros. Me pregunto si no sería también mejor empezar con el arreglo del alcantarillado de ciertas zonas de la población que ya ha referido alguna vez en el Pleno, en vez de gastar cincuenta millones que al parecer se van a gastar en el Proyecto, no en el arreglo del Canal; considero además que es mucho más prioritario que ello lo que proponen las Universidades Populares.

En conclusión, señores, me parece que son unos presupuestos prestigiosos, teniendo en cuenta que por ejemplo ayer celebramos cuatro Comisiones Informativas, que ha habido otras dos de la semana anterior, y además no se tiene todavía información suficiente de algunas obras; en segundo lugar, debemos hacer un estudio de las obras que en ciertos lugares consideramos que son necesarias en cuanto a elaboración técnica -no que criticamos que no haya sido esta buena-; nos parece que son desdoblados o, más bien, que se repartieran a parte de hacer oportuno a los ciudadanos de cada vez más presupuestos; nos parecen que son el tal rallo de la falta de autonomía que tienen los Ayuntamientos y de la falta de autonomía que tienen nuestra Comunidad Autónoma; el dinero viene, cuando viene, para tal o para cual cosa, y no para lo que necesita el Ayuntamiento o lo que necesita esta población -y esta falta de autonomía está ocurriendo con una ley de régimen local que ha sido aprobada en legislaturas en las que estaba el P.S.O.E. en el Gobierno-; nos parece que son además interesantes para analizar las necesidades sociales más importantes de la población; y por último, yo lo creo muy importante, son electorales; electorales en el siguiente sentido: están enfocados, a mi parecer, no desde el punto de vista de





0J7239066

CLASE 8ª

mejorar la situación de los ciudadanos, y sobre todo la de los trabajadores, sino desde el punto de vista de organizar muchos actos vistosos, algunas veces incluso con vinos de honor, y muchas obras públicas muy llamativas, que en definitiva es lo que atrae votos en las elecciones

Por tanto, rechazamos por todo lo expuesto estos Presupuestos, aunque en algunas partes de él estamos por supuesto de acuerdo, y esas partes no solamente las apoyamos, sino que nos gustaría que incluso se aumentaran; a título de ejemplo, nos parece muy bien que se aumente el Servicio Social de Base, nos parecen muy bien las mejoras que se establecen en las oficinas de aumentar la informatización, nos parece muy bien que se adquieran más contenedores para la recogida de la basura, etc. Hay muchas cosas en las que estamos de acuerdo, pero en conjunto los rechazamos; nuestro voto, por tanto, es no.

El Sr. Alcalde concedió de nuevo la palabra al Concejal Delegado de Hacienda, quien manifestó:

En primer lugar, y comenzando por lo dicho por el Grupo Popular, hay una serie de problemas que plantea usted aquí que denota su ausencia en la Comisión Informativa última, en la que cada uno expuso su postura y cada uno manifestó lo que en cada partida le gustaría que estuviera o no estuviera. Dice usted que advierte la ausencia de la distribución del Presupuesto por cada Delegación, y yo creo que esto no es tal problema: es cuestión de sumarlo que cada Delegado tiene en cada partida, y sale exactamente lo que cada Delegación o cada Delegado va a tener a lo largo de todo el ejercicio; no hace realmente una crítica, sino una serie de exposiciones de donde van los gastos, que en compra de bienes corrientes y servicios ha subido doce millones, que en gastos voluntarios van se destinan millones y medio a cultura, que los intereses han subido, que las transferencias corrientes han disminuido, que tenemos muchas inversiones. A mí no me sale la cuenta que dice usted de que tenemos doscientos millones para gastos voluntarios; no sé de donde lo saca. Respecto al Plan de Obras y Servicios, lo aclaramos en la Comisión Informativa de Hacienda última, sabemos por supuesto que está sin aprobar por parte de la Diputación, pero que en una conversación que el Alcalde tuvo con el Diputado-Delegado de la zona, que es actualmente Alcalde de Almendralejo, le comentó que para las obras que teníamos previstas para el Plan de Obras y Servicios necesitábamos la cantidad de 29 millones, y que nosotros íbamos a luchar para que la Diputación aportara en el Plan de Obras y Servicios veintinueve millones de pesetas para las obras que necesitamos en Villafranca. La casa de la Plaza de España no es ningún lujo el incluirla en el apartado de inversiones para adquirirla, sino una necesidad, y nada más que tiene que darse una vuelta por las dependencias del Ayuntamiento, y ver por ejemplo las colas que se forman en la oficina de Recaudación en invierno, y las quejas que tenemos por parte de los funcionarios por el calor, por el frío, por el pasillo que es de todo el público, sin poder trabajar en condiciones y pasando bastantes penurias.



mejorar la situación de los ciudadanos, y sobre todo la de los trabajadores, sino desde el punto de vista de organizar muchos actos viticos, algunas veces incluso con fines de honor, y muchas otras peticiones muy ilustres, que en definitiva se lo que atraen votos en las elecciones.

Por tanto, rechazamos por todo lo expuesto estos presupuestos, aunque en algunas partes de él estamos por supuesto de acuerdo, y esas partes no solamente las apoyamos, sino que nos gustaría que incluso se aumentaran; a título de ejemplo, nos parece muy bien que se aumente el Servicio Social de Baza, nos parecen muy bien las mejoras que se establecen en las oficinas de aumentar la información, nos parece muy bien que se amplíen más contadores para la recogida de la basura, etc. Hay muchas cosas en las que estamos de acuerdo, pero en conjunto los rechazamos; nuestro voto, por tanto, es no.

El Sr. Alcalde concedió de nuevo la palabra al Concejal Delegado de Hacienda, quien manifestó:

En primer lugar, y comenzando por lo dicho por el Grupo Popular, hay una serie de problemas que plantea cada vez mayor en nuestra es la Comisión Informativa Única, en la que cada uno expone su postura y cada uno manifiesta lo que en cada partido le gustaría que estuviera o no estuviere. Dice usted que debería la Comisión de la distribución del presupuesto por cada Delegación, y yo creo que esto no es tal problema; es cuestión de acuerdo que cada Delegado tiene en cada partido, y esto exactamente lo que cada Delegación o cada Delegado va a hacer a lo largo de todo el ejercicio; no hace realmente una crítica, sino una serie de exposiciones de donde van los gastos, que en cuanto de buena conciencia y servicio ha debido hacer millones, que en gastos voluntarios van en decenas millones y medio a cultura, que los intereses han subido, que las transferencias corrientes han disminuido, que tenemos muchas inversiones. A mí no me sale la cuenta que dice usted de que tenemos decenas millones para gastos voluntarios; en mí de donde lo saca. Respecto al Plan de Obras y Servicios, lo analizamos en la Comisión Informativa de Hacienda Única, sabemos por supuesto que está sin aprobar por parte de la Diputación, pero que en una conversación que el Alcalde tuvo con el Diputado-Delegado de la zona, que es actualmente Alcalde de Almonte, le comentó que para las obras que tenemos previstas para el Plan de Obras y Servicios necesitábamos la cantidad de 29 millones, y que nosotros íbamos a luchar para que la Diputación aportara en el Plan de Obras y Servicios veintinueve millones de pesetas para las obras que necesitamos en Villanueva. La casa de la Plaza de España no es ningún lujo el incluirla en el apartado de inversiones para educativa, sino una necesidad, y nada más que datos que viene por las dependencias del Ayuntamiento, y ver por ejemplo las cosas que se forman en la oficina de Recaudación en Ingresos, y las quejas que tenemos por parte de los funcionarios por el calor, por el frío, por el ruido por es de todo el edificio, sin poder trabajar en condiciones y cuando bastaría puntual.



CLASE 8.^a



0J7239067

El C.D.S. dice que hay partidas que no sabe donde van, y que le gustaría saber donde van esos millones que pone en cada partida, pero es que hay partidas que no son finalistas; yo pensaba que había quedado lo suficientemente claro en la Comisión Informativa de Hacienda: hay partidas como festejos, por ejemplo, en las que no se pueden decir donde van a ir los dos millones y medio que hay presupuestado para festejos; evidentemente, no se puede decir ahora mismo que vamos a contratar a la orquesta tal o al grupo de teatro cual que van a actuar en la fiesta de la Coronada; ni quien va a venir, ni cuanto va a costar; es decir, el Delegado tiene una serie de recursos para gastar a lo largo del ejercicio, para los cuales tiene que solicitar su aprobación, y que por supuesto será conocido por todos los miembros de la Corporación. Me pidieron a mí como Delegado de Hacienda el detalle de lo que los Delegados pensaban gastar en cada Delegación; yo me comprometí en dárselo y al día siguiente creo que estaba junto con la documentación del Pleno en la Sala de Concejales; estaba exactamente lo que cada Delegado había pedido y para cada fin, exceptuando como digo el supuesto que comentaba antes de festejos.

Respecto a lo dicho por Izquierda Unida, por supuesto seguimos de acuerdo en que hay que aumentar el Fondo Nacional de Cooperación; eso quedó claro en la Comisión, que nosotros éramos los primeros que estábamos interesados en el tema, y que ya para eso el Partido Socialista tomó en el último Congreso el acuerdo de que estos recursos tenían que ir subiéndose hasta los niveles existentes en la Comunidad Económica Europea, es decir, una aportación de un 25%. No es cierto que las transferencias del Estado sean solo de 88 millones, ya que en las transferencias de capital hay algunas que son de la Administración Central, no son todas de la Diputación y de la Junta. No confundamos obras con cultura, pues una cosa son las actividades culturales, y otra cosa lo que se está gastando en la Casa de la Cultura; para nosotros, por supuesto, está más que justificado el importe que se está gastando en obras en la Casa de la Cultura, y quisieramos que viniera mucho más dinero para quedarla como se merece Villafranca. Esta mañana estuvo aquí una persona -creo que es el Portavoz de Alianza Popular en el Ayuntamiento de Badajoz-, que vino como miembro de la Dirección General de Arquitectura, la estuvo viendo para ver si se puede catalogar como monumento artístico, y le encantó, pues nada más que hacía hacer alabanzas de lo que era un ejemplo de una casa recuperada.

El Ayuntamiento, a través de las Universidades Populares, por supuesto contempla los Proyectos de la Universidad Popular de Villafranca de creación de empleo, de promoción del empleo juvenil; no directamente especificado en el Presupuesto quizás, pero sí indirectamente a través del dinero que se aporta a las Universidades Populares.

Respecto al arreglo del alcantarillado de algunas calles, es un tema que está ya subastado, está ya adjudicado y estamos pendiente de que dentro del plazo que marca la subasta pues empiece el contratista a hacer las obras; y en relación con los cincuenta millones del canal no solamente es para el proyecto -ya se comentó algo me parece en la



CLASE 89

El C.D.S. dice que hay partidas que no sabe donde van, y que le gustaría saber donde van esas millones que pone en cada partida, pero en que hay partidas que no son finalistas; yo pensaba que había quedado lo suficiente claro en la Comisión Informativa de Hacienda; hay partidas como festivos, por ejemplo, en las que no se pueden decir donde van a ir los millones y medio que hay presupuestado para festivos; evidentemente, no se puede decir ahora mismo que vamos a contactar a la oposición tal o al grupo de contacto cual que van a actuar en la línea de la oposición; ni quien va a venir, ni cuanto va a costar; se decía, el Delegado tiene una serie de recursos para gastar a lo largo del ejercicio, pero los cuales tiene que solicitar su aprobación, y que por supuesto será conocido por todos los miembros de la Corporación. Se piden a los delegados de Hacienda el detalle de lo que los delegados van a gastar en cada delegación; yo me comprometo en decir y al día siguiente creo que estaba junto con la documentación del plano en la Sala de Concejalías; estaba exactamente lo que cada Delegado había pedido y para cada fin, expusieron como hizo el supuesto que costaba antes de festivos.

Respecto a lo dicho por la señora Utrilla, por supuesto seguimos de acuerdo en que hay que atender al Fondo Nacional de Cooperación; eso quedó claro en la Comisión, que nosotros éramos los primeros que estábamos interesados en el tema, y que ya para eso el Partido Socialista tuvo en el último Congreso el acuerdo de que estos recursos tenían que ir subidos hasta los niveles existentes en la Comunidad Autónoma Europea, es decir, una aportación de un 22%. No es cierto que las transferencias del Estado sean solo de 88 millones, ya que en las transferencias de capital hay algunas que son de la Administración Central, no todas de la Diputación y de la Junta. No confundamos obras con cultura, para una cosa son las actividades culturales, y otra cosa lo que se está gastando en la Casa de la Cultura; para nosotros, por supuesto, está más justificado el importe que se está gastando en obras en la Casa de la Cultura, actividades que viniera suya más dinero para quedaría como se decía Villacanas. Esta mañana estuvo aquí una persona -creo que es el portavoz de Alianza Popular en el Ayuntamiento de Badajoz-, que vino como miembro de la Dirección General de Actividades, la estuvo viendo para ver si se podía catalogar como monumento ecléctico, y le enseñé, para nada más que para hacer el plan de la cultura de un ejemplo de una casa recuperada.

El Ayuntamiento, a través de las Universidades Populares, por supuesto contempla los proyectos de la Universidad Popular de Villacanas de creación de un colegio de educación del medio juvenil; no directamente especificado en el presupuesto para, pero el indicamos a través del dinero que se aporta a las Universidades Populares.

Respecto al arreglo del alcantarillado de algunas calles, en un tema que está ya subastado, está ya adjudicado y estamos pensando de dentro del plazo que marca la minuta para efectos de contratar a hacer las obras; y en relación con los cincuenta millones del canal no solamente se para el proyecto -ya se comentó algo ya pasado en la



0J7239068

CLASE 8ª

Comisión Informativa de Hacienda- , sino que esto son los primeros cincuenta millones que vienen para el proyecto y para las primeras obras que serán necesarias.

Nosotros seguimos creyendo que Villafranca necesita endeudarse en la cantidad que se está endeudando hasta ahora, porque estamos intentando poner al día a Villafranca de un atraso de hace muchos años; los demás pueblos de esta misma categoría han tenido otras oportunidades de hacerlo y nosotros, por desgracia, no la hemos tenido; por ello creemos que es importante la infraestructura que se está creando con la Casa de la Cultura, Centro de Salud... No me diga que no se ha hecho absolutamente nada por la sanidad y que estamos a niveles tercermundistas, pues cualquiera ve el Centro de Salud y las atenciones que se dan allí.

Ampliando un poco más los datos estadísticos comparativos de los Presupuestos del año pasado con los de este, y basándonos también en unas estadísticas que hay de la Dirección General de Análisis Económico Territorial sobre Presupuestos consolidados de las Corporaciones Locales de 1986 en Municipios de aproximadamente unos 20.000 habitantes, les puedo decir que de los ingresos corrientes, el capítulo 1º de impuestos directos supone el 25,60% del Presupuesto, que es un 1,34% menos que el pasado ejercicio y está lejos todavía del 29,01% que representa la media de los Municipios, lo que nos confirma como un Municipio eminentemente agrícola y rural; es decir este impuesto está basado en las contribuciones especialmente; el Capítulo 2º, de impuestos indirectos, baja ligeramente del 4,55% al 4,43%, y estamos por debajo del 5,53% del resto de los Municipios, mientras que el Capítulo 3º, de tasas y otros ingresos, baja el 0,99% con respecto al ejercicio anterior para colocarse en el 40,04%, frente al 30,48% de la media de otros Municipios de 20.000 habitantes; esta diferencia tan acusada es debido a la supresión en muchos Municipios de España de la tasa de recogida de basuras y alcantarillado, por hacerse cargo las Comunidades Autónomas o Diputaciones. En gastos, el capítulo 1º, de gastos de personal, nos supone a nosotros un 53,73% sobre los gastos del Presupuesto Ordinario, mientras que en Municipios de 20.000 habitantes supone un 48,65%, sabiendo que el pasado año fue un 47,19%; esta subida creo que se puede traducir como un esfuerzo por la remuneración de los empleados y por la generación de este empleo; los gastos de representación, que no hay que verlos en términos globales y absolutos, sino que habría que verlos en términos relativos con el Presupuesto que se gestiona, supone un 4,24 del capítulo de personal, y un 2,28 del Presupuesto Ordinario en términos relativos; el capítulo 2º, de la compra de bienes y servicios, alcanza un 30,95% frente a un 30,89% del pasado año, lo que supone un esfuerzo en la mejora de los servicios y del funcionamiento de los mismos; la media de los Municipios similares está en un 31,04%; el capítulo 3º, de intereses, supone un 5,96% frente al 5,10 del pasado año, una ligera variación al alza, pero está muy lejos del 8% de la media del resto de los demás Municipios; por partidas puntuales, se incrementa un 15% las reparaciones y conservación de edificios escolares; cuando hace cinco años pasamos a



01723908



CLASE 88



W.E.xcm

Comisión Informativa de Hacienda - , sino que esto son los primeros documentos millares que vienen para el proyecto y para las primeras obras que serán necesarias.

Nosotros seguimos creyendo que Villalón necesita estudios en la cantidad que se está estudiando hasta ahora, porque estamos intentando poner el día a Villalón de un año de hace muchos años; los demás pueblos de esta misma categoría han tenido otras oportunidades de hacerlo y nosotros, por desgracia, no la hemos tenido; por ello creemos que es importante la infraestructura que se está creando con la Casa de la Cultura, Centro de Salud... No me diga que no se ha hecho absolutamente nada por la sanidad y que estamos a niveles terciarizados, pues cualquier cosa que se haga en el Centro de Salud y las escuelas que se dan allí.

Ampliando un poco más los datos estadísticos comparativos de los Presupuestos del año pasado con los de este, y también en una estadística que hay de la Dirección General de Análisis Económico territorial sobre presupuestos consolidados de las Corporaciones Locales de 1986 en municipios de aproximadamente unos 20.000 habitantes, las puedo decir que de los ingresos corrientes, el capítulo 1º de ingresos directos supone el 22,60% del Presupuesto, que es un 1,34% menos que el pasado ejercicio y está lejos todavía del 29,01% que representa la media de los municipios, lo que nos confirma como un municipio eminentemente agrícola y rural; se dice este capítulo está pasado en las contribuciones especiales; el capítulo 2º de impuestos indirectos, baja ligeramente del 4,22% al 4,43%, y estamos por debajo del 5,22% del resto de los municipios, mientras que el capítulo 3º de tasas y otros ingresos, baja el 0,92% con respecto al ejercicio anterior para colocarse en el 40,04%, frente al 30,48% de la media de otros municipios de 20.000 habitantes; esta diferencia tan acusada es debido a la presencia en muchos municipios de España de las Comarcas Autónomas o básicas y consolidadas, por hacer cargo las Comarcas Autónomas o básicas. En gastos, el capítulo 1º de gastos de personal, nos supone a nosotros un 22,72% sobre los gastos del Presupuesto Ordinario, mientras que en municipios de 20.000 habitantes supone un 48,52%, hablando que el pasado año fue un 47,19%; esta subida creo que se puede traducir como un esfuerzo por la remuneración de los empleados y por la generación de este empleo; los gastos de representación, que no hay que verlo en términos globales y absolutos, sino que habla que varios en términos relativos con el presupuesto que se gastan, supone un 4,24% del capítulo de personal, y un 2,28 del Presupuesto Ordinario en términos relativos; el capítulo 2º de la compra de bienes y servicios, supone un 30,92% frente a un 30,89% del pasado año, lo que supone un esfuerzo en la mejora de los servicios y del funcionamiento de los mismos; la media de los municipios situados está en un 31,04%; el capítulo 3º de intereses, supone un 2,96% frente al 2,10 del pasado año, una ligera variación al alza, pero está muy lejos del 8% de la media del resto de los municipios; por partidas puntuales, se incrementa un 12% las reparaciones y conservación de edificios escolares; cuando hace cinco años pasamos a



0J7239069

CLASE 8.^a

gobernar este municipio se destinaba en atenciones a la educación 100.000 ₧ en reparaciones y conservación, y está ahora mismo en 1.150.000 ₧.; creemos que se está haciendo un esfuerzo bastante grande en ese aspecto, por supuesto siempre escaso; se incrementa un 39,13% el capítulo de la Biblioteca; se incrementan un 25% las partidas para deportes y otro 25% las partidas para festejos; la partida de cultura en general se incrementa, en valores absolutos, en dos millones de pesetas, y comparativamente con el año pasado un 17,4%; y en estos Presupuestos se sigue incidiendo en realizar un esfuerzo inversor para dotar a nuestro pueblo de instalaciones y medios adecuados para dar más y mejores servicios a nuestros vecinos, a la vez que damos puestos de trabajo. Con este fin están contempladas obras como la Casa de la Cultura, la obra del Canal, el Plan de Obras y Servicios y las mejoras de los servicios, ampliando el número de contenedores o adquiriendo maquinarias para obras públicas.

El Sr. Alcalde concedió la palabra al Portavoz del Grupo Popular, quien señaló:

Después de esta exposición a mi me gustaría hacer unas pequeñas incisiones sobre el tema. Hace poco salió en la prensa que un político del Centro Democrático y Social del C.D.S. le dice al Presidente de la Diputación que hay un reparto desigual en el Plan de Obras y Servicios entre Ayuntamientos que son del P.S.O.E. y Ayuntamientos que son del C.D.S. o de otros partidos, y entonces aparece la foto de nuestro paisano en el periódico diciendo que eso no es verdad, porque el Plan de Obras y Servicios ni está hecho ni por supuesto se ha presentado para su aprobación. En este Presupuesto se presenta dentro del Plan de Obras y Servicios una serie de dinero que va a venir para Villafranca, y nos dice el Concejal Delegado de Hacienda que es que vamos a luchar por esa cantidad; y yo pregunto: ¿por qué no ha venido hoy aquí el Sr. Roperero y nos ha explicado si nos lo va a dar o no nos lo va a dar? ¿O lo vamos a dejar como interrogante, pero lo incluimos en el Plan de Obras y Servicios y por tanto en el Presupuesto.

En cuanto a otros temas, continúa la carga impositiva sobre el ciudadano; es decir, todo el mundo sabe que casi todos los partidos políticos menos el P.S.O.E. quieren bajar los impuestos al ciudadano, y prueba de ello es que Alianza Popular en Diciembre pasado quiso bajar el tipo impositivo; no se consiguió, pero no sólo eso, pues ustedes no solamente no lo bajan, ni lo mantienen, sino que lo suben. Está claro que el Presupuesto que ustedes presentan no nos asombra a ninguno de los del Grupo Popular, pues no hacen si no repetir lo que sus máximos jefes y mandatarios les mandan; en una palabra, están haciendo que la Administración se llene de dinero del ciudadano; es decir, de los bolsillos de estos señores que están aquí y de los que no están va a entrar dinero para aquí. Le subimos el 4% al sueldo a los funcionarios, y a los políticos del Ayuntamiento le subimos más; no es justo señores. Y dice usted que se forman unas colas muy grandes y que hay que comprar una casa más grande; mire usted, si se forman colas en el Ayuntamiento habrá



gubernar este municipio se destinaba en atención a la educación 100.000 € en reparaciones y conservación, y está ahora mismo en 1.150.000 €; creemos que se está haciendo un esfuerzo bastante grande en ese aspecto, por supuesto siempre sea así; se incrementa un 39,1% el capital de la Biblioteca; se incrementa un 52% las partidas para deportes y otro 22% las partidas para fiestas; la partida de cultura en general se incrementa, en valores absolutos, en dos millones de pesetas, y comparativamente con el año pasado un 17,4%; y en estos presupuestos se sigue haciendo un esfuerzo mayor para dotar a nuestro pueblo de instalaciones y mejores servicios para dar más y mejores servicios a nuestros vecinos, a la vez que damos pasos de trabajo. Con esta línea de acción contemplada como la línea de la cultura, la obra del Canal, el Plan de Obras y Servicios y las mejoras de los servicios, ampliando el número de contadores o adaptando instalaciones para obras públicas.

El Sr. Alcalde contestó la palabra al portavoz del Grupo Popular, quien señaló:

Después de esta exposición a mí me gustaría hacer unas pequeñas aclaraciones sobre el tema. Hace poco salió en la prensa que un político del Centro Democrático y Social del P.S.O.E. le dice al Presidente de la Diputación que hay un reparto desigual en el Plan de Obras y Servicios entre Ayuntamiento que son del P.S.O.E. y Ayuntamiento que son del P.S.O.E. o de otros partidos, y entonces aparece la foto de nuestro hermano en el periódico diciendo que eso no es verdad, porque el Plan de Obras y Servicios al estar hecho al por supuesto se ha presentado para su aprobación. En este presupuesto se presenta dentro del Plan de Obras y Servicios una parte de dinero que va a venir para Villanueva, y nos dice el Concejal Delegado de Hacienda que es que vamos a luchar por esa cantidad; yo pregunto: ¿por qué no ha venido hoy aquí el Sr. Riquelme y nos ha explicado si nos lo va a dar o no lo va a dar? ¿lo vamos a dejar como interrogante, pero lo incluimos en el Plan de Obras y Servicios y por tanto en el presupuesto?

En cuanto a otros temas, continúa la carga legislativa sobre el ciudadano; es decir, todo el mundo sabe que casi todos los partidos políticos antes el P.S.O.E. podían bajar los impuestos al ciudadano, y cuando se hizo el Plan de Obras y Servicios se dijo que el tipo impositivo; no se consiguió, pero no sé, para nosotros no solamente no lo bajan, ni lo mantienen, sino que lo suben. Está claro que el presupuesto que nosotros presentamos no nos acordamos a ninguno de los del Grupo Popular, pues no hacen ni no repetir lo que sus señorías y sus mandatos les mandan; en una palabra, están haciendo que la Administración se líene de dinero del ciudadano; es decir, de los bolsillos de estos señores que están aquí y de los que no están en el sector público para aquí. La subvención al sector público y a los políticos del Ayuntamiento la subvención más; no es justo señoría. Y digo usted que se forman una cosa muy grande y que hay que hacer una cosa más grande; mira usted, si se forman cosas en el Ayuntamiento habrá



0J7239070

CLASE 8ª

otra forma de solucionarlo, ¿no?; ¿pero es que hay que comprar otra casa más grande para hacer otro Ayuntamiento porque se forman colas muy grandes aquí?; de verdad es que eso no se sostiene; ahora bien, si usted quiere podemos hacer una cosa: pedimos 500 millones prestados además de los ciento y pico que debemos, y hacemos un Ayuntamiento nuevo y grande con pista de baile y Plaza de Toros dentro, ¿quiere usted que hagamos eso?.

Seguimos diciéndole al pueblo de Villafranca que además de pagar treinta y tres millones de pesetas anuales por intereses, vamos a pedir cuarenta millones más este año para que sigan pagando. Conviene que hagamos una llamada de atención porque, sin cifrar ningún capítulo en concreto, hay una política o un espíritu en los Presupuestos que se deja entrever clarísimamente. A nadie le debe coger de sorpresa el Presupuesto de este Ayuntamiento: primero porque es la repetición del año pasado; segundo porque se fundamenta básicamente en que el ciudadano pague cada día más dinero al Ayuntamiento, que cada día se creen más puestos políticos, que cada día se suba más el sueldo a los políticos; es decir, que cada día viva más gente a costa del Ayuntamiento, pero no por ser funcionarios de él, sino por que son de una idea determinada.

En cuanto a la partida de festejos, dice el Concejal Delegado de Hacienda que cómo van a saber como se llama y cuanto cobra la orquesta que se va a contratar en la Coronada o en el Pilar; eso no hay que saberlo, pero lo que usted si tiene que saber es qué cantidad está dispuesto a gastarse como tope; eso es un Presupuesto; si van a venir a tocar los Eféreos o el Grupo Zima, a mí me da lo mismo, eso dependerá de lo que usted tenga para gastarse; y cuando un grupo en concreto le pida a usted 350.000 ₧., y usted tiene presupuestado 325.000 ₧. no lo podrá contratar; eso es así, perdone que se lo explique, pero es que no hace falta que le diga usted al Portavoz del C.D.S. que cómo le va a decir cuando se va a contratar, a quién se va a contratar y cuánto va a cobrar; eso no hace falta, y por eso creo que es mejor que hablemos con claridad.

Respecto al Ayuntamiento nuevo, ha quedado claro que este pueblo tiene un Ayuntamiento bueno, recién obrado y recién hechas algunas construcciones, y no obstante el Grupo Socialista cree que hace falta un nuevo Ayuntamiento porque se forman colas muy grandes en este. Seguimos diciendo que los impuestos crecen, seguimos diciendo que se vive a costa del ciudadano, y seguimos diciendo que el Plan de Obras y Servicios de la Diputación no está totalmente zanjado, luego por lo tanto no sé como vamos a luchar por esa cantidad mencionada; además, deberíamos aprovechar que un Concejal de este Ayuntamiento -Roper- es Presidente de la Diputación; por qué no lo aprovechamos y por qué no lo hemos traído aquí hoy para preguntarle que nos diga cuanto dinero nos va a dar a Villafranca en el Plan de Obras y Servicios; pero, en fin, yo no quiero cansar, lo que sí quiero es que conozcamos cual es el espíritu o la idea de los Presupuestos: es un Presupuesto gravoso para el ciudadano, con muchas obras de fachada externa para que luego nos vean y nos voten o no nos voten; hay pocas iniciativas creadoras de verdad; ¿dónde está una iniciativa de coger a jóvenes y crear aquí una escuela de agricultura, de



esta forma de solucionar, pero es que hay que comprar diez casas más grande para hacer otro Ayuntamiento porque se forman cosas muy grandes aquí; de verdad es que eso no se sostiene; ahora bien, el estado quiere poder hacer una cosa; pedimos 500 millones prestados además de los cinco y pico que debemos, y hacemos un Ayuntamiento nuevo y grande con plaza de baile y plaza de toros dentro, quiere usted que pagamos eso?

Según me dice el pueblo de Villalón que además de pagar veinte y tres millones de pesetas anuales por intereses, vamos a pedir cuatro millones más este año para que siga pagando. Conviene que pagemos una libreta de acciones porque, sin ellas, ningún capital se concreta, hay una política o un espíritu en los presupuestos que se dejan en el aire. A nadie le da la gana de hacer el presupuesto de este Ayuntamiento; primero porque es la repetición del año pasado; segundo porque se fundamente básicamente en que el ciudadano paga cada día más dinero al Ayuntamiento, que cada día se cobra más por los políticos, que cada día se sabe más el estado a los políticos; se dice que cada día vive más gente a costa del Ayuntamiento, pero no por ser funcionario de él, sino por que son de una idea detestable.

En cuanto a la partida de festivos, dice el Concejal delegado de Hacienda que como van a saber como se llama y cuanto cobra la ocupación que se va a contratar en la Concejalía o en el Plaz; eso no hay que saberlo, pero lo que usted al tiene que saber es que cantidad está dispuesto a gastar como topa; eso es un presupuesto; al van a venir a tocar los fondos o el grupo Sima, a mí me da lo mismo, eso depende de lo que usted quiere gastar; y cuando un grupo en concreto le pide un millón 350.000 \$., y usted tiene presupuesto de 325.000 \$., no lo puede contratar; eso es así, porque que se lo explique, pero es que no hay falta que le diga usted al portavoz del C.D.S. que como le va a decir cuando se va a contratar, a quién se va a contratar y cuánto se va a contratar; y por eso creo que es mejor que hablémoslo con claridad.

Respecto al Ayuntamiento nuevo, ha pasado claro que este pueblo tiene un Ayuntamiento bueno, recién creado y recién hecho algunas construcciones, y no obstante el Grupo Socialista cree que hay que hacer un nuevo Ayuntamiento porque se forman cosas muy grandes en este. Seguramente dentro que los impuestos crecen, según dicen que se vive a costa del ciudadano, y según dicen que el Plan de Obras y Servicios de la Diputación no está totalmente terminado, luego por lo tanto no sé como vamos a luchar por una cantidad menor; además, deberían aprovechar que un Concejal de este Ayuntamiento -Riquelme- es presidente de la Diputación; por qué no lo aprovechamos y por qué no lo hacemos así hoy para preguntarle que nos diga como dinero nos va a dar a Villalón en el Plan de Obras y Servicios; pero, en fin, yo no quiero comentar, lo que al punto es que conozco aquí en el espíritu o la idea de los presupuestos; es un presupuesto grande para el ciudadano, con muchas obras de fachada exterior para que luego nos van a dar voto o no nos voten; hay pocas iniciativas creativas de verdad; además está una iniciativa de hacer un colegio y crear aquí una escuela de agricultura,



0J7239071

CLASE 8ª

conservación, de bordados?. En una palabra, que son unos Presupuestos repetitivos de los del año pasado, que nos van a hacer pasar otro año así, sin estar además algunas partidas lo suficientemente aclaradas.

A continuación pidió autorización para que dijera algunas palabras el Sr. Carrillo Vargas, siéndole concedida por el Sr. Alcalde, pero con el ruego de que fueran más breves las intervenciones.

El Sr. Carrillo dijo:

Solamente decir en cuanto a mi falta de asistencia a las Comisiones Informativas que tanto se nos ha echado en cara, que, como siempre, lo hice por motivos laborales; yo no soy un liberado y en mi trabajo tengo que cumplir mi horario. Y en cuanto a los gastos voluntarios que yo deduzco que eran doscientos millones de pesetas, lo saqué de la documentación expuesta en la carpeta del Pleno; supongo que será correcta puesto que estaba allí.

A continuación el Sr. Alcalde concedió de nuevo la palabra al Concejal Delegado de Hacienda, quien señaló:

Creo que ha quedado claro al principio que D. Ramón Roper, compañero nuestro de Corporación y Presidente de la Diputación, se ha excusado al tener motivos bastante importantes en Badajoz por los que no ha podido venir; por supuesto, si hubiera venido tampoco nos iba a explicar aquí nada, porque no es esa su función aquí.

Por lo que respecta a la subida a políticos y el porqué no se ha subido el 4%, le tengo que decir que seguimos on los mismos criterios que establecimos cuando se fijaron estas asignaciones; es decir, que las personas que estaban al servicio total y absoluto del Ayuntamiento no van a cobrar menos de lo que cobra cualquier otra de las personas que en su mismo puesto de trabajo estaría ganando en la empresa privada.

No me dirá que no ha habido iniciativas en cuanto a cooperativismo por parte de la Oficina de Promoción Económica que estuvo durante seis meses con la subvención del Fondo Social Europeo: se ha creado la cooperativa de bordados, se ha ayudado a otra cooperativa de confección que hay. Y no me dirá que no hay interés por parte del Ayuntamiento en temas agrícolas, cuando se está obrando o se va a obrar en crear una Escuela de Capacitación Agraria en Extensión Agraria.

Respecto a lo que comenta el Sr. Carrillo de que él no es liberado y que por motivos laborales no ha podido asistir a la Comisión, a mí me hubiera gustado que cualquier otro hubiera asistido si él no podía; además le recuerdo que en esa Comisión hay tres personas que no están ninguno liberado, y hay algunos que para asistir a esa Comisión, tiene que hechar las horas que pierde, o levantarse antes por la mañana, o irse a trabajar los sábados, para quitar las horas esas que pierde por asistir a las Comisiones. Respecto al tema del Ayuntamiento, la verdad es que yo creo que conoce poco y habla poco con los funcionarios cuando nos dice que es un tema de capricho porque, aparte de las colas, hay muchísimas más cosas en este Ayuntamiento que son necesarias y en este Ayuntamiento ya se nos han acabado las posibilidades.

contestado el Sr. Cobos. A continuación se leyó el siguiente texto que yo he leído



conservación de los datos? En una palabra, que son unos presupuestos repetitivos de los del año pasado, que nos van a hacer pasar otro año así, sin estar además algunas partidas lo suficientemente aclaradas.

A continuación pidió autorización para dirigir algunas palabras al Sr. Carrillo Vargas, a quien le concedió por el Sr. Alcalde, pero con el cargo de que fueran más breves las intervenciones.

El Sr. Carrillo dijo:

Solemente decir en cuanto a mi falta de asistencia a las Comisiones informativas que tanto se nos ha echado en cara, que, como siempre, lo hice por motivos laborales; yo no soy un librero y en mi trabajo tengo que cumplir mi horario. Y en cuanto a los gastos voluntarios que yo he hecho que eran bastante millones de pesetas, lo hago de la documentación expuesta en la carpeta del Plano; supongo que será correcta puesto que estaba allí.

A continuación el Sr. Alcalde concedió de nuevo la palabra al Consejo Lejano de Hacienda, quien señaló:

Como que ha quedado claro el planteamiento que D. Ramón Rodríguez, compañero nuestro de Corporación y Presidente de la Diputación, se ha expresado al tener motivos bastante importantes en Badajoz por los que no ha podido venir; por supuesto, el haberse vendido tampoco nos iba a explicar aquí nada, porque no es esa su función aquí.

Por lo que respecta a la subida a políticos y el porque no se ha subido al 4%, lo tengo que decir que según en los mismos criterios que establecieron cuando se fijaron estas escalas; es decir, que las personas que estaban al servicio total y absoluto del Ayuntamiento no van a cobrar menos de lo que cobra cualquier otra de las personas que en su mismo puesto de trabajo estaría ganando en la empresa privada.

No me diré que no ha habido iniciativas en cuanto a cooperativismo por parte de la Oficina de Promoción Económica que estuvo durante esta sesión con la subvención del Fondo Social Europeo; se ha creado la cooperativa de portadores, se ha ayudado a otra cooperativa de colectividad que hay. Y no me diré que no hay intención por parte del Ayuntamiento en temas agrícolas, cuando se está creando o se va a crear una Escuela de Capacitación Agraria en Extremadura Agraria.

Respecto a lo que comenta el Sr. Carrillo de que él no se ha liberado y que por motivos laborales no ha podido asistir a la Comisión, a mí me hubiera gustado que cualquier otro hubiera asistido al él no podía; además le recuerdo que en esa Comisión hay tres personas que no están ninguno liberado, y hay algunos que para asistir a esa Comisión, tiene que hacer las horas que quiere, o levantarse antes por la mañana, o ir a trabajar los sábados, para quitar las horas que quiere por asistir a las Comisiones. Respecto al tema del Ayuntamiento, la verdad es que yo creo que conoce poco y habla poco con los funcionarios cuando nos dice que es un tema de carácter porque, aparte de las cosas, hay muchas más cosas en este Ayuntamiento que son necesarias y en este Ayuntamiento ya se nos han acabado las posibilidades.

TIMBRE
DEL ESTADO



0J7239072

CLASE 8ª

Nosotros comprendemos que para ustedes los presupuestos estos no sean los suyos; eso lo sabemos, pues es un Presupuesto eminentemente creado por el Grupo Socialista; por eso están puestos una serie de impuestos como las contribuciones, que ustedes tanto empeño tienen en bajar, pues es el impuesto directo quizás más justo que exista: paga más el que más tiene; nosotros creemos que eso es justicia social, y por eso pensamos que no se debe de bajar, que se debe estabilizar como está, pues creemos que es justo tal y como está actualmente; ni bajar ni subir. Y en relación con lo dicho antes, igual que los otros grupos, de que son unos Presupuestos electoralistas, nosotros podemos comprender que les puedan parecer electoralistas: estos son los Presupuestos y estos son los programas que llevábamos nosotros en nuestro programa electoral, y todavía faltan muchas cosas por cumplir, porque nos quedan otros tres años.

El Sr. Alcalde concedió la palabra al Portavoz del C.D.S., quien manifestó:

Solamente decirle al Sr. Delegado de Hacienda que las respuestas que da a mis planteamientos no me resuelve ni me aclara absolutamente nada; lo de la orquesta es agarrar el rábano por las hojas, Sr. Cabezas.

El Sr. Alcalde tomó la palabra para decirle:

Dice usted que quería haber llegado a un Presupuesto en el cual hubiéramos colaborado y participado todos los grupos políticos, y yo veo aquí en el Acta de la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Hacienda que era muy pobre su aportación. Por ejemplo dice que hay que quitar de festejos una cantidad y añadírsela a la biblioteca, que en lugar de 800.000 pesetas en la biblioteca se presupueste 1.200.000 pesetas y que esa diferencia se le quite a festejos; también pide 500.000 ₧. para la confección de un libro -que por cierto estamos detrás de ello-, y tenía usted bastante interés, yo no sé si es que usted ha colaborado -estoy seguro de que sí, y además se le agradece por parte del pueblo de Villafranca, nuestro pueblo, el mío, que haya colaborado en dar datos para la construcción de ese libro y la confección del mismo-; aporta usted también que hace falta 300.000 pesetas para becas de libros; nosotros tenemos eso presupuestado y libros hay a disposición de la persona que le hace falta de manera que ningún muchacho en este pueblo se va a quedar sin estudiar porque le hagan falta los libros. Esas son las aportaciones que usted hizo en esa Comisión Informativa.

Voy a concederle la palabra al representante de Izquierda Unida porque, en honor a la verdad, el sí colaboró e hizo muchas propuestas que a lo mejor serían dignas de tener en cuenta; las suyas lamentablemente no; tiene que trabajar un poquito más.

A continuación intervino el Portavoz de Izquierda Unida, quien manifestó:

Simplemente para aclarar algunas cosas a lo que me ha contestado el Sr. Cabezas. A muchos de los planteamientos que yo he echo



Los otros comprendidos que para ustedes los presupuestos estos no sean los suyos; eso lo sabemos, pues es un presupuesto extraordinario creado por el Grupo Socialista; por eso están quince una serie de impuestos como las contribuciones, que ustedes tanto empeño tienen en pagar, pues es el impuesto directo que más existe; pagar más al que más tiene; nosotros creemos que eso es justicia social, y por eso pensamos que no se debe de pagar, que se debe establecer como está, pues creemos que es justo tal y como está actualmente; ni pagar ni subir. Y en relación con lo dicho antes, igual que los otros grupos, de que son unos presupuestos electorales, nosotros podemos comprender que las piden porque electorales; estos son los presupuestos y estos son los programas que llevamos nosotros en nuestro programa electoral, y todavía faltan muchas cosas por cumplir, porque nos quedan otros tres años.

El Sr. Alcalde concedió la palabra al portavoz del C.D.S., quien manifestó:
Solamente decía al Sr. Delegado de Hacienda que las respuestas que da a mis planteamientos no me convence ni me sorprende absolutamente nada; lo de la ordena es acerca al rónimo por las hojas, Sr. Cabanas.

El Sr. Alcalde con la palabra para decirle:
Dice usted que quería haber llegado a un presupuesto en el cual hubiéramos colaborado y participado todos los grupos políticos, y yo voy aquí en el Acta de la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Hacienda que era muy pobre en aportación. Por ejemplo dice que hay que pagar de facturas una cantidad y añadirla a la biblioteca, que en lugar de 800.000 pesetas en la biblioteca se presupone 1.200.000 pesetas y que esa diferencia se la quite a facturas; también pide 200.000 para la colección de un libro - que por cierto estamos de él de él -, y tenía usted bastante interés, yo no sé si es que usted ha colaborado - estoy seguro de que sí, y además se le agradece por parte del pueblo de Villalón, nuestro pueblo, el año, que haya colaborado en dar datos para la construcción de ese libro y la colección del mismo; aporta usted también que hace falta 300.000 pesetas para libros de libros; nosotros tenemos eso presupuestado y libros hay a disposición de la persona que le hace falta de manera que ningún trabajo en este pueblo se ve a quedar sin estudiar porque le hagan falta los libros. Pero son las aportaciones que usted hizo en esa Comisión Informativa.

Voy a concederle la palabra al representante de Izquierda Unida porque, en honor a la verdad, el Sr. Colaborador hizo muchas propuestas que a lo mejor serían dignas de tener en cuenta; las suyas lamentablemente no; tiene que trabajar un poco más.

A continuación intervino el portavoz de Izquierda Unida, quien manifestó:
Staplemente para aclarar algunas cosas a lo que me ha contestado el Sr. Cabanas. A muchos de los planteamientos que yo he echo





CLASE 8ª



0J7239073

no me ha contestado, aunque tampoco tiene porqué hacerlo. Quiero subrayar que eso de que estamos de acuerdo respecto a que se aumente la participación de los Ayuntamientos en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal será ahora, pues hace unos meses no estábamos. En segundo lugar, me dice que no confunda la Casa de la Cultura con cultura, y ni las confundí en la Comisión -pues lo aclaré bien y dije que lo metía dentro de una partida genérica de Cultura- ni ahora, pues cuando he estado interviniendo lo he aclarado también; o sea, que yo no estaba engañando al público ni ha nadie de aquí. Lo de que no solamente vienen del Estado 88 millones en transferencias, la verdad es que yo eso es lo que encuentro ahí; de acuerdo que los millones de pesetas que vienen de la Junta y de la Diputación a su vez se los da el Estado a ellos, pero se los da precisamente para que funcione esta Autonomía; aquí lo que viene directamente del Estado son 88 millones.

En cuanto a lo que me aclaraba de los proyectos de las Universidades Populares, no ha estado escuchando por lo visto. Yo no digo que en los Presupuestos no se subvencionen cosas de las Universidades Populares, sino que me refería a los nuevos proyectos que había de las Universidades Populares que importaban al parecer unos diecinueve millones de pesetas, que la Universidad Popular de Villafranca ha estado en muchos sitios para conseguir diecinueve millones de subvenciones y no lo ha conseguido, y que a mí me parece mejor -y casi seguro que todos los ciudadanos que están aquí estarían de acuerdo en eso- subvencionar el Ayuntamiento esos proyectos, en vez de por ejemplo construir una Plaza de Toros. Respecto a lo que me dice de los cincuenta millones del Canal, yo no sé si ustedes lo tendrán muy claro de que esa cantidad va no solamente para el proyecto sino también para inciar las obras, pues a mí no se me ha aclarado y lo he preguntado varias veces; la última aclaración que yo tengo aquí es una respuesta que me dió el Sr. Secretario a algunas peticiones más que ya me habían prometido en la Comisión de Hacienda y dice así: "según las informaciones que tengo, la convocatoria de concurso de proyectos para la obra del Canal, aún no se ha publicado en ningún periódico oficial".

Respecto a lo que usted dice de que Villafranca necesita endeudarse para ponerla al día yo lo dudo. Yo preguntaría que cuando vamos a poner al día a los ciudadanos, a los trabajadores y a las clases más necesitadas. A Villafranca yo no sé si la estaremos poniendo al día, pero los ciudadanos, los trabajadores y las clases más necesitadas no se están poniendo al día. Las clases más necesitadas del país han perdido poder adquisitivo, no han regularizado sus salarios, se dictan normas desde el Gobierno para subidas salariales del 4%, y sin embargo se deja e incluso se apoya que los Bancos tengan beneficios del orden del 30%; eso es lo que ocurre en este país.

Respecto a que la sanidad en Villafranca no es tercermundista y que si yo no me he fijado en el Centro Subcomarcal de Salud, me parece que eso -voy a utilizar una expresión- es agarrar el rábano por las hojas; y ello por lo siguiente: en la Comisión Informativa de Hacienda -yo no sé si usted estaba- yo decía que efectivamente se habían echo



CLASE 8ª



OJ7239074

logros en la sanidad en Villafranca; eso está clarísimo, y decir que aquí no hay un Centro de Salud que está más limpio y es mucho más decente que el Servicio de Urgencias que había antes es de tontos; como yo no soy tonto, no lo digo; ahora bien, el decir que tenemos una sanidad buena, o el creer que esto es una sanidad buena, eso nada más que demuestra una cosa, y no es insultante: o es tonto el que diga eso, o no tiene ni idea de lo que es una sanidad buena; quiero quedar claro que no hay intención de insulta; usted no tiene porqué saber mucho de sanidad, lo mismo que yo tampoco tengo que saber mucho de bancos ni de cuentas. Yo aclaré en la Comisión de Hacienda lo que me parecía de entrada un par de proyectos buenos para empezar a mejorar la Sanidad; por ejemplo, yo creo que si se le pregunta a muchos ciudadanos que que tal le parece el estar en una cola de ochenta números en la puerta de un médico, contestan perfectamente como está la Sanidad; eso no pasa, por ejemplo, en algunas obras sociales que hacen los jesuitas en el Camerún; y el Camerún está en Africa; en el Camerún existen algunos poblados donde hay edificios sanitarios que son mejores que este -yo no digo que este sea malo-, y donde se atiende a lo mejor con más atención a los enfermos.

No se me ha contestado muchas cosas, como por ejemplo lo que yo planteaba respecto al tema de personal, aunque tampoco digo que me lo tegan que contestar. En definitiva, lo que si tengo claro es que la orientación que tienen estos Presupuestos es efectivamente la que ustedes han dicho: es la orientación que ustedes le dan según su programa. Pero lo que sí estaría claro era que si aquí no existiera esa aplastante mayoría, pasaría por ejemplo lo que ha pasado en Sevilla, que al presentar el partido Socialista los Presupuestos para el Ayuntamiento, como tenían que contar con el voto de Izquierda Unida, tuvieron que dedicar concretamente seiscientos millones de pesetas para programas sociales que se les había olvidado al Grupo Socialista; no es que no tuvieran programas sociales, sino que eran programas sociales que planteaba Izquierda Unida y que no estaban recogidos en los Presupuestos; como necesitaban el voto estaban ahí, y probablemente si ustedes necesitaran mi voto quizás se hubiera recogido algún proyecto o alguna aportación mía.

El Sr. Alcalde concedió la palabra de nuevo al Delegado de Hacienda, quien dijo:

Después de las dos últimas intervenciones está claro que no soy hortelano, porque parece ser que no sé por donde se cogen los rábanos. Sobre lo que comenta de los cincuenta millones del Canal, hay un montón de documentación que evidentemente no se puede subir arriba para que se observe; si hace falta alguna aclaración se pide: hay un documento en Intervención en el que habla, por parte de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, de la concesión de los cincuenta millones de pesetas, y en él se especifica bien claro para lo que es; lo puede mirar cuando quiera.

Yo creo que aquí en los cinco últimos años se está poniendo al día a los trabajadores y a la clase necesitada, y yo creo que aquí ha



lo que en la sanidad en Villalobos; así está clarísimo, y decir que aquí no hay un Centro de Salud que esté más limpio y sea mucho más decente que el Servicio de Urgencias que había antes en los centros; como yo no voy a decir que ahora están, el decir que tenemos una sanidad buena, o el creer que esto es una sanidad buena, eso nada más que demostrar una cosa, y no es insinuar: o es tanto el que diga eso, o no tiene ni idea de lo que es una sanidad buena; porque quedar claro que no hay intención de insultar; usted no tiene porque saber mucho de sanidad, lo mismo que yo tampoco tengo que saber mucho de bancos ni de cuentas. Yo aludí en la Comisión de Hacienda lo que me parecía de entrada un par de proyectos buenos para empezar a mejorar la sanidad; por ejemplo, yo creo que si se le pregunta a muchos ciudadanos que que tal le parece el estar en una cola de espera minutos en la puerta de un médico, contestan perfectamente como está la sanidad; eso no pasa, por ejemplo, en algunas zonas sociales que hacen los hospitales en el Casco; y el Casco está en África; en el Casco existen algunas poblaciones donde hay edificios sanitarios que son mejores que este - yo no digo que esta sea mala - y donde se atiende a lo mejor con más atención a los enfermos.

No se me ha contestado muchas cosas, como por ejemplo lo que yo planteaba respecto al tema de personal, aunque tampoco digo que se lo tengan que contestar. En definitiva, lo que el cargo claro es que la orientación que tienen estos presupuestos es efectivamente la que ustedes han dicho: es la orientación que ustedes le dan según su programa. Pero lo que al respecto claro es que el año no existiera esa plataforma, pasaría por ejemplo lo que ha pasado en Sevilla, que al presentar el partido socialista los presupuestos para el Ayuntamiento, como tenían que contar con el voto de Izquierda Unida, tuvieron que dedicar concretamente seleccionados millones de pesetas para programas sociales que se les había olvidado al grupo socialista; no es que no tuvieron programas sociales, sino que eran programas sociales que planteaba Izquierda Unida y que no estaban recogidos en los presupuestos; como necesitaban el voto estaban ahí, y probablemente el votante necesitaban el voto para que hubiera recogido algún proyecto o alguna orientación más.

El Sr. Alcalde concedió la palabra de nuevo al Sr. Jefe de Hacienda, quien dijo:

Después de las dos últimas intervenciones está claro que no voy a portarme, porque parece ser que no sé por dónde se cogían los números. Sobre lo que comenta de los cincuenta millones del Canal, hay un momento de documentación que evidentemente no se puede subir arriba para ser objetivo; al hacer falta alguna aclaración se pide: hay un documento en la intervención en el que habla, por parte de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, de la concesión de los cincuenta millones de pesetas, y en él se especifica bien claro para lo que es; lo puede mirar cuando quiera.

Yo creo que aquí en los cinco últimos años se está poniendo al día a los trabajadores y a la clase necesitada, y yo creo que aquí se





0J7239075

CLASE 8ª

cambiado bastante desde hace cinco años en cuestión, por ejemplo, de trabajo, de empleo y de Sanidad; volviendo otra vez con la Sanidad, ahora una persona no tiene que ir a Mérida para hacerse unos análisis, por ejemplo; aun cuando en Camerún exista un hospital que sea mejor que este, el problema de Camerún es que en mil kilómetros a la redonda resulta que no hay un sólo hospital además de ese. Como usted bien decía, yo no tengo ni idea, ni tengo porqué saber, de la cuestión sanitaria, pero yo quisiera que con su aportación esto vaya mejorando, y no pase lo que ocurrió el verano anterior cuando existía el problema en la piscina con la micosis o la otitis de los oídos, que el Alcalde le pidió su colaboración y todavía está esperando.

A continuación intervino el Sr. Alcalde, quien dijo:

Creo que está suficientemente debatido el tema. Pienso que, naturalmente, son unos resupuestos hechos por los socialistas de Villafranca de los Barros, que son unos Presupuestos totalmente progresistas, y que naturalmente siguen la misma línea de los cuatro años anteriores. Pienso que así se van a hacer cosas en Villafranca, se van a seguir haciendo cosas; que vamos a continuar por ese buen camino que iniciamos hace cinco años aproximadamente. Además les agradezco el tono que se ha tenido durante todo este debate.

Antes de celebrarse la votación el Portavoz del Grupo Socialista pidió la palabra y dijo:

Quería hacer como Portavoz del Grupo Socialista alguna matización. Se habla mucho de la Plaza de Toros: de acuerdo que va a ser Plaza de Toros, pero lo que va a ser más es Auditorio para uso múltiple; las actuaciones de los grupos se relizarán allí, Cine-Club podrá hacer en él sus ciclos de películas, cine de verano, ciclos de cine infantil, diversos actos culturales pueden celebrarse también allí; o sea, que es un Auditorio-Plaza de Toros. También quería decirle al Portavoz del Grupo Popular, y eso ya lo dije en otra ocasión, que ellos deberían de ser más coherentes en sus líneas políticas: hablan de que a los funcionarios se les sube poco y a los liberados más, y si han leído hoy el periódico HOY de Badajoz, el Portavoz de Alianza Popular en el Ayuntamiento que ha estado aquí hoy -Alberto González-, decía que era increíble que algunos funcionarios ganaran más que los políticos dentro del Ayuntamiento; por tanto, creo que deben ser coherentes en su línea política. En la cuestión de liberados, yo le puedo decir que algún liberado que está en este Ayuntamiento ha perdido todos los atrasos del año 1987, y los ha perdido por venirse al Ayuntamiento; que el mes de vacaciones lo trabajé en este Ayuntamiento gratis; y que un ascenso que tenía a mano, que podía haber subido un escalafón y ser encargado, también lo ha perdido por venirse al Ayuntamiento, por trabajar por Villafranca.

Nosotros aprobamos este Presupuesto, porque este Presupuesto lo trazábamos en el programa electoral, y ese programa electoral fue el que nos dió la mayoría en este Ayuntamiento; el pueblo, que es sabio y que no es tonto, es el que votó; y votó el programa socialista, y ese programa es el que estamos nosotros elaborando y llevamos al Presupuesto.



colaboración y todavía está esperando. A continuación intervinieron el Sr. Alcalde, quien dijo: Como que está perfectamente debatido el tema. Pienso que, naturalmente, son unos presupuestos hechos por los socialistas de Villanueva de los Barros, que son unos presupuestos socialistas progresistas, y que naturalmente siguen la misma línea de los cuatro años anteriores. Pienso que así se van a hacer cosas en Villanueva, se van a seguir haciendo cosas; que vamos a continuar por esa línea que iniciamos hace cinco años aproximadamente. Además las agradeceré el tono que se ha tenido durante todo este debate.

Antes de calar en la votación el portavoz del Grupo Socialista pidió la palabra y dijo: Quería hacer como portavoz del Grupo Socialista alguna mención. Se habla mucho de la Plaza de Toros; de acuerdo que va a ser Plaza de Toros, pero lo que va a ser más es Auditorio para uno múltiple; las actuaciones de los grupos se realizarán allí, Cine-Club podrá hacer en él sus ciclos de películas, ciclo de verano, ciclo de cine infantil, diversos actos culturales pueden celebrarse también allí; o sea, que en un Auditorio-Plaza de Toros. También quería decir al portavoz del Grupo Popular, y eso ya lo dije en otra ocasión, que ellos deberían de ser más concretos en sus líneas políticas: hablan de que a los funcionarios se les suba poco y a los liberados más, y el han leído hoy el periódico REV de Badajoz, el portavoz de Alianza Popular en el Ayuntamiento que ha estado aquí hoy -Alberto González-, decía que era factible que algunos funcionarios ganaran más que los políticos dentro del Ayuntamiento; por tanto, creo que deben ser concretos en su línea política. En la cuestión de liberados, yo la puedo decir que algún liberado que está en este Ayuntamiento ha perdido todos los estratos del año 1987, y los ha perdido por ventura el Ayuntamiento; que el sea de vacaciones lo trabajó en este Ayuntamiento gratis; y que un sueldo que tenía a mano, que podía haber sido un escalón y ser sacado, también lo ha perdido por ventura el Ayuntamiento por trabajar por Villanueva.

Nuestros grupos este presupuesto, porque este presupuesto lo trabajamos en el programa electoral, y ese programa electoral fue el que nos dio la mayoría en este Ayuntamiento; el pueblo, que es esto y que no es tanto, es el que votó; y votó el programa socialista, y ese programa es el que estamos nosotros elaborando y llevando al presupuesto.





TIMBRE
DEL ESTADO



0J7239076

CLASE 8ª

A continuación pidió la palabra el Portavoz del Grupo Popular, quien señaló:

El Grupo Popular no aprueba estos Presupuestos. También le quiere decir al Portavoz del Grupo Socialista que lo que piensa el Vicepresidente de Alianza Popular, Alberto González, lo conozco yo mucho antes que él, y con mejor calidad; o sea, que no hace falta que usted me diga lo que él piensa porque yo ya lo sabía.

No solamente no aprobamos los Presupuestos, sino que no estamos de acuerdo con otra cosa mucho más grave que es el espíritu de los Presupuestos, es decir, hacer gastar cada día más al ciudadano dando poco o nulos servicios en muchas ocasiones y, sin embargo, aumentando los gastos suntuarios y de fachada, y entre ellos festejos. En cuanto a los liberados, ustedes verían cuando se vinieron a trabajar a este Ayuntamiento lo que hacían o no hacían con su sueldo, lo que han perdido, si han perdido trienios, o han perdido un ascenso que tenían a mano; ¿por qué no lo han cogido, si precisamente lo que quería el resto de los Concejales de esta Corporación era que no cobraran nada?. Por otra parte, y si el Alcalde luego me quiere responder, le preguntaría que cuál va a ser su sueldo este año que viene?.

El Sr. Alcalde tomó la palabra y dijo:

Por primera vez en este Ayuntamiento, se le ha dado a la oposición el proyecto de Presupuesto durante quince y con toda clase de facilidades, para que ustedes se enteraran perfectamente de ello; en la Sala de Concejales ha habido más de ciento cincuenta folios con toda la documentación a su disposición; a disposición de ustedsha estado este Alcalde para alcarar en la medida de mis posibilidades cualquier tema relacionado con los Presupuestos; y naturalmente los servicios técnicos de este Ayuntamiento también han estado durante quince días a su disposición, por si tenían que hacer alguna aclaración a sus preguntas.

A continuación pidió la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, y dijo:

Yo voto que no, y si me lo permite voy ha hacer dos puntualizaciones pequeñas. El hecho de que se haga la extracción para los análisis clínicos aquí y se mande a Mérida no ayuda, sino que perjudica, a los ciudadanos, porque ninguno de esos análisis es fiable; y es mi opinión, contrastada con los tres analistas del Servicio de Análisis Clínico del Hospital de Llerena y los tres analistas del Servicio de Análisis Clínico del Ambulatorio de Zafra; no es una opinión técnica gratuita, porque es cierto, y Comisiones Obreras va a plantear en esa zona eliminar ese tema, las rutas que se están haciendo. Respecto a la colaboración que al parecer se me pidió en el tema de la piscina lo recuerdo perfectamente, pero de verdad que a mi no se me llamó para nada; se me dijo que a ver si colaboraba en los temas sanitarios, pero no recuerdo que después se me llamara para esa cuestión concreta; sé que hace poco ha habido aquí una reunión de sanitarios locales, y ha habido también una reunión con el Consejero de Sanidad de la Junta para el tema de la incorporación de los médicos de aquí al Centro de Salud, y tampoco se me ha llamado en ese caso concreto para ver mi opinión.



A continuación pidió la palabra el portavoz del Grupo Popular, quien señaló:

El Grupo Popular no aprueba estos presupuestos. También le parece bien al portavoz del Grupo Socialista que lo que plantea el Vicepresidente de Alianza Popular, Alberto González, lo concurra y mucho antes que él, y con mejor calidad; o sea, que no hace falta que usted se diga lo que él plantea porque ya lo es.

El problema no es aprobar los presupuestos, sino que no estamos de acuerdo con otros cosas como más grave que es el déficit de los presupuestos, es decir, hacer gastar cada día más al ciudadano dando poco o malos servicios en muchas ocasiones y, sin embargo, aumentando los gastos sanitarios y de fachada, y entre otros gastos. En cuanto a los libertades, estas cosas cuando se vinculan a trabajar a este Ayuntamiento lo que hacen o no hacen con su sueldo, lo que han perdido, al haber perdido el trabajo, o han perdido un sueldo que tenían a mano; por eso no lo han cogido, al presupuesto lo que queda el resto de los Consejeros de esta Corporación que no cobran nada. Por otro parte, y al el Alcalde luego me parece oportuno, la pregunta que cuál va a ser su sueldo este año que viene?

El Sr. Alcalde con la palabra y dijo:

Por primera vez en este Ayuntamiento, se le ha dado a la oposición el proyecto de presupuesto durante quince y con toda clase de facilidades, para que ustedes se enteraran perfectamente de ello; en la Sala de Concejalías ha habido más de cinco cincuenta folios con toda la documentación a su disposición; a disposición de ustedes estaba esta Alcaldía para alzar en la medida de las posibilidades computar con relación con los presupuestos; y naturalmente los servicios técnicos de este Ayuntamiento también han estado durante quince días a su disposición, por si tenían que hacer alguna aclaración a sus preguntas.

A continuación pidió la palabra el portavoz de Izquierda Unida, y dijo:

Yo voto que no, y al se lo permite voy a hacer dos puntualizaciones pequeñas. El hecho de que se paga la extracción para los análisis clínicos aquí y se manda a Mérida no ayuda, sino que perjudica, a los ciudadanos, porque ninguno de esos análisis es fiable; y es el opinión, contrastada con los tres análisis del Servicio de Análisis Clínicos del Hospital de Mérida y los tres análisis del Servicio de Análisis Clínicos del Hospital de Zafra; no es una opinión técnica exacta, porque es cierto, y Costas de Mérida va a plantear en sus con el mismo ese tema, las rutas que se están haciendo. Respecto a la colaboración que al parecer se me pidió en el caso de la planta lo recuerdo perfectamente, pero de verdad que a mí no se me llamó para nada; se me dijo que a ver si colaboraba en los temas sanitarios, pero no recuerdo que después se me llamara para esas cuestiones concretas; se me hizo una reunión con el Consejo de Sanidad de la Junta para el caso de la incorporación de los médicos de aquí al Centro de Salud, y tampoco se me ha llamado en ese caso concreto para ver mi opinión.



0J7239077

CLASE 8ª

Y respecto a lo del sueldo del Alcalde y los liberados, aunque a mí no se me ha respondido, quiero dejar claro mi postura para que se entere la gente: yo he propuesto en la Comisión Informativa que el sueldo del Alcalde y de los dos liberados estuviese en consonancia con lo que propongo también para el resto del personal del Ayuntamiento, es decir que tengan una subida del 6,5%, y eso no es incongruente con mi postura, que la sigo manteniendo, de que no queríamos que hubiese liberados en este Ayuntamiento y seguimos queriendo que no haya liberados.

El Sr. Alcalde tomó la palabra y dijo:

Esa no fue su postura exactamente; está recogida en Acta y dijo que si acaso hubiera algún liberado, quiero recordar. De todas formas, recuerdo perfectamente el debate y el diálogo que mantuvimos en esa Comisión Informativa de Hacienda, en la que al Portavoz de Izquierda Unida le parecía oportuno que se subiera el sueldo del Alcalde desde principio de Enero, y yo y los miembros del Partido Socialista en este Ayuntamiento dijimos que no se subía el sueldo del Alcalde hasta que no se aprobara el Convenio de la Banca; si se aprueba, pues si no este Alcalde seguirá ganando exactamente igual que el año pasado.

El Portavoz del Grupo Socialista pidió la palabra para decir lo siguiente al Portavoz de Izquierda Unida:

Yo, como Portavoz del Grupo Socialista, quería pedirle, rogarle o exigirle que denuncie esas anomalías que dice usted que pueden ocurrir en los análisis; porque si es verdad lo que dice usted, como médico y como Concejal de este Ayuntamiento debe denunciarlo al INSALUD, a la Consejería de Sanidad; si de verdad no son fiables, y se están haciendo unos análisis que están costando un dinero y luego no son válidos, yo, como Portavoz del Grupo Socialista, le pido, le ruego, le exijo que haga esa denuncia para que se corrija. Usted, como médico, tiene la obligación de denunciar que se están cometiendo errores, o que se están haciendo análisis que no son fiables; y ello en beneficio del pueblo de Villafranca. Y usted debe dirigirse al INSALUD; debe de hacerlo o denunciarlo al Alcalde para que, como ruego suyo, como propuesta suya, se compruebe si los análisis que se están realizando en el Centro de Salud son fiables.

El Portavoz de Izquierda Unida pidió la palabra para realizar la siguiente puntualización:

No es misión mía el hacer esas denuncias; yo colaboro y doy mi opinión técnica, eso sí, pero no es mi misión denunciarlo, en el sentido siguiente: el INSALUD conoce eso, porque se ha denunciado en otros sitios; y además he dicho que lo voy a denunciar allí donde es mi entorno directo; soy Presidente desde hoy del Comité de Empresa de toda mi área sanitaria, tras haber ganado las elecciones sindicales, y uno de los primeros temas que vamos a plantear va a ser ese.

01723017



CLASE 8ª



Y respecto a lo del sueldo del Alcalde y los liberales, suya
 a mí no me ha respondido, quiero dejar claro mi postura para que se
 entere la gente: yo he propuesto en la Comisión Informativa que el sueldo
 del Alcalde y de los dos liberales estuviese en consonancia con lo que
 propongo también para el resto del personal del Ayuntamiento, es decir,
 que tengan una subida del 6,5%, y eso no es incompatible con mi postura,
 que la digo manteniendo, de que no se aumente el sueldo de los liberales en
 esta Ayuntamiento y seguimos queriendo que no haya liberales.

El Sr. Alcalde con la palabra y dijo:
 Han no fue su postura exactamente; está recogida en Acta y dijo
 que si acaso hubiera algún liberal, quiero recordar de todas formas,
 recuerdo perfectamente el debate y el diálogo que mantuvimos en esa
 Comisión Informativa de Sanidad, en la que el portavoz de Izquierda
 Unida la parecía oportuno que se subiera el sueldo del Alcalde desde
 principio de Enero, y yo y los miembros del Partido Socialista en este
 Ayuntamiento dijimos que no se suba el sueldo del Alcalde hasta que no
 se aprobara el Convenio de la Banca; al ser aprobada, pues si no esta
 Alcalde seguirá ganando exactamente igual que el año pasado.

El portavoz del Grupo Socialista pidió la palabra para decir lo
 siguiente al portavoz de Izquierda Unida:

Yo, como portavoz del Grupo Socialista, quería pedirle, rogaria
 o explicar que durante esas semanas que dice usted que pueden ocurrir
 en los análisis; porque si es verdad lo que dice usted, como médico y
 como Concejal de este Ayuntamiento debe denunciarlo al INSALUD, a la
 Comisaría de Sanidad; si de verdad no son fiables, y se están haciendo
 unos análisis que están costando un dinero y luego no son válidos, yo,
 como portavoz del Grupo Socialista, le pido, le ruego, le exijo que haga
 esa denuncia para que se corrija. Usted, como médico, tiene la obligación
 de denunciar que se están cometiendo errores, o que se están haciendo
 análisis que no son fiables; y esto es beneficio del pueblo de
 Villavieja. Y usted debe dirigirse al INSALUD; debe de hacerlo o
 denunciarlo al Alcalde para que, como ruego suyo, como propuesta suya, se
 compruebe si los análisis que se están realizando en el Centro de Salud
 son fiables.

El portavoz de Izquierda Unida pidió la palabra para realizar
 la siguiente puntualización:

No es misión mía ni hacer esas denuncias; yo colaboro y voy mi
 opinión técnica, eso sí, pero no es mi misión denunciarlo, en el sentido
 siguiente: el INSALUD conoce eso, porque se ha denunciado en otros
 sitios; y además he dicho que lo voy a denunciar allí donde es mi entorno
 directo; soy Presidente desde hoy del Comité de Regencia de toda la área
 sanitaria, tras haber ganado las elecciones sindicales, y uno de los
 primeros temas que vamos a plantear va a ser ese.



0J7239078

CLASE 8ª

Terminada la deliberación se somete a votación la aprobación del proyecto de Presupuestos para 1988, cuyo resumen es el siguiente:

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

| | |
|---|------------------|
| 1.- Remuneraciones del personal..... | 164.836.582 Pts. |
| 2.- Compra de bienes corrientes y de servicios. | 94.963.196 Pts. |
| 3.- Intereses..... | 18.305.568 Pts. |
| 4.- Transferencias corrientes..... | 25.147.054 Pts. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

| | |
|---|------------------|
| 6.- Inversiones reales..... | 163.291.587 Pts. |
| 7.- Transferencias de capital..... | |
| 8.- Variaciones de activos financieros..... | 8.200.000 Pts. |
| 9.- Variaciones de pasivos financieros..... | 15.572.081 Pts. |

SUMAN LOS GASTOS..... 490.316.068 Pts.

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

| | |
|------------------------------------|------------------|
| 1.- Impuestos Directos..... | 78.536.193 Pts. |
| 2.- Impuestos Indirectos..... | 13.600.000 Pts. |
| 3.- Tasas y otros ingresos..... | 122.839.245 Pts. |
| 4.- Transferencias corrientes..... | 88.290.119 Pts. |
| 5.- Ingresos Patrimoniales..... | 3.500.000 Pts. |

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

| | |
|--|------------------|
| 6.- Enajenaciones de inversiones reales..... | |
| 7.- Transferencias de capital..... | 134.210.967 Pts. |
| 8.- Variación de activos financieros..... | 8.200.000 Pts. |
| 9.- Variación de pasivos financieros..... | 41.139.544 Pts. |

SUMAN LOS INGRESOS..... 490.316.068 Pts.

El Pleno, con diez votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista presentes, y seis votos en contra de los Concejales de los Grupos Popular, Centro Democrático y Social e Izquierda Unida, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1988, por importe de 490.316.068 Pts. pesetas, y cuyo resumen por capítulos figura anteriormente expuesto.



Terminada la deliberación se votó a votación la aprobación del proyecto de Presupuesto para 1988, cuyo resumen es el siguiente:

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

| | |
|---|---------------|
| 1.- Remuneraciones del personal..... | 164.836.282 ₧ |
| 2.- Gastos de planes corrientes y de servicios..... | 94.983.196 ₧ |
| 3.- Intereses..... | 18.302.268 ₧ |
| 4.- Transferencias corrientes..... | 22.147.024 ₧ |

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

| | |
|---|---------------|
| 5.- Inversiones reales..... | 163.291.287 ₧ |
| 6.- Transferencias de capital..... | 8.300.000 ₧ |
| 7.- Variaciones de activos financieros..... | 12.272.081 ₧ |
| 8.- Variaciones de pasivos financieros..... | |

SUMAN LOS GASTOS..... 490.316.068 ₧

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

| | |
|------------------------------------|---------------|
| 1.- Impuestos Directos..... | 78.236.193 ₧ |
| 2.- Impuestos Indirectos..... | 13.600.000 ₧ |
| 3.- Tasas y otros ingresos..... | 122.839.245 ₧ |
| 4.- Transferencias corrientes..... | 88.290.119 ₧ |
| 5.- Ingresos Patrimoniales..... | 3.200.000 ₧ |

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

| | |
|--|---------------|
| 6.- Enajenaciones de inversiones reales..... | 134.210.967 ₧ |
| 7.- Transferencias de capital..... | 8.300.000 ₧ |
| 8.- Variación de activos financieros..... | 41.139.244 ₧ |
| 9.- Variación de pasivos financieros..... | |

SUMAN LOS INGRESOS..... 490.316.068 ₧

El Pleno, con diez votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista presentante, y seis votos en contra de los Concejales de los Grupos Popular, Centro Democrático y Social e Izquierda Unida, acordó:

RESOLUCIÓN.- Aprobar inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio de 1988, por importe de 490.316.068 ₧. Pasadas, y cuyo resumen por capítulos figura anteriormente expuesto.



0J7239079

CLASE 8ª

SEGUNDO.- Que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. De acuerdo con el artículo 446º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

XI.- MOCION DEL C.D.S. SOBRE CONSTITUCION DE COMISION DE CONTROL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION DEL AYUNTAMIENTO.-

Por Secretaría se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo del Centro Democrático y Social sobre constitución de Comisión de Control de los medios de comunicación del Ayuntamiento. Igualmente se dio cuenta del dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura.

El Sr. Alcalde concedió la palabra al Portavoz del C.D.S. para que defendiera la Moción, quien manifestó que la defensa de la misma estaba hecha a través del planteamiento que figuraba en el escrito presentado, y que lo que se pretendía era conseguir unos medios de comunicación de titularidad municipal plurales, para que haya una información objetiva y múltiple.

El Sr. Alcalde pidió al Portavoz del C.D.S. que, en lo sucesivo, sus escritos, diálogos e intervenciones fueran más respetuosos con el gobierno de este pueblo que los ciudadanos han votado, haciendo expresa referencia a los términos que figuran en el escrito de presentación de la Moción objeto de este punto, que, en su opinión, eran insultantes. El Sr. Reyes Acedo manifestó que no había pretendido insultar, y que simplemente se trataba de un análisis en voz alta de una sensación de falta de libertad que se notaba en los medios de comunicación. El Sr. Alcalde le contestó que él como, cualquier persona, tiene plena libertad para expresarse a través de los medios de comunicación municipales, tal como en alguna ocasión ha hecho.

Sometida a votación la Moción, fue rechazada con seis votos favorables de los Grupos Popular, C.D.S. e Izquierda Unida (este último matizado, si se entendía la propuesta como de creación de la Comisión Municipal de Acción Cultural, en los términos en que se había expresado en la sesión de la Comisión Informativa celebrada), y diez votos en contra del Grupo Socialista.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por Secretaría se dio lectura a las preguntas formuladas por escrito por el Grupo del C.D.S., y que son las siguientes:

1ª Pregunta.- "¿Podría explicarme el Sr. Alcalde o quien corresponda, cuál ha sido el alcance económico de los tres días de "jazz"



CLASE 89

SEÑOR.- Que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. De acuerdo con el artículo 44º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

XI.- MEJORA DEL C.D.S. SOBRE CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN DE CONTROL DE LAS MEDIDAS DE EJECUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Por Secretaría se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo del Centro Democrático y Social sobre constitución de Comisión de Control de las medidas de comunicación del Ayuntamiento. Igualmente se dio cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura.

El Sr. Alcalde concedió la palabra al portavoz del C.D.S. para que defendiera la Moción, quien manifestó que la defensa de la misma estaba hecha a través del plantamiento que figuraba en el escrito presentado, y que lo que se pretendía era conseguir unos medios de comunicación de características municipales, para que haya una información objetiva y múltiple.

El Sr. Alcalde pidió al portavoz del C.D.S. que, en lo sucesivo, sus escritos, dilogos e intervenciones fueran más respetuosos con el gobierno de este pueblo que los ciudadanos han votado, haciendo expresa referencia a los términos que figuran en el escrito de presentación de la Moción objeto de este punto, que, en su opinión, eran inexactos. El Sr. Mayor Acordo manifestó que no había querido hacer un análisis de un análisis en voz alta de una cuestión de falta de libertad que se notaba en los medios de comunicación. El Sr. Alcalde le contestó que él caso, cualquier persona tiene plena libertad para exponerse a través de los medios de comunicación municipales, tal como en alguna ocasión ha hecho.

Concedida a votación la Moción, fue rechazada con seis votos favorables de los Grupos Popular, C.D.S. e Izquierda Unida (este último rechazado, al no entender la propuesta como de creación de la Comisión Municipal de Acción Cultural, en los términos en que se había expresado en la sesión de la Comisión Informativa celebrada), y diez votos en contra del Grupo Socialista.

XII.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Por Secretaría se dio lectura a las preguntas formuladas por escrito por el Grupo del C.D.S., y por sus signatarios:

1ª Pregunta.- "¿Podría explicarnos el Sr. Alcalde o quien correspondiera, cuál ha sido el alcance económico de los tres días de "jean"?"





0J7239080

CLASE 8ª

celebrados en nuestra localidad con el patrocinio del Ayuntamiento?
¿Qué criterios se han seguido para dicha programación?"

El Sr. Alcalde concedió la palabra al Concejal Delegado de Cultura para que respondiera a esta pregunta, quien dijo que el gasto aproximado de contratación de los tres grupos era de 600.000 Ptas. Respecto a los criterios dijo:

El primer criterio que le doy es el programa electoral del Partido Socialista; había un apartado que decía textualmente que entendemos la política cultural en base a su desarrollo posterior por las propias iniciativas locales...; a esta Delegación se le sugirió la idea del Festival de Jazz hace ya bastante tiempo, cuando yo estaba en la Universidad Popular, como una iniciativa de un grupo de villafranqueses; ahora se ha llevado a efecto. Yo comenté ayer en la Comisión Informativa de Cultura que, por supuesto, la política cultural y social ha de ir directamente a las mayorías; pero creo que también debemos darle gusto a algunas minorías; sobre todo cuando cuesta tan barato; la verdad es que al principio, cuando pensé en la idea del Jazz y ví los precios que había me eché para atrás; después aproveché una oferta que me ofrecieron y por eso se ha hecho. Por otra parte, en el Plan de Cultura que expuse ayer en la Comisión Informativa dice textualmente que también la juventud podrá acceder a planteamientos musicales, potenciando la creación de grupos locales de pop, a través de incentivos nuevos, certamen de musica pop en Villafranca, programas de difusión de nuevos estilos, el Jazz, el Country, el Blues, etc, etc... . Nos han achacado durante todo el tiempo que hacemos cosas excesivamente vistosas, excesivamente faraónicas, grandes espectáculos...; bueno, pues esto no es un gran espectáculo: la media de asistencia de las personas, a mí no me importa decirlo, fué de unas ciento y pico, doscientas personas, y yo creo que la gente disfrutó; disfrutó tanto que tengo bastantes felicitaciones, tanto de ciudadanos de Villafranca como de los pueblos de alrededor; por tanto, creo que mereció la pena, y el problema va a ser -y usted se lo va a encontrar cuando sea miembro del Consejo de Cultura- que para el año que viene lo van a volver a pedir; eso está claro, porque era el primer encuentro y la gente pide continuidad; en ese momento, pues, lo debatiremos más ampliamente.

Pidió la palabra el Portavoz del C.D.S., quien manifestó:

Que se pretenda culturizar musicalmente a la población es un hecho digno de todo elogio, pero pienso que debiera hacerse al menos con criterios de cierta lógica; no tendría sentido ponerse a enseñar matemáticas empezando con el álgebra, igual que creo que no tiene sentido presentar música de Jazz como elemento que motive el interés ciudadano, dado que esta música es ciertamente complicada y sólo los muy entendidos, por ejemplo usted, pueden disfrutar de ella; a no ser que lo que se busque sea la espectacularidad o la novedad.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para contestarle, y dijo:

Desde hace cuatro años se están celebrando en Villafranca -y usted ha asistido a alguno de ellos- conciertos de música clásica, muestras de Bandas de Música, intervenciones de Zarzuelas y otros grupos

017239080



CLASE 8ª

calificados en nuestra localidad con el patrocinio del Ayuntamiento?
¿Qué criterios se han seguido para dicha programación?

El Sr. Alcalde contestó la palabra al Concejal Delegado de Cultura para responder a esta pregunta, dudan dijo que el gasto aproximado de contratación de los tres grupos era de 600.000 \$, respecto a los criterios dijo:

El primer criterio que le doy es el programa electoral del Partido Socialista; habla un apartado que habla textualmente que entendamos la política cultural en base a su desarrollo posterior por las propias iniciativas locales...; a esta Delegación se le sugirió la idea del Festival de Jazz hace ya bastante tiempo, cuando yo estaba en la Universidad Popular, como una iniciativa de un grupo de villalanceses; ahora se ha llevado a efecto. Yo comencé ayer en la Comisión Informativa de Cultura que, por supuesto, la política cultural y social se de ir directamente a las mayores; pero como que también debemos darle gusto a algunas minorías; sobre todo cuando nuestra tan barata; la verdad es que al principio, cuando pensé en la idea del jazz y vi los precios que había me eché para atrás; después aproveché una oferta que me ofrecieron y por eso se ha hecho. Por otra parte, en el Plan de Cultura que expone ayer en la Comisión Informativa dice textualmente que también la juventud podrá acceder a planteamientos musicales, potenciando la creación de grupos locales de pop, a través de iniciativas nuevas, certámenes de música pop en Villalencia, programas de difusión de nuevos estilos, el jazz, el Country, el Blues, etc., etc. Nos han acabado durante todo el tiempo que hacemos cosas excesivamente vistosas, excesivamente factuales, grandes espectáculos...; bueno, pues esto no es un gran espectáculo; la media de asistencia de las personas, a mí no me importa decirlo, fue de unas ciento y pico, bastante personas, y yo creo que la gente disfrutó; disfrutó tanto que tengo bastantes felicitaciones, tanto de ciudadanos de Villalencia como de los pueblos de alrededor; por tanto, creo que mereció la pena, y el problema va a ser -y usted se lo va a encontrar cuando sea miembro del Consejo de Cultura- que para el año que viene lo van a volver a pedir; eso está claro, porque así el primer encuentro y la gente pide continuidad; en ese momento, pues, lo debatiremos más ampliamente.

Firió la palabra el portavoz del C.D.S., dudan preguntó:
Que se pretenda cultivar musicalmente a la población es un hecho digno de todo elogio, pero planteo que debería hacerse al menos con criterios de cierta lógica; no tendría sentido poner a enseñar matemáticas empezando con el álgebra, igual que creo que no tiene sentido presentar música de jazz como elemento que motive el interés ciudadano, dado que esta música es claramente complicada y sólo los muy entendidos, por ejemplo usted, pueden disfrutar de ella; a no ser que lo que se propusiera sea la espectacularidad o la novedad.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para contestar, y dijo:
Dado hace cuatro años se están celebrando en Villalencia y usted ha estado a alguno de ellos -concertos de música clásica, muestras de bandas de música, intervenciones de zarzuelas y otros grupos



0J7239081

CLASE 8ª

musicales, y siguiendo con la dinámica de dar gusto musicalmente hablando a los aficionados a las distintas músicas, nos ha parecido oportuno el traer el Jazz; naturalmente, a algunas personas como usted -que parece que no es entendido- le cuesta trabajo asimilar, pero las matemáticas tienen su principio y el Jazz también, y por eso hemos empezado por tres conciertos de Jazz; el año que viene a lo mejor con alguno más.

2ª Pregunta.- "¿Tiene intención el Ayuntamiento de tomar medidas en relación con el consumo de bebidas en la vía pública por menores, a horas intempestivas, con el consiguiente deterioro del orden público y la suciedad que esto conlleva?"

El Sr. Alcalde tomó la palabra para contestarle y dijo:

El Ayuntamiento, desde hace algún tiempo, está tomando medidas en relación con el consumo de bebidas en vías públicas, estamos instalando fuentes para que los jóvenes puedan beber, porque no pretenderá usted matar a la gente joven de sed, ¿verdad? Me imagino que habrá que dar de beber a los jóvenes, y por eso hemos instalado fuentes en parques públicos y en zonas públicas para que los niños, los jóvenes y los mayores y ancianos puedan saciar su sed.

Intervino el Portavoz del C.D.S. para decir:

Por supuesto que pueden beber agua, pero no es esa la pregunta; el sentido de la pregunta sabe usted que es otra, y además está palpable en el pueblo el malestar que hay, el deterioro de gente borracha y de gente bebiendo las litronas; además, el deterioro de los cristales por el suelo... Eso es manifiesto.

El Sr. Alcalde tomó la palabra y dijo:

Usted se refiere ahora a bebidas alcohólicas a menores de dieciséis años, pero eso no es que no lo pone en su pregunta. En relación con las bebidas alcohólicas el Ayuntamiento toma sus medidas: está totalmente prohibido que los menores de dieciséis años puedan consumir bebidas alcohólicas en Villafranca de los Barros; y en cualquier pueblo, ciudad o capital en España; totalmente prohibido. Y si a partir de los dieciséis años alguien bebe litronas, será responsabilidad de ese mayor de dieciséis años y de los padres y de los educadores de Villafranca; pero en Villafranca yo no puedo prohibir que las personas mayores de dieciséis años consuman litronas, porque no hay ninguna ley que lo prohíba, al igual que sí hay una ley que prohíbe a los menores de dieciséis años consumir bebidas alcohólicas y entrar en bares; lo que sí le hacemos es una recomendación: que beban pero con moderación.

Intervino de nuevo el Portavoz del C.D.S, quien manifestó:

O sea que, en resumidas cuentas, el Ayuntamiento no piensa hacer nada en relación con ese tema.

El Sr. Alcalde intervino y le dijo:

Ya le estoy diciendo: con menores de dieciséis años, prohibida la entrada en bares, con mayores de dieciséis años, está totalmente aceptado por la ley que puedan consumir bebidas. También dice usted aquí que son horas intempestivas, y yo le quiero hacer una pregunta: ¿cuáles son a su juicio las horas intempestivas?



musicales, y aludiendo con la diátesis de dar gusto musicalmente hablando a los aficionados a las distintas músicas, nos ha parecido oportuno el traer al Jaz; naturalmente, a algunas personas como usted -por personas que no se encuentran- la cuestión trajo a salir, pero las matemáticas tienen su principio y el Jaz casado, y por eso hemos empezado por tres contactos de Jaz; el año que viene a lo mejor con alguno más.

2ª Pregunta. - "¿Tiene intención el Ayuntamiento de tomar medidas en relación con el consumo de bebidas en la vía pública por menores, a horas interactivas, con el consiguiente deterioro del orden público y la seguridad por este motivo?"

El Sr. Alcalde tomó la palabra para contestar y dijo: El Ayuntamiento, desde hace algún tiempo, está tomando medidas en relación con el consumo de bebidas en vías públicas, entiendo instalando fuentes para que los jóvenes puedan beber, porque no podemos estar a la gente joven de ahí; ¿verdad? No imagino que habrá que dar de beber a los jóvenes, y por eso hemos instalado fuentes en parques públicos y en zonas públicas para que los niños, los jóvenes y los mayores y ancianos puedan beber su sed.

Intervino el portavoz del C.D.S. para decir: Por supuesto que pueden beber agua, pero no es esa la pregunta; el sentido de la pregunta es que usted que es otra, y usted está hablando en el pueblo el material que hay, el deterioro de zonas deportivas y de gente bebido las licencias; además, el deterioro de los ciclistas por el suelo... Eso es un lío.

El Sr. Alcalde tomó la palabra y dijo: Usted se refiere ahora a bebidas alcohólicas a menores de diecisiete años, pero eso no es lo que se pregunta. En relación con las bebidas alcohólicas el Ayuntamiento toma sus medidas; está totalmente prohibido que los menores de diecisiete años puedan consumir bebidas alcohólicas en Villavieja de los Barros; y en cualquier pueblo, ciudad o capital en España; totalmente prohibido. Y el resto de los diecisiete años algunas zonas licencias, según responsabilidad de ese mayor de diecisiete años y de los padres y de los educadores de Villavieja; pero en Villavieja no se puede prohibir que las personas mayores de diecisiete años consuman licencias, porque no hay ninguna ley que lo prohíba, al igual que al hay una ley que prohíba a los menores de diecisiete años consumir bebidas alcohólicas y entrar en bares; lo que el la norma es una recomendación: que beban pero con moderación.

Intervino de nuevo el portavoz del C.D.S. para manifestar: O sea que, en reuniones concur, el Ayuntamiento no piensa hacer nada en relación con ese tema.

El Sr. Alcalde intervino y le dijo: Ya le estoy diciendo: con menores de diecisiete años, prohibida la entrada en bares, con menores de diecisiete años, está totalmente aceptado por la ley que puedan consumir bebidas. También dice usted aquí que son horas interactivas, y yo le quiero hacer una pregunta: ¿cómo son a su juicio las horas interactivas?





0J7239082

CLASE 8ª

El Portavoz del C.D.S. contestó:
 Las que molestan a los ciudadanos y al pueblo.
 Intervino el Sr. Alcalde y dijo:
 Hay una ley que dice las horas de cierre de los bares, e intentamos llevarla a cabo. Para ello la Guardia Municipal, en sus rondas, si alguien no tiene cerrado el establecimiento a su debida hora, le llama la atención y le invita a que cierre.
 Tomó de nuevo la palabra el Portavoz del C.D.S. y dijo:
 Por ahí es por donde usted debería haber empezado: a decirme lo de las horas intempestivas..., que efectivamente es una molestia y que se tratará de solucionar el problema... La pregunta tiene un sentido y usted debe interpretar ese sentido.

El Portavoz de Izquierda Unida solicitó que se le explicara el alcance y la puesta en práctica de lo dispuesto en el artículo 42º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales al señalar que "el Alcalde dará cuenta suscinta a la Corporación, en cada sesión ordinaria del Pleno, de las resoluciones que hubiera adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria, para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el artº. 22º,2 ...", señalándole el Sr. Alcalde que se le contestará debidamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintidós horas y treinta minutos, de que certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de marzo de 1988 ha quedado extendida en 32 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J7239051, 0J7239052, 0J7239053, 0J7239054, 0J7239055, 0J7239056, 0J7239057, 0J7239058, 0J7239059, 0J7239060, 0J7239061, 0J7239062, 0J7239063, 0J7239064, 0J7239065, 0J7239066, 0J7239067, 0J7239068, 0J7239069, 0J7239070, 0J7239071, 0J7239072, 0J7239073, 0J7239074, 0J7239075, 0J7239076, 0J7239077, 0J7239078, 0J7239079, 0J7239080, 0J7239081, 0J7239082.

Villafranca de los Barros, a 9 de mayo de 1988.

Vº Bº
 El Alcalde

El Secretario





El Portavoz del C.D.S. contestó:
 Las que afectan a los ciudadanos y al pueblo.
 Intervino el Sr. Alcalde y dijo:
 Hay una ley que dice las horas de cierre de los bares, e
 intentamos llevarla a cabo. Para ello la Guardia Municipal, en sus
 rondas, al llegar no tiene cerrado el establecimiento a su debido hora,
 le llama la atención y le invita a que cierre.
 Tendrá de nuevo la palabra el Portavoz del C.D.S. y dijo:
 Por así es por donde usted debería haber empezado: a decirle lo
 de las horas interactivas..., que efectivamente es una molestia y que se
 trató de solucionar el problema... La pregunta tiene un sentido y usted
 debe responder con sentido.

El Portavoz de Izquierda Unida solicitó que se le explicara el
 alcance y la puesta en práctica de lo dispuesto en el artículo 42º del
 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las
 Entidades Locales al señalar que "el Alcalde dará cuenta sucesiva a la
 Corporación, en cada sesión ordinaria del Pleno, de las resoluciones que
 hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria, para que los
 concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los
 efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos
 en el artº 22º, 1.º...". Señalando el Sr. Alcalde que se le contestará
 debidamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la
 sesión de orden de la Presidencia siendo las veintidós horas y treinta
 minutos, de que constan.

BILBAO. - Para hacer constar que el acta de la sesión del
 Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de marzo de 1988 ha quedado examinada
 en 32 folios de timbre del Estado del Estado de la clase 8º, números 017239071,
 017239072, 017239073, 017239074, 017239075, 017239076,
 017239077, 017239078, 017239079, 017239080, 017239081,
 017239082, 017239083, 017239084, 017239085, 017239086,
 017239087, 017239088, 017239089, 017239090,
 017239091, 017239092, 017239093, 017239094, 017239095,
 017239096, 017239097, 017239098, 017239099, 017239100.

El Ayuntamiento de los Barcos, a 9 de mayo de 1988.
 El Alcalde





0J7239083

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

CLASE DE SESION: ordinaria CONVOCATORIA: primera.

FECHA: 4 de Mayo de 1988

ACTA Nº 4 - 1988.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

- D. José Espinosa Bote.

Concejales:

- D. Ramón Roperero Mancera
- D. Juan Luis Cabezas García
- D. Miguel Ángel García Domínguez
- D. Manuel García Murillo
- D. Bernardino Calle Gragera
- Dª. Fernanda Díaz Cadenas
- D. Rafael Ruiz Ponciano
- D. Felipe Almoril Antúnez
- D. Juan García Santos
- D. Manuel Valenzuela Barroso
- D. Javier Carrillo Vargas
- D. Angel Manuel Martínez López
- D. Juan Antonio Reyes Acedo
- D. Cristóbal José Guerrero Alonso

Excusan su asistencia:

- D. Fernando Guerrero Rodríguez

No asiste:

- D. Eduardo Morales Gómez

Secretario:

- D. Manuel Román Delgado

Interventor:

- D. Antonio Asuar Lavado

En Villafranca de los Barros, a cuatro de Mayo de 1988, y siendo las veintiuna horas, se reunieron los Sres. anteriormente relacionados en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que certifica, tratándose los siguientes puntos del orden del día:

I) APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR:

Es aprobada y suscrita el acta de la sesión anterior, de fecha 24 de Marzo de 1988, con el voto en contra del Concejales del C.D.S., por estimar que faltaban algunas intervenciones suyas y del Sr. Alcalde.

En la página nº 52 se sustituye la palabra "idealismo" por "clientelismo".

II) EXCUSA ASISTENCIA DE CONCEJALES:

Excusó su asistencia a la sesión el Concejales D. Fernando Guerrero Rodríguez.



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENIS DEL AYUNTAMIENTO

CLASE DE SESION: ordinaria CONVOCATORIA: ordinaria.

FECHA: 4 de Mayo de 1988

ACTA Nº 4 - 1988.

SEÑAS ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

- D. José Rufino Bots.

Concejales:

- D. Ramón Popero Sánchez
- D. Juan Luis Cabezas García
- D. Miguel Ángel García Rodríguez
- D. Manuel García Muñoz
- D. Bernardino Calle Cagaza
- D. Fernando Díaz Cabezas
- D. Rafael Ruiz Pontiano
- D. Felipe Almorí Antón
- D. Juan García Santos
- D. Manuel Valenzuela Barroso
- D. Javier Castelló Vargas
- D. Angel Manuel Martínez López
- D. Juan Antonio Reyes Acedo
- D. Cristóbal José Guerrero Alonso

Excusan su asistencia:

- D. Fernando Guerrero Rodríguez

No asiste:

- D. Eduardo Morales Cebal

Secretario:

- D. Manuel Rosán Delgado

Interventor:

- D. Antonio Amas Lavado

En Villanueva de los Barros, a cuatro de Mayo de 1988, y estando las veintuna horas, se reunieron los señ. antecitados en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que certifica, tras haberse leído y discutido los siguientes puntos del orden del día:

I) APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR:

Se aprobada y suscrita el acta de la sesión anterior, de fecha 24 de Marzo de 1988, con el voto en contra del Concejal del C.D.S., por estimar que faltaban algunas intervenciones suyas y del Sr. Alcalde.

En la página nº 32 se sustituye la palabra "identismo" por "clanismo".

II) EXPIRA ASISTENCIA DE CONCEJALES:

Excusa su asistencia a la sesión el Concejal D. Fernando Guerrero Rodríguez.



0J7239084

CLASE 8.ª

III) FELICITACIONES Y NECROLÓGICAS:

A) El Grupo Socialista pidió que constara en acta la felicitación al equipo juvenil de baloncesto de la S.P. Villafranca, por su brillante campaña y por su clasificación para la fase interautonómica que se ha celebrado en Granada, habiendo obtenido el tercer puesto.

También hizo extensiva esta felicitación a la Comisión Municipal de Deportes, por la perfecta organización del Torneo Interautonómico que se ha celebrado en Villafranca, donde compitieron, además de la S.P. Villafranca, equipos de Toledo, Cuenca y Albacete.

B) El Grupo Socialista pidió que constara en acta el pesar de esta Corporación por la muerte del Guardia Municipal jubilado D. Manuel Morales Pardo.

IV) CORRESPONDENCIA:

1.- Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo (R.E. 1070/1988), remitiendo Resolución del Excmo. Sr. Consejero referente a la aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial del Sector K.
Se queda enterado.

2.- Instituto Nacional de la Salud, Jefe del Servicio de Laboratorio de Mérida (R.E. 1108/1988), remitiendo escrito de información y aclaración en relación con la interpelación realizada por Concejal de este Ayuntamiento en la sesión anterior, sobre extracciones periféricas.
Se queda enterado.

V) CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ACCIÓN CULTURAL Y APROBACIÓN NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:

Por Secretaría se da cuenta del expediente incoado y del dictamen favorable de la Comisión Informativa.

El Concejal Sr. Martínez López manifestó la posición del Grupo Popular señalando que ve en la propuesta un intento de hacer efectiva la participación, aunque no estaban de acuerdo con que hubiera dos representantes de la Universidad Popular, entidad que no debería tener tanta representación en órganos decisorios, y que debería preocuparse por aumentar su eficacia.

El Portavoz del C.D.S. señaló que votaría en contra, pues aunque el proyecto era globalmente positivo sólo el Grupo Socialista había participado en su elaboración, no contando con los demás. Además le parecía lleno de ambigüedad calculada, sobre todo en el tema de la forma de designar los representantes de las distintas Asociaciones, Entidades, Centros Educativos, etc, al no preverse de forma específica; tampoco estaba conforme con la existencia de dos representantes de la Universidad Popular.



CLASE 84

III) FELICITACIONES Y REPROBACIONES:

A) El Grupo Socialista pidió que constara en esta la felicitación al equipo juvenil de baloncesto de la S.P. Villablanca, por su brillante campaña y por su clasificación para las semifinales de la liga interesantísima que se ha celebrado en Granada, habiendo obtenido el tercer puesto. También hizo extensiva esta felicitación a la Comisión Municipal de Deportes, por la perfecta organización del torneo interesantísimo que se ha celebrado en Villablanca, donde participaron, además de la S.P. Villablanca, equipos de Toledo, Granada y Almería.

B) El Grupo Socialista pidió que constara en esta el pasar de esta Corporación por la marca del Guardia Municipal Julián G. Manuel Morales Pardo.

IV) CORRERONDELLA:

1.- Consejo de Obras Pùblicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo (R.E. 1070/1988), realizando inspección del Sector. Sr. Consejero referente a la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial del Sector E. Se queda enterado.

2.- Instituto Nacional de la Salud, Jefe del Servicio de Laboratorio de Mérida (R.E. 1108/1988), realizando escrito de información y relación en relación con la inspección realizada por Consejo de esta Ayuntamiento en la sesión anterior, sobre extracciones perfrásticas. Se queda enterado.

V) CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ACCIÓN CÍVIL Y APROBACIÓN FORMAS DE PARTICIPACIÓN:

Por Secretaría se da cuenta del expediente incoado y del dictamen favorable de la Comisión Informativa. El Consejo Sr. Interventor informó también la posición del Grupo Popular señalando que ve en la propuesta un intento de hacer efectiva la participación, aunque no estamos de acuerdo con los puntos de representantes de la Universidad Popular, entidad que no debería tener tanta representación en órganos decisivos, y que debería preocuparse por aumentar su eficacia. El Portavoz del G.D.S. señaló que votaría en contra, pues aunque el proyecto era globalmente positivo sólo el Grupo Socialista había participado en su elaboración, no contando con los demás. Además la propia lista de miembros calculada, sobre todo en el caso de la forma de designar los representantes de las distintas Asociaciones, Entidades, Centros Educativos, etc., al no prevalecer de forma específica; tampoco estaba conforme con la existencia de dos representantes de la Universidad Popular.



CLASE 8ª



0J7239085

El Portavoz de Izquierda Unida manifestó que la idea le parecía buena, entendiendo la normativa propuesta como un primer reglamento que posteriormente se podría modificar a la vista de la experiencia. Propuso, por otro lado, modificar el último apartado del artículo 11º del Reglamento, en el sentido de que no se produjera el cese automático del miembro que faltara tres veces a las sesiones sin justificación, sino que el Consejo se limitara a ponerlo en conocimiento de la Asociación o Entidad a la que representara, que sería quien decidiera si esa persona seguiría ostentando o no la representación de la misma.

El Concejal Delegado de Cultura señaló que la presencia de la Universidad Popular en el Consejo, que no tendrá funciones decisorias tal como establece el Reglamento, se justificaba por razones de operatividad del propio Consejo, pues es la encargada de coordinar las actividades culturales en el municipio. Manifestó que, tal como se había dicho en la Comisión Informativa, habrá una posterior reunión para precisar la forma de designar a los representantes de las distintas Asociaciones y Entidades. Le pareció correcta la propuesta de modificación formulada por Izquierda Unida, y al mismo tiempo propuso la inclusión de un miembro nato más: un representante del Servicio Social de Base, considerando la creciente y necesaria interrelación entre las materias de cultura y Servicios Sociales.

Sometido a votación, con catorce votos favorables de los Concejales de los Grupos Socialistas, Popular e Izquierda Unida, y el voto en contra del Concejal del C.D.S. se acuerda:

1º.- Constituir el Consejo Municipal de Acción Cultural con el carácter de Consejo Sectorial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 130º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con el fin de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en las actividades culturales municipales.

2º.- Aprobar el Reglamento del Consejo Municipal de Acción Cultural, introduciendo las propuestas de modificación formuladas por los Grupos Izquierda Unida y Socialista.

VI) SEGREGACION DE TERRENOS:

Por Secretaría se da lectura a la propuesta de la Alcaldía referida a este punto del orden del día y al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, acordándose por unanimidad de los quince Concejales presentes, de diecisiete que legalmente componen la Corporación Municipal:

1º.- Aprobar la segregación de la finca B), al sitio del Molinito, que forma parte de la Unidad Orgánica de Explotación Industrial de Factoría Metalúrgica, denominada en su día "Forjas y Aceros del Guadiana Sociedad Anónima", hoy propiedad municipal patrimonial -inscrita



El portavoz de Izquierda Unida manifestó que la idea de la parcela buena, entendiendo la normativa propuesta como un primer reglamento que posteriormente se podría modificar a la vista de la experiencia. Propuso, por otro lado, modificar el último apartado del artículo 11º del Reglamento, en el sentido de que no se produjera el caso automático del mismo que fuera tres veces a las sesiones sin justificación, sino que el Consejo se limitara a ponerlo en conocimiento de la Asociación o entidad a la que correspondiera, que sería quien decidiera si esa persona seguía ostentando o no la representación de la misma.

El Consejo Delegado de Cultura señaló que la presencia de la Universidad Popular en el Consejo, que no tenía funciones decisorias tal como establece el Reglamento, se justificaba por razones de operatividad del propio Consejo, para ser la encargada de coordinar las actividades culturales en el municipio. Manifestó que, tal como se había dicho en la Comisión Informativa, había una posterior reunión para precisar la forma de designar a los representantes de las distintas Asociaciones y Entidades, la parte correcta de la propuesta de modificación formulada por Izquierda Unida, y al mismo tiempo propuso la inclusión de un párrafo en el artículo 11º del Reglamento del Consejo Social de Base, considerando la necesidad y necesaria interrelación entre las materias de cultura y Servicios Sociales.

Sumado a votación, con estos votos favorables de los Concejales de los Grupos Socialistas, Popular e Izquierda Unida, y el voto en contra del Concejál del C.D.S. se acordó:

1º.- Constituir el Consejo Municipal de Acción Cultural con el carácter de Consejo Sectorial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 130º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1788/1988, de 28 de noviembre, con el fin de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en las actividades culturales municipales.

2º.- Aprobar el Reglamento del Consejo Municipal de Acción Cultural, introduciendo las propuestas de modificación formuladas por los Grupos Izquierda Unida y Socialista.

VI) SECCION DE TERRITORIO:

Por Secretaría se da lectura a la propuesta de la Alcaldía referida a este punto del orden del día y al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, acordándose por unanimidad de los señores Concejales presentes, de dictar lo que legalmente componen la Corporación Municipal:

1º.- Aprobar la exposición de la línea 6), el artículo del Reglamento, que forma parte de la Unidad Orgánica de Organización Municipal de Factores Económicos, demarcada en su día "Zonas y Áreas del Centro Social Andalusí", hoy propiedad municipal parcelada -institución



0J7239086

CLASE 8ª

en el Registro de la Propiedad de Almendralejo en el Tomo 1674, Libro 276, folio 150, finca nº 18.994-N, inscripción 10ª-, y a tal efecto dar por terminada la referida Unidad Orgánica de Explotación Industrial de Factoría Metalúrgica.

La finca segregada se describe de la siguiente forma:

Suerte de tierra de secano en término de Villafranca de los Barros, al sitio del Molinito, de tres celemines, dos cuartillas, once estadales y tres varas cuadradas, o veinte áreas y cuatro centiáreas. Linda al Norte, Camino de la Fuente, que desemboca en la Carretera de San Juan del Puerto a Cáceres o Mérida a Sevilla; Este, Arroyo de Pendelías; Sur, la unión de dicho arroyo con terrenos de Ana Vera; y Oeste el citado terreno.

Dentro de su perímetro existen dos pozos, y había un edificio destinado a vivienda con cobertizo, hoy derruido, y dos depósitos de agua, también derruidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo con el número 10.071, al folio 233 del tomo 1.325 del archivo, inscripción 6ª.

2ª.- Autorizar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

VII) RATIFICACION CONTENIDO ESCRITURA PUBLICA Nº 350/1988, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS:

Por Secretaría se da lectura a la propuesta de la Alcaldía referida a este punto del orden del día y al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, acordándose por unanimidad de los quince Concejales presentes, de diecisiete que legalmente componen la Corporación Municipal:

1ª.- Quedar enterados del contenido de la escritura pública nº 350/1988, otorgada ante el Notario de Villafranca de los Barros.

2ª.- Aceptar la cesión al Ayuntamiento por parte de D. Alvaro Mayo Guerrero y Dña. Antonia, Dña. Lorenza y Dña. Fabiana Mayo Donaire, de la porción segregada en dicha escritura, que se destinará a zona verde y se describe de la siguiente forma:

Terreno no edificable en esta ciudad en su avenida de la Guardia Civil que ocupa una superficie de mil doscientos sesenta y seis metros cuadrados.

Linda: derecha entrando con Arroyo Pendelía; izquierda: resto de finca matriz y terreno propiedad de Construcciones Badajoz; fondo: resto de la finca matriz; y frente: Avda. de la Guardia Civil.

3ª.- Suscribir la ratificación de la Urbanismo e Información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días.

017239086



CLASE 84

en el Registro de la Propiedad de Alameda de San Juan nº 1074, Libro 206, folio 150, finca nº 18.994-N, inscrita nº 1074, y a tal efecto dar por cancelada la escritura Única Orgánica de Explotación Industrial de Factoría Metalúrgica.

La finca segregada es descrita de la siguiente forma:

Situa en el término de Villanueva de los Barros, al sitio del Molino, de tres cañales, dos cuadrillas, once escobas y tres varas cuadradas, o valas de tres y cuatro cañales. Lina al Norte, Camino de la Fuente, que desemboca en la Carretera de San Juan del Puerto a Cáceres o Mérida a Sevilla; Este, Arroyo de Paredilla; Sur, la mitad de dicho arroyo con terrenos de Ana Vera; y Oeste al citado terreno.

Dentro de su perímetro existen dos pozos, y habita un edificio destinado a vivienda con cobertizo, hoy derruido, y dos depósitos de agua, también derruidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alameda de San Juan nº 1074, al folio 150 del tomo I.325 del archivo, inscripción 84.

2º - Autorizar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

VII) RATIFICACION CONVENIO ESCRITURA PUBLICA Nº 3501988 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE VILLANUEVA DE LOS BARRIOS:

Por Secretaría se da lectura a la propuesta de la Alcaldía celebrada a este punto del orden del día y al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, acordándose por unanimidad de los señores Concejales presentes, de declarar por legalmente componen la Corporación Municipal:

1º - Quedar anulado el contenido de la escritura pública nº 3501988, otorgada ante el Notario de Villanueva de los Barros.

2º - Acabar la sesión al Ayuntamiento por parte de D. Alvaro Mayo Guerrero y Dña. Antonia, Dña. Lorenza y Dña. Fabiana Mayo Donato, de la porción segregada en dicha escritura, que se destinó a zona verde y se describe de la siguiente forma:

Terreno no edificable en esta ciudad en su avenida de la Guardia Civil que ocupa una superficie de mil ochocientos sesenta y seis metros cuadrados.

Lina: derecha entera con Arroyo Paredilla; izquierda: resto de finca matriz y terreno propiedad de Constructoras Badajoz; fondo: resto de la finca matriz; y frente: Avda. de la Guardia Civil.



0J7239087

CLASE 8ª

3º.- Prestar aprobación a la constitución de servidumbre de paso sobre la finca segregada y cedida al Ayuntamiento y en favor de la finca matriz, con el siguiente contenido: sobre el lindero de la izquierda en una longitud de cuarenta y un metros y una anchura de tres metros. Partiendo de la Avda. de la Guardia Civil, hasta el resto de la finca matriz.

4º.- Ratificar íntegramente el contenido de la escritura.

5º.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. José Espinosa Bote, o persona que legalmente le sustituya, para suscribir cuantos actos o documentos sean necesarios.

VIII) MODIFICACIÓN ORDENANZA DE SANIDAD VETERINARIA:

Por Secretaría se dió lectura a la propuesta de la Alcaldía sobre este punto del orden del día, dando también cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa.

El Portavoz de Izquierda Unida manifestó no estar conforme con la propuesta, fundamentalmente porque contribuye al desmerecimiento del Mercado de Abastos y no se garantiza de forma adecuada los controles sanitarios.

El Sr. Alcalde le contestó que no se puede coartar la libertad de las personas en orden a la apertura de establecimientos para venta de estos productos al existir en España un Estado de Derecho que garantiza el libre mercado, ni la de los ciudadanos para comprar carne fresca por la tarde; que en otros municipios también existen carnicerías fuera del Mercado de Abastos sin que por ello este haya sufrido detrimento, además de que este Ayuntamiento va a continuar haciendo obras para mejorarlo; y que la sanidad de los productos será garantizada por la intervención de la Inspección Veterinaria Municipal.

Sometida a votación, con catorce votos favorables de los Concejales de los Grupos Socialista, Popular y C.D.S., y el voto en contra del Concejal de Izquierda Unida, se acuerda:

1º.- Dejar sin efecto los artículos XVIII, XX y XXIV de la Ordenanza Municipal de Sanidad Veterinaria, en cuanto limitan la posibilidad de vender carne y pescados frescos a los puestos del Mercado de Abastos.

2º.- Con carácter previo a la concesión de licencia de apertura de establecimiento para venta de estos productos, deberá acreditarse que reúne las condiciones sanitarias establecidas por la normativa vigente, mediante el oportuno informe de la Inspección Veterinaria Municipal. Todo ello sin perjuicio de cumplir los demás requisitos legales.

3º.- Someter la modificación de la Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días.

07239087



CLASE 5A

3º.- Prestar aprobación a la constitución de sociedades de paso sobre la línea férrea y cédula al Ayuntamiento y en favor de la línea férrea, con el siguiente contenido: sobre el terreno de las inmediaciones de una longitud de metros y una anchura de tres metros. Partiendo de la Avda. de la Guardia Civil, hasta el resto de la línea férrea.

4º.- Facilitar íntegramente el contenido de la escritura.

5º.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. José Espinosa Bora, o persona que legalmente le sustituya, para suscribir cuantos actos o documentos sean necesarios.

VIII) MODIFICACIÓN ORDENANZA DE SANIDAD VETERINARIA:

Por Secretaría se dió lectura a la propuesta de la Alcaldía sobre este punto del orden del día, dando también cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa.

El portavoz de la Junta Unida manifestó no estar conforme con la propuesta, fundamentalmente porque contraría al desarrollo del Mercado de Abastos y no se garantiza de forma adecuada los controles sanitarios.

El Sr. Alcalde le contestó que no se puede coartar la libertad de las personas en orden a la apertura de establecimientos para venta de estos productos al existir un Mercado de Abastos que garantiza el libre mercado, ni la de los ciudadanos para comprar carne fresca por la carne; que en otros municipios también existen carnicerías fuera del Mercado de Abastos sin que ello haya evitado el deterioro, además de que este Ayuntamiento va a continuar haciendo obras para mejorar y que la sanidad de los productos está garantizada por la intervención de la Inspección Veterinaria Municipal.

Sometida a votación, con escasez de votos favorables de los Concejales de los Grupos Socialista, Popular y C.D.S., y el voto en contra del Consejo de la Junta Unida, se acuerda:

1º.- Dejar sin efecto los artículos XVIII, XX y XXIV de la Ordenanza Municipal de Sanidad Veterinaria, en cuanto limitan la posibilidad de vender carne y pescados frescos a los puestos del Mercado de Abastos.

2º.- Con carácter previo a la concesión de licencias de apertura de establecimientos para venta de estos productos, deberá acreditarse que reúnen las condiciones sanitarias establecidas por la normativa vigente, mediante el oportuno informe de la Inspección Veterinaria Municipal. Todo ello sin perjuicio de cumplir los demás requisitos legales.

3º.- Someter la modificación de la Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días.





0J7239088

CLASE 8ª

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones la modificación de la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

IX) SOLICITUD DE AYUDA EN MATERIA DE CONSUMO PARA LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Por Secretaría se da cuenta de la Orden de 29 de Marzo de 1988 de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se establecen las normas para la concesión de ayudas en materia de consumo para las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (D.O.E. de 7 de Abril de 1988), habiéndose confeccionado para ello la correspondiente memoria descriptiva del programa de actuación en materia de consumo a realizar en 1.988, así como el presupuesto de los gastos de desarrollo del programa de actividades a realizar.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los quince miembros presentes, de diecisiete que legalmente componen la Corporación, acuerda:

1º.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo la concesión de ayuda en materia de consumo a que se refiere la Orden de 29 de Marzo de 1988, por la que se establecen las normas para la concesión de ayudas en materia de consumo para las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (D.O.E. de 7 de Abril de 1988), facultando al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud.

2º.- Aprobar el programa de actividades a desarrollar, comprendido en la Memoria descriptiva y justificativa a unir a la solicitud, así como su presupuesto, cuyo importe asciende a la cantidad de 400.000 Ptas.

X) APROBACIÓN CUENTA DE CAUDALES TRIMESTRE 1º DE 1988.

Cumplidos los trámites establecidos en el artículo 461º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y del Interventor, se somete a aprobación del Pleno la Cuenta de Caudales del Trimestre 1º de 1988.

El Pleno, con diez votos favorables de los Concejales del Grupo Socialista, y cinco abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular, Centro Democrático y Social e Izquierda Unida, acuerda aprobar la referida Cuenta.

XI) ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE NOMBRE DE CALLES:

Por Secretaría se dió cuenta del expediente tramitado para proceder a la asignación de nombre a diversas calles de la población que no lo tienen, y al cambio de nombre de alguna de ellas, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa.



CLASE 8ª

El al término del período de exposición de exposiciones se han publicado las modificaciones de la Ordenanza de la Diputación de Badajoz de 1988, de 12 de Mayo, en consecuencia se considerará definitivamente aprobada.

IX) SOLICITUD DE AYUDA EN MATERIA DE GASTOS PARA LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Por Secretaría se da cuenta de la Orden de 29 de Marzo de 1988 de la Comisaría de Sanidad y Consumo por la que se establecen las normas para la concesión de ayudas en materia de consumo para las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (D.O.E. de 7 de Abril de 1988), habiendo concurrido para ello la correspondiente memoria descriptiva del programa de actuación en materia de consumo a realizar en 1988, así como el presupuesto de los gastos de desarrollo del programa de actividades a realizar.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los señores miembros presentes, de dictar el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar a la Comisaría de Sanidad y Consumo la concesión de ayuda en materia de consumo a que se refiere la Orden de 29 de Marzo de 1988, por la que se establecen las normas para la concesión de ayudas en materia de consumo para las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (D.O.E. de 7 de Abril de 1988), facultando al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud.

2º.- Aprobar el programa de actividades a desarrollar comprendido en la memoria descriptiva y justificativa a unir a la solicitud, así como su presupuesto, cuyo importe asciende a la cantidad de 400.000 \$.

X) AFROBACIÓN CUENTA DE CAJALAS TRIMESTRE Iº DE 1988.

Comprobados los cálculos establecidos en el artículo 48º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y del Interventor, se aprueba la aprobación del Pleno la Cuenta de Cajas del Trimestre Iº de 1988.

El Pleno, con diez votos favorables de los Concejales del Grupo Socialista, y cinco abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular, Centro Democrático y Social e Izquierda Unida, acuerda aprobar la referida Cuenta.

XI) ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE NOMBRE DE CALLES.

Por Secretaría se da cuenta del expediente tramitado para proceder a la asignación de nombres a diversas calles de la población que no lo tienen, y al cambio de nombre de algunas de ellas, dictándose favorablemente por la Comisión Informativa.



OJ7239089

CLASE 8ª

En el expediente figura un plano indicativo con la numeración y una propuesta de asignación y modificación de nombre de las calles, que es como sigue:

a) En el Sector H:

- (1) Eugenio Hermoso
- (2) Adelardo Covarsí
- (3) Ortega Muñoz
- (4) Felipe Checa

b) En el Polígono "La Harinera":

- (8) Luis Chamizo
- (5) Felipe Trigo
- (6) Maestro Soler
- (7) Ramón Carande

c) En el Polígono "Las Pasarelas":

- (10) Antonio Machado
- (11) Federico García Lorca
- (12) Rafael Alberti
- (13) Miguel Hernández
- (14) León Felipe
- (9) Pablo Neruda

d) En el Polígono "La Cholaica":

- (20) Ganaderos
- (19) Agricultores
- (18) Vid
- (21) Olivo
- (22) Cereal

e) En el Polígono "La Rana":

- Plaza de América
- (34) Argentina
- (15) Méjico
- (16) Perú
- (17) Colombia
- (35) Cuba



CLASE 09

En el expediente figura un plano indicativo con la numeración y una propuesta de asignación y notificación de nombres de las calles, que es como sigue:

a) En el Sector H:

- (1) Eugenio Hernández
- (2) Adalberto Góvaras
- (3) Ortega Muñoz
- (4) Felipa Gaca

b) En el Polígono "La Hachinera":

- (5) Luis Granizo
- (6) Felipa Trigo
- (7) Mercedes Solar
- (8) María Caranda

c) En el Polígono "Las Pascualas":

- (9) Pablo Heredia
- (10) Antonio Heredia
- (11) Federico García Lora
- (12) Rafael Alberti
- (13) Miguel Hernández
- (14) León Felipe
- (15) Pablo Heredia

d) En el Polígono "La Grineta":

- (16) Canabarro
- (17) Arturo Escobar
- (18) Vidi
- (19) Olivo
- (20) Cecal

e) En el Polígono "La Rana":

- Plaza de América
- (21) Argentina
- (22) México
- (23) Perú
- (24) Colombia
- (25) Cuba



0J7239090

CLASE 8.^a

f) En el Polígono Industrial:

- A - Luz
- B - Acero
- C - Madera

g) Calles Salteadas:

- (30) Grupo María de los Angeles Bujanda
- (24) Muñoz Torrero
- (26) Perceiana
- (28) Tierra de Barros
- (31) Picasso
- (33) Cáceres
- (23) Pozo Reloj
- (25) Diputación
- (27) La Serena
- (29) Emigrantes
- (32) Plaza de la Libertad
- (36) Avda. de Almendralejo

h) Cambio de denominación:

- La C/ González Tablas pasará a denominarse c/ Nueva
- La C/ Oviedo pasará a denominarse c/ Hornachos

El Concejal Sr. Martínez López expresó la posición del Grupo Popular. Propuso que las placas de las calles destinadas a pintores, escritores, poetas, etc, incluyeran las fechas de nacimiento y de defunción, y manifestó que en opinión de su Grupo deberían evitarse los nombres relacionados con la política, ya que los sucesivos cambios de gobierno determinarían sucesivas modificaciones de nombre de calles, razón por la cual se iba a abstener en la votación.

El Portavoz del C.D.S. manifestó que en general estaba conforme con la propuesta, salvo en aquellos casos en que se advierte un matiz partidista, como en el del "Grupo María de los Angeles Bujanda", motivo por el cual se iba a abstener en la votación.

El Portavoz de Izquierda Unida manifestó su intención de abstenerse en la votación.

El Delegado de Cultura manifestó que su Grupo aceptaba la propuesta del Grupo Popular referente a la inclusión de fechas de nacimiento y defunción, siempre que fuera posible, en función del tamaño de la placa. Y en cuanto al "Grupo María de los Angeles Bujanda" señaló que el nombre de esta mujer sobrepasa los límites de lo meramente político, y entra dentro de lo emocional y del servicio al pueblo por encima de todo, entendiéndose que todos los grupos políticos deberían





CLASE BA

1) En el Polígono Industrial:

- A - Luz
- B - Acero
- C - Metales

2) Calles Sotomayor:

- (30) Grupo Merla de los Angeles Puñales
- (26) Mayor Toranzo
- (25) Forcellana
- (28) Tierra de Barros
- (31) Pizarro
- (33) Oteros
- (23) Pico Alto
- (27) Biquitación
- (27) La Garza
- (29) Batallantes
- (32) Plaza de la Libertad
- (36) Avda. de Alameda

h) Cambio de denominación:

- La C/ González Tapia pasará a denominarse C/ Romarcho
- La C/ Oviedo pasará a denominarse C/ Romarcho

El Concejal Sr. Martínez López expresó la posición del Grupo Popular. Propone que las placas de las calles destinadas a pintores, escultores, poetas, etc. incluyan las fechas de nacimiento y de defunción, y manifestó que en opinión de su Grupo deberían evitarse los nombres relacionados con la política, ya que los sucesivos cambios de gobierno determinarían sucesivas modificaciones de nombre de calles, cada por la cual se iban a abatecer en la votación.

El portavoz del C.D.S. manifestó que en general estaba conforme con la propuesta, salvo en aquellos casos en que se advierte un matiz partidista, como en el del "Grupo Merla de los Angeles Puñales", motivo por el cual se iba a abatecer en la votación.

El portavoz de Izquierda Unida manifestó su intención de abatecer en la votación.

El Delegado de Cultura manifestó que su Grupo aceptaba la propuesta del Grupo Popular referente a la inclusión de fechas de nacimiento y defunción, siempre que fuera posible, en función del tamaño de la placa. Y en cuanto al "Grupo Merla de los Angeles Puñales" señaló que el nombre de esta mujer sobrepasa los límites de lo conveniente político, y entre dentro de lo emocional y del sentido al pueblo por encima de todo, entendiéndose que todos los grupos políticos deberían





0J7239091

CLASE 8ª

congratularse de que se asigne ese nombre al grupo de viviendas, al igual que, sin duda, se congratulan las personas que viven en él.

Sometido a votación, con diez votos favorables de los Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los Concejales de los Grupos Popular, C.D.S. e Izquierda Unida, se aprueba la propuesta de asignación y modificación de nombre de calles que figura en el expediente.

XII) SOLICITUD DE AYUDA AL INSERSO PARA FINANCIACION DE EJECUCION DE PROYECTO DE ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS:

Por Secretaría se da cuenta del Proyecto de Eliminación de Barreras Arquitectónicas/88, con un presupuesto de 5.000.000 de Ptas., para eliminación de las existentes en el Cine Festival, Polideportivo Municipal y Centro de Educación de Adultos, redactado para pedir subvención al I.N.S.E.R.S.O. y del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo.

El Portavoz de Izquierda Unida reitera la postura mantenida en la Comisión Informativa de Urbanismo, y a tal efecto manifiesta que su voto será afirmativo, al estar conforme con el sentido de la propuesta, pero con reservas respecto a los costos que figuran en el presupuesto, al no haber dispuesto del proyecto con mayor antelación para poder contrastar los costos del mismo.

Sometido a votación, con catorce votos favorable de los Concejales de los Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida, y la abstención del Grupo del C.D.S., se acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto de Eliminación de Barreras Arquitectónicas/88 redactado por el Arquitecto Municipal, con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas, y cuya ejecución se realizará por administración directa del Ayuntamiento.

2º.- Solicitar a la Dirección Provincial del I.N.S.E.R.S.O. subvención para financiar la ejecución del proyecto, adoptando el compromiso de realizar las obras dentro del ejercicio económico en que se conceda la ayuda.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

XIII) APROBACION DE MEMORIAS PARA SOLICITUD DE SUBVENCION AL S.E.R.E.A.:

Por Secretaría se da cuenta de las Memorias técnicas redactadas por los Servicios Técnicos Municipales para solicitar su inclusión en los





CLASE 1ª

congratularse de que se asigna un nombre al grupo de viviendas, al igual que, en esta, se congratulan las personas que viven en él.
Somos a votación, con diez votos favorables de los Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los Concejales de los Grupos Popular, C.D.S. e Izquierda Unida, se aprueba la propuesta de asignación y modificación de nombre de calles que figura en el expediente.

XII) SOLICITUD DE AYUDA AL IERRO PARA REFINANCION DE SUBVENCION DE PROYECTO DE ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS:

Por Secretaría se da cuenta del Proyecto de Eliminación de Barreras Arquitectónicas, con un presupuesto de 2.000.000 de Ptas., para eliminación de las existentes en el Ctra Festival, Polideportivo Municipal y Centro de Atención de Adultos, redactado para pedir subvención al I.N.S.E.R.S.O. y del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo.

El portavoz de Izquierda Unida reitera la postura mantenida en la Comisión Informativa de Urbanismo, y a tal efecto manifiesta que su voto será decisivo, al estar conforme con el sentido de la propuesta, pero con reservas respecto a los costes que figuran en el presupuesto, al no haber dispuesto del proyecto con mayor antelación para poder contrastar los costes del mismo.

Somos a votación, con once votos favorables de los Concejales de los Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida, y la abstención del Grupo del C.D.S., se acuerda:

1º.- Autorizar al Proyecto de Eliminación de Barreras Arquitectónicas redactado por el Ayuntamiento Municipal, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, y cuya ejecución se realizará por administración directa del Ayuntamiento.

2º.- Solicitar a la Dirección Provincial del I.N.S.E.R.S.O. subvención para financiar la ejecución del proyecto, adoptando el compromiso de realizar las obras dentro del ejercicio económico en que se conceda la ayuda.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

XIII) APROBACION DE MEMORIAS PARA SOLICITUD DE SUBVENCION AL I.N.S.E.R.S.O.:

Por Secretaría se da cuenta de las Memorias técnicas redactadas por los servicios técnicos municipales para solicitar su inclusión en los



0J7239092

CLASE 8ª

Planes de Mejoras Territoriales del S.E.R.E.A., y del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo.

El Portavoz de Izquierda Unida reitera la postura mantenida en el punto anterior, y a tal efecto manifiesta que su voto será afirmativo, al estar conforme con el sentido de la propuesta, pero con reservas respecto a los costos que figuran en el presupuesto, al no haber dispuesto del proyecto con mayor antelación para poder contrastar los costos del mismo.

Sometido a votación, por unanimidad de los quince Concejales presentes, de diecisiete que legalmente componen la Corporación Municipal, se acuerda:

1º.- Solicitar la inclusión de las siguientes obras, que se reflejan en las Memorias técnicas redactadas por los Servicios Técnicos Municipales, en los Planes de Mejoras Territoriales del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, así como la ejecución de las mismas:

- Pavimentación de Caminos.
- Repoblación forestal Presa "Los Molinos", con un presupuesto estimado de 10.000.000 de ₧.
- Encauzamiento Arroyo Alcoholera, con un presupuesto estimado de 90.750.000 ₧.
- Electrificación y Pavimentación Polígono Industrial con un presupuesto estimado de 169.214.726 ₧.
- Electrificación del Parque Público, con un presupuesto estimado de 18.223.033 ₧.
- Urbanización Calles de Nueva Creación, con un presupuesto estimado de 23.251.881 ₧.
- Electrificación del Recinto Ferial, con un presupuesto estimado de 24.897.600 ₧.
- Ajardinamiento zona verde Polígono "2A", con un presupuesto estimado de 9.710.008 ₧.
- Ajardinamiento y Urbanización Polígono "A" Sector "H", con un presupuesto estimado de 103.890.193 ₧.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

07238032



CLASE 84

Planes de Mejoras Tercerizables del S.E.R.E.A., y del dicamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo.

El portavoz de Izquierda Unida reitera la postura mantenida en el punto anterior, y a tal efecto manifiesta que su voto será afirmativo, al estar conforme con el sentido de la propuesta, pero con reservas respecto a los costes que figuran en el presupuesto, al no haber dispuesto del proyecto con mayor antelación para poder contrastar los costes del mismo.

Somnido a votación, por unanimidad de los quince Concejales presentes, de dictamen que legalmente componen la Corporación Municipal, se acuerda:

1º - Solicitar la inclusión de las siguientes obras, que se reflejan en las Memorias técnicas redactadas por los Servicios Técnicos Municipales, en los Planes de Mejoras Tercerizables del Servicio de Bases de las Entidades Agrarias, así como la ejecución de las mismas:

- Pavimentación de Caminos.
- Repoblación local de "Los Molinos", con un presupuesto estimado de 10.000.000 de Ptas.
- Incremento Acoyo Alcohólico, con un presupuesto estimado de 20.750.000 Ptas.
- Electrificación y Pavimentación Polígono Industrial con un presupuesto estimado de 189.214.726 Ptas.
- Electrificación del Parque Público, con un presupuesto estimado de 18.223.033 Ptas.
- Urbanización Calle de Nueva Creación, con un presupuesto estimado de 23.251.881 Ptas.
- Electrificación del Barrio Rural, con un presupuesto estimado de 24.897.600 Ptas.
- Acondicionamiento zona verde Polígono "ZA", con un presupuesto estimado de 9.710.008 Ptas.
- Acondicionamiento y Urbanización Polígono "A" Sector "H", con un presupuesto estimado de 103.890.193 Ptas.

2º - Autorizar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.



CLASE 8ª



0J7239093

XIV) OFRECIMIENTO DE TERRENOS A LA C.O.P.U.M.A. PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL:

Por Secretaría se da lectura a la propuesta de la Alcaldía referida a este punto del orden del día y al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, acordándose por unanimidad de los quince Concejales presentes, de diecisiete que legalmente componen la Corporación Municipal:

1º.- Ofrecer a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente los terrenos municipales patrimoniales o de propios que a continuación se indican, para la construcción de viviendas de protección oficial de promoción pública:

- 2.100 metros cuadrados al sitio de Sagarra, en el Polígono "A" del Sector "H" de Villafranca de los Barros, que se corresponde con parte de la finca nº 83º del Epígrafe Iº del Inventario de Bienes Municipales.

- 7.200 metros cuadrados, 5.000 metros cuadrados y 1.470 metros cuadrados al sitio de la Rana o Camino de la Cruz de Zafra, de Villafranca de los Barros, que se corresponde con parte de la finca nº 82 del Epígrafe Iº del Inventario de Bienes Municipales.

2º.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente que proceda a realizar la urbanización de los terrenos que se le ofrecen.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

XV) MOCION SOBRE LOS SUCEOS ACAECIDOS EN LOS ACCESOS AL CENTRO PENITENCIARIO DE BADAJOZ:

Previa declaración de urgencia acordada por la unanimidad de los quince miembros presentes, de los diecisiete que legalmente componen la Corporación, y que supone la mayoría absoluta exigida por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se trata el presente asunto.

Por Secretaría se dió lectura a la Moción presentada por el C.D.S. sobre los acontecimientos suscitados en los accesos del Centro Penitenciario de Badajoz, en los que fue golpeado e insultado el Diputado de la Asamblea de Extremadura por el C.D.S. D. Tomás Martín Tamayo, proponiendo la adopción de acuerdos reprobando y condenando el hecho, por ser un ataque a las instituciones democráticas, y solicitando la dimisión del Delegado del Gobierno en Extremadura, por la incapacidad que en opinión de su Grupo viene demostrando en sus actuaciones.



CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL (XIV) PROPUESTA DE INTERVENCIÓN A LA C.D.S. D.M.A. PARA

Por Secretaría se da lectura a la propuesta de la Alcaldía referida a este punto del orden del día y al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, acordándose por unanimidad de los señores Concejales presentes, de dictar la siguiente resolución: **Concejalía Municipal:**

1.º - Ordenar a la Concejalía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente los terrenos municipales pertenecientes o de propia que a continuación se indican, para la construcción de viviendas de protección oficial de protección pública:

- 2.100 metros cuadrados al sitio de Sagarra, en el Polígono "A" del Sector "II" de Villanueva de los Barros, que se corresponden con parte de la finca nº 83ª del Inventario de Bienes Municipales.

- 7.200 metros cuadrados, 2.000 metros cuadrados y 1.470 metros cuadrados al sitio de la zona o Centro de la Cruz de Zafra, de Villanueva de los Barros, que se corresponden con parte de la finca nº 82 del Inventario de Bienes Municipales.

2.º - Solicitar a la Concejalía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente que proceda a realizar la urbanización de los terrenos que se indican.

3.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos sean precisos para la ejecución de esta acuerdo.

RENTAS SOBRE LOS SUJECOS CASADOS EN LOS ACCESOS AL CENTRO (XV) MODIFICACIÓN DE LA LEY:

Previa declaración de urgencia acordada por la unanimidad de los señores miembros presentes, de los señores Concejales presentes, de la Comisión Informativa de Urbanismo, y que supone la mayoría absoluta exigida por el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 181/1985, de 18 de abril, se trata el presente asunto.

Por Secretaría se dio lectura a la Moción presentada por el C.D.S. sobre los acontecimientos suscitados en los accesos del Centro de Badajoz, en los que fue golpeado e herido el diputado representante de la Asamblea de Extremadura por el C.D.S. D. Tomás María Trujano, proponiendo la adopción de acuerdos respetando y cumpliendo el hecho, por ser un ataque a las instituciones democráticas, y solicitando la dimisión del Delegado del Gobierno en Extremadura, por la incapacidad que en opinión de su Grupo viene destacando en sus actuaciones.





0J7239094

CLASE 8ª

El Portavoz del C.D.S. defendió la Moción en los términos expuestos.

El Portavoz del Grupo Socialista consideró que no era labor de este Ayuntamiento enjuiciar el desarrollo de los hechos ocurridos, sino a otras instancias; que al no disponer de elementos de juicio aportados por propia investigación, no se podía realizar con certeza una declaración particularizada delimitando responsabilidades; pero que, no obstante, entendiendo que había que velar por la dignidad, el respeto y reconocimiento de cualquier cargo público legítimamente elegido por el pueblo, proponía la aprobación de diversos puntos (que posteriormente se reflejan en el acuerdo adoptado).

El Portavoz del Grupo Popular manifestó que se abstendrían, al no tener un conocimiento exacto del tema.

El Portavoz de Izquierda Unida manifestó estar de acuerdo, en principio, con la Moción del C.D.S., pero que debería ser en términos más duros; que no entendía la postura del Grupo Socialista, pues como mínimo había que reprobar la brutal actuación de las fuerzas de la Guardia Civil y de los mandos sobre todo; que si la responsabilidad era del oficial habría que sancionarlo separándolo del servicio, o si era del Delegado del Gobierno habría que destituirlo; y que habría que exigir a la Junta de Extremadura y a la Delegación del Gobierno que se adopten medidas para impedir tales actos de salvajismo de fuerzas que se denominan de orden público.

Efectuada la votación, con diez votos favorables de los Concejales del Grupo Socialista, dos votos en contra de los Concejales de los Grupos del C.D.S. e Izquierda Unida, y tres abstenciones de los Concejales del Grupo Popular, se aprueban los siguientes puntos:

1º.- Este Ayuntamiento lamenta lo ocurrido al Diputado de la Asamblea de Extremadura, D. Tomás Martín Tamayo, en los referidos sucesos en que sufrió daños a su integridad física.

Asimismo, manifiesta que en el caso de ser cierto que en el momento de identificarse mediante el carnet, un miembro de las Fuerzas de Orden Público infringió una grave ofensa de palabra a la condición de Diputado, sea pedida la máxima responsabilidad al autor de la frase.

2º.- Hacer patente nuestra preocupación por el hecho de que la paz y el respeto a las normas y el orden público como máxima garantía del libre ejercicio de las libertades, se vea amenazado por sucesos que desestabilizan y deterioran la convivencia ciudadana, objetivo primordial de la democracia.

3º.- Pedir a la Delegación del Gobierno de Extremadura la inmediata apertura de una investigación para depurar responsabilidades, si las hubiera.

4º.- En evitación de que estos hechos puedan repetirse, hacer llegar a las distintas Autoridades las exigencias de este Ayuntamiento en la observación de las más rigurosas medidas de respeto a la dignidad que la representación popular confiere al cargo público electo.



El portavoz del C.D.S. defendió la Nación en los últimos momentos.

El portavoz del Grupo Socialista consideró que no era labor de esta Asuntamiento enjuiciar el desarrollo de los hechos ocurridos, sino a otras instancias; que al no disponer de elementos de juicio aportados por propia investigación, no se podía realizar con certeza una declaración particularmente detallada de responsabilidades; pero que, no obstante, entendiendo que había que velar por la dignidad, el respeto y reconocimiento de cualquier cargo público legítimamente elegido por el pueblo, propuso la aprobación de diversos puntos (que posteriormente reflejarán en el acuerdo adoptado).

El portavoz del Grupo Popular manifestó que se abstendría, al no tener un conocimiento exacto del caso.

El portavoz de Izquierda Unida manifestó estar de acuerdo, en principio, con la actitud del C.D.S., pero que debería ser en términos más directos; que no entendía la postura del Grupo Socialista, para como mínimo había que reprochar la brutal actuación de las fuerzas de la Guardia Civil y de los mandos sobre todo; que si la responsabilidad era del oficial había que sancionarlo separándolo del servicio, o al ser del Delegado del Gobierno había que destituirlo; y que había que exigir a la Junta de Extremadura y a la Delegación del Gobierno que se adoptaran medidas para impedir casos de salvajismo de fuerzas que se demuestran de orden público.

Entendida la votación, con diez votos favorables de los Consejeros del Grupo Socialista, dos votos en contra de los Consejeros de los Grupos del C.D.S. e Izquierda Unida, y tres abstenciones de los Consejeros del Grupo Popular, se aprobaron los siguientes puntos:

1º.- Esta Asuntamiento lamenta lo ocurrido al Distrito de la Asamblea de Extremadura, D. Jesús María Tameyo, en los referidos sucesos en que sufrió daños a su integridad física.

Añade, manifestando que en el caso de ser cierto que en el momento de identificarse mediante el carnet, un miembro de las Fuerzas de Orden Público infligió una grave ofensa de palabra a la condición de Diputado, sea pedida la misma responsabilidad al autor de la frase.

2º.- Hacer patente nuestra preocupación por el hecho de que la paz y el respeto a las normas y el orden público como máxima garantía del libre ejercicio de las libertades, se ven amenazado por sucesos que desestabilizan y deterioran la convivencia ciudadana, objetivo primordial de la democracia.

3º.- Pedir a la Delegación del Gobierno de Extremadura la inmediata apertura de una investigación para determinar responsabilidades, al las instancias.

4º.- En evitación de que estos hechos puedan repetirse, hacer lugar a las distintas autoridades las instancias de esta Asuntamiento en la charificación de las más rigurosas medidas de respeto a la dignidad que la representación popular confiere al cargo público electo.





0J7239095

CLASE 8ª

ACTA DE 5º.- En este mismo orden, definir al amparo del artículo 20 del estatuto de Autonomía, 14 del Reglamento de la Asamblea de Extremadura, y cualquier otra disposición concordante, las funciones de los Diputados de la Asamblea, de modo y forma que no puedan darse extralimitaciones en su cometido o por el contrario pueda intentarse coartar las prerrogativas que por derecho y mandato de sus representados corresponden.

XVI) RUEGOS Y PREGUNTAS:

A) El Concejal del Centro Democrático y Social formuló por escrito tres preguntas que obran en el expediente, sobre el arreglo del pavimento de la "Plaza Vieja", sobre problemas de circulación por las calles Carrera Chica y Lepanto, y sobre suciedad de algunas de las calles del pueblo, que fueron contestadas por el Concejal Delegado de Obras, por el Concejal Delegado de Tráfico y por el Sr. Alcalde, respectivamente.

B) El Concejal de Izquierda Unida realizó diversas precisiones técnicas en relación con el escrito leído en el punto de Correspondencia y que había sido remitido por el INSALUD con motivo de su denuncia formulada en la sesión anterior, y señaló que no se le había llamado para hablar del tema y dar esas razones técnicas de la denuncia.

Le contestó el Sr. Alcalde señalando que se había limitado a remitir la denuncia a los órganos competentes para que dieran alguna explicación o corrigieran las deficiencias; que no se iba a entrar en debate al tratarse de un tema muy técnico; y que reiteraba la invitación para que acudiera a la Alcaldía y junto con otros técnicos examinar el problema y, en caso necesario, adoptar o proponer las medidas que correspondan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de que certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 4 de mayo de 1988 ha quedado extendida en 13 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J7239083, 0J7239084, 0J7239085, 0J7239086, 0J7239087, 0J7239088, 0J7239089, 0J7239090, 0J7239091, 0J7239092, 0J7239093, 0J7239094, 0J7239095.

Villafranca de los Barros, a 30 de mayo de 1988.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario





2º.- En este mismo orden, definir al respecto del artículo 20 del Estatuto de Autonomía, la del Reglamento de la Asamblea de Extremadura, y cualquier otra disposición concordante, las funciones de los Diputados de la Asamblea, de modo y forma que no puedan darse extralimitaciones en su cometido o por el contrario pueda intentarse coartar las prerrogativas que por derecho y mandato de sus representantes correspondan.

XVI) BUENOS Y PREFERENCIAS

A) El Concejal del Centro Democrático y Social formuló por escrito una pregunta que obra en el expediente, sobre el arreglo del pavimento de la "Plaza Vieja", sobre problemas de circulación por las calles Carraca Grita y Lapanto, y sobre movilidad de algunas de las calles del pueblo, que fueron contestadas por el Concejal Delegado de Obras, por el Concejal Delegado de Telfónica y por el Sr. Alcalde, respectivamente.

B) El Concejal de Injiería de Injiería Unida realizó diversas peticiones técnicas en relación con el escrito leído en el punto de correspondencia y que había sido remitido por el INEALIB con motivo de su denuncia formulada en la sesión anterior, y señaló que no se había fijado para hablar del tema y dar una respuesta técnica de la denuncia. La contestó el Sr. Alcalde señalando que se había limitado a remitir la denuncia a los órganos competentes para que dieran alguna explicación o corrigieran las deficiencias; que no se iba a entrar en debate ni tratar de un tema muy técnico; y que reiteraba la invitación para que acudiera a la Alcaldía y junto con otros técnicos examinar el problema y, en caso necesario, adoptar o proponer las medidas que correspondían.

Y no hablando más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, de que certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 4 de mayo de 1988 ha quedado extendida en el Libro de Actas del Estado de la clase 8ª, números 01739082, 01739084, 01739086, 01739088, 01739090, 01739092, 01739094, 01739096, 01739098, 01739100, 01739102, 01739104, 01739106, 01739108, 01739110, 01739112, 01739114, 01739116, 01739118, 01739120, 01739122, 01739124, 01739126, 01739128, 01739130, 01739132, 01739134, 01739136, 01739138, 01739140, 01739142, 01739144, 01739146, 01739148, 01739150, 01739152, 01739154, 01739156, 01739158, 01739160, 01739162, 01739164, 01739166, 01739168, 01739170, 01739172, 01739174, 01739176, 01739178, 01739180, 01739182, 01739184, 01739186, 01739188, 01739190, 01739192, 01739194, 01739196, 01739198, 01739200, 01739202, 01739204, 01739206, 01739208, 01739210, 01739212, 01739214, 01739216, 01739218, 01739220, 01739222, 01739224, 01739226, 01739228, 01739230, 01739232, 01739234, 01739236, 01739238, 01739240, 01739242, 01739244, 01739246, 01739248, 01739250, 01739252, 01739254, 01739256, 01739258, 01739260, 01739262, 01739264, 01739266, 01739268, 01739270, 01739272, 01739274, 01739276, 01739278, 01739280, 01739282, 01739284, 01739286, 01739288, 01739290, 01739292, 01739294, 01739296, 01739298, 01739300, 01739302, 01739304, 01739306, 01739308, 01739310, 01739312, 01739314, 01739316, 01739318, 01739320, 01739322, 01739324, 01739326, 01739328, 01739330, 01739332, 01739334, 01739336, 01739338, 01739340, 01739342, 01739344, 01739346, 01739348, 01739350, 01739352, 01739354, 01739356, 01739358, 01739360, 01739362, 01739364, 01739366, 01739368, 01739370, 01739372, 01739374, 01739376, 01739378, 01739380, 01739382, 01739384, 01739386, 01739388, 01739390, 01739392, 01739394, 01739396, 01739398, 01739400, 01739402, 01739404, 01739406, 01739408, 01739410, 01739412, 01739414, 01739416, 01739418, 01739420, 01739422, 01739424, 01739426, 01739428, 01739430, 01739432, 01739434, 01739436, 01739438, 01739440, 01739442, 01739444, 01739446, 01739448, 01739450, 01739452, 01739454, 01739456, 01739458, 01739460, 01739462, 01739464, 01739466, 01739468, 01739470, 01739472, 01739474, 01739476, 01739478, 01739480, 01739482, 01739484, 01739486, 01739488, 01739490, 01739492, 01739494, 01739496, 01739498, 01739500, 01739502, 01739504, 01739506, 01739508, 01739510, 01739512, 01739514, 01739516, 01739518, 01739520, 01739522, 01739524, 01739526, 01739528, 01739530, 01739532, 01739534, 01739536, 01739538, 01739540, 01739542, 01739544, 01739546, 01739548, 01739550, 01739552, 01739554, 01739556, 01739558, 01739560, 01739562, 01739564, 01739566, 01739568, 01739570, 01739572, 01739574, 01739576, 01739578, 01739580, 01739582, 01739584, 01739586, 01739588, 01739590, 01739592, 01739594, 01739596, 01739598, 01739600, 01739602, 01739604, 01739606, 01739608, 01739610, 01739612, 01739614, 01739616, 01739618, 01739620, 01739622, 01739624, 01739626, 01739628, 01739630, 01739632, 01739634, 01739636, 01739638, 01739640, 01739642, 01739644, 01739646, 01739648, 01739650, 01739652, 01739654, 01739656, 01739658, 01739660, 01739662, 01739664, 01739666, 01739668, 01739670, 01739672, 01739674, 01739676, 01739678, 01739680, 01739682, 01739684, 01739686, 01739688, 01739690, 01739692, 01739694, 01739696, 01739698, 01739700, 01739702, 01739704, 01739706, 01739708, 01739710, 01739712, 01739714, 01739716, 01739718, 01739720, 01739722, 01739724, 01739726, 01739728, 01739730, 01739732, 01739734, 01739736, 01739738, 01739740, 01739742, 01739744, 01739746, 01739748, 01739750, 01739752, 01739754, 01739756, 01739758, 01739760, 01739762, 01739764, 01739766, 01739768, 01739770, 01739772, 01739774, 01739776, 01739778, 01739780, 01739782, 01739784, 01739786, 01739788, 01739790, 01739792, 01739794, 01739796, 01739798, 01739800, 01739802, 01739804, 01739806, 01739808, 01739810, 01739812, 01739814, 01739816, 01739818, 01739820, 01739822, 01739824, 01739826, 01739828, 01739830, 01739832, 01739834, 01739836, 01739838, 01739840, 01739842, 01739844, 01739846, 01739848, 01739850, 01739852, 01739854, 01739856, 01739858, 01739860, 01739862, 01739864, 01739866, 01739868, 01739870, 01739872, 01739874, 01739876, 01739878, 01739880, 01739882, 01739884, 01739886, 01739888, 01739890, 01739892, 01739894, 01739896, 01739898, 01739900, 01739902, 01739904, 01739906, 01739908, 01739910, 01739912, 01739914, 01739916, 01739918, 01739920, 01739922, 01739924, 01739926, 01739928, 01739930, 01739932, 01739934, 01739936, 01739938, 01739940, 01739942, 01739944, 01739946, 01739948, 01739950, 01739952, 01739954, 01739956, 01739958, 01739960, 01739962, 01739964, 01739966, 01739968, 01739970, 01739972, 01739974, 01739976, 01739978, 01739980, 01739982, 01739984, 01739986, 01739988, 01739990, 01739992, 01739994, 01739996, 01739998, 01740000.





0J7239096

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

CLASE DE SESION: ordinaria CONVOCATORIA: primera.

FECHA: 27 de Mayo de 1988

ACTA Nº 5 - 1988.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

- D. José Espinosa Bote.

Concejales:

- D. Juan Luis Cabezas García
- D. Miguel Ángel García Domínguez
- D. Manuel García Murillo
- D. Bernardino Calle Gragera
- Dª. Fernanda Díaz Cadenas
- D. Rafael Ruiz Ponciano
- D. Felipe Almoril Antúnez
- D. Eduardo Morales Gómez
- D. Juan García Santos
- D. Manuel Valenzuela Barroso
- D. Angel Manuel Martínez López
- D. Juan Antonio Reyes Acedo

Excusan su asistencia:

- D. Fernando Guerrero Rodríguez
- D. Javier Carrillo Vargas
- D. Cristóbal José Guerrero Alonso
- D. Ramón Roperero Mancera

Secretario:

- D. Manuel Román Delgado

Interventor:

- D. Antonio Asuar Lavado

En Villafranca de los Barros, a 27 de Mayo de 1988, y siendo las veintiuna horas, se reunieron los Sres. anteriormente relacionados en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que certifica, tratándose los siguientes puntos del orden del día:

I) APROBACION ACTA SESION ANTERIOR:

Es aprobada y suscrita el acta de la sesión anterior, de fecha 4 de mayo de 1988, con el voto en contra del Concejales del C.D.S., por estimar que faltaban algunas intervenciones suyas y del Sr. Alcalde.

En la página nº 83, punto V se suprimen las palabras "sectarista y".

II) EXCUSA ASISTENCIA DE CONCEJALES:

Excusaron su asistencia a la sesión los Sres. Concejales D. Fernando Guerrero Rodríguez, D. Javier Vargas Carrillo, D. Cristóbal José Guerrero Alonso y D. Ramón Roperero Mancera.





ACTA DE LA SESION CERRADA POR EL PLENIS DEL AYUNTAMIENTO

CLASE DE SESION: ordinaria CONVOCATORIA: ordinaria

FECHA: 27 de Mayo de 1988

ACTA Nº 2 - 1988.

SEÑALAMIENTO:

Alcalde-Presidente:

- D. José Espinosa Horta.

Concejales:

- D. Juan Luis Cabanas Garcia
- D. Miguel Angel Garcia Dominguez
- D. Manuel Garcia Murillo
- D. Bernardino Calle Ocaso
- D. Fernando Diaz Cabanas
- D. Rafael Ruiz Fontana
- D. Felipe Alarcón Andúzar
- D. Eduardo Morales Gómez
- D. Juan Garcia Santos
- D. Manuel Valenzuela Barroso
- D. Angel Manuel Martínez López
- D. Juan Antonio Bayas Acosta

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente:

- D. Fernando Guerrero Rodríguez
- D. Javier Garrillo Vargas
- D. Cristóbal José Guerrero Alonso
- D. Ramón Riquero Sánchez

Secretario:

- D. Manuel Ramón Delgado

Intervencor:

- D. Antonio Amador Lavado

En Villanueva de los Barros, a 27 de Mayo de 1988, y estando las veintinueve horas, se celebraron las Sres. antecediencia celebradas en el salón de actos de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que consistió, tras haberse los siguientes puntos del orden del día:

I) APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Es aprobada y suscrita el acta de la sesión anterior, de fecha 6 de mayo de 1988, con el voto en contra del Concejál del C.D.S., por haberse suscitado algunas intervenciones suyas y del Sr. Alcalde. En la página nº 83, punto V se sustituyen las palabras "secretaría y".

II) EXHIBICION ASISTENCIA DE CONCEJALES

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a la sesión las Sres. Concejales D. Fernando Guerrero Rodríguez, D. Javier Garrillo Vargas, D. Cristóbal José Guerrero Alonso y D. Ramón Riquero Sánchez.



0J7239097

CLASE 8ª

III) FELICITACIONES Y NECROLÓGICAS:

A propuesta del Grupo Popular, a la cual se adherieron los demás Grupos presentes, se hace constar en Acta el pésame de la Corporación Municipal por el fallecimiento del padre del Concejal del anterior mandato corporativo, D. Juan García Gordillo.

IV) CORRESPONDENCIA:

Delegación del Gobierno en Extremadura (R.E. 1475/1988), comunicando que se ha realizado reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 3.600.000 pesetas, destinados a la contratación de trabajadores menores de 25 años o mayores de 25, con un año o más de antigüedad en el desempleo, a través de convenios con el I.N.E.M. y cofinanciados con el Fondo Social Europeo.

Se queda enterado.

V) CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA:

Se queda enterado de las Resoluciones de la Alcaldía nº 42 a 48 de 1988.

VI) INTERPOSICIÓN RECURSOS FRENTE A ACUERDOS DEL JURADO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA:

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía que figura en el expediente.

El Grupo Popular formuló preguntas que fueron contestadas por el Sr. Alcalde y el Secretario.

Sometida la propuesta a votación, con los diez votos favorables del Grupo Socialista y tres abstenciones de los Grupos Popular y del C.D.S., se acuerda:

- Interponer recursos de reposición frente a los acuerdos adoptados por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en los expedientes números 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186/84, los días uno, seis, nueve, diez, nueve, trece y catorce de Julio de 1987, respectivamente.

VII) AUTORIZACIÓN AL B.C.L. PARA PERCIBIR DIRECTAMENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONTRIBUCIONES TERRITORIALES DE ESTE MUNICIPIO:

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía que figura en el expediente, y al escrito remitido por el Banco de Crédito Local que fundamenta la misma.

Sometida la propuesta a votación, con once votos favorables de los Grupos Socialista y del Centro Democrático y Social, y la abstención del Grupo Popular, se acuerda:



III) FELICITACIONES Y HERMOZGAS:

A propuesta del Grupo Popular, a la cual se adhieren los demás Grupos presentes, se hace constar en Acta el pedazo de la Corporación Municipal por el fallecimiento del padre del Concejal del anterior mandato corporativo, D. Juan García Godillo.

IV) CORRECCIONES:

Delegación del Gobierno en Extremadura (R.E. 1472/1988), comunicando que se ha realizado reserva de crédito a esta Ayuntamiento por importe de 7.600.000 pesetas, destinados a la contratación de trabajos menores de 25 años o mayores de 25, con un año o más de antigüedad en el desempeño, a través de convenios con el I.R.E.M. y cofinanciados con el Fondo Social Europeo. Se queda anulado.

V) CONVOCATORIA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA:

Se queda enterado de las Resoluciones de la Alcaldía nº 42 a 48 de 1988.

VI) INTERROGACIÓN RESURSO FRENTE A ALFARDO DEL JURADO DE INTERROGACIÓN FOMOSA:

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía que figura en el expediente. El Grupo Popular formuló preguntas que fueron contestadas por el Sr. Alcalde y el Secretario. Sometiéndose la propuesta a votación, con los diez votos favorables del Grupo Socialista y tres abstenciones de los Grupos Popular y del C.D.S., se acuerda: - Interponer recursos de reposición frente a los acuerdos adoptados por el Jurado Provincial de Expropiación Forosa en los expedientes números 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186/84, los días uno, seis, nueve, diez, once y catorce de Julio de 1987, respectivamente.

VII) AUTORIZACIÓN AL B.C.L. PARA PERCIBIR DIRECTAMENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CANTABILIDADES TERRITORIALES DE ESTE MUNICIPIO:

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía que figura en el expediente, y al escrito contestado por el Banco de Crédito Local que fundamenta la misma. Sometiéndose la propuesta a votación, con once votos favorables de los Grupos Socialista y del Centro Democrático y Social, y la abstención del Grupo Popular, se acuerda:



0J7239098

CLASE 8ª

1º.- Facultar al Banco de Crédito Local a percibir directamente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, las cantidades que sean recaudadas por la misma por los recibos de Contribución Territorial Urbana y de Contribución Territorial Rústica correspondiente a este Municipio.

2º.- Remitir certificado de este acuerdo al Banco de Crédito Local.

VIII) APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR PRIMERA INSTALACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN CALLE GUARDIA CIVIL.

Por Secretaría se dio cuenta del expediente incoado para la aplicación de contribuciones especiales por primera instalación de red de distribución de agua en calle Guardia Civil, cuya exigencia es obligatoria a tenor de lo dispuesto en el artículo 219º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Una vez contestada la pregunta formulada sobre la inclusión o no en la relación de beneficiarios de los pisos construidos por la empresa Moleón, el Grupo Popular manifestó que votaría afirmativamente.

El Grupo del C.D.S. manifestó que se abstendría, por considerar excesivas las cantidades que tienen que abonar los afectados, y estimar que la instalación del servicio queda financiado con los demás impuestos que pagan.

Le contestó el Sr. Alcalde que con arreglo a ley hay que cobrar estas contribuciones especiales; que el resto de los vecinos no tienen que pagar esa instalación del servicio, pues ya han pagado la suya; y que las cantidades que tienen que abonar son grandes porque los vecinos beneficiarios son pocos y tienen mucho terreno.

Sometido a votación, el Pleno, con doce votos favorables de los Grupos Socialista y Popular, y la abstención del Grupo del Centro Democrático y Social, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente tramitado para la aplicación de contribuciones especiales obligatorias.

2º.- Fijar el coste de las obras en 2.000.000 pesetas.

3º.- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 1.800.000 pesetas, equivalentes al 90% del coste referido:

4º.- Aplicar como módulo de reparto, dada la naturaleza de las obras, los metros lineales de fachada.

5º.- Aprobar la relación de cuotas individuales, resultantes de la aplicación de los módulos de reparto al coste de las obras repercutible.



1º.- Facilitar al Banco de Crédito Local a percibir directamente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, las cantidades que sean reclamadas por la misma por los recibos de Contribución Territorial Urbana y de Contribución Territorial Rústica correspondiente a este Municipio.

2º.- Hacer certificar de este acuerdo al Banco de Crédito Local.

VIII) APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR PRIMERA INSTALACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN CALLE GUARDIA CIVIL.

Por Secretaría se dio cuenta del expediente incoado para la aplicación de contribuciones especiales por primera instalación de red de distribución de agua en calle Guardia Civil, cuya exigencia es obligatoria a tenor de lo dispuesto en el artículo 21º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Una vez contestada la pregunta formulada sobre la inclusión o no en la relación de beneficiarios de los planes conocidos por la empresa incoada, el Grupo Popular manifestó que votaría afirmativamente.

El Grupo del C.D.S. manifestó que se abstendría, por considerar excesivas las cantidades que tienen que abonar los afectados, y estimar que la instalación del servicio financiado con los demás impuestos que pagan.

La contestó el Sr. Alcalde que con arreglo a ley hay que cobrar estas contribuciones especiales; que el caso de los vecinos no tienen que pagar esa instalación del servicio, pues ya han pagado la agua; y que las cantidades que tienen que abonar son pequeñas porque los vecinos beneficiarios son pocos y tienen mucho terreno.

Sometido a votación, el Pleno, con doce votos favorables de los Grupos Socialista y Popular, y la abstención del Grupo del Centro Democrático y Social, acordó:

1º.- Aprobar el expediente tramitado para la aplicación de contribuciones especiales obligatorias.

2º.- Fijar el coste de las obras en 2.000.000 pesetas.

3º.- Fijar la cantidad a repercutir entre los beneficiarios en 1.800.000 pesetas, equivalentes al 90% del coste referido.

4º.- Aplicar como método de reparto, dada la naturaleza de las obras, los metros lineales de fachada.

5º.- Aprobar la relación de copas individuales, reanuncias de la aplicación de los edificios de reparto al coste de las obras repercutibles.



0J7239099

CLASE 8ª

6º.- Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueran conocidos, o en su caso por edictos.

IX) APROBACIÓN PRESUPUESTO DE LA U.P.V. PARA 1988, Y AUTORIZACIÓN DE GASTOS:

Por Secretaría e Intervención se da cuenta del expediente tramitado.

El Grupo Popular manifestó que se abstendría en la votación. En el mismo sentido se expresó el Grupo del C.D.S.. El Portavoz de este Grupo preguntó el motivo por el cual no había pasado el expediente por la Comisión Informativa de Hacienda y manifestó que consideraba excesiva la aportación del Ayuntamiento en comparación con la de la Junta de Extremadura y con la de la Diputación Provincial.

Le contestó el Delegado de Cultura que el presupuesto de la U.P.V. venía incluido dentro del Presupuesto Municipal de 1988, y que al ser las Universidades Populares proyectos de carácter municipal era lógico que fueran los Ayuntamientos quienes aportaran más cantidad de dinero.

Sometido a votación, con diez votos favorables del Grupo Socialista y tres abstenciones de los Grupos Popular y del C.D.S., se acuerda:

1º.- Aprobar el Presupuesto del Patronato de la Universidad Popular de Villafranca de los Barros para 1988, con un importe de 10.000.000 de pesetas, y cuyo desglose es el siguiente:

INGRESOS

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de Capital

73.- De Entes Territoriales

732.- Subvenciones

| | |
|--|---------------|
| 732.1.- Ayuntamiento de Villafranca..... | 5.500.000 Pts |
| 732.2.- Junta Extremadura | 3.000.000 Pts |
| 732.3.- Diputación | 1.000.000 Pts |
| 733.3.- Diputación (E. Música) | 500.000 Pts |

TOTAL INGRESOS 10.000.000 Pts

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Remuneración del Personal

16.- Personal Laboral

| | |
|---|---------------|
| 161.0- Emolumentos del Personal Laboral | 2.709.280 Pts |
| 18.- Seguros Sociales | |
| 181.0- Cuotas Patronales de S. Social | 866.968 Pts |





CLASE 5ª

6º.- Que las cuentas que correspondan a cada contribuyente se notificarán individualmente, al fuero conocido, o en su caso por edictos.

IX) APROBACIÓN PRESUPUESTO DE LA U.P.V. PARA 1988 Y AUTORIZACIÓN DE GASTOS:

Por Secretaría e Intervención se da cuenta del expediente tramitado.

El Grupo Popular manifestó que se apartaba en la votación. En el mismo sentido se expresó el Grupo del C.D.S.. El Portavoz de este Grupo preguntó el motivo por el cual no había pasado el expediente por la Comisión Informativa de Hacienda y manifestó que consideraba excesiva la aportación del Ayuntamiento en comparación con la de la Junta de Extremadura y con la de la Diputación Provincial.

La contestó el Delegado de Cultura que el presupuesto de la U.P.V. sería incluido dentro del Presupuesto Municipal de 1988, y que al ser las Universidades Populares proyectos de carácter municipal era lógico que fueran los Ayuntamientos quienes aportaran esta cantidad de dinero.

Señaló a votación, con diez votos favorables del Grupo Socialista y tres abstenciones de los Grupos Popular y del C.D.S., se acordó:

1º.- Aprobar el Presupuesto del Patronato de la Universidad Popular de Villalba de los Barros para 1988, con un importe de 10.000.000 de pesetas, y cuyo desglose es el siguiente:

IMPRESOS

| | |
|----------------------------------|------------------------|
| <u>OPERACIONES DE CAPITAL</u> | |
| 73.- Transferencias de Capital | |
| 73.1.- Las Bases Facultativas | |
| 73.2.- Subvenciones | |
| 732.1.- Ayuntamiento de Villalba | 2.200.000 Ptas |
| 732.2.- Junta Extremadura | 2.000.000 Ptas |
| 732.3.- Diputación | 1.000.000 Ptas |
| 732.4.- Diputación (E. Malaca) | 200.000 Ptas |
| TOTAL IMPRESOS | 10.000.000 Ptas |

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

| | |
|---|----------------|
| I.- Remuneración del Personal | |
| 1º.- Personal Laboral | |
| 181.0.- Ingresos del Personal Laboral | 2.708.280 Ptas |
| II.- Seguros Sociales | |
| 181.0.- Cuentas Patronales de S. Social | 866.988 Ptas |

TIMBRE DEL ESTADO



OJ7239100

CLASE 8ª

| | | |
|-----------------|---|---------------|
| ACTA 2.- | Compra de bienes y servicios | |
| 21.- | Dotación para oficinas | |
| CLASE DE 211.0- | Gastos de oficinas | 200.000 Pts |
| 22.- | Gastos de inmuebles | |
| 222.0- | Conservación y reparaciones..... | 30.000 Pts |
| 223.0- | Limpieza, alumbrado, etc. | 160.000 Pts |
| 24.- | Locomoción y traslados | |
| 242.0- | Del personal | 100.000 Pts |
| 25.- | Gastos de funcionamiento | |
| 259.- | Otros gastos especiales | |
| 259.01- | Radio Villafranca | 1.000.000 Pts |
| 259.02- | Indeterminados | 3.217 Pts |
| 259.03- | Festejos, deportes y cultura | 100.000 Pts |
| 259.04- | Juventud | 250.000 Pts |
| 259.05- | Tercera Edad | 50.000 Pts |
| 259.06- | Publicaciones | 500.000 Pts |
| 259.07- | Organizaciones | 110.000 Pts |
| 259.08- | Bordados | 46.265 Pts |
| 27.- | Mobiliario | |
| 271.0- | Mobiliario | 119.270 Pts |
| 272.0- | Equipo de oficinas..... | 945.000 Pts |
| 4.- | Transferen. Corrientes | |
| 47.-A | Instituciones sin fines de lucro | |
| 471.- | A Entidades que suplan servicios o coadyuven a su prestación | |
| 471.01- | Escuela de música | 1.500.000 Pts |
| 471.02- | Cursos | 300.000 Pts |
| 471.03- | Administración | 1.010.000 Pts |

TOTAL GASTOS 10.000.000 Pts

2º.- Autorizar la adquisición de una fotocopiadora para la U.P.V. por un importe que no supere la cantidad de 845.000 Pts.

X) RUEGOS Y PREGUNTAS:

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de mayo de 1988 ha quedado extendida en 5 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números OJ7239096, OJ7239097, OJ7239098, OJ7239099, OJ7239100.

Villafranca de los Barros, a 4 de julio de 1988.

El Alcalde

El Secretario



01723100



CLASE 84

| | |
|-------------|------------------------------------|
| 207.000 # | 211.0- Gastos de oficinas |
| 30.000 # | 222.0- Conservación y reparaciones |
| 160.000 # | 223.0- Impagos, atrasado, etc. |
| 100.000 # | 242.0- Del personal |
| 1.000.000 # | 259.01- Radio Villalón |
| 3.217 # | 259.02- Instalaciones |
| 100.000 # | 259.03- Teatros, fiestas y cultura |
| 250.000 # | 259.04- Juventud |
| 50.000 # | 259.05- Turismo |
| 500.000 # | 259.06- Publicaciones |
| 110.000 # | 259.07- Organizaciones |
| 66.282 # | 259.08- Bofas |
| 119.270 # | 271.0- Mobiliario |
| 942.000 # | 272.0- Equipo de oficinas |
| | 471.01- Escuela de artes |
| 1.500.000 # | 471.02- Cursos |
| 300.000 # | 471.03- Administración |
| 1.010.000 # | |

TOTAL GASTOS 10.000.000 #

2º.- Autorizar la adjudicación de una fotocopiadora para la U.P.V. por un importe que no supere la cantidad de 842.000 #.

X) IMPUESTOS Y SUBSIDIOS
No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de que certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de mayo de 1988 ha quedado extendida en 7 folios de timbre del Estado de la clase 8ª, números 01723100, 01723101, 01723102, 01723103, 01723104, 01723105, 01723106, 01723107, 01723108, 01723109, 01723110, 01723111, 01723112, 01723113, 01723114, 01723115, 01723116, 01723117, 01723118, 01723119, 01723120, 01723121, 01723122, 01723123, 01723124, 01723125, 01723126, 01723127, 01723128, 01723129, 01723130, 01723131, 01723132, 01723133, 01723134, 01723135, 01723136, 01723137, 01723138, 01723139, 01723140, 01723141, 01723142, 01723143, 01723144, 01723145, 01723146, 01723147, 01723148, 01723149, 01723150, 01723151, 01723152, 01723153, 01723154, 01723155, 01723156, 01723157, 01723158, 01723159, 01723160, 01723161, 01723162, 01723163, 01723164, 01723165, 01723166, 01723167, 01723168, 01723169, 01723170, 01723171, 01723172, 01723173, 01723174, 01723175, 01723176, 01723177, 01723178, 01723179, 01723180, 01723181, 01723182, 01723183, 01723184, 01723185, 01723186, 01723187, 01723188, 01723189, 01723190, 01723191, 01723192, 01723193, 01723194, 01723195, 01723196, 01723197, 01723198, 01723199, 01723200.

El Secretario





0J7239101

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

CLASE DE SESION: ordinaria.

CONVOCATORIA: primera.

FECHA: 30 de Junio de 1988.

ACTA Nº 6 - 1988.

SRES. ASISTENTES:

- Concejales:
- D. Juan Luis Cabezas Santos
 - D. Miguel Angel Garcia Dominguez
 - D. Bernardino Gallo Bragana
 - D. Fernando Diaz Cepeda
 - D. Rafael Ruiz Pineda
 - D. Felipe Alcala Antonio
 - D. Eduardo Morales Idro
 - D. Juan Garcia Santos
 - D. Manuel...
- Secretarios:
- D. Manuel...

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el presente folio de Timbre del Estado de la clase 8 número 0J7239101 queda inutilizado, al haberse interrumpido la impresión del acta de la sesión del Pleno de fecha 30 de junio de 1988 por falta de cinta en la impresora del ordenador.

Villafraanca de los Barros, a 30 de julio de 1988.

El Secretario



017339101



CLASE 84

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE CLASE DE SESION ORDINARIA: PRIMERA
FORMA: 30 de Junio de 1988.
ATA Nº 6 - 1988.

SEÑALAMIENTO:

RESOLUCION: Para hacer constar que el presente folio de libro del Estado de la clase 84 número 017339101 queda inutilizado, al haberse interrumpido la impresión del acta en la sesión del Pleno de fecha 30 de Julio de 1988 por falta de tinta en la impresora del ordenador.
Villanueva de los Barros, a 30 de Julio de 1988.
El Secretario






0J7239102

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

CLASE DE SESION: ordinaria. CONVOCATORIA: primera.

FECHA: 30 de Junio de 1988.

ACTA Nº 6 - 1988.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. José Espinosa Bote.

Concejales:

- D. Juan Luis Cabezas García
- D. Miguel Angel Garcia Dominguez
- D. Bernardino Calle Gragera
- D.ª Fernanda Díaz Cadenas
- D. Rafael Ruiz Ponciano
- D. Felipe Almoril Antúnez
- D. Eduardo Morales Gómez
- D. Juan Garcia Santos
- D. Manuel Valenzuela Barroso
- D. Javier Carrillo Vargas
- D. Angel Manuel Martinez López
- D. Juan Antonio Reyes Acedo
- D. Cristóbal José Guerrero Alonso

Excusan su asistencia:

- D. Fernando Guerrero Rodriguez
- D. Ramón Roperó Mancera
- D. Manuel Garcia Murillo

Secretario:

- D. Manuel Román Delgado

Interventor:

- D. Antonio Asuar Lavado

En Villafranca de los Barros, a 30 de junio de 1988, y siendo las veintiuna horas, se reunieron los Sres. anteriormente relacionados en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que certifica, tratándose los siguientes puntos del orden del día:

Se queda enterado de las Resoluciones de la Alcaldía nº 49 y 50 de 1988.

I) APROBACION ACTA SESION ANTERIOR:

Es aprobada y suscrita el acta de la sesión anterior, de fecha 27 de mayo de 1988.

II) EXCUSA ASISTENCIA DE CONCEJALES:

Excusaron su asistencia a la Sesión los Sres. Concejales D. Fernando Guerrero Rodriguez, D. Ramón Roperó Mancera y D. Manuel Garcia Murillo.



CLASE Nº

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL NINGO DEL AYUNTAMIENTO
CLASE DE RESOLUCION ORDINARIA
FECHA: 20 de Junio de 1988.
ACTA Nº 4 - 1988.

SEÑALASISTENTES
D. Juan Espinosa Bote.

EXCUSA EN ASISTENCIA
D. Fernando Guerrero Rodríguez
D. Basilio Roberto Sánchez
D. Manuel García Murillo

- Concejales
- D. Juan Luis Loboza García
 - D. Miguel Ángel García Domínguez
 - D. Bernardino Gallo López
 - D. Fernando Díaz Calvo
 - D. Rafael Luis Rodríguez
 - D. Felipe Alvariz Antón
 - D. Eduardo María Gómez
 - D. Juan García Muñoz
 - D. Manuel Valenzuela Barredo
 - D. Javier Laviña Vargas
 - D. Ángel Manuel Barrios López
 - D. Juan Antonio Pérez Acero
 - D. Cristóbal José Guerrero Alonso

SECRETARIO
D. Manuel Rosán Delgado

INTERVENIENTE
D. Antonio Rosal Lavado

En Villavieja de los Barros, a 20 de Junio de 1988, y siendo las veintinueve horas, se reunieron los señ. ayuntamientos relacionados en el acta de sesión de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, sus concejales, tratándose los siguientes puntos del orden del día:

II APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Es aprobada y suscrita el acta de la sesión anterior, de fecha 17 de Mayo de 1988.

III EXCUSA ASISTENCIA DE CONCEJALES

Excusan su asistencia a la Sesión los Sres. Concejales D. Fernando Guerrero Rodríguez, D. Basilio Roberto Sánchez y D. Manuel García Murillo.



0J7239103

CLASE 8ª

III) FELICITACIONES Y NEGROLOGICAS:

19.- A propuesta del Portavoz del Grupo Socialista se acuerda felicitar a la Comisión Municipal de Deportes, al equipo de colaboradores, a la Federación Extremeña de Balonmano, a la Dirección General de Deportes y al Consejo Superior de Deportes por el éxito en la organización y desarrollo del campeonato de balonmano en la categoría de cadete femenino que se ha celebrado en el Pabellón de Deportes Municipal de esta localidad.

20.- A propuesta del Portavoz del Grupo Socialista se acuerda felicitar a la Sociedad Polideportiva Villafranca por el ascenso de su equipo de futbol a la 3ª división.

39.- A propuesta del Portavoz del Grupo Socialista se hace constar en acta la felicitación de la Corporación a la Cooperativa agrícola-vinicola "San José", al cumplirse el 25º aniversario de su creación.

40.- A propuesta del Portavoz del Grupo Socialista se hace constar en acta el pésame de la Corporación por el fallecimiento del que fuera en otro tiempo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Manuel Durán García.

IV) CORRESPONDENCIA:

Consejería de Sanidad y Consumo (R.E. 1812/1988), comunicando que, en relación a la petición de subvención para la O.M.I.C. de esta localidad, se ha concedido la cantidad de 134.000 ₧. para infraestructura (52.000 ₧.), formación (67.000 ₧.) y publicaciones (15.000 ₧.). Se queda enterado.

V) CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA:

Se queda enterado de las Resoluciones de la Alcaldía nº 49 a 60 de 1988.

VI) SEGREGACION DE FINCA MUNICIPAL, DECLARACION DE OBRA NUEVA, INCOACCION DE EXPEDIENTE DE DESAFECTACION DEL DOMINIO PUBLICO DE LA PARTE SEGREGADA Y DE LA OBRA NUEVA, E INCOACCION DE EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE BIENES AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA:

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía referente al tema y que obra en el expediente, cuya finalidad última es la cesión gratuita de los terrenos y edificio del actual Colegio Público "Rodríguez Cruz" al Ministerio de Educación y Ciencia, para destinarlo a la construcción de un centro de F.P./B.U.P..



CLASE 89

III) FELICITACIONES Y REPROBLEMAS

18.- A propuesta del portavoz del Grupo Socialista se acuerda felicitar a la Comisión Municipal de Deportes, al equipo de colaboradores, a la Federación Extremeña de Balonmano, a la Dirección General de Deportes y al Consejo Superior de Deportes por el éxito en la organización y desarrollo del campeonato de balonmano en la categoría de cadete femenino que se ha celebrado en el Pabellón de Deportes Municipal de esta localidad.

19.- A propuesta del portavoz del Grupo Socialista se acuerda felicitar a la Sociedad Deportiva Villafraña por el ascenso de su equipo de fútbol a la 3ª división.

20.- A propuesta del portavoz del Grupo Socialista se hace constar en acta la felicitación de la Corporación a la Cooperativa agrícola-vitícola "San José", al cumplirse el 125 aniversario de su creación.

21.- A propuesta del portavoz del Grupo Socialista se hace constar en acta el pésame de la Corporación por el fallecimiento del que fuera su otro tiempo teniente de Alcalde de esta Ayuntamiento D. Manuel Durán García.

IV) CORRESPONDENCIA

Consejería de Sanidad y Consumo (R.E. 1812/1988), comunicando que, en relación a la petición de subvención para la O.N.I.C. de esta localidad, se ha concedido la cantidad de 124.000 \$ para infraestructura (22.000 \$.), foraxión (67.000 \$.) y publicaciones (15.000 \$.). Se queda enterado.

VI) CONCLUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DEBIDO LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA

Se queda enterado de las Resoluciones de la Alcaldía nº 49 a 50 de 1988.

VII) RESEÑACION DE FICHA MUNICIPAL, DECLARACION DE OBRAS NUEVAS, INICIACION DE EXPEDIENTE DE RESEÑACION DEL DOMINIO PUBLICO DE LA PARTE RESEÑADA Y DE LA OBRAS NUEVAS, E INICIACION DE EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE BIENES AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía referente al tema y que con el expediente, cuya finalidad dice se la cesión gratuita de los terrenos y edificio del actual Colegio Público "Rodríguez Cruz" al Ministerio de Educación y Ciencia, para destinarse a la construcción de un centro de I.D.U.P.





0J7239104

CLASE 8ª

estar por Sometida la propuesta a votación, por unanimidad de los catorce miembros presentes, de diecisiete que legalmente componen la Corporación Municipal, se acuerda:

El Pleno por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

12.- Segregar de la finca urbana nº 32 del Epigrafe I2 del Inventario de Bienes, de 16.134 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo en el Tomo 1.455, libro 244 de Villafranca de los Barros, folio 38, finca nº 20.986, una porción de terrenos de 10.419,70 metros cuadrados, con los siguientes linderos:

Norte: eras del Egido.

Sur: carretera de Villafranca a Palomas.

Este: camino rura llamado de Aceuchal en su tramo inicial que corre adyacente a la tapia de la fachada principal del Colegio San José.

Deste: Parque Público Municipal y Guardería Infantil.

22.- Efectuar declaración de obra nueva, correspondiente al edificio en su día construido para Colegio de Educación General Básica de dieciseis unidades.

32.- Iniciar expediente de desafectación del dominio público de la parte segregada y del edificio existente sobre la misma, alterando su calificación jurídica, que quedará como bien patrimonial de propios, sometiéndose a información pública por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, y considerándose aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica en el caso de no presentarse reclamaciones durante el trámite de información pública, lo que se hará constar en el expediente mediante certificación y diligencia de la Secretaria General.

42.- Una vez producido el cambio de calificación jurídica se incoará expediente para la cesión gratuita de los terrenos y edificios desafectados al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un Centro de F.P./B.U.P..

52.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. José Espinosa Bote, para que firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados.

VII) APROBACION DE LAS BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE COMETIDOS ESPECIALES:

Por Secretaria se dio cuenta del expediente incoado y de las Bases redactadas, procediendo a la lectura de las partes más importantes de las mismas.

El Portavoz del Grupo Popular manifestó el deseo de su Grupo de





0J7239105

CLASE 8ª

estar presente en el Tribunal, aunque fuera a título de observador, contestándole el Sr. Alcalde que no existía ningún inconveniente para ello.

El Pleno por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

19.- Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Cometidos Especiales, denominada Personal de Cálculo de Costes y Salarios, Grupo C del art. 252 de la Ley 30/1984.

20.- Publicar la convocatoria en los Boletines Oficiales correspondientes.

VIII) EXPEDIENTES DE INFRACCION URBANISTICA:

Por Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo.

Previa deliberación, con nueve votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista, la abstención de los tres Concejales del Grupo Popular, la abstención del Concejal de Izquierda Unida, y el voto en contra del Concejal del C.D.S. en las dos propuestas de orden de demolición y su abstención en la propuesta de orden de ejecución de obras, se acuerda:

12.- Ordenar la demolición de las obras realizadas por D. Pedro López Carrillo en c/ Oviedo, 102, consistente en colocación de plaquetas con brillo en fachada, no autorizadas por las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal.

29.- Ordenar la demolición de las obras realizadas por D. Fernando García Carrillo en Camino de Cabritas, consistente en cercar con bloques un terreno de 150 metros cuadrados situado en suelo rústico.

32.- Ordenar a D. Rodrigo Gordillo Calero que en relación con la obra ejecutada en c/ Camino del Caño, 46 estreche el hueco de la puerta a una dimensión máxima de 1 60 metros.

42.- Apercibir a los interesados de que transcurridos quince días sin haber procedido a iniciar el derribo o a la ejecución de la obra ordenada, se procederá a la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento y a su costa.

IX) APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1987, CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1986, Y CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1987:

Cumplidos los trámites establecidos en el art. 460º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, se somete a aprobación del





este presente en el Tribunal, aunque fuera a título de observador, concurriera el Sr. Alcalde que no existe ningún inconveniente para ello.

El Pleno por unanimidad, adopta las siguientes acuerdos:

11.- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Concejales Especiales, denominada Personal de Cálculo de Costes y Balcados, Grupo C del art. 128 de la Ley 30/1984.

12.- Publicar la convocatoria en los Boletines Oficiales correspondientes.

VIII EXPEDIENTE DE INHABILITACION MUNICIPAL

Por Secretaría se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ordenación.

Prove deliberación, con nueve votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista, la abstención de los tres Concejales del Grupo Popular, la abstención del Concejale de Izquierda Unida, y el voto en contra del Concejale del C.D.B. en las dos propuestas de orden de decisión y su abstención en la propuesta de orden de ejecución de obras, se acuerda:

12.- Ordenar la demolición de las obras realizadas por D. Pedro López Carrillo en el terreno, 103, consistente en colocación de pilas con grilla en fachada, no autorizadas por las normas subsidiarias del Planamiento Municipal.

13.- Ordenar la demolición de las obras realizadas por D. Fernando García Carrillo en el terreno de Capriates, consistente en cercar con pilas un terreno de 150 metros cuadrados situado en suelo rústico.

14.- Ordenar a D. Rodrigo Gordillo Castro que en relación con la obra ejecutada en el terreno del Calle, 44, extraiga el núcleo de la puerta a una dimensión máxima de 1,60 metros.

15.- Aplicar a los interesados de que transcurridos quince días sin haber procedido a iniciar el derribo o a la ejecución de la obra ordenada, se procederá a la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento y a su costa.

IXI APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1987, CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1986, Y CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1985

Quilidos los trámites establecidos en el art. 460B del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, se acuerda la aprobación del





OJ7239106

CLASE 8ª

Pleno la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1987 (a la que acompaña la liquidación del ejercicio de 1.987), la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1986, y la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1987.

Previa deliberación, el Pleno, con nueve votos favorables de los Concejales del Grupo Socialista, cuatro abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular y C.D.S., y el voto en contra del Concejale de Izquierda Unida, acuerda:

18.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de 1987 en la forma que viene rendida, según consta en el expediente, la cual ofrece el siguiente resumen:

| | |
|---|----------------|
| - Recaudación líquida al 31-XII-1986..... | 409.426.968 ₧. |
| - Pendiente de cobro en igual fecha..... | 175.017.176 ₧. |
| - Derechos liquidados..... | 584.444.144 ₧. |
| - Pagos liquidados al 31-XII-1986..... | 399.948.256 ₧. |
| - Pendiente de pago en igual fecha..... | 179.034.822 ₧. |
| - Obligaciones liquidadas..... | 578.983.078 ₧. |

El Consejo de Administración del Instituto Municipal de Empleo y Capacitación Laboral, sobre el contenido SUPERAVIT DEFINITIVO..... 5.461.066 ₧

20.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 1987 que acompaña a la anterior Cuenta en la forma que viene rendida, según consta en el expediente, la cual ofrece el siguiente resumen:

| | |
|--|----------------|
| - Existencia en Caja al 31-XII-1986..... | 9.478.712 ₧. |
| - Pendiente de cobro en igual fecha..... | 175.017.176 ₧. |
| - Sumas..... | 184.495.888 ₧. |
| - Pendiente de pago en igual fecha..... | 179.034.822 ₧. |

El Consejo de Administración del Instituto Municipal de Empleo y Capacitación Laboral, sobre el contenido SUPERAVIT 5.461.066 ₧

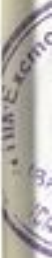
32.- Incorporar dicho resultado al Presupuesto Municipal de 1987, para formar el Presupuesto Refundido.

42.- Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1986, cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|-------------------|----------------|
| - Activo..... | 58.467.537 ₧. |
| - Pasivo..... | 112.822.505 ₧. |
| - Diferencia..... | 54.354.968 ₧. |

52.- Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1987, cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|-------------------|----------------|
| - Activo..... | 604.577.140 ₧. |
| - Pasivo..... | 119.597.504 ₧. |
| - Diferencia..... | 484.979.636 ₧. |



Concejal de Iniciativa Ciudadana, acordada
 los Concejales de los Grupos Popular y C.R.S., y el voto en contra del
 los Concejales del Grupo Socialista, cuatro abstenciones de los
 Previa deliberación, el Pleno, con nueve votos favorables de
 Administración del Patrimonio del ejercicio de 1987.

18.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de 1987 en la
 forma que viene rendida, según consta en el expediente, la cual ofrece el
 siguiente resumen:

| | |
|--|----------------|
| - Recaudación líquida al 31-12-1986..... | 409.425.956 A. |
| - Pendiente de cobro en igual fecha..... | 172.017.176 A. |
| - Devolución liquidada..... | 294.444.144 A. |
| - Pagos liquidados al 31-12-1986..... | 297.948.256 A. |
| - Pendiente de pago en igual fecha..... | 177.004.822 A. |
| - Coligaciones liquidadas..... | 278.983.078 A. |
| - SUPERAVIT DEFINITIVO..... | 2.461.066 A. |

19.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de 1987 que
 acompaña la anterior Cuenta en la forma que viene rendida, según consta
 en el expediente, la cual ofrece el siguiente resumen:

| | |
|--|----------------|
| - Existencia en Caja al 31-12-1986..... | 9.478.712 A. |
| - Pendiente de cobro en igual fecha..... | 172.017.176 A. |
| - Devolución liquidada..... | 294.444.144 A. |
| - Pagos liquidados al 31-12-1986..... | 297.948.256 A. |
| - Pendiente de pago en igual fecha..... | 177.004.822 A. |
| - Coligaciones liquidadas..... | 278.983.078 A. |
| - SUPERAVIT DEFINITIVO..... | 2.461.066 A. |

20.- Incorporar dicho resultado al Presupuesto Municipal de
 1987, para formar el Presupuesto Rendido.

21.- Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio del
 ejercicio de 1986, cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|-------------------|----------------|
| - Activo..... | 88.467.837 A. |
| - Pasivo..... | 112.822.808 A. |
| - Diferencia..... | 24.354.968 A. |

22.- Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio del
 ejercicio de 1987, cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|-------------------|----------------|
| - Activo..... | 604.077.140 A. |
| - Pasivo..... | 219.077.508 A. |
| - Diferencia..... | 384.999.632 A. |



0J7239107

CLASE 8ª

X) APROBACION PROYECTO ESCUELA-TALLER Y SOLICITUD DE BENEFICIOS:

Por Secretaría se dio cuenta de la Orden de 29 de marzo de 1988, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se regula los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios.

Igualmente se dio cuenta del proyecto de Escuela-Taller "Villafranca de los Barros", redactado para solicitar los beneficios establecidos en la mencionada Orden Ministerial, previéndose que se inicie su ejecución a partir del próximo ejercicio económico, y con una duración de tres años.

El referido proyecto de Escuela-Taller engloba cuatro proyectos técnicos de obras, que son los siguientes:

- "Chimenea Caño Valdequemao", con un presupuesto de 5.146.651 ₧.
- "Atalaya Parque Público", con un presupuesto de 12.607.881 ₧.
- "Casa de Camineros", con un presupuesto de 2.466.906 ₧.
- "Rehabilitación de naves", con un presupuesto de 9.679.329 ₧.

El Concejal Delegado de Cultura informó de forma más detallada sobre el contenido del proyecto y la finalidad de la Escuela-Taller.

Sometido a votación, por unanimidad de los catorce miembros presentes, de diecisiete que legalmente componen la Corporación, el Pleno acuerda:

- 1º.- Aprobar el proyecto de Escuela-Taller, y los proyectos técnicos de obras referidos.
- 2º.- Solicitar al Instituto Nacional de Empleo los beneficios establecidos en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 29 de marzo de 1988, por la que se regula los programas de Escuela-Taller y Casas de oficios.
- 3º.- Que se consignen las cantidades necesarias en los Presupuestos Municipales de los próximos ejercicios económicos, para la financiación de aquella parte de coste del proyecto que no subvencione el Instituto Nacional de Empleo.

XI) CESION GRATUITA DEL USO DEL CENTRO DE SALUD AL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD:

Previa declaración de urgencia acordada por la unanimidad de los catorce miembros presentes, de los diecisiete que legalmente componen la Corporación, y que supone la mayoría absoluta exigida por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se trata el presente asunto.



07239107



CLASE 84

XI.- APROBACION PROYECTO ESCUELA-TALLER Y SOLICITUD DE BENEFICIOS:

El referido proyecto de Escuela-Taller engloba cuatro proyectos técnicos de obras, que son los siguientes:

- "Chimeneas Caño Valdequeros", con un presupuesto de 2.144.651 A.
- "Reparación Parque Público", con un presupuesto de 12.507.881 A.
- "Casa de Castaños", con un presupuesto de 2.456.705 A.
- "Rehabilitación de nave", con un presupuesto de 7.579.229 A.

El Concejal Delegado de Cultura informó de forma más detallada sobre el contenido del proyecto y la finalidad de la Escuela-Taller.

Después de votación, por unanimidad de los señores miembros presentes, de diez y siete que igualmente componen la Corporación, se acordó:

- 1.- Aprobar el proyecto de Escuela-Taller, y los proyectos técnicos de obras referidas.
- 2.- Solicitar al Instituto Nacional de Empleo los beneficios establecidos en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 29 de marzo de 1988, por la que se regula los programas de Escuela-Taller y Casas de Oficios.
- 3.- Que se consignen las cantidades necesarias en los Presupuestos Municipales de los próximos ejercicios económicos, para la financiación de aquella parte de coste del proyecto que no subvencione el Instituto Nacional de Empleo.

XII.- ORDEN GRATUITA DEL USO DEL CENTRO DE SALUD AL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD:

Previa declaración de urgencia acordada por la unanimidad de los señores miembros presentes, de los diez y siete que igualmente componen la Corporación, y que supone la mayoría absoluta exigida por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se trata el presente asunto.





0J7239108

CLASE 8ª

Por el Sr. Alcalde se informa al resto de los miembros de la Corporación sobre las gestiones realizadas en los últimos días con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud, en orden a la cesión por este Ayuntamiento a dicho organismo del uso del actual Centro de Salud, bien inmueble de propiedad municipal, a fin de que sea destinado a centro sanitario.

El Pleno, por unanimidad de los catorce miembros presentes, de diecisiete que legalmente componen la Corporación, acuerda:

19.- Ceder gratuitamente al Instituto Nacional de la Salud el uso del inmueble de propiedad municipal denominado "Centro de Salud", que figura con el nº 21 del Epígrafe 1º del Inventario de Bienes Municipales, para ser destinado a centro sanitario.

20.- Autorizar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo".

XIII) RUEGOS Y PREGUNTAS:

A) El Concejal de Centro Democrático y Social formuló por escrito cuatro preguntas que obran en el expediente, sobre si tiene competencias legales la contratada María Luisa Álvarez Tello para levantar actas de las Comisiones Informativas, sobre la validez legal de las actas de las Comisiones Informativas antes de ser suscritas y aprobadas por los miembros de las mismas, sobre el balance de resultados de la Oficina de Promoción Económica y razones para que no siga funcionando, y sobre si se tiene pensado tomar alguna medida para evitar al vecindario las molestias que producen los ruidos de las motocicletas.

En relación a las dos primeras preguntas, se dio lectura a los informes emitidos por Secretaría a petición de la Alcaldía, en los que se concluía sobre la no necesidad de ostentar la condición de funcionario para actuar como Secretario de Comisión Informativa, y sobre la validez legal de las actas de las Comisiones Informativas antes de ser suscritas y aprobadas por los miembros de las mismas. Las dos últimas preguntas fueron contestadas por el Concejal Delegado de Hacienda y de Ordenación de Tráfico Urbano, así como por el Sr. Alcalde.

B) El Concejal de Izquierda Unida formuló como ruego que en las próximas contrataciones subvencionadas por el Fondo Social Europeo se cumpla la normativa que marca el INEM sobre condiciones que deben reunir los seleccionados para la contratación, sin que se efectúen restricciones posteriores por el Ayuntamiento.

C) El Concejal de Izquierda Unida formuló de palabras preguntas sobre las acciones que tiene el Ayuntamiento en Extrelam S.A., sobre cuando se les va a informar de los pasos que se están dando sobre el



Por el Sr. Alcalde se informa al resto de los miembros de la Corporación sobre las gestiones realizadas en los últimos días con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud, en orden a la cesión por este Ayuntamiento a dicho organismo del uso del actual Centro de Salud, para inmediate de propiedad municipal, a fin de que sea destinado a Centro sanitario.

El Plan, por unanimidad de los señores señores presentes, de dictamen que legalmente componen la Corporación, acuerda:

12.- Ceder gratuitamente al Instituto Nacional de la Salud el uso del inmueble de propiedad municipal denominado "Centro de Salud", que figura con el nº 21 del Epígrafe 12 del Inventario de Bienes Municipales, para ser destinado a Centro sanitario.

13.- Autorizar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

XIII.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

A) El Concejal de Centro Democrático y Social formuló por escrito cuatro preguntas que trata en el expediente, sobre el tiene competencia legal la Contraloría María Luisa Rivera Yello para levantar actas de las Comisiones Informativas, sobre la validez legal de las actas de las Comisiones Informativas antes de ser suscritas y aprobadas por los miembros de las mismas, sobre el balance de resultados de la Oficina de Promoción Económica y Turismo para que no siga funcionando, y sobre si se tiene pensado tomar alguna medida para evitar el vertido de las molestias que producen los ruidos de las motocicletas. En relación a las dos primeras preguntas, se dio lectura a los informes emitidos por Secretaría a petición de la Alcaldía, en los que se concluye sobre la no necesidad de ostentar la condición de funcionario para actuar como Secretario de Comisión Informativa, y sobre la validez legal de las actas de las Comisiones Informativas antes de ser suscritas y aprobadas por los miembros de las mismas. Las dos últimas preguntas fueron contestadas por el Concejal Delegado de Hacienda y de Ordenación de Tráfico Urbano, así como por el Sr. Alcalde.

B) El Concejal de Izquierda Unida formuló como sigue que en las próximas contrataciones subvencionadas por el Fondo Social Europeo se cumpla la normativa que marca el IREM sobre condiciones que deben reunir los seleccionados para la contratación, sin que se efectúen restricciones posteriores por el Ayuntamiento.

C) El Concejal de Izquierda Unida formuló de algunas preguntas sobre las acciones que tiene el Ayuntamiento en Explotación S.A., sobre cuando se le ve a informar de los pasos que se están dando sobre el



0J7239109

CLASE 8ª

Centro de Salud, sobre cuando se les iba a informar sobre el programa de las fiestas del Carmen, y sobre si es legal que los Concejales D. Eduardo Morales Gómez y D. Manuel Garcia Murillo suministren bienen al Ayuntamiento, siéndole contestado algunas por el Sr. Alcalde y dejando pendiente otras para su contestación por escrito.

ACTA DE 30 DE JUNIO DE 1988.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, de que certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de junio de 1988 ha quedado extendida en 8 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números, 0J7239102, 0J7239103, 0J7239104, 0J7239105, 0J7239106, 0J7239107, 0J7239108, 0J7239109.

Villafranca de los Barros, a 30 de julio de 1988.
Vº Bº El Alcalde El Secretario



II) APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Es aprobada y suscrita el Acta de la sesión anterior, de fecha 30 de junio de 1988, con el voto en contra de los Concejales del Centro Democrático y Social y de Izquierda Unida, que actúan que no se recogen los debates.

III) EXCUSA ASISTENCIA DE CONCEJALES.

Excusaron su asistencia a la Sesión los Sres. Concejales D. Rafael Ruiz Ponciano y D. Eduardo Morales Gómez.

01733105



CLASE B8

Centro de Salud, sobre cuando se les va a informar sobre el programa de las fiestas del Carnaval, y sobre el legal que los Concejales D. Eduardo Horacio Gómez y D. Manuel García Muñillo suministraron piden al Ayuntamiento, siendo contestado algunas por el Sr. Alcalde y dejando pendientes otras para su contestación por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de que certifica.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de junio de 1988 ha quedado extendida en 8 folios de libro del Estado de la Clase B8, números, 01733102, 01733103, 01733104, 01733105, 01733106, 01733107, 01733108, 01733109.

Verificación de los libros, a 30 de julio de 1988.
El Secretario





0J7239110

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

CLASE DE SESION: ordinaria CONVOCATORIA: primera.

FECHA: 29 de julio de 1.988

ACTA Nº 7 - 1988.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

- D. José Espinosa Bote.

Concejales:

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| - D. Ramón Roperó Mancera | <u>Excusaron su asistencia:</u> |
| - D. Juan Luis Cabezas García | - D. Rafael Ruiz Ponciano |
| - D. Miguel Angel García Domínguez | - D. Eduardo Morales Gómez |
| - D. Manuel García Murillo | |
| - D. Bernardino Calle Gragera | |
| - D.ª Fernanda Díaz Cadenas | |
| - D. Felipe Almoril Antúnez | |
| - D. Juan García Santos | <u>Secretario:</u> |
| - D. Fernando Guerrero Rodríguez | - D. Manuel Román Delgado |
| - D. Manuel Valenzuela Barroso | |
| - D. Javier Carrillo Vargas | <u>Interventor:</u> |
| - D. Angel Manuel Martínez López | - D. Antonio Asuar Lavado |
| - D. Juan Antonio Reyes Acedo | |
| - D. Cristóbal José Guerrero Alonso | |

En Villafranca de los Barros, a 29 de julio de 1.988, y siendo las veintiuna horas, se reunieron los Sres. anteriormente relacionados en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que certifica, tratándose los siguientes puntos del orden del día:

I) APROBACION ACTA SESION ANTERIOR:

Es aprobada y suscrita el Acta de la sesión anterior, de fecha 30 de junio de 1.988, con el voto en contra de los Concejales del Centro Democrático y Social y de Izquierda Unida, por estimar que no se recogen los debates.

II) EXCUSA ASISTENCIA DE CONCEJALES.

Excusaron su asistencia a la Sesión los Sres. Concejales D. Rafael Ruiz Ponciano y D. Eduardo Morales Gómez.

017239110



CLASE 84



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CLASE DE SESION ordinaria
CONVOCATORIA primera
FECHA 29 de Julio de 1.988

ACTA DE 7 - 1988

PRESENCIA:

Alcalde-Presidente

- D. José Espinosa Bote

Concejales

- D. Ramón Roberto Páncera

- D. Juan Luis Cabezas García

- D. Miguel Ángel García Domínguez

- D. Manuel García Murillo

- D. Bernardino Calle Gragera

- D. Fernando Díaz Cabanas

- D. Felipe Almorj Antón

- D. Juan García Santos

- D. Fernando Surrero Rodríguez

- D. Manuel Valenzuela Barro

- D. Javier Carrillo Vargas

- D. Ángel Manuel Martínez López

- D. Juan Antonio Reyes Acosta

- D. Cristóbal José Guerrero Alonso

Excusa su asistencia

- D. Rafael Ruiz Ponce

- D. Eduardo Morales Góez

Secretario

- D. Manuel Román Delgado

Interventor

- D. Antonio Anar Lavado

En Villanueva de los Barros, a 29 de Julio de 1.988, y siendo las veintinueve horas, se reunió el Pleno de la Corporación en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que certifica, tras leer los siguientes puntos del orden del día:

I) APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Es aprobada y suscrita el Acta de la sesión anterior, de fecha 20 de Junio de 1.988, con el voto en contra de los Concejales del Centro Democrático y Social y de Izquierda Unida, por estimar que no se recogen los debates.

II) EXCUSA ASISTENCIA DE CONCEJALES

Excusaron su asistencia a la Sesión los Sres. Concejales D. Rafael Ruiz Ponce y D. Eduardo Morales Góez.





0J7239111

CLASE 8ª

III) FELICITACIONES Y NECROLOGICAS.

12.- A propuesta del Portavoz del Grupo Socialista se hace constar en Acta el pésame por el fallecimiento de D. Juan Mancera Rodríguez, que fue funcionario de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

22.- A propuesta del Portavoz del Grupo Popular se hace constar en Acta la felicitación a la Policía Municipal por la labor realizada durante las fiestas del Carmen.

32.- A propuesta del Portavoz del Grupo del C.D.S. se hace constar en Acta la felicitación al colectivo de personas que trabajan en el vivero de "Las Guaridas" bajo la dirección de D. Antonio Almoril Gragera, por la labor que desempeñan.

42.- A propuesta del Sr. Alcalde se hace constar en Acta la felicitación al Cuerpo de Bomberos, por su brillante y continuada actuación, especialmente durante las fiestas del Carmen.

IV) CORRESPONDENCIA.

12.- Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura (R.E. 1938/1988), comunicando que el Consejo de Gobierno de la Junta, en sesión celebrada el pasado día 5 de julio, acordó autorizar al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura para la firma de un Convenio con este Ayuntamiento, dentro de los Planes de Mínimos en materia de infraestructura deportiva, para la construcción de una Piscina en esta localidad, por un importe total de 30.000.000 de ¤, de cuya cantidad la Consejería aportará 10.000.000 de ¤.

Por el Sr. Alcalde se informa de las gestiones realizadas y de que la financiación se realizaría por la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Badajoz y este Ayuntamiento, por terceras partes.

Con nueve votos de los Concejales del Grupo Socialista, y seis abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular, Centro Democrático y Social e Izquierda Unida, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio a que se ha hecho referencia.

22.- D. Fernando García Carrillo, c/Ruiz Zorrilla 13 (R.E. 1976/1988), interponiendo recurso de reposición frente a acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión de fecha 30 de junio de 1988, por el que se le ordena la demolición de las obras realizadas sin licencia municipal en Camino de Cabritas, consistentes en cercar con bloques un terreno de 150 metros cuadrados situado en suelo rústico.

Por Secretaria se dio lectura al informe-propuesta emitido a petición del Sr. Alcalde.

El Pleno, con los nueve votos de los Concejales del Grupo Socialista, cinco abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular e





ACTOS DE FELICITACIONES Y METEOROLOGÍA

- 18.- A propuesta del Portavoz del Grupo Socialista se hace constar en Acta el pésame por el fallecimiento de D. Juan Páncras Rodríguez, que fue funcionario de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.
- 19.- A propuesta del Portavoz del Grupo Popular se hace constar en Acta la felicitación a la Policía Municipal por la labor realizada durante las fiestas del Carmen.
- 20.- A propuesta del Portavoz del Grupo del C.D.B. se hace constar en Acta la felicitación al colectivo de personas que trabajan en el vivero de "Las Guirizas" bajo la dirección de D. Antonio Alcarri Gragera, por la labor que desempeñan.
- 21.- A propuesta del Sr. Alcalde se hace constar en Acta la felicitación al Grupo de Bomberos por su brillante y continuada actuación, especialmente durante las fiestas del Carmen.

IV) CORRESPONDENCIA

- 12.- Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Excmos. R.E. (1987/1988), comunicando que el Consejo de Gobierno de la Junta, en sesión celebrada el pasado día 5 de Julio, acordó autorizar al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura para la firma de un Convenio con este Ayuntamiento, dentro de los planes de fomento en materia de infraestructuras deportivas, para la construcción de una piscina en esta localidad, por un importe total de 20.000.000 de A., de cuya cantidad la Consejería aportará 10.000.000 de A.
- Por el Sr. Alcalde se informa de las gestiones realizadas y de que la financiación se realizará por la Junta de Excmos. R.E. Diputación Provincial de Badajoz y este Ayuntamiento, por partes.
- Con nuevos votos de los Concejales del Grupo Socialista, y más abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular, Centro Democrático y Social e Izquierda Unida, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio a que se ha hecho referencia.
- 22.- D. Fernando García Carrillo, C.R.N. (1987/1988), interponiendo recurso de reposición frente a acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión de fecha 20 de Junio de 1988, por el que se le ordena la demolición de las obras realizadas sin licencia municipal en Camino de Labillas, consistente en cercar con bloques un terreno de 120 metros cuadrados situado en suelo rústico.
- Por Secretaría se dio lectura al informe-propuesta emitido a petición del Sr. Alcalde.
- El Pleno, con los nuevos votos de los Concejales del Grupo Socialista, cinco abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular e



0J7239112

CLASE 8ª

Izquierda Unida, y el voto en contra del Concejal del Grupo de Centro Democrático y Social, acuerda:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D.Fernando García Carrillo frente al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 30 de junio de 1988 por el que se le ordenaba la demolición de las obras realizadas sin licencia municipal en Camino de Cabritas, consistentes en cercar con bloques un terreno de 150 metros cuadrados situado en suelo rústico, al no ser el referido acuerdo resolutorio de ningún recurso interpuesto, por cuanto que:

a) El único escrito que obra en el expediente presentado por el interesado es el de fecha de 15 de abril de 1988, mediante el cual formula alegaciones.

b) El artículo 1132 de la Ley de Procedimiento Administrativo determina frente a qué tipo de actos administrativos puede interponerse el recurso de reposición: frente a las resoluciones administrativas, es decir, frente a los actos administrativos que resuelvan un expediente y frente a los actos de trámite que determinen la imposibilidad de continuar un procedimiento o produzcan indefensión.

c) La Providencia de la Alcaldía de fecha 4 de abril de 1988 es un acto de trámite para cumplimentar el requisito de la audiencia al interesado previa a la adopción del acuerdo. No es, pues, una resolución administrativa. Ni es un acto de trámite que determine la imposibilidad de continuar el procedimiento, sino que facilita la terminación del mismo. Y tampoco es acto de trámite que produzca indefensión, pues, al contrario, mediante él se evita la indefensión del interesado, poniéndole de manifiesto el expediente.

d) El escrito presentado por el interesado el 15 de abril de 1988 no es de interposición de recurso, sino de formulación de alegaciones en el trámite de audiencia.

39.- Escrito de D. Isidro Sánchez Alvarez, Dª. Antonia Valenzuela Sánchez, D. Gabriel Sánchez Alvarez y Dª. Mercedes Galán Hidalgo (R.E. 2130/1988), mediante el cual ceden formalmente al Ayuntamiento de Villafranca de los Barros 95,43 metros cuadrados de terrenos de su propiedad, sitos en c/Gravina 72, para ser destinado a zona verde, a efecto de lo dispuesto en el artículo 3532 de las Ordenanzas contenidas en las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal.

El Pleno, con diez votos favorables de los Concejales del Grupo Socialista y del Grupo del Centro Democrático y Social, y cinco abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular e Izquierda Unida, de diecisiete que legalmente componen la Corporación, acuerda:

a) Aceptar la cesión gratuita de 95,43 metros cuadrados de terrenos sitos en c/Gravina 72, que realizan en favor del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros D. Isidro Sánchez Alvarez, Dª. Antonia Valenzuela Sánchez, D. Gabriel Sánchez Alvarez y Dª. Mercedes Galán Hidalgo, que se destinarán a zona verde, y cuya delimitación es como





Industria Unida, y el voto en contra del Concejal del Grupo de Centro Democrático y Social, acuerdos.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Fernando García Carriño frente al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 30 de junio de 1988 por el que se le ordena la demolición de las obras realizadas sin licencia municipal en Casino de Carillas, consistente en cercar con bloques un terreno de 109 metros cuadrados situado en sueldo rústico, al no ser el referido acuerdo resolutorio de ningún recurso interpuesto, por cuanto que:

a) El único escrito que obra en el expediente presentado por el interesado es el de fecha de 15 de abril de 1988, mediante el cual formula alegaciones.

b) El artículo 112 de la Ley de Procedimiento Administrativo determina frente a que tipo de actos administrativos puede interponerse el recurso de reposición; frente a las resoluciones administrativas, es decir, frente a los actos administrativos que resuelvan un expediente y frente a los actos de trámite que determinen la imposibilidad de continuar un procedimiento o produzcan indefinición.

c) La Providencia de la Alcaldía de fecha 4 de abril de 1988 es un acto de trámite que cumple con el requisito de la audiencia al interesado previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo. No es, pues, una resolución administrativa. No es un acto de trámite que determine la imposibilidad de continuar el procedimiento, sino que facilita la terminación del mismo. Y tampoco es acto de trámite que produzca indefinición, pues, al contrario, mediante él se evita la indefinición del interesado, poniéndole de manifiesto el expediente.

d) El escrito presentado por el interesado el 15 de abril de 1988 no es de interposición de recurso, sino de formulación de alegaciones en el trámite de audiencia.

21.- Escrito de D. Jaime Sánchez Álvarez, D. Antonio Valenzuela Sánchez, D. Gabriel Sánchez Álvarez y D. Mercedes Galán Hidalgo (R.E. 2130/1988), mediante el cual piden la cesación de la actuación de Villavieja de Villarino de los Barrios 75,43 metros cuadrados de terreno de su propiedad, sito en Carriño 75, para ser destinado a zona verde, a efecto de lo dispuesto en el artículo 332B de las Ordenanzas contenidas en las normas subsidiarias del Planamiento Municipal.

El Pleno, con diez votos favorables de los Concejales del Grupo Socialista y del Grupo del Centro Democrático y Social, y cinco abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular e Industria Unida, de decisión que legitima componer la Corporación, acuerda:

a) Acoger la súplica gratuita de 75,43 metros cuadrados de terreno sito en Carriño 75, que realizó en favor del Ayuntamiento de Villavieja de los Barrios D. Jaime Sánchez Álvarez, D. Antonio Valenzuela Sánchez, D. Gabriel Sánchez Álvarez y D. Mercedes Galán Hidalgo, que se destinara a zona verde, y cuya delimitación se com-





0J7239113

CLASE 8ª

sigue:

- 22.- Aprobar los Estudios Técnicos antes referidos.
- 23.- Derecha entrando, resto de la finca matriz.
- 24.- Izquierda, finca de las Hermanas Formacionistas.
- 25.- Fondo, resto de la finca matriz.

b) Autorizar al Sr. Alcalde, D. José Espinosa Bote, y al Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Luis Cabezas García, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para tal fin".

Examinado el precontrato de compraventa del inmueble sito en Oviedo V) CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.

Se queda enterado de las Resoluciones de la Alcaldía nº 61 a 70 de 1.988.

VI) APROBACION PROYECTOS TÉCNICOS DE OBRAS PARA SU ADSCRIPCION AL P.E.R.

Por Secretaría se da cuenta del escrito remitido por la Delegación del Gobierno en Extremadura, Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. (R.E. 2043/1988), comunicando que se ha realizado reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 11.250.000 pesetas, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Igualmente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, proponiendo al Pleno la aprobación de los siguientes Estudios Técnicos de Obras redactados por el Arquitecto Municipal para su adscripción al Plan de Empleo Rural, y que servirán de base para la solicitud de la colaboración del I.N.E.M. fijada en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1.985, y para la correspondiente solicitud de subvención para materiales a formular ante la Junta de Extremadura:

- Urbanización entre c/Badajoz y Plaza de la Constitución, por importe de 11.287.900 R.
- Urbanización c/Lope de Vega, 1ª Fase, por importe de 3.337.100 R.

El Portavoz del Grupo Socialista informó del contenido de los Estudios Técnicos, y, una vez aclaradas las cuestiones planteadas por los Sres. Concejales, se sometió a votación, adoptando el Pleno del Ayuntamiento, con trece votos de los Concejales de los Grupos Socialista y Popular, y dos abstenciones de los Concejales de los Grupos de Centro Democrático y Social e Izquierda Unida (este último por no conocer a fondo los proyectos, al no haber podido asistir a la Comisión Informativa), los siguientes acuerdos:



algunos de los...
 - Deracha entrando, resto de la finca matriz.
 - Indurda, finca de las Hermanas Forcanistas.
 - Fondo, resto de la finca matriz.
 Autorizar al Sr. Alcalde, D. José Espinosa Bole, y al Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Luis Cabezas García, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para tal fin.

VI) - CONCORDIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA.

Se queda enterado de las Resoluciones de la Alcaldía nº 61 a 70 de 1988.

VI) - APROBACION PROYECTOS TÉCNICOS DE OBRAS PARA SU ABOSCRIPCIÓN AL P.E.R.

Por Secretaría se da cuenta del escrito remitido por la Delegación del Gobierno en Extremadura, Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. (R.E. 2043/1988), comunicando que se ha realizado reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 11.250.000 pesetas, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a aplicar en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, destinadas a atender la situación de aquellas trabajadoras desfavorecidas.

Igualmente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, proponiendo al Pleno la aprobación de los siguientes Estudios Técnicos de Obras redactados por el Ayuntamiento Municipal para su abstracción al Plan de Espino Puro, y que servirán de base para la solicitud de la colaboración del I.M.E.H. fijada en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985, y para la correspondiente solicitud de subvención para realizar a formular ante la Junta de Extremadura.

- Urbanización entre Casabajas y Plaza de la Constitución, por importe de 11.287.900 A.

- Urbanización Calle de Vega, 18 Fase, por importe de 2.337.100 A.

El Portavoz del Grupo Socialista informa del contenido de los Estudios Técnicos, y, una vez aclaradas las cuestiones planteadas por los Concejales, se somete a votación, adoptando el Pleno del Ayuntamiento, con trece votos de los Concejales de los Grupos Socialista y Popular, y dos abstenciones de los Concejales de los Grupos de Centro Democrático y Social e Izquierda Unida (este último por no conocer a fondo los proyectos, al no haber podido asistir a la Comisión Informativa), los siguientes acuerdos:





0J7239114

CLASE 8ª

19.- Aprobar los Estudios Técnicos antes referidos.
 29.- Proceder a la ejecución de dichas obras.
 39.- Autorizar la contratación de personal laboral para la ejecución de la obras, de acuerdo con los criterios y fines de la Orden Ministerial citada.

VII) ADQUISICION DE INMUEBLE SITO EN C/ OVIEDO, 46.

Examinado el precontrato de compraventa del inmueble sito en c/ Oviedo, 46, firmado con fecha 25 de julio de 1988,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y una vez aclaradas las preguntas formuladas, el Pleno, por unanimidad de los quince miembros presentes, de diecisiete que legalmente componen la Corporación acuerda:

A) Prestar aprobación al precontrato de compraventa del inmueble sito en c/ Oviedo, 46, firmado con fecha 25 de julio de 1988, y cuyo contenido es el siguiente:

"En Villafranca de los Barros, a 25 de julio de 1988.
 REUNIDOS, de una parte D. José Espinosa Bote, con D.N.I. nº 8.635.475, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, asistido del Secretario de la Corporación, D. Manuel Román Delgado, con D.N.I. nº 8.784.844, que da fe del acto.

Y de otra parte, Dña. Teresa Domínguez García, con D.N.I. nº 8.515.657, domiciliada en c/ Avenida de Portugal 23 de esta ciudad, de ochenta y ocho años de edad; D. Rafael Valenzuela Domínguez, con D.N.I. nº 8.647.223, domiciliado en c/ Avda. de Portugal 68 de esta ciudad; D. Antonio Valenzuela Domínguez, con D.N.I. nº 8.512.831, domiciliado en c/ Zaragoza 52 de esta ciudad; y D. Juan Valenzuela Domínguez, con D.N.I. nº 8.515.046, domiciliado en c/Avda. de Portugal 50 de esta ciudad.

ACTUAN, El Sr. Alcalde, en representación del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, y Dña. Teresa Domínguez García y D. Rafael, D. Antonio y D. Juan Valenzuela Domínguez en su propio nombre e interés.

ANTECEDENTES

12.- En la partición de herencia por muerte de D. Ramón Valenzuela Ramírez, esposo de Dña. Teresa Domínguez García, protocolizada en escritura pública de fecha 24 de diciembre de 1961 ante el Notario de Almendralejo D. Mariano Nieto Lledó, nº 2151 de 1961, se adjudicó a la viuda del causante en usufructo vitalicio y en nuda propiedad por terceras partes indivisas a sus hijos D. Rafael, D. Antonio y D. Juan Valenzuela Domínguez, la siguiente finca:

Bodega en esta ciudad de Villafranca de los Barros y su calle Oviedo, números cuarenta y ocho y cincuenta, hoy cuarenta y seis, de gobierno, con una superficie cuadrada de diez y nueve metros y ochenta centímetros según la escritura, en realidad doscientos treinta y tres



12.- Aprobar los Estudios Técnicos antes referidos.
 13.- Proceder a la ejecución de dichas obras.
 14.- Autorizar la contratación de personal laboral para la ejecución de las obras, de acuerdo con los criterios y fines de la Orden Ministerial citada.

VIII - ADQUISICIÓN DE INMUEBLE SITO EN EL OVIEDO, 46.

Examinado el precontrato de compraventa del inmueble sito en Oviedo, 46, firmado con fecha 25 de Julio de 1988, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y una vez aclaradas las preguntas formuladas, el Pleno, por unanimidad de los quince señores presentes, de dictamen que legalmente componen la Corporación acuerda:

Al Procel, aprobación al precontrato de compraventa del inmueble sito en Oviedo, 46, firmado con fecha 25 de Julio de 1988, y cuyo contenido es el siguiente:

La Villanca de los Barros, a 25 de Julio de 1988.

REMIENDO, de una parte D. José Espinosa Soto, con D.N.I. nº 8.528.470, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villanca de los Barros, asistido del Secretario de la Corporación, D. Manuel Roman Delgado, con D.N.I. nº 8.784.844, que de la otra parte,

Y de otra parte, Dña. Teresa Dominguez Garcia, con D.N.I. nº 8.510.407, domiciliada en la Avenida de Portugal 25 de esta ciudad, de ochenta y ocho años de edad; D. Rafael Valenzuela Dominguez, con D.N.I. nº 8.447.322, domiciliado en la Avda. de Portugal 88 de esta ciudad; D. Antonio Valenzuela Dominguez, con D.N.I. nº 8.512.822, domiciliado en la calle 52 de esta ciudad; y D. Juan Valenzuela Dominguez, con D.N.I. nº 8.510.046, domiciliado en la Avda. de Portugal 25 de esta ciudad.

ACTUAN, El Sr. Alcalde, en representación del Ayuntamiento de Villanca de los Barros, y Dña. Teresa Dominguez Garcia y D. Rafael D. Antonio y D. Juan Valenzuela Dominguez en su propio nombre e interés.

ANTECEDENTES

12.- En la partición de herencia por muerte de D. Ramón Valenzuela Ramirez, esposa de Dña. Teresa Dominguez Garcia, profesionalizada en escritura pública de fecha 24 de diciembre de 1961 ante el Notario de Alcañices D. Mariano Nieto Liedo, nº 2101 de 1961, se adjudicó a la viuda del causante en usufructo vitalicio y en nuda propiedad por terceras partes indivisas a sus hijos D. Rafael, D. Antonio y D. Juan Valenzuela Dominguez, la siguiente finca:

Bodega en esta ciudad de Villanca de los Barros y su calle Oviedo, número cuarenta y ocho y cincuenta, hoy cuarenta y seis, de gobierno, con una superficie cuadrada de diez y nueve metros y cincuenta centímetros según la escritura, en realidad docecientos treinta y tres



0J7239115

CLASE 8ª

metros cuadrados según el Servicio de Catastro y Valoración Urbana de la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en Badajoz; linda por la derecha entrando, con finca de Manuela Balsera Carrillo; izquierda, la de Juan Mancera Vera; y espalda, las de Antonio Puerto Gallarín, José Pérez Pereira y Manuel Domínguez López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, Tomo 1120, Libro 180, folio 198, Finca 11.108 duplicado, Inscripción 5ª.

29.- El Ayuntamiento está interesado en adquirir el inmueble citado para instalar un Centro de Servicios Sociales, conforme al destino fijado en el escrito de concesión de subvención por parte del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, de fecha 5 de mayo de 1988.

Ambas partes, y con la representación con que respectivamente actúan, se reconocen capacidad legal para obligarse, y conviniendo a ambas la suscripción del presente precontrato de compraventa lo pactan y otorgan con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - Dña. Teresa Domínguez García y D. Antonio, D. Juan y D. Rafael Valenzuela Domínguez se comprometen a vender al Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, libre de cargas y gravámenes, el usufructo vitalicio y la nuda propiedad, respectivamente y en la parte que corresponde a cada uno de éstos, de la finca descrita en el Antecedente 12, para el fin expresado en el Antecedente 29.

SEGUNDA. - El precio total de la compraventa será de 2.500.000 Ptas. que se distribuirán entre los vendedores en función de sus respectivas participaciones.

TERCERA. - Todos los gastos e impuestos que deriven de la formalización en escritura pública de la compraventa, así como de su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta de los vendedores.

CUARTA. - El presente precontrato queda condicionado a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros.

Y en prueba de conformidad, ratificándose en su contenido, lo firman en sextuplicado ejemplar y a un solo efecto, en la ciudad y fecha más arriba indicados. Doy fe, el Secretario."

B) Autorizar la compra del inmueble sito en c/ Oviedo 46, en los términos expuestos en el apartado anterior.

C) Que se haga efectivo el pago con cargo a la subvención concedida para tal fin por la Presidencia de la Junta de Extremadura.

D) Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Espinosa Bote, para que firme cuantos documentos públicos o privados, sean necesarios para tal fin.



estros cuantados según el Servicio de Catastro y Valoración Urbana de la
Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación
Tributaria en Badajoz; linda por la derecha entrando, con línea de
Manuela Gálvez Carrillo; izquierda, la de Juan Sánchez Vera; y espaldas,
las de Antonio Puerto Galarín, José Pérez Perera y Manuel Domínguez
López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alamedrales, tomo
1120, libro 180, folio 198, finca 11108 duplicado, inscripción 2ª.

28.- El Ayuntamiento está interesado en adquirir el inmueble
citado para instalar un Centro de Servicios Sociales, conforme al destino
fijado en el escrito de concesión de subvención por parte del Excmo. Sr.
Presidente de la Junta de Extremadura, de fecha 2 de mayo de 1988.
... todas partes, y con la representación con que respectivamente
actúan, se reconocen capacidad legal para obligarse, y conviniendo a
ambas la suscripción del presente precontrato de cooperativa de pactar y
organizar con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Dña. Teresa Domínguez García y D. Antonio, D. Juan y
D. Rafael Valmueda Domínguez se comprometen a vender al Excmo.
Ayuntamiento de Villanueva de las Barros, libro de cargas y gravámenes,
el inmueble vitalicio y la nuda propiedad, respectivamente y en la parte
que corresponde a cada uno de ellos, de la finca descrita en el
anexo número 12, para el fin expresado en el Antecedente 28.

SEGUNDA.- El precio total de la cooperativa será de 2.500.000
A los que se distribuirán entre los vendedores en función de sus respectivas
participaciones.

TERCERA.- Todos los gastos e impuestos que deriven de la
formación en escritura pública de la cooperativa, así como de su
inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta de los
vendedores.

CUARTA.- El presente precontrato queda condicionado a su
aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de las Barros.

Y en prueba de conformidad, ratificándose en su contenido, lo
firman en duplicado ejemplo y a un solo efecto, en la ciudad y fecha
más arriba indicados. Doy fe, el Secretario.

El Autoritar la copia del inmueble sito en C/ Divida 46, en los
terminos expuestos en el apartado anterior.

El que se haga efectivo el pago con cargo a la subvención
concedida para tal fin por la Presidencia de la Junta de Extremadura.

El Autoritar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Espinosa Bole,
para que firme cuantos documentos públicos o privados, sean necesarios
para tal fin.





OJ7239116

CLASE 8ª

E) El inmueble adquirido tendrá la calificación de bien de dominio público municipal destinado a Centro de Servicios Sociales.

VIII) ASIGNACION DE CATEGORIA, A EFECTOS FISCALES, A LAS NUEVAS CALLES.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, con nueve votos de los Concejales del Grupo Socialista, y seis abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular, Centro Democrático y Social e Izquierda Unida, se acuerda fijar la categoría, a efectos fiscales, de las siguiente calles:

| | | |
|-----------------------------------|----|--|
| - Nueva | 1ª | |
| - Hornachos | 2ª | |
| - Grupo Mª de los Angeles Bujanda | 2ª | |
| - Muños Torrero | 2ª | |
| - Perceiana | 3ª | |
| - Cáceres | 3ª | |
| - Tierra de Barros | 2ª | |
| - La Serena | 2ª | |
| - Rodela | 2ª | |
| - Picasso | 2ª | |
| - Emigrantes | 2ª | |
| - Plaza de la Libertad | 2ª | |
| - Diputación | 3ª | |
| - Pozo Reloj | 3ª | |
| - Avda. de Almendralejo | 3ª | |
| - Eugenio Hermoso | 3ª | |
| - Adelardo Covarsí | 3ª | |
| - Ortega Muñoz | 3ª | |
| - Felipe Checa | 3ª | |
| - Luis Chamizo | 2ª | |
| - Felipe Trigo | 2ª | |
| - Maestro Soler | 2ª | |
| - Ramón Carande | 2ª | |
| - Avda. Tierno Galván | 2ª | |
| - Luz | 4ª | |
| - Acero | 4ª | |
| - Madera | 4ª | |
| - Ganaderos | 4ª | |
| - Agricultores | 4ª | |
| - Vid | 4ª | |
| - Olivo | 4ª | |
| - Cereal | 4ª | |
| - Argentina | 4ª | |
| - Méjico | 4ª | |
| - Perú | 4ª | |



CLASE 8ª

El inmueble adscrito tendrá la calificación de plan de dominio público municipal destinado a Centro de Servicios Sociales.

VIII) ASIGNACION DE CATEGORIA, A EFECTOS FISCALES, A LAS NUEVAS CALLES.

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 14 de Mayo de 1988, se ha procedido a la asignación de la categoría de las siguientes calles:

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, con nueve votos de los Concejales del Grupo Socialista, y esta abstención de los Concejales de los Grupos Popular, Centro Democrático y Social e Izquierda Unida, se acuerda fijar la categoría, a efectos fiscales, de las siguientes calles:

- Nueva 18
- Horachos 28
- Grupo Nº de los Angeles Bujanda 28
- Muñoz Toranzo 28
- Parcelas 28
- Cáceres 28
- Tierra de Barros 28
- La Barana 28
- Robla 28
- Pizarro 28
- Engranajes 28
- Plaza de la Libertad 28
- Diputación 28
- Pozo Real 28
- Avda. de Almaral 28
- Eugenio Heras 28
- Abelardo Covarral 28
- Ortega Muñoz 28
- Felipe Chaca 28
- Luis Chacón 28
- Felipe Trigo 28
- Maestro Solar 28
- Ramón Carande 28
- Avda. Tierno Galván 28
- Luz 48
- Árcade 48
- Habera 48
- Sanabro 48
- Agricultores 48
- Vid 48
- Olivo 48
- Cereal 48
- Argentina 48
- México 48
- Paró 48



0J7239117

CLASE 8ª

| | | | |
|---------|--|----|------------|
| 259.07 | Otros gastos especiales de funcionamiento: | | |
| | - Colombia | 48 | 35.000 R. |
| 272 | - Cuba | 48 | 35.000 R. |
| 471.02 | - Plaza de América | 48 | 625.000 R. |
| | - Antonio Machado | 28 | |
| | - Federico García Lorca | 28 | 752.257 R. |
| | - Rafael Alberti | 28 | |
| | - Miguel Hernández | 28 | |
| | - León Felipe | 28 | |
| | - Pablo Neruda | 28 | |
| PARTIDA | - Badajoz | 28 | IMPORTE |
| 161 | - Monsalud | 28 | 140.000 R. |
| 161 | - Velázquez (completa) | 38 | 174.040 R. |

IX) APROBACION CUENTAS DE TESORERIA DEL 2º TRIMESTRE DE 1988.

Cumplido los trámites legales establecidos en el art. 461º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y el informe del Interventor, se somete a aprobación del Pleno la Cuenta de Tesorería del Segundo Trimestre de 1988, cuyo resumen es el siguiente:

| | | |
|--------|---|---------------|
| 471.01 | Existencia en fin de trimestre anterior | 31.397.645 R. |
| 471.03 | Ingresos realizados durante el trimestre | 51.827.060 R. |
| | Pagos realizados durante el mismo período | 75.354.463 R. |
| | Existencia para el trimestre siguiente | 7.330.242 R. |

El Pleno, con nueve votos favorables de los Concejales del Grupo Socialista, y seis abstenciones de los Concejales de los Grupo Popular, Centro Democrático y Social e Izquierda Unida, acuerda aprobar la referida cuenta.

X) EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA U.P.V. PARA 1988.

Por Intervención se dio cuenta del expediente tramitado. Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y previa deliberación, el Pleno, con nueve votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista, cinco abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular e Izquierda Unida, y el voto en contra del Concejal del Grupo de Centro Democrático y Social, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el expediente nº 1 de modificación de créditos del presupuesto de la U.P.V. para 1988, cuyo resumen es el siguiente:

| PARTIDA | DENOMINACION | IMPORTE |
|---------|---|-----------|
| 211 | Gastos de Oficina | 35.000 R. |
| 242 | Locomoción y traslados del personal | 12.257 R. |





| | |
|-----------------------|----|
| Colombia | 48 |
| Cuba | 48 |
| Países de América | 48 |
| Antonio Machado | 28 |
| Federico García Lorca | 28 |
| Rafael Alberti | 28 |
| Ricard Hernández | 28 |
| Ladón Felipe | 28 |
| Padre Heredia | 28 |
| Roberto | 28 |
| Manuel | 28 |
| Velázquez (copias) | 28 |

IX) REPOSICIÓN CUENTA DE TESORERÍA DEL 2º TRIMESTRE DE 1988.

Quilido los trámites legales establecidos en el art. 46 del Real Decreto Legislativo 181/1985, de 18 de abril, visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y el informe del Interventor, se acuerda a aprobación del Pleno la Cuenta de Tesorería del Segundo Trimestre de 1988, cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en fin de trimestre anterior 21.377,440 A.
 Ingresos realizados durante el trimestre 21.827,000 A.
 Pagos realizados durante el mismo periodo 70.324,402 A.
 Existencia para el trimestre siguiente 7.250,038 A.

El Pleno, con nuevos votos favorables de los Concejales del Grupo Socialista, y ante abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular, Centro Democrático y Social e Izquierda Unida, acuerda aprobar la referida cuenta.

XI) EXEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA U.P.V. PARA 1988.

Por intervención se dio cuenta del expediente tramitado. Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Interventiva de Economía y Hacienda, y previa deliberación, el Pleno, con nuevos votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista, cinco abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular e Izquierda Unida, y el voto en contra del Concejal del Grupo de Centro Democrático y Social, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el expediente nº 1 de modificación de créditos del presupuesto de la U.P.V. para 1988, cuyo resumen es el siguiente:

| PARTIDA | DEMINACION | IMPORTE |
|---------|----------------------------------|-----------|
| 242 | Locación y traslado del personal | 12.257 A. |
| 211 | Gastos de Oficina | 28.000 A. |





0J7239118

CLASE 8ª

| | | |
|--------|--|----------------------|
| 259.07 | Otros gastos especiales de funcionamiento: | |
| | Organizaciones | 25.000 Ptas. |
| 272 | Equipo de oficina | 25.000 Ptas. |
| 471.02 | Transferencias: Cursos | 655.000 Ptas. |
| | TOTAL | 752.257 Ptas. |

Este importe quedará financiado por transferencias de otras partidas, por igual importe, tal y como se detalla a continuación:

| <u>PARTIDA</u> | <u>DENOMINACION</u> | <u>IMPORTE</u> |
|----------------|---|----------------------|
| 161 | Emolumentos del personal laboral..... | 160.000 Ptas. |
| 181 | Cuotas patronales a la Seguridad Social.... | 174.040 Ptas. |
| 259.02 | Otros gastos específicos de funcionamiento: | |
| | Indeterminados | 3.217 Ptas. |
| 259.03 | Otros gastos específicos de funcionamiento: | |
| | Festejos, deportes y cultura | 70.000 Ptas. |
| 259.04 | Otros gastos específicos de funcionamiento: | |
| | Juventud | 50.000 Ptas. |
| 259.05 | Otros gastos específicos de funcionamiento: | |
| | Tercera edad | 25.000 Ptas. |
| 471.01 | Transferencias:escuela municipal de música. | 150.000 Ptas. |
| 471.03 | Transferencias: Administración | 120.000 Ptas. |
| | TOTAL | 752.257 Ptas. |

SEGUNDO: Que se tramite el expediente de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, considerándose este acuerdo definitivo en caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

XI) APROBACION PROYECTO DE CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA.

Por Secretaria se da cuenta del Proyecto de Contrato de Préstamo con previa apertura de Crédito entre el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros y el Banco de Crédito Local de España, por importe de 9.983.996 Ptas., con destino a ampliación de la memoria central de los equipos informáticos, adquisición de ordenadores personales, de contenedores de basura y de maquinaria para obras, y que no precisan para su efectividad de autorización de la Delegación de Hacienda, al no exceder del 5 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto.

Por Intervención se informó de las características del préstamo, y del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, y el importe de los intereses devengados se calculará aplicando el citado tipo por los días de salida dispuesta en el periodo de liquidación, sobre la base de días naturales del año de que se trate.





CLASE 03

| | | |
|--------------|---|---------------|
| 239.07 | Otros gastos especiales de funcionamiento | 239.07 |
| 239.02 | Organizaciones | 239.02 |
| 239.02 | Equipo de oficina | 239.02 |
| 239.02 | Transferencias Curas | 239.02 |
| TOTAL | | 239.02 |

Este importe quedará financiado por transferencias de otras partidas, por igual importe, tal y como se detalla a continuación:

| IMPORTE | DEFINICIÓN | PARTIDA |
|--------------|---|---------------|
| 150.000 A. | Empleados del personal laboral | 151 |
| 174.040 A. | Gastos patronales a la Seguridad Social | 151 |
| 2.517 A. | Otros gastos especiales de funcionamiento | 239.02 |
| 20.000 A. | Indicadores | 239.02 |
| 30.000 A. | Otros gastos especiales de funcionamiento | 239.02 |
| 30.000 A. | Fiestas, deportes y cultura | 239.04 |
| 30.000 A. | Otros gastos especiales de funcionamiento | 239.02 |
| 30.000 A. | Indicadores | 239.02 |
| 32.000 A. | Otros gastos especiales de funcionamiento | 239.02 |
| 120.000 A. | Transferencias municipales de música | 471.01 |
| 120.000 A. | Transferencias Administración | 471.02 |
| TOTAL | | 239.02 |

DEBIDO: Que se tramite el expediente de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 181/1983, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, considerándose este acuerdo definitivo en caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

XIX. PROBABILIDAD PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.

Por Secretaría se da cuenta del Proyecto de Contrato de Préstamo con preaviso de apertura de Crédito entre el Ayuntamiento de Villafra de los Barros y el Banco de Crédito Local de España, por importe de 9.921.995 A., con destino a ampliación de la red central de los equipos informáticos, adquisición de ordenadores personales, contenedores de basura y de medidores para agua, y que no precisa para su actividad de autorización de la Delegación de Hacienda, al no exceder del 5 por 100 de los recursos propios del Presupuesto.

Por Intervención se informo de las características del préstamo, y del dictamen favorable de la Comisión Interventiva de Hacienda.



0J7239119

CLASE 8ª

El crédito concedido devengará, sobre la base de días naturales del año. Sometido a votación, con nueve votos de los Concejales del Grupo Socialista, cuatro abstenciones de los Concejales del Grupo Popular, y dos votos en contra de los Concejales de los Grupos de Centro Democrático y Social e Izquierda Unida, de diecisiete que legalmente componen la Corporación, se acuerda:

12.- Aprobar íntegramente el citado Proyecto de contrato de Préstamo por importe de 9.983.996 R., a formalizar con el Banco de Crédito Local de España y para los fines indicados.

22.- Que se remita edicto al Boletín Oficial de la Provincia anunciado la exposición al público del expediente por plazo de quince días.

32.- Autorizar al Sr. Alcalde D. José Espinosa Bote, o persona que legalmente le sustituya en el cargo, para que represente a este Ayuntamiento y suscriba cuanta documentación sea necesaria hasta la total ejecución del acuerdo adoptado.

Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que literalmente se transcriben a continuación:

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España, en adelante el Banco, concede un préstamo con previa apertura de crédito al Ayuntamiento de Villafranca de los Barros (Badajoz), en adelante el prestatario, por un importe de 9.983.996 pesetas, con destino a ampliación de la memoria central de los equipos informáticos; adquisición de ordenadores personales, de contenedores de basura y de maquinaria para obras.

Las disposiciones de fondos con cargo a esta operación se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por el Prestatario y detallado en el documento de formalización del referido préstamo.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Créditos".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citado en la estipulación anterior.

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los desembolsos que el Banco haga al Prestatario con cargo al crédito hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 11,25 por 100 nominal anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente, y el importe de los intereses devengados se calculará aplicando el citado tipo por los días de saldo dispuesto en el período de liquidación, sobre la base de días naturales del año de que se trate.



CLASE B4

Bovendo a votación, con nueve votos de los Concejales del Grupo Socialista, cuatro abstenciones de los Concejales del Grupo Popular, y dos votos en contra de los Concejales de los Grupos de Centro Democrático y Social e Izquierda Unida, de dictarse que legalmente componen la Corporación, se acuerda:

12.- Aprobar integralmente el citado Proyecto de contrato de Préstamo por importe de 7.922.996 A., a formalizar con el Banco de Crédito Local de España y para los fines indicados.

13.- Que se remita todo el Bolefin Oficial de la Provincia enmendado la exposición al pliego del expediente por plazo de quince días.

14.- Autorizar al Sr. Alcalde D. José Espinosa Bata, o persona que legalmente le sustituya en el cargo, para que represente a este Ayuntamiento y suscriba cuanta documentación sea necesaria hasta la total ejecución del acuerdo adoptado.

Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que literalmente se transcriben a continuación:

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España, en adelante el Banco, concede un préstamo con preavis apertura de crédito al Ayuntamiento de Villafra de los Barros (Badajoz), en adelante el prestatario, por un importe de 7.922.996 pesetas, con destino a adquisición de la memoria central de los equipos informáticos; adquisición de ordenadores personales; de contadores de peseta y de acuñarías para otras. Las disposiciones de fondos con cargo a esta operación se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por el prestatario y detallado en el documento de formalización del referido préstamo.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito". En esta cuenta se irán abudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citado en la exposición anterior.

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los desembolsos que el Banco haga al prestatario con cargo al crédito hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 11,25 por 100 nominal anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente, y el importe de los intereses devengados se calculará aplicando el citado tipo por los días de saldo dispuesto en el periodo de liquidación, sobre la base de días naturales del año de que se trate.



0J7239120

CLASE 8ª

El crédito concedido devengará, sobre la base de días naturales del año de que se trate, las siguientes comisiones:

a) El 0,40 por 100 nominal anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto por los días del periodo liquidado en que ha estado en vigor el crédito.

b) El 1 por 100 nominal anual, por disponibilidad, sobre la diferencia entre las cantidades previstas a disponer en el calendario citado en la cláusula primera y las realmente dispuestas, aplicándose dicha comisión por los días del periodo de liquidación.

La liquidación de intereses y comisiones se efectuará en la forma indicada teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera, al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato, mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario. El primer vencimiento para intereses y comisiones será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidación será notificada al Prestatario, para su comprobación y demás efectos.

El saldo de la "Cuenta General de Créditos" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

CUARTA. Las peticiones de fondos con cargo a esta operación se realizarán por medio de comunicaciones suscritas por el Ordenador de Pagos o persona con competencia o poder bastante, debiendo acompañarse la correspondiente certificación de inversión realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se efectuarán mediante su abono en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

El Prestatario facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos desembolsados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato.

QUINTA. Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la "Cuenta General de Crédito", y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, salvo que se procediera por aquél a su reembolso inmediato en todo o en parte, anulándose en su caso por el Banco la diferencia entre el saldo de dicha "Cuenta General de Crédito" y el importe total del préstamo.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el Prestatario, en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del préstamo, podrá solicitar, con una antelación de dos meses, que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total del préstamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el Banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.



El crédito concedido devengará, sobre la base de días naturales del año de que se trate, las siguientes condiciones:

a) El 0,40 por 100 nominal anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto por los días del período liquidado en que ha estado en vigor el crédito.

b) El 1 por 100 nominal anual, por disponibilidad, sobre la diferencia entre las cantidades previstas a disponer en el calendario citado en la cláusula primera y las realmente dispuestas, aplicándose dicha cantidad por los días del período de liquidación.

La liquidación de intereses y comisiones se efectuará en la forma indicada teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera, al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerará vencido para su reembolso inmediato, mediante saldo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario. El primer vencimiento para intereses y comisiones será el día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidación será notificada al Prestatario, para su comprobación y demás efectos.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

CUARTA. Las peticiones de fondos con cargo a esta operación se realizarán por medio de comunicaciones suscritas por el Ordenador de Pagos o persona con competencia o poder bastante, debiendo acompañarse la correspondiente certificación de inversión realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se efectuarán mediante su abono en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

El Prestatario facilitará la gestión correspondiente que el Banco estime conveniente realizar para obtener de que la inversión de los fondos desembolsados se efectúe con sujeción a lo previsto en este contrato.

QUINTA. Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la "Cuenta General de Crédito", y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, salvo que se procediera por aquí a su reembolso inmediato en todo o en parte, analizando en su caso por el Banco la diferencia entre el saldo de dicha "Cuenta General de Crédito" y el importe total del préstamo.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el Prestatario, en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del préstamo, podrá solicitar, con una antelación de dos meses, que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total del préstamo constituirá la deuda consolidada, siempre que por el Banco se acuerde a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.



0J7239121

CLASE 8ª

El importe de la deuda consolidada habrá de amortizarse en el plazo de 5 años con descapitalización trimestral, a contar del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses, comisiones y amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario en la fecha de vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

En Banco confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés y comisión por servicios generales que resulta de dividir por cuatro las citadas tasas nominales anuales, indicadas en la cláusula tercera.

La inversión por el Prestatario de la cantidad abonada en cuenta por la citada diferencia entre el importe total del préstamo y el saldo de la "Cuenta General de Crédito" podrá justificarse en el plazo máximo de dos años, transcurrido el cual, la parte no justificada del referido abono deberá reintegrarse por el Prestatario al Banco para amortización anticipada del préstamo, confeccionándose por éste un nuevo cuadro de amortización.

SIXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por el Prestatario, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y remitiendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el Pretatario si no formula reparo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado en el mismo.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula y aplicado en la forma indicada en la cláusula quinta. Cuando resultare distinto al 11,25 por 100 nominal anual, el Prestatario podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación en más o en menos del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 11,25 por 100 nominal anual estipulado, deberá ser dispuesta o autorizada por la Superioridad.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Créditos" se elevara o redujera sobre el tipo base del 11,25 por 100 nominal anual, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá el Prestatario, si no estuviera conforme con la modificación, renunciar a la parte no utilizada del crédito y/o reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por





El importe de la deuda consolidada habrá de amortizarse en el plazo de 5 años con desamortización trimestral, a contar del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses, comisiones y amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante abono en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario en la fecha de vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés y comisión por servicios generales que resulte de dividir por cuatro las citadas tasas nominales anuales, indicadas en la cláusula tercera.

La inversión por el Prestatario de la cantidad abonada en cuenta por la citada diferencia entre el importe total del préstamo y el saldo de la "Cuenta General de Crédito" podrá justificarse en el plazo máximo de dos años, transcurrido el cual, la parte no justificada del referido abono deberá reintegrarse por el Prestatario al Banco para amortización anticipada del préstamo, contactándose por este un nuevo cuadro de amortización.

En la fecha en que la operación debe regularizarse por el Prestatario, mediante reembolso a crédito o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y remitiendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el Prestatario si no formula recurso alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado en el mismo.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula y aplicado en la forma indicada en la cláusula quinta. Cuando resulte distinto al 11,25 por 100 nominal anual, el Prestatario podrá, en caso de discontinuidad, recomponer regularmente el Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación en este o en otros del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 11,25 por 100 nominal anual establecido, deberá ser depositada o autorizada por la Superintendencia.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se eleve o reduzca sobre el tipo base del 11,25 por 100 nominal anual, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá el Prestatario, si no estuviera conforme con la modificación, renunciar a la parte no utilizada del crédito y/o recomponer el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por





0J7239122

CLASE 8ª

amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada al Prestatario la indicada modificación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización, siguiendo en este caso las normas establecidas al efecto.

SÉPTIMA. - El Prestatario podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA. - El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente:

- Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal o el recurso o concepto que la sustituya.

Dicho recurso se halla asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación del Prestatario declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso citado y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El poder otorgado por el Prestatario a favor del Banco con fecha 20 de septiembre de 1984, ante el Notario de Hornachos, D. Jesús Sexmero Cuadrado, como sustituto legal por vacante de la Notaría de Villafranca de los Barros, para percibir directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (órgano central o periférico), Autónoma o Provincial, procedentes del recurso mencionado será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

NOVENA. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 más.

DÉCIMA. - El recurso especialmente afectado en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato será considerado, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus cargas financieras.

El Prestatario, o el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula octava, ingresarán en la cuenta corriente abierta en el banco a nombre de aquél las cantidades que perciban procedentes del



amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada al Prestatario la indicada modificación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización, siguiendo en este caso las normas establecidas al efecto.

SEPTIMA. - El Prestatario podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA. - El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por razón del préstamo, sus intereses, costas, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso aludido.

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal o el recurso o concepto que le sustituya.

Dicho recurso se halla asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación del Prestatario declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso citado y a los demás que pudieran afectar, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El poder otorgado por el Prestatario a favor del Banco con fecha 20 de septiembre de 1988, ante el Notario de Hornachos, D. Jesús Guerrero Guadalupe, como sustituto legal por vacante de la Notaría de Villanueva de los Barros, para percibir directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (órgano central o periférico), Autónoma o Provincial, procedentes del recurso mencionado será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

NOVENA. - En caso de ineficacia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedarán aplicadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuenta sustituta para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 más.

DÉCIMA. - El recurso especialmente afectado en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato será considerado, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarse a otras actuaciones mientras no esté al corriente en el pago de sus cargas financieras.

El Prestatario, o el Banco en virtud del poderamiento previsto en la cláusula octava, ingresarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquí las cantidades que perciban procedentes del





0J7239123

CLASE 8ª

citado recurso.

Asimismo en la citada cuenta corriente se adeudarán las cargas financieras derivadas de la presente operación y, en su caso, las correspondientes a las operaciones anteriormente formalizadas por el Prestatario con el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco, como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio de la puesta en funcionamiento del mecanismo de demora previsto en la cláusula adicional.

UNDÉCIMA. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados se resarcirá de los importes vencidos pendientes de pago, mediante su adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

DUODÉCIMA. - El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente al Prestatario para que se dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en el segundo párrafo de la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.

DECIMO CUARTA. - El prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, así como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que



El Banco asumirá los gastos ocasionados por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente operación y, en su caso, las obligaciones derivadas de las operaciones anteriormente formalizadas por el Prestatario con el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco, como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrá disponer de cantidades alguna de las que ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio de lo pactado en el funcionamiento del mecanismo de desore previsto en la cláusula adicional.

UNDÉCIMA. En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le acuerde, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidas los gastos ocasionados en relación de los importes vencidos pendientes de pago, mediante su abono en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

DODÉCIMA. El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprar la totalidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. El adquirente que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesaria prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por el mismo, sin necesidad de Resolución Judicial, siendo a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente al Prestatario para que se dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y si no se atiende este requerimiento, cuantificar las formalidades establecidas en el segundo párrafo de la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA. Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectiva todas las obligaciones que constan y se derivan del mismo.

DECIMO CUARTA. El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todas las acciones que afecten en cualquier modo a las obligaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, así como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la cuota financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estuviere perjudicados. Dichas acciones no serán ejecutivas hasta que



0J7239124

CLASE 8ª

adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Asimismo el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto vigente y de la liquidación del anterior.

DECIMO QUINTA. Serán a cargo del Prestatario las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, así como las comisiones que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA. Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato serán los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten con renuncia expresa a su propia Fuero.

ADICIONAL. La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisiones y, en su caso, amortización, haya de satisfacer el Prestatario al Banco en virtud de este contrato devengarán día a día por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el préstamo de que se trata, o sea el del 11,25 por 100 nominal anual, más una comisión del 3,75 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante, ambas también nominales anuales, aplicados en la forma indicada en la cláusula tercera para el cálculo de los intereses, adeudándose asimismo en la anteriormente citada cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

Los intereses y comisiones de demora liquidados, devengados, vencidos y no satisfechos en sus vencimientos se capitalizarán trimestralmente como aumento de capital debido, y devengarán a su vez día a día nuevos réditos a los tipos de interés y comisión moratorios indicados.

FINAL. El Prestatario se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exijan la formalización y desarrollo de este contrato, la ejecución de las inversiones que con el mismo se financian, la aplicación de los fondos del crédito, la garantía y el pago de sus obligaciones ante el Banco.

XII) MOCION DEL C.D.S.

Por Secretaría se dio lectura a la Moción presentada por el Concejal del Grupo de Centro Democrático y Social, en virtud de la cual se solicitaba la dimisión del responsable de la organización de los actos celebrados en la Caseta Municipal durante las fiestas del Carmen, por entender que se habían desarrollado con manifiesta desorganización, y en





CLASE BA



adquirirán firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno
contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por
revochida firme, dictada en última instancia.

Además el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco
copia del Presupuesto vigente y de la liquidación del anterior.

DECIMO QUINTA. - Serán a cargo del Prestatario las contribuciones e
impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo,
sus intereses, comisiones y amortización, pues el Banco no se obliga
integralmente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en
el cuadro de amortización o los intereses intercalares, en su caso o de
demora, así como las comisiones que constan en las cláusulas de este
contrato. Serán también a cargo del Prestatario todos los demás gastos
ocasionados, en su caso, por el cumplimiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en
cualquier cuestión litigiosa se quedan derivar del presente contrato
serán los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten con
renuncia expresa a su propia jurisdicción.

ADICIONAL. - La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las
cantidades que por intereses, comisiones y, en su caso, amortización,
haya de satisfacer el Prestatario al Banco en virtud de este contrato
devenarán día a día por dicho concepto de demora, al tipo tipo de
interés que el préstamo de que se trata, o sea el del 11,25 por 100
nominal anual, más una comisión del 5,75 por 100 por la mora hasta 15
días y del 5 por 100 por la mora de 15 días en adelante, todas las veces
nominales anuales, aplicadas en la forma indicada en la cláusula tercera
para el cálculo de los intereses, subsistiendo así mismo en la
anteriormente citada cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del
Prestatario.

Los intereses y comisiones de demora líquidos, devengados,
venidos y no satisfechos en sus vencimientos se capitalizarán
trimestralmente como aumento de capital debido, y devengarán a su vez día
a día nuevos ramos a los tipos de interés y comisión acordados
indicados.

FIN. - El Prestatario se compromete al cumplimiento de cuantos
requisitos y trámites exijan la formalización y desarrollo de este
contrato, la ejecución de las inversiones que con el mismo se financian,
la aplicación de los fondos del crédito, la garantía y el pago de sus
obligaciones ante el Banco.

XIII) NOCIÓN DEL C.D.B.

Por Secretaría se dio lectura a la Noticia presentada por el
Concejal del Grupo de Centro Democrático y Social, en virtud de la cual
se solicitaba la designación del responsable de la organización de los actos
celebrados en la Casa Municipal durante las fiestas del Carnaval, por
entender que se habían desarrollado con exitosa organización, y en



0J7239125

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
concreto por el anormal desarrollo de la sesión de la noche del día quince de julio.

Una vez defendida la Moción por el Portavoz del Centro Democrático y Social, y previa deliberación, fue sometida a votación, resultando rechazada con seis votos favorables de los Concejales de los Grupos Popular, Centro Democrático y Social e Izquierda Unida, y nueve votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista.

XIII) RUEGOS Y PREGUNTAS.

12.- El Sr. Alcalde contestó las preguntas de la sesión anterior formuladas por el Concejal de Izquierda Unida que habían quedado pendiente.

22.- El Concejal del Centro Democrático y Social formuló por escrito dos preguntas que obran en el expediente:

a) Cuáles han sido las poderosas razones para que se haya comenzado a desmontar la báscula pública, precisamente en una de las épocas en que más lo necesitan los agricultores: la recolección; b) qué criterios se han seguido para la selección de los monitores que asistirán al Campamento de verano organizado por la Junta de Extremadura.

La primera de las preguntas fue contestada por el Sr. Alcalde y la segunda por el Concejal Delegado de Juventud.

32.- El Concejal de Izquierda Unida preguntó sobre los criterios que se van a seguir para ordenar el debate en las sesiones del Pleno de la Corporación, sobre los criterios que se van a seguir para la elaboración de las Actas de los Plenos; y preguntó si se puede consentir que funcionarios de este Ayuntamiento jaleen en los Plenos, en concreto especificó posteriormente el Secretario particular del Sr. Alcalde.

La primera de las preguntas fue contestada por el Sr. Alcalde, la segunda se dejó pendiente para ser contestada por el Sr. Secretario, y respecto a la tercera el Sr. Alcalde le dijo que daría instrucciones a la Policía Municipal para que no volviera a suceder.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las once horas y diez minutos, de que certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de julio ha quedado extendida en 16 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números, 0J7239110, 0J7239111, 0J7239112, 0J7239113, 0J7239114, 0J7239115, 0J7239116, 0J7239117, 0J7239118, 0J7239119, 0J7239120, 0J7239121, 0J7239122, 0J7239123, 0J7239124, 0J7239125.

Villafranca de los Barros, a 3 de octubre de 1988.

El Alcalde El Secretario



017239125



CLASE 84



concreto por el anormal desarrollo de la sesión de la noche del día
cuando se abrió.
Una vez detenida la acción por el favor del Centro
Democrático y Social, y previa deliberación, fue sometida a votación,
resultando rechazada con seis votos favorables de los Concejales de los
Grupos Popular, Centro Democrático y Social e Izquierda Unida, y nuevos
votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista.

XIII) RUEGOS Y PREGUNTAS.

18.- El Sr. Alcalde contestó las preguntas de la sesión
anterior formuladas por el Concejal de Izquierda Unida que habían quedado
pendientes.

20.- El Concejal del Centro Democrático y Social formuló por
escrito dos preguntas que obran en el expediente:
a) Cuius han sido las poderosas razones para que se haya comenzado a
desmontar la fábrica pública, precisamente en una de las épocas en que
más lo necesitan los agricultores la recolección, si que criterios se
han seguido para la selección de los sectores que asistirán al
Empaque de verano organizado por la Junta de Extracción.

La primera de las preguntas fue contestada por el Sr. Alcalde y
la segunda por el Concejal Delegado de Juventud.

21.- El Concejal de Izquierda Unida preguntó sobre los
criterios que se van a seguir para ordenar el debate en las sesiones del
Pleno de la Corporación, sobre los criterios que se van a seguir para la
elaboración de las Actas de los Plenos y preguntó si se puede conseguir
que funcionarios de este Ayuntamiento trabajen en los Plenos, en concreto
especificó posteriormente el Secretario particular del Sr. Alcalde.

La primera de las preguntas fue contestada por el Sr. Alcalde,
la segunda se dejó pendiente para ser contestada por el Sr. Secretario, y
respecto a la tercera el Sr. Alcalde le dijo que daría instrucciones a la
Policía Municipal para que no volviera a suceder.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la
sesión de orden de la Presidencia siendo las once horas y diez minutos,
de que certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del
Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de Julio ha quedado extendida en la
folio de libro del Estado de la clase 84, números: 017239110,
017239111, 017239112, 017239113, 017239114, 017239115, 017239116,
017239117, 017239118, 017239119, 017239120, 017239121, 017239122,
017239123, 017239124, 017239125.

Miércoles de las Barbas, a 2 de octubre de 1982.
El Secretario





0J7239126

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

CLASE DE SESION: extraordinaria urgente CONVOCATORIA: primera.

FECHA: 29 de septiembre de 1988.

ACTA Nº 8 - 1988.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
- D. José Espinosa Bote.

Concejales:

- D. Manuel García Murillo
- D. Bernardino Calle Gragera
- Dña. Fernanda Díaz Cadenas
- D. Rafael Ruiz Ponciano
- D. Felipe Almoril Antúnez
- D. Eduardo Morales Gómez
- D. Juan García Santos
- D. Angel Manuel Martínez López
- D. Juan Antonio Reyes Acedo

Excusan su asistencia:

- D. Ramón Roperó Mancera
- D. Juan Luis Cabezas García
- D. Miguel Angel García Domínguez
- D. Fernando Guerrero Rodríguez
- D. Manuel Valenzuela Barroso
- D. Javier Carrillo Vargas

No asisten:

- D. Cristóbal José Guerrero Alonso

Secretario:

- D. Manuel Román Delgado

Interventor:

- D. Antonio Asuar Lavado

En Villafranca de los Barros, a 29 de septiembre de 1988, y siendo las veinte horas, se reunieron los Sres. anteriormente relacionados en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que certifica, tratándose los siguientes puntos del orden del día:

I) RATIFICACION DEL CARACTER URGENTE DE LA SESION:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46º,2,b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y art. 79º del R.O.F.R.J., y previa explicación por parte del Sr. Alcalde, por unanimidad se procedió a ratificar el carácter urgente con que había sido convocada la sesión.

II) APROBACION OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1988:

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las





CLASE 3ª

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENIS DEL AYUNTAMIENTO

CLASE DE SESION: extraordinaria urgente CONVOCATORIA: primera.

FECHA: 29 de septiembre de 1988.

ACTA Nº 8 - 1988.

PRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

- D. José Espinosa Bata.

Concejales:

- D. Manuel García Muñillo

- D. Bernardino Calle Gragera

- D. Fernando Díaz Cadena

- D. Rafael Ruiz Pontiano

- D. Felipe Almorí Antón

- D. Eduardo Horales Bata

- D. Juan García Santos

- D. Ángel Manuel Martínez López

- D. Juan Antonio Reyes Acádo

Excmos. su señoría:

- D. Ramón Roberto Mancera

- D. Juan Luis Cabezas García

- D. Miguel Ángel García Domínguez

- D. Fernando Guerrero Rodríguez

- D. Manuel Valenzuela Barcos

- D. Javier Carrillo Vargas

No asistió:

- D. Cristóbal José Guerrero Alonso

Secretario:

- D. Manuel Rosán Delgado

Interpretor:

- D. Antonio Anar Lavado

En Villavieja de los Barros, a 29 de septiembre de 1988, y siendo las veinte horas, se reunieron los Sres. anteriormente relacionados en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que certifica, tratándose los siguientes puntos del orden del día:

1) RATIFICACION DEL CARACTER URGENTE DE LA SESION

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46b,3) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y art. 798 del R.O.R.R.J., y previa explicación por parte del Sr. Alcalde, por unanimidad se procedió a ratificar el carácter urgente con que había sido convocada la sesión.

2) APROBACION DE LAS INCLUIAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1988

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Lora Sur" y "Barrax Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las



0J7239130

CLASE 8ª

obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se presta aprobación a las siguientes obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1988, y a la financiación de las mismas, que es como sigue:

a) Obra nº 211 de Plan Base, cuya denominación es "Pavimentación Plaza Corazón de Jesús":

| | <u>Pesetas</u> |
|---|------------------|
| - Aportación Municipal..... | 600.000 |
| - Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios..... | 2.400.000 |
| Total presupuesto aprobado | 3.000.000 |

b) Obra nº 212 del Plan Base, cuya denominación es "Construcción Auditorio Municipal":

| | <u>Pesetas</u> |
|--|-------------------|
| - Aportación Municipal | 4.000.000 |
| - Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios..... | 13.738.123 |
| - Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local | 2.261.877 |
| Total presupuesto aprobado | 20.000.000 |

c) Obra nº 213 de Plan Base, cuya denominación es "Rehabilitación Casa-Ayuntamiento":

| | <u>Pesetas</u> |
|---|------------------|
| - Aportación Municipal..... | 1.600.000 |
| - Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios..... | 6.400.000 |
| Total presupuesto aprobado | 8.000.000 |

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro de los plazos de ejecución que se señalen para las obras.





CLASE BA

obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita se adopten las siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se presta aprobación a las siguientes obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1988, y a la financiación de las mismas, que es como sigue:

a) Odra nº 211 de Plan Base, cuya denominación es "Revisión Plaza Coron de Jesús"

| | |
|---|------------------|
| <u>Pasajes</u> | |
| | 600.000 |
| | 2.400.000 |
| | 2.000.000 |
| Total presupuesto aprobado | 5.000.000 |

b) Odra nº 212 del Plan Base, cuya denominación es "Construcción Auditorio Municipal"

| | |
|---|-------------------|
| <u>Pasajes</u> | |
| | 4.000.000 |
| | 12.728.122 |
| | 2.261.877 |
| Total presupuesto aprobado | 20.000.000 |

c) Odra nº 213 de Plan Base, cuya denominación es "Rehabilitación Casa Ayuntamiento"

| | |
|---|------------------|
| <u>Pasajes</u> | |
| | 1.500.000 |
| | 6.400.000 |
| Total presupuesto aprobado | 8.000.000 |

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro de los plazos de ejecución que se señalan para las obras.



0J7239127

CLASE 8ª

SEGUNDO.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fechante, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

TERCERO.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la adjudicación directa de las obras nº 211 y 212 incluidas en el Plan, para ser ejecutadas por administración, al contar este Ayuntamiento con medios técnicos personales y materiales adecuados y estimar que mediante la gestión directa se conseguirá agilizar la ejecución material de las obras, y a tal efecto se propone como Director de las obras referidas al Arquitecto Municipal D. Vicente López Bernal, nº de colegiado 099309, del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para tramitar y suscribir cuantos documentos sean precisos para la efectividad de lo acordado.

Por el Sr. Alcalde se explicó que nuestra aportación podemos realizarla de dos formas diferentes, que en un próximo Pleno habrá que decidir:

O bien solicitando al Banco de Crédito Local de España los 5.800.000 A. que tenemos presupuestado y aportando el resto de sobrante de la partida de Vías Públicas; o bien dedicando a este fin parte de la enajenación de viviendas que va a recibir en próximas fechas esta Corporación.

Los acuerdos fueron adoptados con ocho votos a favor, de los Concejales del Grupo Socialista, y dos abstenciones, de los Concejales de los Grupos Popular y Centro Democrático y Social (este último por



CLASE B*

SEÑOR.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya percibido de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al pago de las participaciones de obras que se extiendan, en la cuenta que legalmente pertenezca y a la vez presente un duplicado de la misma certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento percibe del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de las Tasas establecidas por el artículo 38 del Real Decreto-Ley 16/1977, de 22 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el litio que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

TERCERO.- Solicitar en la época de Diputación Provincial de Badajoz la adjudicación directa de las obras nº 211 y 212 incluidas en el Plan, para ser ejecutadas por administración, al contar este Ayuntamiento con medios técnicos personales y materiales adecuados y definir con precisión la gestión directa de conservación y explotación de las obras de las obras, y a tal efecto se propone como Director de las obras referidas al arquitecto municipal D. Vicente López Gernal, nº de colegiado 699109, del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para tramitar y suscribir cuantos documentos sean precisos para la ejecución de lo acordado.

Por el Sr. Alcalde se explica que nuestra aportación económica consistiría de dos formas diferentes, que en un primer punto habrá que decidir. O bien solicitando al Banco de Crédito Local de España los 2.800.000 A. que tenemos presupuestado y aportando el resto de sobrante de la partida de Vías Públicas; o bien dedicando a esta fin parte de la enajenación de viviendas que va a recibir en próximas fechas esta Corporación.

Los acuerdos fueron adoptados con ocho votos a favor, de los Concejales del Grupo Socialista, y dos abstenciones, de los Concejales de los Grupos Popular y Centro Democrático y Social (este último por





0J7239128

CLASE 8ª

entender que hay otras necesidades más prioritarias que el Auditorio y el nuevo Ayuntamiento).

CLASE DE SESIÓN ordinaria CONVOCATORIA primera

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las veinte horas y quince minutos, de que certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de septiembre de 1988 ha quedado extendida en 4 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J7239126, 0J7239127, 0J7239128, 0J7239129.

Concejales:

Excusaron su asistencia:

- D. Villafraña de los Barros, a 31 de octubre de 1988.
- Vº Bº El Alcalde
- D. García Domínguez
- D. Fernando Guerrero Rodríguez
- D. Manuel Valenzuela Barroso



En Villafranca de los Barros, a 30 de septiembre de 1988, y siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron los Dres. anteriores relacionados en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que certifica, tratándose los siguientes puntos del orden del día:

I) APROBACION ACTA SESIÓN ANTERIOR

Es aprobada y suscrita el Acta de la Sesión anterior, de fecha 29 de Julio de 1988, con el voto en contra de los Concejales de los Grupos Popular, Centro Democrático y Social e Izquierda Unida, por considerar que no se recogen los debates.

II) EXCUSA ASISTENCIA DE CONCEJALES:

Excusaron su asistencia a la sesión los Dres. Concejales D. Miguel Ángel García Domínguez, D. Ramón Rodero Mancera, D. Fernando Guerrero Rodríguez y D. Manuel Valenzuela Barroso.

07239128



CLASE 84

entender que hay otras necesidades más prioritarias que el Auditorio y el nuevo Ayuntamiento. Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las veinte horas y quince minutos de duración.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de septiembre de 1988 ha quedado extendida en 4 folios de libro de libros del Estado de la clase 84, números 07239128, 07239129, 07239130, 07239131, 07239132, 07239133, 07239134, 07239135, 07239136, 07239137, 07239138, 07239139, 07239140, 07239141, 07239142, 07239143, 07239144, 07239145, 07239146, 07239147, 07239148, 07239149, 07239150, 07239151, 07239152, 07239153, 07239154, 07239155, 07239156, 07239157, 07239158, 07239159, 07239160, 07239161, 07239162, 07239163, 07239164, 07239165, 07239166, 07239167, 07239168, 07239169, 07239170, 07239171, 07239172, 07239173, 07239174, 07239175, 07239176, 07239177, 07239178, 07239179, 07239180, 07239181, 07239182, 07239183, 07239184, 07239185, 07239186, 07239187, 07239188, 07239189, 07239190, 07239191, 07239192, 07239193, 07239194, 07239195, 07239196, 07239197, 07239198, 07239199, 07239200.

Villafra de los Barros, a 21 de octubre de 1988.
El Secretario



[Faint, illegible text in the left margin]



0J7239129

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

CLASE DE SESION: ordinaria CONVOCATORIA: primera.

FECHA: 30 de Septiembre de 1988

ACTA Nº 9 - 1988.

SRES. ASISTENTES:

- Alcalde-Presidente:**
- D. José Espinosa Bote.

Concejales:

- D. Juan Luis Cabezas García
- D. Manuel García Murillo
- D. Bernardino Calle Gragera
- Dña. Fernanda Díaz Cadenas
- D. Rafael Ruiz Ponciano
- D. Felipe Almoril Antónez
- D. Eduardo Morales Gómez
- D. Juan García Santos
- D. Javier Carrillo Vargas
- D. Angel Manuel Martínez López
- D. Juan Antonio Reyes Acedo
- D. Cristóbal José Guerrero Alonso

Excusan su asistencia:

- D. Ramón Roperero Mancera
- D. Miguel Angel García Domínguez
- D. Fernando Guerrero Rodríguez
- D. Manuel Valenzuela Barroso

Secretario:

- Manuel Román Delgado

Interventor:

- D. Antonio Asuar Lavado

En Villafranca de los Barros, a 30 de septiembre de 1988, y siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron los Sres. anteriormente relacionados en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que certifica, tratándose los siguientes puntos del orden del día:

I) APROBACION ACTA SESION ANTERIOR:

Es aprobada y suscrita el Acta de la Sesión anterior, de fecha 29 de julio de 1988, con el voto en contra de los Concejales de los Grupos Popular, Centro Democrático y Social e Izquierda Unida, por considerar que no se recogen los debates.

II) EXCUSA ASISTENCIA DE CONCEJALES:

Excusaron su asistencia a la sesión los Sres. Concejales D. Miguel Angel García Domínguez, D. Ramón Roperero Mancera, D. Fernando Guerrero Rodríguez y D. Manuel Valenzuela Barroso.





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION CEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

CLASE DE SESION ordinaria

CONVOCATORIA primera.

FECHA: 20 de Septiembre de 1988

ACTA N.º 9 - 1988

PRESENCIA:

Alcalde Presidente

- D. José Espinosa Boba.

Concejales:

- D. Juan Luis Cabezas García

- D. Manuel García Jurillo

- D. Bernardino Calle Gragera

- D. Fernando Díaz Cabanas

- D. Rafael Ruiz Fontana

- D. Felipe Alarcón Antón

- D. Eduardo Morales Gómez

- D. Juan García Santos

- D. Javier Carrillo Vargas

- D. Ángel Manuel Martínez López

- D. Juan Antonio Reyes Acosta

- D. Cristóbal José Guerrero Alonso

Excusaron su asistencia:

- D. Ramón Roberto Mancera

- D. Miguel Ángel García Domínguez

- D. Fernando Guerrero Rodríguez

- D. Manuel Valenzuela Barroso

Secretario:

- Manuel Rosán Delgado

Interventor:

- D. Antonio Astar Lavado

En Villanueva de los Barros, a 20 de Septiembre de 1988, y siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron los Sres. anteriormente relacionados en el Bando de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que certifica, tratándose los siguientes puntos del orden del día:

II) APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Es aprobada y suscrita el Acta de la Sesión anterior, de fecha 29 de Julio de 1988, con el voto en contra de los Concejales de los Grupos Popular, Centro Democrático y Social e Izquierda Unida, por considerar que no se recogen los debates.

III) EXCUSA ASISTENCIA DE CONCEJALES

Excusaron su asistencia a la sesión los Sres. Concejales D. Miguel Ángel García Domínguez, D. Ramón Roberto Mancera, D. Fernando Guerrero Rodríguez y D. Manuel Valenzuela Barroso.



0J7239131

CLASE 8ª

III) FELICITACIONES Y NEGROLOGICAS: NO EN COMISION DE GOBIERNO

DE SOLICITAR AYUDA SOBRE COLABORACION Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE CONSUMO: A propuesta del Portavoz del Grupo Socialista, a la que se adhieren los demás Grupos Municipales, se hace constar en Acta el pésame de la Corporación por el fallecimiento de D. Juan Cardizales Canseco, que fue funcionario de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

PRIMERO: Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de septiembre de 1988, punto III, cuyo contenido es el siguiente:

No hubo.

IV) CORRESPONDENCIA: No hubo. Se da cuenta de la Orden de 5 de julio de 1988 del Ministerio de Sanidad y Consumo por la que se establecen normas que regulan la concesión de ayudas sobre colaboración y asistencia técnica en materia de consumo.

V) CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA:

Se queda enterado de las Resoluciones de la Alcaldía nº 71 a 75 de 1988.

Considerando que el plazo para solicitar las ayudas finaliza el día 10 de noviembre de 1988, la Comisión, con carácter de urgencia, acuerda:

VI) EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DEL COLEGIO "RODRIGUEZ CRUZ" AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA:

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de segregación de finca municipal, declaración de obra nueva, incoacción de expediente de desafectación del dominio público de la parte segregada y de la obra nueva, e incoacción de expediente de cesión gratuita de bienes al Ministerio de Educación y Ciencia (aprobado en sesión de 30 de junio de 1988), sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna, según certificado emitido por el Secretario, el Pleno, por unanimidad de los trece miembros presentes, de diecisiete que legalmente componen la Corporación, acuerda:

18.- Iniciar expediente para la constitución del Consejo Sectorial.
19.- Ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos y edificio del actual Colegio Público "Rodríguez Cruz" para destinarlo a la construcción de un Centro de F.P./B.U.P., una vez elevada a definitiva la desafectación del dominio público de los 10.416 70 metros cuadrados segregados de la finca inscrita en el Tomo 1.455, Libro 244, folio 38, finca 20.986, del Registro de la Propiedad de Almendralejo, así como del edificio en su día construido sobre dicha porción segregada para Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades, respecto del cual se acordó efectuar declaración de obra nueva en sesión de Pleno de fecha 30 de junio de 1988.

20.- Facultar al Sr. Alcalde, D. José Espinosa Bote, para que firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo, a, Popular y Centro Democrático y Social, y la abstención del Concejal de Izquierda Unida, acuerda:



CLASE BA



III) FELICITACIONES Y MENSAJES:

A propuesta del portavoz del Grupo Socialista, a la que se adhieren los demás grupos municipales, se hace constar en Acta el deseo de la Corporación por el fallecimiento de D. Juan Cardenas Caneco, que fue funcionario de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

IV) CORRESPONDENCIA:

No hubo.

V) CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ÚLTIMA SESION PLENARIA:

Se pueba enterado de las Resoluciones de la Alcaldía nº 71 a 72 de 1988.

VII) EXPEDIENTE DE SESION GRATUITA DEL COLEGIO "RODRIGUEZ CRUZ" AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS:

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de segregación de finca municipal, declaración de obra nueva, inscripción de expediente de desafectación del dominio público de la parte segregada y de la obra nueva, e inscripción de expediente de cesión gratuita de fincas al Ministerio de Educación y Ciencias (aprobado en sesión de 20 de junio de 1988), sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna, según certificado emitido por el Secretario, al pliego, por unanimidad de los señores presentes, se decide que legalmente comparen la Corporación, acordar.

12.- Ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencias los terrenos y edificio del actual Colegio Público "Rodríguez Cruz" para destinarlo a la construcción de un Centro de R.F.B.U.F., una vez elevada a definitiva la desafectación del dominio público de los 10.412,70 metros cuadrados segregados de la finca inscrita en el Tomo I.402, Libro 244, folio 28, finca 20.986, del Registro de la Propiedad de Alentejedo, así como del edificio en su día construido sobre dicha porción segregada para el Colegio de Educación General Básica de distintas unidades, respecto de cual se acordó efectuar declaración de obra nueva en sesión de pliego de fecha 20 de junio de 1988.

13.- Facultar al Sr. Alcalde, D. José Espinosa Bote, para que firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.





0J7239132

CLASE 8ª

VII) RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO EN COMISION DE GOBIERNO DE SOLICITAR AYUDA SOBRE COLABORACION Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE CONSUMO:

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Consumo, el Pleno por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión de fecha 13 de septiembre de 1988, punto XII, cuyo contenido es el siguiente:

" Por Secretaría se da cuenta de la Orden de 5 de julio de 1988 del Ministerio de Sanidad y Consumo por la que se establecen normas que regulan la concesión de ayudas sobre colaboración y asistencia técnica en materia de consumo con las Corporaciones Locales (B.O.E. de 15 de julio de 1988), habiéndose confeccionado para ello la correspondiente memoria descriptiva del programa de actuación en materia de consumo, así como el presupuesto de los gastos de desarrollo del programa de actividades a realizar.

Considerando que el plazo para solicitar las ayudas finaliza el día 16 de septiembre de 1988, la Comisión, con carácter de urgencia, acuerda:

12.- Acogerse al sistema de colaboración y asistencia regulado por la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 5 de julio de 1988, sobre asistencia y colaboración con las Corporaciones Locales en materia de consumo, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud.

22.- Aprobar el programa de actividades a desarrollar, comprendido en la Memoria descriptiva y justificativa a unir a la solicitud, así como su presupuesto por un importe de 865.504 ₧.

32.- Adquirir el compromiso de financiar el programa en la parte no subvencionada y el de afectar indefinidamente los bienes que con cargo a dicho programa se adquieran a la protección de los consumidores.

42.- Incoar expediente para la constitución del Consejo Sectorial de Consumo.

52.- Remitir los acuerdos adoptados al Pleno de la Corporación para su ratificación."

SEGUNDO: Dese cuenta al Instituto Nacional de Consumo.

VIII) CREACION DEL CONSEJO SECTORIAL DE CONSUMO:

Por Secretaria se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía referente a este asunto del orden del día.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Consumo, el Pleno, con doce votos favorables de los Concejales de los Grupos Socialista, Popular y Centro Democrático y Social, y la abstención del Concejales de Izquierda Unida, acuerda:



VIII RATIFICACION DEL ACUERDO APROBADO EN COMISION DE SECTORIAL DE SOLICITAR AYUDA SOBRE COLABORACION Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE

CONSEJO DE LA CIUDAD DE BADAJOZ. En su sesion de fecha 12 de septiembre de 1988, punto 11, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO: Ratificar el acuerdo aprobado por la Comision de Gobierno Municipal en sesion de fecha 12 de septiembre de 1988, punto 11, cuyo contenido es el siguiente:

Por Secretaría se da cuenta de la Orden de 3 de julio de 1988 del Ministerio de Sanidad y Consumo por la que se establecen normas que regulan la concesion de ayudas sobre colaboracion y asistencia tecnica en materia de consumo con las Corporaciones Locales (B.O.E. de 12 de julio de 1988). Habiendose contactado para ello la correspondiente memoria descriptiva del programa de actuacion en materia de consumo, así como el presupuesto de los gastos de desarrollo del programa de actividades a realizar.

Considerando que el plazo para solicitar las ayudas finaliza el día 10 de septiembre de 1988, la Comision, con caracter de urgencia, acuerda:

1.- Aprobar el sistema de colaboracion y asistencia tecnica solicitado por la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 3 de julio de 1988, sobre asistencia y colaboracion con las Corporaciones Locales en materia de consumo, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para tramitar la correspondiente solicitud.

2.- Aprobar el programa de actividades a desarrollar y su presupuesto en la memoria descriptiva y justificativa a que se le hace referencia, así como su presupuesto por un importe de 500.000 Ptas.

3.- Ratificar el compromiso de financiar el programa en la parte no subvencionada y el de efectuar indistintamente los gastos que con cargo a dicho programa se adquieran a la proteccion de los consumidores.

4.- Indicar expeditamente para la constitucion del Consejo Sectorial de Consumo.

5.- Realizar los acuerdos suscritos al fin de la Corporacion para su ratificacion.

6.- Realizar la tramitacion de la solicitud de ayuda a la Comision de Gobierno Municipal de la Ciudad de Badajoz para cuenta al Instituto Nacional de Consumo.

VIII CREACION DEL CONSEJO SECTORIAL DE CONSUMO

Por Secretaría se da cuenta de la propuesta de la Alcaldia referente a este asunto del orden del día.

Visto el dictamen de la Comision Informativa de Consumo, el Pleno, con doce votos favorables de los Concejales de los Grupos Socialista, Popular y Centro Democrático y Social, y la abstencion del Concejal de Izquierda Unida, acuerda:





0J7239133

CLASE 8ª

19.- Constituir el Consejo Sectorial de Consumo, como órgano de representación y consulta a nivel local, que estará integrado por un representante de cada Asociación de Vecinos (al no existir Asociaciones de Consumidores y Usuarios en esta localidad), un Veterinario (como asesor), la persona encargada de la D.M.I.C. (que actuará como Secretario) y el Concejal Delegado del Servicio de Información y Defensa del Consumidor (que lo presidirá).

20.- Requerir a las Asociaciones de Vecinos para que designen sus representantes en el Consejo.

IX) EXPEDIENTE Nº 1 DE MODIFICACION DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 1988:

Se da lectura al expediente nº 1 de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal, tramitado por la Intervención de Fondos.

Visto el informe emitido por el Interventor y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes, se acuerda:

10.- Aprobar el expediente nº 1 de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal, cuyo resumen es el siguiente:

| Partida | Denominación | Importe R |
|---------|---|-----------|
| 111-8 | Sueldos, trienios y extraordinarias del personal de Servicios Económicos | 3.000 |
| 125-6 | Retribuciones complementarias del personal de Vivienda y Bienestar comunitario | 25.000 |
| 161-6 | Jornales y demás emolumentos del personal laboral de V. y Bienestar Comunitario | 325.000 |
| 161-7 | Jornales y demás emolumentos del personal laboral de otros servicios Comunitarios y S. | 75.000 |
| 211-1 | Gastos de Oficinas. | 1.160.933 |
| 223-1 | Limpieza, calefacción, alumbrado, etc. de los Servicios Generales. | 75.000 |
| 223-3 | Limpieza, calefacción, alumbrado, etc. de los Servicios de Educación. | 150.000 |
| 223-4 | Limpieza, calefacción, alumbrado, etc. de los Servicios de Sanidad. | 150.000 |
| 223-7 | Limpieza, calefacción, alumbrado, etc. de los Servicios Comunitarios y Sociales | 150.000 |
| 254-61 | Material técnico y especial: Beneficencia | 600.000 |
| 254-62 | Material técnico y especial: Alumbrado. | 200.000 |



CLASE 84

12.- Constituir el Consejo Sectorial de Consumo, como órgano de representación y consulta a nivel local, que estará integrado por un representante de cada Asociación de Vecinos (al no existir Asociaciones de Consumidores y Usuarios en esta localidad), un Veterinario (como asesor), la persona encargada de la D.R.T.C. (que actuará como Secretario) y el Concejal-Delegado del Servicio de Información y Defensa del Consumidor (que lo presidirá).

13.- Repetir a las Asociaciones de Vecinos para que designen sus representantes en el Consejo.

IX) EXPEDIENTE Nº 1 DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE 1988

Se da fe de la lectura al expediente nº 1 de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal, tramitado por la Intervención de Fondos.

Visto el informe emitido por el Interventor y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgente planteamiento justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes, se acuerda:

1.- Aprobar el expediente nº 1 de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal, cuyo resumen es el siguiente:

| Partida | Descripción | Importe |
|---------|--|-----------|
| 111-B | Salarios, trienios y extraordinarios del personal de Servicios Económicos | 21.000 |
| 122-6 | Participaciones complementarias del personal de Vivienda y Bienestar Comunitario | 28.000 |
| 161-A | Jornales y demás sueldos del personal laboral de V. y Bienestar Comunitario | 118.000 |
| 161-T | Jornales y demás sueldos del personal laboral de otros servicios Comunitarios y B. | 72.000 |
| 211-1 | Gastos de Oficina | 1.160.932 |
| 222-1 | Listas, calificación, almorzado, etc. de los Servicios Generales | 22.000 |
| 222-2 | Listas, calificación, almorzado, etc. de los Servicios de Educación | 120.000 |
| 222-4 | Listas, calificación, almorzado, etc. de los Servicios de Sanidad | 120.000 |
| 222-7 | Listas, calificación, almorzado, etc. de los Servicios Comunitarios y Sociales | 120.000 |
| 224-61 | Material técnico y especial: Biblioteca | 600.000 |
| 224-62 | Material técnico y especial: Almorzado | 200.000 |



0J7239134

CLASE 8ª

| | | |
|--------|--|------------|
| 254-63 | Material técnico y especial: Aguas. | 3.000.000 |
| 257-6 | Suministro de agua y electricidad. | 5.000.000 |
| 259-72 | Otros gastos especiales de funcionamiento: Oficina Municipal de Información al Consumidor.... | 50.000 |
| 259-76 | Otros gastos especiales de funcionamiento: Festejos. | 3.800.000 |
| 259-9 | Otros gastos especiales de funcionamiento: No clasificados. | 2.500.000 |
| 261-1 | Conservación y reparaciones ordinarias de vehículos de Servicios Generales. | 100.000 |
| 261-6 | Conservación y reparaciones ordinarias de vehículos de Viviendas y Bienestar Comunitario.... | 200.000 |
| 421-1 | Aportaciones a Consorcios. | 2.814.259 |
| 471-70 | A Entidades que suplan servicios o coadyuven a su prestación: Cultura. | 900.000 |
| 631-65 | Inversiones varias. | 27.000.000 |
| | Importe total de suplementos y habilitaciones.... | 48.278.192 |

Este importe quedará financiado por transferencias de otras partidas, el superávit de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, y el mayor ingreso proveniente de enajenación de inversiones reales, tal y como se detalla a continuación:

| Partida | Denominación | Importe ₧ |
|---------|--|-----------|
| 111-1 | Sueldo, trienios y extraordinarias del personal de Servicios Generales..... | 2.500.000 |
| 121-1 | Gastos de representación..... | 75.000 |
| 125-1 | Retribuciones complementarias del personal de Servicios Generales..... | 1.600.000 |
| 161-1 | Jornales y demás emolumentos del Personal laboral de los Servicios Generales..... | 250.000 |
| 161-3 | Jornales y demás emolumentos del personal laboral de Educación..... | 50.000 |
| 161-4 | Jornales y demás emolumentos del personal de Sanidad..... | 863.125 |
| 161-9 | Jornales y demás emolumentos del personal no clasificado..... | 600.000 |
| 181-5 | Cuotas patronales de Seguros Sociales..... | 2.000.000 |
| 182-5 | Asistencia médico-farmacéutica a los funcionarios y pensionistas..... | 2.679.188 |
| 222-4 | Conservación y reparaciones ordinarias de Sanidad..... | 75.000 |
| 222-7 | Conservación y reparaciones ordinarias de Otros Servicios Comunitarios y Sociales..... | 300.000 |



CLASE 84

| | | |
|--------|---|------------|
| 254-83 | Materiales técnicos y especiales: Agua... | 3.000.000 |
| 254-84 | Suministro de agua y electricidad... | 2.000.000 |
| 254-85 | Otros gastos especiales de funcionamiento | |
| 254-86 | Datums Municipal de Información al Consumidor... | 50.000 |
| 254-87 | Otros gastos especiales de funcionamiento | |
| 254-88 | Festivos... | 3.800.000 |
| 254-89 | Otros gastos especiales de funcionamiento | |
| 254-90 | No clasificadas... | 2.200.000 |
| 261-1 | Conservación y reparaciones ordinarias de | |
| 261-2 | vehículos de Servicios Generales... | 100.000 |
| 261-3 | Conservación y reparaciones ordinarias de | |
| 261-4 | vehículos de Vivienda y Bienestar Comunitario... | 200.000 |
| 421-1 | Aportaciones a Consorcios... | 2.814.129 |
| 421-20 | A Entidades que suplen servicios o competen | |
| 421-21 | a su prestación: Cultural... | 900.000 |
| 421-22 | Inversiones varias... | 17.000.000 |
| | Informe total de subvenciones y habilitaciones... | 48.278.192 |

Este informe deberá figurar financiado por transferencias de otras partidas, de acuerdo de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, y el mayor ingreso proveniente de enajenación de inversiones, tal y como se detalla a continuación:

| Partida # | Designación | Importe # |
|-----------|--|-----------|
| 111-1 | Subsidios, premios y extraordinarios del | |
| 111-2 | personal de Servicios Generales... | 2.000.000 |
| 121-1 | Gastos de representación... | 75.000 |
| 123-1 | Retribuciones complementarias del personal | |
| 141-1 | de Servicios Generales... | 1.600.000 |
| 141-2 | Jornales y demás emolumentos del personal | |
| 141-3 | laboral de los Servicios Generales... | 200.000 |
| 141-4 | Jornales y demás emolumentos de personal | |
| 141-5 | laboral de Educación... | 50.000 |
| 141-6 | Jornales y demás emolumentos del personal | |
| 141-7 | de Sanidad... | 857.122 |
| 141-8 | Jornales y demás emolumentos del personal | |
| 141-9 | no clasificado... | 600.000 |
| 161-8 | Cuotas patronales de Seguros Sociales... | 2.000.000 |
| 163-2 | Atención médica farmacéutica a los | |
| 223-4 | funcionarios y pensionistas... | 2.479.188 |
| 223-7 | Conservación y reparaciones ordinarias de | |
| 223-8 | sanidad... | 75.000 |
| 223-9 | Conservación y reparaciones ordinarias de | |
| 223-0 | otros Servicios Comunitarios y Sociales... | 200.000 |



TIMBRE
DEL ESTADO



0J7239135

CLASE 8ª

| | | |
|--------|---|------------|
| 222-8 | Conservación y reparaciones ordinarias de los Servicios Económicos..... | 50.000 |
| 241-1 | Dietas, locomoción y traslados de miembros de la Corporación..... | 250.000 |
| 254-64 | Material técnico y especial: Vías Públicas..... | 3.500.000 |
| 254-70 | Material técnico y especial: Jardines..... | 200.000 |
| 259-71 | Otros gastos especiales: Biblioteca | 200.000 |
| 259-74 | Otros gastos especiales: Piscinas..... | 200.000 |
| 263-6 | Conservación y reparaciones ordinarias de otras inversiones..... | 200.000 |
| 273-6 | Menaje, útiles y herramientas..... | 200.000 |
| 433-1 | Cuotas de aportación a Servicios Macomunados.... | 24.813 |
| | Superávit de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior..... | 5.461.066 |
| | Mayores ingresos a la partida 621-0010: | |
| | Enajenación de inversiones reales: Viviendas.... | 27.000.000 |
| | Importe total de transferencias, superávit y mayores ingresos..... | 48.278.192 |

29.- Que se tramite el expediente de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, considerándose este acuerdo definitivo en caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

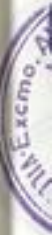
Los acuerdos fueron adoptados con nueve votos favorables de los Concejales del Grupo Socialista, tres abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular y Centro Democrático y Social, y un voto en contra del Concejal de Izquierda Unida.

Los Concejales del C.D.S. e Izquierda Unida expresaron el motivo de su cambio de voto en relación con la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

X) RUEGOS Y PREGUNTAS:

19.- En relación con la pregunta formulada en la sesión ordinaria anterior por Izquierda Unida sobre los criterios que se van a seguir para la elaboración de las Actas de los Plenos, se dio lectura al escrito remitido por el Secretario General al Sr. Alcalde dándole cuenta de los criterios que va a utilizar. Posteriormente el Sr. Alcalde contestó a las aclaraciones solicitadas por el Concejal de Izquierda Unida sobre el mismo tema.

22.- Por el Sr. Alcalde se contestó a preguntas y ruegos formuladas por escrito por el Grupo Popular, y que obran en el expediente, sobre: a) balance económico de la Caseta Municipal;



CLASE 84

| | | |
|-------|--|---------|
| 322-8 | Conservación y reparaciones ordinarias de los servicios de saneamiento | 200.000 |
| 323-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 324-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 325-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 326-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 327-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 328-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 329-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 330-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 331-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 332-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 333-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 334-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 335-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 336-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 337-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 338-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 339-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 340-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 341-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 342-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 343-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 344-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 345-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 346-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 347-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 348-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 349-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 350-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 351-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 352-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 353-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 354-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 355-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 356-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 357-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 358-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 359-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 360-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 361-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 362-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 363-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 364-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 365-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 366-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 367-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 368-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 369-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 370-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 371-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 372-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 373-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 374-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 375-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 376-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 377-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 378-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 379-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 380-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 381-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 382-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 383-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 384-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 385-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 386-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 387-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 388-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 389-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 390-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 391-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 392-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 393-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 394-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 395-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 396-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 397-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 398-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 399-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |
| 400-8 | Reparación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento | 200.000 |

20.- Que se tramite el expediente de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, considerando esta acción definitiva en caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de oposición política.

Los acuerdos fueron adoptados con nueve votos favorables de los Concejales del Grupo Socialista, tres abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular y Centro Democrático y Social, y un voto en contra del Concejales de Izquierda Unida.

Los Concejales del C.D.S. e Izquierda Unida expresaron el motivo de su cambio de voto en relación con la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

XI.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

11.- En relación con la pregunta formulada en la sesión ordinaria anterior por Izquierda Unida sobre los criterios que se van a seguir para la elaboración de las listas de las candidaturas, se dio lectura al escrito remitido por el Sr. Alcalde Benito al Sr. Alcalde donde se contestó a las preguntas formuladas por el Concejales de Izquierda Unida sobre el mismo tema.

12.- Por el Sr. Alcalde se contestó a preguntas y respuestas formuladas por Izquierda Unida y el Grupo Popular, y que constan en el expediente, sobre el informe económico de la Casa Municipal.



0J7239136

CLASE 8ª

b) propuesta de proceder a una limpieza más frecuente de los contenedores, y de funcionamiento de un servicio especial de recogida de basura los fines de semana destinado a establecimientos públicos (bares, restaurantes, etc.); c) medidas para el control de ruidos, especialmente de motos.

ACTA Nº 39.- A pregunta formulada por el Concejale de Izquierda Unida, se quedó pendiente la emisión de informe por Secretaria sobre qué autorización se necesita para grabar las sesiones del Pleno.

D. José 49.- Se dejó sobre la mesa, pendiente de que se emitiera informe por Secretaria, propuesta de la Alcaldía para fijar como criterio de actuación que los ruegos y preguntas de los Sres. Concejales se presenten siempre por escrito y con veinticuatro horas de antelación a las sesiones del Pleno, con el fin de evitar malas interpretaciones en los que se formulan oralmente.

D. Fern 59.- El Concejale de Izquierda Unida formuló oralmente pregunta sobre las razones por las cuales la Comisión de Gobierno Municipal había concedido una nueva licencia de taxis en este Municipio cuando la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones ha informado en contra su concesión, y según las conversaciones mantenidas por él con los taxistas de la localidad más bien sobran licencias de taxis.

Se quedó pendiente de contestar para la próxima sesión.

D. Cris 69.- El Concejale de Izquierda Unida formuló ruego al Sr. Alcalde para que se llamara la atención al Secretario Particular de la Alcaldía, porque en locales públicos de la ciudad se dedica a insultarle, contestándole el Sr. Alcalde que el Secretario de la Alcaldía tiene plena libertad para hacer lo que quiera fuera del Ayuntamiento, que el Concejale de Izquierda Unida no es quien para coartar la libertad de nadie, y que si se consideraba insultado podía acudir a formular denuncia en el Juzgado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de que certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de septiembre de 1988 ha quedado extendida en 7 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J7239130, 0J7239131, 0J7239132, 0J7239133, 0J7239134, 0J7239135, 0J7239136.

Villafraanca de los Barros, a 2 de noviembre de 1988.
El Secretario



017239136



CLASE 84

El proyecto de proceder a una limpieza más frecuente de los contenedores y de funcionamiento de un servicio especial de recogida de basuras...

20.- A propuesta formulada por el Concejal de Izquierda Unida se pide puntualmente la emisión de informe por Secretaría sobre qué autorización se necesita para gradar las sesiones del Pleno.

21.- Se pide sobre la mesa, pendiente de que se emita informe por Secretaría, propuesta de la Alcaldía para fijar como criterio de actuación que los trabajos y propuestas de los Concejales se presenten siempre escritos y con ventoseo de horas de anticipación a las sesiones del Pleno, con el fin de evitar malas interpretaciones en los que se formuladamente.

22.- El Concejal de Izquierda Unida formula propuesta sobre las razones por las cuales la Comisión de Gobierno Municipal había concedido una nueva licencia de taxi en este Municipio cuando la Comisión de Transportes y Comunicaciones ha informado en contra su concejal, y según las conversaciones mantenidas por él con los taxistas de la localidad más bien sobre licencias de taxi.

23.- El Concejal de Izquierda Unida formula voto al Sr. Alcalde para que se libere la atención al Servicio Particular de la Alcaldía, porque en locales públicos de la ciudad se dedica a realizar conferencias al Sr. Alcalde que el Ayuntamiento de la Alcaldía tiene planes librería para hacer lo que quiere fuera del Ayuntamiento, que el Concejal de Izquierda Unida no se quiere que continúe la librería de nada, y que si se consideraba necesario podría acudir a formular denuncia en el Juzgado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintuna horas y cuarenta minutos, de que constó.

EL CONCEJAL.- Para hacer constar que así actúa de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 20 de septiembre de 1988 se declara emitida en 7 folios de folios de libro del Estado de la clase 84, número 017239136, 017239137, 017239138, 017239139, 017239140, 017239141, 017239142, 017239143, 017239144, 017239145, 017239146, 017239147, 017239148, 017239149, 017239150, 017239151, 017239152, 017239153, 017239154, 017239155, 017239156, 017239157, 017239158, 017239159, 017239160, 017239161, 017239162, 017239163, 017239164, 017239165, 017239166, 017239167, 017239168, 017239169, 017239170, 017239171, 017239172, 017239173, 017239174, 017239175, 017239176, 017239177, 017239178, 017239179, 017239180, 017239181, 017239182, 017239183, 017239184, 017239185, 017239186, 017239187, 017239188, 017239189, 017239190, 017239191, 017239192, 017239193, 017239194, 017239195, 017239196, 017239197, 017239198, 017239199, 017239200, 017239201, 017239202, 017239203, 017239204, 017239205, 017239206, 017239207, 017239208, 017239209, 017239210, 017239211, 017239212, 017239213, 017239214, 017239215, 017239216, 017239217, 017239218, 017239219, 017239220, 017239221, 017239222, 017239223, 017239224, 017239225, 017239226, 017239227, 017239228, 017239229, 017239230, 017239231, 017239232, 017239233, 017239234, 017239235, 017239236, 017239237, 017239238, 017239239, 017239240, 017239241, 017239242, 017239243, 017239244, 017239245, 017239246, 017239247, 017239248, 017239249, 017239250, 017239251, 017239252, 017239253, 017239254, 017239255, 017239256, 017239257, 017239258, 017239259, 017239260, 017239261, 017239262, 017239263, 017239264, 017239265, 017239266, 017239267, 017239268, 017239269, 017239270, 017239271, 017239272, 017239273, 017239274, 017239275, 017239276, 017239277, 017239278, 017239279, 017239280, 017239281, 017239282, 017239283, 017239284, 017239285, 017239286, 017239287, 017239288, 017239289, 017239290, 017239291, 017239292, 017239293, 017239294, 017239295, 017239296, 017239297, 017239298, 017239299, 017239300, 017239301, 017239302, 017239303, 017239304, 017239305, 017239306, 017239307, 017239308, 017239309, 017239310, 017239311, 017239312, 017239313, 017239314, 017239315, 017239316, 017239317, 017239318, 017239319, 017239320, 017239321, 017239322, 017239323, 017239324, 017239325, 017239326, 017239327, 017239328, 017239329, 017239330, 017239331, 017239332, 017239333, 017239334, 017239335, 017239336, 017239337, 017239338, 017239339, 017239340, 017239341, 017239342, 017239343, 017239344, 017239345, 017239346, 017239347, 017239348, 017239349, 017239350, 017239351, 017239352, 017239353, 017239354, 017239355, 017239356, 017239357, 017239358, 017239359, 017239360, 017239361, 017239362, 017239363, 017239364, 017239365, 017239366, 017239367, 017239368, 017239369, 017239370, 017239371, 017239372, 017239373, 017239374, 017239375, 017239376, 017239377, 017239378, 017239379, 017239380, 017239381, 017239382, 017239383, 017239384, 017239385, 017239386, 017239387, 017239388, 017239389, 017239390, 017239391, 017239392, 017239393, 017239394, 017239395, 017239396, 017239397, 017239398, 017239399, 017239400, 017239401, 017239402, 017239403, 017239404, 017239405, 017239406, 017239407, 017239408, 017239409, 017239410, 017239411, 017239412, 017239413, 017239414, 017239415, 017239416, 017239417, 017239418, 017239419, 017239420, 017239421, 017239422, 017239423, 017239424, 017239425, 017239426, 017239427, 017239428, 017239429, 017239430, 017239431, 017239432, 017239433, 017239434, 017239435, 017239436, 017239437, 017239438, 017239439, 017239440, 017239441, 017239442, 017239443, 017239444, 017239445, 017239446, 017239447, 017239448, 017239449, 017239450, 017239451, 017239452, 017239453, 017239454, 017239455, 017239456, 017239457, 017239458, 017239459, 017239460, 017239461, 017239462, 017239463, 017239464, 017239465, 017239466, 017239467, 017239468, 017239469, 017239470, 017239471, 017239472, 017239473, 017239474, 017239475, 017239476, 017239477, 017239478, 017239479, 017239480, 017239481, 017239482, 017239483, 017239484, 017239485, 017239486, 017239487, 017239488, 017239489, 017239490, 017239491, 017239492, 017239493, 017239494, 017239495, 017239496, 017239497, 017239498, 017239499, 017239500, 017239501, 017239502, 017239503, 017239504, 017239505, 017239506, 017239507, 017239508, 017239509, 017239510, 017239511, 017239512, 017239513, 017239514, 017239515, 017239516, 017239517, 017239518, 017239519, 017239520, 017239521, 017239522, 017239523, 017239524, 017239525, 017239526, 017239527, 017239528, 017239529, 017239530, 017239531, 017239532, 017239533, 017239534, 017239535, 017239536, 017239537, 017239538, 017239539, 017239540, 017239541, 017239542, 017239543, 017239544, 017239545, 017239546, 017239547, 017239548, 017239549, 017239550, 017239551, 017239552, 017239553, 017239554, 017239555, 017239556, 017239557, 017239558, 017239559, 017239560, 017239561, 017239562, 017239563, 017239564, 017239565, 017239566, 017239567, 017239568, 017239569, 017239570, 017239571, 017239572, 017239573, 017239574, 017239575, 017239576, 017239577, 017239578, 017239579, 017239580, 017239581, 017239582, 017239583, 017239584, 017239585, 017239586, 017239587, 017239588, 017239589, 017239590, 017239591, 017239592, 017239593, 017239594, 017239595, 017239596, 017239597, 017239598, 017239599, 017239600, 017239601, 017239602, 017239603, 017239604, 017239605, 017239606, 017239607, 017239608, 017239609, 017239610, 017239611, 017239612, 017239613, 017239614, 017239615, 017239616, 017239617, 017239618, 017239619, 017239620, 017239621, 017239622, 017239623, 017239624, 017239625, 017239626, 017239627, 017239628, 017239629, 017239630, 017239631, 017239632, 017239633, 017239634, 017239635, 017239636, 017239637, 017239638, 017239639, 017239640, 017239641, 017239642, 017239643, 017239644, 017239645, 017239646, 017239647, 017239648, 017239649, 017239650, 017239651, 017239652, 017239653, 017239654, 017239655, 017239656, 017239657, 017239658, 017239659, 017239660, 017239661, 017239662, 017239663, 017239664, 017239665, 017239666, 017239667, 017239668, 017239669, 017239670, 017239671, 017239672, 017239673, 017239674, 017239675, 017239676, 017239677, 017239678, 017239679, 017239680, 017239681, 017239682, 017239683, 017239684, 017239685, 017239686, 017239687, 017239688, 017239689, 017239690, 017239691, 017239692, 017239693, 017239694, 017239695, 017239696, 017239697, 017239698, 017239699, 017239700, 017239701, 017239702, 017239703, 017239704, 017239705, 017239706, 017239707, 017239708, 017239709, 017239710, 017239711, 017239712, 017239713, 017239714, 017239715, 017239716, 017239717, 017239718, 017239719, 017239720, 017239721, 017239722, 017239723, 017239724, 017239725, 017239726, 017239727, 017239728, 017239729, 017239730, 017239731, 017239732, 017239733, 017239734, 017239735, 017239736, 017239737, 017239738, 017239739, 017239740, 017239741, 017239742, 017239743, 017239744, 017239745, 017239746, 017239747, 017239748, 017239749, 017239750, 017239751, 017239752, 017239753, 017239754, 017239755, 017239756, 017239757, 017239758, 017239759, 017239760, 017239761, 017239762, 017239763, 017239764, 017239765, 017239766, 017239767, 017239768, 017239769, 017239770, 017239771, 017239772, 017239773, 017239774, 017239775, 017239776, 017239777, 017239778, 017239779, 017239780, 017239781, 017239782, 017239783, 017239784, 017239785, 017239786, 017239787, 017239788, 017239789, 017239790, 017239791, 017239792, 017239793, 017239794, 017239795, 017239796, 017239797, 017239798, 017239799, 017239800, 017239801, 017239802, 017239803, 017239804, 017239805, 017239806, 017239807, 017239808, 017239809, 017239810, 017239811, 017239812, 017239813, 017239814, 017239815, 017239816, 017239817, 017239818, 017239819, 017239820, 017239821, 017239822, 017239823, 017239824, 017239825, 017239826, 017239827, 017239828, 017239829, 017239830, 017239831, 017239832, 017239833, 017239834, 017239835, 017239836, 017239837, 017239838, 017239839, 017239840, 017239841, 017239842, 017239843, 017239844, 017239845, 017239846, 017239847, 017239848, 017239849, 017239850, 017239851, 017239852, 017239853, 017239854, 017239855, 017239856, 017239857, 017239858, 017239859, 017239860, 017239861, 017239862, 017239863, 017239864, 017239865, 017239866, 017239867, 017239868, 017239869, 017239870, 017239871, 017239872, 017239873, 017239874, 017239875, 017239876, 017239877, 017239878, 017239879, 017239880, 017239881, 017239882, 017239883, 017239884, 017239885, 017239886, 017239887, 017239888, 017239889, 017239890, 017239891, 017239892, 017239893, 017239894, 017239895, 017239896, 017239897, 017239898, 017239899, 017239900, 017239901, 017239902, 017239903, 017239904, 017239905, 017239906, 017239907, 017239908, 017239909, 017239910, 017239911, 017239912, 017239913, 017239914, 017239915, 017239916, 017239917, 017239918, 017239919, 017239920, 017239921, 017239922, 017239923, 017239924, 017239925, 017239926, 017239927, 017239928, 017239929, 017239930, 017239931, 017239932, 017239933, 017239934, 017239935, 017239936, 017239937, 017239938, 017239939, 017239940, 017239941, 017239942, 017239943, 017239944, 017239945, 017239946, 017239947, 017239948, 017239949, 017239950, 017239951, 017239952, 017239953, 017239954, 017239955, 017239956, 017239957, 017239958, 017239959, 017239960, 017239961, 017239962, 017239963, 017239964, 017239965, 017239966, 017239967, 017239968, 017239969, 017239970, 017239971, 017239972, 017239973, 017239974, 017239975, 017239976, 017239977, 017239978, 017239979, 017239980, 017239981, 017239982, 017239983, 017239984, 017239985, 017239986, 017239987, 017239988, 017239989, 017239990, 017239991, 017239992, 017239993, 017239994, 017239995, 017239996, 017239997, 017239998, 017239999, 017240000.





0J7239137

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

CLASE DE SESION: Ordinaria CONVOCATORIA: primera.

FECHA: 28 de Octubre de 1988

ACTA Nº 10 - 1988.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

- D. José Espinosa Bote.

Concejales:

- D. Ramón Ropero Mancera
- D. Juan Luis Cabezas García
- D. Miguel Angel García Domínguez
- D. Manuel García Murillo
- D. Bernardino Calle Gragera
- D.ª Fernanda Díaz Cadenas
- D. Rafael Ruiz Ponciano
- D. Felipe Almoril Antóñez
- D. Eduardo Morales Gómez
- D. Juan García Santos
- D. Manuel Valenzuela Barroso
- D. Angel Manuel Martínez López
- D. Juan Antonio Reyes Acedo
- D. Cristóbal José Guerrero Alonso

Excusan su asistencia:

- D. Fernando Guerrero Rodríguez
- D. Javier Carrillo Vargas

Secretario:

- D. Manuel Román Delgado

Interventor:

- D. Antonio Asuar Lavado

En Villafranca de los Barros, a veintiocho de octubre de 1988, y siendo las veinte horas, se reunieron los Sres. anteriormente relacionados en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que certifica, tratándose los siguientes puntos del orden del día:

I) APROBACION ACTA SESION ANTERIOR:

Es aprobada y suscrita el acta de la sesión extraordinaria urgente de fecha 29 de septiembre de 1988.

Asimismo es aprobada el Acta de la sesión anterior, de fecha 30 de septiembre de 1988, con el voto en contra de los Concejales de los Grupos de Centro Democrático y Social e Izquierda Unida, por considerar que no se recogen los debates.

II) EXCUSA DE ASISTENCIA DE CONCEJALES:

Excusaron su asistencia a la sesión los Sres Concejales D. Fernando Guerrero Rodríguez y D. Javier Carrillo Vargas.

07232137



CLASE 84

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

CLASE DE SESION: Ordinaria CONVOCATORIA: primera.

FECHA: 28 de Octubre de 1988

ACTA Nº 10 - 1988.

SEÑAS ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

- D. José Espinosa Bata.

Concejales:

- D. Ramón Roberto Mancera
- D. Juan Luis Cabezas García
- D. Miguel Ángel García Domínguez
- D. Manuel García Murillo
- D. Bernardino Calís Gragera
- D. Fernanda Díez Cabanas
- D. Rafael Ruiz Fontana
- D. Felipe Alarcón Antón
- D. Eduardo Morales Gómez
- D. Juan García Santos
- D. Manuel Valentín Barro
- D. Ángel Manuel Martínez López
- D. Juan Antonio Reyes Acosta
- D. Cristóbal José Guerrero Alonso

Excusaron su asistencia:

- D. Fernando Guerrero Rodríguez
- D. Javier Carrillo Vargas

Secretario:

- D. Manuel Rosán Delgado

Interventor:

- D. Antonio Amur Lavado

En Villanueva de los Barros, a veintiocho de octubre de 1988, y siendo las veinte horas, se reunieron los señ. anteriormente relacionados en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que certifica, tratándose los siguientes puntos del orden del día:

1) APROBACION ACTA SESION ANTERIOR:

Es aprobada y suscrita el acta de la sesión extraordinaria urgente de fecha 29 de septiembre de 1988. Asimismo es aprobada el Acta de la sesión anterior, de fecha 30 de septiembre de 1988, con el voto en contra de los Concejales de los Grupos de Centro Democrático y Social e Izquierda Unida, por considerar que no se recogieron los debates.

11) EXCUSA DE ASISTENCIA DE CONCEJALES:

Excusaron su asistencia a la sesión los señ. Concejales D. Fernando Guerrero Rodríguez y D. Javier Carrillo Vargas.





0J7239138

CLASE 8ª

III) FELICITACIONES Y NECROLOGICAS:

A propuesta del Portavoz del Grupo Socialista, a la que se adhieren los demás Grupos Municipales, se acuerda felicitar a D. Manuel Pérez Rosa, al haberse clasificado 1º en el Campeonato Nacional de Ajedrez, y a D. Fernando Pérez Rosa, al haberse clasificado 3º en el mismo campeonato.

IV) CORRESPONDENCIA:

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura (R.E. 2943/1988), comunicando que el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el pasado 18 de octubre, acordó aprobar la iniciación de expediente de contratación mediante adjudicación por concurso del proyecto y obra "Encauzamiento arroyo, colectores generales y tratamiento de sus zonas de influencia" en esta localidad, con un presupuesto máximo de 450.000.000 de ptas.

Se queda enterado.

A continuación, a propuesta del Sr. Alcalde, con la abstención del Concejal de Izquierda Unida y el voto a favor del resto de los miembros presentes, se acuerda solicitar a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente que en el Jurado de selección del proyecto que pudiera constituirse estén presentes como vocales el Arquitecto Municipal D. Vicente López Bernal y el Arquitecto D. José Mª García de Paredes.

V) CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA:

Se queda enterado de las Resoluciones de la Alcaldía nº 76 a 81 de 1988.

VI) SENTENCIA DICTADA EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 96/86 PROMOVIDO POR Dª. VICTORINA MATEOS VALOR. CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA:

Por Secretaría se dió cuenta de la Sentencia dictada por la Sala IVª del Tribunal Supremo en el rollo de apelación nº 587/87, correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 96/86, promovido por Dª. Victorina Mateos Valor, sobre reclamación de indemnización por responsabilidad administrativa del Ayuntamiento en el fallecimiento de su esposo.

Igualmente se dió lectura a las cláusulas del convenio firmado con la interesada para la ejecución de la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo, cuyo contenido es el siguiente:



CLASE 5ª

III) FELICITACIONES Y RECORDEOS:

A propuesta del portavoz del Grupo Socialista, a la que se adhieren los demás Grupos Municipales, se acuerda felicitar a D. Manuel Pérez Rosa, al haberse clasificado 12 en el Campeonato Nacional de Fútbol, y a D. Fernando Pérez Rosa, al haberse clasificado 22 en el mismo campeonato.

IV) CORRESPONDENCIA:

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura (R.E. 2943/1998), comunicando que el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el pasado 18 de octubre, acordó aprobar la iniciación de expediente de contratación mediante adjudicación por concurso del proyecto y obra "Encalzamiento arroyo, colectores generales y tratamiento de sus aguas de influencia" en esta localidad, con un presupuesto máximo de 420.000.000 de pesetas.

A continuación, a propuesta del Sr. Alcalde, con la abstención del Concejales de Izquierda Unida y el voto a favor del resto de los señores concejales, se acuerda solicitar a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente que en el curso de selección del proyecto que pudiera constituirse estén presentes como vocales el Sr. D. Vicente López Bernal y el Sr. D. José María García de Paredes.

V) CONCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA

Se queda enterado de las resoluciones de la Alcaldía nº 70 a 81 de 1998.

VI) SENTENCIA DICTADA EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 9488 PRODUcido POR Dña. VICTORINA MATOS VALOR. CONVENIO PARA LA EJECUCION DE LA MISMA:

Por Secretaría se dio cuenta de la Sentencia dictada por la Sala IVª del Tribunal Supremo en el juicio de apelación nº 2571/B, correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 9488, promovido por Dña. Victorina Matos Valor, sobre reclamación de indemnización por responsabilidades administrativas del Ayuntamiento en el fallecimiento de su esposo.

Igualmente se dio lectura a las cláusulas del convenio firmado con la interesada para la ejecución de la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo, cuyo contenido es el siguiente:



0J7239139



CLASE 8ª

19.- El Ayuntamiento de Villafranca de los Barros abonará a Dª Victorina Mateos Valor dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas en el plazo máximo de diez días desde la ratificación del presente convenio por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión que celebrará dentro del presente mes de octubre de 1988.

20.- Los dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas restantes serán abonadas por el Ayuntamiento a Dª Victorina Mateos Valor dentro del próximo año de 1989, y a tal efecto el Ayuntamiento efectuará la correspondiente consignación en su presupuesto del próximo ejercicio.

El Pleno, con doce votos a favor de los Concejales de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, y tres abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular y C.D.S., acuerda ratificar el convenio suscrito.

VII) OBRAS PLAN DE EMPLEO RURAL 1988, TERCERA FASE.

Por Secretaría se da cuenta del escrito remitido por la Delegación del Gobierno en Extremadura, Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. (R.E. 2805/1988), comunicando que se ha realizado reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 7.800.000 pesetas, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Igualmente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, proponiendo al Pleno la aprobación de los siguientes Estudios Técnicos de Obras redactados por el Arquitecto Municipal para su adscripción al Plan de Empleo Rural, y que servirán de base para la solicitud de la colaboración del I.N.E.M. fijada en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1.985, y para la correspondiente solicitud de subvención para materiales a formular ante la Junta de Extremadura:

- Apertura y Urbanización de Nueva Plaza, por importe de 6.759.178 Ptas.
- Pavimentación c/Lope de Vega, 2ª Fase, por importe de 3.380.822 Ptas.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de los quince miembros presentes, acuerda:

- 19.- Aprobar los Estudios Técnicos antes referidos.
- 20.- Proceder a la ejecución de dichas obras.

30.- Autorizar la contratación de personal laboral para la ejecución de la obras, de acuerdo con los criterios y fines de la Orden Ministerial citada.





CLASE 2ª

10.- El Ayuntamiento de Villafranca de los Barros donará a la Victoria Mateos Valor dos millones quinientos mil (2.500.000) pesetas en el plazo máximo de diez días desde la ratificación del presente convenio por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión que celebrará dentro del presente mes de octubre de 1988.

11.- Los dos millones quinientos mil (2.500.000) pesetas restantes serán donadas por el Ayuntamiento a la Victoria Mateos Valor dentro del próximo año de 1989, y a tal efecto el Ayuntamiento efectuará la correspondiente consignación en su presupuesto del próximo ejercicio.

El Pleno, con doce votos a favor de los Concejales de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, y tres abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular y C.D.S., acuerda ratificar el convenio suscrito.

VIII GRAN PLAN DE OBRAS RURALES 1988, TERCERA FASE.

Por Secretaría se da cuenta del escrito recibido por la Delegación del Gobierno en Extremadura, Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.I.E.R. (R.E. 2805/1988), comunicando que se ha realizado reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 7.800.000 pesetas, que equivale a una subvención del 100% de la obra de obra a ejecutar en la ejecución de obras o servicios a acordar por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Igualmente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, proponiendo al Pleno la aprobación de los siguientes Estudios Técnicos de Obras Rurales por el Ayuntamiento Municipal para su subvención al Pleno de Extremadura, y que servirán de base para la solicitud de la colaboración del I.N.E.N. fijada en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985, y para la correspondiente solicitud de subvención para estudiar a formular ante la Junta de

Extremadura:

- Apertura y Urbanización de Nueva Plaza, por importe de

6.750.178 A.

- Pavimentación Calle de Vega, 2ª Fase, por importe de

2.200.822 A.

Señalado a votación, el Pleno, por unanimidad de los quince miembros presentes, acuerda:

12.- Aprobar los Estudios Técnicos antes referidos.

13.- Proceder a la ejecución de dichas obras.

14.- Autorizar la contratación de personal laboral para la ejecución de la obra, de acuerdo con los criterios y fines de la Orden Ministerial citada.



0J7239140

CLASE 8ª

VIII) CUENTA DE TESORERIA DEL TRIMESTRE 3º DE 1988.

Cumplido los trámites legales establecidos en el art. 4612 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y el informe del Interventor, se somete a aprobación del Pleno la Cuenta de Tesorería del trimestre tercero de 1988, cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|---|----------------|
| Existencia en fin de trimestre anterior | 7.330.242 ₧. |
| Ingresos realizados durante el trimestre | 125.377.569 ₧. |
| Pagos realizados durante el mismo período | 94.699.293 ₧. |
| Existencia para el trimestre siguiente | 38.008.518 ₧. |

El Pleno, con once votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista, y cuatro abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular, Centro Democrático y Social e Izquierda Unida (este último al no haber podido asistir a la sesión de la Comisión Especial de Cuentas por motivos de trabajo y sindicales), acuerda aprobar la referida cuenta.

IX) MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA 1989, Y VARIACION DEL TIPO IMPOSITIVO DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA:

Se da cuenta del expediente tramitado para la revisión de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1989 y la variación del tipo impositivo de la Contribución Territorial Rústica.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y los informes emitidos, se somete el tema a deliberación y votación.

Con los once votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista, tres votos en contra de los Concejales de los Grupos Popular y Centro Democrático y Social, y la abstención del Concejale de Izquierda Unida, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones fiscales:

A) CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA:

El tipo impositivo quedará fijado en el 15 por 100.

B) ORDENANZA Nº 1: REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS.

Anexo: Tipo unitario del valor corriente en venta de los terrenos, bienio 1989-1990:

| Categoría calle | Especial | 1ª | 2ª | 3ª | 4ª | Despoblado |
|-----------------|----------|-------|-------|-------|-------|------------|
| LAS ACERES | 3.445 | 2.896 | 2.315 | 1.927 | 1.353 | 688 |

C) ORDENANZA Nº 8: IMPUESTO SOBRE PUBLICIDAD. - Artículo X, apartado a).- Quedará redactado de la siguiente forma:



VIII) CUESTA DE TERCERA DEL TRIMESTRE II DE 1989.

Comprobados los trámites legales establecidos en el art. 4619 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 19 de abril, visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y el informe del interventor, se somete a aprobación del Pleno la Cuenta de Tercera del Trimestre tercero de 1989, cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en fin de trimestre anterior 7.230.242 A.
Ingresos realizados durante el trimestre 123.777.269 A.
Pagos realizados durante el mismo período 94.899.293 A.
Existencia para el trimestre siguiente 38.008.218 A.

El Pleno, con once votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista, y cuatro abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular, Centro Democrático y Social e Izquierda Unida (este último al no haber podido asistir a la sesión de la Comisión Especial de Cuentas por motivo de trabajo y sindicalista), acuerda aprobar la referida cuenta.

IX) MODIFICACION DE ORDENAMAS FISCALES PARA 1989 Y VARIACION DEL TIPO IMPOSITIVO DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA

Se da cuenta del expediente tramitado para la revisión de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1989 y la variación del tipo impositivo de la Contribución Territorial Rústica.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y los informes emitidos, se somete al Pleno a deliberación y votación.

Con los once votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista, tres votos en contra de los Concejales de los Grupos Popular y Centro Democrático y Social, y la abstención del Concejal de Izquierda Unida, se adoptan las siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar, incidentalmente las siguientes modificaciones:

A) CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA
El tipo impositivo quedará fijado en el 15 por 100.

B) ORDENAMIA Nº 14 REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS.

Anexo: Tipo unitario del valor corriente en venta de los terrenos, punto 1989-1990:

| Categoría calle | 18 | 28 | 38 | 48 |
|-----------------|-------|-------|-------|-------|
| Especial | 2.445 | 2.896 | 2.715 | 1.927 |
| Desdoblado | | | | 488 |

C) ORDENAMIA Nº 15 IMPUESTO SOBRE PUBLICIDAD.
Artículo 1, apartado a). - Quedará redactado de la siguiente forma:





0J7239141

CLASE 8ª

a) Por exhibición de rótulos: por cada m2. o fracción y por año:

| | |
|---|--------|
| calles de categoría especial, 1ª y 2ª | 440 R. |
| calles de categoría 3ª | 285 R. |
| calles de categoría 4ª y Despoblado | 240 R. |
| vehículos | 285 R. |

- Artículo XII, apartado 3).- Quedará redactado de la siguiente forma:

"Para el caso de rótulos, el impuesto se devengará por años naturales y las cuotas será irreducible cualquiera que sea el número de días de publicidad dentro del año".

- Artículo XIV.- Quedará redactado de la siguiente forma:

"Los contribuyentes que realicen su propia publicidad, mediante rótulos sujetos al impuesto, presentarán dentro de los 30 días siguientes a su instalación, declaración ajustada al modelo que se facilitará por la Administración Municipal, a la vista de la cual se procederá, previa notificación individualizada con señalamiento de recursos, a la inclusión de dicho rótulo en el Padrón correspondiente para el cobro por recibos".

D) ORDENANZA Nº 9: TASA SOBRE EL SERVICIO DE VOZ PUBLICA.

- Artículo IV.- Las tarifas quedan fijadas de la siguiente forma:

- 1.- Anuncios en tabloneros
- 2.- Altavoces fijos o móviles

E) ORDENANZA Nº 15: TASA SOBRE RODAJE Y ARRASTRE DE VEHICULOS QUE NO SE ENCUENTREN GRAVADOS POR EL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION.

Se mantiene invariable su contenido, pero se suspenden los efectos de su aplicación hasta tanto el Pleno del Ayuntamiento no acuerde lo contrario.

F) ORDENANZA Nº 16: BASCULA PUBLICA.

- Artículo III.- Quedará redactado de la siguiente forma:

Base imponible y tipo de gravamen para camiones y vehículos:

- 1.- Hasta 8.000 Kg. de carga
- 2.- De más de 8.000 Kg. hasta 15.000
- 3.- De más de 15.000 Kg.

G) ORDENANZA Nº 29: TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE LA VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE Y EXCLUSION DE APARCAMIENTO.

- Artículo V, apartado correspondiente a Estacionamiento



El Por exhibición de rótulos por cada m2. o fracción y por

| | |
|--|--------|
| Calles de categoría especial, 18 y 25..... | 440 A. |
| Calles de categoría 28..... | 285 A. |
| Calles de categoría 48 y Desplazado..... | 240 A. |
| Vehículos..... | 285 A. |

Artículo XII, apartado 3º. - Quedará redactado de la siguiente forma:

Para el caso de rótulos, el impuesto es devengado por años naturales y las cuotas serán irreducibles cualquiera que sea el número de días de publicidad dentro del año.

Artículo XIV. - Quedará redactado de la siguiente forma:

Los contribuyentes que realicen en propia publicidad, mediante rótulos sujetos al impuesto, presentarán dentro de los 30 días siguientes a su instalación, declaración ajustada al modelo que se facilitará por la Administración Municipal, a la vista de la cual se procederá, previa notificación individualizada con señalamiento de recursos, a la inclusión de dicho rótulo en el Padrón correspondiente para el cobro por rótulos.

B) ORDENAMIA Nº 11: TASA SOBRE EL SERVICIO DE VOT PUBLICA

Artículo IV. - Las tarifas quedan fijadas de la siguiente forma:

| | |
|----------------------------------|--------------|
| 1.- Anuncios en tablones..... | 150 A/día. |
| 2.- Afiches tipos 4 móviles..... | 2.000 A/día. |

C) ORDENAMIA Nº 12: TASA SOBRE ROQUE Y ARRABATE DE VEHICULOS QUE NO SE ENCUENTREN GRAVADOS POR EL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION.

Se mantiene invariable su contenido, pero se suspenden los efectos de su aplicación hasta tanto el Pleno del Ayuntamiento no acuerde lo contrario.

F) ORDENAMIA Nº 14: TASA PUBLICA.

Artículo III. - Quedará redactado de la siguiente forma:

Base imponible y tipo de gravamen para camiones y vehículos:

| | |
|---|--------|
| 1.- Hasta 8.000 Kg. de carga..... | 75 A. |
| 2.- De más de 8.000 Kg. hasta 12.000..... | 125 A. |
| 3.- De más de 12.000 Kg. | 150 A. |

G) ORDENAMIA Nº 20: TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAMER DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE LA VÍA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE Y EXCLUSION DE APARCAMIENTO.

Artículo V, apartado correspondiente a Estacionamiento.



0J7239142

CLASE 8ª

Reservado.- Quedará redactado de la siguiente forma:
"Cada vehículo que disfrute de estacionamiento reservado sea de uso particular o público, pagará 5.000 R. anuales."

H) ORDENANZA Nº 36: TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.

- Artículo IV, apartado D, párrafo 2º.- quedará redactado de la siguiente forma:

Interrupción de calles por carga y descarga, obra u otras actividades:

- Por cada 15 minutos o fracción y hasta 1 hora como máximo 325 R.
- Por más de 1 hora y hasta un día como máximo; por cada hora 1.000 R.
- Para más de 1 día se necesitará autorización de la Comisión de Gobierno quien establecerá la tasa a pagar.

SEGUNDO.- Someter las modificaciones acordadas a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, insertando a tal efecto anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes. De acuerdo con el artículo 189º,2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de las ordenanzas fiscales.

El Grupo Popular justificó el voto en contra en su oposición al aumento de la contribución territorial rústica, por estimar que no se ha realizado nada en favor de la Agricultura.

El Grupo del Centro Democrático y Social justificó el voto en contra en su oposición al incremento de los tributos, y estimar que lo que habría que hacer es controlar los gastos.

El Grupo de Izquierda Unida justificó su abstención en la imposibilidad que tuvo para asistir a la sesión de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda por motivos de trabajos y sindicales.

El Grupo Socialista justificó el voto a favor en que la contribución territorial rústica no se ha modificado desde el año 1964, existiendo un gran desfase en los valores asignados, y que el resto de las modificaciones, o bien responden a razones técnicas (fijación de valores unitarios para el próximo bienio en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos), o bien afectan a ordenanzas de escasa aplicación que también se encontraban desfasadas. Igualmente justificó la conveniencia de suspender los efectos de la ordenanza reguladora de la tasa sobre rodaje y arrastre.





CLASE III

Reservado - Quedará redactado de la siguiente forma:
"Cada vehículo que diste de estacionamiento reservado sea
de uso particular o público, pagará 2.000 A. anuales."

PROPUESTA Nº 341 TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS
PROVECHAMIENTOS ESPECIALES.

Artículo IV, apartado D, párrafo 2º. - Quedará redactado de

la siguiente forma:

Interrupción de calles por carga y descarga, obra u otras
actividades:

- Por cada 15 minutos o fracción y hasta 1 hora como máximo 325 A.
- Por más de 1 hora y hasta un día como máximo por cada hora 1.000 A.
- Para más de 1 día se calculará afori-
tación de la Comisión de Gobierno dadas
establecerá la tasa a pagar.

SEÑALD. - Dadas las modificaciones acordadas a información
pública y audición de los interesados por plazo de treinta días,
interfiriendo a tal efecto anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia,
durante cuyo plazo los interesados podrán presentar las reclamaciones y
sugerencias que estimen convenientes. De acuerdo con el artículo 107º 2º
del Real Decreto Legislativo 581/1985, de 16 de abril, por el que se
aprobó el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en
materia de régimen local, en el supuesto de que no se presenten
reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el
acuerdo de modificación de las ordenanzas fiscales.

El Grupo Popular Justificó el voto en contra en su oposición al
asunto de la contribución territorial rústica, por estimar que no se ha
realizado nada en favor de la agricultura.

El Grupo del Centro Democrático y Social justificó el voto en
contra en su oposición al incremento de los tributos, y estimar que lo
que había que hacer es controlar los gastos.

El Grupo de Izquierda Unida justificó su abstención en la
imposibilidad que tuvo para asistir a la sesión de la Comisión
Informativa de Economía y Hacienda por motivos de trabajo y sindicales.

El Grupo Socialista justificó el voto a favor en que la
contribución territorial rústica no se ha modificada desde el año 1964,
existiendo un gran desfase en los valores estimados, y que el resto de
las modificaciones, o bien responden a razones técnicas (fijación de
valores unitarios para el mismo tipo de suelo) o bien al aumento de
incremento del Valor de los terrenos, o bien afectan a ordenanzas de
excesiva aplicación que también se encuentran desactualizadas. Igualmente
justificó la conveniencia de suspender los efectos de la ordenanza
reguladora de la tasa sobre cobaje y arastre.





0J7239143

CLASE 8ª

X) EXPEDIENTE Nº 2 DE MODIFICACION DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 1988:

Se da lectura al expediente nº 2 de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal, tramitado por la Intervención de Fondos.

Visto el informe emitido por el Interventor y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes, se acuerda:

19.- Aprobar el expediente nº 2 de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal, cuyo resumen es el siguiente:

| Partida | Denominación | Importe Ptas |
|---------|--|--------------|
| 198-50 | Cuotas de la M.U.N.P.A.L. a cargo de la Corporación | 1.000.000 |
| 258-10 | Contratos de prestación de servicios | 500.000 |
| 325-90 | Intereses de Organismos autónomos, comerciales, industriales o financieros | 1.900.000 |
| | Importe total | 3.400.000 |

Este importe quedará financiado con cargo a mayores ingresos obtenidos sobre lo presupuestado, tal y como se detalla a continuación:

| Partida | Denominación | Importe Ptas |
|---------|--|--------------|
| 326-05 | Licencias de obras | 3.400.000 |
| | Importe total con cargo a mayores ingresos | 3.400.000 |

20.- Que se tramite el expediente de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, considerándose este acuerdo definitivo en caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Los acuerdos fueron adoptados con once votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista, dos abstenciones de los Concejales del Grupo Popular, y dos votos en contra de los Concejales de Centro Democrático y Social y de Izquierda Unida.

El Concejel de Izquierda Unida manifestó que consideraba aceptable el incremento de las dos primeras partidas señaladas, pero que estaba en contra del incremento de la partida referente al pago de intereses, en coherencia con la postura mantenida en votaciones





CLASE 89

XI EXPEDIENTE Nº 2 DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE 1981

Se da lectura al expediente nº 2 de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal, tramitado por la Intervención de Fondos. Visto el informe emitido por el Interventor y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se trata por razones de necesidad y urgencia planteamiento Justificado, estando ajustado a los preceptos legales vigentes, se acuerda:

12.- Aprobar el expediente nº 2 de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal, cuyos rasgos se detallan en el siguiente:

| Partida | Denominación | Importe a |
|---------|--|-----------|
| 192-20 | Cuotas de la R.U.R.A.L. a cargo de la Corporación | 1.000.000 |
| 228-10 | Contratos de prestación de servicios | 300.000 |
| 225-90 | Intereses de Organismos autónomos, comerciales, industriales o financieros | 1.900.000 |
| | Importe total | 3.400.000 |

Este importe podrá financiarse con cargo a mayores ingresos o créditos sobre lo presupuestado, tal y como se detalla a continuación:

| Partida | Denominación | Importe a |
|---------|--|-----------|
| 226-02 | Licencias de obras | 2.400.000 |
| | Importe total con cargo a mayores ingresos | 2.400.000 |

13.- Que se trate el expediente de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1985, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, considerándose este acuerdo definitivo en caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Los acuerdos fueron adoptados con once votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista, dos abstenciones de los Concejales del Grupo Popular, y dos votos en contra de los Concejales de Centro Democrático y Social y de Izquierda Unida.

El Concejel de Izquierda Unida manifestó que consideraba aceptable el incremento de las dos primeras partidas señaladas, pero que estaba en contra del incremento de la partida referente al pago de intereses, en consonancia con la postura mantenida en votaciones





0J7239144

CLASE 8ª

anteriores sobre peticiones de préstamos.

El Concejal del C.D.S. señaló que aunque desde el punto de vista legal estaba justificado el expediente, desde el punto de vista político se ponía de manifiesto que no se gastaba bien el dinero.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda manifestó que en el expediente quedan bastante claras las necesidades puramente técnicas que justifican la modificación de créditos propuesta.

XI) PROPUESTA DE LA ALCALDIA REFERENTE A GASTOS:

Se da cuenta a la Corporación de la propuesta de la Alcaldía referente a fijación de destino y autorización de gasto de parte del crédito existente en la partida 631-65, Inversiones varias, habilitada en el expediente nº 1 de modificación de créditos del Presupuesto de 1988, con el siguiente detalle:

- Aportación del Ayuntamiento a las obras del Plan de Obras y Servicios de la Diputación para 1988 6.200.000 f.
- Adquisición de un camión para el Servicio de Obras 5.000.000 f.
- Ampliación alumbrado Ferial 1.000.000 f.
- Adquisición de coche patrulla para la Policía Municipal 1.200.000 f.

El Grupo Popular manifestó no estar conforme con la adquisición de vehículos que figura en la propuesta, e hizo referencia al hecho de estar ya pintado el vehículo destinado al Servicio de la Policía Municipal. El Sr. Alcalde le contestó asegurando que el vehículo aún no se había adquirido ni, por lo tanto, pintado.

Sometida a votación, el Pleno, con doce votos a favor de los Concejales de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, (este último en las condiciones textuales de la propuesta), dos votos en contra del Grupo Popular, y la abstención del Grupo del C.D.S., acuerda aprobar la propuesta.

XII) MOCION DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE INSTALACION DE CAMPO DE TIRO EN ANCHURAS (CIUDAD REAL):

Por Secretaría se dió lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en la que se propone al Pleno que adopte acuerdo de oponerse a la instalación del Campo de Tiro en Anchuras (Ciudad Real), por considerar que perjudica los intereses de nuestra Región.

El Portavoz de Izquierda Unida defendió la Moción, añadiendo a las razones expuestas en el escrito las siguientes: porque a nivel mundial se tiende a evitar los preparativos de guerra; por solidaridad con las regiones deprimidas, en las cuales se instalan siempre este tipo de actividades que nadie quiere; y por convicciones personales pacifistas, que considera son las de la mayoría del pueblo español.



anteriores sobre peticiones de préstamos.
 El Consejo del C.D.E. señaló que aunque desde el punto de vista legal estaba justificado el expediente, desde el punto de vista político se podía manifestar que no se gastaba bien el dinero.
 El Consejo Delegado de Economía y Hacienda manifestó que en el expediente quedan bastante claras las necesidades puramente técnicas que justifican la realización de créditos proyectados.

XXI) PROYECTO DE LA ALCALDÍA REFERENTE A GASTOS:

Se da cuenta a la Corporación de la propuesta de la Alcaldía referente a fijación de destino y autorización de gasto de parte del crédito existente en la partida 211-05, Inversiones varias, habilitado en el expediente nº 1 de contratación de créditos del Presupuesto de 1988, con el siguiente detalle:

| | |
|--|--------------|
| - Adquisición de un camion para el Servicio | 2.000.000 A. |
| - Adquisición de coches patrulla para la Policía Municipal | 1.300.000 A. |
| - Adquisición de un camion para el Servicio | 1.000.000 A. |
| - Adquisición del Ayuntamiento a las obras del Plan de Obras y Servicio de la Diputación para 1988 | 6.200.000 A. |

El Grupo Popular manifestó no estar conforme con la adquisición de vehículos que figura en la propuesta, a raíz referencias al hecho de estar ya habido el vehículo destinado al servicio de la Policía Municipal. El Sr. Alcalde le contestó asegurando que el vehículo aún no se había adquirido ni, por lo tanto, pagado.

Concedida a votación, el Pleno, con diez votos a favor de los Concejales de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, tres votos en las condiciones textuales de la propuesta, dos votos en contra del Grupo Popular, y la abstención del Grupo del C.D.E., acordó aprobar la propuesta.

XXII) MOCION DE INICIATIVA LEGISLATIVA SOBRE INSTALACION DE CAMPO DE TIRO EN ANCHURAS (CIUDAD REAL):

Por Secretaría se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en la que se propone al Pleno que adopte acuerdo de oponerse a la instalación del Campo de tiro en Anchuras (Ciudad Real), por considerar que perjudica los intereses de nuestra Región.

El Portavoz de Izquierda Unida defendió la Moción, afirmando que las razones expuestas en el escrito son suficientes porque a nivel mundial se tiende a evitar los proyectivos de guerra por solidaridad con las regiones deprimidas, en las cuales se instalan siempre estos tipo de actividades que nadie quiere; y por condiciones personales de pacifistas, que coinciden con las de la mayoría del mundo español.





0J7239145

CLASE 8ª

Sometida a votación, la Moción fue rechazada con cuatros votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, C.D.S. e Izquierda Unida, y once votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista.

El Grupo Socialista justificó el voto en contra por entender que desconocemos en profundidad los riesgos que van a producir la instalación del Campo de Tiro, y porque está fuera de nuestro ámbito de actuación el tema planteado, correspondiendo a nuestros representantes en la Asamblea de Extremadura defender con mejor criterios nuestros intereses.

XIII) PROPOSICION DE IZQUIERDA UNIDA DE DECLARACION DEL TERMINO MUNICIPAL COMO ZONA DESNUCLEARIZADA:

Por Secretaría se dió lectura a la Proposición presentada por Izquierda Unida, instando del Pleno del Ayuntamiento que acuerde la declaración del término municipal de Villafranca de los Barros como zona desnuclearizada, con prohibición expresa de utilización del término municipal para la ubicación de cualquier tipo de instalación provisional o definitiva de armas nucleares o cualquier componente de armas de destrucción masiva, su almacenamiento o transporte por dicho término, así como la ubicación de instalaciones que usen la energía nuclear y no presenten las suficientes garantías de seguridad o sirvan a intereses privados, señalizándose mediante indicadores específicos, e iniciar gestiones a fin de incluirse en la Comunidad Internacional de Ciudades Desnuclearizadas.

El Grupo Socialista manifestó su oposición a que se apruebe la Proposición, al haberse ya adoptado el mismo acuerdo en la sesión celebrada el 30 de septiembre de 1983, a instancias de la Concejalía de Juventud.

A requerimiento del Sr. Alcalde fue leído por Secretaría el acuerdo adoptado en dicha sesión.

El Concejel de Izquierda Unida manifestó que no era la misma propuesta de acuerdo, y que se refiere a aspectos de actualidad, por su relación con el reciente tratado firmado con Norteamérica.

Sometida a votación, la Proposición resultó rechazada con cuatros votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, C.D.S. e Izquierda Unida, y once votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista.

XIV) RUEGOS Y PREGUNTAS:

19.- Por Secretaría se dió lectura al informe sobre autorizaciones para grabar las sesiones del Pleno, emitido con motivo de la pregunta formulada por el Concejel de I.U.

20.- Se dejó sobre la mesa informe de Secretaría sobre forma de formular los ruegos y preguntas, emitido con motivo de propuesta de la Alcaldía formulada en la sesión anterior.



En virtud de la votación, la Junta fue rechazada con cuatro votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, C.B.S. e Izquierda Unida, y once votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista.

El Grupo Socialista justificó el voto en contra por entender que desconocemos en profundidad las razones que van a producir la instalación del Camp de Tiro, y porque esta forma de nuestro ámbito de actuación es poco adecuada, correspondiendo a nuestros representantes en la Asesoría de Extremadura defender con mejor criterio nuestros intereses.

XIII) PROPOSICIÓN DE LEYENDA UNIDA DE DECLARACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL COMO ZONA RESERVADA

Por Secretaría se dio lectura a la Proposición presentada por Izquierda Unida, instando al Pleno del Ayuntamiento que acuerde la declaración del término municipal de Villavieja de las Yucas como zona reservada, con prohibición expresa de utilización del término municipal para la ubicación de cualquier tipo de instalación provisional o definitiva de armas nucleares o cualquier componente de armas de destrucción masiva, en consecuencia a transcurso por dicho término, así como la ubicación de instalaciones que usen la energía nuclear, y no presenten las suficientes garantías de seguridad a nivel de intereses privados, satisficándose mediante indicaciones expedidas, e iniciar gestiones a fin de incluirse en la Comisión Internacional de Ciudades Reservadas.

El Grupo Socialista manifestó su oposición a que se aprobara la Proposición, al haberse ya adoptado el mismo acuerdo en la sesión celebrada el 30 de septiembre de 1983, e instando de la Concejalía de Juventud.

A requerimiento del Sr. Alcalde fue leído por Secretaría el acuerdo adoptado en dicha sesión.

El Concejal de Izquierda Unida manifestó que no era la misma propuesta de acuerdo, y que se refiere a aspectos de actualidad, por su relación con el reciente tratado firmado con Noruega.

Concluida la votación, la Proposición resultó rechazada con cuatro votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, C.B.S. e Izquierda Unida, y once votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista.

XIV) PREGUNTA Y PRECISIÓN

18) Por Secretaría se dio lectura al informe sobre autorizaciones para probar las emisiones del Pleno, emitido con motivo de la pregunta formulada por el Concejal de I.U.

20) Se dio lectura al texto informe de Secretaría sobre forma de formular los impuestos y preguntas, emitido con motivo de la pregunta formulada en la sesión anterior.



0J7239146

CLASE 8ª

ACTA DE LA 39.ª - Por el Concejal Delegado de Ordenación del Tráfico Urbano se contestó pregunta formulada en la sesión anterior por el Concejal de I.U. sobre concesión de licencia de Taxis.

42.- El Concejal del C.D.S. planteó el mal funcionamiento del servicio médico de urgencia y de ambulancia, con motivo de la mala atención recibida por un vecino de Villafranca atropellado por un vehículo. Las cuestiones planteadas fueron contestadas por el Sr. Alcalde, quien indicó que se está procediendo a exigir responsabilidades a quien corresponde.

Alcalde.- 50.- El Concejal del C.D.S. preguntó los motivos por los cuales no ha salido a concurso la plaza de Animador Sociocultural que quedó vacante por renuncia del titular. La pregunta fue contestada por el Delegado de Cultura.

- Sr. Juan 62.- El Concejal de Izquierda Unida formuló ruego con el siguiente contenido:

- Sr. Manuel "Ante la situación actual de nuestro pueblo, caracterizada por la inexistencia de un plan serio para atender las posibles emergencias y urgencias médicas o de otro tipo, la descoordinación de los distintos servicios de emergencia y de urgencia entre sí, los déficits de medios de algunos de estos servicios (ya señalados por mí en el debate de los Presupuestos para el año 1988) y la inexistencia de dotación presupuestaria para mejorarlos. Ruego: al Sr. Alcalde y al Pleno de este Ayuntamiento se aborde la solución urgente de este problema. Estimo que, para el estudio de la solución referida, deben participar todos los Grupos de esta Corporación, ya sea a través de la Comisión de Sanidad y Consumo o como el Sr. Alcalde estime conveniente. Asimismo creo deben aportarse y aprovecharse las experiencias de otros pueblos y ciudades donde el problema ya está resuelto."

El Sr. Alcalde le contestó que recogía el ruego, y señaló que se están haciendo gestiones para mejorar los servicios de urgencia y la coordinación. En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintidos horas, de que certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de octubre de 1988 ha quedado extendida en 10 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J7239137, 0J7239138, 0J7239139, 0J7239140, 0J7239141, 0J7239142, 0J7239143, 0J7239144, 0J7239145, 0J7239146.

Villafranca de los Barros, a 28 de noviembre de 1988.

El Alcalde al Sr. Secretario emitió un voto sobre la legislación aplicable en el caso de urgencia.

El Concejal del C.D.S. emitió su voto en contra de la propuesta del Sr. Alcalde para la creación de un servicio de urgencia y en apoyo de la propuesta del Sr. Secretario.



07239148



CLASE 84



23.- Por el Concejal Delegado se ordena al Concejal Delegado de Tráfico Urbano se conteste pregunta formulada en la sesión anterior por el Concejal de Tráfico Urbano sobre concesión de licencia de taxis.

24.- El Concejal del C.D.S. planteó el mal funcionamiento del servicio médico de urgencias y de ambulancias, con motivo de la mala atención recibida por un vecino de Villavieja desplazado por un vehículo. Las cuestiones planteadas fueron contestadas por el Sr. Alcalde, quien indicó que se está procediendo a exigir responsabilidades a quien correspondiera.

25.- El Concejal del C.D.S. preguntó los motivos por los cuales no ha salido a concurso la plaza de Asesor Sociocultural que quedó vacante por renuncia del titular. La pregunta fue contestada por el Delegado de Cultura.

26.- El Concejal de Izquierda Unida formuló ruego con el siguiente contenido:

Ante la situación actual de nuestro pueblo, caracterizada por la existencia de un gran vacío para atender las posibles emergencias y urgencias médicas o de otro tipo, la descoordinación de los distintos servicios de emergencias y de urgencias entre sí, los déficit de medios de algunos de estos servicios (y señalados por el Sr. Alcalde de los Presupuestos para el año 1988) y la inexistencia de dotación presupuestaria para mejorarlos. Ruego al Sr. Alcalde y al Pleno de este Ayuntamiento se aborde la solución urgente de este problema. Exijo que para el estudio de la solución planteada, deben participar todos los Grupos de esta Corporación, ya sea a través de la Comisión de Unidad y Consejo o como el Sr. Alcalde estos convenimos. Asimismo creo deben explorarse y aprovecharse las experiencias de otros pueblos y ciudades donde el problema ya está resuelto.

El Sr. Alcalde le contestó que recogió el ruego, y señaló que se están haciendo gestiones para mejorar los servicios de urgencias y la coordinación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por levantada la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintidós horas, de que certifico.

27.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de octubre de 1988 ha quedado extendida en 10 folios de libro del Estado de la clase 84, números 07239137, 07239138, 07239139, 07239140, 07239141, 07239142, 07239143, 07239144, 07239145, 07239146.

Villavieja de los Barros, a 28 de noviembre de 1988.
El Secretario





OJ7239147

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

CLASE DE SESION: ordinaria CONVOCATORIA: primera.

FECHA: 25 de Noviembre de 1988

ACTA Nº 11 - 1988.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

- D. José Espinosa Bote.

Concejales:

- D. Ramón Roperó Mancera
- D. Juan Luis Cabezas García
- D. Miguel Angel García Domínguez
- D. Manuel García Murillo
- D. Bernardino Calle Gragera
- D.ª Fernanda Díaz Cadenas
- D. Rafael Ruiz Ponciano
- D. Felipe Almoril Antúnez
- D. Eduardo Morales Gómez
- D. Juan García Santos
- D. Manuel Valenzuela Barroso
- D. Javier Carrillo Vargas
- D. Angel Manuel Martínez López
- D. Juan Antonio Reyes Acedo
- D. Cristóbal José Guerrero Alonso

Excusan su asistencia:

- D. Fernando Guerrero Rodríguez

Secretario:

- D. Manuel Román Delgado

Interventor:

- D. Antonio Asuar Lavado

En Villafranca de los Barros, a 25 de noviembre de 1988, y siendo las veinte horas, se reunieron los Sres. anteriormente relacionados en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que certifica, tratándose los siguientes puntos del orden del día:

I) APROBACION ACTA SESION ANTERIOR:

Es aprobada y suscrita el acta de la sesión anterior, de fecha 28 de octubre de 1988, con el voto en contra de los Concejales de los Grupos de Centro Democrático y Social e Izquierda Unida. El primero de ellos justificó su voto en contra alegando que no figura en el Acta los debates ni la posición mantenida por el C.D.S. en los puntos XI y XII; solicitó que el Sr. Secretario emitiera informe sobre la legislación aplicable, y en señal de protesta pidió permiso al Sr. Alcalde para abandonar el Salón de Sesiones, permiso que le fue concedido. El segundo de ellos justificó su voto en contra en las mismas razones y en solidaridad con el Concejales del C.D.S.

07239147



CLASE 84

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENIO DEL AYUNTAMIENTO

CLASE DE SESION: ordinaria CONVOCATORIA: primera.

FECHA: 25 de Noviembre de 1988

ACTA Nº 11 - 1988.

PRESENCIA:

Alcalde-Presidente

- D. José Espinosa Boga.

Concejales

- D. Ramón Roberto Mancera

- D. Juan Luis Cabrer García

- D. Miguel Ángel García Domínguez

- D. Manuel García Murillo

- D. Bernardino Calle Gragera

- D. Fernando Díaz Cabanas

- D. Rafael Ruiz Fontana

- D. Felipe Alarcón Antón

- D. Eduardo Morales Gómez

- D. Juan García Santos

- D. Manuel Valenzuela Barroso

- D. Javier Carrillo Vargas

- D. Ángel Manuel Martínez López

- D. Juan Antonio Reyes Acedo

- D. Cristóbal José Guerrero Alonso

Excusado en asistencia:

- D. Fernando Guerrero Rodríguez

Secretario

- D. Manuel Rosán Galindo

Interventor:

- D. Antonio Asua Lavado

En Villanueva de los Barros, a 25 de noviembre de 1988, y siendo las veinte horas, se reunieron los Sres. anteriormente relacionados en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que certifica, tratándose los siguientes puntos del orden del día:

1) APROBACION ACTA SESION ANTERIOR:

Es aprobada y suscrita el acta de la sesión anterior, de fecha 28 de octubre de 1988, con el voto en contra de los Concejales de los Grupos de Centro Democrático y Social e Izquierda Unida. El primero de ellos justificó su voto en contra alegando que no figura en el Acta los debates ni la posición mantenida por el C.D.S. en los puntos XI y XII; solicitó que el Sr. Secretario emitiera informe sobre la legislación aplicable, y en señal de protesta pidió permiso al Sr. Alcalde para abandonar el Salón de Sesiones, permiso que le fue concedido. El segundo de ellos justificó su voto en contra en las mismas razones y en solidaridad con el Concejil del C.D.S.



0J7239148

CLASE 8ª

II) EXCUSA DE ASISTENCIA DE CONCEJALES:

Excusó su asistencia a la sesión el Concejal D. Fernando Guerrero Rodríguez.

III) FELICITACIONES Y NEGROLOGICAS:

No hubo.

IV) CORRESPONDENCIA:

No hubo.

V) CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA:

Se queda enterado de las Resoluciones de la Alcaldía nº 82 a 95.

VI) APROBACION ORDENANZA REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES PARA FINALIDADES CULTURALES Y JUVENILES:

Por Secretaría se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de una Ordenanza reguladora de las Subvenciones para finalidades Culturales y Juveniles.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa, en el que se propone modificar el art. 5º a) del proyecto, en el sentido de que las actividades que entren dentro del ámbito de competencias de Cultura puedan ser subvencionadas aunque no tengan relación con las líneas generales del Plan de Cultura, el Pleno, por unanimidad de los quince miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de las Subvenciones para finalidades Culturales y Juveniles, en los términos dictaminados por la Comisión Informativa de Cultura, Juventud, Festejos y Deportes.

SEGUNDO. - Conforme establece el art. 49º de la Ley 7/1985, se someterá la Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, insertando a tal efecto anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, durante cuyo plazo los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, lo que se acreditará en el expediente mediante certificación de Secretaría, se entenderá adoptado el acuerdo de aprobación definitiva, y se procederá a publicar el texto de la misma en el "Boletín Oficial" de la provincia, de acuerdo con el art. 70º, 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

07230148



CLASE 83

III) EXCURSA DE ASISTENCIA DE CONCEJALES:

Excurso de asistencia a la sesión del Concejal D. Fernando Guerrero Rodríguez.

III) FELICITACIONES Y MEJOR OIGAS:

No hubo.

IV) CORRESPONDENCIA:

No hubo.

VI) CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA:

Se queda enterado de las Resoluciones de la Alcaldía nº 82 a 92.

VII) APROBACION ORDENANZA REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES PARA FINALIDADES CULTURALES Y JUVENILES:

Por Secretaría se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de una Ordenanza reguladora de las Subvenciones para finalidades Culturales y Juveniles. Visto el dictamen de la Comisión Informativa, en el que se propone modificar el art. 2º del proyecto, en el sentido de que las actividades que entren dentro del ámbito de competencias de Cultura puedan ser subvencionadas aunque no tengan relación con las líneas generales del Plan de Cultura, el Pleno, por unanimidad de los quince miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de las Subvenciones para finalidades Culturales y Juveniles, en los términos dictaminados por la Comisión Informativa de Cultura, Juventud, Fiestas y Deportes.

SEGUNDO. - Conforme establece el art. 4º de la Ley 7/1985, se someterá la Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, iniciando a tal efecto anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, durante cuyo plazo los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, lo que se acreditará en el expediente mediante certificación de Secretaría, se entenderá adoptado el acuerdo de aprobación definitiva, y se procederá a publicar el texto de la misma en el "Boletín Oficial" de la Provincia, de acuerdo con el art. 7º de la Ley 7/1985, de 2 de abril.



0J7239149

CLASE 8ª

VII) SOLICITUD AL ESTADO DE REVERSION DE BIENES CEDIDOS GRATUITAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO:

Por Secretaría se dio lectura a la Propuesta de la Alcaldía referente al tema y que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los quince miembros presentes, de diecisiete que legalmente componen la Corporación, acuerda:

PRIMERO: Solicitar al Estado, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, la reversión del inmueble de 301 m² que le fue donado por este Ayuntamiento mediante escritura pública de fecha 28 de febrero de 1974, número de protocolo 432, otorgada ante el Notario D. Santiago Blázquez Mediavilla, para que el Ministerio de Educación y Ciencia construyera una Biblioteca Pública, al haber transcurrido el plazo de cinco años sin que los fines para los que fue donado se hayan cumplido, y que en la actualidad se destina por este Ayuntamiento a Plaza Pública denominada "Placina del Agua".

SEGUNDO: Solicitar al Estado, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, la reversión del inmueble de superficie inscrita de 1176 m² y 99 dm² y real de 2303 m² y 35 dm², que por este Ayuntamiento le fue donado mediante escritura pública de fecha 2 de diciembre de 1980, número de protocolo 1950, otorgada ante el Notario D. Lionel Fernández Huertas, para ser destinado por el Ministerio de Agricultura a la ampliación del Centro de Capacitación y Extensión Agraria, al haber transcurrido el plazo de cinco años sin que los fines para los que fue donado se hayan cumplido, y que en la actualidad se encuentra destinado a Centro de Salud de propiedad municipal.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde D. José Espinosa Bote para que firme cuantos documentos y escrituras sean precisos para la ejecución de lo acordado.

VIII) SOLICITUD A LA DIPUTACION PROVINCIAL REFERENTE A EXPROPIACION DE TERRENOS Y EDIFICIOS PARA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO PARA AYUNTAMIENTO:

Por Secretaría se dio lectura a la Propuesta de la Alcaldía que obra en el expediente, y al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 76º de la Ley 7/1985, y 96º del R.O.F.R.J., en relación con el art. 20º,2,b) de la Ley de Procedimiento Administrativo, el Concejal D. Angel Manuel Martínez López abandonó el Salón de Sesiones, al concurrir motivo de abstención en el procedimiento.

El Portavoz del Grupo Popular manifestó que su Grupo votaría en



CLASE 84

VII) SOLICITUD AL ESTADO DE REVERSIÓN DE BIENES CEDIDOS GRATUITAMENTE POR ESTE AYUNTAMIENTO:

Por Secretaría se dio lectura a la Propuesta de la Alcaldía referente al fidej. y que obra en el expediente. Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los quince miembros presentes, de dictaminar que legalmente componen la Corporación, acuerda:

PRIMERO: Solicitar al Estado, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, la reversión del inmueble de 201 m² que fue donado por este Ayuntamiento mediante escritura pública de fecha 28 de febrero de 1974, número de protocolo 432, otorgada ante el Notario D. Santiago Blázquez Medavilla, para que el Ministerio de Educación y Ciencia construyera una Biblioteca Pública, al haber transcurrido el plazo de cinco años sin que los fines para los que fue donado se hayan cumplido, y que en la actualidad se destina por este Ayuntamiento a Plaza Pública denominada "Plaza del Agua".

SEGUNDO: Solicitar al Estado, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, la reversión del inmueble de superficies inscrita de 1175 m² y 99 das y real de 2202 m² y 25 das, que por este Ayuntamiento se fue donado mediante escritura pública de fecha 2 de diciembre de 1980, número de protocolo 1920, otorgada ante el Notario D. Lionel Fernández Huertas, para ser destinado por el Ministerio de Agricultura a la ampliación del Centro de Capacitación y Extensión Agraria, al haber transcurrido el plazo de cinco años sin que los fines para los que fue donado se hayan cumplido, y que en la actualidad se encuentra destinado a Centro de Salud de propiedad municipal.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde D. José Espinosa Boto para que firme cuantos documentos y escrituras sean precisos para la ejecución de lo acordado.

VIII) SOLICITUD A LA DIPUTACION PROVINCIAL REFERENTE A EXPROPIACION DE TERRENOS Y EDIFICIO PARA OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO PARA AYUNTAMIENTO:

Por Secretaría se dio lectura a la Propuesta de la Alcaldía que obra en el expediente, y al dictamen favorable de la Comisión Informativa de trámite.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 762 de la Ley 1/1982, y 902 del R.D.F.R.J., en relación con el art. 208, 2.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, el Concejal D. Ángel Manuel Martínez López abandonó el Salón de Sesiones, al concurrir motivo de abstención en el procedimiento.

El portavoz del Grupo Popular manifestó que su Grupo votaría en



0J7239150

CLASE 8ª

contra, al considerar que el actual edificio destinado a Casa Consistorial es suficiente; que mediante las reformas oportunas en la parte alta se pueden habilitar nuevas oficinas; y que estimaban que se trataba de un gasto innecesario cuando existen temas prioritarios como la construcción de nuevas viviendas sociales.

El Portavoz de Izquierda Unida solicitó que se le dieran explicaciones de las razones que justifican la expropiación de edificios para un nuevo Ayuntamiento.

El Portavoz del Grupo Socialista intervino para dar las explicaciones, que en síntesis fueron las siguientes: el paso continuo de personas por las oficinas produce un ambiente frío que origina graves molestias a los funcionarios para el desarrollo de sus trabajos; existe una falta de luz natural en las oficinas que perjudican a los funcionarios, especialmente a los que utilizan ordenadores; se han quedado pequeñas las oficinas, especialmente la de Recaudación; es necesario subir escaleras para acceder a determinadas oficinas; planteando problemas y perjuicios a personas de edad avanzada e imposibilitada; los edificios a expropiar tienen gran interés, y de esta forma se puede recuperar por el Ayuntamiento; la adquisición de los edificios afectados para instalar un nuevo Ayuntamiento figuraba en el programa electoral municipal del P.S.O.E.

Intervino el Portavoz del Grupo Popular para manifestar que las explicaciones dadas seguían sin convencerles, señalando que los problemas planteados se pueden resolver instalando un mejor sistema de calefacción y de iluminación, y habilitando para oficinas habitaciones de la parte alta del actual edificio.

A continuación el Portavoz de Izquierda Unida intervino para señalar que las razones dadas tampoco le convencían, y que en otros Ayuntamientos la oficina recaudadora se encuentra ubicada en distinto edificio al de la Casa Consistorial. Preguntó el porqué se había elegido estos edificios y no otros, pues por ejemplo la casa de la c/ Beata Joaquina, 1, tuvo oportunidad de adquirirla el Ayuntamiento por mejor precio y no lo hizo.

El Portavoz del P.S.O.E. manifestó que su Grupo creía que los edificios previstos eran los ideales, que el de la c/ Beata Joaquina, 1, no era adecuado, y que el pueblo votó el programa electoral del P.S.O.E. que preveía la adquisición de los edificios de la Plaza de España, 11, para destinarlos a nueva sede del Ayuntamiento.

De nuevo intervino el Portavoz de Izquierda Unida para precisar que él no se oponía a la expropiación de esos edificios, que no se habitan, pero dependiendo de los fines a que se fueran a destinar. Que lo encontraría justificado si se expropiara por tratarse de edificios protegidos, para salvaguardar su interés histórico-artístico, o para destinarlo a actividades culturales; pero que no creía que estuviera justificada su expropiación para destinarlo a nuevo Ayuntamiento.

Finalizó el debate el Sr. Alcalde señalando que los funcionarios se quejan de las malas condiciones del actual edificio



Contra, al considerar que el actual edificio destinado a Casa Consistorial es anticuado; que mediante las reformas oportunas en la parte alta se pueden habilitar nuevas oficinas; y que estando que se trata de un gasto innecesario cuando existen formas prioritarias como la construcción de nuevas viviendas sociales.

El Portavoz de Izquierda Unida solicitó que se le dieran explicaciones de las razones que justifican la explotación de edificios para un nuevo Ayuntamiento.

El Portavoz del Grupo Socialista intervino para dar las explicaciones, que en síntesis fueron las siguientes: el paso continuo de personas por las oficinas produce un ambiente frío que origina graves molestias a los funcionarios para el desarrollo de sus trabajos; existe una falta de luz natural en las oficinas que perjudican a los funcionarios, especialmente a los que utilizan ordenadores; se han quedado pequeñas las oficinas, especialmente la de Recaudación; es necesario subir escaleras para acceder a determinadas oficinas; planteando problemas y perjuicios a personas de edad avanzada e inadaptadas; los edificios a expropiar tienen gran interés, y de esta forma se puede recuperar por el Ayuntamiento; la explotación de los edificios se está para instalar un nuevo Ayuntamiento situado en el programa electoral municipal del P.S.O.E.

Intervino el Portavoz del Grupo Popular para manifestar que las explicaciones dadas seguían sin convencerle, señalando que los problemas planteados se pueden resolver instalando un mejor sistema de calefacción y de iluminación, y habilitando para oficinas habitaciones de la parte alta del actual edificio.

A continuación el Portavoz de Izquierda Unida intervino para señalar que las razones dadas tampoco le convencían, y que en otros Ayuntamientos la oficina recaudadora se encuentra ubicada en distinto edificio al de la Casa Consistorial. Preguntó si por qué se había elegido estos edificios y no otros, pues por ejemplo la casa de la C/ Santa Joana, le tuvo oportunidad de adquirir el Ayuntamiento por mejor precio y no lo hizo.

El Portavoz del P.S.O.E. manifestó que su Grupo cree que los edificios previstos eran los ideales, que el de la C/ Santa Joana, le no era adecuada, y que el pueblo votó el programa electoral del P.S.O.E. que preveía la explotación de los edificios de la Plaza de España, le para destinarlos a nueva sede del Ayuntamiento.

De nuevo intervino el Portavoz de Izquierda Unida para precisar que él no se oponía a la explotación de esos edificios, que no se habían, pero dependiendo de los fines a que se fueran a destinar. Que lo encontraría justificado si se explotara por traspaso de edificios, para salvaguardar su interés histórico artístico, o para destinarlos a actividades culturales; pero que no cree que estuviera justificada su explotación para destinarlos a nuevo Ayuntamiento.

Finalizó el debate el Sr. Alcalde señalando que los funcionarios se quejan de las malas condiciones del actual edificio



0J7239151

CLASE 8ª

destinado a Ayuntamiento; que las posibilidades de habilitar nuevas oficinas en este edificio son nulas; que los edificios a expropiar dan a dos esquinas, lo que permitirá contar con luz natural en todas las oficinas; que esta Corporación tiene un cuidado exquisito para que el patrimonio histórico-artístico no se deteriore, y por ello quería su Grupo conservar y adaptar los edificios objetos de expropiación para que no ocurriera lo mismo que con el edificio del "timón"; y que se van a construir nuevas viviendas sociales (con seguridad sesenta en 1989, señaló el Portavoz del P.S.O.E., y en perspectiva cincuenta más).

Terminada la deliberación, el Pleno, con once votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista, la abstención del Concejales de Izquierda Unida, y dos votos en contra de los Concejales del Grupo Popular, de diecisiete que legalmente componen la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se acuerda la expropiación forzosa de los terrenos y edificios necesarios para la obra nº 213 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, denominada "Acondicionamiento de edificio para Ayuntamiento".

Las fincas afectadas por la expropiación son las siguientes:

A) Urbana.- Casa en Villafranca de los Barros y su Plaza de España, sin número de gobierno, que ocupa doscientos treinta metros cuadrados. Linderos: derecha entrando, con el resto de la finca matriz de la que se segregó propiedad de Dª. Dolores Ceballos Zúñiga Solis, actualmente propiedad de sus herederos D. Felipe Ceballos Zúñiga Obando y Dª. Concepción Sánchez Arjona Ceballos Zúñiga; izquierda, Calle de Beata Joaquina, a la que hace esquina; y fondo, Religiosas Formacionistas. Sin cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedralejo en el Tomo 1487, Libro 249 de Villafranca, folio 113, finca nº 21.480, inscripción 1ª, a nombre de D. Antonio Carretero Montaño, casado en primeras nupcias con Dª. Francisca Arroyo Castro y domicilio en c/Carrillo Arenas,24, de Villafranca de los Barros, quien inscribió su título de compra para su sociedad conyugal.

B) Urbana.- Casa en Villafranca de los Barros y su Plaza de España, señalada con el número once, que ocupa ochocientos setenta y ocho metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Hermanos Tous de Monsalve y Tort, Dª. Magdalena Roco y calle Carvajales a la cual tiene una puerta accesoria señalada con el número cinco; Izquierda, Antonio Carretero Montaño; y fondo, Antonio Rodriguez Asuar. Sin cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedralejo en el Tomo 1787, Libro 299 de Villafranca, folio 167, finca nº 17.616-N, inscripción 5ª, a nombre de D. Felipe Ceballos Zúñiga Obando y Dª. Concepción Sánchez Arjona Ceballos Zúñiga, cónyuges y domiciliados en Calle San Lázaro,7, de Fuente del Maestre, por título de herencia.



destinado a Ayuntamiento; que las posibilidades de habilitar nuevas oficinas en este edificio son nulas; que los edificios a expropiar dan a dos edificios, lo que permitiría contar con luz natural en todos los edificios; que esta Corporación tiene un cuidado especial para que el patrimonio histórico-artístico no se deteriore, y por ello quiere su Grupo conservar y adaptar los edificios objetos de expropiación para que no ocurra lo mismo que con el edificio del "tienda"; y que se van a construir nuevas viviendas sociales (con seguridad sesenta en 1988, señaló el portavoz del P.S.D.E., y en perspectiva cincuenta más).

Terminada la deliberación, el Pleno, con once votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista, la abstención del Concejale del Grupo Popular, y dos votos en contra de los Concejales del Grupo Popular, de disculpa que legamente componen la Corporación, adoptó las siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se acuerda la expropiación forzosa de los terrenos y edificios necesarios para la obra nº 212 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, denominada "Recondicionamiento de edificio para Ayuntamiento".

Las fincas afectadas por la expropiación son las siguientes:

A) Urbana.- Casa en Villavieja de los Barros y su Plaza de España, sin número de gobierno, que ocupa ochocientos treinta metros cuadrados. Linderos derechos entrando, con el resto de la finca matriz de la que se segregó propiedad de Sr. Santos Cepallos López Gando y actualmente propiedad de sus herederos D. Felipe Cepallos López Gando y D. Concepción Sánchez Arjona Cepallos López Gando, Calle de Santa Justina, 4 la que hace escritura y fondo, Religión Foralistas. Sin cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alentejano en el Tomo 1487, Libro 249 de Villavieja, folio 117, finca nº 21.480, inscripción 15, a nombre de D. Antonio Carretero Montañón, casado en primeras nupcias con D. Francisca Arroyo Castro y domiciliado en Calle San Lázaro, 24, de Villavieja de los Barros, quien inscribió en título de compra para su sociedad conyugal.

B) Urbana.- Casa en Villavieja de los Barros y su Plaza de España, señalada con el número once, que ocupa ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados. Lindos derechos entrando, Hermanos Tous de Montañón y Fort, D. Magdalena Roca y Calle Carvajales a la cual tiene una puerta accesorias señalada con el número cinco; linderos, Antonio Carretero Montañón y fondo, Antonio Rodríguez Anzor, Sin cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alentejano en el Tomo 1387, Libro 299 de Villavieja, folio 107, finca nº 17.610-R, inscripción 58, a nombre de D. Felipe Cepallos López Gando y D. Concepción Sánchez Arjona Cepallos López Gando, cónyuges y domiciliados en Calle San Lázaro, 7, de Fuente del Maestre, por título de herencia.



0J7239152

CLASE 8ª

SEGUNDO. - Se acuerda solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz que lleve a cabo la realización del expediente expropiatorio, comprometiéndose este Ayuntamiento a efectuar todos los pagos dimanantes del mismo, tales como depósito previo a la ocupación y justiprecio que resultare, toda vez que es el beneficiario de la expropiación.

IX) APROBACION DE PROYECTO DE AMPLIACION DE PARQUE DE BOMBERO E INCOACCION DE EXPEDIENTE DE EXPROIACION DE TERRENOS Y EDIFICIOS:

Por Secretaría se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno, por unanimidad de los quince miembros presentes, de dieciséis que legalmente componen la Corporación acuerda:

PRIMERO. - Aprobar el Proyecto de Ampliación del Parque de Bomberos, redactado por el Arquitecto Municipal, por importe de 2.066.364 ₧.

SEGUNDO. - Declarar de utilidad pública la obra a ejecutar, a efecto de expropiación de los bienes afectados, dada la necesidad y mejora que representa para el Servicio de Extinción de Incendio que, en base al convenio firmado con este Ayuntamiento, presta la Excm. Diputación Provincial en el edificio que se proyecta ampliar.

TERCERO. - Aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de los bienes necesarios para el desarrollo del proyecto, que es como sigue:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodralejo en el Tomo 1199, Libro 197 de Villafranca, folio 44, finca nº 17.068, que se describe de la siguiente forma:

Urbana.- Edificio destinado a pajar, en la calle Vara de Villafranca de los Barros, señalado con el número veintisiete de gobierno en el Registro de la Propiedad, en la actualidad número treinta y tres, de cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados y trescientos ochenta milímetros cuadrados según el Registro, y setecientos cuarenta y nueve metros cuadrados según reciente medición. Linda: derecha entrando, con el resto de que formó parte, propiedad de D^a. Consuelo García Velázquez, en la actualidad de D. Emilio Arroyo Rodríguez; izquierda, D. José García Díaz, en la actualidad herederos de D. Francisco García García Sánchez; y fondo, casa destinada a Cuartel de la Guardia Civil, propiedad de D^a. Concepción Sánchez-Arjona y Cabeza de Vaca, en la actualidad edificio propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros destinado a Parque de Bomberos.

La finca a expropiar es propiedad de la sociedad conyugal correspondiente a D. Angel Márquez Escobar y D^a. Rita Guerrero Molano por



CLASE 8ª

SEGUNDO.- Se acuerda solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz que lleve a cabo la realización del expediente expropiatorio, comprorandose este Ayuntamiento a efectuar todos los pagos dimanantes del mismo, tales como depósito previo a la ocupación y justiprecio que resultara, toda vez que es el beneficiario de la expropiación.

IX) APROBACION DE PROYECTO DE AMPLIACION DE PARQUE DE BOMBARDAS E INCORPORACION DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACION DE TERRENOS Y EDIFICIOS:

Por Secretaría se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía que obra en el expediente.
Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno, por unanimidad de los quince miembros presentes, decide que legalmente componen la Corporación acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Ampliación del Parque de Bombardas, redactado por el Arquitecto Municipal, por importe de 2.055.264 \$.

SEGUNDO.- Declarar de utilidad pública la obra a ejecutar, a efecto de expropiación de los bienes afectados, dada la necesidad y mejora que representa para el Servicio de Extinción de Incendio que, en base al convenio firmado con esta Ayuntamiento, presta la Excm. Diputación Provincial en el edificio que se proyecta ampliar.

TERCERO.- Aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de los bienes necesarios para el desarrollo del proyecto, que es como sigue:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alamedralajo en el Tomo 1199, Libro 197 de Villanueva, folio 44, finca nº 17.052, que se describe de la siguiente forma:

Urbana.- Edificio destinado a pajar, en la calle Vera de Villanueva de los Barros, señalado con el número veintiseis de gobierno en el Registro de la Propiedad, en la actualidad número treinta y tres, de cuatorcientos cuarenta y nueve metros cuadrados y trescientos ochenta milímetros cuadrados según el Registro, y setecientos cuarenta y nueve metros cuadrados según reciente medición. Linderos: derecha: entrada, con el resto de que formó parte, propiedad de D. Consuelo García Velázquez, en la actualidad de D. Emilio Arroyo Rodríguez; izquierda, D. José García Díaz, en la actualidad herederos de D. Francisco García García Sánchez; y fondo, casa destinada a Cuartel de la Guardia Civil, propiedad de D. Concepción Sánchez Arjona y Cabeza de Vaca, en la actualidad edificio propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de los Barros destinado a Parque de Bombardas.

La finca a expropiar es propiedad de la sociedad conyugal correspondiente a D. Ángel Márquez Escobar y D. Rita Guerrero Molano por





0J7239153

CLASE 8ª

título de compra, según escritura pública otorgada el veintiocho de junio de mil novecientos setenta y dos, y se encuentra afectada por el proceso de declaración de quiebra de la empresa "Márquez Guerrero" que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia de Almendralejo. En consecuencia, los escritos y comunicaciones se dirigirán al Juzgado de Primera Instancia de Almendralejo para su entrega al Comisario designado para dicho proceso de declaración de quiebra.

CUARTO.- Que se haga pública la expresada relación de bienes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que dentro del plazo de quince días puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

QUINTO.- De no producirse reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la relación, se tendrá por adoptado el acuerdo de necesidad de ocupación y se solicitará a la Junta de Extremadura que declare urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación, dado el incremento de riesgos potenciales que han motivado la aprobación del Proyecto de ampliación del Parque de Bomberos y que se justifica en el informe emitido por el Jefe del Servicio provincial de Extinción de Incendios de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

SEXTO.- Autorizar al Sr. Alcalde para tramitar el expediente y firmar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

X) APROBACION DE CONVENIO Y ACEPTACION DE BIENES CEDIDOS POR D. LUIS PORTILLO DOMINGUEZ:

Por Secretaría se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno, por unanimidad de los quince miembros presentes, de diecisiete que legalmente componen la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Ratificar el Convenio suscrito con fecha 4 de noviembre de 1988 con D. Luis Portillo Domínguez, en virtud del cual el Ayuntamiento se compromete a desarrollar un Polígono de Actuación dentro de las Normas subsidiarias comprendiendo las fincas sitas en c/ Carrera Chica, 27 y 29, asignando a la parcela una altura máxima de tres plantas y una ocupación del 100% en cada una de las tres plantas edificables, y D. Luis Portillo Domínguez cede al Ayuntamiento una parcela de 113,18 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Aceptar la cesión gratuita de 113,18 metros cuadrados de terrenos sitos en c/ Avda. del Ejército 1, que realiza en favor



CLASE 85

título de compra, según escritura pública otorgada el veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y dos, y se encuentra afectada por el proceso de declaración de quiebra de la empresa "Márquez Guerrero", que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia de Alsedrales. En consecuencia, los escritos y comunicaciones se dirigirán al Juzgado de Primera Instancia de Alsedrales para su entrega al Colector designado para dicho proceso de declaración de quiebra.

CUARTO.- Que se haga pública la expresada relación de bienes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que dentro del plazo de quince días puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

QUINTO.- De no producirse reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la relación, se tendrá por adoptado el acuerdo de necesidad de ocupación y se solicitará a la Junta de Extradados que declare urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación, dado el incremento de riesgos potenciales que han motivado la expropiación del Proyecto de explotación del Parque de Bomberos y que se justifica en el informe emitido por el Jefe del Servicio provincial de Extinción de Incendios de la Escala. Diputación Provincial de Badajoz.

SEXTO.- Autorizar al Sr. Alcalde para tramitar el expediente y firmar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y APROBACION DE CONVENIO Y ACEPTACION DE BIENES CEDIDOS POR D. LUIS PORTILLO DOMINGUEZ

Por Secretaría se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que forma el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno, por unanimidad de los quince señores presentes, decide que legalmente corresponde la Corporación acordar:

PRIMERO.- Ratificar el Convenio suscrito con fecha 4 de noviembre de 1988 con D. Luis Portillo Dominguez, en virtud del cual el Ayuntamiento se compromete a desarrollar un Polígono de Actuación dentro de las zonas subutilizadas comprendiendo las fincas sitas en C/ Carrera 27 y 29, asignando a la parcela una altura máxima de tres plantas y una ocupación del 100% en cada una de las tres plantas edificadas, y D. Luis Portillo Dominguez cede al Ayuntamiento una parcela de 11,18 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Aceptar la cesión gratuita de 11,18 metros cuadrados de terreno sito en C/ Avda. del Ejército 1, que resulta en favor



0J7239154

CLASE 8ª

del Ayuntamiento D. Luis Portillo Dominguez, cuya delimitación es como sigue:

- Derecha entrando: Arroyo Tripero.
- Izquierda: Calle Carrera Chica.
- Fondo: resto de finca matriz propiedad de D. Luis Portillo Dominguez.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde D. José Espinosa Bote para que firme cuantos documentos sean necesarios para tal fin.

XI) APROBACION DE CONVENIO Y ACEPTACION DE BIENES CEDIDOS POR D. FRANCISCO JIMENEZ GARCIA:

Por Secretaria se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno, por unanimidad de los quince miembros presentes, de diecisiete que legalmente componen la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Ratificar el Convenio suscrito con fecha 15 de noviembre de 1988 con D. Francisco Jiménez García, en virtud del cual el Ayuntamiento se compromete a desarrollar un Polígono de Actuación dentro de las Normas subsidiarias comprendiendo la finca rústica ubicada junto a la carretera de Villafranca de los Barros a Ribera del Fresno, al sitio de Sagarra (aunque en escritura figura como Egido), de forma que la misma quede incluida en suelo urbano y resulte edificable, y D. Francisco Jiménez García cede al Ayuntamiento una parcela de 697 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Aceptar la cesión gratuita de 697 metros cuadrados de terreno rústico sitios junto a la carretera de Villafranca de los Barros a Ribera del Fresno, al sitio del Egido, realmente al sitio de Sagarra, que realiza en favor del Ayuntamiento D. Francisco Jiménez García, cuya delimitación es como sigue:

- Norte: resto de la finca matriz propiedad de D. Francisco Jiménez García.
- Sur: finca de D. Fernando Pérez Díez.
- Este: finca de D. Fernando Pérez Díez.
- Oeste: resto de la finca matriz propiedad de D. Francisco Jiménez García.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde D. José Espinosa Bote para que firme cuantos documentos sean necesarios para tal fin.

XII) RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Portavoz de Izquierda Unida preguntó en relación con la pregunta formulada en sesión plenaria anterior sobre concesión de una nueva licencia municipal de taxis, si por la Policía Municipal se había



del Ayuntamiento D. Luis Portillo Dominguez, cuya delimitación es como sigue:
 - Parcela enclavada: Arroyo Triana.
 - Parcelas: Calle Carrera Chica.
 - Fondo resto de finca matriz propiedad de D. Luis Portillo Dominguez.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde D. José Espinosa Bote para que firme cuantos documentos sean necesarios para tal fin.

XII: APROBACION DE CONVENIO Y ACEPTACION DE BIENES CEDIDOS POR D. FRANCISCO JIMÉNEZ GARCÍA

Por Secretaría se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía que obra en el expediente.
 Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno, por unanimidad de los quince miembros presentes, de dictaminar que legalmente concuerda la Corporación acordada.

PRIMERO.- Retificar el Convenio suscrito con fecha 12 de noviembre de 1988 con D. Francisco Jiménez García, en virtud del cual el Ayuntamiento se compromete a desarrollar un Polígono de Activación dentro de las horas subsidiarias comprendiendo la finca rústica ubicada junto a la carretera de Villablanca de los Barros a Ribera del Fresno, al sitio de Bagare, tendido en escritura figura como Egido, de forma que la misma quede incluida en sujeción urbana y resulte edificable, y D. Francisco Jiménez García cede al Ayuntamiento una parcela de 607 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Aceptar la cesión gratuita de 607 metros cuadrados de terreno rústico sito junto a la carretera de Villablanca de los Barros a Ribera del Fresno, al sitio del Egido, tendido al sitio de Bagare, que realiza en favor del Ayuntamiento D. Francisco Jiménez García, cuya delimitación es como sigue:

- Fondo resto de la finca matriz propiedad de D. Francisco Jiménez García.
- Sur: finca de D. Fernando Pérez Díez.
- Este: finca de D. Fernando Pérez Díez.
- Oeste: resto de la finca matriz propiedad de D. Francisco Jiménez García.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde D. José Espinosa Bote para que firme cuantos documentos sean necesarios para tal fin.

XIII: PREGUNTS Y RESPUESTAS

El portavoz de Izquierda Unida preguntó en relación con la pregunta formulada en sesión plenaria anterior sobre concesión de una nueva licencia municipal de taxi, si por la Policía Municipal se había





0J7239155

CLASE 8ª

nuevamente inspeccionado y comprobado que haya mejorado la asistencia de vehiculos en la parada de taxis. La pregunta le fue contestada por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintiuna horas y cinco minutos, de que certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de noviembre de 1988 ha quedado extendida en 9 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J7239147, 0J7239148, 0J7239149, 0J7239150, 0J7239151, 0J7239152, 0J7239153, 0J7239154, 0J7239155.

Villafranca de los Barros, a 30 de diciembre de 1988.
Vº Bº El Alcalde El Secretario



En Villafranca de los Barros, a 29 de diciembre de 1988, y siendo las veinte horas, se reunieron los Dres. anteriormente relacionados en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que certifica, tratándose los siguientes puntos del orden del día:

II: APROBACION ACTA SESION ANTERIOR:

Se aprobada y suscrita el acta de la sesión anterior, de fecha 25 de noviembre de 1988, con el voto en contra del Concejal de Izquierda Unida, alegando que en base a las mismas razones que en anteriores ocasiones, y sobre todo por el apartado de ruegos y preguntas.

III: EXCUSA DE ASISTENCIA DE CONCEJALES:

Excusaron su asistencia a la sesión los Concejales D. Miguel Angel Garcia Bozinguet, D. Fernando Suerrero Rodriguez, D. Angel Manuel Martinez Lopez y D. Juan Antonio Reyes Acado.



017239152



CLASE 84



nuevamente inspeccionado y comprobado que haya mejorado la existencia de
vehículos en la parada de factar. La pregunta le fue contestada por el Sr.
Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la
sesión de orden de la Presidencia siendo las veintinueve horas y cinco
minutos, de que certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del
Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de noviembre de 1988 ha quedado
extendida en 7 folios de fidejura del Estado de la clase 84, números
017239147, 017239148, 017239149, 017239150, 017239151, 017239152,
017239153, 017239154, 017239155.

Willfranca de los Barcos, a 20 de diciembre de 1988

El secretario

El Alcalde





0J7239156

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

CLASE DE SESION: Ordinaria CONVOCATORIA: primera.

FECHA: 29 de diciembre de 1988.

ACTA Nº 12 - 1988.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

- D. José Espinosa Bote.

Concejales:

- D. Ramón Ropero Mancera
- D. Juan Luis Cabezas García
- D. Manuel García Murillo
- D. Bernardino Calle Gragera
- D.ª Fernanda Díaz Cadenas
- D. Rafael Ruiz Ponciano
- D. Felipe Almoril Antón
- D. Eduardo Morales Gómez
- D. Juan García Santos
- D. Manuel Valenzuela Barroso
- D. Javier Carrillo Vargas
- D. Cristóbal José Guerrero Alonso

Excusan su asistencia:

- D. Miguel Angel García Domínguez
- D. Fernando Guerrero Rodríguez
- D. Angel Manuel Martínez López
- D. Juan Antonio Reyes Acedo

Secretario:

- D. Manuel Román Delgado

Interventor:

- D. Antonio Asuar Lavado

En Villafranca de los Barros, a 29 de diciembre de 1988, y siendo las veinte horas, se reunieron los Sres. anteriormente relacionados en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que certifica, tratándose los siguientes puntos del orden del día:

I) APROBACION ACTA SESION ANTERIOR:

Es aprobada y suscrita el acta de la sesión anterior, de fecha 25 de noviembre de 1988, con el voto en contra del Concejales de Izquierda Unida, alegando que en base a las mismas razones que en anteriores ocasiones, y sobre todo por el apartado de ruegos y preguntas.

II) EXCUSA DE ASISTENCIA DE CONCEJALES:

Excusaron su asistencia a la sesión los Concejales D. Miguel Angel García Domínguez, D. Fernando Guerrero Rodríguez, D. Angel Manuel Martínez López y D. Juan Antonio Reyes Acedo.



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

CLASE DE SESIÓN Ordinaria

FECHA: 29 de diciembre de 1988.

ACTA Nº 12 - 1988.

PRESENCIA:

Alcalde: Sr. Rodríguez

- D. José Espinosa Bote.

Concejales:

- D. Ramón Rodríguez

- D. Juan Luis Cabanas García

- D. Manuel García Trillo

- D. Bernardino Calle Bragosa

- D. Fernando Díaz Cabanas

- D. Rafael Ruiz Fontana

- D. Felipe Alcaraz Antón

- D. Eduardo Morales Baza

- D. Juan García Santos

- D. Manuel Valenzuela Barroso

- D. Javier Garrido Yáñez

- D. Cristóbal José Guerrero Risco

Excusaron su asistencia:

- D. Miguel Ángel García Domínguez

- D. Fernando Guerrero Rodríguez

- D. Ángel Manuel Martínez López

- D. Juan Antonio Reyes Acedo

Secretario:

- D. Manuel Rosas Delgado

Interventor:

- D. Antonio Rosas Lavado

En villa de los Baños, a 29 de diciembre de 1988, y siendo las veinte horas, se reunieron los Sres. anteriormente relacionados en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que certifica, y con los siguientes puntos del orden del día:

I) REPRODUCCIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Es aprobada y suscrita el acta de la sesión anterior, de fecha 20 de noviembre de 1988, con el voto en contra del Concejale Sr. Rodríguez, alegando que en parte a las mismas razones que en anteriores ocasiones, y sobre todo por el apartado de ruegos y peticiones.

III) EXCUSA DE ASISTENCIA DE CONCEJALES:

Excusaron su asistencia a la sesión los Concejales D. Miguel Ángel García Domínguez, D. Fernando Guerrero Rodríguez, D. Ángel Manuel Martínez López y D. Juan Antonio Reyes Acedo.





0J7239157

CLASE 8ª

III) FELICITACIONES Y NECROLOGICAS:

19. A propuesta del Grupo Socialista se hace constar en Acta la felicitación al pueblo de Villafranca con motivo de las fiestas que se están celebrando, deseando a todos los vecinos los mejores deseos para el año que va a comenzar.

20. A propuesta del Grupo Socialista, se hace constar en Acta el pésame de la Corporación por el fallecimiento de D. José Castilla Mena, padre político de Concejal del C.D.S., D. Juan Antonio Reyes Acedo.

21. Con diez votos del Grupo Socialista frente a tres de los Grupos Popular e Izquierda Unida, se acordó rechazar propuesta de felicitación formulada por el Concejal de Izquierda Unida referente a la jornada de huelga del día 14 de diciembre de 1988.

IV) CORRESPONDENCIA:

El Presidente del Consejo Local de Juventud de Villafranca de los Barros (R.E. 3487/88), comunicando la constitución del citado Consejo, e informando sobre los miembros que lo componen y cargos directivos.

Se queda enterado.

V) CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA:

Se queda enterado de las Resoluciones de la Alcaldía nº 96 a 112 de 1988.

VI) ANULACION EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE TERRENOS MUNICIPALES AL SITIO DE EL CARNERIL POR RENUNCIA A SU DERECHO DEL ADJUDICATARIO DE LA SUBASTA:

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

"El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1987, acordó adjudicar la subasta celebrada para enajenar 2.000 metros cuadrados de terrenos municipales al sitio de "El Carneril" a Hijos de Antonio Sánchez Cruz, S.L.

Dado el tiempo transcurrido desde la fecha sin haber abonado el importe del precio de la compraventa, esta Alcaldía requirió a la empresa adjudicataria para que procediera a efectuar el ingreso del mismo en el plazo de un mes, con la advertencia de que de no ser así entendería este Ayuntamiento que la empresa renuncia a los derechos que pudieran derivar del acuerdo de adjudicación de la subasta.





III) FELICITACIONES Y RECOMENDACIONES:

19.- A propuesta del Grupo Socialista se hace constar en Acta la felicitación al pueblo de Villanueva con motivo de las fiestas que se están celebrando, deseando a todos los vecinos los mejores deseos para el año que va a comenzar.

20.- A propuesta del Grupo Socialista, se hace constar en Acta el pase de la Corporación por el fallecimiento de D. José Castilla Pina, padre político de Concejales del C.D.B., D. Juan Antonio Reyes Acedo.

21.- Con diez votos del Grupo Socialista frente a tres de los Grupos Popular e Izquierda Unida, se acordó rechazar propuesta de felicitación formulada por el Concejal de Izquierda Unida referente a la jornada de huelga del día 14 de diciembre de 1983.

IV) CORRESPONDENCIA:

El Presidente del Consejo Local de Juventud de Villanueva de los Barros (R.E. 3487/88), comunicando la constitución del citado Consejo, e informando sobre los miembros que lo componen y cargos directivos, se queda enterado.

V) CANCELAMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA:

Se queda enterado de las resoluciones de la Alcaldía de fecha 112 de 1983.

VI) ANULACION EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE TERRENOS MUNICIPALES AL SITIO DE EL CARMELIT FOR RENUNCIA A SU DERECHO DEL ADJUDICATARIO DE LA SUBASTA:

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía cuyo contenido es el siguiente:
"El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1983, acordó adjudicar la subasta celebrada para enajenar 2.000 metros cuadrados de terrenos municipales al sitio de "El Carmelit" a D. Juan de Antonio Sánchez Cruz, S.L.
Dado el tiempo transcurrido desde la fecha sin haber abonado el importe del precio de la compraventa, esta Alcaldía refirió a la empresa adjudicataria para que procediera a efectuar el ingreso del mismo en el plazo de un mes, con la advertencia de que de no ser así entendería este Ayuntamiento que la empresa renuncia a los derechos que pudieran derivar del acuerdo de adjudicación de la subasta.





0J7239158

CLASE 8ª

Transcurrido el plazo concedido sin que se haya abonado el importe del precio, según se acredita por diligencia de la Secretaría, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

Anular el expediente de enajenación mediante subasta de 2.000 metros cuadrados de terrenos municipales al sitio de "El Carneril", por cuanto que el adjudicatario, la empresa Hijos de Antonio Sánchez Cruz, S.L., ha renunciado a los derechos que pudieran derivar del acuerdo de adjudicación de la subasta."

Considerando que la empresa Hijos de Antonio Sánchez Cruz, S.L. era el único licitador de la subasta, el Pleno, por unanimidad de los trece miembros presentes, de diecisiete que legalmente componen la corporación, acuerda aprobar la propuesta.

VII) SOLICITUD AL M.O.P.U. PARA QUE PROMUEVA LA DESAFECTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO:

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

"Dentro del término municipal de Villafranca de los Barros existen diversas fincas propiedad del Estado adscritas al Servicio de Carreteras, correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que en la actualidad no se están utilizando por el referido Departamento Ministerial.

Esta Alcaldía estima oportuno solicitar al Estado la cesión gratuita de dichas fincas para fines de utilidad pública e interés social, como son el establecimiento de espacios ajardinados y la construcción de un Centro de Iniciativas Turísticas. Con carácter previo el M.O.P.U. debería pronunciarse sobre la no necesidad para el Servicio de Carreteras de las citadas fincas.

En consecuencia, y a la vista de los informes emitidos por los Servicios Técnicos de Obras y Urbanismo, propongo al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - solicitar al Servicio de Demarcación de Carreteras del Estado, perteneciente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que manifieste al Ministerio de Hacienda que no le interesa para el Servicio las siguientes fincas, a fin de desafectarlas del dominio público:

- Finca sita en el término municipal de Villafranca de los Barros, P.K. 318, 300, margen derecha, de la Carretera Nacional 630, de 0,100 Ha., sin uso ni edificación en la actualidad.

- Finca sita en el término municipal de Villafranca de los Barros, P.K. 325, 25, margen izquierda, de la Carretera Nacional 630, de 1.044 m², destinada en su día a caseta de peones camineros, en la actualidad deshabitada y en ruina.

017239128



CLASE 8A

Transcurrido el plazo concedido sin que se haya abonado el importe del precio, según se acredita por diligencia de la Secretaría, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Analizar el expediente de enajenación mediante subasta de 2.000 metros cuadrados de terrenos municipales al sitio de "El Carnelli", por cuanto que el adjudicatario, la empresa Hijos de Antonio Sánchez Cruz, S.L., ha renunciado a los derechos que pudiera derivar del acuerdo de adjudicación de la subasta.

Considerando que la empresa Hijos de Antonio Sánchez Cruz, S.L. era el único licitador de la subasta, el Pleno, por unanimidad de los trece miembros presentes, de diez y siete que legalmente componen la corporación, acuerda aprobar la propuesta.

VII) SOLICITUD AL M.O.P.U. PARA QUE PROMUEVA LA DESAFECTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

"Dentro del término municipal de Villafraanca de los Barros existen diversas fincas propiedad del Estado adscritas al Servicio de Carreteras, correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que en la actualidad no se están utilizando por el referido Departamento Ministerial.

Esta Alcaldía antes oportuno solicitar al Estado la cesión gratuita de dichas fincas para fines de utilidad pública e interés social, como así el establecimiento de espacios ajardinados y la construcción de un Centro de Iniciativas Turísticas. Con carácter previo el M.O.P.U. debería pronunciarse sobre la no necesidad para el Servicio de Carreteras de las citadas fincas.

En consecuencia, y a la vista de los intereses señalados por los Servicios Técnicos de Obras y Urbanismo, propongo al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Solicitar al Servicio de Demarcación de Carreteras del Estado, perteneciente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que manifieste al Ministerio de Hacienda que no le interesa para el Servicio las siguientes fincas, a fin de desafectarlas del dominio público:

- Fincas sitas en el término municipal de Villafraanca de los Barros, R.K. 218, 300, margen derecha, de la Carretera Nacional 520, de 0,100 Ha., sin uso ni edificación en la actualidad.

- Fincas sitas en el término municipal de Villafraanca de los Barros, R.K. 225, 23, margen izquierda, de la Carretera Nacional 520, de 1,044 Ha., destinadas en su día a casetas de peones camineros, en la actualidad desahitadas y en ruina.





0J7239159

CLASE 8ª

Finca sita en el término municipal de Villafranca de los Barros, P.K. 324, 900, margen derecha, de la Carretera Nacional 630, de 4.680 m², destinado en su día a almacén de áridos al aire libre.

Finca sita en el término municipal de Villafranca de los Barros, P.K. 330, 550, margen derecha, de la Carretera Nacional 630, de 0,108 Ha., sin uso ni edificación en la actualidad.

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos sean necesarios para tal fin."

El Pleno, por unanimidad de los trece miembros presentes, de diecisiete que legalmente componen la Corporación, acuerda aprobar la propuesta referida.

VIII) APROBACION DEL PLAN DE ACCION CULTURAL (PLANACC) PARA 1989:

Por Secretaría se dio lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Juventud, Festejos y Deportes.

El Pleno, por unanimidad de los trece miembros presentes, de diecisiete que legalmente componen la Corporación, acordó aprobar el Plan de Acción Cultural (PLANACC) para 1989.

El Concejal de Izquierda Unida matizó su voto afirmativo señalando que aprobaba el Plan en ausencia de otro distinto, y siempre y cuando se diera plena vigencia a la parte introductoria, donde se refleja que es un Plan no totalmente estructurado, experimental y abierto a nuevas iniciativas y aportaciones.

IX) APROBACION DE BASES PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y JUVENILES DURANTE EL AÑO 1989:

Por Secretaría se dio lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Juventud, Festejos y Deportes.

El Portavoz del Grupo Popular propuso una modificación, en relación con la Base 5ª de actividades juveniles, en el sentido de que los seis miembros de la Comisión fueran designados por el Consejo Local de Juventud. Le contestó el Sr. Alcalde señalando que el Consejo Local de Juventud está representado en la comisión, pero las asociaciones en él integradas no ostentan toda la representación de los posibles solicitantes de subvenciones; por ello estimaba oportuno mantener la redacción.

El Portavoz de Izquierda Unida señaló que en general consideraba buena la propuesta, pero añadió que proponía una enmienda consistente en añadir en el punto 6º b) de las Bases de actividades culturales, y en el punto 10º b) de las correspondientes a actividades juveniles, relativos a la obligación de los beneficiarios de suscribir



- Finca sita en el término municipal de Villavieja de los Barros, P.K. 124, 700, margen derecho, de la Carretera Nacional 520, de 4.580 m², destinada en su día a fincas de aridos al aire libre.

- Finca sita en el término municipal de Villavieja de los Barros, P.K. 120, 520, margen derecho, de la Carretera Nacional 520, de 0,108 Ha., sin uso ni edificación en la actualidad.

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos sean necesarios para tal fin.

El Pleno, por unanimidad de los trece miembros presentes, de acuerdo que legalmente componen la Corporación, acuerda aprobar la propuesta referida.

VIII: RENOVACION DEL PLAN DE ACCION CULTURAL (PLANCCI) PARA 1989

Por Secretaría se dio lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Interactiva de Cultura, Juventud, Fiestas y Deportes, de El Pleno, por unanimidad de los trece miembros presentes, de acuerdo que legalmente componen la Corporación, acordó aprobar el Plan de Acción Cultural (PLANCCI) para 1989.

El Consejo de Igualdad Unida emitió su voto alternativo señalando que respecto al Plan en su totalidad, y siempre y cuando se diga plena vigencia a la parte introductoria, donde se refiere que es un Plan no totalmente estructurado, experimental y abierto a nuevas iniciativas y actuaciones.

IX: RENOVACION DE BASES PARA LA COMISION DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y JUVENILES DURANTE EL AÑO 1989

Por Secretaría se dio lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Interactiva de Cultura, Juventud, Fiestas y Deportes, en el Pleno del Grupo Popular proveyo una modificación, en relación con la Base 2ª de actividades juveniles, en el sentido de que los seis miembros de la Comisión fueran designados por el Consejo Local de Juventud. La contestó el Sr. Alcalde señalando que el Consejo Local de Juventud está representado en la Comisión, pero las asociaciones en sí integradas no ostentan toda la representación de los posibles solicitantes de subvenciones; por ello se hizo oportuno mantener la redacción.

El Pleno de Igualdad Unida emitió que en general consideraba buena la propuesta, pero añadió que proponía una enmienda consistente en añadir en el punto 5º de las Bases de actividades culturales, y en el punto 10º de las correspondientes a actividades juveniles, relativos a la obligación de los beneficiarios de suscribir



0J7239160

CLASE 8ª

un convenio de colaboración, a requerimiento de la Concejalía, para realizar alguna actividad conjunta relacionada con el programa subvencionado, un párrafo con el siguiente contenido: "preservándose en cualquier caso la iniciativa y dirección del programa por sus promotores". Le contestó el Sr. Alcalde señalando que no estimaba oportuna la enmienda, por entender que quedaba garantizado en el PLANACC y en las Bases. El Concejal de I. U. manifestó que entonces votaría en contra.

Sometido a votación, el Pleno, con doce votos a favor de los Concejales de los Grupos Socialista y Popular, y el voto en contra del Concejal del Grupo Izquierda Unida, acuerda aprobar las bases para la concesión de subvenciones para actividades culturales y juveniles durante el año 1989.

X) RUEGO Y PREGUNTAS:

El Concejal de Izquierda Unida formuló ruego al Sr. Alcalde de que a las preguntas del público que se formulan una vez finalizada la sesión, se contestaran en forma más adecuada a la que se contestó en la sesión anterior a un compañero suyo del sindicato, contestándole el Sr. Alcalde que cualquier malentendido con el interesado había quedado aclarado, pues con posterioridad a la sesión se había reunido con el mismo y habían hablado de ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintiuna horas y quince minutos, de que certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de diciembre de 1988 ha quedado extendida en 5 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J7239156, 0J7239157, 0J7239158, 0J7239159, 0J7239160.

Villafranca de los Barros, a 30 de enero de 1989.

VA BB
El Alcalde

El Secretario





CLASE BA

un convenio de colaboración, a repartimiento de la Concejalía, para realizar algunas actividades conjuntas relacionadas con el programa...

Señalado a votación, el Pleno, con doce votos a favor de los Concejales de los Grupos Socialista y Popular, y el voto en contra del Concejal del Grupo Izquierda Unida...

7) BARRIO Y VIVIENDA

El Concejal de Izquierda Unida formuló pregunta al Sr. Alcalde de que a las preguntas del edificio que se formulan una vez finalizada la sesión, se contestaran en forma más ágil...

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y quince minutos, de dos cuartos.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 19 de diciembre de 1988 ha quedado extendida en 5 folios de folios del Estado de la clase BA, números 07239180, 07239181, 07239182, 07239183, 07239184.

Villablanca de los Barros, a 30 de enero de 1989. El Secretario





0J7239161

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO: Autoridad de la Ciudad, por la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Desamortización y CLASE DE SESION: ordinaria. CONVOCATORIA: primera.

FECHA: 27 de enero de 1989. de Distrito en Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, hecho que sin duda redundará muy positivamente en el ACTA Nº 1 - 1989. de los Villafranqueses (empleo de Servicios, Incremento salarial en varios sectores, etc.).

SRES. ASISTENTES: **Alcalde-Presidente:** de Justicia y el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de D. José Espinosa Bote. **Concejales:**

- D. Ramón Ropero Mancera
 - D. Juan Luis Cabezas García
 - D. Miguel Angel García Domínguez
 - D. Manuel García Murillo
 - D. Bernardino Calle Gragera
 - Dña. Fernanda Díaz Cadenas
 - D. Rafael Ruiz Ponciano
 - D. Felipe Almoril Antón
 - D. Eduardo Morales Gómez
 - D. Juan García Santos
 - D. Manuel Valenzuela Barroso
 - D. Javier Carrillo Vargas
 - D. Angel Manuel Martínez López
 - D. Juan Antonio Reyes Acedo
 - D. Cristóbal José Guerrero Alonso
- Secretario:** D. Manuel Román Delgado
- Interventor:** D. Antonio Asuar Lavado

En Villafranca de los Barros, a 27 de enero de 1989, y siendo las veinte horas, se reunieron los Sres. anteriormente relacionados en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que certifica, tratándose los siguientes puntos del orden del día: el Partido de Izquierda Unida, manifestando en haber entendido el contenido de las mismas.

I) APROBACION ACTA SESION ANTERIOR:

Es aprobada y suscrita el acta de la sesión anterior, de fecha 29 de diciembre de 1988. Consejo de Economía y Hacienda (R.D. 23/89), comunicando que de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales de la Com.

II) EXCUSA DE ASISTENCIA DE CONCEJALES:

No hubo.

III) FELICITACIONES Y NECROLOGICAS:

En sesión celebrada el 20 de 1988, acordó aprobar la concesión de una convención a este Ayuntamiento para fines 12.º A propuesta del Grupo Socialista se hace constar en acta la felicitación al Pueblo de Villafranca, y en su representación al





ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENIO DEL AYUNTAMIENTO

CLASE DE SESIÓN: ordinaria

FECHA: 27 de enero de 1989.

ACTA Nº 1 - 1989.

SECRETARÍA:

Alcalde-Presidente:

- D. José Espinosa Gota.

Concejales:

- D. Ramón Páez Páez
- D. Juan Luis Castro García
- D. Miguel Ángel García Domínguez
- D. Manuel García Martín
- D. Bernardino Colla Bragosa
- D. Fernando Díaz Cadamuro
- D. Rafael Ruiz Fontana
- D. Felipe Alvaril Rodríguez
- D. Eduardo Morales Gómez
- D. Juan García García
- D. Manuel Valenzuela Barcos
- D. Javier Carrillo Vargas
- D. Ángel Manuel Martínez López
- D. Juan Antonio Reyes Acosta
- D. Cristóbal José Guerrero Alonso

Secretario:
D. Manuel Rosal Delgado

Interventor:
D. Antonio Acar Lavado

En Villafra de los Barrios, a 27 de enero de 1989, y siendo las veinte horas, se reunieron los Sr.s. anteriormente relacionados en el Pleno de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que certifica, tras haber leído los siguientes puntos del orden del día:

I) REFORMACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:

Es aprobada y suscrita el acta de la sesión anterior, de fecha 27 de diciembre de 1988.

II) EXCUSA DE ASISTENCIA DE CONCEJALES:

No hubo.

III) FELICITACIONES Y NEURÓLOGICAS:

12.- A propuesta del Grupo Socialista se hace constar en esta felicitación al Pueblo de Villafra, y en su representación al





0J7239162

CLASE 8ª

Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, como máxima Autoridad de la Ciudad, por la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, que contempla a Villafranca de los Barros como Cabeza del Partido Judicial nº 14 de la Provincia de Badajoz y que produce la transformación del Juzgado de Distrito en Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, hecho que sin duda redundará muy positivamente en el progreso y bienestar de los Villafranqueses (aumento de Servicios, incremento económico en varios sectores, etc.).

Expresarle asimismo nuestro más sincero agradecimiento al Excmo. Sr. Ministro de Justicia y al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura por el interés que en todo momento han mostrado para con nuestra Ciudad.

Expresarle especialmente nuestra felicitación y agradecimiento a D. Ramón Ropero Mancera, Alcalde de esta Ciudad en la legislatura anterior por su lucha y tesón durante el largo período hasta ver hecho realidad el esperado y viejo deseo de que Villafranca sea Cabeza de Partido, con todo lo que ello conlleva y que adquiera la importancia y renombre que se merece.

No se adhirió a esta propuesta el Portavoz de Izquierda Unida.

29.- A propuesta del Grupo Socialista se hace constar en Acta el pésame de la Corporación por el fallecimiento de D. José Moro Berhó, quien fue en su día funcionario de este Ayuntamiento.

30.- A propuesta del Grupo Popular se hace constar en Acta el agradecimiento a la Alcaldía por el apoyo prestado a los Abogados y Procuradores de esta ciudad, en relación a las publicaciones aparecidas en el periódico HDY, referentes al Juzgado de Primera Instancia de Villafranca de los Barros.

Igualmente se aprobó la propuesta de expresar públicamente el apoyo de la Corporación a dichos profesionales a través de los medios de difusión y comunicación, uniéndose a sus declaraciones y aptitud tomada por los mismos.

No se adhirió a las propuestas el Portavoz de Izquierda Unida, manifestando no haber entendido el contenido de las mismas.

IV) CORRESPONDENCIA:

Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda (R.E. 23/89), comunicando que de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, corresponde a este Ayuntamiento percibir 9.326.504 . del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

Presidencia de la Junta de Extremadura (R.E. 36/89), comunicando que el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 20-12-1988, acordó aprobar la concesión de una subvención a este Ayuntamiento para financiar la Reforma del Mercado Municipal de Abastos, con un importe máximo de 6.892.970 .



Alcaldes-Presidentes del Excmo. Ayuntamiento, como señas Autoridad de la Ciudad, por la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Desamortización y Pólizas Judiciales, que contempla a Villavieja de los Barros como Cabeza del Partido Judicial nº 14 de la Provincia de Badajoz y que produce la transferencia del Juzgado de Distrito en Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, hecho que sin duda redundará muy positivamente en el progreso y bienestar de los Villaviejanos (aumento de servicios, incremento económico en varios sectores, etc.).

Exponiendo además nuestro más sincero agradecimiento al Excmo. Sr. Ministro de Justicia y al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extranjería por el interés que en todo momento han mostrado para con nuestra Ciudad.

Expresando especialmente nuestra satisfacción y agradecimiento a Sr. Ramón Roberto Navarro, Alcalde de esta Ciudad en la legislatura anterior por su labor y labor durante el largo período hasta ver puesta realidad el propósito y visto como de que Villavieja sea Cabeza de Partido, con todo lo que esto conlleva y que supone la importancia y trascendencia que se merece.

No se adhirió a esta propuesta el Partido de Izquierda Unida.

22.- A propuesta del Grupo Socialista se hace constar en Acta el pliego de la Corporación por el fallecimiento de D. José María Barba, quien fue en su día funcionario de este Ayuntamiento.

23.- A propuesta del Grupo Popular se hace constar en Acta el agradecimiento a la Alcaldía por el apoyo prestado a los abogados y Procuradores de esta ciudad, en relación a las actuaciones que se realizaron en el período 1987, referentes al Juzgado de Primera Instancia de Villavieja de los Barros.

Asimismo se aprobó la propuesta de expresar públicamente el apoyo de la Corporación a dichos profesionales a través de los medios de difusión y comunicación, así como a sus declaraciones y escritos, tanto por los medios.

No se adhirió a las propuestas el Partido de Izquierda Unida, manifestando no haber entendido el contenido de las mismas.

IV) CORRESPONDENCIA

Vicepresidentes y Consejeros de Economía y Hacienda (R.E. 23/87), comunicando que de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, corresponde a este Ayuntamiento percibir 9.232.000 A. del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

Presidencia de la Junta de Extranjería (R.E. 30/87), comunicando que el Consejo de Extranjería, en sesión celebrada el 20-12-1987, acordó aprobar la concesión de una subvención a este Ayuntamiento para financiar la reforma del Mercado Municipal de Abastos, con un importe máximo de 4.000.000 A.





0J7239163

CLASE 8ª

... Instituto Nacional de Consumo (R.E. 98/89), comunicando la concesión de una subvención por importe de 362.500 N. para la O.M.I.C. (Orden Ministerial de 5-7-1988, B.O.E. de 15-7-88).

... Jurado Provincial de Expropiación Forzosa (R.E. 120/89), remitiendo acuerdos por los que se estiman los recursos de reposición interpuestos por este Ayuntamiento a los expedientes 180 a 186/1984.

... D. Manuel Mancera Alfaro (R.E. 254/89), felicitando a la Corporación, y especialmente a D. Ramón Roperero Mancera y a la Alcaldía, por la designación de Villafranca como cabecera de nuevo Partido Judicial.

V) CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA:

Se queda enterado de las Resoluciones de la Alcaldía nº 113 y 114 de 1988, y 1 a 10 de 1989.

VI) RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL:

Se da cuenta del expediente incoado con motivo de la renuncia al cargo de Concejal formulada por escrito por D. Fernando Guerrero Rodriguez, perteneciente al Partido Político Alianza Popular (en la actualidad Partido Popular).

El Alcalde pidió que se hiciera constar en Acta el agradecimiento de la Corporación a D. Fernando Guerrero Rodriguez, por el trabajo realizado en favor de nuestro pueblo durante el tiempo que ha ocupado el cargo de Concejal.

Visto el informe-propuesta emitido por Secretaria, por unanimidad de los dieciséis miembros presentes, de diecisiete que legalmente componen la Corporación, se acuerda:

PRIMERO. - Quedar enterado de la renuncia al cargo de Concejal realizada por D. Fernando Guerrero Rodriguez, perteneciente a la lista electoral presentada por el Partido Alianza Popular en las últimas elecciones municipales celebradas.

SEGUNDO. - Solicitar de la Junta Electoral General que, por medio de su Presidente, expida credencial del siguiente candidato de la lista electoral presentado por el Partido Alianza Popular en las últimas elecciones municipales celebradas.

VII) DETERMINACION DE LA FORMA DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACION:

Por Secretaria se dió lectura a la Propuesta de la Alcaldía que obra en el expediente, y se dió cuenta del informe emitido por Secretaria



... Instituto Nacional de Consumo (R.D. 98/1991), concurriendo la
 concurrencia de una subvención por importe de 242.200,4 para la D.M.I.C.
 (Orden Ministerial de 2-7-1988, S.O.E. de 12-7-88).
 ... Dpto. Provincial de Explotación Forestal (R.D. 120/1991),
 realizando acuerdos que los que se realicen los recursos de revisión
 interposición por este Ayuntamiento a los expedientes 180 y 180/1991.
 ... D. Manuel Navarro Alvaro (R.D. 224/1991), realizando a la
 Corporación y asociándose a D. Ramón Ramos Navarro y a la Alcaldía,
 por la designación de Villavieja como cabecera de nuevo Partido
 Judicial.

VII CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DEBIDO
 A LA ALTA CARGA PLENEARIA

Se queda enterado de las resoluciones de la Alcaldía nº 112 y
 114 de 1988, y de 10 de 1989.

VI REMEDIA AL CARGO DE CONCEJAL

Se da cuenta del expediente iniciado con motivo de la remoción
 al cargo de Concejal, formulada por escrito por D. Fernando Guerrero
 Rodríguez, perteneciente al Partido Alianza Popular, en la
 actualidad Partido Popular.
 El Alcalde pide que se dicte resolución en el acto al
 conocimiento de la Corporación a D. Fernando Guerrero Rodríguez, por el
 trabajo realizado en favor de nuestro pueblo durante el tiempo que ha
 ocupado el cargo de Concejal.
 Vista el informe-propuesta emitido por Secretaría, por
 unanimidad de los discretos señores presentes, se dicta la
 siguiente resolución: se acuerda

PRIMERO.- Quedar enterado de la remoción al cargo de Concejal
 realizada por D. Fernando Guerrero Rodríguez, perteneciente a la lista
 electoral presentada por el Partido Alianza Popular en las últimas
 elecciones municipales celebradas.

SEGUNDO.- Solicitar de la Junta Electoral General que, por
 medio de su Presidente, exida credencial del siguiente contenido de la
 lista electoral presentada por el Partido Alianza Popular en las últimas
 elecciones municipales celebradas.

VIII DETERMINACION DE LA FORMA DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO
 DE REESTACIONAMIENTO DE ABRIL A LA FORTUNA

Por Secretaría se dio lectura a la Propuesta de la Alcaldía que
 dice en el expediente, y se dio cuenta del informe emitido por Secretaría



0J7239164

CLASE 8ª

y del dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Durante la deliberación intervinieron en contra de la Propuesta los Grupos Popular, Centro Democrático y Social e Izquierda Unida, y a favor el Grupo Socialista. En síntesis, los argumentos dados por cada Grupo Político en relación con su postura fueron los siguientes:

El Grupo Popular manifestó que si existen empresas privadas que mejoran el servicio tanto en su aspecto económico como en el técnico (arreglo de las fugas, etc.) y además ofrecen una cantidad de dinero, es porque se está gestionando mal el servicio por el Ayuntamiento, pues está claro que las empresas intentan además obtener beneficios; que el servicio podría mejorar y reducir costes instalando contadores de entrada y salida de agua en cada calle, que permita la detección de las fugas de agua, e instalando condensadores que permitan disminuir los gastos de energía reactiva; y que consideran que el personal con que actualmente cuenta el Ayuntamiento puede resolver esos problemas y mejorar la gestión del servicio.

El Grupo del C.D.S. manifestó que le llamaba la atención el cambio producido en el Grupo Socialista, pues en anteriores ocasiones hablaban de las excelencias del Servicio, y de que había que atender previamente a la mejora del servicio en su aspecto social que a la mejora del servicio en su aspecto económico; que lo que se pone de manifiesto ahora al pretender privatizar el servicio es la ineficacia de la gestión municipal, o bien se trata de atender a servidumbres políticas, pues ya se sabe qué empresa va a ser la adjudicataria y lo que va a dar al Ayuntamiento; que lo que hay que hacer es un esfuerzo por mejorar la gestión del servicio, aprovechando para ello las inversiones que la C.D.P.U.M.A. va a realizar en este Municipio según sus informaciones en compensación a la aportación de este Ayuntamiento a la Mancomunidad de aguas que está en trámites; y que la misma creación de la Mancomunidad abaratará los costes del servicio a este Ayuntamiento.

El Grupo de Izquierda Unida manifestó su crítica al modo como se ha desarrollado el proceso, pues a mediados de noviembre se recibieron los estudios solicitados a las empresas, y hasta anteayer no se les ha convocado para tratar un asunto tan importante como el cambio en la forma de gestión del servicio de abastecimiento de agua; que algo se ha avanzado respecto a la información, pues de los datos ofrecidos en la reunión de la Comisión Informativa se desprende un déficit de catorce o quince millones de pesetas en el servicio con un precio de 75 k. el metro cúbico (mientras que en los estudios de las empresas se fija entre 47,60 y 49,50 k. el metro cúbico), y que entiende que esta es la razón que tiene el Grupo Socialista para privatizarlo; que el Grupo de Izquierda Unida considera que los servicios públicos no se deben privatizar en ningún caso, pues si se siguen privatizando (como la enseñanza, la sanidad, etc.) llegaremos a plantearnos para qué sirven las Administraciones Públicas; que las Administraciones Públicas deben garantizar la prestación de los servicios públicos, y prestándolos directamente se garantiza mejor que a través de la empresa privada; que





y del sistema favorable de la Comisión Informativa...

Durante la deliberación intervinieron en contra de la Propuesta los Grupos Popular, Centro Democrático y Social e Izquierda Unida, y a favor el Grupo Socialista. En síntesis, los argumentos dados por cada Grupo político en relación con su postura fueron los siguientes:

- El Grupo Popular manifestó que si existen empresas privadas que mejoran el servicio tanto en su aspecto económico como en el técnico (parque de las fugas, etc.) y además ofrecen una calidad de servicio, porque se está gestionando mal el servicio por el Ayuntamiento, pues está claro que las empresas intentan además obtener beneficios; que el servicio podría mejorarse y reducir costes instalando contadores de entrada y salida de agua en cada calle; que para la detección de las fugas de agua, e instalando contadores que permitan disminuir los gastos de energía reactiva; y que consideran que el personal con que actualmente cuenta el Ayuntamiento puede resolver esos problemas y mejorar la gestión del servicio.

- El Grupo del C.D.S. manifestó que la llamada la atención al caso producido en el Grupo Socialista, pues en anteriores ocasiones debido de las excusas del servicio, y de que había que atender previamente a la mejora del servicio en su aspecto social que a la mejora del servicio en su aspecto económico; que lo que se pide de análisis ahora es presentar propuestas al servicio en la línea de la gestión municipal, o bien se trata de atender a servicios políticos, pues ya se pide que empresas - ve a ser la estructura y lo que va a dar el Ayuntamiento; que lo que hay que hacer es la estructura por mejorar la gestión del servicio, aprovechando para ello las inversiones que la C.D.P.U.M.A. va a realizar en este Municipio - según sus informaciones - en conexión a la apertura de este Ayuntamiento a la Comunidad de aguas que está en trámite; y que la misma creación de la Comunidad abarcará los costes del servicio a este Ayuntamiento.

- El Grupo de Izquierda Unida manifestó su crítica al todo lo que se ha desarrollado el proceso, pues a medida de noviembre se recibieron los estudios solicitados a las empresas, y hasta entonces no se les ha convocado para tratar en sesión los aspectos que el cambio en la forma de gestión del servicio de abastecimiento de agua; que algo se ha avanzado respecto a la información, pues de los datos ofrecidos en la reunión de la Comisión Informativa se desprende un déficit de cerca de cuatro millones de pesetas en el servicio con un precio de 25 A al metro cúbico inferior que en los contratos de las empresas en fije entre 45,50 y 49,20 A. el metro cúbico; y que entiende que esta es la razón que tiene el Grupo Socialista para privatizar; que el Grupo de Izquierda Unida considera que los servicios públicos no se deben privatizar en ningún caso, pues si se quiere privatizando con la intención de mejorar, etc.) hipotético a plantearnos para que sirvan las Administraciones Públicas; que las Administraciones Públicas deben garantizar la prestación de los servicios públicos, y presidiendo directamente se garantiza mejor que a través de la empresa privada que



0J7239165

CLASE 8ª

el carácter de servicio público debe de mantenerse aunque no sea rentable, pues de otro modo difícilmente pueden justificarse ante los ciudadanos inversiones como la construcción de un Auditorio-Plaza de Toros o una Casa de la Cultura; que tiene conocimiento de que a este Ayuntamiento se le han ofrecido profesionales para el abaratamiento del coste de la energía eléctrica, con un ahorro del 40 % y no se ha aprovechado este método; que si las empresas privadas obtienen el metro cúbico de agua a 50 ¢. y a este Ayuntamiento le cuesta 100 ¢. (teniendo en cuenta el déficit) es que algo falla y se está realizando una gestión ineficaz; que ello debería ser reconocido por el Ayuntamiento y por tanto el Delegado del Servicio de Agua debería dimitir.

El Grupo Socialista (a través de su Portavoz, del Delegado del Servicio de Agua y del Alcalde) manifestó que con la forma de gestión del servicio que figura en la propuesta se conseguirá reducir el precio del agua y evitar pérdidas de 15 millones de pesetas anuales, lo que repercutirá sin duda en la población de Villafranca; que el contrato de arrendamiento tendrá una duración máxima de dos años, plazo que se estima que tardará en ponerse en funcionamiento la Mancomunidad; que posteriormente será la Mancomunidad la que decida la forma mejor de gestionar el servicio; que efectivamente la C.O.P.U.M.A. invertirá dinero para la mejora de los servicios en Villafranca; que la empresa adjudicataria acogerá a todo el personal que actualmente está adscrito al servicio; que el pliego de condiciones económico-administrativas se elaborará de manera que se mejore el servicio y que el pueblo de Villafranca salga beneficiado; que no ha habido ineficacia, pues con nuestros medios se ha superado la anterior gestión de U.C.D., distribuyéndose el agua por sectores de manera que no queden zonas de la población sin abastecimiento, se han instalado válvulas y se han detectado y arreglado numerosas fugas; que no se han podido efectuar más mejoras por falta de medios materiales y humanos, pues existen 35.000 metros de red de agua; que las empresas privadas pueden obtener mejores resultados por su envergadura y experiencia, y por estar dotadas de material y personal técnico cualificado que les permite reducir los costes de administración; que no ha existido secreto en el proceso, pues se han pedido informe a tres empresas solventes y con garantía; que en absoluto se debe a servidumbre política, ni se va a confeccionar el pliego de condiciones a medida de nadie, y que a tal efecto se invitaba al Portavoz del C.D.S. a estar presente en la elaboración del mismo; y que tras la finalización del contrato se habrán obtenido numerosas mejoras en el servicio (entre ellas un laboratorio de análisis) que revertirán al Ayuntamiento para beneficio de toda la población.

Terminada la deliberación se sometió la propuesta a votación, adoptándose, con once votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista y cinco votos en contra de los Concejales de los Grupos Popular, C.D.S. e Izquierda Unida, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar que el servicio municipal de abastecimiento de agua potable a la población se gestione de forma indirecta.





CLASE 84

El carácter de servicio público debe de mantenerse aunque no sea rentable, pues de otro modo difícilmente pueden justificarse entre los prestadores inversiones como la construcción de un edificio para la Torre o una Casa de la Cultura; que tiene como finalidad el Ayuntamiento en la gran actividad profesional para el abastecimiento de la energía eléctrica, con un ahorro del 40% y no se debe aprovechar esta actividad que a las empresas privadas otorga el servicio de agua a 0,9 A. y a este Ayuntamiento le cuesta 100 A. Tratando en cuanto al déficit en que sigue y se está realizando una gestión ineficaz que debe ser reconocida por el Ayuntamiento y por tanto el pago del servicio de agua debe ser inferior al que se cobra.

El Grupo Socialista a través de su portavoz, del delegado del servicio de agua y del concejal sustituto que con la forma de gestión del servicio que figura en la propuesta se conseguirá reducir el precio del agua y evitar pérdidas de 12 millones de pesetas anuales, la capacidad en agua en la población de Villavieja que el contrato de explotación tendrá una duración de dos años, plazo que se extienda en un primer momento a cinco años, la forma de gestión de este servicio en Villavieja, la C.A.B.A. invertirá dinero para la mejora de las instalaciones en Villavieja que la empresa adjudicataria deberá a todo el personal que actualmente presta el servicio que al grupo de condiciones económicas suscritas se acordará de nuevo que se cobra el servicio y que el precio de Villavieja sigue beneficiado que no ha sido mejorado, pues con nuestros datos se ha apartado la información de 1982, distribuyéndose el agua por sectores de mayor y de menor consumo de la población sin discriminación, se han instalado edificios y se han detectado y arreglado numerosas fugas que se han podido evitar, 20.000 euros por falta de mantenimiento y limpieza, para evitar estos gastos de ver el agua que las empresas privadas pueden obtener ahorros por su experiencia y experiencia y por estar dotadas de personal técnico cualificado que las permite reducir los costes de explotación que no ha existido acuerdo en el proceso, pues se han podido iniciar a tres empresas diferentes y con garantías que no absoluto se debe a un sistema político, al ser un contrato de explotación de carácter a medio de gestión y que a tal efecto se invitará al Ayuntamiento de Badajoz a estar presente en la elaboración del estudio y que tras la finalización del contrato se deberá obtener un informe de mejora en el servicio tanto en los laboratorios de análisis que revertirá el Ayuntamiento para beneficio de toda la población.

Finalizada la deliberación se aprobó la propuesta a votación, adoptándose con once votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista y cinco votos en contra de los Concejales de los Grupos Popular, C.D.B. e Independiente, las siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar que el servicio municipal de abastecimiento de agua potable a la población se gestione de forma directa, con un



0J7239166

CLASE 8ª

SEGUNDO. - Adoptar como forma de gestión indirecta del servicio el arrendamiento, al ser propiedad de este Ayuntamiento las instalaciones afectas al mismo, y tenerse en cuenta primordialmente los intereses económicos de la Corporación en orden a la disminución de costos.

TERCERO. - El contrato de arrendamiento para la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable a la población tendrá una duración máxima de dos años, y la forma de adjudicación será la contratación directa, dado el carácter urgente en orden a la disminución de costes y la duración del contrato.

CUARTO. - Delegar en la Comisión de Gobierno Municipal la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas y la adjudicación del contrato.

VIII) APROBACION PROTOCOLO DE MODIFICACION AL CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE PARA 1989:

Por Secretaría se dió lectura a la Propuesta de la Alcaldía que obra en el expediente, y se dió cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa.

El Portavoz de Izquierda Unida manifestó que no aprobaba la propuesta, pero no por estar en contra de la existencia del Servicio Social de Base, sino porque en la documentación aneja al Protocolo de Modificación se recoge el aumento del 4% en las retribuciones del personal del servicio, estimando que debería ser superior, acorde con los resultados de la jornada de huelga del 14 de diciembre pasado, y en base a la subida del I.P.C.

Sometido a votación, con quince votos favorables de los Concejales de los Grupos Socialista, Popular y Centro Democrático y Social, y un voto en contra del Concejal del Grupo de Izquierda Unida, se acuerda:

PRIMERO. - Prestar aprobación al Protocolo de Modificación al Convenio de Servicios Sociales de Base suscrito en su día con la Consejería de Emigración y Acción Social.

SEGUNDO. - Efectuar reserva de crédito suficiente para hacer frente a los compromisos que deriven de la firma del Protocolo.

TERCERO. - Autorizar al Sr. Alcalde D. José Espinosa Bote para la firma del Protocolo.

IX) RATIFICACION DE CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO CON LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA PARA LA CONTRATACION EN PRACTICA DE DOS PROFESORES DE EDUCACION FISICA:

Por Secretaría se dió lectura a la Propuesta de la Alcaldía que obra en el expediente, y se dió cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa.





SEÑOR D. ALFONSO DE ALBUQUERQUE... El contrato de arrendamiento para la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable a la población tendrá una duración máxima de dos años, y la forma de adjudicación será la contratación directa, dado el carácter urgente en orden a la disolución de la Compañía en orden a la disolución de la Compañía...

TERCERO.- El contrato de arrendamiento para la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable a la población tendrá una duración máxima de dos años, y la forma de adjudicación será la contratación directa, dado el carácter urgente en orden a la disolución de la Compañía en orden a la disolución de la Compañía...

CUARTO.- Dejar en la Comisión de Gobierno Municipal la aprobación del alijo de condiciones económicas administrativas y la adjudicación del contrato.

PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES DE BADAJOZ PARA 1987

Por Secretaría se dio lectura a la Propuesta de la Alcaldía que dice en el expediente, y en día cuatro del mismo favorable de la Comisión Interativa.

El Proyecto de Leyenda tiene carácter que no aparece la propuesta, pero no por estar en contra de la voluntad del Servicio Social de Bada, sino porque en la documentación sujeta al Protocolo de Adjudicación se recoge el acuerdo del 25 en las resoluciones del personal del servicio, estimando que debería ser superior, acorde con los resultados de la jornada de huelga del 17 de diciembre pasado, y en base a la salida del 15,00.

Señaló a votación, con quince votos favorables de los Concejales de los Grupos Socialista, Popular y Centro Democrático y Social, y un voto en contra del Grupo de Izquierda Unida, se acuerda.

PRIMERO.- Preter aprobada el Protocolo de Adjudicación al Convenio de Servicio Sociales de Bada suscrito en su día con la Compañía de Expansión y Acción Social.

SEGUNDO.- Estimar favorable de crédito suficiente para hacer frente a los compromisos que survan de la firma del Protocolo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde D. José Antonio Bata para la firma del Protocolo.

PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES DE BADAJOZ PARA 1987

Por Secretaría se dio lectura a la Propuesta de la Alcaldía que dice en el expediente, y en día cuatro del mismo favorable de la Comisión Interativa.





0J7239167

CLASE 8.ª

El Concejal de Izquierda Unida manifestó que votaría a favor, pero condicionado a que sea cierta la explicación dada en la Comisión Informativa sobre la inexistencia de Profesores de Educación Física.

El Sr. Alcalde manifestó que se trata de continuar con la política de contratar Monitores deportivos para dar clases en los Colegios, que se inició con la llegada al gobierno municipal del P.S.D.E., y aclaró que se trata de Profesores de E.G.B. que han superado un curso de adaptación, y que se han suscrito contratos en práctica.

Sometido a votación, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO. Ratificar los dos Convenios de Colaboración suscritos con la Consejería de Educación y Cultura para la contratación en práctica de dos profesores de Educación Física. La ejecución comprende de las siguientes fincas:

SEGUNDO. Autorizar el gasto de 200.000 N. que deriva para este Ayuntamiento de la firma de dichos Convenios.

X) APROBACION DE CONVENIO Y ACEPTACION DE BIENES CEDIDOS POR D.ª MARIA ROCO FLORES, D ANDRES CALVO PALLERO Y D. MANUEL GARCIA ROCO:

Por Secretaría se dió lectura a la Propuesta de la Alcaldía que obra en el expediente, y se dió cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa.

El Portavoz del Grupo Socialista dió información respecto al contenido del Convenio suscrito y la situación en que se encuentra la finca.

Sometido a votación, con quince votos a favor de los Concejales de los Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida, y la abstención del Concejal del Grupo del Centro Democrático y Social, se acuerda:

PRIMERO. Ratificar el Convenio suscrito con fecha 27 de octubre de 1988 con D.ª María Roco Flores, D. Andrés Calvo Pallero y D. Manuel García Roco, en virtud del cual el Ayuntamiento se compromete a desarrollar el Polígono de Actuación "D" de las Normas Subsidiarias comprendiendo la finca urbana sita en c/ Gravina esquina c/ Granada, y los interesados ceden al Ayuntamiento una parcela de 200 metros cuadrados.

SEGUNDO. Aceptar la cesión gratuita de 200 metros cuadrados de terrenos sitos en c/ Gravina, 70-72, que realizan en favor del Ayuntamiento D.ª María Roco Flores, D. Andrés Calvo Pallero y D. Manuel García Roco, cuya delimitación es como sigue:

- Derecha entrando: D. Angel Pérez Domínguez, en la actualidad finca propiedad del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros.

- Izquierda: calle General Macón, en la actualidad c/ Granada, a la que hace esquina. con Salas de Despacho e Industrialización de las Carnes y...

- Fondo: resto de la finca matriz de la que se segrega.



0J7239168

CLASE 8.ª

TERCERO. - Autorizar al Sr. Alcalde D. José Espinosa Bote para que firme cuantos documentos sean necesarios para tal fin.

XI) INCOACION DE EXPEDIENTES DE ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE TERRENOS DE PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO:

Por Secretaria se dió lectura a la Propuesta de la Alcaldía que obra en el expediente, y se dió cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa, y del expediente incoado para la enajenación mediante subasta de terrenos de propios de este Ayuntamiento, en el que figura el siguiente pliego de condiciones económico-administrativas:

I) Objeto de la subasta. - La enajenación conjunta de las siguientes fincas:

a) Terreno de siete mil quinientos (7.500) metros cuadrados, a segregarse de la finca de este Ayuntamiento sita en "El Carneril", dentro del polígono industrial, y que se delimita como sigue:

- Norte: vía pública definida por las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal que se integra en el resto de la finca matriz.

- Sur: vía pública definida por las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, en la parte que linda con D. Manuel Tovar Navia.

- Este: vía pública definida por las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal que se integra en el resto de la finca matriz.

- Oeste: vía pública definida por las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal que se integra en el resto de la finca matriz.

b) Terreno de cinco mil (5.000) metros cuadrados, a segregarse de la finca de este Ayuntamiento sita en "El Carneril", dentro del Polígono Industrial, y que se delimita como sigue:

- Norte: fincas de D. Juan López Flores (antes Antonio Domínguez Rocha), Dña. Carmen Durán Bermejo y D. José Santiago Romero.

- Sur: vía pública definida por las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal que se integra en el resto de la finca matriz.

- Este: vía pública definida por las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal que se integra en el resto de la finca matriz.

- Oeste: finca de D. Tomás Barroso Rodríguez.

II) Tipo de licitación: 100 pesetas el metro cuadrado.

III) Forma de pago: el precio del remate se hará efectivo al Ayuntamiento por el adjudicatario en el acto de otorgamiento de escritura pública.

IV) Condiciones de la enajenación:

a) Los terrenos habrán de destinarse a industria de Matadero Industrial de Aves con Salas de Despique e Industrialización de sus Carnes y Almacén Frigorífico anejo.



TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde D. José Espinosa Bork para que...

II) MODIFICACION DE EXPEDIENTES DE ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE TERRENO DE FINCA DEL AYUNTAMIENTO

Por Secretaría se dió lectura a la propuesta de la Alcaldía que...

al terreno de esta finca el número 17.000 sobre sustrato...

Planteamiento Municipal que se integra en el resto de la finca...

Planteamiento Municipal que se integra en el resto de la finca...

Planteamiento Municipal que se integra en el resto de la finca...

Planteamiento Municipal que se integra en el resto de la finca...

Planteamiento Municipal que se integra en el resto de la finca...

Planteamiento Municipal que se integra en el resto de la finca...

Planteamiento Municipal que se integra en el resto de la finca...

Planteamiento Municipal que se integra en el resto de la finca...

Planteamiento Municipal que se integra en el resto de la finca...

III) Tipo de fracción: 100 pesetas el metro cuadrado.

III) Forma de pago: el precio del terreno se hará efectivo...

IV) Condiciones de la enajenación: al terreno objeto de subasta...

Industrial de Áreas con Dales de Despacho e Industrialización de...

Carre y Almacén frigorífico enj. para el uso de...



0J7239169

CLASE 8ª

b) Deberán crearse como mínimo quince puestos de trabajo permanentes, que habrán de ser cubiertos por vecinos de Villafranca de los Barros.

c) La finalidad descrita en el punto 42,a) deberá cumplirse en el plazo máximo de cinco años, y el destino habrá de mantenerse durante los treinta años siguientes. No obstante, previa autorización del Ayuntamiento podrá destinarse a industria semejante.

d) El incumplimiento de las anteriores cláusulas, previa inspección y comprobación por parte del Ayuntamiento, facultará a éste para acordar la anulación de la adjudicación por incumplimiento de las condiciones en base a las cuales fue hecha la misma, resolviéndose el contrato y revirtiendo el terreno y accesiones al Ayuntamiento al precio de adjudicación, sin intereses y sin indemnización de clase alguna al adjudicatario.

V) Gastos: los gastos de Notaría, Registro de la Propiedad, anuncios, derechos reales y demás tributos, y todos los que ocasione este expediente, serán de cuenta del adjudicatario.

VI) Requisitos urbanísticos: la ejecución de las obras a realizar en el terreno se ajustará a cuantos requisitos exige la legislación vigente para el otorgamiento de licencia urbanística.

Los gastos de infraestructura y urbanización serán por cuenta del adjudicatario, no adquiriendo el Ayuntamiento compromiso alguno en tal sentido.

VII) Modelo de proposición: se facilitará gratuitamente en la Secretaría del Ayuntamiento.

VIII) Plazo de presentación de proposiciones: será de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente pliego en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las proposiciones vendrán en sobre cerrado y se presentarán en Secretaría durante las horas de oficina.

IX) Apertura de plicas y adjudicación provisional: se realizará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 14 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo señalado en el punto anterior."

Los Portavoces de los Grupos Socialista, Popular y Centro Democrático y Social manifestaron que votarían a favor, pidiendo este último que en los sucesivos se revise la cláusula relativa a la obligación del adjudicatario de mantener la industria durante treinta años, pues ello está impidiendo que se promocióne el Polígono Industrial y se instalen nuevas industrias.

El Portavoz de Izquierda Unida solicitó que se le aclarara si la empresa que había solicitado que se incoara el expediente de



0J7239170

CLASE 8.ª

enajenación de los terrenos era la misma empresa para la cual un equipo técnico había realizado el estudio que obra en el expediente y que se adjunta con la solicitud, pues de ser así votaría en contra por considerar que la empresa DIEXALSA no crea puestos de trabajos sino puestos de esclavos.

Intervino el Sr. Alcalde para manifestar que no consideraba adecuadas las consideraciones realizadas por el Portavoz de Izquierda Unida respecto a la empresa citada, y añadió que el Ayuntamiento no puede tenerlas en cuenta.

Sometido a votación, el Pleno, con quince votos favorables de los Concejales de los Grupos Socialista, Popular y Centro Democrático y Social, y con un voto en contra del Concejal del Grupo Izquierda Unida, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas redactado para la enajenación de 7.500 y 5.000 metros cuadrados de terrenos patrimoniales al sitio del "El Carneril", la exposición al público del mismo por plazo de ocho días, y simultáneamente el anuncio de la subasta.

SEGUNDO. - Autorizar la enajenación de los bienes patrimoniales que figuran en referido pliego de condiciones, de acuerdo con el mismo.

XII) ASIGNACION DE COMPLEMENTO DE DESTINO Y ESPECIFICO A FUNCIONARIO MUNICIPAL:

Por Secretaría se dió lectura a la Propuesta de la Alcaldía que obra en el expediente, y se dió cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa.

El Portavoz del Grupo Popular aludió a que al aprobar la convocatoria pidieron estar presentes en las pruebas y no se les había citado oficialmente.

Realizadas las diversas aclaraciones solicitadas por los Portavoces se sometió a votación, acordándose, con quince votos a favor de los Concejales de los Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida, y la abstención del Concejal del Grupo C.D.S. (quien justificó su voto en la imposibilidad que tuvo para asistir a la Comisión Informativa), lo siguiente:

PRIMERO. - Fijar para la plaza de Cometidos Especiales denominada Personal de Cálculo de Costes y Salarios, cubierta en virtud de oposición convocada por acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 1988, el complemento de destino de nivel II y un complemento específico mensual para este año de 25.661 R.

SEGUNDO. - Notifíquese al interesado, Intervención de Fondos y Negociado de Personal.



anulación de los terrenos... las empresas para la cual un equipo técnico había realizado el estudio que obra en el expediente y que se ajustan con la solicitud, pues de ser así, habría que considerar que la empresa DIELBA no crea puestos de trabajo sino puestos de esclavos.

Intervino el Sr. Alcalde para manifestar que no consideraba adecuadas las consideraciones realizadas por el portavoz de izquierda respecto a las empresas citadas, y añadió que el Ayuntamiento no puede tenerse en cuenta.

Concedida a votación, el Pleno, con quince votos favorables de los Concejales de los Grupos Socialista, Popular y Centro Democrático y Social, y con un voto en contra del Concejal del Grupo Izquierda Unida, acordó:

PRIMERO.- Fijar el Pleno de condiciones económicas administrativas respecto para la anulación de 7.500 y 5.000 metros cuadrados de terrenos parcelados al sitio del "El Garro", la explotación al público del mismo por plazo de ocho días, y simultáneamente el anuncio de la misma.

SEGUNDO.- Autorizar la anulación de los bienes parcelados que figuran en el referido pliego de condiciones, de acuerdo con el pliego.

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por Secretaría se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía que obra en el expediente, y se dio cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa.

El portavoz del Grupo Popular, aludió a los acuerdos convocados pidiendo estar presentes en las pruebas y no se les había estado oyendo.

Realizadas las diversas intervenciones solicitadas por los portavoces se concedió a votación, acordándose, con quince votos a favor de los Concejales de los Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida, y la abstención del Concejal del Grupo C.D.S. (quince votos) en favor de la explotación al público que tuvo para votar a la Comisión Informativa, lo siguiente:

PRIMERO.- Fijar para la plaza de Concejales Especialistas de las Áreas de Cultura y Educación, Turismo y Fomento, un número de plazas por acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 1982, al cumplimiento de destino de nivel II y un cumplimiento específico semanal que será de 25 días al año.

SEGUNDO.- Notificar al interesado, la intervención de fondo y requisitos de personal.



0J7239171

CLASE 8ª

XIII) RUEGOS Y PREGUNTAS:

12.- El portavoz del Grupo Popular formuló como ruego que las Comisiones Informativas no fueran citadas para el día antes del Pleno y a las cinco de la tarde, estimando que se dispone de todo el mes para realizarlas.

Le contestó el Sr. Alcalde manifestando que se tendría en cuenta el ruego.

20.- El Portavoz del C.D.S. formuló la siguiente pregunta que se dejó pendiente para contestar en la próxima sesión:

¿Me puede explicar el Sr. Alcalde cómo sucedió el accidente que sufrió el trabajador que al servicio del Ayuntamiento, meses atrás, podaba los árboles de los jardines del Instituto?

¿Me puede decir también qué condiciones de seguridad protegían a dicho trabajador?

¿En qué situación ha quedado el accidentado?

32.- El Portavoz de Izquierda Unida preguntó porqué no se había sometido a la consideración del Pleno tres Mociones que había presentado y cuyo tratamiento consideraba de carácter urgente.

El Sr. Alcalde le contestó dando lectura al art. 822 del R.D.F.R.J., donde se señala que el Orden del día de las sesiones lo fija el Alcalde asistido del Secretario, señaló que las Mociones se habían presentado una vez confeccionado y comunicado el Orden del día, y que, por tanto, si así lo pidiera el Portavoz de Izquierda Unida se incluiría en un próximo Pleno. Añadió que había que ser más serios y trabajar por el Ayuntamiento todos los días; que no es buena labor presentar Mociones fuera de tiempo y no acudir a las citaciones que hace la Alcaldía, pues de las veintidos llamadas que le había hecho no había asistido en diecinueve ocasiones; y que la Corporación y los 462 votantes que le apoyaron en las últimas elecciones merecen un respeto. Finalizó señalando que no podía hacer discriminación respecto al Grupo Popular, que tuvo el mismo trato en ocasión anterior al presentar una Moción fuera de plazo.

El Portavoz de Izquierda Unida pidió que no se le contestara con demagogia y señaló que probablemente él trabajaba más que ningún otro Concejal, que de las veintidos veces que se le ha citado ha venido cuando ha podido, y que se le cita con muy pocos días de antelación.

42.- El Portavoz del C.D.S formuló las siguientes preguntas que se dejaron pendientes para contestar en la próxima sesión:

a) ¿En qué condiciones ha sido contratado por el Ayuntamiento el conductor-operador de la máquina retroexcavadora?



0J7239172

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

b) ¿Me puede explicar el Sr. Alcalde cómo va el tema de las expropiaciones.

¿Se han iniciado los procesos?

¿Cómo se están desarrollando?

¿Cuánto nos va a costar?

¿Es cierto que una de las expropiaciones esta en manos del Defensor del Pueblo?

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de que certifico.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de enero de 1989 ha quedado extendida en 12 folios de Timbre del Estado de la clase B2, números 0J7239161, 0J7239162, 0J7239163, 0J7239164, 0J7239165, 0J7239166, 0J7239167, 0J7239168, 0J7239169, 0J7239170, 0J7239171, 0J7239172.

Villafranca de los Barros, a 27 de febrero de 1989.

El Alcalde El Secretario



11) PROMOCION ACTA SESION INTERIOR

Es aprobada y suscrita el acta de la sesión anterior, de fecha 27 de enero de 1989, con el voto en contra del Concejal de Eduardo Lillo, alegando que no se recoge una cuestión planteada que se hizo hacia él, y que no se le dio oportunidad de contestar a las ditas manifestaciones del Alcalde.

12) EXCUSA DE ASISTENCIA DE CONCEJALES

Excusa su asistencia a la sesión el Concejal D. Juan Luis Cabezas García.



0J7239173

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

CLASE DE SESION: ordinaria **Grupo CONVOCATORIA:** primera.

FECHA: 24 de febrero de 1989

ACTA Nº 2 - 1989.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

- D. José Espinosa Bote.

Concejales:

- D. Ramón Ropero Mancera
- D. Miguel Angel García Domínguez
- D. Manuel García Murillo
- D. Bernardino Calle Gragera
- D.ª Fernanda Díaz Cadenas
- D. Rafael Ruiz Ponciano
- D. Felipe Almoril Antúnez
- D. Eduardo Morales Gómez
- D. Juan García Santos
- D. Manuel Valenzuela Barroso
- D. Javier Carrillo Vargas
- D. Angel Manuel Martínez López
- D. Juan Antonio Reyes Acedo
- D. Cristóbal José Guerrero Alonso

En Villafranca de los Barros, a 24 de febrero de 1989, y siendo las veinte horas, se reunieron los Sres. anteriormente relacionados en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que certifica, tratándose los siguientes puntos del orden del día:

I) APROBACION ACTA SESION ANTERIOR:

Es aprobada y suscrita el acta de la sesión anterior, de fecha 27 de enero de 1989, con el voto en contra del Concejales Izquierda Unida, alegando que no se recoge manifestación desconsiderada que se hizo hacia él, y que no se le dio oportunidad de contestar a las últimas manifestaciones del Alcalde. **II) EXCUSA DE ASISTENCIA DE CONCEJALES:**

Excusó su asistencia a la sesión el Concejales D. Juan Luis Cabezas García.





CLASE 84

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENIS DEL AYUNTAMIENTO
CLASE DE SESION: ordinaria
CONVOCATORIA: primera.

FECHA: 24 de febrero de 1987

ACTA Nº 2 - 1987

SECRETARÍA

Alcalde-Presidente

- D. José Espinosa Bote.

Concejales

- D. Ramón Roberto Mancera
- D. Miguel Ángel García Domínguez
- D. Manuel García Cortijo
- D. Bernardino Calvo Gragera
- D. Fernando Díaz Badenas
- D. Rafael Ruiz Fontana
- D. Felipe Almorí Antón
- D. Eduardo Morales Gómez
- D. Juan García Santos
- D. Manuel Valenzuela Barrero
- D. Javier Cortijo Vargas
- D. Ángel Manuel Martínez López
- D. Juan Antonio Mayas Acebo
- D. Cristóbal José Guzmán Alonso

Excusas en asistencia

- D. Juan Luis Cabizas García

Secretario

- D. Manuel Ramón Delgado

Interventor

- D. Antonio Aneur Lavado

En Villanueva de los Barros, a 24 de febrero de 1987, y siendo las veinticuatro horas, se reunieron los señores anteriormente relacionados en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, sus concejales, tratándose los siguientes puntos del orden del día:

1) APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Es aprobada y suscrita el Acta de la sesión anterior, de fecha 27 de enero de 1987, con el voto en contra del Concejal Sr. Indurza Uribe, alegando que no se recoge satisfacción desmenuzada que se hizo hasta él, y que no se le dio oportunidad de contrastar a las distintas manifestaciones del Alcalde.

11) EXCUSA DE ASISTENCIA DE CONCEJAL

Excusa en asistencia a la sesión el Concejal D. Juan Luis Cabizas García.



0J7239174

CLASE 8ª

III) FELICITACIONES Y NECROLOGICAS:

A propuesta del Grupo Socialista, a la que se adhieren los demás Grupos Políticos, se hace constar en Acta la felicitación a D. José Angel Sánchez Almoril, al haber ganado el campeonato provincial de campo a través, categoría infantil, celebrado días atrás en Fregenal de la Sierra.

IV) CORRESPONDENCIA:

12.- Consejería de Educación y Cultura (R.E. 266/1989), comunicando la concesión de una subvención de 500.000 A. a este Ayuntamiento para actividades culturales, de acuerdo con la Orden de 2 de mayo de 1988 (D.O.E. de 5-5-1989).

Se queda enterado.

22.- Cofradía de la Santa Cruz (R.E. 400/1989), comunicando que por deseo y petición de la Comunidad de Hermanas de la Cruz, el Ramo que se celebra en su nombre a primeros de mayo, cesará, conservando la Procesión de la Santa Cruz.

Se quedó enterado.

El Sr. Alcalde informó al resto de la Corporación que las Hermanas de la Cruz le habían visitado para comunicarle su deseo de que se suspendiera el Ramo, la velada y la Procesión. Indicó el Sr. Alcalde que tienen razones suficientes y justificadas para ello, pues la fundadora de la Comunidad había pretendido con su creación realizar una labor en favor de la humanidad, pero con el compromiso o deber de pasar desapercibida. Y por ello añadió, el auge que está teniendo en Villafranca la velada, el Ramo y la Procesión de la Santa Cruz va contra sus reglas. Para evitar ello, este año va a mantenerse la Procesión de la Santa Cruz, suprimiéndose la velada y el Ramo.

V) CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA:

Se queda enterado de las Resoluciones de la Alcaldía nº 11 a 22 de 1989.

VI) PROPUESTA DE PETICION A LOS GOBIERNOS Y PARLAMENTOS NACIONALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EUROPEA:

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de petición a los Gobiernos y Parlamentos Nacionales de los Estados Miembros de la Comunidad Europea, cuyo contenido es el siguiente:

"CONSIDERANDO que los Estados nacionales, individualmente, no siempre han sido capaces de hallar soluciones adecuadas a los desafíos del mundo contemporáneo;





ACTA DE LA 117ª FELICITACIONES Y MENSAJES

El día 10 de Septiembre del Grupo Socialista, a las que se unieron los demás Grupos Políticos, se hizo constar en Acta la felicitación a D. José Ángel Sánchez Alvarado, al haber ganado el campeonato provincial de campo a través, categoría Infantil, celebrado diez días antes en Fregenal de la Sierra.

III) CORRESPONDENCIA:

18.- Consejería de Educación y Cultura (R.E. 284/1987), comunicando la concesión de una subvención de 500.000 Ptas. a este Ayuntamiento para actividades culturales, de acuerdo con la Orden de 2 de Mayo de 1988 (O.D.E. de 2-5-1988).

19.- Concejal de la Junta Cruz (R.E. 600/1987), comunicando que por deseo y petición de la Comisión de Hermanas de la Cruz, el Rando que se celebra en su nombre a personas a quienes se les ha concedido la Prisión de la Santa Cruz.

El Sr. Alcalde informó al Rando de la Corporación que las Hermanas de la Cruz le habían visitado para comunicarle su deseo de que se suspendiera el Rando, la velada y la Procesión. Indica el Sr. Alcalde que existen razones sanitarias y justificadas para ello, pues la fundadora de la Compañía había pretendido con su creación realizar un labor en favor de la comunidad, pero con el propósito de hacer un bien. Y por ello pidió, al Rando que esta Compañía se despareciera. Y por ello, el Sr. Alcalde, al Rando que esta Compañía se despareciera. Y por ello, el Sr. Alcalde, al Rando que esta Compañía se despareciera. Y por ello, el Sr. Alcalde, al Rando que esta Compañía se despareciera.

VI) COMENDAMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DEBIDO A LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA.

Se queda enterado de las resoluciones de la Alcaldía de 11 y 12 de 1987.

VII) PROPUESTA DE PETICIÓN A LOS SENADORES Y PARLAMENTARIOS NACIONALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNITAD EUROPEA.

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de petición a los Senadores y Parlamentarios Nacionales de los Estados Miembros de la Comunidad Europea, cuyo contenido es el siguiente:

CONSIDERANDO que los Estados nacionales, individuales, no siempre han sido capaces de hallar soluciones adecuadas a los problemas del mundo contemporáneo;





0J7239175

CLASE 8ª

CONSIDERANDO que la Comunidad Europea, después de haber contribuido al establecimiento de relaciones pacíficas, nuevas y duraderas entre los países y los pueblos de Europa, ha relanzado el crecimiento económico, ha instaurado una cooperación más estrecha con los países del Tercer Mundo menos desarrollados, pero no ha logrado, 30 años después de su creación, realizar los objetivos del Tratado de Roma; no ha podido tampoco obtener nuevas competencias en lo concerniente a una política común de desarrollo tecnológico, a la protección del empleo y a la creación de un auténtico espacio social europeo, así como en lo referente a cultura y seguridad;

CONSIDERANDO que es cada vez más urgente transformar la Comunidad Económica en una verdadera entidad política solidaria;

CONSIDERANDO que los jefes de Estado y Gobierno han afirmado solemnemente y recordado en numerosas ocasiones su voluntad de transformar la Comunidad en Unión Europea, pero en cada ocasión sus resoluciones han quedado en letra muerta, o no han sido aplicadas sino mediante disposiciones parciales, tales como el Acta Unica adoptada el 3 de diciembre de 1985 en Luxemburgo;

CONSIDERANDO que el Acta Unica, que representa a pesar de todo un avance positivo e importante, fija la consecución del Gran Mercado Unico Europeo para el año 1992, cuando según el Tratado de Roma debiera haber quedado ya constituido en 1970, y que sin embargo no proporciona a las instituciones comunitarias -Consejo de Ministros, Comisión Europea, Parlamento Europeo- los medios indispensables para alcanzarlo;

CONSIDERANDO que, especialmente en los aspectos monetarios e institucionales, en el de la reforma agraria, en el del establecimiento de una política industrial común y de una política de ordenación del territorio europeo, no se prevé actualmente ninguna nueva etapa que haga creíble el plazo de 1992;

SOLICITAMOS que, paralelamente a las disposiciones que deban tomar los Estados miembros en lo concerniente a la armonización de sus sistemas fiscales, sus legislaciones sociales y su política de reequilibrio regional, se le dé al Parlamento Europeo, a partir de su próxima legislatura que se inicia en junio de 1989, el mandato de elaborar el Tratado de Unión Europea, habida cuenta del proyecto ya adoptado el 14 de febrero de 1984, así como de todos los nuevos elementos que hayan podido ser obtenidos desde entonces, o que puedan ser obtenidos, de los parlamentos y de los gobiernos de los Estados nacionales para asegurar el más amplio consenso posible.

Esta tarea confiada oficialmente al Parlamento Europeo deberá pues ser considerada por todas las fuerzas políticas democráticas de Europa como centro de sus campañas para las elecciones europeas de 1989.

NOS COMPROMETEMOS a participar activamente en esta campaña para informar a los ciudadanos y obtener su adhesión."

El Pleno por unanimidad de los quince miembros presentes, de diecisiete que legalmente componen la Corporación, acuerda aprobar el proyecto de petición.





CLASE BA

COMISIONADO que la Comandancia Europea, después de haber contribuido al establecimiento de relaciones pacíficas, nuevas y duraderas entre los países y los pueblos de Europa, ha alcanzado el crecimiento económico, ha instaurado una cooperación más estrecha con los países del Tercer Mundo y otros desarrollados, pero no ha logrado, 50 años después de su creación, realizar los objetivos del Tratado de Roma, no ha podido tampoco obtener nuevas competencias en lo concerniente a una política común de desarrollo tecnológico, a la protección del medio y a la creación de un auténtico espacio social europeo, así como en lo referente a cultura y seguridad.

COMISIONADO que en este sentido urgente transformar la Comandancia Económica en una verdadera entidad política solidaria; COMISIONADO que los jefes de Estado y Gobierno han alcanzado aislamiento y deterioro en numerosas ocasiones en virtud de resoluciones han quedado en letra muerta, o no han sido ejecutadas; COMISIONADO que el Tratado de Roma, que no han sido ejecutadas ni algunas disposiciones parciales, tales como el Acta Única adoptada el 2 de diciembre de 1985 en Luxemburgo.

COMISIONADO que el Acta Única, que representa a pesar de todo un avance positivo e importante, si la conservación del Tratado de Roma debería haber quedado ya consuetudinario en 1970, y que sin embargo no se han producido las instituciones comunitarias (Consejo de Ministros, Comisión Europea, Parlamento Europeo) los mismos fundamentos para alcanzarlos.

COMISIONADO que, especialmente en los aspectos concernientes a institucionales, en el de la tercera etapa, en el del establecimiento de una política industrial común y de una política de protección del territorio europeo, no se prevé actualmente ninguna nueva etapa que haga posible el fin de 1992.

COMISIONADO que paralelamente a las disposiciones que deben tomar los Estados miembros en lo concerniente a la armonización de sus sistemas fiscales, sus legislaciones sociales y su política de redistribución regional, se le da al Parlamento Europeo a partir de su próxima legislatura que se inicia en junio de 1987, el estado de elaborar el Tratado de Unión Europea, habida cuenta del proyecto ya adoptado el 14 de febrero de 1984, así como de todos los nuevos elementos que hayan podido ser obtenidos desde entonces, o que puedan ser obtenidos, de los parlamentos y de los gobiernos de los Estados nacionales para asegurar el más amplio consenso posible.

Esta tarea continúa oficialmente al Parlamento Europeo deberá pues ser considerada por todas las fuerzas políticas democráticas de Europa como centro de sus campañas para las elecciones europeas de 1987. HAY CONCRETOS a participar activamente en esta campaña para informar a los ciudadanos y obtener su opinión. El fin de las unidades de los quince estados presentados, de distintos que igualmente coponen la Cooperación, deberá ser el proyecto de petición.



0J7239176

CLASE 8ª

REPARTICIÓN VII) EXPEDIENTE DE REPARCELACION VOLUNTARIA DEL POLIGONO 2-A DEL SUELO URBANO:

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, con fecha 29 de octubre de 1987, aprobó inicialmente la propuesta de reparcelación voluntaria del Polígono 2-A del suelo urbano.

Resultando que mediante escritura pública nº 1597/1988, de fecha 22 de diciembre de 1988, otorgada ante el Notario de Villafranca de los Barros D. Antonio Roca Arañó, se ha formalizado la propuesta de reparcelación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1152 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Considerando que sometido a información pública durante quince días el expediente de reparcelación, no se ha presentado ninguna reclamación, y que los Servicios Técnicos Municipales han informado favorablemente la reparcelación propuesta.

El Pleno, con catorce votos favorables de los Concejales de los Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida, y la abstención del Concejales del Grupo Centro Democrático y Social, de diecisiete que legalmente componen la Corporación, acuerda:

PRIMERO. - Quedar enterados del contenido de la escritura pública nº 1597/1988, de 22 de diciembre de 1988, otorgada ante el Notario de Villafranca de los Barros D. Antonio Roca Arañó, por la que se formaliza reparcelación voluntaria mediante el procedimiento previsto en el artículo 1152 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por R.D. 3288/1978, de 25 de agosto.

SEGUNDO. - Aprobar las segregaciones de la finca propiedad de este Ayuntamiento descrita en el Expositivo II-A de la escritura pública referida, en la forma que se establece en la Estipulación Primera A) de la misma.

TERCERO. - Prestar aprobación definitiva a la reparcelación voluntaria del denominado Polígono 2-A del Suelo Urbano (Polígono "Valdequemao") tal y como queda recogida en la citada escritura pública, en virtud de la cual:

A) El Ayuntamiento de Villafranca de los Barros aporta a la reparcelación las siguientes fincas procedentes de la segregación efectuada:

1. - "Urbana: Terreno en esta ciudad, al sitio de Valdequemao, que ocupa una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. Linderos: Norte, terreno del Ayuntamiento destinado a calle de nueva creación, hoy ya existente; Este, Diego Hernández; y Sur y Oeste, la porción siguiente, segregada y descrita con el número dos.

VALOR: DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS (255.000)."

2. - "Urbana: Terreno en esta ciudad, al sitio de Valdequemao, que ocupa una superficie de mil ochenta y un metro y veinticinco decímetros cuadrados. Linderos: Norte, terreno del Ayuntamiento destinado a calle de nueva creación, hoy ya existente, y la finca segregada anteriormente y descrita con el número uno; Este, Diego Hernández y la



VIII EXPEDIENTE DE REPARACIÓN VOLUNTARIA DEL SUELO URBANO

DEL SUELO URBANO:

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la autorización otorgada por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha 29 de octubre de 1987, aprobó inicialmente la propuesta de reparación voluntaria del Polígono 2-A del Suelo Urbano.

Realizando por medio de escritura pública nº 1237/1988, de fecha 22 de diciembre de 1988, otorgada ante el Notario de Villavieja de los Barros D. Antonio Roca Frade, se ha formalizado la propuesta de reparación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 112 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Considerando que seccion a información pública durante quince días el expediente de reparación, no se ha presentado ninguna reclamación y que los Servicios Técnicos Municipales han informado favorablemente la reparación propuesta.

El Pleno, con todos los votos favorables de los Concejales de los Grupos Socialista, Popular e Independiente Unido, y la abstención del Concejales del Grupo Centro Democrático y Social, de diez y siete votos legalmente comparece la Corporación, acuerda:

PRIMERO. - Dadas las condiciones del contenido de la escritura pública nº 1237/1988, de 22 de diciembre de 1988, otorgada ante el Notario de Villavieja de los Barros D. Antonio Roca Frade, por la que se formaliza reparación voluntaria mediante el procedimiento previsto en el artículo 112 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por R.D. 2108/1975, de 20 de agosto.

SEGUNDO. - Aprobar las reparaciones de la finca propiedad de este Ayuntamiento descrita en el epígrafe II-A de la escritura pública referida, en la forma que se establece en la Exposición Primera A) de la misma.

TERCERO. - Preservar aprobación definitiva a la reparación voluntaria del denominado Polígono 2-A del Suelo Urbano (Polígono "Valdequemado") tal y como aparece recogido en la citada escritura pública en virtud de la cual:

A) El Ayuntamiento de Villavieja de los Barros aprueba la reparación las siguientes fincas procedentes de la segregación:

1.- Urbana Terreno en esta ciudad, al sitio de Valdequemado, que ocupa una superficie de noventa y cinco metros cuadrados linderos Norte, terreno del Ayuntamiento destinado a calle de nueva creación, hoy ya existente; Este, Diego Hernández y Sur y Oeste, la parcela siguiente, segregada y descrita con el número dos.

2.- Urbana Terreno en esta ciudad, al sitio de Valdequemado, que ocupa una superficie de mil ochenta y un metros y veintidós metros cuadrados linderos Norte, terreno del Ayuntamiento destinado a calle de nueva creación, hoy ya existente, y la finca segregada anteriormente y descrita con el número uno; Este, Diego Hernández y la



0J7239177

CLASE 8ª

mencionada finca anterior descrita con el número uno; Sur, resto de la finca matriz, y Oeste, la siguiente, que se segrega y describe con el número tres.

VALOR: UN MILLON OCHENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (1.081.250)."

3.ª " Urbana: Terreno en esta ciudad, al sitio de Valdequemao, que ocupa una superficie de cuatrocientos siete metros y cinco decímetros cuadrados. Linderos: Norte, terreno del Ayuntamiento destinado a calle de nueva creación, hoy ya existente; Este, la finca anteriormente segregada y descrita con el número dos y resto de la finca matriz; Sur, Antonio Infantes Piquer, y Oeste, finca de los señores Gragera, García Zapata y Verjano, concretamente la porción que se segregará y describirá con el número Dos del apartado "B-Segundo" de la presente estipulación.

VALOR: CUATROCIENTAS SIETE MIL CINCUENTA PESETAS (407.050)."

B) Y al Ayuntamiento de Villafranca de los Barros se le adjudican las siguientes fincas como resultado de la reparcelación:

1. - Destinada a calle de nueva creación:

"Urbana: Terreno en esta ciudad, al sitio de Valdequemao, que ocupa una superficie de seiscientos setenta y cinco metros y treinta decímetros cuadrados. Linderos: Norte, calle de nueva creación, hoy llamada Diputación; Este, la finca aportada por el Ayuntamiento y segregada y descrita en el apartado "A" de la estipulación primera con el número DOS, y el resto de la finca matriz que se reserva el Ayuntamiento, descrito en el mismo apartado; Sur, Antonio Infantes Piquer; y Oeste, el resto de la finca matriz que se reservan los señores Gragera, García Zapata y Verjano, descrito en el apartado "B-Segundo" de la estipulación primera.

VALOR: SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS PESETAS (675.300)."

2. - Destinada a zona verde:

"Urbana: Terreno en esta ciudad, al sitio de Valdequemao, que ocupa una superficie de mil doscientos noventa y un metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linderos: Norte, Antonio García Durán, José Almoril Antúnez, José Gordillo Durán, José Garrido Santiago y Julián Romero Santiago; Este, Manuel Romero Sánchez; Sur, terreno del Ayuntamiento destinado a calle de nueva creación, hoy ya existente y llamada Diputación; y Oeste, Fernanda Gragera Ortiz, herederos de José Durán Murillo, Antonio María Carrillo Hernández, Antonio Pastor Coletto, Bernardino Calle Gragera y resto de la finca matriz que se reserva D. Joaquín Mayo, descrito en el apartado "C" de la estipulación primera. Dentro de su perímetro hay una chimenea.

VALOR: UN MILLON DOSCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL QUINIENTAS PESETAS (1.291.500).

CUARTO. - Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos actos y documentos sean necesarios.

negativo, señalando que el bien se había obtenido en la sesión de la Comisión Especial de Cuantías había recapacitado su postura, para ser...





0J7239178

CLASE 8ª

VIII) RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA A 1 ENERO DE 1989:

Para su aprobación por el Pleno, por Secretaría se da cuenta del expediente tramitado para la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1989, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81º y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, siendo el resumen numérico general el siguiente:

| Conceptos | Total | Varones | Mujeres |
|---|--------|---------|---------|
| Población de Derecho a 1-enero-1988 | 12.714 | 6.246 | 6.468 |
| Altas desde 1-enero-1988 a 1-enero-1989.. | 271 | 132 | 139 |
| Bajas desde 1-enero-1988 a 1-enero-1989.. | 271 | 135 | 136 |
| Población de Derecho a 1-enero-1989 | 12.714 | 6.243 | 6.471 |

El Pleno, por unanimidad de los quince miembros presentes, acuerda:

18.- Aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de enero de 1989, cuyo resumen numérico general es el expuesto anteriormente.

29.- Que se exponga al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de quince días para que los interesados puedan formular reclamaciones.

30.- Que una vez definitiva la rectificación aprobada se remita la documentación correspondiente a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística y se comunique al Registro de Entidades Locales los datos relativos al número de habitantes.

IX) APROBACION CUENTA DE TESORERIA 4º TRIMESTRE DE 1988:

Cumplido los trámites legales establecidos en el art. 461º del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y el informe del Interventor, se somete a aprobación del Pleno la Cuenta de Tesorería del trimestre cuarto de 1988, cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|---|----------------|
| Existencia en fin de trimestre anterior | 38.008.518 ¢. |
| Ingresos realizados durante el trimestre | 210.227.421 ¢. |
| Pagos realizados durante el mismo periodo | 158.270.727 ¢. |
| Existencia para el trimestre siguiente | 89.965.212 ¢. |

El Pleno, con diez votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista, tres abstenciones de los Concejales del Popular, y dos votos en contra de los Concejales de los Grupos Centro Democrático y Social e Izquierda Unida, acuerda aprobar la referida cuenta.

El Concejal de Centro Democrático y Social explicó su voto negativo, señalando que si bien se había abstenido en la sesión de la Comisión Especial de Cuentas había recapacitado su postura, pues aunque



CLASE 88

VIII) RECTIFICACION DEL PABLO MUNICIPAL DE HABITACIONES CON REFERENCIA A 1 ENERO DE 1987

Para su aprobación por el Pleno, por Secretaría se da cuenta del expediente tramitado para la rectificación anual del Pablo Municipal de Habitaciones con referencia al 1 de enero de 1987, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 818 y siguientes del Reglamento de Policía y Ordenación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1950/1984, de 11 de Julio, siendo el resumen histórico general el siguiente:

| Concejos | Total | Varones | Mujeres |
|---|--------|---------|---------|
| Población de Ororico a 1-enero-1988 | 12.714 | 6.244 | 6.470 |
| Alta desde 1-enero-1985 a 1-enero-1987 | 271 | 122 | 149 |
| Bajas desde 1-enero-1985 a 1-enero-1987 | 271 | 122 | 149 |
| Población de Ororico a 1-enero-1987 | 12.714 | 6.244 | 6.470 |

El Pleno, por unanimidad de los quince miembros presentes,

12.- Aprueba la rectificación del Pablo Municipal de Habitaciones con referencia a 1 de enero de 1987, cuyo resumen histórico general es el siguiente:

13.- Que se expone al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por cinco días para que los interesados puedan formular reclamaciones.

14.- Que una vez definitiva la rectificación expuesta se realiza la documentación correspondiente a la Delegación Territorial del Instituto Nacional de Estadística y se comunica al Registro de Entidades Locales los datos relativos al número de habitantes.

IX) PROMOCION DE UN PLAN DE REFORMA DE TRIESTE DE 1988

Original de los planes de reforma establecidos en el art. 818 del Real Decreto Legislativo 1950/1984, de 11 de Julio, visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y el informe del Interventor, se somete a aprobación del Pleno la Cuenta de Triestre del trimestre cuarto de 1988, cuyo resumen es el siguiente:

El Pleno, con diez votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista, tres abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista y Social y en contra de los Concejales de los Grupos Centro Democrático y Social y Izquierda Unida, acuerda aprobar la siguiente cuenta:

El Consejo de Centro Democrático y Social explica su voto negativo, señalando que al plan se había sometido en la sesión de la Comisión Especial de Cuentas había rechazado su cuenta, pues aunque



0J7239179

CLASE 8ª

no encuentra irregularidad en la Cuenta, entendía que el espíritu de la misma estaba viciado, ya que la mayor parte de los gastos se realizaban por adjudicación directa con lo cual no estaba de acuerdo y casi siempre con las mismas personas.

También el Concejal de Izquierda Unida explicó su voto negativo, señalando que aunque desde el punto de vista técnico no duda de la competencia y honradez en el sentido de que no hay malversación u ocultación de fondos, en la Cuenta se siguen recogiendo la realización de contrataciones directas que a su entender son ilegales, como por ejemplo las que afectan al Concejal Delegado del Servicio de Aguas; por ello añadió no aprobaba la Cuenta, pues de lo contrario se haría responsable de tales ilegalidades.

X) APROBACION CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1988:

Cumplidos los trámites establecidos en el artículo 4612 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y del Interventor, se somete a aprobación del Pleno la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1988.

El Pleno, con diez votos favorables de los Concejales del Grupo Socialista, cuatro abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular y Centro Democrático y Social, y un voto en contra del Concejal del Grupo de Izquierda Unida, acuerda aprobar la referida Cuenta.

El Concejal de Izquierda Unida justifico su voto negativo señalando que era por los mismos motivos aducidos en el punto anterior.

XI) MOTION DE I.U. SOBRE LA ESCUELA TALLER:

Por Secretaria se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida que obra en el expediente, y en la que se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

12.- Que por el responsable de las contrataciones y de la Escuela Taller se explique su gestión y en torno a ella se abra el oportuno debate.

22.- Que se informe a este Pleno por parte de los Servicios Técnicos la legislación aplicable a esta cuestión.

32.- Dejar sin efecto las actuaciones referidas a este tema, llevadas a cabo hasta la fecha, si se demostrara que no se han respetado los principios de transparencias, ética, honradez e igualdad de oportunidades.

En defensa de la Moción intervino el Concejal del Grupo de I.U., quien ratificó las peticiones efectuadas en la misma, y señaló que tenía por finalidad el recoger las protestas de algunos ciudadanos en relación con la contratación de los monitores de la Escuela Taller, y la poca claridad con que se habían realizado. Añadió que por ello pedía que





no encuentra irregularidad en la Cuenta, entendiéndose que el importe de la misma está visto, ya que la mayor parte de los gastos se realizaron por adjudicación directa con lo cual no estaba de acuerdo y casi siempre con las mismas personas.

También el Consejo de Inquirida Unida expone su voto negativo, señalando que aunque desde el punto de vista técnico no duda de la competencia y honradez en el manejo de que no hay exageración u ocultación de fondos, en la Cuenta se siguen recogiendo las realidades de contrataciones directas que a su entender son ilegales, como por ejemplo las que afectan al Consejo Delegado del Servicio de Aguas, etc., añadiendo que no sorprende la Cuenta, pues de lo contrario se haría responsable de tales ilegalidades.

11) APROBACION CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1988:

Quilidos los trámites establecidos en el artículo 6012 del Real Decreto Legislativo 2811/1986, de 18 de Abril, y visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y del Interventor, se somete a aprobación el Pleno la Cuenta de Valores Independientes y Auxilios del Presupuesto del ejercicio de 1988.

El Pleno, con diez votos favorables de los Concejales del Grupo Socialista; cuatro abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular y Centro Democrático y Social, y un voto en contra del Concejal del Grupo de Inquirida Unida, acuerda aprobar la referida Cuenta.

El Consejo de Inquirida Unida justifica su voto negativo señalando que era por los mismos motivos aducidos en el punto anterior.

11) MOTION DE I.U. SOBRE LA ESCUELA TALLER

Por Secretaría se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Inquirida Unida que dice en el epígrafe, y en la que se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

11.- Que por el responsable de las instalaciones y de la Escuela Taller se explique su gestión y en torno a ella se abra el oportuno debate.

12.- Que se informe a este Pleno por parte de los Servicios Técnicos la legislación aplicable a esta cuestión.

13.- Que se deje sin efecto las actuaciones referidas a este caso, llevadas a cabo hasta la fecha, si se demostrara que no se han respetado los principios de transparencia, ética, honradez e igualdad de oportunidades.

En defensa de la Moción intervino el Concejal del Grupo de I.U., quien realizó las peticiones efectuadas en la misma, y señaló que tenía por finalidad el recoger las peticiones de algunos ciudadanos en relación con la contratación de los centros de la Escuela Taller, y la clara claridad con que se habían realizado. Añadió que por ello debía que



0J7239180

CLASE 8ª

se explicara, tanto para los Concejales como para el público asistente la forma en que se había llevado a cabo la contratación de los monitores.

El Portavoz del Grupo Popular manifestó que intervendría al final. El del Grupo del Centro Democrático y Social señaló que se solidarizaba con la postura de Izquierda Unida por el malestar que existía en la población, y dio lectura al art. 91º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, manifestando a continuación que no se ha tenido en cuenta los principios que en el mismo se señalan.

Para contestar intervino el Concejal Delegado de Cultura, quien en primer lugar indicó que el art. 91º de la Ley 7/1985 se refiere a los funcionarios y al personal laboral de plantilla, y posteriormente explicó el desarrollo de la actividad municipal en torno a la Escuela Taller, desde la propuesta que hizo el Sr. Alcalde para el logro de las subvenciones y la creación de una Comisión integrada por personal dependiente de este Ayuntamiento para encauzar el desarrollo de la Escuela Taller, hasta la recepción de la notificación de la concesión de la subvención que efectuó el I.N.E.M.. Hizo incapié en el escaso tiempo concedido por el I.N.E.M. para la puesta en marcha del proyecto, debiendo iniciarse dentro del año 1988, pues de lo contrario se perderían los millones de pesetas concedidos en la subvención y con ello la creación de sesenta puestos de trabajo. Finalizó señalando que los Monitores no han sido seleccionados al azar, sino de acuerdo a criterios técnicos.

El Portavoz del Grupo del C.D.S. manifestó que el Concejal Delegado de Cultura realizaba una interpretación muy libre y a su manera del mencionado art. 91º de la Ley 7/1985.

El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida hizo referencia a la legislación que conocía y que era aplicable a estos supuestos, y pidió que se le informase de si existía otra legislación también aplicable.

El Portavoz del Grupo Popular preguntó que porqué no se había convocado a su Grupo para la selección de las personas que iban a ocupar los sesenta puestos de trabajo.

El Concejal Delegado de Cultura manifestó que no había hecho ninguna interpretación arbitraria de la Ley, y que la selección de las personas las había realizado directamente el I.N.E.M., no habiendo asistido el personalmente al proceso de selección, ya que se ha basado en criterios específicos establecidos por el citado organismo.

Intervino a continuación el Sr. Alcalde para manifestar que en 1988 se habían contratado 716 personas por el Ayuntamiento, de las cuales podía asegurar que ninguna estaba fuera de la Ley, y añadió que en 1989 vamos a intentar superar ese número. Hizo referencia a un informe emitido por la revista especializada "El Consultor de los Ayuntamientos y Juzgados", donde se señala que la competencia para contratar al personal laboral temporal no permanente corresponde al Alcalde, y manifestó que en el ejercicio de esa competencia siempre había tenido en cuenta la mejora de la situación económica de las personas más desfavorecidas que habían acudido a la Alcaldía a exponer su problema.



se explicara, tanto para los Concejales como para el público asistente la forma en que se había llevado a cabo la contratación de los honorarios.

El portavoz del Grupo Popular manifestó que intervenía al final. El Grupo del Centro Democrático y Social señaló que se solidarizaban con la postura de la Diputación de Badajoz, al manifestar que existía en la población, y más concretamente en el sector de la cultura, de aquí, reguladores de las bases de Régimen Local, manifestando a continuación que no se había en cuenta los principios que en el mismo se señalan.

Para contestar intervino el Concejal Delegado de Cultura, quien en primer lugar indicó que el artículo 918 de la Ley 7/1985 se refiere a los funcionarios y al personal laboral de plantilla, y posteriormente explicó el desarrollo de la actividad municipal en torno a la Escuela Taller, desde la propuesta que hizo el Sr. Alcalde para el pago de las subvenciones y la creación de una Comisión integrada por personal dependiente de este Ayuntamiento para encargar el desarrollo de la Escuela Taller, hasta la recepción de la notificación de la concesión de la subvención que otorgó el I.M.E.M. Hizo hincapié en el hecho de que el Sr. Alcalde para la puesta en marcha del proyecto, debiendo iniciarse dentro del año 1988, pues de lo contrario se perderían las millones de pesetas concedidas en la subvención y con ello la creación de sesenta puestos de trabajo. Finalizó señalando que los honorarios no han sido seleccionados al azar, sino en acuerdo con criterios técnicos.

El portavoz del Grupo del C.D.S. manifestó que el Concejal Delegado de Cultura realizó una interpretación muy libre y a su vez, del artículo 918 de la Ley 7/1985.

El portavoz del Grupo de Izquierda Unida hizo referencia a la legislación que conocía y que era aplicable a estos supuestos, y dijo que se le informó de la existencia de legislación también aplicable.

El portavoz del Grupo Popular preguntó que por qué no se había convocado a su Grupo para la selección de las personas que iban a ocupar los puestos que se creaban.

El Concejal Delegado de Cultura manifestó que no había hecho ninguna interpretación errónea de la Ley, y que la selección de las personas las había realizado directamente el I.M.E.M., no habiendo existido ni participación ni proceso de selección, ya que no se había en criterios específicos establecidos por el citado organismo.

Intervino a continuación el Sr. Alcalde para manifestar que en 1988 se habían contratado las personas por el Ayuntamiento, de las cuales podía escoger que ninguna estaba fuera de la Ley, y añadió que en 1989 volvió a intentar superar ese número. Hizo referencia a un informe emitido por la Comisión Especializada "El Concejal de los Reglamentos y Jurados", donde se señala que la Comisión para contratar al personal laboral no presentaba inconveniente al alcalde, y manifestó que en el ejercicio de sus competencias siempre había tenido en cuenta la mejor de la situación económica de las personas que beneficiaban que habían acudido a la Alcaldía a exponer su problema.



0J7239181

CLASE 8.ª

El Portavoz de Izquierda Unida intervino para señalar que estaba de acuerdo en que tal vez el proceso había sido muy rápido y que ha habido errores por parte del I.N.E.M., pero que la cuestión planteada era la de quién ha seleccionado a los Monitores. De todas maneras -añadió- desde mediados de noviembre de 1988, fecha en que llegó la notificación del I.N.E.M., hasta finales de diciembre de 1988, fecha en que se ha puesto en marcha el proyecto, ha habido un periodo de mes y medio durante el cual ha existido oportunidad para realizar un concurso de méritos. Agregó que le parecía muy bien que se hubieran contratado 716 personas durante 1988, pero el problema es el de quién las selecciona. Dijo que para evitar suspicacias la población tiene que saberlo; que ahora ya se sabe que es el Alcalde; y que ello entra en contradicción con las declaraciones de miembros socialistas en el sentido de que las contrataciones de personas se realizaría conforme a méritos.

Intervino de nuevo el Concejal Delegado de Cultura para señalar que la selección de los Monitores la había realizado el equipo de gobierno municipal; que al principio había habido pocas peticiones de personas para participar como alumnos en los cursos contemplados en el proyecto, y que los que lo habían solicitado se encontraban en determinada situación personal que podría haberles impedido participar; que no podían haber sacado a concurso las plazas de Monitores, pues no se sabía si iba a haber alumnos, y de lo contrario se hubieran creado falsas expectativas y un malestar mayor, lo cual hubiera sido una irresponsabilidad por su parte.

El Sr. Alcalde manifestó que aunque la Alcaldía tiene facultades para contratar, quiere aplicar los principios a que habían hecho referencias los Grupos de la oposición, y así se ha venido haciendo habitualmente. Y añadió que a los miembros de la oposición se les ha invitado para participar en el proceso de contratación de personas en las obras del P.E.R., sin que en los dos últimos años hayan acudido a ninguna de las reuniones celebradas.

El Portavoz del C.D.S. puntualizó que la invitación a que había hecho referencia el Sr. Alcalde se realizó a instancias del C.D.S., pero que las condiciones eran precarias, pues no tenían ni voz ni voto, motivo por el cual los miembros de la oposición decidieron no acudir a reuniones.

Finalizó el debate el Sr. Alcalde señalando que de acuerdo con las normas en vigor la Comisión estaba integrada exclusivamente por las Centrales Sindicales, y que la invitación se les había realizado para que fiscalizaran la labor de la Comisión. Y añadió que a la última reunión de la Comisión de Personal, en la cual se trató la contratación de cinco personas dentro del Plan de Empleo Juvenil, tampoco había acudido el Concejal del C.D.S.

Sometida a votación, el Pleno, con cinco votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Centro Democrático y Social e Izquierda Unida, y diez votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista, acuerda rechazar la moción presentada.



El portavoz de la izquierda Unida interviene para señalar que este acuerdo en que tal vez el proceso había sido rápido y que los hechos fueron por parte del I.N.E.M., pero que la cuestión planteada era la de quien se relacionaba a los hechos. De todas maneras, había sido el I.N.E.M. quien en noviembre de 1988, fecha en que llegó la notificación del I.N.E.M., había finalizado un informe de 1988, fecha en que se ha puesto en marcha el proyecto, ha habido un período de esa y medio durante el cual ha existido oportunidad para realizar un concurso de méritos. Pregunta que le parecía muy bien que se hubieran contratado las personas durante 1988, pero el problema es el de quien las selecciona. Dijo que para evitar suspensas la oposición tiene que haber una hora ya se sabe que es el Alcalde y que ella entra en contradicción con las declaraciones de miembros socialistas en el sentido de que las contrataciones de personas se realizarán conforme a méritos.

Intervino de nuevo el concejal delegado de Cultura para señalar que la selección de los hechos se había realizado al equipo de gobierno municipal que al principio había habido pocas personas de personas que participar como alumnos en los cursos contratados en el proyecto, y que los que lo habían solicitado se encontraban en determinadas situaciones personales que podría haberse ignorado por el equipo de gobierno haber estado a conocer las pizarras de los hechos, pero no se sabe si iba a haber alumnos, y de lo contrario se hubiera creado tal vez expectativas y un salario mayor, lo cual hubiera sido una irresponsabilidad por su parte.

El Sr. Alcalde contestó que aunque la Alcaldía tiene facultades para contratar, quiere aplicar los principios a que están hechos referencia los grupos de la oposición, y así se ha venido haciendo habitualmente. Y añadió que a los miembros de la oposición se les ha invitado para participar en el proceso de contratación de personas en las obras del I.N.E.M., sin que en los dos últimos años haya ocurrido a ninguna de las reuniones referidas.

El portavoz del C.D.B. preguntó que la intención a que había hecho referencia el Sr. Alcalde se refiere a miembros del I.N.E.M., pero que las condiciones eran buenas, pues no tenía ni voz ni voto, motivo por el cual los miembros de la oposición decidieron no acudir a reuniones.

Finalizó el debate el Sr. Alcalde señalando que se acuerda con las normas en vigor la Comisión estaba integrada exclusivamente por los concejales Socialistas, y que la intención de los hechos realizados para que se realizara la labor de la Comisión y añadió que a la Comisión le dio la intención de personal, en la cual se trata la contratación de cinco personas dentro del plan de Empleo Juvenil, tampoco había acudido el Concejal del C.D.B.

Señaló a votación, el P.S.M., con cinco votos a favor de los concejales de los Grupos Populares, Centro Democrático y Social e izquierda Unida, y diez votos en contra de los concejales del Grupo Socialista, acuerdo rechazar la acción presentada.



0J7239182

CLASE 8ª

XII) MOCION DE I.U. SOBRE LA JORNADA DE HUELGA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1988:

Por Secretaria se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre la jornada de huelga del 14 de diciembre de 1988 que obra en el expediente, y en la que se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 12.- Que se haga el oportuno debate planteado por el Grupo Socialista.
- 22.- Que se felicite a las Centrales Sindicales y al pueblo de Villafranca de los Barros en los términos planteados por Izquierda Unida.
- 32.- Que se inste al Gobierno para que atienda las justas reivindicaciones planteadas y cumpliendo así con su programa, se ponga del lado de los trabajadores y el pueblo que lo votó, y no del lado de la Banca y la Gran Patronal (CEOE).

Intervino en primer lugar el Portavoz de Izquierda Unida, quien señaló que no había sido su intención el plantear un debate sobre la jornada de huelga del día 14 de diciembre, pues de entrada entendía que el Pleno del Ayuntamiento no era el lugar adecuado, pero que al plantear la felicitación en la sesión de diciembre pasado el Grupo Socialista ofreció que se celebrara el debate. Por ello, entendía que era el Grupo Socialista el que debía de dar las explicaciones pertinentes.

El Portavoz del Grupo Popular manifestó que en este punto se abstendrían.

El Portavoz del Grupo del C.D.S. señaló que también hubiera preferido que se hubiera planteado como felicitación, pero ya que se había propuesto como debate manifestaba su apoyo a la moción presentada por Izquierda Unida, y ello para expresar su apoyo y felicitación a las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T. por su labor frente al Gobierno, que actúa en contra de los intereses de los trabajadores y sectores más débiles de la población.

El Portavoz del Grupo Socialista manifestó que, efectivamente, el debatir este asunto en el Pleno no tiene sentido ni es adecuado, pues no es de competencia municipal, e hizo referencia al cambio de opinión del Concejal de Izquierda Unida.

A continuación hizo una valoración de la huelga en esta ciudad señalando que el pueblo de Villafranca comenzó trabajando y posteriormente, al llegar los piquetes, fue cuando dejó de trabajar; y que la concentración a que se invitó a acudir al pueblo de Villafranca por una determinada Central Sindical fue un fracaso, pues sólo acudió un centenar de personas. Por ello, consideraba que la jornada de huelga en Villafranca no había sido un éxito, pues el pueblo no dejó de trabajar hasta que llegaron los piquetes, y a la concentración no asistió.

Intervino de nuevo el Portavoz de Izquierda Unida, quien precisó que no había cambiado de opinión, pues en principio había propuesto felicitación, y que quien había cambiado era el Grupo Socialista, que era quien había ofrecido el debate.





XIII SESION DE I.U. SOBRE LA JORNADA DE HUELGA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1988.

Por Secretaría se dio lectura a la Hoja presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre la jornada de huelga del 14 de diciembre de 1988 que con el expediente, y en la que se propone al Pleno la suscripción de las siguientes resoluciones:

12.- Que se haga el oportuno debate planteado por el Grupo Socialista.

13.- Que se felicite a las Centrales Sindicales y al Pueblo de Villavieja de los Barros en los términos planteados por Izquierda Unida.

14.- Que se invite al Gobierno para que atienda las justas reivindicaciones planteadas y cumpliendo así con su programa, se ponga del lado de los trabajadores y el pueblo que lo votó, y no del lado de la Banca y la Gran Patronal (CEES).

Intervino en primer lugar el portavoz de Izquierda Unida, quien señaló que no había sido su intención al plantear un debate sobre la jornada de huelga del día 14 de diciembre, pues se entendía entonces que el Pleno del Ayuntamiento no era el lugar adecuado, pero que al plantear la felicitación en la sesión de diciembre pasado el Grupo Socialista directo que se celebrara el debate. Por ello, entendió que era el Grupo Socialista el que debía de dar las explicaciones pertinentes.

El portavoz del Grupo Popular manifestó que en este punto se abstendría.

El portavoz del Grupo del C.D.S. señaló que también hubiera preferido que se hubiera planteado como felicitación, pero ya que se había propuesto como debate planteado su apoyo a la acción planteada por Izquierda Unida, y ello para expresar su apoyo y felicitación a las Centrales Sindicales C.C.O.O. y U.S.T. por su labor frente al Gobierno, que actúe en contra de los intereses de los trabajadores y sectores más desfavorecidos de la población.

El portavoz del Grupo Socialista manifestó que, efectivamente, el debate sobre el 14 de diciembre se celebró en su momento, pues no se de competencias municipal, sino referencias al cambio de opinión del Concejal de Izquierda Unida.

A continuación hizo una valoración de la huelga en esta ciudad señalando que el pueblo de Villavieja de los Barros, tras haberse planteado y posteriormente, al llegar los piquetes, fue cuando dejó de trabajar y que se concentró a que se invitó a acudir al pueblo de Villavieja por una delegación Central Sindical que en realidad, pues sólo acudió un centenar de personas. Por ello, consideraba que la jornada de huelga en Villavieja no había sido un éxito, pues el pueblo no dejó de trabajar hasta que llegaron los piquetes, y a la concentración no asistió.

Intervino en último lugar el portavoz de Izquierda Unida, quien precisó que no había cambiado de opinión, pues en principio había propuesto felicitación, y que como había caído era el Grupo Socialista, que era quien había directo el debate.



0J7239183

CLASE 8ª

Señaló que la valoración realizada por el Portavoz del Grupo Socialista era alucinante, y que en la ciudad había actuado un solo piquete, del cual había formado parte, por lo cual no encontraba acertado afirmar que el pueblo de Villafranca dejó de trabajar cuando se presentaron los piquetes. Se lamentó de que el Grupo Socialista se alegrara del posible fracaso de una Central Sindical, y añadió que en realidad no fue un fracaso, pues había más de ese centenar de personas que se había indicado. finalizó señalando que la huelga no fue un fracaso sino para el Gobierno, que sigue tan cerril en su postura.

A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que el Grupo Socialista ofrece debate sobre temas relacionados con el pueblo de Villafranca de los Barros; que la huelga del 14 de diciembre fue o no un éxito según el criterio de cada uno; que de las 178 personas que en régimen laboral o funcional trabajaban ese día para el Ayuntamiento sólo 40 fueron a la huelga, y que los piquetes obligaron a cerrar algunas oficinas municipales; que le hicieron un favor a los bancos, ya que obligaron a cerrar las puertas y el personal siguió trabajando dentro a favor de la gran patronal, por lo que les sugería que en la próxima ocasión obliguen a que se salga el personal antes de cerrar las puertas; y que resulta penoso que los trabajadores de dos industrias de Villafranca como son Extrelas y Permesa, se dediquen a gritar "¡basta de dar dinero a los empresarios!" y luego acudan a la Alcaldía para que intente obtener subvenciones a esas empresas, que permitan mantener y ampliar los puestos de trabajo a través de un plan de inversiones y viabilidad.

De nuevo intervino el Portavoz de Izquierda Unida para precisar que lo que ellos decían era que basta ya de dar dinero gratis a las empresas, que basta ya de permitir los negocios especulativos y grandes ganancias a las empresas sin obligarles a invertir para crear puestos de trabajo, como al contrario hacen por ejemplo en Suecia. Añadió que no realizaba ataques personales, y que su postura sindicalista era coherente, pues aunque no está de acuerdo con que los Concejales tengan sueldo, ya que lo tienen en toda ocasión ha pedido que cada año se les incremente de acuerdo con el I.P.C.

El Sr. Alcalde dio por finalizado el debate, sometiéndose a votación la moción.

El Pleno, con dos votos a favor de los Concejales de los Grupos Centro Democrático y Social e Izquierda Unida, tres abstenciones de los Concejales del Grupo Popular, y diez votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista, acuerda rechazar la moción presentada.

XIII) MOCION DE I.U. SOBRE AYUDA A NICARAGUA:

Por Secretaría se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre ayuda a Nicaragua que obra en el expediente, cuyo contenido es el siguiente:



0J7239184

CLASE 8ª

Ante la situación creada en Nicaragua por el huracán "Juana", que ha arrasado ciudades, cosechas, escuelas, hospitales, ..., afectando gravemente la producción de productos básicos para la alimentación del pueblo e instalaciones industriales básicas para el mantenimiento de la economía de dicho país.

Proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

12.- Que se abra una suscripción popular con los materiales que se adjuntan.

22.- Que la citada suscripción sea encabezada por el Ayuntamiento con la cantidad de _____.

32.- Que dicha cantidad sea transferida a la c/c 22.695/6 del Banco Hispano Americano D.P. de Badajoz, a nombre del Comité de Solidaridad con Nicaragua.

Intervino en primer lugar el Portavoz de Izquierda Unida, quien señaló que con posterioridad a la presentación de la moción el mes pasado, había recibido el Acta de la sesión de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 24 de enero, en la cual se acordó conceder una ayuda de 15.000 ₧. para la Campaña de Solidaridad con el pueblo de Nicaragua. Por ello entendía que el segundo punto estaba cumplido, de la cual se congratulaba. Añadió que, tal como se ha comprobado por la actuación en otros municipios, en este tema el P.S.O.E. e I.U. están de acuerdo, por lo que se imaginaba que el voto sería favorable.

A continuación el Sr. Alcalde tomó la palabra para señalar que se iba a retirar este punto del orden del día, al entender que no había lugar a su debate, ya que la cuenta corriente del Banco Hispano Americano a que hacía referencia la moción ya se encontraba abierta a nombre del Comité de Solidaridad con Nicaragua, ya se colocaron en su día los carteles informativos en los que se pedía a los ciudadanos la colaboración, y ya se había acordado por la Comisión de Gobierno la concesión de una ayuda de 15.000 ₧. para la Campaña.

Intervino el Portavoz del C.D.S. para manifestar su opinión de que si el punto viene en el orden del día debería tratarse en la sesión.

El Portavoz de Izquierda Unida explicó que la moción se había presentado el día 26 de enero porque en el orden del día del Pleno de ese mes no figuraba; y él no se podía haber enterado de la ayuda de 15.000 ₧. concedida por la Comisión de Gobierno dos días antes porque el Acta de la sesión había llegado a sus manos después de esa fecha. Añadió que en la sesión del Pleno del mes anterior únicamente se le indicó que no se admitían las mociones propuestas porque estaban presentadas fuera de plazo.

El Portavoz del Grupo Socialista intervino para manifestar que, una vez que el Portavoz de Izquierda Unida había tenido conocimiento del acuerdo de la Comisión de Gobierno, no debía haberla presentado de nuevo; añadió que era un tema de la Comisión de Gobierno y no de Pleno, y que por ello debía retirarse del orden del día y no tratarse.

El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida señaló que si la había traído a pesar de ello era en señal de protesta, porque en la sesión



Para la situación creada en Nicaragua por el huracán 'Júlia', que ha arrasado ciudades, cosechas, escuelas, hospitales, etc., etc., planteando gravemente la producción de productos básicos para la alimentación del pueblo e instalaciones industriales básicas para el mantenimiento de la economía de dicho país.

Propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º - Que se abra una suscripción popular con los naturales que

se adjuntan.

2º - Que la citada suscripción sea encabezada por el

ayuntamiento con la cantidad de 10.000 A.

3º - Que dicha cantidad sea transferida a la C.A. 2216784 del Banco Hispano Americano S.A. de Badajoz, a nombre del Comité de Solidaridad con Nicaragua.

Intervino en primer lugar el Portavoz de Izquierda Unida, quien señaló que con posterioridad a la presentación de la sesión el pasado sábado, había recibido el Acta de la sesión de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 24 de enero, en la cual se acordó conceder una ayuda de 10.000 A. para la Campaña de Solidaridad con el pueblo de Nicaragua. Por ello entendió que el segundo punto estaba cumplido, de lo cual se congratilaba. Añadió que, tal como se ha comprobado por la sesión de otros municipios, en este caso el P.S.O.N. a I.U. están de acuerdo, por lo que se alegraba que el voto sería favorable.

A continuación el Sr. Alcalde tomó la palabra para señalar que se iba a recibir este punto del orden del día, al entender que en dicho lugar a su debate, ya que la misma corriente del Banco Hispano Americano a que había pertenecido la sesión ya se encontraba dentro a cargo del Comité de Solidaridad con Nicaragua, ya se acordó en su día las cartas informativas en las que se pedía a los ayuntamientos la colaboración, y ya se había acordado por la Comisión de Gobierno la concesión de una ayuda de 10.000 A. para la Campaña.

Intervino el Portavoz del C.O.R. para manifestar su opinión de que el punto viene en el orden del día dentro de lo que se había

El Portavoz de Izquierda Unida explicó que la sesión se había presentado el día 24 de enero porque en el orden del día del 24 de ese mes no figuraba y él no se podía hacer antes de la sesión de 10.000 A. concedida por la Comisión de Gobierno dos días antes porque el Acta de la sesión había llegado a sus manos después de esa fecha. Añadió que en la sesión del Pleno del mes anterior únicamente se le indicó que no se habían recibido acciones propuestas porque estaban presentadas fuera de plazo.

El Portavoz del Grupo Socialista intervino para manifestar que una vez que el Portavoz de Izquierda Unida había tenido conocimiento del acuerdo de la Comisión de Gobierno, no debía haberse presentado de nuevo el Acta que era en favor de la Comisión de Gobierno y no de Pleno, y que por ello debía retirarse del orden del día y no votarse.

El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida señaló que si la tabla había a pasar de ella era en señal de protesta, porque en la sesión



0J7239185

CLASE 8ª

anterior no se habia presentado la mocion fuera de plazo, ya que el Reglamento permite presentarlas de viva voz durante la sesion.

El Sr. Alcalde dio por finalizadas las intervenciones, y declaro que el punto era retirado del orden del dia.

XIV) RUEGOS Y PREGUNTAS:

12.- Por el Concejal-Delegado de Personal y por el Sr. Alcalde se contestaron las tres preguntas formuladas en la sesion anterior por el Grupo Municipal del Centro Democratico y Social, descritas en el Acta de la misma, y relativas al accidente que sufrio un trabajador al servicio de este Ayuntamiento cuando podaba los arboles de los jardines del Instituto, a las condiciones en que ha sido contratado por el Ayuntamiento el conductor-operador de la maquina retroexcavadora, y a la situacion de los distintos expedientes expropiatorios municipales.

22.- Por los Portavoces de los Grupos Municipales Popular y Centro Democratico y Social se formularon oralmente varias preguntas. El Sr. Alcalde les pidio que para su contestacion en la proxima sesion plenaria fueran formuladas por escrito, a fin de que no hubiera errores de interpretacion.

32.- Por ultimo se desarrollo una controversia entre el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, el Sr. Alcalde y el Portavoz del Grupo Socialista, en torno a la actuacion, participacion y colaboracion del primero de ellos en los distintos organos municipales, y en la solucion de los problemas que se le plantean al Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminada la sesion de orden de la Presidencia siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de que certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesion del Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de febrero de 1989 ha quedado extendida en 13 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, numeros 0J7239173, 0J7239174, 0J7239175, 0J7239176, 0J7239177, 0J7239178, 0J7239179, 0J7239180, 0J7239181, 0J7239182, 0J7239183, 0J7239184, 0J7239185.

Villafraanca de los Barros, a 3 de abril de 1989.



07233182



CLASE 89

anterior no se había presentado la solicitud de plaza, ya que el
Reglamento permite presentarse de viva voz durante la sesión.
El Sr. Alcalde dio por finalizadas las intervenciones, y
declara que el punto era retirado del orden del día.

IV.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

12.- Por el Concejal-Delgado de Personal y por el Sr. Alcalde
se contestaron las tres preguntas formuladas en la sesión anterior por el
Grupo Municipal del Centro Democrático y Social, descritas en el Acta de
la misma, y relativas al accidente que sufrió un trabajador al servicio
de este Ayuntamiento cuando podaba los árboles de los jardines del
Instituto, a las condiciones en que ha sido contratado por el
Ayuntamiento el conductor operador de la máquina retroexcavador, y a la
situación de los distintos expedientes que se tramitan en las municipalidades.

13.- Por los portavoces de los Grupos Municipales Popular y
Centro Democrático y Social se formularon orales varias preguntas. El
Sr. Alcalde les pidió que para su contestación en la próxima sesión
plenearia fueran formuladas por escrito, a fin de que no hubiera errores
de interpretación.

14.- Por dicho su desarrollo una controversia entre el
portavoz del Grupo de Izquierda Unida, el Sr. Alcalde y el portavoz del
Grupo Socialista, en torno a la actuación, participación y colaboración
del primero de ellos en los distintos órganos municipales, y en la
solución de los problemas que se le plantean al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la
sesión de orden de la Presidencia siendo las veintinueve horas y cincuenta
y cinco minutos, de que certifica.

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta de la sesión del
Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de febrero de 1987 ha quedado
extendida en 12 folios de texto del Estado de la Clase 89, números
07233182, 07233183, 07233184, 07233185, 07233186, 07233187,
07233188, 07233189, 07233190, 07233191, 07233192, 07233193,
07233194, 07233195, 07233196, 07233197, 07233198, 07233199,
07233200.

Vilatorrada de los Barros, a 3 de abril de 1987.





0J7239186

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

CLASE DE SESION: ordinaria CONVOCATORIA: primera.

FECHA: 31 de marzo de 1989

ACTA Nº 3 -1989.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

- D. José Espinosa Bote.

Concejales:

- D. Juan Luis Cabezas García
- D. Miguel Angel García Domínguez
- D. Manuel García Murillo
- D. Bernardino Calle Gragera
- Dª. Fernanda Díaz Cadenas
- D. Rafael Ruiz Ponciano
- D. Felipe Almoril Antúnez
- D. Eduardo Morales Gómez
- D. Juan García Santos
- D. Manuel Valenzuela Barroso
- D. Pedro Blanco Vicente
- D. Javier Carrillo Vargas
- D. Angel Manuel Martínez López
- D. Juan Antonio Reyes Acedo
- D. Cristóbal José Guerrero Alonso

Excusan su asistencia:

- D. Ramón Ropero Mancera

Secretario:

- D. Manuel Román Delgado

Interventor:

- D. Antonio Asuar Lavado

En Villafranca de los Barros, a 31 de marzo de 1989, y siendo las veintiuna horas, se reunieron los Sres. anteriormente relacionados en el Salón de actos de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que certifica, tratándose los siguientes puntos del orden del día:

I) APROBACION ACTA SESION ANTERIOR:

Es aprobada y suscrita el acta de la sesión anterior, de fecha 24 de febrero de 1989, con el voto en contra del Concejales de Izquierda Unida, alegando que no se recoge suficientemente sus actuaciones, sobre todo en el último debate.

II) EXCUSA DE ASISTENCIA DE CONCEJALES:

Excusó su asistencia a la sesión el Concejales D. Ramón Ropero Mancera.

III) TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR D. PEDRO BLANCO VICENTE:

Expedida por la Junta Electoral Central la credencial del

07239188



CLASE 84

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

CLASE DE SESION ordinaria

FECHA: 31 de marzo de 1987

ACTA Nº 3 - 1987

BOCA ASISTENTE:

ALCALDE PRESIDENTE:

- D. José Espinosa Bora

BOCA ASISTENTE:

- D. Juan Luis Cabezas Garcia

- D. Miguel Ángel Garcia Dominguez

- D. Manuel Garcia Bujillo

- D. Bernardino Calle Cordero

- D. Fernando Diaz Cabezas

- D. Rafael Ruiz Fontana

- D. Felipe Alcega Antunes

- D. Eduardo Morales Bora

- D. Juan Garcia Bora

- D. Manuel Valenzuela Bora

- D. Pedro Bando Vicente

- D. Javier Carrillo Vargas

- D. Ángel Manuel Fontana Lopez

- D. Juan Antonio Reyes Bora

- D. Cristóbal José Bora Bora

SECRETARIO:

- D. Manuel Bora Bora

INTERSECREARIO:

- D. Antonio Bora Bora

En Villafra de los Barros, a 31 de marzo de 1987, y siendo las veintinueve horas, se reunió en el local anteriormente relacionado en el Bando de Actos de la Casa Consistorial, con objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que verificó, transcurridos los siguientes puntos del orden del día:

II) RESOLUCIÓN ACTA SESION ANTERIOR:

Se aprobó y suscribió el acta de la sesión anterior, de fecha 24 de febrero de 1987, con el voto en contra del Concejal de Izquierda Unida, alegando que no se recoge suficientemente sus actuaciones, sobre todo en el punto debate.

III) EXAMEN DE ASISTENCIA DE CONCEJALES:

Excmo. Sr. Asistencia a la sesión el Concejal D. Ramón Roberto Bora.

IV) PLAN DE FERIA DEL CONCEJO DEL BARRIO POPULAR D. PEDRO BANDO VICENTE:

Excmo. Sr. La Junta Electoral Central le credenciará del





0J7239187

CLASE 8.ª

Concejal D. Pedro Blanco Vicente, perteneciente al Partido anteriormente llamado Alianza Popular, hoy Partido Popular, con motivo de la renuncia al cargo realizada por D. Fernando Guerrero Rodríguez, se procedió a celebrar el acto de toma de posesión del cargo, prestando juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, según regula el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, le dio la bienvenida al nuevo Concejal y añadió que esperaba que su estancia entre nosotros redundara en beneficio de nuestro pueblo.

IV) FELICITACIONES Y NECROLOGICAS:

A propuesta del Grupo Socialista, a la que se adhieren los demás Grupos Políticos, se hace constar en acta la felicitación a D. José Angel Sánchez Almoril, por haber conseguido el Campeonato Autonómico Infantil de Campo a Través celebrado recientemente, e igualmente al equipo infantil del Colegio San José, al proclamarse campeón autonómico de la misma categoría.

V) CORRESPONDENCIA:

C.D.P.U.M.A. (R.E. 921/1989), comunicando que las obras civiles de la Mancomunidad de Los Molinos se contemplan en el Presupuesto de la Junta de Extremadura de 1989, habiéndose encargado la redacción del correspondiente proyecto para su ejecución.

Se queda enterado.

VI) CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA:

Se queda enterado de las Resoluciones de la Alcaldía nº 23 al 39 de 1989.

VII) CONSTITUCION MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "LOS MOLINOS" Y APROBACION DE ESTATUTOS:

Por Secretaría se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que obra en el expediente.

El Sr. Alcalde contestó las preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Popular sobre la redacción definitiva de determinados artículos de los Estatutos.

El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida manifestó que se iba a abstener en la votación, pero no porque estuviera en contra, pues la idea general sí la apoyaba, sino porque no había podido asistir a la Asamblea de Concejales celebrada para exponer algunos puntos concretos de los Estatutos con los que no estaba totalmente de acuerdo.

Sometido a votación, con quince votos a favor de los Concejales de los Grupos Socialista, Popular y Centro Democrático y Social, y una abstención del Concejal del Grupo de I.U., y por tanto con el quorum exigido por el art. 472 3),b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Pleno acuerda:



0J7239188

CLASE 8ª

PRIMERO: Aprobar la constitución de la Mancomunidad de los Municipios de Fuente del Maestre, Hinojosa del Valle, Hornachos, Los Santos de Maimona, Palomas, Puebla de la Reina, Puebla del Prior, Ribera del Fresno y Villafranca de los Barros, que se denominará "Los Molinos", para la consecución de los fines que se describen en el art. 32 de los Estatutos.

SEGUNDO: Aprobar los Estatutos por los que habrá de regirse la Mancomunidad de Municipios.

VIII) FIRMA DE PROTOCOLO CON EL CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD:

Por Secretaría se dio cuenta de la propuesta de protocolo a suscribir entre el Consejo Local de la Juventud y el Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros que obra en el expediente, y del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa.

El Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social preguntó si los jóvenes pertenecientes al Consejo Local de la Juventud estaban de acuerdo con el mismo, contestándole el Concejal Delegado de Juventud que el día anterior se había reunido la Comisión Ejecutiva del Consejo Local de la Juventud y había aprobado la firma del Protocolo.

El Concejal del C.D.S. manifestó que a pesar de que en la Comisión se había abstenido, al aceptarlo los jóvenes votaría afirmativamente.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de los dieciséis miembros presentes, de diecisiete que legalmente componen la Corporación, acuerda prestar aprobación a la firma del Protocolo.

IX) REFORMA DE LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE VILLAFRANCA:

Por Secretaría se da cuenta del expediente tramitado y del dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Igualmente se dio lectura al informe de Secretaría referente a los acuerdos a adoptar.

El Concejal Delegado de Cultura manifestó que el Grupo Socialista aceptaba las propuestas de modificación formuladas por los Grupos Centro Democrático y Social e Izquierda Unida, de manera que el art. 72,1, último párrafo quedaría redactado de la siguiente forma:

"- Tres representantes del Grupo Político mayoritario del Ayuntamiento y uno por cada Grupo de la oposición, designados por el Pleno de la Corporación Municipal y a propuesta de los diversos Grupos Políticos, no siendo necesario el ostentar la condición de miembro de la Corporación."

Y el art. 112, j) quedaría redactado de la siguiente forma:

"El nombramiento de monitores para impartir cursos específicos temporales, previo concurso de méritos."

El Portavoz del Centro Democrático y Social agradeció la aceptación de la propuesta de modificación.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de los dieciséis



CLASE 8ª

PRIMERA.- Aprobar la constitución de la Mancomunidad de los Municipios de Fuente del Masate, Hinojos del Valle, Morche, Los Baños de Matos, Palomas, Puesto de la Reina, Puesto del Pinar, Ribera del Fresno y Villavieja de las Barcas, que se denominará "Los Baños", para la consecución de los fines que se describen en el art. 2º de los Estatutos.

SEGUNDA.- Aprobar los Estatutos por los que habrá de regirse la Mancomunidad de Municipios.

VIII) FIRMA DE PROTOCOLO CON EL CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD

Por Secretaría se dio cuenta de la propuesta de protocolo a suscribir entre el Consejo Local de la Juventud y el Excmo. Ayuntamiento de Villavieja de las Barcas que ora en el expediente y del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa.

El Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social presentó al los jóvenes pertenecientes al Consejo Local de la Juventud de Villavieja de las Barcas, con el fin de constatar el cumplimiento de lo acordado en el anterior en dicha reunión la Comisión Ejecutiva del Consejo Local de la Juventud y había aprobado la firma del Protocolo.

El Concejal del P.S.U. manifestó que a pesar de que en la Comisión se había adelantado, al respecto los jóvenes votarán favorablemente.

Señaló a votación, el Pleno, por unanimidad de los señores concejales presentes, de dictarse los acuerdos que componen la Corporación, acordó prestar aprobación a la firma del Protocolo.

IX) FIRMA DE LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE VILLAVIEJA

Por Secretaría se dio cuenta del expediente suscrito y del dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Igualmente se dio lectura al Informe de Secretaría referente a los acuerdos a suscribir.

El Concejal Delegado de Cultura manifestó que el Grupo Socialista acepta las propuestas de modificación formuladas por los señores concejales del Grupo Socialista y del Grupo de Centro Democrático y Social a la Ley de la Universidad Popular de Villavieja, en el art. 2º, 1.º, 2.º y 3.º, quedando redactado en la siguiente forma:

Art. 2º.- Tres representantes del Grupo Político representarán al Ayuntamiento y uno por cada Grupo de la Corporación, designados por el Pleno de la Corporación Municipal y a propuesta de los señores Grupos Políticos, no siendo necesario el acuerdo de la Comisión de la Corporación.

Y el art. 11º, 1.º, quedará redactado en la siguiente forma:

Art. 11º.- El Patronato de la Universidad Popular de Villavieja tendrá carácter específico temporal, previo concurso de méritos.

El Portavoz del Grupo Democrático y Social aprobó la adopción de la propuesta de modificación.

Señaló a votación, el Pleno, por unanimidad de los señores

TIMBRE
DEL ESTADO



0J7239189

CLASE 8ª

membros presentes, de diecisiete que legalmente componen la Corporación, acuerda:

PRIMERO: Clasificar al Patronato de la Universidad Popular como Organismo Autónomo de carácter administrativo.

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la propuesta de reforma de los Estatutos del Patronato de la Universidad Popular, con las modificaciones señaladas.

TERCERO: Someter la propuesta de reforma de los Estatutos a información pública por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobada la propuesta en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo señalado, lo que se acreditará mediante certificación expedida por Secretaría en tal sentido.

CUARTO: Una vez definitivo el acuerdo, se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

X) RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO EN COMISION DE GOBIERNO DE SOLICITAR AYUDA EN MATERIA DE CONSUMO PARA LA O.M.I.C.:

Por Secretaría se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal con fecha 21 de marzo de 1989, punto IX, cuyo contenido es el siguiente:

"Por Secretaría se da cuenta de la Orden de 22 de febrero de 1989 de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se establecen las normas para la concesión de ayudas en materia de consumo para las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (D.O.E. de 2 de marzo de 1989), habiéndose confeccionado para ello la correspondiente memoria descriptiva del programa de actuación en materia de consumo a realizar en 1.989, así como el presupuesto de los gastos de desarrollo del programa de actividades a realizar.

La Comisión de Gobierno por unanimidad, acuerda:

19.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo la concesión de ayuda en materia de consumo a que se refiere la Orden de 22 de febrero de 1989, por la que se establecen las normas para la concesión de ayudas en materia de consumo para las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (D.O.E. de 2 de marzo de 1989), facultando al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud.

20.- Aprobar el programa de actividades a desarrollar, comprendido en la Memoria descriptiva y justificativa a unir a la solicitud, así como su presupuesto, cuyo importe asciende a la cantidad de 580.000 A.

21.- Remitir los acuerdos adoptados al Pleno de la Corporación para su ratificación."

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal con fecha 21 de marzo de 1989, punto IX, anteriormente transcrito.

SEGUNDO: Dese cuenta a la Consejería de Sanidad y Consumo.





0J7239190

CLASE 8ª

XI) AUTORIZACION DE GASTOS:

Se da cuenta a la Corporación de la propuesta de la Alcaldía referente a fijación de destino y autorización de gastos de parte del crédito existente en la partida de Resultados del ejercicio de 1988 denominada "Inversiones sin determinar"; y del dictamen favorable de la Comisión Informativa.

El detalle de la propuesta es el siguiente:

| | |
|---|--------------|
| 12.- Adquisición de una máquina corta-césped | 250.000 ₧. |
| 29.- Adquisición de un reloj de fichar | 300.000 ₧. |
| 39.- Compra de una cisterna de agua para camión ... | 324.800 ₧. |
| 49.- Compra de equipo informático, consistente en ordenadores personales para obras y depositaria | 600.000 ₧. |
| 59.- Adquisición de contenedores de Basura | 1.000.000 ₧. |
| 69.- Aportación de nuestra Corporación a las obras que se están realizando en terrenos deportivos | 2.000.000 ₧. |
| 79.- Obras de acondicionamiento en la piscina | 1.000.000 ₧. |
| 89.- Terminación acondicionamiento 10 viviendas | 500.000 ₧. |

El importe total de este gasto sería de CINCO MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS (5.974.800) PESETAS, quedando por tanto un remanente en la partida de 5.704.194 ₧.

El Grupo Popular manifestó que se abstendría en la votación, y planteó cuestiones relativas a: la necesidad de la máquina corta-césped, cuando ya existe una en el Ayuntamiento; a que sería conveniente adquirir más contenedores; a una mejor explicación del destino de los 2.000.000 ₧. para obras en terrenos deportivos y 500.000 ₧. para acondicionamiento de las diez viviendas.

El Grupo del C.D.S. manifestó que se abstendría, ya que no pudo asistir a la reunión de la Comisión Informativa, y por tanto no tenía datos suficientes, además de no estar de acuerdo con la filosofía que informa habitualmente la adjudicación de esos gastos.

El Grupo de Izquierda Unida manifestó que su postura era de abstención, hasta tanto se explicara mejor el destino de 2.000.000 ₧. para obras en terrenos deportivos.

El Portavoz del Grupo Socialista y el Sr. Alcalde contestaron a las cuestiones planteadas señalando: que la máquina corta-césped es para el existente en la piscina municipal y en la Plaza del Pilar, así como para el que se tiene pensado colocar en otros lugares; que la otra máquina corta-césped se encuentra ya en mal estado y no sirve; que se estima que es suficiente con los veinte contenedores nuevos que se van a adquirir, pero que si se comprueba que hacen falta más se podrá utilizar el remanente de dinero que queda en la misma partida; que los 2.000.000 de ₧. para obras en terrenos deportivos corresponde a movimiento de tierras en el Polideportivo Municipal para nuevas pistas deportivas; y que la necesidad de las obras de acondicionamiento de las diez viviendas de protección oficial deriva de la visita efectuada a las mismas por los Aparejadores de la Junta de Extremadura.

El Sr. Alcalde le indicó al Concejal del C.D.S. que no había que poner la venda antes que la herida, y que había que tener un poco de



CLASE 8A

III ALIENACION DE BIENES

Se da cuenta a la Corporación de la propuesta de la Alcaldía referente a fijación de destino y autorización de gastos de gestión del predio sito en la parcela de número del expediente de 1922 denominada "Inventarios sin determinar", y del dictamen favorable de la Comisión Informativa.

El detalle de la propuesta es el siguiente:

- 10.- Adquisición de una máquina cortacésped 200.000 A.
- 11.- Adquisición de un reloj de péndulo 300.000 A.
- 12.- Compra de una máquina de agua para cañón 224.800 A.
- 13.- Compra de equipo informático, consistente en:
 - 13.1.- Ordenador personal para correos y documentos 600.000 A.
 - 13.2.- Adquisición de computadores de base 1.000.000 A.
- 14.- Reparación de nuestra Corporación a las obras que se están realizando en terreno deportivo 2.000.000 A.
- 15.- Obras de acondicionamiento en la piscina 1.000.000 A.
- 16.- Terminación acondicionamiento de viviendas 300.000 A.

El importe total de este gasto sería de CINCO MIL DUECECIENTOS Y CUATRO MIL DUECECIENTOS Y SESENTA Y SEIS PÉSETOS, quedando por tanto un remanente en la parcela de 2.704.194 A.

El Grupo Popular manifiesta que se acordaría en la votación, y plantear cuestiones relativas a la necesidad de la máquina cortacésped, cuando ya existe una en el Ayuntamiento, a que sería conveniente adquirir más computadores, a una mejor explotación del terreno de las 2.000.000 A. para obras en terreno deportivo y 300.000 A. para acondicionamiento de las diez viviendas.

El Grupo del P.S.U. manifiesta que se abstendría, ya que no cabe referir a la reunión de la Comisión Informativa, y por tanto no sería datos estadísticos, además de no estar de acuerdo con la Alianza que informa fehacientemente la adquisición de este equipo.

El Grupo de Izquierda Unida manifiesta que su postura era de abstención, hasta tanto se explicara mejor el destino de 2.000.000 A. para obras en terreno deportivo.

El Partido del Grupo Socialista y el Sr. Alcalde contestaron a las cuestiones planteadas señalando que la máquina cortacésped se para el momento en la parcela municipal y en la finca del Sr. ... así como para el que se tiene pensado colocar en otros lugares que la otra máquina cortacésped se encuentra ya en el estado y no sirve, que se va a seguir con las visitas con los vecinos consercheros porque se van a adquirir, pero que al no comprar que otros vecinos más se podrá utilizar el terreno de dicho gas dado en la misma parcela que los 2.000.000 A. para obras en terreno deportivo corresponde a acondicionamiento de terrenos en el Polideportivo Municipal para nuevas pistas deportivas y que la necesidad de las obras de acondicionamiento de las diez viviendas que la necesidad de las obras de acondicionamiento de las diez viviendas de protección oficial deriva de la visita efectuada a las áreas por los Agentes de la Junta de Estrésora.

El Sr. Alcalde le indica al Consejo del C.O.R. que no cabe que por la venta antes que la fecha, y que había que tener un poco de



0J7239191

CLASE 8ª

más confianza hacia los demás.

El Portavoz del C.D.S. manifestó que las adjudicaciones directas las garantiza la ley, pero que no estaba de acuerdo con ello, y por ello se había referido a la filosofía de las adjudicaciones. Señaló también que los abastecedores del Ayuntamiento son casi siempre los mismos.

El Sr. Alcalde le contestó que siempre se piden varios presupuestos, y que la repetición de los proveedores del Ayuntamiento puede deberse a que no existen más que esos.

El Portavoz del C.D.S. indicó que en Villafranca hay varias fontanerías y siempre aparece en las facturas el mismo fontanero, contestándole el Sr. Alcalde que con el Ayuntamiento trabajan muchos fontaneros, de este u otros pueblos, como por ejemplo Hergonsa, y que siempre se adjudica al más barato y que ofrezca garantía.

El Portavoz del P.S.O.E. invitó al Portavoz del C.D.S. para que acuda diariamente al Ayuntamiento y vea los pedidos y adjudicaciones que se hacen.

Sometida a votación, el Pleno, con once votos a favor de los Concejales de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, y cinco abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular y Centro Democrático y Social, acuerda aprobar la propuesta.

XII) PLANTILLA DE PERSONAL:

De acuerdo con el artículo 1262 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a aprobación del Pleno la propuesta de la Alcaldía referente a la Plantilla de Personal para 1.989, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Personal y empleo, cuyo contenido es el siguiente:

"A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

| PLAZAS | GRUPO | CLASIFICACION |
|--------|-------|--|
| | | <u>I) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:</u> |
| 1 | A | Especialidad Secretaría. |
| 1 | A | Especialidad Intervención (vacante). |
| TOTAL | | <u>II) Escala de Administración General:</u> |
| 1 | A | Subescala Técnica. |
| 5 | C | Subescala Administrativa. |
| 5 | D | Subescala Auxiliar. |
| 4 | E | Subescala Subalterna. |
| | | <u>III) Escala de Administración Especial, Subescala Técnica:</u> |
| | | <u>Clase Técnicos Superiores:</u> |
| 1 | A | Arquitecto (vacante). |
| | | <u>IV) Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales:</u> |
| | | <u>a) Clase Policía Local:</u> |
| 1 | C | Sargento. |
| 4 | D | Cabos. |



CLASE BA



que conlleva hacia los gastos.
 El Portavoz del C.D.E. contestó que las adjudicaciones directas las garantiza la ley, pero que no están de acuerdo con ello, y por ello se había referido a la revisión de las adjudicaciones. Dijo también que los antecedentes del Ayuntamiento son casi siempre los mismos.
 El Sr. Alcalde le contestó que siempre se piden varios presupuestos, y que la repetición de los proveedores del Ayuntamiento puede deberse a que no existen otros más.
 El Portavoz del C.D.E. indicó que en Villavieja hay varias fontanerías, y siempre aparece en las facturas el mismo fontanero, contrastando el Sr. Alcalde que con el Ayuntamiento tratan muchos fontaneros, de este u otros pueblos, como por ejemplo Hornos, y que siempre se adjudica al más barato y por otras garantías.
 El Portavoz del C.D.E. invitó al Portavoz del C.D.E. para que cada trimestre al Ayuntamiento y vea los pedidos y adjudicatarios que se hacen.

Respecto a votar, el Pleno, con once votos a favor de los Concejales de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, y cinco abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular y Centro Democrático y Social, acordó aprobar la propuesta.

III PLANILLA DE PERSONAL

De acuerdo con el artículo 1285 del Real Decreto Legislativo 2801/1982, de 16 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a aprobación del Pleno la propuesta de la Comisión de Personal a la Planilla de Personal para 1997, dicha Comisión favoreció por la Comisión de Personal el personal y según cuyo contenido es el siguiente:

AL FUNCIONARIO DE CARRERA:

- | GRUPO | CATEGORIA |
|-------|--|
| 1 | Funcionario con habilitación de carácter nacional |
| 1 | 1. Especialidad General |
| 1 | 2. Especialidad Intervención (económica) |
| 2 | 1) Escala de Administración General |
| 1 | A. Especialidad Técnica |
| 2 | B. Especialidad Administrativa |
| 3 | C. Especialidad Auxiliar |
| 4 | D. Especialidad Auxiliar |
| 4 | E. Especialidad Auxiliar |
| 3 | 1) Escala de Administración General, Especialidad Técnica |
| 3 | 2) Clase Técnica Superior |
| 3 | 3) Clase Técnica (económica) |
| 4 | 1) Escala de Administración Especial, Especialidad de Servicios Esenciales |
| 4 | 2) Clase Policia Local |
| 1 | 3) Dirigido |
| 4 | 4) Clase |



0J7239192

CLASE 8ª

| | | |
|----|----|---|
| 15 | D | Guardias. |
| | b) | Clase Plazas de Cometicos Especiales: |
| 1 | C | Personal de cálculo de costes y salarios. |
| 1 | D | Monitor Deportivo (vacante). |
| | c) | Clase Personal de Oficios: |
| 1 | D | Maestro de Obras. |
| 1 | D | Encargado Teléfonos. |
| 1 | E | Conserje del Mercado de Abastos. |
| 1 | E | Conserje del Matadero. |
| 1 | E | Oficial electricista. |
| 5 | E | Ayudante del Servicio de Agua. |
| 2 | E | Operario de Limpieza. |
| 3 | E | Operario de Parques y Jardines. |
| 1 | E | Operario del Cementerio-Enterrador. |

56 .- Total.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

PLAZAS DENOMINACION

| | | |
|---|----|---|
| | a) | Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria: |
| 1 | | Conductor de camión. |
| 7 | | Operarios. |
| | b) | Servicio de agua: |
| 1 | | Operario. |
| | c) | Polideportivo Municipal: |
| | | Operario de mantenimiento y limpieza. - Certificado de escolaridad o equivalente (vacante). |

10 .- Total.

C) PERSONAL EVENTUAL:

PLAZAS DENOMINACION

| | |
|---|-------------|
| 1 | Arquitecto. |
|---|-------------|

1 .- Total.

TOTAL PLAZAS DE PLANTILLA: 67.-

La presente propuesta de plantilla de personal supone, respecto a la anterior, la creación de dos plazas de personal funcionario (Arquitecto y Monitor Deportivo), y una de personal laboral fijo (Operario de mantenimiento y limpieza del Polideportivo Municipal).

Una vez se cubra la plaza de Arquitecto, se suprimirá la plaza que actualmente aparece clasificada dentro del personal eventual, con lo cual el incremento de gastos quedará compensado.

Igualmente queda compensado el incremento de gastos derivado de la creación de las otras dos plazas, puesto que en la actualidad se están desarrollando las tareas correspondientes a las mismas mediante contratos laborales de carácter temporal. La consolidación del ejercicio de la competencia municipal en el ámbito de las actividades e instalaciones



0J7239193

CLASE 8ª

deportivas, pone de manifiesto la conveniencia de dotar de permanencia a estos puestos de trabajo.

Las pruebas correspondientes a estas plazas que se crean se desarrollarán durante el presente año, y se planificará para que las personas que se seleccionen tomen posesión en el próximo año."

El Portavoz del Grupo Popular pidió que se les permitiera estar presente en los procesos selectivos que se celebren para cubrir las nuevas plazas.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los dieciséis miembros presentes, de diecisiete que legalmente forman la Corporación.

XIII) OFERTA PUBLICA DE EMPLEO AÑO 1989:

Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado anteriormente por el que se aprueba la Plantilla de Personal para 1.989, y de conformidad con el artículo 912 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 1282 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a aprobación del Pleno la propuesta de la Alcaldía sobre la oferta pública de empleo para 1.989, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Personal y Empleo y que es como sigue:

"FUNCIONARIOS DE CARRERA:

| Grupo según Artículo 252 Ley 30/1984 | Clasificación | Número de vacantes | Denominación |
|--------------------------------------|--|--------------------|-------------------|
| A | Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores | 1 | Arquitecto |
| D | Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Plaza de Cometidos Especiales: | 1 | Monitor Deportivo |

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

| Nivel de Titulación | Denominación | Número de vacantes |
|--|---|--------------------|
| Certificado de escolaridad o equivalente | Operario de mantenimiento y limpieza del Polideportivo Municipal. | 1 |

Las pruebas correspondiente a estas plazas que se crean se desarrollarán durante el presente año, y se planificarán para que las personas que se seleccionen tomen posesión en el próximo año."



CLASE BA

deportivas, para de mantener la conveniencia de tomar de conformidad a estos puestos de trabajo.

Las pruebas correspondientes a estas plazas que se crean se desarrollarán durante el presente año, y se plantearán para que las personas que se seleccionen formen parte en el próximo año.

El Profesor del Grupo Profesional que se les atribuya estas plazas en los procesos selectivos que se celebren para cubrir las nuevas plazas.

Queda la propuesta a votación, se aprobada por unanimidad de los señores miembros presentes, de dictarse que legalmente forma la Comisión.

XIII) OPORTA PUBLICA DE EMPLEO AÑO 1987

Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado anteriormente por el que se aprueba la Planilla de Personal para 1987, y de conformidad con el artículo 18 de la Ley 1/1982, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 128 del Real Decreto Legislativo 280/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a aprobación del Pleno la propuesta de la Alcaldía sobre la oferta pública de empleo para 1987, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Personal y Empleo y que es como sigue:

| Grupo según Artículo 202 Ley 30/1984 | Descripción | Número de vacantes | Observaciones |
|--------------------------------------|--|--------------------|---------------|
| Grupo A | Escala de Administrativos Especial, Subescale Técnica, Clase Técnica | 1 | Adscripción |
| Grupo B | Escala de Administrativos Especial, Subescale de Especial, Subescale de Técnico, Clase Especial, Clase Técnica | 1 | Adscripción |
| Grupo C | Escala de Administrativos Especial, Subescale de Especial, Subescale de Técnico, Clase Especial, Clase Técnica | 1 | Adscripción |
| Grupo D | Escala de Administrativos Especial, Subescale de Especial, Subescale de Técnico, Clase Especial, Clase Técnica | 1 | Adscripción |
| Grupo E | Escala de Administrativos Especial, Subescale de Especial, Subescale de Técnico, Clase Especial, Clase Técnica | 1 | Adscripción |
| Grupo F | Escala de Administrativos Especial, Subescale de Especial, Subescale de Técnico, Clase Especial, Clase Técnica | 1 | Adscripción |
| Grupo G | Escala de Administrativos Especial, Subescale de Especial, Subescale de Técnico, Clase Especial, Clase Técnica | 1 | Adscripción |
| Grupo H | Escala de Administrativos Especial, Subescale de Especial, Subescale de Técnico, Clase Especial, Clase Técnica | 1 | Adscripción |
| Grupo I | Escala de Administrativos Especial, Subescale de Especial, Subescale de Técnico, Clase Especial, Clase Técnica | 1 | Adscripción |
| Grupo J | Escala de Administrativos Especial, Subescale de Especial, Subescale de Técnico, Clase Especial, Clase Técnica | 1 | Adscripción |
| Grupo K | Escala de Administrativos Especial, Subescale de Especial, Subescale de Técnico, Clase Especial, Clase Técnica | 1 | Adscripción |
| Grupo L | Escala de Administrativos Especial, Subescale de Especial, Subescale de Técnico, Clase Especial, Clase Técnica | 1 | Adscripción |
| Grupo M | Escala de Administrativos Especial, Subescale de Especial, Subescale de Técnico, Clase Especial, Clase Técnica | 1 | Adscripción |
| Grupo N | Escala de Administrativos Especial, Subescale de Especial, Subescale de Técnico, Clase Especial, Clase Técnica | 1 | Adscripción |
| Grupo O | Escala de Administrativos Especial, Subescale de Especial, Subescale de Técnico, Clase Especial, Clase Técnica | 1 | Adscripción |
| Grupo P | Escala de Administrativos Especial, Subescale de Especial, Subescale de Técnico, Clase Especial, Clase Técnica | 1 | Adscripción |
| Grupo Q | Escala de Administrativos Especial, Subescale de Especial, Subescale de Técnico, Clase Especial, Clase Técnica | 1 | Adscripción |
| Grupo R | Escala de Administrativos Especial, Subescale de Especial, Subescale de Técnico, Clase Especial, Clase Técnica | 1 | Adscripción |
| Grupo S | Escala de Administrativos Especial, Subescale de Especial, Subescale de Técnico, Clase Especial, Clase Técnica | 1 | Adscripción |
| Grupo T | Escala de Administrativos Especial, Subescale de Especial, Subescale de Técnico, Clase Especial, Clase Técnica | 1 | Adscripción |
| Grupo U | Escala de Administrativos Especial, Subescale de Especial, Subescale de Técnico, Clase Especial, Clase Técnica | 1 | Adscripción |
| Grupo V | Escala de Administrativos Especial, Subescale de Especial, Subescale de Técnico, Clase Especial, Clase Técnica | 1 | Adscripción |
| Grupo W | Escala de Administrativos Especial, Subescale de Especial, Subescale de Técnico, Clase Especial, Clase Técnica | 1 | Adscripción |
| Grupo X | Escala de Administrativos Especial, Subescale de Especial, Subescale de Técnico, Clase Especial, Clase Técnica | 1 | Adscripción |
| Grupo Y | Escala de Administrativos Especial, Subescale de Especial, Subescale de Técnico, Clase Especial, Clase Técnica | 1 | Adscripción |
| Grupo Z | Escala de Administrativos Especial, Subescale de Especial, Subescale de Técnico, Clase Especial, Clase Técnica | 1 | Adscripción |



0J7239194

CLASE 8ª

Sometida la propuesta la votación, es aprobada por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de diecisiete que legalmente componen la Corporación.

XIV) APROBACION PRESUPUESTO GENERAL AÑO 1989:

Por Intervención de Fondos se dio cuenta al Pleno del contenido y documentos que integran el Proyecto de Presupuesto General para 1989, cuyo importe asciende a la cantidad de 570.008.456 pesetas.

Abierta la fase de deliberación, el Sr. Alcalde concedió la palabra al Concejal Delegado de Hacienda, a fin de hacer un resumen del Proyecto de Presupuesto que se presenta al Pleno, quien en síntesis señaló que son unos presupuestos en línea con la política de su partido de progreso y bienestar, en la ampliación y mejora de servicios, inversiones y creación de empleo; que este año hay una importante aportación de los ingresos del Estado, tal como se venía exigiendo por parte de los Ayuntamientos, y una nueva aportación de Fondo Regional de la Junta de Extremadura; que este es un ejercicio importante, ya que el próximo año entra en funcionamiento la nueva Ley de Hacienda Locales; que algunas innovaciones de dicha Ley se han incorporado a estos Presupuestos, como por ejemplo la clasificación por funciones, y a lo largo del año habrá que adecuar las ordenanzas fiscales; que hay que destacar las partidas destinadas a pavimentación de las últimas calles que quedan por arreglar, el aumento de la participación en el mantenimiento de los colegios públicos y de la Universidad Popular, y el comienzo de aportaciones a la Escuela-Taller; que se dota de mayor infraestructura al Servicio de la Policía Municipal, a la administración financiera y a la Delegación de Obras; que el arrendamiento del Servicio de Aguas es un acontecimiento fundamental que va a tener repercusión favorable para este y para futuros presupuestos; y que la distribución porcentual de los capítulos está a juicio de su Grupo bien desarrollada con respecto al presupuesto ordinario, situándose el capítulo de personal entre el 50 y el 60 por 100 del mismo, de forma semejante al resto de la Administración Local.

El Portavoz del Grupo Popular manifestó que votarían en contra, en base a los siguientes argumentos que se detallan en síntesis:

- Han contado con muy pocos días para estudiar los presupuestos que el Grupo Socialista ha tardado meses en elaborar.

- La distribución que se hace de los fondos no es muy social y razonable, si se tiene en cuenta las necesidades de una población que requiere más trabajo y progreso económico, y para ello más flexibilidad por parte del Ayuntamiento a la hora de autorizar inversiones generadoras de empleo, aprovechando la situación estratégica de Villafranca junto a la carretera general, que podría ser motivo de una fuente de ingresos muy importante para Villafranca.

- La política municipal se basa en recabar fondos para el Ayuntamiento, y administrarlos de forma arbitraria e incoherente, buscando una política de escaparate, en vez de elaborar un plan serio a largo plazo, contando siempre con las necesidades de la población.



CLASE 8A

Señala la propuesta la votación, en aprobada por unanimidad de los señores miembros presentes de la Comisión de Asesoramiento de la Corporación.

XIII ATRIBUCION PRESUPUESTO GENERAL ANO 1994

Por Intervención de Fondos se dio cuenta al Pleno del contenido y documentos que integran el Proyecto de Presupuesto General para 1994, cuyo importe asciende a la cantidad de 270.008.426 pesetas.

Ante la tasa de colaboración, el Sr. Alcalde concejala la palabra al Concejal Delegado de Hacienda, a fin de hacer un resumen del Proyecto de Presupuesto que se presenta al Pleno, quien en síntesis señaló que son unos presupuestos en línea con la política de su partido de progreso y bienestar, en la aplicación y mejora de servicios, inversiones y creación de empleo que está realizando importantes aportaciones de los Ayuntamientos, tal como se viene haciendo por parte de los Ayuntamientos, y una nueva aportación de Fondo Regional de la Junta de Extremadura que está en un momento importante, ya que el próximo año entrará en funcionamiento la nueva Ley de Hacienda Local, que algunas innovaciones de dicha Ley se han incorporado a estos presupuestos, como por ejemplo la clasificación por funciones, y a lo largo del año habrá que adecuar las ordenanzas fiscales que hay que dedicar las partidas destinadas a pavimentación de las distintas calles que quedan por arreglar, el aumento de la participación en el mantenimiento de los colegios públicos y de la Universidad Popular, y el convenio de aportaciones a la Escuela Taller que se data de mayor importancia al Servicio de la Policía Municipal, a la administración municipal y a la Delegación de Obras, que el mantenimiento del servicio de aguas se va a acondicionar fundamentalmente que va a tener repercusiones favorables para este y para futuros presupuestos y que la distribución porcentual de los capitulos está a juicio de su Grupo bien desarrollada con respecto al presupuesto ordinario, situándose el capítulo de personal entre el 30 y el 60 por 100 del total, de forma equitativa al resto de la Administración Local.

El portavoz del Grupo Popular manifestó que votaría en contra en base a los siguientes argumentos que se detallan en síntesis: - Han contado con muy pocas ideas para mejorar los presupuestos que el Grupo Socialista ha trabajado desde su creación. - La distribución que se hace de los fondos no es muy social y razonable, si se tiene en cuenta las necesidades de una población que requiere más trabajo y progreso económico, y para ello más financiación por parte del Ayuntamiento a la hora de autorizar inversiones generadoras de empleo, aprovechando la situación estratégica de Villavieja junto a la carretera general, que podría ser activa de una fuente de ingresos muy importante para Villavieja. - La política municipal se basa en recabar fondos para el Ayuntamiento, y administrarlos de forma equitativa e incoherente, dejando una política de escape, en vez de atender un plan a largo plazo, cuando estemos con las necesidades de la población.



0J7239195

CLASE 8ª

- Se propone incrementar de nuevo la deuda del Ayuntamiento en cincuenta millones de pesetas, cuando actualmente soportamos una carga de cuarenta millones en intereses y amortizaciones.
 - Se propone gastar diez millones de pesetas en una piscina olímpica, cuando ya contamos en nuestro pueblo con algunas instalaciones de este tipo y existen carencias de primera necesidad; quince millones en un nuevo Ayuntamiento, cuando tenemos uno recién reformado; dos millones para un mercadillo que está suscitando quejas de un amplio sector de la población al que se le produce un gran perjuicio, así como para el pueblo en general, ya que supone una pérdida para Villafranca en beneficio de los pueblos vecinos, a los que pertenecen la mayoría de los vendedores ambulantes; gran cantidad de dinero en la Casa de la Cultura y en la compra de terrenos, cuando hay personas en Villafranca que carecen de una vivienda digna. Son gastos que se consideran innecesarios, y que aunque gran parte de estas inversiones están subvencionadas, en definitiva el dinero lo aporta el ciudadano contribuyente de nuestro pueblo.
 - Hay un aumento de gastos en partidas como Festejos, que alcanza este año la cifra de 6.700.000 pesetas, posiblemente para evitar el déficit de la Caseta Municipal; y en la partida de Cultura, que llega este año a cuarenta y cinco millones, con los que se seguirá dando trabajo a los afines para impartir una cultura partidista.
- El Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social manifestó que votaría en contra del Proyecto de Presupuesto, en base a los siguientes argumentos que se detallan en síntesis:
- El más importante, y que resume todos los demás, es la marginación de los Concejales de la oposición en su elaboración, no habiéndose contado con ellos para nada, salvo el sometimiento a dictamen de la Comisión Informativa, que viene impuesto por ley. Por tanto, no podía ser cómplice de un presupuesto en cuya elaboración no había participado.
 - En cuanto a los gastos de personal, se produce una desproporción entre la subida de retribuciones de los funcionarios y la de los Concejales que tiene dedicación al Ayuntamiento.
 - Son unos Presupuestos faltos de imaginación, copia de los anteriores, faltos de inversiones, y la mayor parte de éstas destinadas a compra de terrenos para incrementar el patrimonio.
 - Son unos Presupuestos faltos de un real proyecto social, donde se comete el mismo error del año pasado de contemplar unos gastos de socorros muy escasos.
 - Son unos Presupuestos discrecionales, pues partidas tan amplias como Festejos quedan al libre uso, de manera que se puede usar de ella como se quiera, no estimando que sirva de justificación el decir que no es una partida finalista.
 - Las partidas destinadas a Cultura se centran en la reparación del edificio de la Casa de la Cultura, con lo cual parece que se identifica la cultura con un edificio.
 - Resulta escalofriante el endeudamiento del Ayuntamiento, y eso tomando solo como base los datos del proyecto de presupuesto, pues la





CLASE BA

Se propone incrementar de nuevo la oferta del Ayuntamiento en cincuenta millones de pesetas, cuando actualmente supondría una carga de ochenta millones en intereses y amortizaciones.

Se propone gastar diez millones de pesetas en una oficina districa, cuando ya contamos en nuestro pueblo con algunas instalaciones de este tipo y existen carteras de primera necesidad donde existen un nuevo Ayuntamiento, cuando tampoco nos tienen en cuenta los millones para un vecindario que está sufriendo graves problemas de saneamiento al que se le produce un gran perjuicio, así como para el pueblo en general, ya que supone una pérdida para Villavieja en beneficio de los pueblos vecinos, a los que pertenecen la mayoría de los terrenos adyacentes. Por un cantidad de dinero en la Casa de la Cultura y en la compra de terrenos, cuando hay personas en Villavieja que carecen de una vivienda digna. Son gastos que se consideran innecesarios y que suponen gran parte de las inversiones según subvencionadas, en detrimento de otros proyectos de interés para el Ayuntamiento de nuestro pueblo.

Hay un aumento de gastos en partidas como Pensiones, que alcanza este año la cifra de 1.700.000 pesetas, igualmente para el Ayuntamiento de la Casa Municipal y en la Casa de la Cultura, que llega este año a cuarenta y cinco millones, con lo que se agudiza tanto trabajo a los ayuntamientos para pagar a los artistas.

El Portavoz del Grupo del Partido Socialista y Socialista que votó en contra del Proyecto de Presupuesto, en base a los siguientes argumentos que se detallan en síntesis:

El año importante y que todos los años, ya la participación de los concejales de la oposición en el Ayuntamiento, ya que no se han podido cumplir con ellos para nada, según el compromiso a quienes de la Comisión Informativa, que como consecuencia de la Ley 1/84, se podría ser condición de un presupuesto en una situación de falta de participación.

En cuanto a los gastos de personal, se estima que desproporcionados entre la oferta de los servicios de los ayuntamientos y la de los concejales que tiene contacto con el Ayuntamiento.

Por unos presupuestos de gastos de mantenimiento, según se los anteriores, tal vez se incrementen y se haya de las cosas destinadas a cubrir de terrenos para incrementar el patrimonio.

Por unos presupuestos de gastos de un solo proyecto social, cuando se cobra el mismo tipo de gastos de mantener unos gastos de otros muy elevados.

Por unos presupuestos desproporcionados, pues partidas tan elevadas como Pensiones quedan al límite del presupuesto que se puede pagar de ellas como se dice, no estamos que sirve de justificación al decir que no es una partida finalista.

Las partidas destinadas a Cultura se centran en la reparación del edificio de la Casa de la Cultura, con lo cual parece que se justifica la cultura con un edificio.

Resulta escandaloso el presupuesto del Ayuntamiento, y eso cuando solo como base los datos del proyecto de presupuesto, pues la



0J7239196

CLASE 8.ª

deuda presupuestaria suele ser inferior a la real. Se prevee solicitar nuevos créditos por importe de cincuenta millones de pesetas, de los cuales se destinarán veinte millones a compra de suelo para regadío con lo cual el endeudamiento del Ayuntamiento se colocará en un 17 ó 18 por 100, a 7 puntos del límite legal.

Y son unos Presupuestos que se orientan en dos direcciones: el urbanismo monumentalista y ornamental, y una pseudocultura para hacerse con la juventud.

El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida manifestó que votaría en contra, y señaló que al comenzar a preparar su intervención en este Pleno no sabía si comenzar a estudiarlos de nuevo completamente o realizar la misma crítica del año anterior, pues el fondo es esencialmente el mismo.

En su intervención destacó los siguientes aspectos que se detallan en síntesis:

- En el aspecto técnico se ha mejorado, incorporando la clasificación funcional.

- Son unos Presupuestos incompletos, pues no se recogen las inversiones correspondientes al Plan Provincial de Obras y Servicios, posiblemente porque éste aún no ha sido elaborado por la Diputación Provincial.

- Son unos Presupuestos que se han elaborado en secreto, sin posibilidad de participación de los Concejales de la oposición, siendo como es este el acuerdo plenario más importante del año, donde se programa la actividad municipal durante el ejercicio.

- Cada vez es mayor la carga tributaria que tiene que soportar el ciudadano de Villafranca, pues los capítulos de ingresos correspondientes a impuestos y tasas ascienden aproximadamente a 230.000.000 Ptas., lo que representa un 40 por 100 de los ingresos totales.

- Los órganos de la Administración Autonómica y del Estado aportan un 48 por 100 del total de los ingresos, con lo cual la autonomía municipal se ve muy mermada, pues estamos a sus expensas, ya que controlan casi la mitad de los ingresos municipales. Son cantidades que en definitiva provienen de lo que pagamos todos, pero la mayoría hay que destinarla a fines muy determinados, con lo cual no encontramos muy dirigidos.

- Se prevee un incremento del endeudamiento, con operaciones de crédito por importe de cincuenta millones de pesetas, lo que eleva peligrosamente la carga financiera al 17 por 100.

- En cuanto a los gastos, se cuestiona si se piensa cumplir el Presupuesto, pues del año anterior se ha dejado de ejecutar aproximadamente el 25 por 100 del mismo, aparte de las variaciones que se han producido durante el año.

- Interesa destacar que en el presupuesto de gasto se contemplan veinte millones para intereses y diecisiete millones para amortización de préstamos.

- Son unos Presupuestos electoralistas, pues como todo los años se contemplan dos inmensas partidas, una destinada a obras públicas, que



CLASE 84

deuda presupuestaria sujeta en interés a la tasa de proveer solista
nuevos créditos por importe de cincuenta millones de pesetas, de los
cuales se destinan veinte millones a compra de suavis para regar en
lo cual el endeudamiento del Ayuntamiento se colocará en un 17,5 por
100, a 7 puntos del límite legal.

Y son unos Presupuestos que se orientan en los siguientes
el organismo municipaliza y ornamenta, y una subestructura para
haberse con la juventud.

El Porador del Grupo de Izquierda Unida manifestó que votaría
en contra, y señaló que al contrario a pretender su intervención en este
Plan no había el comentar a satisfacción un nuevo compromiso a
realizar la misma crítica del año anterior, pues el fondo de
endeudamiento el mismo.

En su intervención destacó los siguientes aspectos que se
detalan en el mismo:

En el aspecto técnico se ha estado incorporando la
clasificación funcional.

Por unos Presupuestos incompletos, pues no se recogen las
diferencias correspondientes al Plan Provincial de Obras y Servicios,
posiblemente porque este año no ha sido elaborado por la Diputación
Provincial.

Por unos Presupuestos que se han elaborado en secreto, sin
participación de la participación de los Concejales de la oposición, siendo
como se sabe el acuerdo plenario más importante del año, donde se
programa la actividad municipal durante el ejercicio.

Este vez se mayor la carga tributaria que tiene que soportar
el ciudadano de Villafraña, pues los capitales de ingresos
correspondientes a impuestos y tasas también correspondiente a
330.000.000 Ptas., lo que representa un 45 por 100 de los ingresos totales.

Los órganos de la Administración Municipal y del Estado
aportan un 45 por 100 del total de los ingresos, con lo cual la actividad
municipal se ve muy afectada, pues además a sus expensas, ya que
controlan casi la mitad de los ingresos municipales. Los Concejales que
en definitiva previenen de lo que pagamos todos, pero la mayoría hoy día
destinada a fines muy defraudadores, con lo cual no encontramos muy
dirigidos.

Se prevé un incremento del endeudamiento, con operaciones de
crédito por importe de cincuenta millones de pesetas, lo que equivale
aproximadamente la carga financiera al 17 por 100.

En cuanto a los gastos, se cuestiona si se pueden cumplir el
Presupuesto, pues del año anterior se ha dejado de ejecutar
aproximadamente el 25 por 100 del mismo, aparte de las variaciones que se
han producido durante el año.

Informa también que en el presupuesto se gastó en
contratos veinte millones para intereses y dieciséis millones para
amortización de préstamos.

Por unos Presupuestos electorales, pues todo los años
se consiguen los ingresos parciales, que destinan a otras políticas, que



0J7239197

CLASE 8ª

asciende aproximadamente a 174.000.000 de pesetas, y otra destinada a Cultura y Festejos, con un importe aproximado de 34.000.000 de pesetas, lo que representa un 36 por 100 del total del Presupuesto.

Se contemplan unas inversiones que están injustificadas total o parcialmente, pues no se presta atención a las necesidades reales y más urgentes de la población, como son: treinta millones para la piscina olímpica y treinta y cinco millones para la Casa de la Cultura (aunque no está en contra de ello, estima que hay necesidades de la población más prioritarias); la adquisición de casas para nuevo Ayuntamiento, con lo cual no está de acuerdo; y veinte millones para adquisición de terrenos para ponerlos en regadío, cuando a nivel nacional y regional se está cuestionando la conveniencia.

El Concejal Delegado de Hacienda contestó a las diversas cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos de la oposición señalando, en síntesis, lo siguientes: que su Grupo también ha contado con poco tiempo para la elaboración; que si es un presupuesto con proyección social, que no es tanta la deuda del Ayuntamiento, pues sobrepasa un poco la mitad del 25 por 100 señalado; que la piscina del Polideportivo se ha quedado muy pequeña; que se está promocionando suelo para viviendas e instalación de industrias; que es un presupuesto socialista, y que en la Comisión Informativa no hubo ninguna propuesta alternativa; que respecto a la conveniencia de mantener el mercadillo hay que preguntar a las anas de casa, consumidores y Asociaciones de Vecinos, y no solo a los comerciantes; que los gastos de representación han bajado porcentualmente respecto al año anterior; que la partida de socorro es la justa, habiéndose presupuestado lo que habitualmente se pide por las personas necesitadas; que su Grupo prefiere dar trabajo en vez de ayudas de socorro, y las personas necesitadas lo agradecen más; que no se practicaba demagogia con la cultura, y prueba de ello era que durante el año 1988 se había aprobado por unanimidad el Plan de Acción Cultural; que los presupuestos se aprueban para cumplirlos y que solo se modifican por necesidad; que no son dirigidos los ingresos provenientes de los entes territoriales, pues no son sólo para fines concretos; que sin los ingresos de los entes territoriales y los tributos locales no dispondríamos de dinero para la prestación de los servicios públicos; y que se ha puesto una cantidad simbólica de 100 M. en la aportación a las obras del Plan Provincial, pues efectivamente aún no se conoce las previsiones de la Diputación Provincial.

El Sr. Alcalde manifestó que se sigue con la línea de los presupuestos de 1983, que son unos presupuestos progresistas, y que de 129 millones en 1982 se había pasado a 570 millones en la actualidad; que algunos Ayuntamientos desearían incrementar su endeudamiento para efectuar mejoras en la población e incrementar su patrimonio; y que su Grupo intentará cumplir el programa que el pueblo votó.

Por último el Portavoz del Grupo Socialista manifestó que su Grupo dice sí a estos Presupuestos porque los consideran realistas, serios y coherentes, para que Villafranca avance en todas las facetas: cultural, social, deportiva, económica, etc., hasta llevarla a la altura

07233197



CLASE 8ª

accidente aproximadamente a 174.000.000 de pesetas, y otra destinada a Cultura y Fiestas, con un importe aproximado de 24.000.000 de pesetas, lo que representa un 25 por 100 del total del Presupuesto.

Se confiesan unas inversiones que están justificadas local o parcialmente, pues no se presta atención a las necesidades reales y más urgentes de la población, como son: treinta millones para la piscina olímpica y treinta y cinco millones para la Casa de la Cultura, cuando no está en contra de ello, según dice hay necesidades de la población más prioritarias; la adquisición de casas para nuevo Ayuntamiento, con lo cual no está de acuerdo; y veinte millones para adquisición de terrenos para parques en repaño, cuando a nivel nacional y regional se está cuestionando la conveniencia.

El Consejo Delegado de Hacienda contesta a las diversas cuestiones planteadas por los portavoces de los Grupos de la oposición señalando, en síntesis, lo siguiente: el Grupo socialista contesta con muy poco tiempo para la elaboración; que el no se presupone con proyección social, que no se trata de deuda del Ayuntamiento, pues tampoco se hace un poco la mitad del 25 por 100 señalado; que la piscina olímpica se ha quedado muy pequeña; que se está proyectando agua para viviendas e instalación de industrias que es un presupuesto socialista, y que en la Comisión Informativa no hubo ninguna propuesta alternativa; que respecto a la conveniencia de mantener el vertedero hay que preguntar a las áreas de casa, consultores y secciones de vivienda y no sólo a los constructores; que los gastos de representación han bajado considerablemente respecto al año anterior; que la pérdida de dinero se la justifica, habiéndose presupuesto lo que realmente se pide por las personas necesitadas; que el Grupo protesta por el trabajo en vez de ayudar de dinero, y las personas necesitadas lo agradecerían más; que no se practica sinergia con la cultura, y prueba de ello es que durante el año 1988 se había aprobado por unanimidad el Plan de Acción Cultural; que los presupuestos se aprobaron para construir y que sólo se redujeron por necesidad; que no son dirigidos los ingresos proyectados de los entes territoriales, pues no son sólo para fines culturales, que sin los ingresos de los entes territoriales y los tributos locales no dispondríamos de dinero para la prestación de los servicios públicos; y que se ha puesto una cantidad considerable en el presupuesto a las obras del Plan Provincial, pues evidentemente sólo en ese concepto las inversiones de la Diputación Provincial.

El Sr. Alcalde contesta que se sigue con la línea de los presupuestos de 1987, que son unos presupuestos progresivos, y que de 120 millones en 1987 se había pasado a 270 millones en la actualidad; que algunos Ayuntamiento demuestran interés en endeudamiento para evitar peores en la población e inversiones en edificios; y que un Grupo intenta limitar el progreso que el Estado vive.

Por último el portavoz del Grupo Socialista contesta que en el año dice al a este presupuesto por los los constructores, según y constructores, para que Villavieja, aunque en todas las localidades, cultura, social, deportiva, etc., desde 1987 a la línea



0J7239198

CLASE 8ª

que se merece, recuperando el terreno que se perdió anteriormente durante el mandato de U.C.D. y años anteriores.

Terminada la deliberación, el Pleno, con diez votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista presentes, y seis votos en contra de los Concejales de los Grupos Popular, Centro Democrático y Social e Izquierda Unida, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1989, por importe de 570.008.456 Ptas., integrado por el Presupuesto Municipal y por el Presupuesto de la Universidad Popular, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

A) PRESUPUESTO MUNICIPAL:

| | |
|--|-------------------|
| <u>Gastos:</u> | |
| - Operaciones Corrientes: | |
| 1.- Remuneraciones del personal | 173.085.882 Ptas. |
| 2.- Compra de bienes corrientes y de servicios.. | 87.091.400 Ptas. |
| 3.- Intereses..... | 20.386.533 Ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes..... | 16.937.744 Ptas. |
| - Operaciones de Capital: | |
| 6.- Inversiones reales | 248.392.341 Ptas. |
| 7.- Transferencias de capital | |
| 8.- Variaciones de activos financieros | 6.500.000 Ptas. |
| 9.- Variaciones de pasivos financieros | 17.614.556 Ptas. |

Ingresos:

| | |
|---|-------------------|
| - Operaciones Corrientes: | |
| 1.- Impuestos Directos | 79.411.842 Ptas. |
| 2.- Impuestos Indirectos | 14.955.588 Ptas. |
| 3.- Tasas y otros ingresos | 136.892.885 Ptas. |
| 4.- Transferencias corrientes | 137.593.765 Ptas. |
| 5.- Ingresos Patrimoniales | 3.700.000 Ptas. |
| - Operaciones de Capital: | |
| 6.- Enajenaciones de inversiones reales | 1.250.000 Ptas. |
| 7.- Transferencias de capital | 139.704.376 Ptas. |
| 8.- Variación de activos financieros | 6.500.000 Ptas. |
| 9.- Variación de pasivos financieros | 50.000.000 Ptas. |

B) PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR:

| | |
|--|-----------------|
| <u>Gastos:</u> | |
| - Operaciones Corrientes: | |
| 1.- Remuneraciones del personal | 3.695.762 Ptas. |
| 2.- Compra de bienes corrientes y de servicios.. | 8.304.238 Ptas. |

Ingresos:

| | |
|-------------------------------------|------------------|
| - Operaciones Corrientes: | |
| 4.- Transferencias corrientes | 12.000.000 Ptas. |

C) PRESUPUESTO GENERAL:

| | |
|---|-------------------|
| <u>Gastos:</u> | |
| - Operaciones Corrientes: | |
| 1.- Remuneraciones del personal | 176.781.644 Ptas. |
| 2.- Compra de bienes corrientes y de servicios. | 95.395.638 Ptas. |
| 3.- Intereses..... | 20.386.533 Ptas. |





CLASE 3ª

que se merece, recuperando el terreno que se perdió anteriormente en este
 el censo de U.C.D. y años anteriores.
 Terminada la deliberación, el Pleno, con diez votos a favor de
 los Concejales del Grupo Socialista, y seis votos en contra de
 los Concejales de los Grupos Popular, Centro Democrático y Social y
 Independiente Unida, acordó:
 PRIMERO.- Aprobar, enmendando el Presupuesto General para el
 ejercicio de 1987, por importe de 270.000,00 \$., integrado por el
 Presupuesto Municipal y por el Presupuesto de la Universidad Popular, y
 cuyo resumen por capitulos es el siguiente:

II PRESUPUESTO MUNICIPAL

Ingresos

| | |
|---|-----------------|
| Operaciones Cortesanas | 173.000,00 \$. |
| 1.- Recaudaciones del personal | 87.071,400 \$. |
| 2.- Cuentas de bienes cortesanos y de servicios | 20.388,000 \$. |
| 3.- Ingresos | 14.717,740 \$. |
| 4.- Transferencias cortesanas | 51.822,860 \$. |
| Operaciones de Capital | 248.727,740 \$. |
| 4.- Inversiones reales | 248.727,740 \$. |
| 7.- Transferencias de capital | 0,000 \$. |
| B.- Variaciones de activos financieros | 0,000 \$. |
| F.- Variaciones de pasivos financieros | 17.214,000 \$. |

Ingresos

| | |
|--------------------------------------|-----------------|
| Operaciones Cortesanas | 79.411,000 \$. |
| 1.- Ingresos directos | 14.722,300 \$. |
| 2.- Ingresos indirectos | 104.947,000 \$. |
| 3.- Tasas y otros ingresos | 107.943,740 \$. |
| 4.- Transferencias cortesanas | 2.000,000 \$. |
| 5.- Ingresos patrimoniales | 0,000 \$. |
| Operaciones de Capital | 1.120,000 \$. |
| 4.- Inversiones de inversión reales | 120,000 \$. |
| 7.- Transferencias de capital | 0,000 \$. |
| B.- Variación de activos financieros | 0,000 \$. |
| F.- Variación de pasivos financieros | 0,000 \$. |

III PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR

Ingresos

| | |
|---|---------------|
| Operaciones Cortesanas | 2.422,740 \$. |
| 1.- Recaudaciones del personal | 2.422,740 \$. |
| 2.- Cuentas de bienes cortesanos y de servicios | 0,000 \$. |

Ingresos

| | |
|-------------------------------|----------------|
| Operaciones Cortesanas | 12.000,000 \$. |
| 4.- Transferencias cortesanas | 12.000,000 \$. |

IV PRESUPUESTO GENERAL

Ingresos

| | |
|---|-----------------|
| Operaciones Cortesanas | 179.787,940 \$. |
| 1.- Recaudaciones del personal | 90.292,430 \$. |
| 2.- Cuentas de bienes cortesanos y de servicios | 20.388,000 \$. |
| 3.- Ingresos | 179.107,370 \$. |



0J7239199

CLASE 8ª

| | |
|---|----------------|
| 4.- Transferencias corrientes..... | 4.937.744 ₧. |
| - Operaciones de Capital: | |
| 6.- Inversiones reales | 248.392.341 ₧. |
| 7.- Transferencias de capital | |
| 8.- Variaciones de activos financieros | 6.500.000 ₧. |
| 9.- Variaciones de pasivos financieros | 17.614.556 ₧. |
| Ingresos: | |
| - Operaciones Corrientes: | |
| 1.- Impuestos Directos | 79.411.842 ₧. |
| 2.- Impuestos Indirectos | 14.955.588 ₧. |
| 3.- Tasas y otros ingresos | 136.892.885 ₧. |
| 4.- Transferencias corrientes | 137.593.765 ₧. |
| 5.- Ingresos Patrimoniales | 3.700.000 ₧. |
| - Operaciones de Capital: | |
| 6.- Enajenaciones de inversiones reales | 1.250.000 ₧. |
| 7.- Transferencias de capital | 139.704.376 ₧. |
| 8.- Variación de activos financieros | 6.500.000 ₧. |
| 9.- Variación de pasivos financieros | 50.000.000 ₧. |

SEGUNDO.- Que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. De acuerdo con el artículo 1502,1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

XV) RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES, CON REFERENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988:

Dada cuenta del expediente tramitado, se dio lectura a la Memoria de Secretaría sobre este asunto.

El Pleno, por unanimidad de los dieciséis miembros presentes, de diecisiete que legalmente componen la Corporación, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la Memoria de Secretaría sobre rectificación del Inventario de Bienes con referencia al 31 de diciembre de 1988, que incluye aportación de datos a fichas existentes, bajas y altas.

SEGUNDO: Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes Municipales al 31 de diciembre de 1988, cuyo importe queda fijado en 636.198.253 ₧, al incorporársele las altas habidas que ascienden a 126.032.210 ₧, y deducidas las bajas que ascienden a 94.411.097 ₧.

TERCERO: Remitir una copia del expediente de rectificación del Inventario a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo y a la Delegación del Gobierno en Extremadura.

XVI) RUEGOS Y PREGUNTAS:

- 12.- El Portavoz del C.D.S. formuló las siguientes preguntas:
- a) ¿ En que medida se van a garantizar los principios de pluralidad, objetividad, imparcialidad, separación clara entre información y opinión, y el pluralismo político en la emisora de radio



CLASE 84

| | |
|--|---------------|
| 4.- Transferencias corrientes..... | 17.614.202 A |
| Operaciones de Capital..... | 248.992.241 A |
| 6.- Inversiones reales..... | |
| 7.- Transferencias de capital..... | 61.300.000 A |
| 8.- Variaciones de activos financieros..... | 17.614.202 A |
| 9.- Variaciones de pasivos financieros..... | |
| Ingresos | |
| Operaciones Corrientes..... | 77.411.842 A |
| 1.- Ingresos Directos..... | 14.702.288 A |
| 2.- Ingresos Indirectos..... | 124.992.288 A |
| 3.- Tasas y otros ingresos..... | 127.992.241 A |
| 4.- Transferencias corrientes..... | 2.700.000 A |
| 5.- Ingresos Patrimoniales..... | 17.614.202 A |
| Operaciones de Capital..... | 17.614.202 A |
| 6.- Enajenaciones de inversiones reales..... | |
| 7.- Transferencias de capital..... | 61.300.000 A |
| 8.- Variación de activos financieros..... | |
| 9.- Variación de pasivos financieros..... | |

SEGUNDO.- Que se entregue al público por plazo de quince días hábiles, desde las cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de acuerdo con el artículo 202,1 de la Ley 30/1992, de 26 de octubre, reguladora de las funciones locales, al al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones al Pleno para su consideración definitivamente acordada.

IV. REESTRUCTURACION DEL INVENTARIO DE BIENES, CON REFERENCIA A 31 DE DICIEMBRE DE 1998.

De acuerdo con el expediente tramitado, se dio lectura a la memoria de la Secretaría sobre este asunto.

El Pleno, por unanimidad de los señores miembros presentes, de acuerdo con lo que legalmente dispone la Ley Orgánica, sancionó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que la memoria de la Secretaría sobre reestructuración del inventario de bienes que tramita al Pleno de acuerdo con el artículo 202,1 de la Ley 30/1992, de 26 de octubre, reguladora de las funciones locales, sea y siga.

SEGUNDO.- Que se proceda a la reestructuración del inventario de bienes de acuerdo con el artículo 202,1 de la Ley 30/1992, de 26 de octubre, reguladora de las funciones locales, en el sentido que se acordó en el Pleno de fecha 12 de diciembre de 1998, con el fin de que se actualicen los datos de los bienes de acuerdo con el artículo 202,1 de la Ley 30/1992, de 26 de octubre, reguladora de las funciones locales, y deducidas las plusvalías correspondientes a 31 de diciembre de 1998.

TERCERO.- Que se copie el presente acuerdo de reestructuración del inventario a la Dirección General de Urbanismo Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo y a la Delegación del Gobierno en Extremadura.

VI. OTRAS DISPOSICIONES

15.- El Pleno del D.O. de Badajoz, en su sesión de fecha 12 de diciembre de 1998, acordó, en virtud de lo que dispone el artículo 202,1 de la Ley 30/1992, de 26 de octubre, reguladora de las funciones locales, que se proceda a la reestructuración del inventario de bienes de acuerdo con el artículo 202,1 de la Ley 30/1992, de 26 de octubre, reguladora de las funciones locales, y deducidas las plusvalías correspondientes a 31 de diciembre de 1998.



0J7239200

CLASE 8ª

municipal?. Le contestó el Sr. Alcalde que en todas, y con la garantía además de que el Sr. Concejál fiscalice.

b) ¿ Se ha dado cuenta el Sr. Alcalde de que a la salida del pueblo, cerca del Polideportivo, se están acumulando desperdicios y escombros, que de no remediarse formará un basurero de grandes proporciones?. Le contestó el Sr. Alcalde que se ha gestionado la compra de un vertedero de escombros de lo que próximamente se dará cuenta al Pleno, añadiendo que se va a comprar una finca grande para facilitar a los constructores de Villafranca que tiren los escombros que producen.

c) Preguntó sobre cuándo se le va a entregar la relación de adjudicaciones directas e indirectas que tiene solicitada. El Sr. Alcalde le contestó que no quería colapsar el funcionamiento del Ayuntamiento, y que si viniera a las reuniones de las Comisiones tendría los datos solicitados.

22.- El Portavoz de Izquierda Unida rogó, como en anteriores ocasiones, que el Sr. Alcalde no realice un uso discrecional y partidario del Reglamento, que se interprete rectamente, y que se deje a los Grupos de la oposición contestar a las alusiones directas que realizan los miembros del Grupo Socialista.

Le contestó el Sr. Alcalde señalando que él realiza una interpretación correcta del R.O.F.R.J., y es muy bondadoso al aplicar el art. 942 del mismo, donde se dispone que se puede intervenir dos veces en cada cuestión, ya que le deja intervenir cada vez que quiere.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintitres horas, de que certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 31 de marzo de 1989 ha quedado extendida en 15 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0J7239186, 0J7239187, 0J7239188, 0J7239189, 0J7239190, 0J7239191, 0J7239192, 0J7239193, 0J7239194, 0J7239195, 0J7239196, 0J7239197, 0J7239198, 0J7239199, 0J7239200.

Villafranca de los Barros, a 2 de mayo de 1989.
V2 82
El Secretario







